Buchanan

Rel

Juan José Antonio Segura

HISTORIA ECLESIASTICA DE ENTRE RIOS

NOGOYA
1964

HISTORIA ECLESIASTICA DE ENTRE RIOS

Paraná, 13 de Junio de 1961
Nihil obstat.
Cgo. Dr. José Finocchi
Censor

Paraná, 14 de Junio de 1961.
Puede imprimirse

Juan Vilar
Pro Vicario

Juan José Antonio Segura

Historia Eclesiástica de Entre Ríos

IMPRENTA "NOGOYA" S. R. L.
NOGOYA, E. RIOS - ARGENTINA

ANTES DE LEER

corrija las siguientes erratas más importantes

Página	Línea	Dice:	Debe decir:
10	10	pocos conocidos	poco conocidos
14	22	se cre	se cree
14	26	asissir	asistir
16	30	Empredado	Empedrado
21	7	Alcadía	Alcaldía
22	17	1963	1693
24	38	*encaje, blanco*	*encaje blanco*
27	9	actúo	actuó
27	15	Dr. Fernando Cabrera	Don Fernando Cabrera
29	39	hizo	hicieron
30	(llamada 36)	*Revista de Aires*	*Revista de Buenos Aires*
33	(llamada 51)	*La Parroquia ..*	*Entre Ríos...*
35	21	1804, disposición	1804, por disposición
38	10	de 1796, el Cabildo	de 1796; el Cabildo
51	25	Habrián	Habrán
52	34	regresó	regreso
53	33	(agregar):	Nuestra Señora del Carmen, de Nogoyá;
57	24	autoridad	anterioridad
70	8	largas, temporadas	largas temporadas
84	15	*puestos extremos*	*puestos en los extremos*
85	11	1833	1823
106	5	lado N.	lado N. de
151	12	*lo mejor*	*lo que mejor*
153	2	Calendaria	Candelaria
155	3 y 4	se - to	es - to
163	34	*Así yo*	*Asistí yo*
166	31	*que un edificio*	*que a un edificio*
178	27	27 de mayo el	el 27 de mayo
184	llamada 206	*MUSSY*	*MOUSSY*
193	1-8-28	Ximenes	Ximénez
208	29	mejor al-	mejor algunos
212	25	*honor presidir, de fiel*	*honor de presidir, fiel*
229	4	*le haga observación*	*le haga la observación*
234	11	independen-	independencia
281	16	Pbro. José Isidro	Pbro. Juan Isidro
302	25	Pbro. Quintín Velazco	Penitenciario, Pbro. Quintín Velazco
317	10	despacho	despecho
327	8	de enero	en enero
327	22	el viejo del Obispo	el viaje del Obispo
334	20	en 1888, con la iglesia	en 1888, se encontró con la iglesia
334	33	el 22 de enero	el 22 de enero de 1892
366	29	el 2 de enero de 1889	el 2 de enero de 1899
374	12 y 13	re - liosos	re - ligiosos
376	28	esble	estable

ANTES DE LEER

corrija las siguientes erratas más importantes

Línea	Dice:	Debe decir:
10	pocos conocidos	poco conocidos
22	se cre	se cree
26	asisir	asistir
30	Empredado	Empedrado
7	Alcadía	Alcaldía
17	1963	1693
38	*encaje, blanco*	*encaje blanco*
9	actúo	actuó
15	Dr. Fernando Cabrera	Don Fernando Cabrera
39	hizo	hicieron
(llamada 36)	*Revista de Aires*	*Revista de Buenos Aires*
(llamada 51)	*La Parroquia* ...	*Entre Ríos*...
21	1804, disposición	1804, por disposición
10	de 1796, el Cabildo	de 1796; el Cabildo
25	Habrián	Habrán
34	regresó	regreso
33	(agregar):	Nuestra Señora del Carmen, de Nogoyá;
24	autoridad	anterioridad
8	largas, temporadas	largas temporadas
15	*puestos extremos*	*puestos en los extremos*
11	1833	1823
5	lado N.	lado N. de
12	*lo mejor*	*lo que mejor*
2	Calendaria	Candelaria
4 y 5	se - to	es - to
34	*Ati ro*	*Atiro*
31	*que un edificio*	*que a un edificio*
27	27 de mayo el	el 27 de mayo
llamada 206	MUSSY	MOUSSY
1-8-28	Ximenes	Ximénez
29	mejor al-	mejor algunos
25	*honor presidir, de fiel*	*honor de presidir, fiel*
4	*le haga observatión*	*le haga la observación*
11	independen-	independencia
16	Pbro. José Isidro	Pbro. Juan Isidro
35	Pbro Quintín Velazco	Penitenciario, Pbro. Quintín Velazco
10	despachio	despacho
8	de enero	en enero
22	el viejo del Obispo	el viaje del Obispo
20	en 1888, con la iglesia	en 1888, se encontró con la iglesia
33	el 22 de enero	el 22 de enero de 1892
29	el 2 de enero de 1889	el 2 de enero de 1899
12 y 13	re - lioso	re - ligioso
28	eable	estable

METROPOLI
CASEROS 33
PARANÁ E. RIOS

Al tratar
realizar con
de Paraná, r
a publicación
Ríos. La ide
Obispo Auxi
del Excelent

El Pro
leno a la o
po de sus
y los del G
paciente y
de unos m
tó un libro

Por f
des, se pu
católicos y

J

CABILDO METROPOLITANO
MONTE CASEROS 33
PARANA. E. RIOS

Al tratar el Cabildo Eclesiástico, el año 1959, los festejos a realizar con motivo del Centenario de la creación de la Diócesis de Paraná, resolvió pedir al Profesor Juan José Antonio Segura la publicación de un trabajo histórico sobre la Iglesia de Entre Ríos. La idea obtuvo el inmediato apoyo del Excelentísimo Señor Obispo Auxiliar, Monseñor Adolfo Tortolo, y la amplia aprobación del Excelentísimo Señor Arzobispo Doctor Zenobio L. Guilland.

El Profesor Segura aceptó nuestra proposición y se puso de lleno a la obra. Los datos que había ido juntando desde el tiempo de sus años de estudios, recorriendo los archivos parroquiales y los del Gobierno de la Provincia, más los que había ido luego paciente y trabajosamente acumulando nos los presentó, después de unos meses. Lo que habíamos pensado un folleto, nos resultó un libro.

Por fin, vencidos algunos obstáculos y allanadas las dificultades, se puede dar a luz y esperamos que sea bien recibido por los católicos y por los amantes de la historia en nuestra provincia.

Paraná, setiembre de 1962

Juan Jacob Secretario	Juan Vilar Deán



EL PORQUE DE ESTA OBRA

Las fechas centenarias de la creación de la "Diócesis del Litoral" y de la toma de posesión de su primer Obispo hicieron concebir a las autoridades eclesiásticas de Paraná, el propósito de editar una obra conmemorativa, que consignara los hechos más salientes de la Historia eclesiástica de E. Ríos.

Con exceso de confianza en mis escasas dotes de investigador me encomendaron la tarea que, con todo cariño, acepté realizar.

Un intenso amor a mi fe y a mi terruño la alentó.

Hasta hoy no ha sido escrito ningún trabajo especialmente dedicado al tema. Lo publicado es fragmentario y, casi siempre, consiste en reseñas históricas de algunas parroquias o en artículos sueltos sobre algún episodio religioso. Si exceptuamos las obras del Dr. César B. Pérez Colman, las que se refieren a asuntos históricos entrerrianos eluden, por lo general, las cuestiones eclesiásticas. Y las Historias eclesiásticas argentinas apenas dedican una hoja a Entre Ríos.

En el vasto campo de las publicaciones históricas se pueden espigar algunos hechos aislados que en manera alguna permiten tener una visión de conjunto sobre lo aquí tratado.

Muchas veces las referencias se encuentran en boletines o revistas destinadas, por su carácter, a un grupo no muy numeroso de lectores. Toda referencia o aporte documental de fuente bibliográfica ha sido aprovechado y citado en el lugar correspondiente. El resto, casi todo, debió hacerse hurgando la vieja correspondencia de letra borrosa, cuya destrucción acelera a veces la polilla, en los repositorios documentales de distintos archivos.

La escasez de material édito, la bibliografía incompleta o parca en noticias, la búsqueda afanosa de correspondencia dispersa o desordenada, la pérdida o el considerable deterioro de estos valiosos elementos, su hallazgo en lugares insospechados, obligaron a una labor fatigosa cuando no desconcertante. A la recopilación siguió la tarea de coordinación y yuxtaposición que permitió elaborar esta fría enumeración cronológica de acontecimientos.

Este primer trabajo de conjunto tiende momentáneamente a llenar un vacío, hasta que plumas más avezadas de investigadores competentes nos brinden una obra meritoria en cuanto a contenido y estilo. Si lleva el pomposo título de "Historia eclesiástica de Entre Ríos", exagerado en cuanto a pretensión, ha sido por evitar otros más largos o por no acertar en el cómo llamar a este registro de noticias.

En su mayor parte descansa en la documentación de archivos en que personalmente he investigado, por lo que he evitado en lo posible las fuentes de segunda mano. Ello ha obligado a rectificar a cada paso, conceptos erróneos, sucesos deformados por los relatos, fechas y nombres equivocados que aparecen en muchas publicaciones. No me ha parecido necesario alargar estos escritos con la fe de erratas de cuanto yerro se ha deslizado en ellas. Baste saber que toda corrección se ha hecho documento a la vista y que las citas permitirán la debida verificación y confrontación, sin que sea preciso mencionar siempre al autor mal informado.

Con toda paciencia he procurado restablecer la verdad empeñada en vivir alojada en miles y miles de viejos papeles.



Creo haber dilucidado muchos puntos oscuros o desconocidos en absoluto, que servirán a una mejor comprensión del pretérito.

Muchas verdades pueden resultar amargas, pero ellas emergen de los escritos contemporáneos, cuando no de las propias confesiones de los que pudieran ser lesionados en su honor. No las he ocultado porque, como escribiera Plinio el Joven: "Historia non debet egredi veritatem". Al emitir algún juicio he procurado tener en cuenta el consejo de Polibio: "Hace falta que el historiador, sin preocupación alguna respecto a los autores de las acciones, forme un juicio fijándose únicamente en las acciones mismas".

Ciertos documentos se publican in extenso por ser inéditos o pocos conocidos y no sólo como probanza de mis asertos, sino también para facilitar su aprovechamiento a otros estudiosos de nuestro pasado.

Finalmente, debo expresar mi profundo agradecimiento a todos los que de una u otra manera han aportado su colaboración o ayuda. Y, en especial modo, al Canónigo Dr. José María Quinodoz que puso toda su voluntad en contribuir a la recopilación de datos y a mi ex-alumno Hernán Facello que, pacientemente, sacrificó largas horas en la copia de numerosa documentación.

JUAN JOSE ANTONIO SEGURA

29 de Setiembre de 1959
27 de Febrero de 1960.

I

DESDE LOS ORIGENES HASTA LA CREACION DE LA DIOCESIS DEL LITORAL

CAPITULO I

CONQUISTA ESPIRITUAL DEL LITORAL ARGENTINO

ORGANIZACION ECLESIASTICA

SENTIDO MISIONAL DE LA CONQUISTA ESPAÑOLA — LAS PRIMERAS DIOCESIS SUD-AMERICANAS — EL OBISPADO DEL RIO DE LA PLATA, CON SEDE EN ASUNCION — ACCION DE SUS OBISPOS HASTA 1620 — LAS IGLESIAS DE LAS NUEVAS CIUDADES — LAS ORDENES RELIGIOSAS — LA DIOCESIS DE LA "SANTISIMA TRINIDAD" — GESTION DE MONS. CARRANZA Y DE SUS SUCESORES HASTA 1729 — PARROQUIAS Y REDUCCIONES — NOTICIAS SOBRE UNA REDUCCION EN ENTRE RIOS EN 1664 — EL EJERCICIO DEL PATRONATO.

"Tanto como extender sus dominios, los reyes de Castilla se preocuparon de extender el reinado de Jesucristo. Esta reflexión es fundamental en la conquista del Nuevo Mundo". Así escribía años atrás el talentoso Obispo de Paraná Mons. Abel Bazán y Bustos (1). No podía ser de otra manera, si se atiende al mandato pontificio de 1493 al ceder, a dichos soberanos, las nuevas tierras por medio de los bulas alejandrinas. La condición había sido la de dar a la ocupación del territorio un objetivo misional. Como anota Zuretti, se cargó "a la conciencia regia, de un cúmulo de obligaciones misionales en la selección y distribución de misioneros. Es lo que se llama una donación onerosa" (2). Más adelante y como estímulo a los monarcas, el Papa les cedió los diezmos, que debían destinarse a la propagación de la fe. Por fin, por la bula "Universalis Ecclesia regiminis" de 1508, Julio II les acordó el derecho de patronato por el que podían presentar obispos para las diócesis creadas o a crearse. Posteriormente Clemente VII daría facultades para establecer los límites de diócesis y parroquias. En virtud de estas concesiones, que venían a crear un Vicariato regio, "los reyes —destaca Zuretti— desempeñaron una misión auxiliar subordinada y permanente, una especie de servicio apostólico, activo y vigoroso, como miembros de la Iglesia en perfecta consonancia y solidaridad con su espíritu" (3).

Los primeros Obispados se crearon a partir de 1504, primero en la isla de Santo Domingo y, después, en su inmediata zona de influencia. En Tierra firme se creó el del Darién por bula de León X de 1513. Con posterioridad se establecieron el de Coro, en Venezuela (1531), de Nicaragua (1531) y los de Santa Marta y Cartagena de Indias en 1534. En 1537 Paulo III erigió la diócesis del Cuzco, de la que fue primer obispo fray Vicente Valverde. Esta fue sufragánea del Arzobispado de Sevilla hasta que en 1546 pasó a serlo de la nueva metropolitana de Lima, que como diócesis había sido establecida en 1541 (4). Dentro de su jurisdición estuvo incluído el actual territorio argentino y, por tanto, las efímeras

(1) Mons ABEL BAZAN y BUSTOS, *Nociones de Historia eclesiástica argentina*. Buenos Aires, 1915, pág. 15.
(2) JUAN CARLOS ZURETTI, *Historia eclesiástica Argentina*. Buenos Aires, 1945, pág. 16.
(3) *Ibid*, pág. 17.
(4) RUBEN VARGAS UGARTE S. J., *Episcopologio de la Diócesis de Virreinato del Perú. Desde los orígenes hasta mediado del siglo XVI*, en *Boletín del Instituto de Investigaciones Históricas*, T. XXIV. Buenos Aires, 1940, pág. 26.

iglesias de Buenos Aires y Corpus Christi (1536) que siguieron siendo filiales de la sede sevillana por algún tiempo (5). En Buenos Aires, desde su fundación y hasta 1539, actuó como Cura el clérigo Julián Carrasco. Al principio existieron allí cuatro iglesias de barro pero una inundación las hizo desaparecer. De ahí que en 1538 Ruiz Galán dispusiera la construcción de otra que se colocó bajo la advocación del Espiritu Santo (6). Desaparecida la primera Bs. Aires en junio de 1541, por concentrarse sus pobladores en Asunción, la iglesia fue quemada.

Los Obispos del Cuzco, con jurisdición en nuestro territorio hasta 1547, fueron fray Vicente Valverde y fray Juan Solano, O. P. nombrado en febrero de 1544 (7).

La primera segregación de este Obispado tuvo lugar al crearse por Paulo III, en 1°. de julio de 1547, el del Río de la Plata con sede en Asunción del Paraguay y sufragáneo del Arzobispado de Lima. Aunque de límites imprecisos, por especial pedido de Felipe II, abarcaba todo el actual Paraguay, Uruguay, sur del Brasil, N. E. de Bolivia y la parte oriental argentina, incluyendo la Patagonia. Para ocupar la silla fue propuesto fray Juan de Barrios que no llegó a tomar posesión, a pesar de haber expedido auto de erección de la nueva Catedral en 1548. En su reemplazo fue promovido fray Pedro Fernández de la Torre, primer obispo que ocupó dicha sede, a la que arribó el 1°. de abril de 1556 (8). El Prelado falleció en 1573; el 15 de noviembre de ese año, en Cayastá, se fundó Santa Fe de la Vera Cruz. Garay, al hacerlo, determinó dos solares para iglesia parroquial y para Convento de San Francisco. Se cre que este convento haya sido fundado por fray Juan de Rivadeneyra en la primera mitad del año 1574 (9).

Tres designados sucesivamente para cubrir la vacante, no tomaron posesión, por lo que al fin fue provista con el dominico fray Alonso de Guerra, que después de asissir al Concilio limeño, se hizo cargo en setiembre de 1585.

En el interín Garay había fundado la segunda Buenos Aires el 11 de junio de 1580 y en ella adjudicó un lote para el templo parroquial. Sin embargo la escasez de clero hizo que quedara privada de sacerdotes hasta 1583 en que llegaron algunos franciscanos, con el P. Rivadeneira, y se establecieron en el lugar que se les había destinado para convento. Allí edificaron una iglesia que fue la primera de la Buenos Aires de Garay (10). En 1589 se tienen noticias de curas párrocos en la ciudad, siendo el primero en citarse el franciscano Francisco Romano.

Al Obispo Guerra se le facultó para traer religiosos dominicos; éstos y los franciscanos suplirían la falta de clero en el Paraguay y en los incipientes po-

(5) *GUILLERMO FURLONG S. J. Diócesis y Obispos de la Iglesia Argentina. 1570-1942* en *Anuario Católico Argentino 1942*, Buenos Aires, 1944.
(6) *ROMULO D. CARBIA, Historia eclesiástica del Río de la Plata*, T. I. Buenos Aires 1914. pág 20
(7) *VARGAS UGARTE, S. I.*, ob. cit., pág. 27.
(8) *Mons. NICOLAS FASOLINO, La Diócesis de Buenos Aires en la Colonia.* en *Hist. de la Nación Argentina* de la *Academia Nacional de la Historia.* Vol. IV, 2a. Sección. Buenos Aires. 1940. pág. 343.
(9) *Mons. NICOLAS FASOLINO, P. Fr. Juan Pascual de Rivadeneira, de la Orden de Menores. Separata de la Revista Oficial de la Junta Provincial de Estudios Históricos de Santa Fe. No. XX, diciembre de 1950*, pág. 11.
(10) *Carbia*, ob. cit. pág. 84.



blados de nuestro litoral. Pero al parecer llegó sin los frailes de su orden, que recién se habrían instalado en Buenos Aires y en Santa Fe en la primera década del siglo XVII.

El 15 de agosto de 1585 D. Alonso de Vera y Aragón fundó Concepción de la Buena Esperanza sobre las márgenes del Bermejo. Dos años después el infatigable jesuita Alonso Bárzana iniciaría la conquista espiritual del Chaco ([11]). Sobre esa huella otros jesuitas continuarían la obra evangelizadora y misionera. Por el año 1586 el Obispo pasó a Buenos Aires en donde levantó un humildísimo templo. Desde allí propuso al Rey la división del Obispado y permaneció en el lugar hasta 1590, en que fue trasladado a Michoacán (Méjico) ([12]).

El 3 de abril de 1588 el adelantado Juan Torres de Vera y Aragón fundó Corrientes y allí se destinó sitio para la iglesia mayor, que sería puesta bajo la advocación de N. S. del Rosario. Difícil resultó conseguir sacerdote para la nueva ciudad; en 1591 se cita un cura al que se dio terreno para levantar templo, que parece ya estaba construído en 1598 ([13]).

La vacante dejada por Mons. Guerra se pudo llenar en 1596 con Mons. Tomás Vásquez de Liaño que arribó a Buenos Aires en 1599 y falleció a fines del mismo en Santa Fe. Sucesor suyo fue fray Martín Ignacio de Loyola (sobrino de San Ignacio), que se hizo cargo en 1603. Este obispo recorrió la diócesis hasta Buenos Aires, donde vivió de ordinario y donde falleció en 1606 mientras acompañaba a Hernandarias en sus expediciones.

En 1608 se establecieron algunos jesuitas en Buenos Aires; con el de ellos y los de los domínicos, franciscanos y mercedarios (éstos desde 1603) llegaron a cuatro los conventos de la ciudad. La silla episcopal fue ocupada durante seis meses del año 1609 por el escritor dominico fray Reginaldo Lizárraga que había sido trasladado de la Imperial (Chile). Ocho años de vacante se sucedieron hasta que tomó posesión el Dr. Lorenzo Pérez del Grado en 1617 ó 1618. Como fuera promovido a la sede del Cuzco, se designó para sustituirle en Asunción a fray Tomás de Torres, último Obispo de esta ciudad que ejerció jurisdicción en territorio actualmente argentino. Se hizo cargo en 1620, año de la división del Obispado.

Por R. C. de 1617 la primitiva provincia del Río de la Plata fue dividida en dos: la del Guairá que tuvo por capital a Asunción y la que ahora se titularía del Río de la Plata, con capital en Buenos Aires. Esta división traería aparejada la de la Diócesis. El creciente aumento demográfico y la enorme extensión del territorio exigían la creación de una nueva sede episcopal, segregada de la asunceña. En 73 anos de existencia de ésta sus Obispos apenas habían gobernado 30, de modo que la labor pastoral no se había hecho sentir lo necesario y quedaban extensas regiones sin ningún rastro de evangelización. Las largas vacantes, la pobreza y vicios de los pobladores y la escasez de clero que se aviniera a realizar su tarea en los misérrimos villorios, imposibilitaban el progreso espiritual.

(11) *Mons. JOSE ALUNNI, Sobre las huellas de viejas glorias, Los jesuitas en el Chaco,* Resistencia, s/d. pág. 6.
(12) *CARBIA,* ob. cit. pág 44 y 45 *(El P. Cayetano Bruno, dice 1592: CAYETANO BRUNO S. D. B, Obispos del Río de la Plata y Tucumán, en Archivum,* Tomo V Buenos Aires 1961, pág 167.
(13) *MANUEL M. CERVERA, Poblaciones y curatos.* S. Fe 1939, pág 163:



La zona del Tucumán ya estaba constituída en diócesis separada del Cuzco a raíz de la bula de San Pío V de 14 de mayo de 1570; el primer Obispo, Francisco de Victoria, se hizo cargo en 1581. Y la región de Cuyo dependía de la diócesis de Santiago de Chile desde 1561.

Algunos Obispos del Río de la Plata habían señalado la conveniencia de dividir su diócesis y a ello se agregaron ahora los pedidos del vecindario, de Hernandarias y del gobernador Diego de Góngora, por lo que Felipe III gestionó y obtuvo de S.S. Paulo V que por bula del 30 de marzo de 1620 erigiera una nueva. El asiento sería Buenos Aires donde a la sazón era párroco el licenciado Francisco Caballero Bazán y en donde existían además un curato de naturales, cuatro iglesias pertenecientes a las distintas comunidades, las capillas de San Sebastián y de San Roque y la ermita de San Martín. La ejecución de la bula tuvo lugar el 12 de mayo de 1622 por su primer Pastor fray Pedro Carranza, que había tomado posesión el 19 de enero de 1621 y había sido consagrado después en Santiago del Estero.

La Diócesis, que era sufragánea de Arzobispado de Charcas o La Plata, se erigió con el título de "Santísima Trinidad, puerto de Buenos Aires" y, sin duda, debió tener una jurisdicción coincidente con la civil. De hecho la autoridad episcopal se extendió a las actuales provincias de Entre Ríos, Corrientes, Santa Fe y Buenos Aires, la Patagonia, la parte oriental de Santiago del Estero y Córdoba y a la Banda Oriental y el Río Grande brasileño. El límite oeste resultaba impreciso. Como separatorio del Obispado de Asunción se señalaba por el N. el río Paraná ([14]), aunque algunos autores señalan además al Bermejo, y no al Pilcomayo, como frontera natural.

En el territorio había por esa época unos 516 vecinos y 5.425 indios empadronados; en la sede había 212 entre vecinos y moradores y 103 indios ([15]). Las reducciones existentes eran 3 en Buenos Aires, otras tantas en Corrientes y en Santa Fe y dos en jurisdicción del Bermejo, todas muy pobres. En las Actas del Cabildo de Corrientes aparecen citadas Santa Lucía, Itati, Santiago Sánchez (Empredado) y Santa Ana de Guacaras ([16]).

La gestión de Mons. Carranza se desenvolvió en medio de dificultades y contratiempos con las autoridades, de la extrechez económica en que se vivía y de problemas con el clero. Se dio de inmediato a la tarea de predicar y reparar el culto. Visitó Santa Fe y las reduciones de mocoretaes, calchines y chanaes: en Buenos Aires la de Baradero —Constituyó el Cabildo eclesiástico y asistió al Concilio de La Plata—. En su tiempo, y por auto de 7 de marzo de 1627, el gobernador Francisco de Céspedes fundó 4 reducciones a cargo de los jesuitas, siendo una de ellas la de Yapeyú; otras 2 estuvieron bajo atención de los franciscanos ([17]).

En 1636 se erigió a orillas del río Luján una ermita dedicada a la Vir-

---

(14) *CARBIA*, ob. cit. pág. 113.
(15) *Ibid*, 114 y 115.
(16) *Ibid*, 115. *CERVERA*, ob. cit. 203-204.
(17) *CARBIA*, ob. cit., 140

gen de esta advocación.

El Obispo falleció el 29 de noviembre de 1632 y el gobierno en sede vacante estuvo en manos del deán Francisco Saldívar hasta que en 1636 asumió Mons. Fray Cristóbal de Aresti, trasladado de la diócesis del Paraguay. Actuó sólo dos años pero alcanzó a establecer doctrinas en Magdalena, Las Conchas y Monte Grande. Falleció en Potosí, en 1638, según Araujo [18]. Como Vicario Capitular se eligió entonces al licenciado Luis de Aspeitía y dos años y medio después a Gabriel de Peralta. En octubre de 1646 tomó posesión el nuevo Obispo, fray Cristóbal de la Mancha y Velazco, que rigió los destinos de la diócesis hasta su muerte en abril de 1673. Procuró iniciar el Seminario, creó una parroquia de naturales en Buenos Aires, levantó una nueva catedral, reunió el único sínodo que se realizara en esa ciudad (1655), estableció el curato de los Quilmes y 17 parroquias en las misiones jesuíticas. Desde el comienzo de su gobierno se propuso hacer la Visita canónica: la inició por el curato de Buenos Aires y la continuó por Santa Fe, Corrientes y las misiones jesuíticas. Tres años le llevó esta gira y su regreso se verificó en agosto de 1651. En 1668 emprendió la última Visita.

En su tiempo, entre los años 1651 y 1660, fue trasladada la ciudad de Santa Fe desde río de los Quiloazas al sitio actual. En la ciudad nueva se hicieron los repartos conforme estaban en la primitiva; las iglesias tuvieron entonces idéntica ubicación [19]. El 9 de mayo de 1636 se había producido el milagro del sudor del cuadro de la Virgen en la iglesia de los jesuitas.

En Entre Ríos los mercedarios del Convento de Santa Fe (donde estaban desde 1661) establecieron una reducción de charrúas en el distrito Sauce de Luna del actual departamento Villaguay. Esta misión existía por el año 1664, a cargo de un P. Francisco, en las cercanías del arroyo "Pay Ticú", que en guaraní significa "Padre Francisquito" [20].

Al morir el Obispo Mancha gobernó, como Vicario Capitular, Don Valentín Escobar y Becerra hasta 1676, en que se hizo cargo Mons. Antonio de Azcona Imberto. Largo fue el período de este obispo como que se prolongó hasta el 19 de febrero de 1700, fecha en que falleció. Su labor fue fecunda: trató de remediar la pobreza de la iglesia, de subvenir a la subsistencia del clero y organizar la vida religiosa del Obispado. Fuera de los dos curatos de la Capital, en ese entonces sólo había seis en el resto del territorio: dos de españoles y cuatro de indios. Las doctrinas que atendían los religiosos eran 20: 15 de los jesuitas, 4 de los franciscanos y 1 de los dominicos; todas en buen orden [21].

En su tiempo los jesuítas comenzaron a evangelizar las regiones patagónicas y, en 1688, establecieron una residencia en Corrientes.

La muerte del Obispo coincidió, en año, con el fin de la dinastía de los Habsburgo en España. Sus monarcas habían ejercido el Patronato que se les concediera en 1508 y, mediante la legislación de Indias, le dieron un sentido más amplio llegándose

---

(18) *JOSE JOAQUIN DE ARAUJO, Guia de forasteros del Virreinato de Buenos Aires para el año 1803;* Bs. As. 1908
(19) *GUILLERMO FURLONG, S. J., Ntra. Sra. de los Milagros,* Bs. Aires. 1935 pág. 19.
(20) *CESAR B. PEREZ COLMAN, Entre Ríos. Historia - 1520-1810,* Tomo I, Paraná, 1936, pág. 80.
(21) *CARBIA,* ob. cit., tomo II, Buenos Aires 1914, págs. 15 y 19.



a prácticas verdaderamente regalistas, que supeditaban la Iglesia al poder civil. Tal situación dio origen a continuos conflictos de poderes, aumentados en el siguiente período con los Borbones. Estos hicieron sentir, en este aspecto, el absolutismo que los caracterizó en el orden político: ciertas medidas tendieron a sobreponer la autoridad civil a la jerarquía eclesiástica. Como consecuencia vino a formarse una mentalidad regalista hasta en el propio clero que, escudado a veces en la autoridad civil, lograba suavizar los efectos de las sanciones episcopales. De ahí que no deban extrañar ciertos quebrantamientos en la disciplina conventual favorecidos, en algunos casos, con las largas vacantes. Hasta la vida económica de la Iglesia fue controlada cortándose algunos recursos eclesiásticos al par que se mezquinaban subsidios para obras pías. Por otra parte, el enciclopedismo del siglo XVIII, el jansenismo y la masonería hicieron sentir sus efectos. Paralelamente se dieron franquicias en el sentido de la tolerancia religiosa.

Mientra se operaba el cambio dinástico, en Buenos Aires se producía lo que Carbia llamó "una vacante accidentada". Vicario Capitular fue designado, en 1700, el deán Domingo Rodríguez de Armas cuyo gobierno duró hasta 1713, año en que tomó posesión, por poder, el Obispo electo Fray Gabriel de Arregui. El designado, Fray Pedro de Fajardo, no había podido presentarse a raíz de una serie de contratiempos. Solucionados éstos, lo hizo en 1717 desplazando a Arregui a quien no habían llegado las bulas pontificias. Mons. Fajardo recorrió la diócesis en 1718 empezando por la reducción de los chanás en Santo Domingo Soriano (R. Oriental) y pasando después a los pueblos jesuíticos, a partir de Yapeyú. Viajó luego hasta Asunción y desde allí siguió el itinerario: Corrientes, reducción de Itatí, Santa Fé, Baradero, Luján y Buenos Aires adonde llegó al fenecer el año ([22]).

Se fundaron nuevas reducciones: dos en Buenos Aires, dos en Santa Fé y una en jurisdicción correntina. El Obispo Fajardo murió a 16 de diciembre de 1729.

A lo largo de esta exposición se habrá podido notar como la actual Entre Ríos permaneció virgen al cayado episcopal en todo el período reseñado. Fue durante la vacante que siguió a Fajardo cuando el Cabildo eclesiástico resolvió, en 1730, erigir una parroquia en este territorio estableciéndola en la Bajada del Paraná.

Interrumpimos aquí la cronología eclesiástica del Litoral para referirnos a la acción evangelizadora en Entre Ríos. La obra de los demás Obispos se irá indicando paralelamente con las noticias sobre la vida religiosa de esta provincia.

(22) *CARBIA*, ob. cit., II, 80 a 82.

CAPITULO II

PANORAMA RELIGIOSO DE ENTRE RIOS HASTA 1810

I — *LA OCUPACIÓN DEL TERRITORIO — EXPLORACIONES Y EXPEDICIONES MILITARES — CORRIENTES COLONIZADORAS — CUANTÍA DE LA POBLACIÓN — JURISDICCIONES ADMINISTRATIVAS.*

La parte sur del territorio que extrechan el Paraná y el Uruguay, cruzada por tres ríos de considerable caudal y centenares de arroyos tributarios, dividida en fracciones por suaves lomadas que le dan relieve definido y cubierta por una enmarañada muralla vegetal, excitó la codicia de los colonizadores que supieron ver en la tierra misma la posibilidad de una riqueza segura. Fue Don Juan de Garay el primero que exploró en forma organizada estas tierras, cuya región occidental ocupó fundando algunas estancias. Por el actual "Paso Viejo", al sur de la desembocadura del Feliciano, pasaron los primeros ocupantes blancos y de allí partieron los fundadores de estancias, una vez asegurada la defensa. Fueron, por tanto, los vecinos de Santa Fe los primeros colonizadores del suelo entrerriano. Sus estancias, otorgadas por Garay o por sus sucesores, eran por regla general mantenidas bajo la vigilancia de simples capataces y peones.

Recuérdese que al fundarse Santa Fe se señaló como límite oriental de su jurisdicción una línea indicada a 50 leguas al este de las barrancas del Paraná. De esta manera, más de la mitad de la actual Entre Ríos quedaba bajo dominio santafesino aunque, en la práctica, las autoridades hicieron sentir su influencia sólo hasta el Nogoyá.

Más tarde Hernandarias trató de completar el conocimiento de la región central mediante exploraciones que inició en 1607 y en las que alcanzó las márgenes del Uruguay. Por ese tiempo poblaban el territorio numerosas parcialidades aborígenes de las razas pampeana y tupi-guaraní, que vivían formando agrupaciones autónomas. La cartografía de la época nos ilustra sobre su distribución y nomenclatura. Como los indígenas se opusieran tenazmente a la ocupación de tierras, fue preciso reprimir sus depredaciones mediante expediciones punitivas, que los obligaron a ocultarse en la espesura de los bosques. Las más importantes de estas campañas fueron: la de 1715, al mando de Francisco García de Piedrabuena, sin éxito; la librada entre los años 1720-1728 contra los minuanes en el actual departamento Victoria; las de 1732 y 1738, de igual suerte que la primera y la del año 1749, al mando del teniente gobernador de S. Fe Don Francisco Antonio de Vera Mujica, que en dos formidables ataques los venció definitivamente (1).

En 1751 hubo otra expedición exitosa. El debilitamiento de ambos contendientes, el progresivo aumento de población blanca, la sumisión y el exterminio de algunas tribus y la influencia de los jesuitas contribuyeron a de-

(1) *PEREZ COLMAN*, ob. cit., T. I.



jar todo pacificado.

La ocupación se hizo con lentitud. La población comenzó a aumentar sobre las márgenes del Paraná, en particular en la zona de la Bajada y desde ésta hacia el Norte. El numeroso ganado cimarrón, la riqueza forestal y las existencias calíferas fueron atractivos para inmigrantes que, procedentes de Bs. As. o de Santa Fe, se radicaron temporaria o definitivamente con fines comerciales.

Para principios del siglo XVIII la población había cobrado cierta importancia. Según Don Benigno T. Martínez, el gobernador Zabala transportó buen número de pobladores a la campaña entrerriana por los años 1720 en adelante (2). En 1726 recrudeció la guerra contra el indígena por lo que el Cabildo de S. Fe mandó trasladar varias familias a la Bajada. Para reprimir los ataques, los vecinos de ésta levantaron un fuerte y en 1729 se creó una compañía integrada por 45 hombres. En octubre de 1730 fue creada la Parroquia de la Bajada del Paraná y en los alrededores de la capilla se fue nucleando un pequeño caserío. Un informe de ese año expresa que la distancia entre éste y la última estancia hacia el S. era de 15 a 16 leguas y hacia el N. de 8, siendo de 40 leguas el perímetro de la parte habitada.

En 1745 un franciscano de Santa Fe hizo el primer padrón de vecinos de los alrededores de la Bajada, censando aproximadamente unas 130 personas mayores de edad,

A partir de la campaña realizada contra el aborigen en 1749, se puede dividir en dos direcciones el avance de la colonización en esta parte de Entre Ríos. El vecindario radicado sobre las costas del Paraná y tierras adyacentes dio comienzo a su expansión hacia el interior ocupando la parte este del actual Dpto. Paraná y los distritos Algarrobitos, Crucesitas y Don Cristóbal, del Nogoyá. Traspuesto el arroyo de este nombre, avanzó paulatinamente hasta el Uruguay donde comenzó a poblar a partir de 1760, si bien, desde pocos años antes, había algunos ocupantes en esa costa y la del Gualeguaychú. Para 1718 se contaban unas 139 familias entre los arroyos Tala, de la China, Vera y Palmar.

La otra corriente se inició en Bs. Aires alrededor de 1770; partió de la Ensenada y cruzó el Nogoyá por el "Paso de abajo" siendo obstaculizada por dos grandes terratenientes que usufructuaban concesiones del Cabildo santafesino.

Las dos corrientes, que actuaban separadamente, se encontraron aproximadamente hacia 1780. En esta forma se fue poblando el Entre Ríos (nombre que le diera Vértiz en 1782 por insinuación de D. Tomás de Rocamora), destacándose este período por el comienzo de la labor formativa de los pueblos. En el padrón de 1782 Rocamora anotó 320 cabezas de ranchos de blancos y 344 hombres aptos para las armas y además unos 100 ranchos de naturales y mestizos; esto sin contar algo más de 700 habitantes de la Bajada (3).

---

(2) BENIGNO T. MARTINEZ, Historia de la Provincia de Entre Ríos, Tomo I. Bs. Aires. 1900-01

(3) PEREZ COLMAN, ob. cit., T. II. 69.



Una nueva e imprevista dificultad hubo de presentarse: el vacío dejado por los infieles fue cubierto por crecido número de vagabundos y malhechores que buscaron amparo en Montiel.

En cuanto a la administración, puede decirse que hasta 1733 no hubo funcionarios con carácter pemanente; el territorio, si se exceptúa alguna parte controlada por los jesuitas, estaba exento de toda vigilancia. En el citado año se creó una Alcadía de Hermandad en la Bajada, con juridicción en todo E. Ríos. Los funcionarios solo pudieron ejercer un ínfimo control en la región delimitada por los ríos Paraná y Nogoyá. Por su parte, las autoridades bonaerences se preocuparon por la suerte del resto de los habitantes y mandaron periódicamente veedores y funcionarios policiales. En 1778 el virrey Vértiz separó en forma definitiva de las autoridades de Santa Fe a los partidos del arroyo de la China (Uruguay), Gualeguaychú, Gualeguay y la parte oriental del Nogoyá. De esta manera Entre Ríos quedó dividido en 2 grandes secciones; "Costa del Paraná", que abarcaba hasta el Nogoyá y dependía de Santa Fe, y "Costa del Uruguay", desde el Nogoyá hasta el Uruguay, bajo la administración exclusiva de las autoridades de la metrópoli virreinal.

II — ALBORES DE LA ACCION EVANGELIZADORA — *LOS MISIONEROS — ATENCION ESPIRITUAL DE INDIGENAS ENCOMENDADOS — LA CAPILLA DE LA BAJADA DEL PARANA — ACTUACION DEL PBRO. BARCELONA — CREACION DEL CURATO "DE LA OTRA VANDA DEL RIO PARANA" (1730) — EL CURA FRANCISCO ARIAS MONTIEL — EL PATRONAZGO DE LA VIRGEN DEL ROSARIO — INDULGENCIAS CONCEDIDAS POR EL OBISPO JUAN DE ARREGUI — VISITA DEL LICENCIADO DELGADILLO Y ATIENZA.*

EL OBISPO PERALTA Y BARRIONUEVO — MONS. MARCELLANO Y AGRAMONT: SU VISITA A PARANA — EL OBISPO BAZURCO — SACERDOTES QUE ACTUARON EN PARANA DURANTE ESTOS OBISPADOS — EL PBRO JOAQUIN SOTELO — LA CAPILLA DE SAN ANTONIO Y EL NUEVO TEMPLO PARROQUIAL — RESTITUCION Y MUERTE DEL PARROCO ARIAS MONTIEL.

Paralelamente a la penetración y ocupación de las tierras, se desarrolló la acción cilivizadora encauzada con imponderable abnegación y solicitud por los frailes misioneros que, desde los primeros tiempos, trazaron sus sendas para predicar y bautizar infieles de acuerdo al precepto evangelico. Rivalizando en celo y en sacrificios los religiosos, miembros de las distintas órdenes, recorrieron continuamente y en todas direcciones las diversas regiones del suelo entrerriano, en afán proselitista. Estimularon y llevaron el consuelo espiritual a las familias cristianas y entablaron relaciones amistosas y catequizaron, en la medida de lo posible, a los indígenas.

El Dr. Cervera cree posible que Hernandarias hubiera llevado alguna vez algún religioso a una reducción de indios mepenes que tenía en su es-

tancia en Entre Ríos y que desaparecieron en 1610 por peste y por abandono de los que sobrevivieron. Cree asimismo que en ésta o en otras estancias se hubieran levantado oratorios para los peones e indios de encomiendas (4). Las tales capillas no pasarían de ser pobres ranchos, con alguna cruz como único ornamento, y en donde algún eclesiástico transeunte haría los oficios religiosos.

El asiento de la Bajada se formó, según él, en 1671 con indios tocagües de la encomienda de Francisco Arias de Saavedra, que aumentaron con más indios de dicha nación, vilos y otros allí transplantados. Estos indios celebraron paces desde el 13 de diciembre de 1662. Procedían del valle de Calchaquí y según el tratado se habían de reducir

> *"y poblar enfrente de dicha Ciudad de Santa Fe de la otra parte del Río Paraná una u dos leguas abajo en el sitio más acomodado que se eligiere y que edificando en el Solario y Rancherío en forma de población competente se han de dejar gobernar con enseñanza Cristiana y Política según lo hacen los demás pueblos de indios domèsticos"* (5).

En marzo de 1963, según un poder dado al capitán Gabriel de Aldunate para peticionar ante el Rey, estaban

> *"por reducirse a la fé católica a los indios tocagües y vilos, que se han dado de paz, y piden población, iglesia y cura que los dirija y es preciso socorrer esta necesidad. . ."* (6).

Según este pedimento se carecía aún de iglesia y sacerdote.

La reducida población de la Bajada del Paraná dependía en el orden espiritual de los Curas de Santa Fe que, de cuando en cuando, les enviaban algún sacerdote que desempeñara funciones religiosas. En el lugar se levantó una capilla dedicada a la Inmaculada Concepción; se la ubica en el mismo sitio que hoy ocupa la Catedral (7). El rancho de paja, pobre de elementos de culto, sirvió al mismo tiempo para nuclear en derredor a los pobladores de la zona. Desde 1718 se mantuvo allí, por encargo del Cura Pedro González Bautista, el Pbro. Miguel de Barcelona. Según escrito del citado cura, de diciembre de 1730, a más de las misiones de los jesuitas, había mandado a la Bajada sacerdotes y religiosos de Santo Domingo y de San Francisco. En declaración que prestó el P. Barcelona el 19 de setiembre de 1731 dijo haber permanecido en el lugar 13 años y que, en casi todos, el párroco santafesino de españoles proveía de otro sacerdote que le ayudase, viniendo a veces también el Cura de naturales, Tomás de Salazar.

Otros declarantes como los Capitanes Andrés de la Bastida y Pascual de Albornoz y el Sargento mayor Santiago Ereñú afirmaron, el 24 de setiembre, que no hubo ayudante ni capellán antes del P. Barcelona y que éste sólo ce-

(4) *Dr. MANUEL CERVERA*. ob. cit., pág 261.
(5) *Ibid*, pág. 351.
(6) *Ibid*, pág. 261
(7) *CESAR B. PEREZ COLMAN, La Parroquia y la Ciudad de Paraná en su segundo centenario. 1730 - 1930*. Paraná, 1930 - pág. 23.



lebraba misa pero no administraba los sacramentos. El 28 Barcelona aclaró que a los casados y a los sepultados los anotaba y enviaba para que figuraran en los libros de Colecturía de Santa Fe; por no tener crismeras no se hizo cargo de los bautismos por lo que, dos o tres veces al año, venía a hacerlos el Cura de naturales.

De su parte el Cura de españoles, González Bautista, sostenía que antes de la fecha (1730) había solicitado al Obispo Fajardo licencia para erigir una capilla en la otra banda del Paraná donde hacía

> *"mucho tiempo mantengo por mi Coadjutor y Cura, al maestro don Miguel de Barcelona, en una Capilla a más no poder, muy corta; agora de presente, se están labrando las maderas para levantar otra de más capacidad y extensión. . . . "* .

Efectivamente, el sargento mayor Esteban Marcos de Mendoza había ofrecido al Pbro. Barcelona levantar nueva Capilla en lugar de la reducida que existía (8).

Ocurrió por entonces que el Gobernador de Bs. Aires, Don Bruno Mauricio de Zabala, se interesó por establecer nuevas poblaciones con el objeto de limitar la influencia de los salvajes. A este fin se dirigió el 15 de abril de 1730 al Cabildo Eclesiástico, a cargo de la diócesis desde la muerte de Mons. Fajardo, y le pidió subdividiera algunas parroquias extensas y pobladas, creara ayudas de parroquias en Bs. Aires, nuevos Curatos en Corrientes y uno en el Pago de los Arroyos (actual Rosario). El Cabildo trató el oficio en sesiones del 17 y 28 de abril. Como primera medida resolvió citar a los curas de las parroquias a dividirse y, como se hallara enterado (quizás por el mismo Zabala) de la necesidad "que se experimenta en el Pago de la otra vanda del Río Paraná, de un Cura", dispuso solicitar informes a los Curas de españoles y de naturales de Santa Fe. Este fue el origen de algunas de las exposiciones arriba mencionadas,

Los dos curas se opusieron pero el Cabildo de la ciudad se expidió favorablemente (9). Completados otros requisitos del expediente, el 6 de octubre se resolvió la creación de las nuevas parroquias. Y después de algunos estudios para la fijación del deslinde, el Cabildo eclesiástico en sesión del 23 de octubre de 1730 erigió las siguientes parroquias rurales: San Antonio de Areco, Monte Grande, Matanza, Arrecifes y Baradero, Luján, Santa Cruz de los Quilmes y Magdalena con dos curatos de naturales anexos: todos en Bs. Aires. En jurisdición de Santa Fe creó el de los Arroyos y

> *"el de la otra vanda del Río Paraná toda la jurisdicción que obtiene aquella banda; se asigna por parroquia propia de su vecindad, la que con esta condicción está próxima a construir a su costa el Sargento Mayor don Esteban Marcos de Mendoza, en cuyo interin se concluye podrá servir la que ay en dicho Pago. Y a la Parroquia propia de este Pago del río Paraná de la otra vanda, se le entregarán los ornamentos y albajas de la Capilla que se desalojó del Rincón. . . ."* (10).

---

(8) *Ibid*, pág. 26 – *CERVERA*, ob. cit., 261 y 337.
(9) *PEREZ COLMAN, La Parroquia y la ciudad de Paraná. . .*, cit., pág. 26.
(10) *PEREZ COLMAN, Entre Ríos. Historia. . .*, cit., T. I. 465 a 480 – *CERVERA*, 335 a 340.

La jurisdicción indicada resulta bastante imprecisa. Si nos atenemos a una nota que el 16 de junio elevó el Cabildo santafesino al eclesiástico de Bs. Aires, el dicho pago "principia de la otra parte del Río Las Conchas hasta el Parage del Dol con distancia de diez y ocho leguas de Norte a Sur". Puede decirse que, en realidad, la casi totalidad del territorio vino a quedar bajo la atención espiritual de la nueva Parroquia.

El 24 de octubre el Gobernador Zabala mandó ejecutar lo acordado el 23. Estas resoluciones hacían surgir en Entre Ríos una nueva entidad, cuya trascendencia se advierte teniendo en cuenta que, como dice el Dr. Pérez Colman, "una Parroquia en aquel entonces no era una simple institución de orden puramente eclesiástico. Sus funciones eran a la vez que religiosas, políticas y administrativas" ([11]).

El Dr. Santiago Moritán atribuye especial importancia a estos hechos y señala la ejecución del acuerdo del Cabildo eclesiástico como fecha de fundación de la ciudad de Paraná. "Era necesario —dice— el concurso de ambas autoridades, religiosa y civil, que mancomunadas en ese momento histórico hispano, realizaran ese acto, ese hecho, por el que apareciera Paraná como *agrupación humana independiente,* dentro de la dependencia de carácter general con que se ligaban los grupos de una misma nacionalidad" ([12]).

El 8 de noviembre de 1730 se fijó en las puertas de la Catedral bonaerense un edicto que contenía la resolución del 23 de octubre y llamaba a concurso de oposición para proveer de párrocos a los nuevos Curatos. Para el de la Bajada se presentó el Pbro. Francisco Arias Montiel, santafesino, ordenado en 1718 por Mons. Fajardo y que, en mérito a sus antecedentes y al examen de suficiencia rendido, fue nombrado Cura el 15 de marzo de 1731. Arias Montiel pidió algunos elementos desusados en la Catedral, autorización para recolectar limosnas en Bs. Aires para su iglesia y que se dispusiera la entrega de los ornamentos de la Capilla del Rincón que se adjudicaron a su Parroquia. Su pedido mereció respuesta favorable y se dio comisión al Pbro. Pedro Rodríguez para la entrega "de las alhajas y bienes pertenecientes a la Capilla e Imagen de N. S. del Rosario que estuvo en el Pago del Rincón. . ." . Tales bienes estarían en depósito en Paraná, hasta que el santafesino Rincón de Antón Martín se viera libre de enemigos y se erigiera allí Capilla o Parroquia. La toma de posesión del Curato tuvo lugar el 27 de mayo de 1731 ([13]). La entrega de los bienes por el Pbro. Rodríguez se hizo, bajo inventario y recibo, el 27 de agosto. Entre ellos figura:

> *"La Santa Imagen* (del Rosario) *vestida con un manto de nobleza, campo azul, guarnición de encaje, blanco, volado angosto",*

que hoy se venera en el altar mayor de la Catedral de Paraná. Algunos pocos objetos y una imagen de la Concepción "del porte de media vara" habían sido entregados ante al P. Barcelona. El depósito pasó a ser propiedad,

---

(11) *PEREZ COLMAN, Entre Ríos. Historia. . .*, cit., T. I, 366
(12) *SANTIAGO MORITAN, La Paraná - Su fundación y su evolución en 218 años.* Buenos Aires, 1953.
(13) *PEREZ COLMAN, La Parroquia. .*, cit., pág. 35.



pues nada fue devuelto posteriormente ([14]).

La iglesia parroquial estuvo bajo la advocación de N. S. del Rosario. Singular coincidencia! Unos doscientos años atrás, Gaboto, que había puesto su empresa bajo el patrocinio de la Virgen del Rosario, la proclamó Patrona del río Paraná. Y como más tarde fuera nombrada Patrona de la marina española, las naves que entraban por el río la tenían como tal. La devoción a esta advocación se popularizó en las regiones del Plata y ello explica sean tantos los pueblos que se establecieran bajo su patronazgo ([15]).

Por aquel tiempo fue electo Obispo de Bs. Aires el franciscano porteño fray Juan de Arregui (hermano del anterior del mismo apellido). Si bien fue consagrado en 1733 en Asunción, tomó posesión en abril de 1731. Según un documento que copiara el Pbro. Juan Carlos Borques, dicho Obispo concedió el 10 de marzo de 1732:

> "*quarenta días de Indulgencias a todos los que devotamente rezaren delante de esta Soberana Imagen de Nuestra Sra. del Rosario de Paraná una Salva o un Padre Nº. y Ave María, rogando por la exaltación de Ntra. Santa Fe Católica, extirpación de las herejías, paz y concordia entre los príncipes cristianos*" ([16]).

El Párroco Arias Montiel se ocupó de tomar las providencias debidas para los actos del culto, al par que trabajó como misionero en el vasto campo de acción que le ofrecían las indiadas vecinas, hasta lograr sobre ellas considerable ascendiente. Fue también preocupación suya la de crear una escuela para educación de la niñez y en ese sentido consiguió interesar al Cabildo de Santa Fe. Este cuerpo se expidió en agosto de 1731 disponiendo se solicitara "personal que se dedique a enseñar a todos los vecinos, apliquen a sus hijos a que sean enseñados y adoctrinados, contribuyendo con el costo necesario y acostumbrado". Por esta gestión y por suponerlo el primer maestro del lugar, el Dr. Pérez Colman consideró a Arias Montiel como "progenitor de la enseñanza pública de Entre Ríos". Conviene recordar que en 1552 el Concilio de Lima ordenó a los Obispos se preocuparan por tener escuelas "para enseñar a leer y escribir" ([17]).

Todo debía hacerse debatiéndose en la más cruda pobreza: el primer año la parroquia solo percibió como derechos 125 pesos, casi todos en productos del lugar. Tal consignó Arias Montiel en carta que fechó en "Iglesia del Paraná" el 6 de julio de 1732 y que dirigió al gobernador Zabala. Hizo constar además que

> "*no obstante esta pobreza, me he empeñado no solo en fabricar mi Iglesia, sino en adornarla de las alhajas más necesarias para que esté con decencia*" "*... ahora nuevamente me empeñé para cercarla en quatro paredes (cuya cerca en breve se acabará) para asegurarla de los recelos prudentes que se tienen del enemigo y que quede*

(14) Mons. NICOLAS FASOLINO, *El maestro D. Pedro Rodríguez*, en *Archivum - Revista de la Junta de Historia eclesiástica argentina*. Tomo I. Cuad. 1, Bs. As. 1943, pág. 26.
(15) CESAR B. PEREZ COLMAN, *La Virgen del Rosario de Paraná - Antecedentes históricos de su devoción*. Paraná, 1944 - págs. 9 - 10.
(16) Copia en Archivo del Arzobispado de Paraná.
(17) JUAN CARLOS ZURETTI, *La evolución de las ideas pedagógicas en la Argentina I*, Revista *Criterio* No. 973 - Bs. As.. 7 - XI - 1946.



defendida de las quemazones que vienen de la campaña" (18).
Nótese que en vez de usar el término "Bajada", acostumbrado hasta entonces, denominó "Paraná" a la población.

Como Notario eclesiástico actuó el alférez Lorenzo de Avila (19).

El 16 de octubre de 1732 visitó la Parroquia el Comisionado del Obispo Arregui, Don Alonso Delgadillo y Atienza. Comenzó por el inventario de bienes, la inspección de los mismos y la compulsa de los libros de fábrica. De la iglesia sólo dijo que estaba techada de paja. El altar era de madera. Cuatro cuadros nuevos, a manera de retablo, la imagen de N. S. de la Asunción, otra de San Antonio, un Santo Cristo grande, el tabernáculo, un misal, flores, vestiduras y otros objetos de culto fueron anotados por el Visitador, fuera de lo que se le había entregado al cura el año anterior. Todo estaba bien aseado y conservado. Del párroco ponderó el esmero con que había cumplido sus obligaciones en todos los aspectos, haciendo notar que no había deficiencias que permitieran ninguna advertencia. Nadie le llevó tampoco una mínima denuncia contra él. Consta en el acta levantada, que el Cura había iniciado la construcción de las paredes destinadas a un nuevo templo que se hacía urgente levantar (20). En medio de los difíciles momentos que debió vivir Mons. Arregui, el informe de esta Visita debió producir, en su espíritu de hombre piadoso, una profunda satisfación.

Arregui falleció en Bs. Aires el 19 de diciembre de 1736. De inmediato el Cabildo Eclesiástico designó Vicario Capitular al Pbro. Bernardino Verdún y Villaysán, durante cuyo gobierno se concluyó el templo de Luján.

El Obispado fue provisto en la persona del dominico fray José de Peralta y Barrionuevo. Consagrado en Lima, llegó a Bs. Aires en 1741. De inmediato se dispuso a visitar los 17 pueblos de las misiones jesuíticas que estaban en su jurisdicción, y las ciudades y doctrinas de Corrientes y Santa Fe; no nos consta que haya visitado Paraná.

Preocupado por la cristianización de los indios, alentó a los jesuitas que establecieron pueblos al S. de Bs. As. y evangelizaron en tierras patagónicas. Se propuso poner orden en la administración de las parroquias y mandó formar el padrón de feligreses.

El 17 de noviembre de 1746 falleció Mons. Peralta, y Verdún volvió a ser designado Vicario Capitular. Después de algunos tropiezos fue electo obispo el Dr. Cayetano Marcellano y Agramont que, consagrado en La Paz en 1750, llegó a su sede en diciembre del año siguiente. En julio de 1755 inició la visita pastoral (21), lo que hizo personalmente en Bs. Aires, Santa Fe y Paraná; el resto lo visitó en su nombre el Dr. Matías de Zibreru. Paraná fue visitada en 29 de febrero o 1°. de marzo de 1756 (22).

---

(18) PEREZ COLMAN, La Parroquia.., cit., pág. 49.
(19) Archivo del Arzobispado de Paraná. Papeles sueltos.
(20) MORITAN, ob. cib. - Documento original en Archivo del Arzobispado de Paraná.
(21) CARBIA, ob. cit., T. II. pág. 126.
(22) PEREZ COLMAN, La Parroquia. . . . , cit., pág. 54.

Como fuera agraciado con el Arzobispado de La Plata, partió para su nueva sede en 1759, por lo que fue nombrado en su reemplazo el Dr. José Antonio Bazurco, natural de Bs. Aires. Este se hizo cargo el 10 de marzo de 1760 siendo fugaz su gobierno ya que el 5 de febrero siguiente se produjo su deceso.

Resumamos ahora los hechos de la vida religiosa paranaense durante estos tres últimos gobiernos episcopales.

La falta de libros parroquiales hasta 1755 y la sola existencia de unos pocos papeles sueltos, nos impiden conocer la acción total del primer párroco. Sabemos sí que en 1738 actúo en su reemplazo el Pbro. Josef de Aguiar y que por el año 1743 el Obispo Peralta designó teniente cura al Pbro. Manuel Rodríguez ([23]).

Para 1745 existía un grupo considerable de pobladores en los campos cercanos a Paraná. El convento franciscano de Santa Fe poseía derecho a cobrar arrendamiento a los ocupantes de tierras pertenecientes a los herederos de Dr. Fernando Cabrera. Para facilitar la tarea, Fray Roque del Pino levantó el 1°. de setiembre de ese año un censo en que figuran unas 130 personas mayores de edad. Entre ellas aparece "Agustín de la Tijera, con principio de escuela de niños, que los enseña bien". Las tierras ocupadas eran las que bañaban los arroyos Saucesito, Sauce Grande, Espinillo, Pelado, Ensenada y Alonso ([24]).

Fuera por razones de salud o por otros motivos, el Pbro. Arias Montiel debió ausentarse largo tiempo y ésa es la razón por la cual lo sustituyeron otros sacerdotes. Por los años 1752, 53 y 54 lo hizo Fray Vicente Calvo de Saya y en 1755 el seráfico Fray Tomás de Aquino.

El 16 de febrero de 1755 el Juez Eclesiástico de Santa Fe, Dr. Juan Ignacio de Lacoizqueta, en virtud de orden del Obispo Marcellano y Agramont, determinó que el Pbro. Dr. Joaquín Sotelo de Burgos "pase a la otra Banda del Paraná, a exercer los oficios de Cura y Vicario de aquel partido...", donde estuvieron los P. P. Calvo y Aquino, con igual jurisdicción eclesiástica que ellos y su Cura propio. El Pbro. Sotelo se había doctorado en Teología en Córdoba en 1754, había sido cura interino de Santa Fe y actuado, a satisfación del Prelado, como Vice Rector y pasante en el Real Colegio de N. S. de Loreto y Santo Tomás de Aquino ([25]). En su nuevo cargo se avocó de inmediato a cortar algunos abusos. Ocurría que en los días festivos, mientras los feligreses concurrían a oir misa, muchos sujetos se reunían en carreras, juegos y entretenimientos con lo que no satisfacían el precepto dominical, ni asistían a la explicación de la doctrina cristiana. En vista de esto, Sotelo mandó que ninguna persona se atreviera

> *"en semejantes días durante el tiempo de las Missas, y mientras duran abiertas las Puertas de esta Sa. Iglа. á passar carreras, jugar bolos u otros entretenimientos públicos. pena de ocho ps. por la primera, los que aplicamos para los aseos y adelantamiento de este dho santuario. . .".*

---

(23) *Ibid*, pág. 51.
(24) *PEREZ COLMAN, Entre Ríos. . .* cit. Tomo III. Paraná. 1937. pág. 120/122.
(25) *Archivo del Arzobispado de Paraná.*



Para los que reiterasen la transgresión reservaba las penas eclesiásticas y pecuniarias que parecieren convenientes. El auto, que llevaba además la firma del notario Miguel Antonio González, fue leído el 31 de marzo de 1755, en la iglesia y a la hora de la Misa mayor (26).

El primer Libro de bautismos existente en la Parroquia data de 1755 y fue iniciado por dicho Sotelo. La acción de este sacerdote se extendió hasta lugares distantes. El 5 de mayo 1758, para cumplimiento de la Bula de la Santa Cruzada, dictó una resolución por la que citaba a todo el vecindario para el día 14, fiesta de Pentecostés, y dispuso despachar nota a los Alcaldes de Santa Hermandad y Sargento mayor del Partido para que convocaran en los "Pagos más distantes del Espinillo y ensenada a la Gente de su vecindario", le notificasen e hiciesen saber (27).

Entre los años 1753 y 1756 se debió trabajar en la edificación del nuevo templo ya que los oficios se celebraban en una Capilla denominada de San Antonio, que parece haberse levantado fuera del pueblo y hacia el S. de la Iglesia Parroquial. Esa capilla debió abandonarse en el último año indicado ya que para entonces los libros establecen que se usaba la Parroquial (28). Esta, que sería la segunda en Paraná, ocupaba un terreno contiguo al costado sur de la primitiva. Sus dimensiones eran de 35 varas de largo, 7 de ancho y 3 $^1/_2$ de alto. Daba frente al Norte; sns paredes eran de tapia y su techo de tejas (29). Se la utilizó hasta 1829.

Al Pbro. Sotelo auxiliaron o sustituyeron otros sacerdotes como Fray Ambrosio Mártires de Santa Cruz en 1756 y Fray José de Cordovez en 1759. El 9 de abril de 1761 el gobernador de Bs. Aires, Don Pedro de Cevallos, nombró Capellán del Campo del Bloqueo (Colonia) al "theniente de Cura del Partido de la Vajada", Pbro. Sotelo, quien permaneció en Paraná hasta fines de mayo (30).

En julio de 1761 firmaba las partidas Fray Alonso Reyes y entre noviembre de 1761 y junio de 1764 el franciscano Fray Francisco Gómez. Una nota del Pbro. Arias Montiel, de 11 de octubre de 1761, advierte que ha entrado a gobernar el curato "al cabo de ochos años y nueve meses de suspensión" y que nombró interinamente en su lugar al mercedario Fray Manuel de Andino Velloso. Hay otros documentos firmados por el Párroco en 1762 y 1763. Asimismo partidas suscritas por Fray Manuel González Andino (1761), Pedro Joseph Parreño (de abril a setiembre de 1763) y Fray Bartolomé Reyes (de octubre de 1763 a 25 de febrero de 1764) (31).

El P. Arias Montiel falleció en 1764; en marzo de ese año aparece como Párroco el Dr. Pedro Joaquín Mendieta y como teniente el Pbro. Francisco Reyes.

(26) *Ibídem*, Papeles sueltos.
(27) *Ibídem*.
(28) PEREZ COLMAN, *La Parroquia . . .*, cit. pág. 52.
(29) *Mons. Dr. JUAN JOSE ALVAREZ, Antecedentes históricos*, Paraná. 1887. pág. 4.
(30) El 12 de febrero de 1762 fue designado Cura de Arrecifes; en 1781 se desempeñaba como Cura de San Nicolás y se presentaba a optar por concurso al Curato de la Catedral. (*Archivo del Arzobispado de Paraná*).
(31) PEREZ COLMAN, *La Parroquia . .*, cit. págs. 53 - 54.



III — LOS JESUITAS EN ENTRE RIOS — *LAS DOS CORRIENTES JESUITICAS EN LA PROVINCIA — ACTIVIDAD MISIONAL — EL PUEBLO DE YAPEYU Y SU INFLUENCIA EN EL N. E. ENTRERRIANO — ESTABLECIMIENTOS DE LA COSTA DEL PARANA.*

Los jesuitas, que desde 1607 tenían establecida la Provincia del Paraguay, no tardaron en extender su influencia en E. Ríos, donde su actividades se manifestaron por dos corrientes distintas en su origen. Una procedió del N., de las misiones jesuíticas, y fundó establecimientos ganaderos en el N. E. entrerriano alcanzando las costas del Yeruá, por la parte S., y las puntas del Gualeguay, por el Oeste.

La otra provino del importante Colegio que tenían en Santa Fe y fundó estancias sobre el Paraná, desde el actual Diamante hasta el Guayquiraro. A mediados del siglo XVIII consiguieron del soberano que los Colegios de Santa Fe y Corrientes tuvieran el privilegio de faenar ganado cimarrón del Entre Ríos. Esto les permitió entrar en relación con el indígena, que vino a prestarles auxilio en algunas tareas.

Hasta 1627 el límite S. de las posesiones de la Compañía estaba determinado, en Corrientes, por los ríos Miriñay y Guabirabí. El 4 de junio de 1626 el gobernador Francisco de Céspedes, que deseaba cooperar en la obra proselitista de los jesuitas, dio a la Compañía "en nombre de S. M. amplia facultad y poder sin limitación y restricción alguna para que hagan y funden todas las reducciones que pudieren" en las provincias del Uruguay (32). Atento a estas concesiones el Provincial, P. Nicolás Mastrilli Durán, determinó ir a Yapeyú en enero de 1627. Acompañado de los P. P. Roque González y Pedro Romero, el 4 de febrero dio principio a la fundación del pueblo de Nuestra Señora de los Santos Reyes de Yapeyú, en donde dejó como Párroco al P. Romero (33). El 12 de setiembre de 1648 el Obispo de la Mancha y Velazco visitó la reducción y la elevó a la categoría de parroquia. Esta reducción fue una de las más florecientes; desde 1732 contaba con tres sacerdotes permamentes. Para el año 1767 la población ascendía a 7974 personas. Su posición estratégica y la importancia comercial hicieron de ella la capital de la provincia misionera; residían en el lugar el P. Superior de las Misiones y uno de los cuatro Superintendentes de las mismas.

Desde Yapeyú prosiguió la expansión hacia el E., cruzando el Uruguay, y hacia el S., traspasando el Mocoretá hasta llegar al Yeruá. De manera que las tierras entrerrianas comprendidas entre estos dos últimos ríos quedaron enclavadas en la Parroquia de Yapeyú. Sin embargo la barbarie indígena, la imnata inconstancia, la remarcable haraganería de los naturales y su poco apego a la geografía lugareña, hizo que la catequización fuese poco menos

(32) *CARLOS TESCHAUER S. J., Vida e obras do venerabel Roque González de Santa Cruz, primeiro apostolo do Rio Grande do Sul,* Rio Grande, 1913
(33) *FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS. INSTITUTO DE INVESTIGACIONES HISTORICAS, Documentos para la Historia Argentina,* T XXI, Bs. As. 1929.



que imposible. Aun cuando la fe cristiana no les repugnase, el sólo hecho de trabajar en reducción los alejaba de una probable conversión. Todo lo cual fue reconocido, con doloroso desengaño, por parte de los incansables jesuitas. Estos, entonces, debieron conformarse con formar establecimientos ganaderos, que fueran abastecedores de los pueblos misioneros. La tarea catequística hubo de realizarse en forma casi individual.

El charrúa no sólo rechazó la fe sino que pasó a la ofensiva llevando el ataque a las reducciones más cercanas; en 1701 se apoderaron de Yapeyú. Esta actitud obligó a empuñar las armas en varias ocasiones y aún a organizar expediciones punitivas. Tal el caso de la que, en noviembre y diciembre de 1715, dirigió el maestre de campo Francisco de Piedrabuena y en la que actuaron como Capellanes los P. P. Policarpo Dufó y Antonio de Alarcón. Los expedicionarios llegaron a las cabeceras del Gualeguay (donde los encontró el capataz de la tropa del Colegio de Santa Fe), al Mandisoví, al Gená y al Gualeguaychú. Los Capellanes celebraban misa: el P. Dufó hace mención de la del domingo 1°. de diciembre y anota que las de Navidad se celebraron a orillas del Aycan (?) cercano al río Gualeguaychú. De este P. Dufó dice Zuretti que por el año 1730 tenía una misión en Feliciano ([34]).

Suponen algunos historiadores que la decisión de ocupar tierras entrerrianas fue posterior a 1750 y que entre ese año y 1760 se intensificó la colonización con el establecimiento de varias estancias. Estas tierras feraces estaban sin repartir y era necesario establecer contacto con las pertenencias del Paraná ([35]). También era preciso crear puestos que aseguraran el tránsito hasta el Plata. El "Itú" o Salto Chico era un puerto obligado hasta el que llegaban las embarcaciones desde Buenos Aires y hasta allí debía irse desde las Misiones para llevar o buscar mercaderías. El topónimo "Itú" ya aparece en un mapa jesuítico de 1722, mientras que "Salto" y el nombre de algunos ríos y tribus figuraban desde 1640 en otro mapa de la misma procedencia.

La minuciosa carta del P. Cayetano Cattáneo, que en 1729 viajó de Bs. Aires a Yapeyù, no hace referencia a ocupación misionera del suelo entrerriano ([36]). El mapa de las Misiones, confeccionado por el P. José Quiroga en 1749, demostraría que para esa fecha aun no se había tomado posesión efectiva por cuanto no ubica poblaciones ([37]). Después de 1750 se habrían organizado estancias, hecho construcciones y organizado cultivos y plantaciones A los jesuitas se atribuyen los primeros naranjales de Concordia, en el paradero del Itú o Salto ([38]). El camino entre este lugar y Yapeyú (que aparece en el Mapa de los Confines, de 1760) debió estar jalonado de "paraderos" en donde los encargados de conducir las mercancías y los simples viajeros per-

(34) *ZURETTI*, ob. cit., 108.
(35) *C. B. PEREZ COLMAN, El Nord - este de Entre Ríos - Fundación de Concordia*, Paraná 1933.
(36) *Revista de Aires*, Año IV, Tomo XI, N°. 43.
(37) El mapa en *GUILLERMO FURLONG S. J., El Padre Quiroga*, Bs. As. 1930.
(38) *ANTONIO P. CASTRO, Crónicas regionales entrerrianas*, Bs. As. 1950.

noctarían o se resguardarían de la intemperie. En estos paraderos se habrían levantado capillas; al menos tendría ese origen el primitivo oratorio dedicado a San Antonio de Padua, en el Salto Chico (39). El nombre de Mandisoví hace se ingreso en la cartografía en el mapa de Juan de la Cruz Cano y Olmedilla del año 1775, cuando ya no estaban los jesuitas.

Por el lado del Paraná los jesuitas explotaron la cal y el yeso de las barrancas, que utilizaron en sus obras de Santa Fe. Allí su acción parece haber sido más efectiva. Según el P. Carlos Leonhardt, en 1736 evangelizaron, del lado oriental del Paraná, los jesuitas Antonio de las Navas, Pedro de Artiguez e Ignacio de Oyarzábal y viajaron por el territorio Pedro de Espinosa y López Luis de Altamirano (40). Probablemente los P. P. hayan erigido oratorios o ermitas en sus estancias de la costa del Paraná: se hace preciso investigar sobre esto en los archivos, y en el terreno por si existieran restos de construcciones.

La principal estancia de Garay en E. Ríos abarcaba desde Punta Gorda (Diamante) al Antonio Tamás y se la conocía con el nombre de "La Cruz". La adquirieron los jesuitas, que la llamaron de "San Miguel", y la proveyeron de oratorio (41). El hecho tiene su importancia por estar Paraná en esa área y por elegirse, posteriormente, a San Miguel como Patrono de Entre Ríos.

En el paradero-cementerio "El Ombú", a orillas del arroyo El Salado del Departamento La Paz, el Prof. Serrano encontró en 1925 varios objetos de alfarería y, entre ellos, un trozo de cabeza de estatua que creyó fuera "la imagen de un santo católico que el indio aprendió a venerar en la lejana reducción y cuyo recuerdo lo seguía a través de su vida de "alzado" (42).

Antes de la expulsión, decretada en 1767, tenía la Compañía una escuela en su estancia de San Antonio, ubicada sobre el Paraná y entre los arroyos Feliciano, Alcaraz y Fray Diego. La actual Villa Hernandarias está ubicada en esos campos. Al sobrevenir la expulsión había en dicha estancia, entre otras cosas, "un remate de palo pintado del nicho de la Aula de gramática. . ." Dice el P. Furlong que el término "aula de gramática" es, sin duda, incorrecto ya que no había entonces, en ese lugar, segunda enzeñanza y por "gramática" se entendía ésa y no la enzeñanza primaria. Que por tanto debe decirse que era una escuela de primeras letras la allí existente (43).

Además, también según el P. Furlong, los jesuitas construyeron al lado de la Capilla de Paraná una Casa de Ejercicios espirituales en 1739. Los vecinos del poblado, al que acudían frecuentemente los P. P. para seguir viaje a las Misiones o para vigilar sus intereses frente a Santa Fe, hacían los E-

---

(39) *ISSAC E. CASTRO, Los antecedentes jesuíticos de Concordia,* en *La Prensa,* Bs. As. 26 de junio de 1932.
(40) *CARLOS LEONHARDT, Establecimientos jesuíticos en Corrientes y Entre Ríos,* en *Boletín del Instituto de Invest. históricas, de la Facultad de F. y Letras de la Universidad N. de Bs. As.,* Tomo XV. Bs. Aires. 1932.
(41) *PEREZ COLMAN, La Parroquia . . .,* cit. 7.
(42) *ANTONIO SERRANO, Rastros jesuíticos (?) en un paradero indígena del noroeste de la provincia de Entre Ríos,* en *PHYSIS (Revista de la Sociedad Argentina de Ciencias Naturales),* Tomo VIII. Bs. Aires. 1925
(43) *GUILLERMO FURLONG. S. J., La enseñanza primaria en el Entre Ríos colonial,* en Revista *Estudios,* Tomo 71 Nº 386 - Bs. Aires. 1944, pág 150.



jercicios y la construcción obedeció al objeto de hacerlos con mayor comodidad (44).

IV — DURANTE EL OBISPADO DE MONS. DE LA TORRE — *(1763-1776) — LA VISITA PASTORAL A PARANA — ORIGENES DE LA PRIMITIVA CAPILLA DE GUALEGUAYCHU — CAPILLAS Y ORATORIOS EXISTENTES EN ESA EPOCA — LAS CAPILLAS DE GUALEGUAY, ARROYO DE LA CHINA Y EL SALTO.*

Por decreto del 11 de enero de 1762 fue trasladado a Bs. Aires el hasta entonces Obispo de Asunción, Mons. Dr. Manuel Antonio de la Torre. Extendidas las ejecutoriales en ese mismo año, demoró en llegar a su sede hasta enero de 1765; el 5 tomó posesión. Es que había aprovechado el viaje desde Asunción, para hacer una larga visita pastoral de 14 meses. Visitó en el trayecto, entre otras, las iglesias de Santa Fe y Paraná. En la ciudad de Bs. Aires creó nuevas parroquias: San Nicolás y la Concepción, que eran vice-parroquias; La Piedad, Monserrat y el Socorro. En los libros de los curatos hizo copiar su Auto de 4 diciembre de 1769, en que daba las normas de conducta a que debían ajustarse los párrocos en el desempeño de su cargo (45).

En su tiempo fueron expulsados los jesuitas en virtud de Real Orden de 1767; a partir de entonces comenzaron a languidecer las misiones por ellos establecidas. Se las confió a religiosos de otras órdenes y a la administración seglar; los bienes pasaron a ser administrados por Juntas de Temporalidades.

En noviembre de 1772 el Obispo visitó la jurisdicción de Montevideo, empezando por la localidad de Soriano. Concluido su propósito volvió a Bs. Aires y de allí partió para el Concilio de La Plata en abril de 1773, dejando confiado el gobierno de la diócesis al Dr. Juan Baltazar Maciel. Ya no volvería el Sr. de la Torre, pues le sorprendió la muerte en La Plata el 20 de octubre de 1776. Conocida la noticia en Bs. Aires, ocupó el cargo de Vicario Capitular el Dr. José de Andújar, por no haber querido aceptar el Dr. Maciel.

Como ya se dijo, Mons. de la Torre visitó Paraná en su viaje de Asunción a Bs. Aires. Lo hizo en agosto de 1764. En noviembre confirmó 554 varones y otras tantas mujeres (46).

El 8 de octubre abrió el Libro de defunciones y en él dejó estampadas algunas instrucciones. Mandó fundar una Congregación de la Misericordia y dispuso que los entierros se hicieran de mañana. Prohibió los juegos

---

(44) *GUILLERMO FURLONG S. J.*, Prólogo a los *Ejercicios Espirituales del Santo Padre Ignacio de Loyola*, Editorial Difusión - Bs Aires. 1943. pág. 23.
(45) *Carbia*, ob. cit T. II. 154
(46) *PEREZ COLMAN, La Parroquia* . ., cit. 55.



HISTORICA IMAGEN DE LA VIRGEN DEL ROSARIO DE PARANA



VIRGEN DEL CARMEN DE NOGOYÁ, VENERADA DESDE 1782

y borracheras en los velorios de difuntos y la concurrencia, a los entierros, de lloronas "que (parece) gritan de estudio y como que se lo pagan". Censuró los abusos que se cometían a la muerte de los párbulos, en que se gastaban "no uno sino muchos días con sus noches, en bailes y escandalosos fandangos", y prohibió que en sus entierros se hicieran altarillos para posar, ni bailes, ni banquetes (47).

Era por entonces Párroco el Dr. Pedro Joaquín Mendieta y siguió siéndolo hasta 1775 en que apareció como tal Fray Juan Antonio Hernández.

Veamos ahora algo sobre las primeras capillas en el resto del territorio: ellas surgieron, precisamente, durante el Obispado de Mons. de la Torre.

Las costas del Uruguay habían empezado a poblarse a partir de 1760. El vecindario cercano a Gualeguaychú fue en considerable aumento y para 1764 poseía ya una Capilla pública, en las proximidades de la desembocadura del río epónimo. Estaba bajo la advocación de la Virgen del Rosario (la imagen es de origen misionero) y San José, y era atendida por religiosos, generalmente dominicos de Bs. Aires, que tenían a su cargo la reducción de Santo Domingo Soriano. Tales sacerdotes se desempeñaban como tenientes de la Parroquia de Paraná.

Practicados algunos estudios tendientes a determinar la ubicación de esta Capilla, se ha llegado a la conclusión de que debió estar un poco al S. de la planta urbana de la actual ciudad, en terreno propiedad de los sucesores de Don Pascual Barroso (48).

El Obispo envió a comienzos de 1766 al franciscano fray Francisco de San Bernardino para atender a los feligreses, y éste permaneció hasta fines de octubre de 1767. El primer bautismo data del 3 de mayo de 1766 (49). Después, y por varios años, actuó allí el dominico Fray Antonio Pastor.

El 7 de marzo de 1772 D. Andrés de Nievas y Rosillo, antiguo poblador, mandó por testamento que se le enterrara en la capilla de Gualeguaychú con misa de cuerpo presente y novenario de misas de honra, dejando 150 vacunos para el templo. Esto indica que, en lugar cercano, debía existir también el enterratorio (50).

Al P. Pastor le preocupó el retiro de buen número de feligreses que desalojados por García de Zuñiga, debieron establecerse sobre el Arroyo de la China. En 1773 se dirigió al gobernador Vértiz para sugerir remedios; en su memorial se quejaba de que en el nuevo vecindario, privado de auxilio religioso, se vivía irregularmente y que, por falta de vigilancia policial, se cometían continuos robos. Pero su petición no fue considerada (51).

El 22 de julio 1777 fue reemplazado por el dominico fray Mariano Amaro que fue quien inició los libros parroquiales. Sin embargo, el P. Pastor

---

(47) *Ibídem.* pág. 55.
(48) *COMISION ESPECIAL, Villa de Gualeguaychú - Investigación sobre su primitivo emplazamiento.*
(49) *Pbro. PEDRO BLASON, La iglesia de Gualeguaychú, a través de más de siglo y medio de existencia,* en *El Censor,* Gualeguaychú, 17 de octubre de 1933.
(50) *EDUARDO DE URQUIZA, Notas para la Historia de Entre Ríos.* Bs. Aires 1950 - pág.. 15.
(51) *PEREZ COLMAN, La Parroquia..,* cit. II. 11.

volvería en el mismo año y ahora para permanecer hasta 1782.

Existían además, en lo que es hoy Dpto. Gualeguaychú, otras capillas (u oratorios privados), construídas por hacendados pudientes, y destinadas al servicio de sus familiares, peones y vecinos. Una era la que poseía D. Agustín Wright en el campo del Ibicuy, cercano a la boca del Uruguay. Otra era de pertenencia de D. Justo Esteban García de Zúñiga, en su estancia "La Estrella", y una tercera, de su hermano el Pbro. Pedro García, cura que fue de Montevideo. Esta última dio origen al nombre del Arroyo de la Capilla y en ella sirvió de capellán dicho sacerdote hasta 1773 ([52]).

No existió solamente en este departamento el afán de erigir oratorios. Algo antes de 1771 el vecino de Santa Fe, D. Manuel Ferreyra Braga de Couto poseía un campo sobre el Nogoyá, desde el arroyo Piedras o Crespo hasta el Clé y el río Victoria. En ese año se presentó ante las autoridades de Bs. Aires para denunciar y solicitar en compra esas tierras. A la vez se comprometió a fundar una capilla, a la que proveería de sacerdote y de los elementos de culto necesarios ([53]). Creemos que no se construyó la capilla; el expediente demoró y el recurrente falleció antes de 1785.

Los pobladores de Alcaraz y de Feliciano, a instancia de los misioneros, también pidieron a las autoridades que se les dotara de capillas. Por el año 1775 lo hicieron los vecinos del "Pueblito", en el Nogoyá Arriba, pero tampoco obtuvieron resultado ([54]).

En el partido de Gualeguay fue edificada una capilla, en el Albardón, en el punto después conocido por "Capilla vieja". Estaba bajo la advocación de San Antonio y la atendieron sacerdotes de diversas órdenes.

La imagen del Santo fue traída en 1772 por Don Antonio de Luna, catamarqueño, vulgarmente conocido como Francisco Antuco.

"*Cuando llegué* — expresó Luna en unas declaraciones formuladas ante Rocamora en 1783 — *havía pocos vecinos, ninguna imagen sino un Santo Crucifijo, una Virgen de los Dolores y un San Antonio que traje conmigo desde Buenos Aires. A poco de establecerme en el paraje que llamaban la Costa comencé a clavar algunos palos para levantar capilla en que colocar mi imagen con la vocación de San Antonio, haviendo algunos vecinos prometido que me ayudarían en la obra y no cumpliendo me retiré. Con la ayuda del Alcalde Méndez y con su ejemplo concurrieron algunos vecinos y levantaron la capilla que fue primera en el partido con destino y en honor de San Antonio a quien de común acuerdo elegimos por patrón...*"

En oportunidad de esta declaración también hizo la suya el vecino Domingo Ruiz, que manifestó que

"*creciendo el pueblo el alcalde Méndez tomó a pechos hacer la capilla de acuerdo con el cura del Paraná de quien dependía; formó con el vecindario la capilla, puso en ella la imagen de San Antonio y fue padrino el Alcalde de la Hermandad de Paraná que lo acompañaba; regresó a su curato con el ánimo de solicitar sacerdotes para aquel vecindario pero murió sin lograrlo...*"

(52) *PEREZ COLMAN, Entre Ríos* .., ob. cit. T. II, pág 10.
(53) *Ibidem*, T. III, 182.
(54) *Ibidem*, T. II, 20.



En marzo de 1775 ya existía la Capilla pues otro de los declarantes, Nicolás Medina, expuso que él mismo hizo poner en esa fecha un letrero en la puerta que decía: "Sn Antonio del Gualeguay Grande" (54 *bis*).

Al vecindario radicado en el Arroyo de la China le resultaba difícil el acceso a la Capilla de Gualeguaychú por la distancia y por las crecidas de los ríos. Alentados por el franciscano Fray Pedro de Goytía, que a menudo visitaba esos parajes, los pobladores gestionaron, por intermedio del Comisionado Don León Almirón, se les concediera autorización para edificar una en ese lugar. Según el informe de Almirón, el sacerdote de Gualeguaychú llegaba algunas veces hasta allí, pero lo más del tiempo (hacía dos años) carecían de todo sustento espiritual. El vecindario se componía de 30 familias españolas y otras tantas de naturales.

El permiso fue concedido por el Cabildo Eclesiástico el 12 de mayo de 1778; el Virrey Cevallos dio su licencia el 27 y el Provisor José de Andújar autorizó el 3 de junio, a la vez que habilitó al P. Goytía para desempeñarse como teniente cura. De inmediato se construyó una capilla de barro y paja que se concluyó en 1779. Cuando en 1783 se fundó C. del Uruguay, Rocamora desechó el lugar por ser la iglesia "más propia para Ermita de campo que para Parroquia de una población formal", e hizo la fundación media legua al N. O. de la primitiva capilla. La parte ocupada por ésta fue destinada a cementerio en 1804, disposición del Obispo Lué.

Del N. E. entrerriano sabemos que, en una capilla existente en el Salto (Concordia), se encontraba por el mes de marzo de 1777 el dominico Fray Joaquín Pérez de la Rosa que, al parecer, escribió al teniente gobernador de Misiones, Don Juan de San Martín, que deseaba prolongar su estadía en el lugar. No pareciéndole bien al gobernante, le ordenó regresar diciéndole:

> *En el día tenemos bastante que hacer por aquí. Así puede V. R. retirarse luego de vista ésta, pues en el pueblo no le faltará a V. R. con quien ejecutar su caridad, mayormente hallándonos en el día con el jubileo del año santo publicado y estar solo en Yapeyú fray Pedro Gavazo"* (55).

V — EN TIEMPOS DE LOS OBISPOS MALVAR Y PINTO (1779—1784) Y AZAMOR Y RAMIREZ (1788 — 1796) — *GIRA DE MONS. MALVAR POR EL LITORAL MESOPOTAMICO — PETITORIO DE LOS VECINOS DE GUALEGUAY — OFICIO DEL OBISPO DEL 19 DE JUNIO DE 1780 — RESPUESTA DEL VIRREY — MEDIDAS ADOPTADAS — EL OBISPO AZAMOR Y RAMIREZ — ERECCION Y PRIMEROS TIEMPOS DE LAS PARROQUIAS DE C. DEL URUGUAY, GUALEGUAYCHU Y GUALEGUAY — CONFLICTOS JURISDICCIONALES Y DELIMITACION DE CURATOS — LAS VICES PARROQUIAS DE NOGOYA Y TALA — LA PARROQUIA DE PARANA — LAS DEPENDENCIAS DE YAPEYU EN EL N. E.*

(54 *bis*) *JOSEFA LUISA BUFFA*, *Un capítulo de toponimia histórica entrerriana*, en Revista *HISTORIA* Nº. 25. Buenos Aires. 1961. págs. 19 y 20.
(55) *JOSE PACIFICO OTERO*, *Historia del Libertador Don José de San Martín*, Tomo I - Bs. Aires. 1932. págs. 13-14



En 1776 el Rey Carlos III creó el Virreinato del Río de la Plata en forma provisional, para darle carácter definitivo algo después. A poco se produjo la elección de Mons. Fray Sebastián Malvar y Pinto para Obispo de Buenos Aires. El rey proveyó el 21 de junio de 1777 y la bula pontificia fue expedida en Roma el 17 de enero de 1778 (56). Como debiera demorarse, otorgó poder al deán Andújar y al arcediano Riglos para que gobernaran en su nombre; lo hizo el primero, tomando posesión el 6 de agosto.

A fines de diciembre de 1778 (57) el Obispo llegó a Montevideo en donde desembarcó para dar comienzo a la visita episcopal. Recorrida la B. Oriental y comprobada la necesidad de erigir allí varias parroquias, pasó después a Gualeguaychú. Desde este punto escribió el 5 de marzo de 1779 al Virrey Vértiz:

> *"me resolví a pasar al Gualeguaychú inteligenciado de la necesidad que esta Iglesia, y sus individuos padecían de mi presencia; y ya que me hallo en esta parte del Uruguay formo resuelta intención de pasar a los Pueblos de Misiones con el mismo designio, entrando por el Arroyo de la China al Pueblo de Yapeiu, luego que regrese del Gualeguay. . ."* (58).

Cumplido este itinerario, el Prelado siguió por Corrientes y descendió para visitar Santa Fe y Paraná (donde estuvo el 24 de junio), luego de lo cual llegó a Bs. Aires en donde se recibió del gobierno de la Diócesis.

"DE ORDEN DEL REY, pasé mi general visita y en ella me informé de los sitios en que convenía erigir nuevas Parroquias. . ."; así lo hizo constar el 26 de enero de 1784 en una comunicación a D. Tomás de Rocamora. Esta expresión hace suponer que Carlos III debió encomendarle el estudio de la situación del litoral, casi indefenso ante las desmedidas pretensiones de los lusitanos.

En jurisdicción de Corrientes reconoció la necesidad de erigir cuatro parroquias: en el pago del Empedrado, en el de Ensenada Grande y Chica, en el valle de Mbucuruyá (entre Saladas y Caa-Catí) y en Santa Lucía (59).

Además, en su viaje inculcó en el espíritu dela población la conveniencia de que trataran de mejorar su situación formulando peticiones a las autoridades, a fin de que se les protegiera contra los acaparadores de campos y se les formaran parroquias. Imbuídos de este espíritu, más de 50 vecinos del Partido de Gualeguay elevaron el 27 de julio de 1779 una petición a Vértiz para que se les permitiera levantar una capilla con los elementos que ellos mismos aportarían.

Acompañó a la solicitud un dictamen del Obispo del 3 de diciembre en que suplicaba al Virrey "se sirva resolver como pretenden, que desde luego cede en beneficio de Dios, y es conforme a la recta intención del Rey" (60). Mediante decreto del 20 de marzo de 1780 Vértiz concedió el permiso.

Más tarde el Diocesano continuó las gestiones sobre fundación de pa-

---

(56) *FURLONG S. J., Diócesis y Obispos de la Iglesia Argentina,* en *Anuario Católico Argentino 1942.* Buenos Aires. 1942, pág 30.
(57) *CARBIA*, ob cit., II.
(58) *CERVERA*, ob. cit.. pág. 422.
(59) *CARBIA*, ob. cit., II. pág. 192.
(60) *PEREZ COLMAN, Entre Ríos. . .* cit. II. 423.

rroquias y, en tal sentido, dirigió al Virrey el siguiente oficio:

"Buenos Aires, junio 19 de 1780.
Desde el Río Gualeguaychú, tirando la línea por la estancia del Dr. García hasta el Salto, no hay Iglesia ni Parroquia, siendo así que la distancia es de sesenta a setenta leguas; es mucha la gente que vive en aquellas partes; por lo que en tiempos pasados se mandó fabricar un pequeño Oratorio y se señaló un Religioso franciscano para que celebrase Misa y administrase los Sacramentos.
En mi general visita procuré persuadir a los moradores a que construyeran Iglesia formal. y con las respectivas que posteriormente remití al Teniente Cura se halla la Iglesia en buen estado. Atendiendo pues a la pluralidad de la gente y a lo desierto que se halla esa parte, se puede formar allí una Parroquia que comprenda desde la costa del Uruguay hasta la del Paraná y desde el Río Gualeguay hasta el Salto, tirando la línea por los Arroyos de Vera, Capitán Pache, Sosa, Palmar, Río Largo, hasta los Ytuis incluyéndose también en dicho territorio la estancia de Mármol o Barquín, con la de los Lucas - N. Señor Gde. etc. SEBASTIAN - Obispo" ([61]).

Con fecha de 3 de julio el Virrey acusó recibo del plan de erección de nuevas parroquias, reconoció que "la causa no puede ser más urgente, ni legítima" y prestó su aprobación ([62]).

Como consecuencia, se fundaron de inmediato las parroquias del Arroyo de la China, Gualeguaychú y Gualeguay; Vértiz dictó el decreto pertinente en el mismo año 1780. Pero resultó que una vez creadas estas nuevas entidades, las autoridades las descuidaron y los Curatos sólo contaron con pobres capillas para los oficios religiosos. Entonces el Obispo dirigió una queja al Soberano el 11 de diciembre y Carlos III, con fecha 12 de setiembre de 1781, trasmitió a Vértiz el motivo de la denuncia. No se habían concedido terrenos a los moradores de Gualeguay y el Rincón de San Pedro, donde se habían erigido parroquias. Por lo que el monarca resolvió "que siempre que este Prelado se acerque a tratar con vos de este asunto lo hagáis de acuerdo, y con arreglo a lo prevenido por las Reales Cédulas expedidas sobre este particular" ([63]). El interesante documento, que fuera recibido en Bs. Aires en abril de 1783, revela la voluntad concreta del Rey sobre la creación de nuevas villas en sus dominios del Plata. Pasado a manos del Abogado Fiscal, éste dictaminó que se dispusiera la formalización de nuevas poblaciones y se pasara testimonio de la Real Orden a Mons. Malvar, a fin de que procediera a promover la erección de las Parroquias.

El 2 de noviembre de 1782 Vértiz dictó un decreto por el que mandaba fundar los pueblos de Gualeguay, Gualeguaychú, Arroyo de la China, Paraná y Nogoyá. La tarea fue encomendada a D. Tomás de Rocamora, a quien se comunicó la resolución el día 4 ([64]).

---

(61) PEREZ COLMAN, *El Nord - este de Entre Ríos - Fundación de Concordia,* Paraná 1933, pág 69.
(62) *Ibidem.*
(63) PEREZ COLMAN, *Entre Ríos. . . , cit.,* T. II, pág. 120 *Trae reproducción facsimilar del documento.*
(64) EJ. ARGENTINO DIRECCION GRAL. DEL INST. GEOGRAFICO MILITAR, *Litigio entre las provincias de Buenos Aires y Entre Ríos (Islas Lechiguanas),* Bs. As. 1946 pág 143.



Veremos más adelante como se cumplieron las disposiciones referentes a erección de pueblos y curatos. Mons. Malvar sólo pudo hacerse eco de los comienzos de la obra, pues en febrero de 1784 se alejó de Bs. Aires por habérselo promovido al Arzobispado de Santiago de Galicia. En sede vacante pasó a gobernar el Arcediano Dr. Miguel José de Riglos. Para el Obispado se nombró al Dr. Manuel Azamor y Ramírez, que dejó sentada merecida fama de hombre de virtudes y letras. Electo en 1785, debió retardar su venida por grave enfermedad hasta 1788. El suyo fue un gobierno de paz y organización. Dictó diversas disposiciones acerca de la disciplina eclesiástica. Falleció el 2 de octubre de 1796, el Cabildo Eclesiástico eligió Vicario Capitular al Cgo.Francisco Tubau y Sala. Al morir éste en 1802, se nombró para sucederle a D. Antonio Rodríguez de Vida, que permaneció hasta el año siguiente. El Cgo. Pedro Ignacio Bejarano, electó Obispo en 1797, no pudo hacerse cargo.

Hagamos ahora una reseña sobre la fundación de las parroquias decretadas y su posterior desenvolvimiento hasta 1803.

En el ARROYO DE LA CHINA (C. del Uruguay) el Juez Comisionado Don Julián Colman en un petitorio que elevó a las autoridades el 20 de actubre de 1781, solicitó autorización para erigir Capilla en lugar apropiado. "... lo que deseamos es la licencia para la Capilla en el Puerto", decía. A la fecha se desempeñaba como "Cura del Partido" Fray Pedro Goytía. Poco después llegaría en calidad de Párroco Don Antonio Mariano Alonso, que para el 1° de noviembre inició el libro de Bautismos dejando constancia que era "primer Cura propietario y Fundador" (65).

A principios de junio de 1783 llegó al lugar D. Tomás de Rocamora (que acababa de fundar Gualeguay) y, en concordancia con la opinión de los pobladores, eligió como terreno para el pueblo una cuchilla al N. del Arroyo de la China, desechando el cercano a la capilla levantada en 1778. Se delinearon plaza, calles y solares, y el 25 de junio se procedió a distribuir 133 familias en el sitio a cada una asignado. En oficio de esa fecha Rocamora propuso al Virrey los candidatos para el primer Cabildo y, con respecto al Patrono manifestó:

> *En cuanto al nombre de este Pueblo, puedo asegurar a V. E. que en su Iglesia solo se ve en calidad de Patrona a la Purísima Concepción. El de haverle dado el de San Sebastián al Partido, me ha dicho el Comisionado de Justicia que fue determinación de esta Curia, que constantemente encargó que se le denominase así en obsequio al Reverendísimo Diocesano. Por dignidad, por posesión y por afecto, prefiero el de la Reyna de los Santos todos. Con el nombre de la Concepción del Uruguay, se titularía gloriosamente la población y su Destino.*

Vértiz, por decreto expedido en Montevideo el 12 de julio dictaminó:

> *"Apruebo las elecciones para el nuevo Pueblo del Arroyo de la China, que deberá titularse la Concepción del Uruguay. . ."* (66).

(65) *JOSE ANGIÓ, Algunas anotaciones del Archivo Parroquial de Concepción del Uruguay*, en Revista *TELLUS* No. 2. Paraná 1948. pág. 62.
(66) *PEREZ COLMAN, Entre Ríos*... cit. II. 252 - 253.



Se hacía necesario construir nuevo templo en el solar adjudicado en el flamante pueblo. En un oficio que el primer Cabildo dirigió a Vértiz a principios de 1784, se advirtió que se carecía de Iglesia y de los ornamentos para la misma. El 8 de noviembre, al renovar pedidos, se insistió en que hacía falta una Iglesia formal, ornamentos, campanas y demás objetos de culto (67). Pero para el 18 de octubre de 1786 el Alcalde Juan del Mármol informó en un memorial que se habían edificado, dentro de lo posible, la iglesia, la casa capitular y la escuela. Tales edificios no pasarían de ser humildes ranchos pajizos, si se atiende a la pobreza de los vecinos.

Atendieron la Parroquia: Fray Juan Donoso desde junio de 1783 hasta noviembre, en que le reemplazó Fray Juan Tomás Churruca; desde febrero de 1874, fray Nicolás Jiménez y, de julio de 1785 a 1791, el Pbro. José Basilio López. Previo concurso de oposición, el Obispo Azamor propuso el 14 de noviembre de 1791 al Pbro. Manuel José Palacios, que ya ejercía desde marzo. El Virrey lo designó el 18. En ausencia de Palacios lo suplieron: de diciembre de 1793 a abril de 1794, el Pbro. Antonio Díaz y, en 1796, fray Mariano Agüero y fray Feliciano Cabrera (68).

En 1792 el Ayuntamiento de C. del Uruguay ofreció el puesto de maestro de escuela al Pbro. Juan Estanislao de la Mata, residente en Bs. As. El sacerdote aceptó y ejerció el cargo en parte de ese año y del siguiente (69).

Las funciones de Párroco fueron desempeñadas desde febrero de 1801 por D. Feliciano Puirredón; desde setiembre por el Pbro. López nuevamente y, desde febrero de 1802, por el Pbro. Juan Videla. En este último año se expidió título de Cura Párroco en favor del Pbro. José Bonifacio Redruello. Este sacerdote era natural de Santa Fe y se había doctorado en Teología en la Universidad de Córdoba. Ordenado en 1798, desempeñó el Curato del Espinillo en la B. Oriental. Su primera firma en C. del Uruguay data del 23 de mayo de 1802 (70).

En el Partido del Uruguay existió además una Capilla en la estancia de Don Josef de Urquiza, padre de Justo José. Instalado en E. Ríos en 1798, su socio en actividades ganaderas, D. Pedro Duval, gestionó de las autoridades eclesiásticas la licencia para la erección. El 19 de marzo de 1800 la Capilla, puesta bajo la advocación de San José, fue inaugurada solemnemente (71). Como capellán de la misma actuó varios años el Pbro. José Basilio López.

Para la Parroquia de GUALEGUAYCHU, también creada en 1780, se presentó al Pbro. Dr. Mateo Fortunato Gordillo y López; el Rey lo aprobó por R. Cédula de 13 de agosto de 1781. Fue él el primer párroco y lo fue por 42 años ya que mantuvo el cargo hasta 1823. El 2 de marzo de 1782 el P. Pastor le hizo entrega de la capilla. Tan pobre estaba ésta que los ú-

(67) *Ibidem*, 166.
(68) *Archivo Parroquial de Concepción del Uruguay.*
(69) *PEREZ COLMAN, Entre Ríos...* cit. II, 172.
(70) *MONS. NICOLAS FASOLINO, Francisco Javier Echagüe y Andía - José Bonifacio Redruello,* Santa Fe 1955, pág. 80 y sig.
(71) *ANTONIO P. CASTRO, Urquiza y la masonería,* en *Historia,* No. 2 - Buenos Aires. 1955. pág. 46.



nicos elementos para el culto se reducían a un misal, una casulla, una bolsa, un paño y un cáliz con patena y cucharilla, que ni siquiera eran propios sino del convento dominico de Buenos Aires. Para más, el 27 de enero de 1784, el superior del convento dispuso que el cura Gordillo entregara estos elementos al párroco de Gualeguay, Quiroga y Taboada.

En otubre de 1783, Rocamora (que ya había plantificado Uruguay) andaba por Gualeguaychú. No fue del parecer que la villa a instalarse estuviera donde la primitiva capilla, a cuyo derredor el matemático José Sourrière de Souillac había "formado como un pueblecito" según su nota del 28 de agosto de 1780 al Virrey ([72]). Buscó entonces un lugar más alto, hacia el N., y trasladó la población a distancia de "poco más de legua". El 18 de octubre de 1783 se labró el acta de fundación, se hizo reparto de solares y se nombró el primer Cabildo. El 20 Rocamora, al comunicar al Virrey lo obrado, decía:

> *"La Patrona de esta capilla es la Virgen del Rosario; San Joseph, el compatrón. La Virgen misma es Patrona también del Paraná por donde podría reservarse y quedar San Joseph de Gualeguaychú, para dar nombre y tutela a su reciente Villa"* ([73]).

Al hacerse el trazado de la Villa, se destinó para iglesia un sitio ubicado en el ángulo nordeste de la manzana donde está actualmente; en ese lugar estuvo el templo hasta 1853.

El 4 de mayo de 1787 el Cabildo elevó un oficio al Virrey en que manifestaba que, una vez delineados los cuatro frentes de la plaza y sus calles, el vecindario cercó tres frentes de cada solar y construyó una capilla de paja, embarrada por dentro. Que Gualeguaychú había mantenido capellán por 22 años hasta que Mons. Malvar proveyó de cura. (desde 1760 ?). Que los capellanes habían mantenido una capilla en el Arroyo de la China y que asimismo les había estado sujeto el Gualeguay.

En sesión celebrada por el cabildo el 9 de setiembre de 1794

> *"se trató sobre que acercándose ya la festividad de Nuestra Señora del Rosario que se celebra en la Primera Domínica de Octubre hera combeniente que se hiciera esta función de acuerdo con el cura interino, haciéndose la limosna correspondiente a todo el partido como se ha acostumbrado en los años anteriores y que se ymbirtiera todo su producto en cera, misa, sermón y lo demás que fuese necesario, comisionándose a las personas que fuesen más exijentes para el efecto. . ."*

y se nombraron comisionados para la parte del "Yancay" y para la costa del Gualeguay, para que apuntaran las limosnas que los vecinos quisieran dar. De acuerdo a esto se haría la función "con el aparato y grandeza que corresponde, asistiendo el Cabildo en cuerpo de tal a las vísperas y función. . .".

Sin embargo el problema del Patrono, que planteara Rocamora en 1783, seguía sin solución. Por lo que el 13 de abril de 1801 se resolvió que para el último día de mayo se hiciera un cabildo abierto "a efecto de tratar para confirmar el Patrono Sn José".

---

(72) *EDUARDO DE URQUIZA*, ob. cit. pág. 19.
(73) *PEREZ COLMAN, Entre Ríos* . ., cit. II. 188.





IMAGEN DE LA VIRGEN DEL ROSARIO DE GUALEGUAYCHÚ

primera Patrona de Gualeguaychú



ANTIGUA CATEDRAL DE PARANA, DEMOLIDA EN 1883

Empezó a construirse en 1807 y se concluyó durante el curato del Dr. Alvarez

(Reconstrucción hecha bajo nuestra dirección por Carlos A. Díaz)

No al finalizar mayo, sino el 8 de junio, se hizo la reunión y en ella los 32 concurrentes, al pedírseles "dijesen en voz clara el Patrono que apetecían", votaron con el orden debido por San José. Y agregaron "se hiciese presente al Superior Gobierno para la confirmación quanto antes fuese posible" (73 bis). La petición fue elevada al Virrey. Pedido idéntico formuló el Párroco indicando que la costumbre denominaba al pueblo "San José de Gualeguaychú". El Virrey aprobó la elección el 5 de agosto de 1801 y la comunicó al Soberano. La población había aumentado considerablemente; en 1800 el padrón de vecinos incluyó 1280 habitantes.

En GUALEGUAY las cosas se complicaron tomando un cariz inesperado. Realizado el concurso de oposición, fue presentado para ocupar el curato el Pbro. Fernando Andrés de Quiroga y Taboada, español, que se había desempeñado como cura de Santa Ana en el Alto Perú. Carlos III expidió entonces una Real Cédula por la que lo designaba Párroco de Gualeguay. El Virrey la mandó cumplir el 30 de agosto de 1781 y el designado se trasladó a su destino haciéndose cargo el 12 de noviembre. El hasta entonces Capellán, Fray Santiago Miño, le hizo entrega bajo inventario de "un cáliz por dorar", algunas vestiduras sagradas, un misal, "cuatro cabitos de cera y sebo, como dedos", "un tambor con que llaman a Misa", unos ataúdes, una imagen de la Dolorosa, algunas estampas viejas, varias herramientas y otros elementos. "Y la capilla, cada día amenazando ruina". Fue necesario que, de su propio peculio, el cura supliera con algunas vestiduras, vasos y utensilios de culto, una pila bautismal, una lámina de San Sebastián, etc. ([74]). El San Antonio era propiedad de D. Antonio de Luna, que lo llevó después a su casa.

El Pbro. Quiroga consideró que la capilla estaba mal ubicada en el extremo S. del partido, próxima a pantanos y expuesta a las frecuentes inundaciones. De ahí que se propusiera trasladarla a un lugar adecuado y señalado de antemano por S. S. I. en su visita pastoral.

Mientras se arbitraban fondos con ese fin, el Cura levantó un rancho para celebrar los oficios e hizo un cementerio adyacente. El sitio elegido ("señalado") estaba situado en la Cuchilla y probablemente en las proximidades del Clé, unas 5 ó 6 leguas al N. de la actual ciudad. Esta situación, por ser más centrica, favorecía a los pobladores de Nogoyá y a los del resto de la Parroquia. El traslado, aceptado en principio, motivó posteriormente la resistencia de los pobladores, que se rebelaron contra la autoridad del Pbro. Quiroga y produjeron una reacción, que llegó a transformarse en una actitud de franca hostilidad entre dos fracciones. Una era dirigida por el cura, a quien apoyaban los vecinos de "La Cuchilla" y "El Arrecife"; la otra, por el juez comisionado Francisco Méndez, con los vecinos del "Albardón" o del Sur. Como los sucesos llegaron a conocimiento de la Superioridad, Vértiz dispuso el 27 de febrero de 1782 que Rocamora se trasladara allí e instruyera sumario pa-

(73 bis) *LIBRO DE ACTAS DEL CABILDO DE GUALEGUAYCHU, hoy en poder del Sr. Obispo de Gualeguaychú, Mons. Jorge Chalup.*
(74) *PEREZ COLMAN, Entre Ríos...* cit. II, 50.



ra el esclarecimiento de los hechos.

Depusieron numerosos vecinos y menudearon las acusaciones de ambas partes. Méndez había sido aprisionado y reemplazado en el cargo. Quiroga lo acusaba ante el Virrey como incendiario de casas, profanador de iglesias y apaleador de presos; en esta oportunidad advertía, además, que San Sebastián era el digno Patrono de su Iglesia ([75]).

Quiroga había recibido una carta del Obispo Malvar, fechada el 31 de enero en Las Víboras (B.O.), en que le decía:

> *"Procure atraer a los vecinos, para que la Parroquia se forme en el paraje señalado. Cuando informe, diga que hasta ahora no hubo Iglesia, sino un Oratorio del Alcalde... El Curato de v. m. es tan bueno como el de la Bàxada. Comprendeberá el Noboyá de una y otra banda, pero no la Matanza. Convengo en que haya tenencias de Parroquia..."*

De las declaraciones se deduce que el Cura, a los pocos días de llegada, había llevado dos carretas a la Capilla vieja y cargado en ellas sus existencias y una de las puertas, para trasladarse al lugar elegido. Llegado allí, depositó todo en casa de un particular, "donde se mantuvo hasta que se hizo el rancho en que se halla".

A Quiroga se lo pretendió ridiculizar con doce injuriosas redondillas, que comenzaban: "Oh! Gualeguay desgraciado
Qué triste desventura
El Obispo te dió un cura
pobre, loco y empeñado" ([76]).

Los alborotos como protesta por el traslado ocurrieron del 20 al 23 de enero de 1782 y en ellos Méndez resultó apaleado por los partidarios del Cura. Consecuencia de estos episodios fue la suspensión del Pbro. Quiroga, ordenada por el Virrey en el mes de marzo ([77]).

Le sustituyó el agustino Fray Agustín Rodríguez, que firmó en los libros parroquiales desde el 17 de marzo al 13 de octubre de 1782 como "cura y Vicario interino de este Partido". De febrero y marzo hay algunas partidas firmadas por el P. Miño ([78]).

Quiroga se trasladó a Nogoyá y a principios de julio comenzó a edificar una capilla destinada a funcionar como Vice-Parroquia.

Paralelamente a estos ingratos sucesos, Quiroga suscitó un conflicto de jurisdicción al Párroco de Paraná, Martiniano Alonzo. El oficio de Mons. Malvar de 19 de junio de 1780, ya transcrito, hablaba de formar "una parroquia que comprenda desde la costa del Uruguay hasta la del Paraná". El Cura de Gualeguay lo interpretó a la letra y no bien tomó posesión se dispuso a reivindicar el reconocimiento de su jurisdicción dentro de esos límites. A este efecto escribió a Alonzo manifestándole que, de acuerdo al documento

(75) *Ibid.*, 53-54.
(76) *Ibid.*, 57.
(77) *Ibid.*, 59.
(78) *ARCHIVO PARROQUIAL DE GUALEGUAY, Libro I de Bautismos, Matrimonios y Defunciones.*

episcopal, reclamaba la entrega de ese territorio que pertenecía a su curato. Esto implicaba la desaparición de la parroquia de Paraná y ante tal situación Alonzo presentó una reclamación a Vértiz, acompañada de documentos en que probaba los errores en que se había incurrido. Sostuvo, al igual que otros declarantes, en una información sumaria levantada por resolución del cabildo santafesino en marzo de 1782, que el río Nogoyá no daba paso durante las crecidas y que estando los vecinos del Nogoyá Arriba más próximos a la Bajada que al Gualeguay, disponían de mayores facilidades para trasladarse a la primera. El abogado fiscal consideró que el Obispo se había basado en un mal informe y dictaminó en favor del Párroco de Paraná. Pero luego no se dictó resolución final y las cuestiones se renovaron entre los curas Cora y Alonzo [79]. Con todo, el Obispo quiso evitar la repetición de conflictos y, el 26 de enero de 1784, libró oficio a Rocamora para instruirlo sobre el tema en cuestión y la forma en que debía solucionar el diferendo. Allí le decía que:

> *A la de Gualeguay Grande, se le ha señalado de jurisdicción, desde el Río Gualeguay hasta el río Noboyá, de una y otra banda y por término, La Matanza, por distar de la Matriz* (de Paraná) *más de sesenta leguas, las que divididas por mitad, le corresponden a el Gualeguay treinta leguas, cuyas se verán finalizar en La Matanza, y desde allí tirando línea recta, Noboyá arriba, comprendiendo siempre las mismas leguas y distancias que hay de La Matanza al Noboyá. En estos términos se ha erigido dicha Parroquia. . .''*

Pedía se tomara el trabajo de poner mojones para obviar nulidades y cortar diferencias entre los Curas [80].

La jurisdicción acordada comprendería un cuadrilátero formado así: por el S., línea tirada entre el Gualeguay y la Matanza; por el O., línea desde la Matanza (Victoria actual) hasta Nogoyá arriba (El Pueblito), que debía trazarse observando la misma distancia que hay entre el Nogoyá y la Matanza; por el N., línea desde el Nogoyá arriba hasta el Gualeguay y; por el E., desde este punto hasta el extremo Sur del Gualeguay [81].

Rocamora contestó el 13 de febrero y aclaró que la distancia entre Gualeguay y Paraná era de 36 a 40 leguas y no de 60 como decía el Obispo. Avisó también que en octubre de 1783 Quiroga le había pedido auxilios de fuerza pública para obligar al vecindario del otro lado del Nogoyá a obedecerle, pero él se lo había negado [82].

Dejemos ahora el litigio por los límites y volvamos otra vez al Gualeguay mismo.

Quiroga, después de actuar en Nogoyá, volvió a Gualeguay en noviembre de 1782. En una partida firmada el día 6 decía ser "Cura propio y Vicario de esta Parroquia de San Sebastián y Nra. Señora del Carmen de No-

(79) *PEREZ COLMAN, Entre Ríos. . .* cit., II. 68 - 69.
(80) *Ibid*, 258-259.
(81) *Ibid*, 71.
(82) *EJERCITO ARGENTINO, Litigio entre las provincias. . .*, cit.. pág. 164.

goyá" ([83]). Encontramos su firma hasta el 24 de enero de 1783 ([84]). El 20 (día de San Sebastián) se había empezado, por orden de Rocamora, el desmonte del terreno elegido para plantificar la villa, en lugar próximo al río y 5 ó 6 leguas al S. de la Capilla de Quiroga, según el mismo Rocamora ([85]). El 19 de marzo se empezaron a repartir los sitios. El Cura se resistió a mudar de ubicación su capilla y se empecinó en sostener a San Sebastián como Patrono frente a Rocamora que pujaba por San Antonio, el antiguo tutelar. El 13 de febrero de 1784 Rocamora diría al Obispo que esa iglesia era un ranchito de 5 a 6 varas, casi cuadrado, con cuatro estampas viejas de papel ordinario. Reaccionó Quiroga y, al acusar a Rocamora el 26 de julio, sostuvo que la iglesia estaba a 2 leguas del nuevo pueblo y a treinta cuadras del río y que allí vivía solo como un ermitaño. De la villa fundada dijo:

> *"Los tigres se pasean por el Pueblo, así como los ladrones. La humedad intensa, así como las hormigas y los mosquitos, molestan a los vecinos que están aniquilados"* ([86]).

En la prolongada ausencia de Quiroga, en 1783, lo reemplazó el mercedario Fray Hipólito Guzmán, designado por el Obispo. Firmó desde el 4 de febrero al 12 de octubre, aclarando en las partidas de este mes que lo hacía "de orden del Cura Vicario". Este actuó nuevamente desde el 12 de octubre al 28 de agosto de 1784, si bien algunas partidas bautismales de enero fueron firmadas por el seráfico Fray José Bernal ([87]). El 24 de diciembre de 1784 el Virrey dictó un decreto por el que separó definitivamente del Curato de Gualeguay al Pbro. Quiroga y Taboada, lo que fue confirmado por el Vicario Capitular ([88]). Ya antes de tal separación había sido designado Cura interino el Pbro. Juan Marcos Cora y Bequio. Este certificó el 22 de setiembre de 1784 que ese día:

> *"bendecí la Parroquia de este Partido, situada frente a la Plaza, con el título de San Antonio, por haber sido así instituída en su primera erección, como mas latamente consta del parte que dí al Exmo. señor Virrey y V. Deán y Cabildo,...* ([89])

Esto indica que se abandonaba, no sólo la Capilla del P. Quiroga, sino también el patronazgo de San Sebastián. En carta del 10 de octubre el Pbro. Cora informa que construyó la iglesia y que dudando qué santo colocaría por patrón consultó al Cabildo eclesiástico. Este le respondió que anteriormente tenía a San Antonio y que después el Obispo puso a San Sebastián pero que, de acuerdo con el vecindario, se eligiese al que tuviese más derecho. Que habiéndolo ejecutado así, se le dio por Patrón a San Antonio ([90]).

El Cura Cora fue denunciado por el de Paraná, Alonzo, por haber invadido la jurisdicción a su cargo. Instruido el competente sumario, el Ca-

(83) *ARCHIVO PARROQUIAL DE GUALEGUAY, Libro I de Bautismos,* folio 17.
(84) *ARCHIVO ID., Libro de Muertos.*
(85) *PEREZ COLMAN, Entre Ríos . .,* cit. II, 137.
(86) *Ibid, 137.*
(87) *ARCHIVO PARROQUIAL DE GUALEGUAY, Libros citados.*
(88) *PEREZ COLMAN, Entre Ríos...,* cit., II, 61.
(89) *Ibid,* 139.
(90) *ARCHIVO HISTORICO ADMINISTRATIVO DE ENTRE RIOS, Indice de los documentos existentes en el Archivo General de la Nación, correspondientes a la Provincia de Entre Ríos,* Tomo I, años 1769 a 1792.

bildo eclesiástico lo removió y colocó en su lugar, en calidad de interino, al Pbro. Pedro Esquiroz (4 de enero 1785). El 30 de marzo, éste comunicó que remitía a disposición del Provisor a su antecesor, con la custodia correspondiente, y que había procedido al embargo de sus bienes ([91]).

Las firmas de Esquiros se registran hasta el 23 de octubre de 1786 ([92]). Desde el 29 ese mes firmó como interino el Pbro. Basilio Antonio Millán. En los primeros días de mayo de 1790 estuvo como interino el Pbro. Mateo Fortunato Gordillo; desde el 9 continuó el anterior ([93]). Desde abril de 1791 hasta diciembre de 1796 atendió el Pbro. Joseph Vicente de Añasco; desde fines de 1796 hasta enero de 1798 volvió a actuar el Pbro. Millán. Varios sacerdotes colaboraron con ellos en distintas oportunidades; los libros parroquiales nos dan los nombres de los P.P. Fray Francisco Javier Cuestas, Fray Mariano Cruz, Fray Domingo Jaime Cabrera, Fray Josef de Bera, Fray Josef Mariano Agüero y Fray Ignacio Sosa ([94]).

Con fecha 19 de diciembre de 1797 el Vicario Capitular, Tubau y Sala, manifestó que estaba vacante el Curato de Gualeguay por renuncia del Pbro. Quiroga, y transcribió la Real Provisión de Carlos IV por la que nombraba al Pbro. Antonio Díaz, por presentación del Virrey Olagüer Feliú. El 14 de enero de 1798 Millán dio posesión al nuevo Párroco, que además era designado "Vicario foráneo y juez eclesiástico de San Antonio de Gualeguay y su jurisdicción" ([95]).

Con licencia de Díaz, firmó las partidas desde agosto de 1799 a febrero de 1800 Fray Pedro José Ximénez.

En cuanto al templo, sábese que en el acuerdo del Cabildo de Gualeguay del 6 de octubre de 1796 se hizo constar que los vecinos habían fabricado a sus expensas la Capilla, cuyo edificio "por ser de adobe crudo y cubierto de paja, se hallan en determinación de demolerlo, y fabricar otro de materiales más sólidos..." ([96]) En 1799 el Cura Díaz expuso a la Superioridad:

> *"Que en el día se halla la Iglesia de mi cargo en estado tan deplorable que por momento espero su total ruina, de suerte que en brebe tiempo me veré en la dura estrechez de no poder exponer con la decencia que corresponde a las funciones anexas a mi Ministerio...",*

y que deseoso de reparar esos males solicitaba licencia para edificar una nueva iglesia "en la misma situación en que subsiste la actual, sin otra pensión ni gravamen a mis Feligreses que la limosna voluntaria con que quisieran contribuir". La autoridad eclesiástica dio su aprobación el 23 de octubre y el Virrey el 7 de noviembre ([96 bis]).

En 1802 el Alcalde Don Juan Miguel Castares se presentó al Cura Díaz,

(91) *Ibid.- Cora fue más tarde Capellán de las Islas Malvinas* (1795-96)
(92) *ARCHIVO PARROQUIAL DE GUALEGUAY, Libro de Muertos.*
(93) *ARCHIVO id., Libro II de Bautismos.*
(94) *ARCHIVO id., Libro III de Bautismos.*
(95) *ARCHIVO id., Documentos sueltos.*
(96) *PEREZ COLMAN, Entre Ríos. . ,* cit., III. 520.
(96 bis) *ARCHIVO PARROQUIAL DE GUALEGUAY.*

y luego al Deán de la Catedral de Buenos Aires, ofreciéndose para costear la construcción de una nueva Iglesia Parroquial, que sería de ladrillos y de 30 a 32 varas de largo por 9 a 10 de ancho. Tiempo después escribió al Deán para decirle que había calculado para la obra un costo de 10.000 pesos, suma considerabilísima en aquellos años. El pedido fue despachado favorablemente por la autoridad eclesiástica el 17 de diciembre de 1802 (97). La construcción se inició en 1807. Pero debió referirse a una obra más modesta el Pbro. Juan Vilar cuando en 1893 escribía: "Al principio de este siglo se edificó la segunda (iglesia) al lado S. de la primitiva, con cimientos de cal y techo de paja y se derribó la anterior" (98). Volveremos sobre esto en el Tema VI.

Está dicho más arriba que el Pbro. Quiroga y Taboada se trasladó a NOGOYA en julio de 1782, con el propósito de levantar allí una Capilla. El lugar, según vimos, estaba enclavado dentro de los términos asignados al Curato de Gualeguay y había sido separado de la jurisdicción paranaense. Los vecinos, impulsados por su carácter localista, se mostraron desconformes con el edicto que disponía su nueva y distinta dependencia. A esto alude Sobremonte... A esto al[illegible] hocamora cuando en carta del 10 de agosto de 1782 decía al Virrey:

> *Repruebo la tenacidad de la gente de Nogoyá y condeno su implacable excusa a ser dependiente de la Feligresía de Gualeguay, seguida con tal tezón, que ni a oír Misa, cumplimiento de Precepto, ni demás han concurrido, a esta Parroquia que se les señaló por la Superioridad"* (99).

Pero a continuación hacía notar el perjuicio que había ocasionado a los pobladores la nueva demarcación, por la distancia, los cardales y malezas "que cubren a los Ginetes en verano" y los bañados en invierno, que imposibilitaban la dirección recta.

Precisamente, reconocidos los inconvenientes y con el fin de cortarlos y de proporcionar a sus feligreses mayores facilidades para el cumplimiento de sus deberes religiosos, fue que Quiroga se dirigió a Nogoyá. El lugar más apropiado para la erección era "El Pueblito", tanto por la cantidad de población, como por su situación geográfica y la fertilidad de sus campos. Pero "El Pueblito" dependía de la feligresía del Paraná hasta el Arroyo Don Cristóbal, que señalaba su límite Sur. Por esto debió elegir un sitio próximo al río Nogoyá (el actual) y sobre el Paso de Abajo. En el Libro I de Fábrica de la Vice Parroquia de Nogoyá, archivado en la Parroquia de Gualeguay, existe un documento firmado por el Cura en que da cuenta de los sucesos:

> *"En el mes de Julio del año mil sietecientos ochenta y dos* —dice— *se dio principio a la Capilla de Nuestra Señora del Carmen del Nogoyá sin que se haya juntado limosna alguna, ni un cuartillo, sino la madera que para ella dió don A-*

(97) *PEREZ COLMAN*, Tomo II, 444 a 447.
(98) *ARCHIVO PARROQUIAL DE GUALEGUAY*, Libro de *Readquisición de un solar de terreno perteneciente a la Iglesia Parroquial de San Antonio de Gualeguay.*
(99) *EJERCITO ARGENTINO*, ob. cit. 179.



lonso Enriquez y con la que se principió la obra; todos los demás gastos y costas los subsidié con mi corona y partidas que pedí emprestadas, tanto para mantenerme en aquel campo, cuanto por mantener la obra de Dios" ([100]).

Y a continuación detalla lo gastado en peones, materiales y elementos para el culto, que asciende a la suma de 114 pesos y cuatro reales. Los gastos fueron subsanados por el sacerdote que, además de dirigir la obra, trabajó "personalmente de albañil".

La capilla, rancho de paredes de adobe y techo de paja, fue puesta bajo la advocación de la Virgen del Carmen. La imagen, que aún se venera en el altar mayor, fue obra del cura según el mencionado documento:

"una imagen de la Virgen del Carmen que fabriqué y adorné por mis manos, y una cruz parroquial hecha por las mismas...".

Con fecha 26 de julio Quiroga dio cuenta de su obra a Rocamora mediante carta que firmó en "Carmen de Nogoyá". La construcción demoró unos cinco meses. La primera partida de bautismo data del 14 de julio, el primer casamiento es de fecha 17 y el primer entierro fue el de un niño sepultado el 4 de octubre. Entre julio de 1782 y enero de 1783 figuran 6 matrimonios, 9 bautismos y 2 entierros ([101]).

En el documento en que se detalla la obra, que lleva fecha 23 de diciembre de 1782, Quiroga hizo constar que había recibido orden del Prelado de entregar todo al religioso mercedario Pantaleón Guzmán, que a los pocos días abandonó la iglesia.

La influencia progresista de la capilla fue inmediata. En su derredor se congregaron las familias cercanas y se formó un núcleo más o menos compacto de habitantes que fue el origen de la futura ciudad.

La nueva Vice-Parroquia tuvo por jurisdicción la parte de la Parroquia de Gualeguay situada al O. del Nogoyá y la zona cercana de la parte oriental. Tanto el P. Quiroga como sus sucesores en Gualeguay, se preocuparon de enviar sacerdotes que prestaran asistencia espiritual a los nogoyaenses. En marzo y abril de 1784 estuvo Fray José Bernal. ([102]). El 8 de agosto de ese año se recibió de teniente cura de la capilla, por disposición de Quiroga, el mercedario Fray Francisco Javier Vilchis y ese mismo día abrió el Libro de casamientos ([103]). En noviembre y diciembre de 1785 actuó el dominico Josef Priego. En 1786 prestaron asistencia espiritual los P. P. Fray Angel del Rosario (dominico), el P. Vilchis, Fray José Norberto Aguirre (dominico), el Párroco Esquiroz, Fray José Hilario Correa y el Pbro. Basilio Millán. Al año siguiente ejercitaron el ministerio, en algunos meses, Fray Bernardo Oroño y los P. P. Correa y Millán. Desde enero de 1788 a mediados de abril

---

(100) FRAY REGINALDO SALDAÑA RETAMAR, *De nuestra Historia*, en *Flor del Carmelo*, de Nogoyá. No. 53. Año 1920.
(101) ARCHIVO PARROQUIAL DE GUALEGUAY, *Quaderno de Fábrica de la Vice-Parroquia de Nra. Señora del Carmen de Nogoyá.*
(102) ALMANAQUE DE EL ECO PARROQUIAL DE GUALEGUAY, Año 1922.
(103) ARCHIVO PARROQUIAL DE GUALEGUAY, *Libro de Casamientos - Perteneciente a esta Capilla de Nuestra Señora del Carmen de Noboiá...*



de 1790 se contó con el P. Oroño, dominico del convento de Santa Fe, como teniente cura; desde abril hasta fines de agosto atendió el Cura Millán. Los tres últimos meses del año fueron desempeñados por Fray Francisco Javier Frías. En 1791, en enero ejerció el dominico Fray Vicente Aparici; en febrero, Millán; en marzo, Fray Estevan Echevarría (104); el 10 de abril entró a servir como teniente cura el Pbro. Millán (el párroco era, ahora, Añasco) (105). En 1792 y 1793 aparecen los nombres de Fray Mariano Cruz, el Cura Añasco, el P. Cuestas y Fray Domingo Jaime Cabrera (106).

Con todo, los vecinos de Nogoyá no estaban satisfechos con la asistencia espiritual dispensada y en 1793 resolvieron gestionar atención permanente. Reunidos en asamblea, encomendaron la gestión al teniente reformado Juan Antonio García quien, el 8 de julio, pidió al Alcalde de Hermandad de Paraná, Don Pedro de Mendizábal, se arbitraran los medios para proveer a la villa de sacerdote estable. Mendizábal accedió y dispuso que el juez Pedáneo de Nogoyá, D. Juan de Solas, acompañado de García, levantara una información sumaria entre "sujetos idóneos y fidedignos". La información se inició el 15 de julio y declararon diez vecinos, que concordaron en afirmar que muchas personas habían muerto sin sacramentos, que no habían tenido Capellán continuo en la villa desde su creación y que los auxilios a los feligreses llegaban "solo un tal que vez en el año". Que en 1788 se habían empadronado 150 vecinos con cerca de 2000 almas entre grandes y párbulos. Las actuaciones se dieron por terminadas el 19 y el expediente fue elevado a la Curia. El 4 de agosto el Sr. Mendizábal se dirigió al Obispo Azamor para pedirle se colocara "en aquel Curato" (Nogoyá) a su hijo Pedro Pablo, cuando fuera ordenado sacerdote (107).

Nada sabemos del resultado de las peticiones; por el momento las cosas siguieron como antes.

De 1794 hay noticias de que actuaron el P. Oroño, Fray Sebastián Morales y el Cura Añasco (108). En 1796 fue a Nogoyá el teniente cura Fray Ignacio Sosa, dominico natural de Mendoza. Al año siguiente organizó el archivo abriendo nuevos libros, separados de los de Gualeguay; el primero fue el de defunciones, el 7 de enero, y después el de bautismos, el 8 (109). Sosa firmó partidas hasta el 15 de noviembre de 1797; dos años después sería Cura interino en San Luis (110). Le sucedió, como teniente cura de Nogoyá, el dominico Fray Pedro José Ximénez que firmó desde el 26 de noviembre. En abril siguiente estuvo el nuevo Párroco Antonio Díaz Casaferniza. Durante una ausencia de Ximénez (entre julio de 1799 y marzo de 1800) lo reemplazaron Fray Juan José Pérez y Fray Francisco Xavier Montáñez Irala. El

(104) *ARCHIVO id., Libros varios de partidas.*
(105) *Almanaque. . . , citado.*
(106) *Ibídem.*
(107) *FRAY REGINALDO SALDAÑA RETAMAR, De nuestra Historia, en Flor del Carmelo,* de Nogoyá. No. 53. Año 1920.
(108) *Almanaque. . . , citado*
(109) *ARCHIVO PARROQUIAL DE NOGOYA.*
(110) *JOSE ANIBAL VERDAGUER, Historia eclesiástica de Cuyo,* Tomo I. Milán. 1931.



teniente cura se retiró definitivamente en marzo de 1800 ([111]); entre abril y setiembre atendió Fray Pantaleón Robledo, mercedario, prior del convento de Santa Fe en ese tiempo ([112]). En setiembre estuvo Fray Santiago Loza y a fines de 1800 y comienzos de 1801 Fray Joaquín Salbadores, ambos dominicos. En 1801 ejercitaron el ministerio Fray Lorenzo Islas; los ya citados Loza, Millán y Montáñez Irala; Fray Valentín Montenegro y el mercedario Fray Josef Theodoro Lima, que permaneció hasta febrero de 1802. Siguieron a este último: Fray Antonio Pastor, Fray Gregorio Ramírez, Fray Agustín de los Santos y Fray Pantaleón Robledo que estuvo hasta el 15 de mayo de 1803 ([113]).

Nótase la inestabilidad de los sacerdotes, originada quizás por la suma pobreza de la vice-parroquia. Muchos eran transeuntes procedentes de Buenos Aires o de Santa Fe; otros, colectores de limosnas para sus conventos, y hasta quienes, eludiendo las severas disciplinas monásticas, andaban errantes y sin residencia fija. Sin embargo, a pesar de esto y de la pobreza, la Capilla de Nogoyá experimentó ciertas mejoras y en 1803, según varios testimonios coincidentes, se erigió una nueva en lugar cercano a la anterior ([114]).

La Parroquia de Gualeguay contó además con otra capilla en su territorio: fue la de ROSARIO DEL TALA. En julio de 1799 los vecinos de los Partidos de Tala, el Obispo, Altamirano y Raíces manifestaron al Cura de Gualeguay su determinación de construir una Capilla que sirviera de Vice-Parroquia, ya que se veían privados de oír misa

> "*por la larga distancia de más de veinte y cinco leguas, que media de los parajes nombrados arriba, a esta Villa, y a la Vice-Parroquia del Carmen* (de Nogoyá), *adonde de tarde en tarde, concurrimos con mucho trabajo, mayormente cuando llega la ocasión del cumplimiento anual. . .* "

En virtud de ésa y otras razones, pedían se les concediera licencia para edificar capilla

> "*en uno de los lugares que Ud. bien visto le fuere; la cual finida se servirá asi mismo proveernos de un Sacerdote. . .* ".

Encabezaba la lista de firmantes D. Francisco Ballesteros. El Párroco Antonio Díaz dispuso el 29 de julio consultar al Virrey Gabriel Avilés y del Fierro para dicha fundación "en el lugar nombrado Tala de esta banda del Arroyo de este nombre por ser paraje cómodo, y suficiente para aquel vecindario...". Díaz obtuvo las licencias del Gobernador del Obispado en sede vacante, Dr. Tubau, en octubre, y del Virrey el 7 de noviembre ([115]). Quizá se erigiera la Capilla al año siguiente; lo cierto es que para 1803 ya existía. De setiembre de ese año existen algunas pocas partidas firmadas por Fray Manuel de la Torre, con licencia de los Curas de Gualeguay y de Paraná ([116]).



(111) *ARCHIVO PARROQUIAL DE NOGOYA.*
(112) *GUILLERMO FURLONG S. J., Nuestra Señora de los Milagros*, cit., 170.
(113) *ARCHIVO PARROQUIAL DE NOGOYA, Libros varios.*
(114) *JUAN JOSE ANTONIO SEGURA, Historia de la Virgen del Carmen de Nogoyá*, Paraná. 1949. pág. 35.
(115) *ARCHIVO PARROQUIAL DE GUALEGUAY.*
(116) *ARCHIVO PARROQUIAL DE ROSARIO DEL TALA.*



El censo levantado en ese año por el Cura de Gualeguay comprendió también el "Departamento de Tala, oy Vice Parroquia de Nuestra Señora del Rosario".

Las iglesias a que se ha hecho referencia en este capítulo no eran más que humildes ranchos con escasísima ornamentación. El material usado, barro o adobes, no prometía larga duración y las lluvias daban cuenta de ellas en corto tiempo. Al costado de las mismas se ubicaba el cementerio. El 27 de agosto de 1783 Rocamora hacía notar:

> *"En cada Villa es indispensable una Iglesia De quarenta, a quarenta y cinco varas de largo, con Sacristía, altura, y anchura competente; una Torrecita que servirá de De Campanario, ésta De madera, lo Demás de buen material, y obra que permanezca; y un Cementerio de treinta y cinco a cuarenta varas quaaradas, rodeado De Palo a pique, con la altura de dos varas De luz, como los Demás Cercados de la Villa. Esta fábrica debe formalizarse con todos los adornos Desde el Asperges hasta la Campana"* (117).

Lamentablemente, por causas varias, estas iniciativas no pudieron concretarse. Los curas debieron debatirse en la escasez para poder subsistir, sostener los ranchos en que oficiaban y procurar el mayor adecentamiento posible. Según cálculo, cada iglesia hubiera costado unos 9.000 pesos. Con pena el mismo Rocamora, al par que insistió en la necesidad de edificar templos cómodos y en la manera de arbitrar recursos, debió reconocer el 4 de abril de 1785 en carta al Marqués de Loreto:

> *"Desde que estoy aquí he visto tres ranchos para Iglesia en el Gualeguay, iguales en Gualeguaychú, dos en el Arroyo de la China, y uno, que ha sido el primero, en el Nogoyá; todos a expensas de los vecindarios; todos se están cayendo; y en todos se ve con dolor, la indecencia en la casa del Señor"* (118).

Indudablemente la Parroquia que se encontraba en mejores condiciones era la de PARANA. En 1781 entró como Párroco el Pbro. Martiniano Alonzo, el de los conflictos con los P. P. Quiroga y Cora. El 26 de abril de 1788 fundó la Cofradía de "María Santísima de los Dolores y Animas del Purgatorio", cuyos estatutos fueron aprobados por Carlos IV el 9 de octubre de 1804. El 6 de noviembre de 1804 el Papa Pío VII concedió al altar de la Cofradía el privilegio de indulgencia plenaria por los difuntos (119).

En setiembre de 1788, estando como interino Fray Juan Antonio Hernández, la Parroquia recibió una cuantiosa donación hecha por Doña María Francisca Arias de Cabrera y Saavedra de Larramendi. Esta señora, por herencia de sus mayores, era dueña de los terrenos que ocupaba la población. Su donación fue de la mitad de una legua cuadrada alrededor de la iglesia "para su mayor lustre y adelanto, y en honor de aquel vecindario", según consignaba. El documento fue leído el 30 de setiembre en la puerta del

(117) *EJERCITO ARGENTINO*, ob. cit. 144.
(118) *PEREZ COLMAN, Entre Ríos. . .*, cit.. II. 278.
(119) *ARCHIVO DE LA CATEDRAL DE PARANA.*



templo, después de la Misa mayor ([120]). Los derechos de la Iglesia fueron reconocidos por el gobierno de Sola en 1825.

En agosto de 1791 estuvo como cura interino Fray José Norberto Aguirre. Vuelto a su cargo de Párroco, el Pbro. Alonzo administró hasta noviembre de 1799, en que permutó con el Dr. Luis Manuel Zepherino Cabiedes. Este sacerdote había nacido en Bs. Aires en 1757 y se había doctorado en Teología en la Universidad de Charcas en 1780. En Paraná estuvo hasta 1803.

La región del N. E. de E. RIOS continuó bajo la dependencia de la Parroquia de Yapeyú, atendida por los dominicos desde la expulsión de los jesuitas. De los años comprendidos entre 1779 y 1795 no hay noticias sobre párrocos de Yapeyú, pues los capítulos dominicanos celebrados en ese tiempo no mencionan dicho pueblo ([121]). Sin embargo, tanto éste como las capillas de E. Ríos, debieron ser atendidos toda vez que la de Mandisoví estaba en buenas condiciones en 1789.

Y aquí se nos plantea un interrogante. Si exceptuamos la capilla de San Antonio ¿fundaron los jesuitas las de Mandisoví y Yeruá?. En las actuaciones relativas a su extrañamiento no hemos encontrado mención de ninguna capilla al S. del Mocoretá. Bucarelli, que estuvo encargado de hacer cumplir el decreto de expulsión, informaba al Conde de Aranda en 1768 haber dejado un destacamento en el Salto y seguido desde allí hasta Yapeyú "en doce jornadas ... más de setenta leguas de desiertos despoblados ...". Hasta 1789 no he hallado documentación que las cite, ni material cartográfico que las ubique. Y para ese año hacía veinte que los jesuitas se habían retirado. ¿Habrián sido entonces los dominicos los fundadores de estos templos?. Mons. Malvar, en su carta de 19 de junio de 1780, sólo dice que desde el río Gualeguaychú hasta el Salto no hay iglesia ni Parroquia. Rocamora, en su correspondencia con Vértiz, omite referencias sobre estos lugares. Una declaración, prestada el 12 de junio de 1806 por Don José Lorenzo Aguirre, arroja un poco de luz:

> *"Que aunque se daba el nombre de Capillas a otras varias que tenían los naturales en el paraje que hoy se conoce por el Salto Chico, y Mandisoví, pero éstos no eran otra cosa que unos ranchos o chozas que servían como especie de Oratorios, en que se juntaban a rezar, mas no a decir Misas, ni otras funciones sagradas, hasta como unos doce o catorce años a esta parte, que se edificaron en el Salto y Mandisoví unas pequeñas Capillas que hoy subsisten, para decir Misas en ellas"* ([122]).

Según esto datarían de 1792 a lo sumo. Sin embargo, volvemos a repetir, en 1789 ya existían. En octubre de ese año el geógrafo y piloto de la armada española Don Andrés de Oyárvide visitó esos parajes. De Yapeyú marchó a la Capilla de San Gregorio y de ésta hacia el Entre Ríos. El 22

(120) *JUAN JOSE ALVAREZ, Antecedentes históricos...*, cit. págs. 11 a 15.
(121) *GUILLERMO FURLONG, Yapeyú y sus párrocos*, en *San Martín - Revista del Instituto Nacional Sanmartiniano*, Año V. N°. 14. Bs. Aires. 1947.
(122) *PEREZ COLMAN, Entre Ríos. . .* , cit. II. 431.



anotó "una capilla que llaman Tuparaí (del Niño Dios)" y el 23 arribó a la estancia de Mandisoví que tenía "una buena capilla dedicada a Nuestra Señora de Concepción y es la mejor y más decente de cuantas hemos visto en todas las estancias de Indios. . . ". En su marcha posterior pudo observar la población del Salto Chico y la capilla de San Antonio, así como también la Capilla dedicada a Jesús en la estancia del Yerbal (Yeruá). Este era el último establecimiento perteneciente a Yapeyú (123).

Consultado sobre este asunto el talentoso historiador P. Guillermo Furlong S. J., me contestó el 28 de febrero de 1961: "Es más que seguro que esa Capilla de Mandisoví era una de las trece que había en la estancia de Yapeyú... No creo que los Padres Dominicos estuvieran para emprender cosas ya que harto les costó conservar lo ya existente". Esta respuesta la vinculamos nosotros con la declaración de Aguirre y con la afirmación del jesuita José Cardiel: "A cada cinco leguas en las Misiones hay una capilla, con uno o dos aposentos, y una o más casas de indios que la guardan... ".

La primera carta geográfica que ubica las Capillas de Mandisoví y de San Antonio es la "Carta esférica" diseñada por José María Cabrer en 1802.

VI — OBISPADO DE MONS. LUE Y RIEGA — *LAS VISITAS PASTORALES DE 1804 Y 1805 — DECRETO DE ERECCION DE PARROQUIAS — IMPEDIMENTOS QUE RETARDARON SU EJECUCION — LA CUESTION DE LIMITES PLANTEADA POR EL DR. REDRUELLO — LAS PARROQUIAS ENTRERRIANAS DURANTE ESTE OBISPADO — PARANA — LA VICE-PARROQUIA DE ALCARAZ — LA CAPILLA DEL ARROYO HONDO — PROPOSITOS DE FUNDAR PUEBLO EN FELICIANO — EL ORATORIO DE LA MATANZA (VICTORIA) — GUALEGUAY — LA CAPILLA DE ESEIZA — LAS VICE-PARROQUIAS DE TALA Y NOGOYA — GUALEGUAYCHU — C. DEL URUGUAY — EL ORATORIO DE BARQUIN Y LA CAPILLA DEL PALMAR — NECESIDAD DE UN ORATORIO EN VILLAGUAY — LIMITES ASIGNADOS A LA PARROQUIA DE URUGUAY — LAS CAPILLAS DE MANDISOVI Y EL SALTO — SINTESIS DE LA EPOCA.*

Para proveer el Obispado de Bs. Aires, el Rey Carlos IV propuso en 1802 a D. Benito de Lué y Riega. El agraciado recibió ese mismo año las bulas y ejecutoriales. En abril de 1803 llegó a Bs. Aires, de donde partió en mayo hacia Córdoba para ser consagrado. De regresó inició la Visita canónica de su diócesis. En ella comprobó la necesidad de erigir nuevas Parroquias y solucionar los pleitos de jurisdicción. En los pueblos y reducciones encargados a Religiosos en calidad de doctrineros, procedió examinar a cada uno,

(123) ANDRES DE OYARVIDE, *Memoria geográfica...*, en CARLOS CALVO, *Tratados de la América Latina*, Tomo VIII - Besanzón 1866.



así curas como compañeros, en materias morales y demás necesarias para la recta administración de sacramentos y otras funciones de su ministerio y, según el mérito de su suficiencia e idoneidad, les concedió prórroga de facultades. Así ocurrió con las reducciones de Santa Fe, de la jurisdicción de Corrientes y de diez pueblos de las Misiones de indios guaraníes. Entre ellos estaban incluidos los del pueblo de Yapeyú: el cura Fray Lorenzo Gómez y sus compañeros Fray Carlos Molina y Fray Pedro Antonio Alegre, todos dominicos (124).

La Visita no se hizo en forma continuada. La inició en Santa Fe y visitó después Coronda, Los Arroyos (Rosario), San Nicolás, Pergamino y tal vez las otras parroquias que quedaban en camino a Buenos Aires, a la que arribó en setiembre. Al mes siguiente salió para visitar algunos pueblos al S. de la capital y regresó a ésta el 1° de noviembre. El 13 de mayo de 1804 salió con destino al Arroyo de la China (C. del Uruguay) (124 *bis*) en donde sabemos se encontraba ya el 19 (125). Después pasó a Montevideo y siguió el recorrido por los puebos de la campaña oriental. El 30 de setiembre anduvo por Maldonado (125 *bis*) y a principios de octubre volvió a Montevideo (126) en donde consagró la Iglesia matriz. Desde esta ciudad regresó a Bs. Aires por Canelones y Colonia. En febrero de 1805 erigió en la B. Oriental siete nuevos curatos y el 9 de marzo restableció el Seminario de Buenos Aires. El 31 de este mes reanudó la visita y se hizo a la vela para Gualeguaychú, deteniéndose en Martín García (126 *bis*). El 5 de abril visitó Gualeguaychú, el 21 anduvo por Gualeguay, el 29 en Tala, el 1° de mayo en Nogoyá y el 9 en Paraná. Desde aquí debió seguir a Santa Fe y Corrientes y Misiones para bajar por el Uruguay, ya que el 1° de noviembre estuvo otra vez en C. del Uruguay.

El nuevo itinerario le hizo aumentar su plan de creación de curatos. Por Auto del 10 de febrero de 1806, según Carbia que revisó en el Archivo General de la Nación el legajo 50 expediente 1446 de la Sección "Justicia", erigió en Corrientes, los curatos de Santa Rita de la Esquina y Nuestra Señora de la Merced (entre el Mocoretá y el Miriñay) y; en Entre Ríos, los de N. Sra. de los Dolores, de Alcaraz; Nuestra Señora de la Concepción, de Mandisoví; San Bernardo Abad, de Tala y una vice-parroquia en la ribera del Paso del Rey (cerca de la actual Diamante) (127). En el mismo año erigió, en hoy provincia de Bs. Aires, las de San José de Flores y San Fernando de Buena Vista.

Del expediente citado por Carbia ha sido publicado, posteriormente,

---

(124) *ARCHIVO DEL ARZOBISPADO DE PARANA*, Legajo *1737 - 1834 - Obispado de Bs. Aires.*
(124 *bis*) *GUILLERMO FURLONG S. J. Monseñor Benito Lué y Riega antes y después de 1810* en *Archivum* Tomo IV. Cuaderno 2. Bs. Aires, 1960. pp. 470 a 472.
(125) *ARCHIVO DEL ARZOBISPADO DE PARANA.*
(125 *bis*) *GUILLERMO FURLONG S. J., Fundación de Curuzú Cuatiá,* en *Criterio* N°. 1011. Bs. Aires. 7 de agosto de 1947.
(126) *GUILLERMO FURLONG S. J., Mons. Benito Lué y Riega...,* cit., pág 472.
(126 *bis*) *Ibíd*, P. 476.
(127) *CARBIA*, ob. cit. II, 224.



un petitorio de pobladores del Partido de Nogoyá dirigido en 1806 al Obispo, en el que manifestaban la felicidad que habían tenido al recibir su visita para enterarse del estado de esa parte de la grey. Sostenían que ésta carecía la mayor parte del año de los auxilios espirituales, a pesar del celo y actividad de los curas territoriales en proporcionarles ministros. Por eso solicitaban "que en esta Vice-Parroquia se erija un curato desmembrado sin depender de Gualeguay". Como razones alegaban la distancia de más de 24 leguas a Gualeguay, y sugerían la separación del curato de Paraná de los partidos del Dol, Chilcas, Manantiales y las vertientes que caen a Don Cristóbal, para ser agregados al nuevo curato (128).

La ejecución del decreto del 10 de febrero sobre erección de curatos no se llevó a cabo y las cosas continuaron como hasta entonces. Debió ser causa de postergación la necesidad de señalar acertadamente, con pleno conocimiento de terreno, los términos divisorios de cada curato. Que a esa tarea se abocó el Obispo lo revela la nota consulta que el 29 de diciembre de 1806 dirigió al cura de Paraná, Don Antolín Gil Obligado, en que con toda claridad le expuso:

> *"Haviendo reconocido p(o)r mi mismo la necesidad de división de ese Curato que interinam(en)te tiene Ud. á su cargo p(o)r la desmedida distancia de su comprehensión, y precedido Acuerdo con el Exmo S(eñ)or Vice R(ea)l Patrono; he tenido á bien hacer en él Erección de un nuebo Curato con la advocación de Dolores de Alcaraz, dándole p(o)r Iglesia provisionalm(en)te el Oratorio del mismo título de que es dueño Dn. Fran(cis)co Culebrán, y por términos divisorios los siguientes. Por el Sur el Arroyo llamado Antonio Tomás; p(o)r el Norte el Guayquiraró; p(o)r el Leste el Río Gualeguay; y p(o)r el Oeste el Paraná; con una Ayuda de Parroquia en el Oratorio de Dn. Fran(cis)co Candioti, concluida que sea su construcción, si se contemplase necesaria, ó combeniente, p(ar)a la mejor administración del pasto espiritual.*
> *Además, y p(ar)a la nueba Erección del Carmen de Novoyá, desmembración del de Gualeguay, combiene separar del de la Bajada el Dol, Chilcas, Manantiales, las Ceibas, el Pajonal, la Matanza, y la Laguna del Pescado; como asimismo p^{a}. el nuebo Curato de Sn Bernardo del Tala, desmembración igualm(en)te del sobredicho de Gualeguay se desmembrará del de Ud, una pequeña parte hasta el Arroyo llamado Sauce de Luna, por cuyo medio y con la Ayuda de Parroquia q(u)e deberá erigirse en el Paso del Rey, según lo solicitan aquellos vecinos, me parece la consulta al mayor bien de las almas, y queda sin embargo el Curato con la congrua competente lo que propongo a Ud. para su inteligencia y gobierno; p(o)r si tubiese que exponer en el particular"* (129)

Nada de la planeado se llevó a cabo. Alcaraz siguió siendo Vice-parroquia, con los límites indicados. Todavía en 1808, cuando Mons. Lué dictó el 17 de octubre un decreto por el que consentía se construyera una capilla en la

(128) *MARIA DEL C. MURATURE DE BADARACCO, Vice-Parroquia de Nuestra Señora del Carmen de Nogoyá,* en *LA MAÑANA*. Victoria, 16 de julio de 1957.
(129) *ARCHIVO DEL ARZOBISPADO DE PARANA, Carpeta: Capilla de Alcaraz.*



Matanza, determinó que el nuevo templo debía funcionar como Ayuda del curato de Nogoyá, *cuando éste se erigiera* (130).

Otra causal de demora hubo de ser la búsqueda de una solución correcta al pleito jurisdiccional entablado por el cura de C. del Uruguay, Pbro. José Bonifacio Redruello. Este, en 1805, creyó también que su Parroquia debía abarcar los límites indicados en el oficio de Mons. Malvar del 19 de junio de 1780 e inició un serio reclamo de todo lo que consideraba de su jurisdicción. En el reclamo estaban incluidas las capillas de San Antonio y de Mandisoví y, desde luego, exigió a fray Carlos Molina, que las atendía, la entrega de las llaves. Por ausencia temporaria de Molina le contestó Fray Pedro Alegre, desde Mandisoví, que el Sr. Obispo "me ha facultado interinamente para el desempeño de esta capilla y la del Salto".

Para resolver sobre el deslinde de las jurisdicciones eclesiásticas, el gobierno de Bs. Aires designó al Agrimensor Julio Ramón de César. Este citó a los párrocos linderos del de Uruguay a fin de que en el término de dos meses presentaran las pruebas justificatorias de los límites de sus Parroquias. El P. Molina contestó el 13 de mayo de 1806 desde el Salto Chico, aduciendo que S. S. I. lo había encargado "de las tres capillas de San Gregorio, Concepción o Mandisoví y San Antonio, que es el Salto". Indicaba que el límite divisorio entre Yapeyú y C. del Uruguay era el Yeruá y que él hacía cuatro años que era teniente cura de Yapeyú, habiendo permanecido desde entonces largas temporadas en las tres capillas (131).

Con todos los antecedentes reunidos, César produjo un dictamen extravagante el 20 de junio de 1806. Según éste, la Parroquia de Uruguay tendría por límites: al O., el Paraná; al N. el Mocoretá y el Guayquiraró; el E., el Uruguay desde el Mocoretá al Gualeguaychú y al S., una línea desde el Gchú. a la desembocadura del Arroyo Matanza. Incluía en ella, por tanto, las capillas del Salto y Mandisoví (132).

El Obispo, que no estaba dispuesto a reconocer extensión tan fantástica, escribió al P. Molina el 1° de octubre que, si Redruello quería ejercer dentro de los límites asignados a esas capillas, no interrumpiera sus funciones y no acatara el deslinde señalado por dicho párroco. Sin conocer esto Redruello escribió el mismo día al P. Alegre, que se hallaba en el Salto Chico, para pedirle las llaves de esa iglesia. Ya el 26 de junio había advertido a Molina que mandaría un clérigo al Salto y que él pasara a Mandisoví. Como había prisa, Redruello se trasladó al lugar pero se encontró con que Alegre se había retirado llevándose las llaves y los ornamentos. Entonces forzó puertas y ventanillas, entró en la capilla, tomó razón de las existencias y celebró algunas funciones. A todo esto Molina, que estaba en Bs. Aires cuando recibió la comunicación del 1° de octubre, resolvió volver cuanto antes y el 15 informó a Redruello de la resolución episcopal y le ordenó re-

(130) PEREZ COLMAN, *Entre Ríos...* cit. II, 307.
(131) PEREZ COLMAN, *El Nord-este de Entre Ríos*, etc. cit.. 74.
(132) PEREZ COLMAN, *Entre Ríos...* cit., II. 431.



tirarse del Salto. Así lo hizo el cura de Uruguay (133).

Cuando Mons. Lué tuvo en sus manos el expediente de deslinde, informó el 28 de enero de 1808 al Virrey Liniers, que no reconocía la extensión que pretendía Redruello. Su curato debía tener 45 leguas desde el arroyo Yeruá, que lo separaba de los campos de Misiones, hasta el Gualeguaychú, por donde confinaba con la parroquia de ese nombre. De E. a O. tendría 32 leguas aproximadamente, contadas desde el río Uruguay hasta el Gualeguay en el paraje en que desagua el Arroyo Lucas, término divisorio por el N. Decía además el Prelado que no había erección canónica de curato de U·guay y que el documento que Redruello pretendía hacer valer era el oficio previo de Malvar al Vice-Patrono, en que solicitaba su anuencia para la erección. Con esto cortó el Prelado la litis que promoviera Redruello y lo contuvo dentro de sus estrictos límites (134).

La falta de precisión en ellos había promovido, en 1805, una cuestión entre Narciso Calvento, rematador del diezmo de C. del Uruguay, y José Vicente Chilavert, del de Gualeguaychú. La cuestión fue llevada a la Audiencia de Buenos Aires en 1808.

El Dr. José Francisco de la Riestra, que como secretario había acompañado a Mons. Lué en sus visitas, certificó el 4 de marzo de 1808 que "uno de los principales cuidados era el examen y averiguación de la extensión de las Parroquias y de los términos divisorios de sus territorios" para lo que se tenían en cuenta los informes de los curas y la deposición del vecindario. Del informe del Pbro. Redruello y de la relación de los principales vecinos, resultó que los límites de su curato eran los que indicó el Obispo en el informe arriba citado, del 28 de enero. Por tanto los partidos de Guerreros, Diego López, Mula, Yeguas y Moreira quedaban fuera de la comprensión de la Parroquia de Uruguay. El 1° de julio los jueces hacedores, Dres. Mariano Zavaleta y Domingo Estanislao Belgrano, prestaron su adhesión al informe de Riestra (135).

En 1808 Don Angel Mariano de Elía se ofreció a rematar por dos años consecutivos, a razón de 1500 pesos anuales, los diezmos de la Parroquia de Uruguay. Agregó a la solicitud un plano que señalaba los límites para la recogida y que concordaba con los del curato. Eran por el E., el Uruguay hasta el Yeruá; por el N., desde el Yeruá al Lucas; al S., el Gualeguaychú hasta su confluencia con el Gená; al O., seguía el Gená hasta el arroyo Moscas y de aquí al Lucas por el Gualeguay. Además incluía los vecinos de la margen derecha del Gualeguaychú y los del S. del Gená (136).

El pleito Redruello obligó a precisar claramente los términos divisorios. Posiblemente en conocimiento de los planes del citado cura, el de Gualeguay, Antonio Díaz, se adelantó a poner a salvo sus derechos y encomendó a su notario eclesiástico, Don Juan Sebastián Arce y Cáceres, pidiera a la

(133) *MONS. NICOLAS FASOLINO, Francisco Javier Echagüe y Andía,* etc. cit. 104 a 106.
(134) *PEREZ COLMAN, Entre Ríos. . .* cit. II. 75.
(135) *JULIO CESAR GONZALEZ, Contribución al conocimiento de la cartografía colonial,* en *Boletín del Instituto de Investig. Históricas,* T. XXIV. Bs. Aires. 1940. pág. 75 76.
(136) *Ibid.,* lámina IV.



Superioridad un testimonio público del expediente de erección de ese curato "para saber los límites, divición y linderos". El Regente de la Real Audiencia, Don Lucas Muñoz y Cubero, dispuso el 23 de diciembre de 1805 que se diera el testimonio solicitado. Y en la misma fecha el Notario José Ramón de Basavilbaso lo otorgó en concordancia con el original, que se hallaba en la erección de parroquias propuestas en 19 de junio de 1780 por Mons. Malvar:

> *"La Iglesia de Gualeguay deve comprehender el Territorio a que sirve de Parroquia, que es desde el Río nombrado Gualeguay hasta el Río Noboyá de una y otra Vanda, y uno y otro término se desmembra de la Parroquia de la Bajada por distar setenta leguas"* ([137]).

Datos que, por otra parte, eran imprecisos para determinar con exactitud los contornos.

La enojosa cuestión había venido, además, a dar la razón a Rocamora que ya el 4 de abril de 1785 había escrito al Virrey Marqués de Loreto:

> *"Se necesita una Superioridad Eclesiástica en estos Partidos; cortaría muchos casos que en el día trascienden con indecoro sobre intereses, de que manifestara a V. S. repetidos casos que he visto, y me han puesto entre manos"* ([138]).

A los problemas aludidos debieron agregarse posiblemente, como otras causas de retraso en la ejecución del decreto de erección de Parroquias nuevas, el factor político y el movimiento revolucionario de 1810 que, en una u otra forma, trajeron la postergación señalada. Agréguese que el Obispo falleció en marzo de 1812 y le siguió una larguísima vacante. De modo que, para 1810, las Parroquias abarcaban la extensión que indica el Mapa N°. I. No se aumentaron ni se subdividieron las existentes con autoridad al Auto de 1806.

Haremos ahora un ligero resumen de los hechos más notorios de cada una durante el Obispado de Mons. Lué, hasta la Revolución de mayo. Lo iniciaremos por PARANA.

En agosto de 1803 el Párroco Luis Manuel Cabiedes inició la confección de una matrícula o padrón de habitantes de los distritos de campaña de su Curato. Este censo nos permite conocer los lugares que entonces se consideraban bajo su tutela espiritual. Son ellos: "Puntas de Novoyá" (que abarca hasta el Arroyo Don Cristóbal), "Arroyo de los Manantiales", "Arroyo del Seibo", Costa del Paraná hasta el arroyo de la Matanza, Laguna del Pescado, Arroyo de la Matanza, Arroyo del Pajonal, Arroyo del Dol, Costa del Paraná y "Paso del Rey que llaman" (arroyo de la Ensenada), Arroyo Pelado, Pago del Palmar, Pago de la Manga y costa del Paraná, Sauce Grande, Arroyo Espinillo y Quebracho, Arroyo Raíces y costa del Gualeguay que hace rincón con el "Tigere" (Tigre), Arroyos Mojones y Sauce de Luna, Arroyos del Chañar y María, Arroyo Antonio Tomás, Hernandarias que hace rincón con el Alcaraz ([139]). Excluía los territorios situados al N. del arroyo

(137) ARCHIVO PARROQUIAL DE GUALEGUAY, *Papeles varios.*
(138) PEREZ COLMAN, *Entre Ríos. . .* cit. T. II. 278.
(139) *Ibid*, II. 321 y sig.

Alcaraz, que también le pertenecían.

A Cabiedes sustituyó en el mismo año 1803 el P. Gregorio Aguiar y a éste, en 1804, el Dr. Antolín Gil y Obligado. En mayo de 1805 visitó la Parroquia el Obispo Lué; en su Auto del 9 adoptó numerosas medidas referentes a la administración, y al bien espiritual de los feligreses. Asimismo dispuso que el cementerio se estableciera en el lugar denominado "la loma de Taborda", y creó una Ayuda de Parroquia en el distrito Alcaraz.

En setiembre de 1807 el cura Gil y Obligado solicitó licencia para emprender la obra de un nuevo templo, que se calculaba en unos 25.000 pesos, de acuerdo a los planos del arquitecto Cayo Angel de Cañas y Riobó. El edificio, que sería de piedra, tendría 50 varas de largo por 10 de ancho. Vista por el Obispo la necesidad apremiante, concedió la autorización y a ella se sumó la aprobación, como Vice-Patrono, del Virrey Liniers. Gil y Obligado colocó la piedra fundamental el 13 de noviembre ante gran concurrencia de público que había llevado, en devota procesión, a la Virgen del Rosario. "Fué padrino de esta función—dice el acta—el señor Francisco Antonio Candioti, que dijo contribuiría para dicha fábrica con doscientos pesos anuales..." ([140]). La pobreza y escasez de recursos hizo que la construcción demorara mucho tiempo, y los sucesos políticos trajeron largas interrupciones en la obra, que recién vino a habilitarse en 1829.

Según un memorial presentado el 22 de setiembre de 1809 al Virrey Cisneros por el vecindario de Paraná, el pueblo, ya bastante extendido, tenía una iglesia vieja y otra en construcción que, en esos momentos, tenía terminados los cimientos de tres varas de profundidad, con una sacristía a cada lado de la nave principal. Fuera de esto, había una iglesia en Alcaraz, tres oratorios en la campaña y una capilla en construcción en La Matanza ([141]).

El 9 de enero de 1810 Cisneros dictó una resolución por la que erigía en Villa a la Bajada, bajo la advocación de N. S. del Rosario. Una omisión en el decreto postergó la ejecución, y la revolución de mayo ocasionó una prórroga hasta 1813.

Hemos citado varias veces la Capilla de ALCARAZ, como Ayuda de la Parroquia de Paraná. El Oratorio estaba puesto bajo la advocación de N. S. de los Dolores y había sido edificado por D. Francisco Colobrán y Andreu en el establecimiento de campo que poseía en el distrito Alcaraz, del actual departamento La Paz. Parece que estaba ubicado a pocas cuadras al N. de la costa del Alcaraz y a tres leguas de la desembocadura de éste en el Feliciano ([142]).

Desde el 4 de agosto de 1804 tenía a su cargo los servicios religiosos del lugar

---

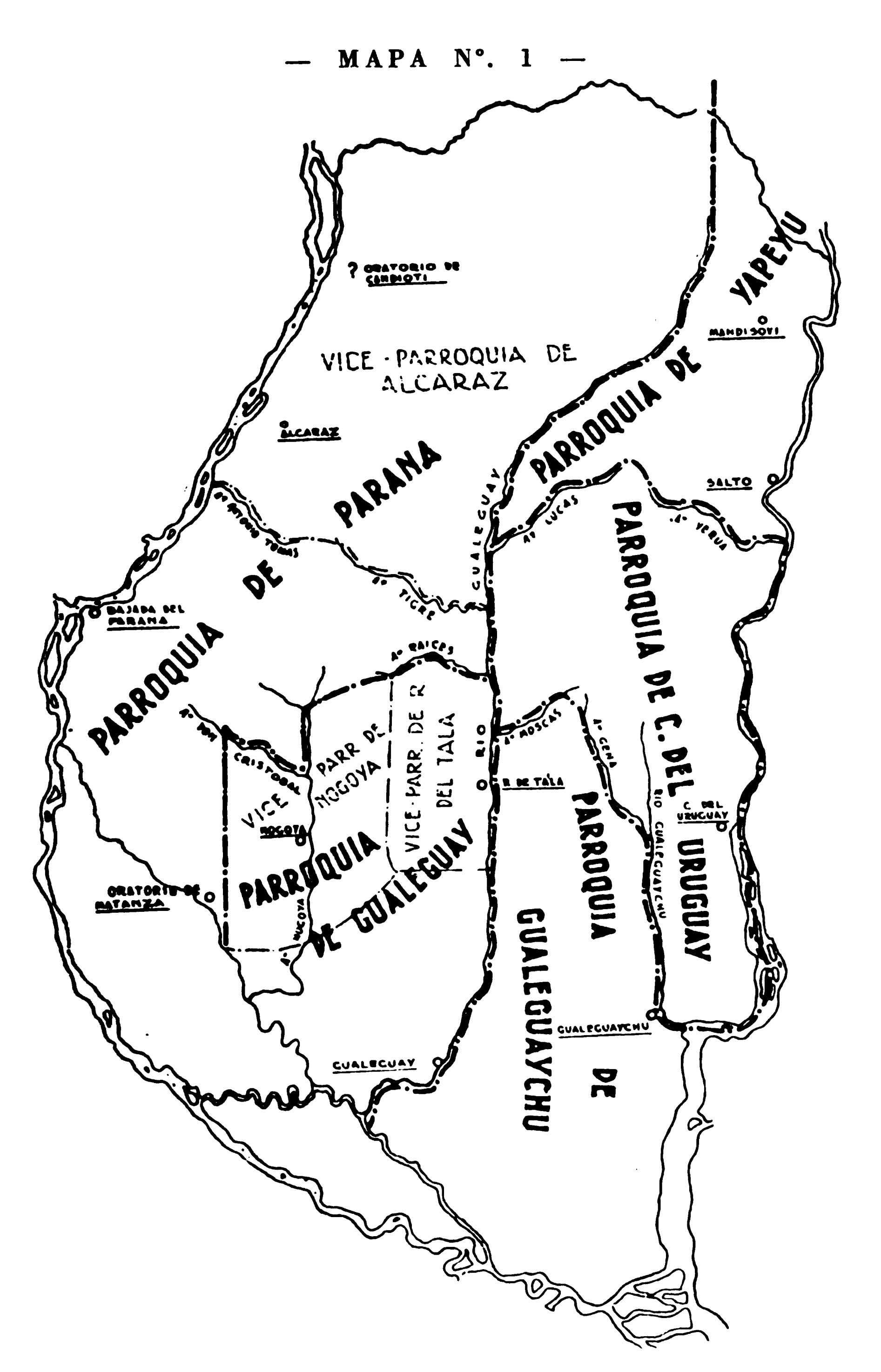
(140) *PEREZ COLMAN, La Parroquia y la Ciudad de Paraná...*, cit., pág. 67. El cuaderno de las limosnas para la construcción de la Iglesia trae la fecha 11 de nbre como la de colocación de la piedra. El 6 de octubre Candioti, "ntro Protector", había entregado 100 pesos para abrir los cimientos; el 20 de agosto del año siguiente (1808) dio 200 pesos de limosna. Hasta el 31 de diciembre de este año se recogieron 907 pesos y 1 y 3/4 reales. (*Archivo del Arzobispado de Paraná*).

(141) *PEREZ COLMAN*, ob. cit. p. 88.

(142) *Ibid.*, 66.



— MAPA N°. 1 —



— PARROQUIAS Y VICE-PARROQUIAS ENTRERRIANAS EN 1810 —

(Reconstrucción del autor)

el Pbro. Juan Estanislao de la Mata ([143]). El 9 de mayo de 1805 Mons. Lué erigió la Capilla en Ayuda de Parroquia y dispuso que allí residiera sacerdote permanente, como ayudante del cura de Paraná. En 1806 proyectó erigirla en Parroquia y en la carta, ya transcrita, del 29 de diciembre le asignó los límites. (Ver Mapa Nº. I) En noviembre de 1805 se hizo empadronamiento de los feligreses de esta Vice-parroquia, que comprendía los vecindarios del Arroyo Antonio Tomás, Arroyo Hernandarias, Arroyo Alcaraz, Arroyo Feliciano, Achiras, "Caballo Cuateado", Puestos de las Estacas y de las Biscachas de Don Francisco Candioti, Puesto de los Manantiales; Puestos del Arroyo Grande, del Caballo Cuateado, de los Algarrobos, del Rincón, de las Tacuaras, de la Mula; Arroyo Hondo; Arroyos de la Mula, de Guerreros, del Sauce, de las Yeguas, de Diego López; Puntas de Feliciano y Guaitiraró; "Costa del Guaitiraró, intitulado Sauce de Luna" ([144]).

El 6 de enero de 1806 el Pbro. de la Mata remitió al párroco Gil y Obligado una cuenta de lo producido por derechos parroquiales desde el 4 de agosto de 1804 hasta fines de diciembre de 1805. Decía que, respecto a derechos de fábrica, S. S. I. le había ordenado

> *"que dejaba impuesta la fábrica a beneficio de esta Capilla, p(ar)a q(u)e tubiese con q(u)e costear todo lo q(u)e necesitase en adelante, pues demasiado había gastado el Patrón (Colobrán) en ella, q(u)e no era rrazon molestarlo más. . ."* ([145]).

El 26 dio cuenta de lo pagado de la Fábrica, entre lo que figuraba: "sercar el Campo Santo de palo a pique según me lo ordenó S. Iltma", dos faroles de cristal "pª. acompañar el Viático a los enfermos" y diversos elementos para el culto.

Ajustadas las cuentas de lo producido por derechos de casamientos, bautismos y entierros llevados a cabo en Alcaraz, en 1809 correspondieron al cura de Paraná 175 pesos con 2 $1/2$ reales ([146]).

Parece que en algún momento las relaciones entre párroco y capellán tuvieron sus pequeños roces. El primero insistía en percibir ciertos derechos y el segundo apeló al Obispo. Como éste diera la razón al Pbro. de la Mata, Gil y Obligado debió aguantarse la carta del 28 de enero de 1810 en que el teniente le decía:

> *"S. S. I(lustrísi)ma me haze saber haga entender a Ud. de q(u)e no me moleste, en exigirme con quartas, ni fábrica, en virtud de la escasa congrua sustentación q(u)e disfruto en este destino; mediante a que Ud. apercive la mitad de obenciones de esta Vice-Parroquia a integrar las q(u)e resultan de su pingüe beneficio. . ."* ([147]).

A su vez, Gil y Obligado no descuidó observar a de la Mata que no debía salirse de su jurisdicción. Así el 24 de marzo le recordó que el Pago del Tigre "no es de los qe. le tengo a Ud. confiada la administración" y que de-

---

(143) *ARCHIVO DEL ARZOBISPADO DE PARANA*, Legajo *Capilla de Alcaraz.*
(144) *PEREZ COLMAN, Entre Ríos. . .*, cit., T. II, págs. 393 a 404.
(145) *ARCHIVO DEL ARZOBISPADO DE PARANA*, Legajo citado.
(146) *Ibid.*
(147) *Ibid.*



bía contenerse en los límites que le tenía señalados. Para advertirle: "No me dé trabajo, vamos de acuerdo como es de razón un Teniente con su Cura. . ." (148).

Poco después de la Mata, aduciendo razones de salud, pidió al Obispo le separara de ese destino. Accedió Mons. Lué y el 28 de noviembre el interesado puso en conocimiento del Párroco la providencia episcopal. El Párroco debía proveer cuanto antes de ayudante y de la Mata urgió se hiciera con prontitud "p(o)r q(u)e sino se quedará esta Capilla sola. . .". Se conserva la cuenta de lo gastado por dicho sacerdote en la Vice-Parroquia "del salario —decía— q(u)e annualm(en)te me paza don Fran(cis)co Colobrán..." "sin q(u)e el Cura del Paraná haiga gastado ni el importe de un Alfirel...". Están detallados los objetos de culto adquiridos: vasos y vestiduras sagrados, libros parroquiales y otros elementos; todo por valor de 559 pesos y 3 reales (149).

Asimismo, en la extensa zona adjudicada a Alcaraz, el Obispo pensó que si era necesario se podía hacer Ayuda de Parroquia "en el Oratorio de Dn Fran(cisco) Candioti, concluida que sea su construcción". Las propiedades de Candioti, que antes habían sido de los jesuitas, abarcaban desde el Arroyo Caballú-Cuatiá hasta el Guayquiraró. En dicha área organizó 14 puestos y, en el del Arroyo Hondo, dispuso hacer oratorio dedicado a N. S. del Carmen. En 1806 estaba, por lo visto, en construcción. A él debe referirse Juan Parish Robertson cuando habla de su estada en la estancia del Arroyo Hondo y dice que durante la cena "Candioti, su capataz principal y el cura de la capilla vecina comieron del mismo plato" (150).

En tiempos anteriores el Cabildo de Santa Fe había previsto la necesidad de fundar un pueblo en el paraje "FELICIANO", camino a Corrientes. En nota que el 4 de diciembre de 1782 dirigió al Virrey indicaba que, por distar más de treinta leguas de la Bajada, convendría crear allí una ayuda de Parroquia (151). Idea similar expuso Rocamora el 3 de abril de 1785 al marqués de Loreto, al decir que en las puntas del Guayquiraró y del Mocoretá, una cuchilla espaciosa y de buenos pastos era indicada "para una 6ª. población" (152). Expresión de anhelos que tardó más de lo deseado en concretarse.

Dentro de la jurisdicción paranaense, el Prelado pensó en 1806 erigir una Vice-parroquia en el "Paso del Rey", a solicitud de los vecinos. El lugar así llamado estaba sobre el Arroyo Ensenada, en las cercanías de la actual Diamante, pero no se satisfizo posteriormente la aspiración. Quizás la erección del Oratorio de la MATANZA hiciera desistir del primer propósito.

Los pobladores de este último lugar (llamado Victoria desde 1829) dependían del Cura de Paraná, pero a ellos les resultaba más cercano el concurrir a Nogoyá en procura de auxilio espiritual. El considerable número de

(148) *Ibid.*
(149) *Ibid.*
(150) *J. P. y G. P. ROBERTSON, La Argentina en la época de la Revolución.* Traducción de Carlos A. Aldao, Buenos Aires, 1920, pág. 92.
(151) *EJERCITO ARGENTINO*, ob. cit. pág. 176.
(152) *PEREZ COLMAN, Entre Ríos. . .*, cit. T. II, pág. 272.

habitantes hizo sentir la necesidad de contar con iglesia y sacerdote. En 1805 el vecino D. Salvador Joaquín de Ezpeleta se entrevistó con Mons. Lué y éste prometió darle licencia para erigir un Oratorio. Ezpeleta instó al vecindario a reunirse en Asamblea y a ella concurrieron, en marzo de 1808, vecinos de La Matanza, Laguna del Pescado, Pajonal, Chilcas, Manantiales y Ceibas. Allí resolvieron edificar la capilla frente al puerto de La Matanza y costear capellán permanente al que abonarían 200 pesos anuales. El Sr. Ezpeleta fue facultado para realizar los trámites ante las autoridades civiles y eclesiásticas. Presentada la solicitud al Diocesano, éste otorgó la licencia el 17 de octubre de 1808 aclarando que la nueva Capilla funcionaría como Ayuda de Parroquia del Curato de Nogoyá cuando éste se erigiera, en tanto que el Cura de Paraná intervendría en lo pertinente a la edificación del nuevo oratorio (153). La aprobación del Virrey, como vice-patrono, fue concedida el 31 de octubre. Para la construcción, Ezpeleta acarreó por medio de su tropa de carretas las maderas compradas en Paraná y las cortadas en los montes. Efectuada la obra durante 1809, Ezpeleta se dirigió al Teniente gobernador de Santa Fe, Coronel Prudencio Gastañaduy, y le solicitó permiso para habilitar el templo que había edificado de su peculio y con ayuda de sus convecinos, que ahora se nucleaban en las cercanías. Gastañaduy elevó el pedido al Virrey, con informe favorable, el 10 de junio de 1809. A mediados de mayo de 1810 el cura Antolín Gil y Obligado se trasladó a La Matanza y el domingo 13 procedió a bendecir el templo y celebrar la Santa Misa (154). Había obtenido la previa autorización episcopal el 17 de marzo y la aprobación del Virrey el 24.

El oratorio debió ser un rancho amplio, hecho de adobes en la parte del presbiterio y de estanteo en el resto. Techo, de paja, a dos aguas. El plano "nos presenta la planta de un edificio rectangular de unas treinta varas de largo por ocho y medio de ancho (es decir unos veinticinco metros por siete) incluyendo una sacristía que se comunicaba interiormente con la capilla. Tenía puerta principal en el frente y otra en el costado, y tres ventanas" (155). Su ubicación habría sido en el lugar de la actual casa parroquial, con frente a la plaza; hacia la derecha se extendió el cementerio que, más tarde, se rodeó de palo a pique.

La iglesia fue puesta bajo el patrocinio de N. S. de Aranzazú y debía funcionar como filial del Curato de Paraná. Ya en noviembre de 1809 Ezpeleta había hecho comprar en Bs. Aires ornamentos y útiles necesarios para la misma. Figura entre las adquisiciones:

"Una Imagen en Lienzo de N. S. de Aranzasú para colocarla en un marco decente".

Se conserva aún un cuadernillo de "Gastos originados en el Oratorio de la Matanza satisfechos por Dn. Salbador Espeleta", en el que están incluidos los "Jornales satisfechos a la gente ocupada en la obra de la Capilla", los or-

(153) *Ibíd.* T. II. 307.
(154) *Ibíd.* 309
(155) *P. G(REGORIO) S(PIAZZI), Cómo era el Oratorio de la Matanza,* en *Crisol,* Victoria 27 de agosto de 1954.



namentos comprados para la habilitación de la misma y lo gastado en edificar la casa del capellán; todo sumó 1849 pesos 7 3/4 reales.

También existe una "Razón de la Limosna recogida en la Puerta de la Capilla de N. S. de Aranzazú a veneficio de ella". Empieza el 13 de mayo de 1810 con cuatro pesos y real y medio recibidos en la puerta y concluye el 13 de octubre de 1811 con un total de 334 pesos 7 3/4 reales. Igualmente ilustrativas resultan las "Entradas de las Limosnas en poder de D. Salvador Juaquín de Ezpeleta echas pr. los Individuos qe. avajo se expresan pa. edificar el Oratorio de la Matanza"; la limosna de ganado traída el 11 de julio de 1810 de la "Costa de Novoya y Laguna del pescao"; las conducidas el 13 de setiembre de los Manantiales y Corrales, el 2 de octubre de los Quebrachitos, el 10 de los Manantiales, el 25 del rodeo de José Bordón, etc. [155 bis].

El cura Gil y Obligado permaneció en La Matanza hasta comienzos de junio de 1810; el día 1°. se sepultó por primera vez en el cementerio. En aquellos días también se hicieron bautizos [156].

PARROQUIA DE GUALEGUAY. En 1799 el Cura Antonio Díaz hizo un censo de feligreses, que renovó en 1803. Este segundo empadronamiento trae la nómina de pobladores (476 familias) de todos los distritos de su jurisdicción. Los lugares enumerados son: Pueblo de Gualeguay, distritos del Abra, de la Cuchilla, de la Capilla Vieja, de la Costa, del Arrecife, de las Piedras, de las Vizcachas, de Jacinta, del Desmochacho, Sauce y Lagunas, del Albardón. del Clee, del Arroyo Negro y Rincón del Vecero, del Tala (Vice-Parroquia de N. S. del Rosario), del Obispo y Altamirano, de las Raíces y de Nogoyá [157]. De la parta N. de éste incluye varios vecinos que también consideraba suyos el Cura de Paraná: corresponden al Nogoyá Arriba.

Las divisiones geográficas se aumentaron en una nueva operación censal verificada en 1809. En ella fueron anotados los habitantes del Pueblo de Nogoyá, el Chañar, "Arroyo Don Cristóbal de esta banda" (S.), Manantiales, Quebrachitos, Corrales, Ceibo, Costa del Paranacito, "Costa de Nogoyá de aquella banda y arroyo del Crespo", Nogoyá de "aquella" y de "esta" banda, Arroyo Negro y Rincón, Albardón y Costa, Arroyo Clé, Obispo, Altamirano, Raíces, Diego Martínez, "Capilla del Rosario en el Tala", Arroyo Tala y Barrancas, Del Tala al Sauce, Arroyo Jacinta, Vizcachas, Arrecife y Cuchilla [158]. Como puede verse, a más de los actuales Dptos. Gualeguay y Tala, se consideraban pertenecientes al Curato buena parte de Victoria y Nogoyá.

En todo el período 1803-1810 estuvo al frente de la Parroquia el Pbro. Antonio Díaz. En 1805 hizo la Visita Mons. Lué, quien dejó constancia de sus disposiciones en un extenso Auto del 21 de abril.

En 1807 se comenzó a construir una iglesia de 50 varas de longitud, con limosnas del vecindario y bajo la dirección del Alcalde Juan Rosa Mi-

---

(155 bis) *ARCHIVO DEL OBISPADO DE GUALEGUAYCHU;* Legajos: *Victoria.*
(156) (*P. GREGORIO SPIAZZI*), *Inauguración del Oratorio de la Matanza,* en *Crisol,* Victoria. 19 de agosto de 1954.
(157) *PEREZ COLMAN, Entre Ríos. . .*, cit.. II, 363 y sig.
(158) *ARCHIVO PARROQUIAL DE GUALEGUAY, Libro Padrón o Matrícula.*



llán. El autor del plano, Bernardo Lecoq, envió a Andrés Oliver para que levantara un borrador de la planta del edificio e informara sobre el mismo. La construcción estaba mal hecha y, antes de concluirse, amenazaba ruina. Oliver en su informe del 6 de abril de 1810 indicó la necesidad de derruir lo construido ([158 bis]). Fuera de esto no se registran otros episodios de interés.

En 1809 Don Pedro José Eseiza pidió licencia al Obispo para erigir, en su estancia "nombrada de la Pura y Limpia Concepción" y ubicada en Jacinta, una capilla pública en donde se comprometía a sostener capellán. En la solicitud manifestaba que su estancia distaba 12 leguas de Gualeguay y en ella residían numerosas personas a más de los peones que, al igual que la vecindad inmediata, carecían del sacrificio de la Misa. El Prelado dispuso el 18 de abril pasar el expediente al Virrey, con opinión favorable, por tener constancia de su utilidad "por los conocimientos prácticos que adquirimos en nuestra Santa Pastoral Visita de la Parroquia del Gualeguay". Prestó su acuerdo Liniers y, Mons. Lué, por Auto de 25 de abril, concedió la autorización solicitada determinando lo que debía observarse para el funcionamiento ([159]).

Es posible que Eseiza se diera de inmediato a la noble tarea que se había propuesto. No tenemos más noticias sobre su iniciativa. Sólo sabemos que, a consecuencia de las luchas libradas posteriormente, abandonaron los Eseiza sus estancias y se retiraron de la provincia, volviendo a sus dominios después de 1820 ([160]).

Del Curato de Gualeguay era filial la CAPILLA DEL TALA, cuyos habitantes ya aparecen censados en 1803. Es por este año que anotamos la presencia de Fray Manuel de la Torre, que administra los sacramentos. El mismo sacerdote se encargó en 1804 de celebrar los cultos de la Virgen del Rosario con misa solemne, músicos, cantores, estruendos y estreno de nuevos elementos de culto. En un documento manifestó haber servido en esa iglesia desde el 28 de julio de 1804 hasta el 9 de diciembre y detalló las limosnas recibidas, en ese lapso, en ganado, cueros, dinero y derechos, que ascendían a 153 pesos un real. Asimismo consignó la inversión de 174 pesos y 2 reales en festejos patronales, pago a D. Aniceto Albino "pr. deuda antigua de esta Iglesia" y otros gastos ([161]).

En 1805 Mons. Lué hizo constar, en su Auto de Visita en Gualeguay, la proporción que ofrecía la situación de la Capilla del Tala para atender a los vecinos establecidos en los partidos de su pertenencia (Sauce, Tala, Obispo, Raíces, puntas del Clé) y los del Tigre, Mojones y Sauce de Luna, verificada que fuera la separación de los tres últimos de la Parroquia de Paraná y su agregación al Tala por más inmediata, sobre cuyo particular acordaría lo conveniente con el Virrey. Y mandó "por ahora que el Cura Territorial...pro-

---

(*158 bis*) *GUILLERMO FURLONG S. J., Planos y diseños de carácter eclesiástico que se conservan en el Archivo General de la Nación*, en *Archivum*, Tomo III. Cuaderno 2°. Bs Aires. 1959. pág. 330.
(*159*) *Almanaque de EL ECO PARROQUIAL...*, cit. Artículo: *La Capilla de Eseiza.*
(*160*) *PEREZ COLMAN, Entre Ríos. . .* , cit. T. III, pág. 207.
(*161*) *ARCHIVO PARROQUIAL DE GUALEGUAY, Documentos varios.*



vea ésta del Tala de sacerdote..." ([162]). A fines de abril visitó Tala y como viera la conveniencia de designar un mayordomo de fábrica, que colectase limosnas para la capilla, procedió el 29 a expedir nombramiento en favor de Don Francisco Ballesteros. La inversión debía hacerse con intervención del cura o de sus tenientes "quando lo hubiese en ella" ([163]). A Ballesteros sustituyó Don Domingo Martínez, quien a 15 de julio de 1809 hizo entrega de lo perteneciente a la capilla al vecino Francisco Monzón. En tal oportunidad se hizo un inventario que revela el número de adquisiciones hechas: elementos para el altar, vasos, vestiduras y ornamentos sagrados, cuadernos, etc. Dicho inventario comienza así:

"Prim(eramen)te una Capilla de techo de paja en buen uso: It cerco de Palo a pique q(u)e sirve de Camposanto: It una puerta en d(ic)ho Camposanto: It al respaldo de d(ic)ha Capilla un quarto p(ar)a sacerdote. It dos puertas en dicha Capilla la una con cerradura corriente. It dentro de ella un altar y en él una Imagen de Nª. Sra. del Rosario de bulto chica sin Bestido. It en él un Chrucifijo y cinco candeleros de Bronce...".

Se sabe también que se había establecido una Cofradía de Animas ([164]).

En cuanto a la Parroquia, que el Obispo pensó erigir bajo la advocación de San Bernardo Abad, ya vimos que la ejecución del decreto de 1806 no se cumplió.

Proveer de sacerdotes a las filiales no era siempre fácil. Sin embargo, la vice-parroquia de NOGOYA pudo contar, con bastante regularidad, con la presencia de ministros sagrados. Fray Gregorio Ramírez, con licencia del Párroco, administró los sacramentos desde mayo hasta julio de 1803. En octubre vino desde Tala el mercedario Fray Manuel de la Torre y ejerció hasta fines de junio de 1804. Pasó otra vez al Tala para regresar en diciembre. El Cura Díaz había planteado el problema al Obispo y éste, al contestarle el 3 de diciembre de 1803, le anunció que procuraría aprovechar "la primer ocasión de algún Sacerdote de mi satisfacción que se presente para destinarle a Nogoyá..." ([165]).

En los meses de octubre y noviembre de 1804 actuó Fray Pantaleón Robledo; en la segunda quincena de marzo de 1805, el sanjuanino D. Clemente Maradona. Desde el 6 de abril encontramos al mercedario Fray Apolinar Guillem, como teniente cura nombrado por el Obispo ([166]).

En mayo de 1805 visitó la localidad el Obispo Lué. En su Auto de Visita del día 1°. dejó interesantes disposiciones sobre explicación del Evangelio y de la doctrina cristiana a los fieles, prohibición de celebrar a sacerdotes que no tuvieran las debidas licencias, fomento de la lectura espiritual y meditación, funciones religiosas y procesiones, maneras de evitar falsas colectas, obligación de formar anualmente padrón de los que hubieran de confesar pa-

(162) *ALMANAQUE CITADO*, Artículo *Primitiva jurisdicción de la Parroquia de Gualeguay.*
(163) *ARCHIVO PARROQUIAL DE ROSARIO DEL TALA. Libro de fábrica corriente*, f. 1.
(164) *Ibíd.* fs. 1 a 3.
(165) *ARCHIVO PARROQUIAL DE GUALEGUAY, Documentos varios.*
(166) *ARCHIVO PARROQUIAL DE NOGOYA, Libros parroquiales varios.*



ra cumplir con el precepto pascual, objetos que debían comprarse para la iglesia, prohibición de sepultar en la iglesia, activación de diligencias para cobrar el quinto de bienes dejado testamentariamente por Don Francisco Crespo, conservación de Libros parroquiales y prohibición al Cura de nombrar tenientes sin obtener título y aprobación del Diocesano (167).

El teniente P. Guillem permaneció hasta fines de setiembre de 1806; en el trimestre final de ese año se encontró, "executando el ministerio Parroquial", el franciscano Fray Hermenegildo Bordón. En marzo y abril de 1807 estuvo nuevamente el P. de la Torre hasta que el 9 de abril llegó, por orden del Prelado, el agustino Fray Miguel González que permaneció hasta 1815. De noviembre de 1808 a enero siguiente González fue suplido por el P. de la Torre.

La situación económicamente precaria de la tenencia hacía que sus entradas fueran reducidas. Los gastos principales se hacían con el objeto de adornar a la Virgen del Carmen o de componer el templo, como ocurrió con el cambio de techo en setiembre de 1809 (168).

Pocas referencias tenemos de la iglesia de GUALEGUAYCHU en este período. El Obispo la visitó el 5 de abril de 1805 dejando por escrito un conjunto de disposiciones acertadas. Recomendó se construyera una nueva iglesia,

> *"por la suma extrechez y pobreza de esta Iglesia tanto en lo material del edificio con respecto al vecindario, como en lo ornamental y demás utensilios del culto..."* (169).

El Pbro. Gordillo continuó como Párroco y contó a veces con la colaboración de otros sacerdotes que solían reemplazarlo en las ausencias. Tal el caso de Fray Miguel González que, como teniente cura, figuró de abril de 1805 a abril de 1806 (170).

En CONCEPCION DEL URUGUAY fué Párroco, como se ha dicho, el Pbro. Redruello. El 19 de mayo de 1804 hizo Mons. Lué la Visita canónica. Mediante Auto dictó una serie de disposiciones que, en lo general, eran similares a las ya referidas para Nogoyá. En el caso particular de Uruguay dispuso se hiciera conferencia semanal del clero residente o cercano a la Villa y que, con las limosnas y lo existente de la Fábrica, "se invierta lo necesario en dar mayor elevación a la Iglesia, cubriéndola de madera..." En vista de la distancia excesiva de los términos de la Parroquia, encomendó al Cura

> *"proporcione y disponga que en las dos poblaciones del Guayquiraró y Villaguay se erijan dos Oratorios públicos previas las diligencias necesarias y prevenidas por Ley..."*.

El Cura debía tomar conocimiento de las existencias dedicadas a este objeto en el Guayquiraró, que estaban bajo la administración de Don Juan Migolla, de la misma vecindad. Una nota marginal aclara que el 20 de junio se pa-

---

(167) ARCHIVO ID, *Libro de Entradas I.*
(168) ARCHIVO ID, *Libro de Salidas I.*
(169) PEDRO BLASON, PBRO., *La Iglesia de Gualeguaychú...*, cit.
(170) ARCHIVO PARROQUIAL DE SAN JOSE DE GUALEGUAYCHU, *Libro I de Defunciones.*



saron oficios a Migolla y a los comisionados del Guayquiraró y de Moreira (en Villaguay) para el cumplimiento de lo mandado en esa cláusula.

Para que se cumpliera la disposición testamentaria del finado Domingo Medina, sobre erección de un oratorio público y de una Capellanía con el rédito de 5.000 pesos para el capellán que la obtuviera, dispuso que éste ejerciera sus funciones

> "*hasta tanto que se haga el Oratorio, en el de Don Manuel Barquín en donde deberá residir el Capellán interino, y prestarse pronto a la administración de los Santos Sacramentos con dependencia y conocimiento del Cura, y con el mismo, permitirá se dé sepultura a los cadáveres de aquellas cercanías... en el Cementerio contiguo al sobred(ic)ho Oratorio de Barquín, precediendo la bendición de él con arreglo al Ritual Romano, si no hubiese certeza de haberse hecho quando se destinó aquel terreno para este fecto...*" (171).

El Oratorio a que se alude, perteneciente a D. Manuel Barquín, estaba en la "Calera de la Santísima Cruz" y era atendido por Fray Juan de Claramonte. Redruello fue hasta el lugar, en actual departamento Colón, y bendijo el cementerio en julio de 1804. Más adelante alegó su dueño que ya había sido bendecido antes y, como propietario del oratorio, tuvo una seria cuestión con el Párroco (172).

Según un extenso informe que el Cura Gregorio Céspedes elevó al Delegado Eclesiástico el 26 de febrero de 1854, se habría erigido en 1809 una Capilla bajo la advocación de N. S. del Carmen en el paraje llamado del "Palmar", en campos que pertenecieron a D. Domingo Medina y, después, a D. Cristóbal Espino. A ella se trasladó el Oratorio de Barquín y residía allí un Capellán. A la muerte de Espino, su hijo Pedro, heredero de los campos, dejó de cumplir la obligación y "en ese tiempo se destruyó la Capilla..." (173). La Capilla del Palmar figura en una carta geográfica de E. Ríos trazada en los alrededores de 1840; estaba ubicada entre los Arroyos Palmar y Pos-pos. Aún se conserva un cuadernillo de partidas confeccionado por Fray Mariano José Fleytas, con este encabezamiento: "Capilla de Nuestra Señora del Carmen del Palmar tenencia del Curato de la Villa de la Concepción del Uruguay. Me reciví de ella el día diez y ocho de Mayo de 1812 y la dexé el día 26 de Agosto de ese año". En el mismo se aclara que ésas, y otras partidas que no se citan, están en los Libros parroquiales del Arroyo de la China (174).

Como habrá podido advertirse, el Obispo renovó la idea de establecer una iglesia en las cercanías del Guayquiraró, que debía ya contar con una población considerable y empeñada en tener templo, desde que se habla de existencias dedicadas a ese objeto. También debió ser importante el núcleo radicado en Villaguay, por cuanto dispuso erigir ahí el otro oratorio. No existen constancias de que se hubiera dado cumplimiento a estas disposiciones.

---

(171) ARCHIVO DEL ARZOBISPADO DE PARANA, *Copia del Auto de Visita Pastoral de 1804.*
(172) MONS. NICOLAS FASOLINO, *Francisco Javier Echagüe y Andía*, etc. cit., págs. 96 a 99.
(173) ARCHIVO DEL ARZOBISPADO DE PARANA, *Papeles varios.*
(174) ARCHIVO PARROQUIAL DE ROSARIO DEL TALA.

El Cura Redruello, de cuyas pretensiones territoriales ya hemos tratado, debió ver en ellas la oportunidad de ejercer actos de autoridad sobre territorios distantes que pensaba reclamar como propios. De ahí que al serle recomendada la creación de un Oratorio en Villaguay (en la margen izquierda del río Gualeguay), él se dirigiera al Comisionado de Moreira (lugar que quedaba distante de la margen derecha), en jurisdicción del Paraná. El Obispo, plenamente despejados los errores geográficos por su constatación de visu en su posterior gira por el litoral, adoptó otras resoluciones en la nueva eseda en C. del Uruguay, el 1° de noviembre de 1805. Convencido de que los Arroyos Lucas y Yeruá eran demarcaciones del Curato, concluyó en la evidencia de que los partidos de Guerreros y Moreira no eran de su comprensión y pertenencia. Por este motivo declaró que los partidos de Guerreros, Diego López, la Mula, etc. correspondían a Paraná "por estar a la otra parte del Gualeguay...". Del partido de Moreira sostuvo que no pertenecía a parroquia alguna, por lo que provisoriamente autorizó a Redruello a ejercer funciones de párroco en esos fieles con la prevención de que, atendiendo a la excesiva distancia de más de 30 leguas, condescendiera en que recurrieran a las capillas del Salto o Mandisoví para la recepción de los sacramentos y cumplimiento pascual, a excepción del matrimonio para el que prestaría licencia in scriptis al sacerdote que estuviese destinado en alguna de las dos referidas capillas. Cesaban por tanto las facultades sobre la zona del Guayquiraró y se concedían, provisoriamente, sobre el partido de Moreira.

Con respecto el Partido de Villaguay y las costas del Arroyo Gená, los Curas de Gualeguaychú y de Uruguay afirmaban pertenecerles, sin que ninguno lo probase con documentos justificativos. El Prelado aprobó entonces un convenio verbal de los referidos párrocos para la administración de sacramentos en esos lugares, "dándose respectivamente sus veces el uno al otro, con suficiente jurisdicción para ello...".

Mons. Lué optó además por indicar el límite E. del Curato de Uruguay y por esto hizo constar que había resuelto en la nueva Parroquia de San Benito (Paysandú), separada de ésta por el río Uruguay, que

> *"las Islas contiguas o más cercanas a su costa son y corresponden a su jurisdicción Eccl(esiástic)a, como las de ésta a la del Cura de esta Parroquia; y que uno y otro de amigable acuerdo elijan y demarquen las que les pertenecen para poder exercer en ellas su jurisdicción; y en las que sucesivam(en)te se vayan descubriendo...".*

Todas estas disposiciones no impidieron que Redruello promoviera los reclamos a que antes nos referimos y cuyos resultados anotamos. Fuera de estas medidas, el Prelado insistió en la reedificación de la iglesia en la forma prevenida y que se hiciera cementerio, fuera de poblado y en el sitio que ocupó la iglesia antigua (175).

Redruello era hombre progresista, activo y emprendedor. De ahí que colaborara en la primera campaña antivariólica llevada a cabo en 1806 en En-

---

(175) ARCHIVO DEL ARZOBISPADO DE PARANA. Copia de las resoluciones de 1805.

tre Ríos e interpusiera su influencia para que sus feligreses aceptaran vacunarse (176). Y que también extendiera su acción al campo de la enseñanza. Como colaborador en este aspecto había tenido, durante unos cuantos meses de 1804, al teniente cura Pbro. Dr. Julián Navarro. Las firmas de éste aparecen desde el 10 de mayo. Más adelante Navarro fue nombrado cura del Pilar y fue Capellán de San Martín en San Lorenzo y en Chacabuco (177).

El 3 de agosto de 1806 el Cabildo local se preocupó por la necesidad de poner escuela ya que los establecimientos anteriores no habían subsistido; el 6 se tomaron medidas a los efectos de arbitrar los recursos necesarios y se fijaron, a tal fin, determinados impuestos (178).

Redruello prestó eficaz colaboración. Una carta suya al Diocesano, fechada el 26 de setiembre de 1807, hacía saber que en medio de sus trabajos buscaba "el tiempo indispensable para correr con la Escuela de primeras letras que yo instituí más de un año hace, y cuyo Maestro se separó de ella va para ocho meses, quedando sólo a mi cargo este cuidado, sin estipendio alguno...". Había concurrido de su parte con 100 pesos anuales para ayuda de los 300 del maestro y contribuía para el edificio de material y azotea que se estaba construyendo y que se concluiría en octubre. La enseñanza era gratuita y se empartía momentáneamente en la sacristía. El Cabildo prestaba su ayuda (179).

La escuela adquirió merecida fama. El Dr. Martiniano Leguizamón hace asistir al Apolinario de su novela "Montaraz" a la escuela parroquial del Dr. Redruello.

De otras actividades suyas, informaba Redruello en la misma carta:

"De la cama, voy a la Iglesia, donde me ejercito diariamente en las funciones de confesar a mis feligreses, que no faltan en todo el año, y a su ejemplo los de las inmediatas feligresías, principalmente en tiempo Pascual; digo Misa todos los días del año y presencio las que otros dicen, manteniéndome en la Iglesia y Sacristía hasta la mitad del día, con precisas e indispensables obligaciones.

Desde las dos de la tarde abro la Iglesia y en ella y sus alrededores permanezco esperando al que viene a la Doctrina, Confesión o a poner en ejercicio mi ministerio Pastoral, que nunca falta; a la oración se empieza el Rosario con su Lectura y Plática doctrinal, en que se invierte toda la prima noche en concurso de la mayor parte de la gente del pueblo y sus inmediaciones, como por la mañana a las misas y funciones; y hasta las ocho o nueve de la noche, espero en el confesionario, tal vez a quien no ha de venir, porque así lo juzgo necesario y de mi indispensable obligación" (180).

Añadía que también confesaba enfermos adentro y fuera en la campaña, porque su teniente (Pbro. Francisco S. de los Santos) o estaba ausente, o en-

(176) *EDUARDO DE URQUIZA, Notas para la Historia...*, cit., pág. 30.
(177) *JOSE IGNACIO YANI, Dr. Julián Navarro*, en *De Nuestra Historia*, Nº. .1 Bs. As., 1915.
(178) *FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS.* Instituto de Investigaciones Históricas. *Documentos para la Historia Argentina. Cultura*, Tomo XVIII, Bs. Aires, 1924.
(179) *GUILLERMO FURLONG S. J., La enseñanza primaria en el Entre Ríos colonial*, citado.
(180) *MONS. NICOLAS FASOLINO, Francisco J. Echagüe y Andía...* etc. cit., pág 116.



fermo como en esos días.

Pasemos ahora a las dependencias del SALTO y de MANDISOVI que la Parroquia de Yapeyú tenía en el N. E. entrerriano. No se erigió la proyectada de Mandisoví pero se mantuvo sacerdote para la atención espiritual de la región. La Orden de Santo Domingo —sucesora de la Compañía de Jesús en las Misiones— destinó para ese lugar a Fray Carlos Molina. Este declaraba en 1806 que hacía cuatro años era teniente de Yapeyú y había permanesido, desde entonces, largas, temporadas en las Capillas de San Gregorio, Mandisoví y Salto. El Capítulo de la misma Orden, celebrado en 1807, determinó: "Para Mandisoví (jurisdicción de Yapeyú) R. P. Presentado fray Carlos Molina, párroco" (181).

El 4 de enero 1810 el P. Molina, que aún continuaba en Mandisoví, se dirigió al gobernador intendente Don Bernardo de Velazco para manifestarle que su feligresía comprendía desde el Arroyo Yeruá hasta el Timbó, en cuya comprensión estaban las tres capillas mencionadas. Pedía se le mandara un compañero: en el Salto estaba uno que poco podía trabajar por su vejez y por no saber guaraní. Velazco pasó la nota a Cisneros el 19 de febrero, a la vez que apoyó el pedido. Consultado el Obispo, éste se expidió el 20 de marzo con recomendación de que se pasara la nota al Superior de los dominicos para que nombrara, de su Orden, quien residiera en Salto Chico (182).

En lo que llevamos reseñado puede constatarse con satisfación cómo, a pesar de los menguados elementos al alcance, el clero cumplió la misión confiada a su responsabilidad. Su propio carácter le sirvió muchas veces de defensa en estas tierras en que debía realizar una obra silenciosa y sacrificada para fortalecer, con los auxilios religiosos, a los habitantes de las incipientes villas o de las desoladas y selváticas campañas. Las penurias y la pobreza no dejaban de traer desaliento a los moradores, pero la acción tenaz y persuasiva de los párrocos mantuvo muchas veces el ánimo.

Las distintas Ordenes religiosas: jesuitas, franciscanos, dominicos, mercedarios y agustinos, destinaron sus miembros para las distintas tareas que el ministerio sacerdotal requería. Entrar en las espesas selvas para llevar la fe y los hábitos de vida civilizada, fue tarea ímproba. A caballo y sin más armas que la cruz y el ejemplo persuasivo de una vida virtuosa, sembraron la simiente que había de dar frutos óptimos.

No todos estuvieron a la altura de su misión, pero la mayoría realizó a conciencia una obra meritoria y de proficuos resultados. Múltiples eran las tareas que debía encarar un párroco: consejero de hogares, mitigante de penas, maestro de niños, guía espiritual de todos...

Las Parroquias nuclearon a los habitantes, y el sentir religioso contribuyó a crear un fuerte vínculo que los mantuvo unidos en población más

---

(181) *FRAY JACINTO CARRASCO O. P., Ensayo histórico sobre la Orden Domínica argentina,* Bs. Aires, 1924
(182) *ADOLFO P. CARRANZA, Archivo General de la República Argentina,* 2a. serie. Tomo V. Bs. Aires. 1896. pág. 16.

que las mismas resoluciones gubernativas. Dicho sentimiento suavizó asperezas y limó caracteres díscolos o soberbios. Los cultos de Semana Santa, las fiestas patronales y las de Navidad congregaban la casi totalidad de pobladores de la circunscripción. El precepto pascual obligaba a acercarse aun a los más distantes. Los ayunos cuaresmales eran rigurosamente observados. La devoción a la Virgen estaba muy difundida; antiguas imágenes de las fundadoras se veneran todavía en templos como Paraná, Nogoyá y Gualeguaychú.

La piedad de algunos estancieros hizo levantar oratorios en sus propiedades, y los vecindarios se reunían en ellos a rezar o a oír misa cuando podían contar con sacerdote.

La acción eclesiástica se resentía, a veces, por la enorme extensión de la Diócesis, las largas vacantes, la dificultad en las comunicaciones, la falta de una autoridad religiosa inmediata, la escasez de clero secular, las relaciones tirantes entre curas y autoridades, la intromisión del poder civil y los reducidos recursos.

La Revolución de Mayo halló en embrión a los pequeños pueblos y villas. La población de la actual provincia superaba entonces a las 15.000 almas. Cuatro curatos y varias capillas filiales existían para 1810 como fruto de la labor apostólica realizada en el período hispánico. Durante mucho tiempo persistiría esta primitiva organización cuya evolución se haría en forma lentísima.

CAPITULO III

DE 1810 A 1828

I — **DE LA REVOLUCION DE MAYO AL FIN DE LA REPUBLICA ENTRERRIANA** — *LA REVOLUCION, EL OBISPO LUE Y EL PATRONATO — LOS VICARIOS CAPITULARES — LAS REFORMAS ECLESIASTICAS DE 1813 — LA INCOMUNICACION CON ROMA.*

LA JUNTA DE MAYO Y LOS PUEBLOS ENTRERRIANOS — ACTITUD DEL CLERO — EL DR. ANCHORIS — CONSECUENCIAS DE LAS MEDIDAS ADOPTADAS EN 1813 — INTROMISIONES DEL PODER CIVIL — EL VICARIO ECLESIASTICO DAMASO LARRAÑAGA — LA REPUBLICA DE E. RIOS Y LA IGLESIA.

Producida en Bs. Aires la Revolución de Mayo, a la que prestaron colaboración varios sacerdotes, se designó el 25 una Junta que gobernaría a nombre de Fernando VII, el soberano prisionero de Napoleón. El Reglamento dictado ese día preceptuaba, en su art. 9°. que los asuntos de Patronato se dirigieran a la Junta en los mismos términos que antes a los virreyes. El día 26 el Obispo Lué prestó acatamiento a las nuevas autoridades contituidas. Pero la Junta recelaba del prelado y, con hábil argumento, le negó licencia para partir en una nueva visita canónica.

Los conflictos que Lué tenía con el Cabildo eclesiástico aumentaron después de estos sucesos, y el gobierno resolvió que el Diocesano se abstuviera de asistir a la Catedral hasta tanto se solucionara la cuestión. La situación se prolongó, por lo que el Obispo quedó casi privado de su autoridad.

La Revolución quebró, por otra parte, la disciplina monástica al cortar los lazos que unían a los conventuales con los Superiores de España. Era evidente que el gobierno ejercitaría las regalías al igual que el régimen borbónico. No era del todo culpable de esto ya que, escrupulosos sus miembros y en la duda de si podían arrogarse el Patronato, recurrieron en consulta al Deán Gregorio Funes y al Dr. Luis de Aguirre. Funes contestó que el Patronato pertenecía a la soberanía y no era privilegio personal, para sostener, años después, que se adquiría como botín de guerra. Peregrina y antojadiza posición que no tardó en tener adherentes entre muchos clérigos imbuidos de regalismo y que no pensaron en los graves errores que se cometerían contra los derechos de la Iglesia. Lo sostenido por los consultados fue un absurdo jurídico pero de él se usó y abusó, como se verá a lo largo de este trabajo. "Como representante de su soberano—dice Zuretti—los patriotas ven en él (el Gobierno de la Junta) las atribuciones del Patronato, y por lo tanto creen heredar, al substituirlo, junto con el dominio temporal, el espiritual" [1].

En realidad, las nuevas naciones no podían heredar el Patronato por

---

(1) *JUAN CARLOS ZURETTI, Historia eclesiástica argentina.* cit. pág. 183.

ser éste un privilegio concedido personalmente a los reyes españoles. Pero las ideas regalistas se habían hecho carne hasta en los clérigos y, así como antes recurrían a Audiencias y Virreyes para dirimir sus cuestiones, ahora lo harían con los gobiernos posteriores a 1810 y con los gobernadores de provincias. Esto traería consecuencias desagradables para las relaciones entre Iglesia y Estado. La excesiva ingerencia del poder civil en los asuntos religiosos produjo relajación en la disciplina y debilitamiento del espíritu religioso. La larga incomunicación con Roma trajo más intromisiones de los gobernantes, que no lo hacían por entorpecer la obra de la Iglesia, sino creyendo acatarla y tutelarla al mismo tiempo.

La mayor parte del clero estuvo con el nuevo régimen y apoyó, moral y pecuniariamente, obras y empresas militares. Las columnas de La Gaceta traen la nónima de los sacerdotes que aportaron su óbolo a la causa patria.

El Obispo Lué falleció en la noche del 21 al 22 de marzo de 1812 con lo que sobrevino un largo interregno episcopal. El Cabildo eclesiástico designó el 27, como Vicario Capitular y Provisor, al Dr. Diego Estanislao Zavaleta que ocupó el cargo hasta enero de 1815 (2). En su tiempo se hicieron las reformas eclesiásticas de la Asamblea del año XIII. Figuran, entre las que interesan aquí, el decreto del 3 de febrero de 1813 que removía de sus empleos a los eclesiásticos europeos residentes en la ciudad de Bs. Aires que no obtuvieran el "título de ciudadanía" en el plazo de 15 días y, en el de 3 meses, para los demás del territorio de las Provincias Unidas (3); y el consecuente del 12 de junio que, en respuesta al provisor, declaró que los españoles europeos eclesiásticos que no habían obtenido tal título quedaban "absolutamente privados de sus beneficios" (4). Aunque el paso más trascendental fue dado el 4 de junio, al declarar a las Provincias del Río de la Plata independientes de toda autoridad eclesiástica que existiera fuera del territorio, constituida por nombramiento o presentación real (5). Otras disposiciones afectaron a las comunidades religiosas y a las facultades de Obispos y Provisores o reglamentaron los diezmos, etc.; medidas éstas, que quebranban la organización eclesiástica. En todo esto había regalismo y no anticlecalimo, máxime que varios sacerdotes, que eran miembros de ella, las propiciaron. No está demás recordar que las Cortes de Cádiz fueron la fuente de inspiración más directa e inmediata.

Posteriormente, el 22 de setiembre de 1814, el Director Posadas dispuso que fueran rebajados los diezmos en E. Ríos y Corrientes.

Desde enero hasta abril de 1815 fue Vicario Capitular el Pbro. Dr. José Valentín Gómez, siendo elegido el 25 de abril el Pbro. José León Planchón, que para evitar conflictos con los poderes civiles, renunció el 4 de diciembre. Fue Planchón quien, a petición de Artigas, dio al Pbro. Dámaso

---

(2) *ROMULO D. CARBIA, La Revolución de Mayo y la Iglesia*, Bs. As., 1945, pág. 79.
(3) *EMILIO RAVIGNANI, Asambleas Constituyentes Argentinas...*, T. I, Bs. As. 1937, pág. 7.
(4) *Ibíd.* pág. 49.
(5) *Ibíd.* pág. 47.



Larrañaga amplias facultades jurisdiccionales para la Banda Oriental y Entre Ríos ([6]). Larrañaga venía a ser un vicario eclesiástico de la región y las facultades, que en julio le concediera el Provisor, le fueron comunicadas por Artigas el 19 de agosto. Se desempeñaba además como Párroco de Montevideo y Director de la Biblioteca pública. El 11 de octubre de 1815 manifestaba a Artigas:

„*V. E. sabe muy bien que el curato que administro es el mayor, y por consiguiente el más oneroso de todo el obispado; que mi juzgado y vicaría abraza en el día, no solamente esta provincia, sino también las dos de Entre Ríos".* (E. Ríos y Corrientes) ([7]).

Planchón intentó después revocar los poderes dados a Larrañaga para resolver los asuntos eclesiásticos de estas provincias pero, ante las protestas, desistió del propósito ([8]).

Al renunciar Planchón, el Cabildo eclesiástico designó el 11 de diciembre de 1815 al Dr. Luis José Chorroarín que declinó el cargo, por lo que el 15 eligió al Dr. Julián S. de Agüero, cuya elección fue vetada por el Gobierno. En una nueva elección resultó agraciado el Dr. Domingo Victorio de Achega ([9]). Durante el provisoriato de éste se reunió el Congreso de Tucumán, congreso "patriota y religioso, en el sentido más riguroso de la palabra" al decir de Avellaneda.

Pero la comunicación con la S. Sede seguía rota y no había posibilidad de restablecerla mientras durara la lucha con España, después de la solemne declaración de julio. En materia eclesiástica se usaba, por tanto, de la "epiqueya" o interpretación prudente de la ley, a efectos de solucionar cuestiones urgentes. Sin que por esto se descuidara el buscar un avenimiento con la corte papal y, en varios casos, se llegara a la comunicación privada.

Al término del mandato de dos años para el que fue electo Achega, se designó en diciembre de 1817 al Dr. Juan Dámaso Fonseca que, reelegido en 1819, prolongó su ejercicio hasta agosto de 1821 en que renunció. El 16 de este mes el Cabildo eclesiástico nombró otra vez a Gómez, que dimitió el 3 de junio de 1822, designándose en su lugar al Dr. Mariano Medrano y Cabrera. Sucesivos cambios de gobierno habían tenido lugar, entre tanto, pero todos mantuvieron el mismo ritmo en sus relaciones con las autoridades eclesiásticas surgidas durante la acefalía episcopal.

En Entre Ríos se hicieron sentir también las consecuencias de todos estos cambios. La Junta revolucionaria fue reconocida por los distintos pueblos. Concepción del Uruguay lo hizo el 8 de junio de 1810, y Gualeguaychú lo comunicó el 22. De Gualeguay no se conoce fecha pero, de un documento emanado el 7 de setiembre de su Cabildo, se desprende que oportunamente hubo reconocimiento ([10]). La adhesión de la Bajada del Paraná se publicó

---

(6) *RUBEN VARGAS UGARTE S. J., El Episcopado en los tiempos de la emancipación Sudamericana*, Bs. Aires. 1930 Pág. 320.
(7) *SETEMBRINO E. PEREDA, Artigas - 1784 - 1850*, Tomo IV. Montevideo 1930 - pág. 361.
(8) *Ibid*, 598.
(9) CARBIA, *La Revolución...*, cit., pág. 82.
(10) FACUNDO ARCE, *Entre Ríos y la Revolución de Mayo*, en *Universidad* Nº. 14. Publicación de la Universidad Nacional del Litoral. Santa Fe. 1943 - pág. 201.

en la Gaceta del 16 de julio.

Atento a lo dispuesto por la Junta en sus circulares del 27 de mayo y del 16 de julio, se reunió en C. del Uruguay un Cabildo abierto el 30 de julio y, en él, se eligió diputado el Cura Vicario. Pbro. Redruello (11). Este no vio con agrado ciertas medidas de la Junta, por lo que desistió de incorporarse a ella y se transformó en serio opositor. Agasajó a Michelena cuando se apoderó de C. del Uruguay y, obligado más tarde a emigrar, se inclinó a la causa de la Princesa Carlota Joaquina.

La actitud del santafesino Redruello no fue seguida por los demás sacerdotes de los curatos entrerrianos. Totalmente opuesta fue la posición del español Pbro. Antonio Díaz Casaferniza, cura de Gualeguay. Así en la "Gaceta Extraordinaria de Buenos Aires" del 21 de mayo de 1811 figuran, en una lista de donantes para la nueva causa, el Cura Díaz con 20 pesos fuertes y el P. Fray Miguel José Ruiz con 8 y su persona como Capellán. Díaz figuró nuevamente en otra lista que publicó el mismo periódico el 27 de junio y esta vez con 25 pesos (12).

Quizás por esto y por ser vecinos de Gualeguay varios de los participantes en el combate del 14 de enero de 1813, en el arroyo Bellaco (cerca de Gchú.), contra buques de Montevideo, fue que obtenido el triunfo se destinó una bandera para ser colocada en la iglesia de San Antonio de Gualeguay, "dedicada a su Patrono, como trofeo de las armas de la Patria" (13).

Instalada la Asamblea llamada del año XIII, fue reconocida con toda solemnidad en los pueblos de Uruguay, Gualeguay, Gchú. y capilla del Tala (14). Tocábale al "Continente de Entre Ríos", aunque parte de la provincia de Bs. Aires, nombrar diputado y, según se ha creído, los electores se reunieron en C. del Uruguay y designaron representante al Pbro. Dr. Ramón Eduardo Anchoris, que llegaba de Europa, donde sufriera prisión española por causas políticas (15). Anchoris no era persona vinculada a E. Ríos, por lo que posiblemente su diputación fue hechura de Bs. Aires. El 22 de abril de 1813, a los tres meses de instalada, la Asamblea acordó admitir en su seno al Dr. Anchoris.

En su sesión del 25 de junio de 1813 la Asamblea dispuso que el pueblo de la Bajada del Paraná fuera elevado al rango de villa "baxo la la advocación de Nuestra Señora del Rosario" (16).

Por otra parte, el ya mencionado decreto del 12 de junio sobre cese de los eclesiásticos españoles que no tuvieran título de ciudadanía, no fue de mayores consecuencias por el momento. Se planteó el caso del cura de Gua-

---

(11) *JOSE IGNACIO YANI, Adhesión de Entre Ríos al movimiento de Mayo,* en *De Nuestra Historia,* Nº. 8. Bs. As. 1916. págs. 4 5.
(12) *JUNTA DE HISTORIA Y NUMISMATICA AMERICANA, Gaceta de Buenos Aires,* (1810 - 1821) Tomo II. Año 1811. Bs. Aires. 1910 págs. 400 y 542
(13) *BENIGNO T. MARTINEZ, Historia de la Provincia de Entre Ríos,* T. I. Bs Aires. 1901.
(14) *GACETA MINISTERIAL,* No. 53. Bs. Aires. 14 de abril de 1813.
(15) *JOSE IGNACIO YANI, Algo sobre Entre Ríos y su primer diputado Doctor Ramón Eduardo Anchoris,* Bs Aires. 1913.
(16) *RAVIGNANI,* ob. cit. Tomo I.

leguay, Díaz, a quien se consideró cesante desde ese año por ese motivo. Años después, el 3 de abril de 1822, el Gobernador del Obispado, Valentín Gómez, comunicó al gobernador de E. Ríos, Lucio Mansilla, que el Pbro. Díaz no era propietario por haber sido privado del curato. Que en esa virtud se sacó a oposición como vacante y fue provisto en propiedad con el Pbro. Juan Nepomuceno Caneto, de Santa Fe. Fue éste a recibirse pero el vecindario lo resistió y Díaz continuó desde entonces en usurpación. Aclaraba que, por tanto, el Curato era privativo del P. Caneto "aun quando continúe en su anterior demencia" (17). En efecto, según consigna un decreto de Posadas del 29 de noviembre de 1814, el beneficio simple de Epístolas de la Iglesia Matriz de Santa Fe quedó vacante por haberse presentado al Curato de Gualeguay su propietario el Pbro. Caneto (18). En su descargo, el Pbro. Antonio Díaz manifestó a Mansilla el 10 de marzo de 1822 que, apenas se enteró de la disposición sobre ciudadanía, se presentó al Comandante de Gualeguay D. Juan Carlos Wright. Se tomaron los informes de sus servicios al Estado, "qe. fueron considerables", y se formó un expediente que se envió a Bs. Aires. Desde allí avisó el diputado Anchoris que habían vencido los tres meses de plazo y que se empeñaba en obtener una prórroga. Poco después vino de Bs. Aires el P. Ximénez, en calidad de cura interino, nombrado por Zavaleta. Díaz estuvo conforme pero instó de nuevo para que se agitase su solicitud. A los cuatro meses el P. Ximénez huyó a Bs Aires, "por mérito de las convulsiones q(u)e se suscitaron", y le dejó los libros diciéndole que continuara. Díaz se consideró con derecho a administrar porque ningún auto ni oficio le había suspendido y por que los pobladores no tenían otro eclesiástico a quien ocurrir. Pasadas las agitaciones partidistas, vino el P. Caneto a quien recibió y atendió como Cura. A los dos meses se renovaron las disensiones y Caneto se marchó a Bs. Aires.

"El Gral Artigas mandó una orden p(ar)a q(u)e no se me despojase del curato; yo aun q(uan)do ésta no hubiera venido, no podía menos q(u)e auxiliar a estas almas en sus conflictos y desamparo".

Su solicitud no prosperó por las incomunicaciones pero el provisor Dr. Planchón atendió, sin embargo, varias dispensas que se le giraron.

"Durante los tiempos de la revolu(ci)ón ningún Cura ha sufrido lo q(u)e yo en este destino, por q(u)e tantas veces me han saqueado q(u)e al fin llegó día q(u)e no he tenido con q(u)e comer ni a quien pedir. Dos veses me han querido quitar la vida en fin mis padesim(ien)t(o)s en esta parte no tienen semejantes".

Concluía su extensa nota pidiendo se atendiera su triste situación ya que, si se le privaba de todo, no tendría con que subsistir: "yo por mis años nada puedo adquirir ni agenciar, por mano agena tengo a beses qe. comer" (19).

La nota comentada deja traslucir el estado anárquico en que se debatía la provincia después de la revolución. Las luchas estaban a la orden del día.

---

(17) *ARCHIVO HISTORICO ADMINISTRATIVO DE E. RIOS, Hacienda,* Serie X Carpeta 1, legajo 4
(18) *ARCHIVO DEL ARZOBISPADO DE PARANA, Papeles varios.*
(19) *ARCHIVO HISTORICO ADMINISTRATIVO DE ENTRE RIOS,* Carpeta y legajo citados.

No existían gobiernos regulares a pesar del decreto de Posadas del 10 de setiembre de 1814, por el que creaba una provincia de Entre Ríos sui generis. Los habitantes respondían a los ideales de Artigas y contra él se estrellaron todas las tentativas porteñas de avasallamiento y dominación. Las autoridades se veían obligadas a residir donde más conviniera como punto estratégico. Los jefes se consideraron muchas veces con facultades para intervenir en las cuestiones eclesiásticas y adoptar medidas que, en algunas ocasiones, resultaron extremas. No faltaron sacerdotes que se entremezclaron en los episodios políticos y con quienes los comandantes tomaron severísimas represalias. Tal el caso del dominico Fray Marcelino Pelliza, pasado por las armas; sacrilegio imputado a los artiguistas. O el caso de los Curas de Paraná, Gil y Obligado, perseguido por José Eusebio Hereñú que le confiscó los bienes; y José Norberto Aguirre, expulsado en 1818.

Los pueblos se habían manifestado en favor de la causa revolucionaria pero no admitían opresión de Bs. Aires. Artigas, Jefe de los Orientales, atrajo hacia si a los caudillos regionales y a sus masas adictas, y fue reconocido como caudillo máximo y "Protector de los pueblos libres". A él recurrían también los sacerdotes en demanda de auxilio. A sus gestiones se debió la designación, en 1815, del Pbro. Dámaso Larrañaga como Vicario eclesiástico para la B. Oriental, E. Ríos y Corrientes.

Numerosos documentos atestiguan la preocupación del Jefe Oriental por los asuntos religiosos. Al Cabildo de Corrientes le escribía el 9 de noviembre de 1815, refiriéndose a facultades que debían pedirse para el clero:

> *"Aquí tenemos un vicario general facultado al efecto, y con este auxilio podremos remediar las necesidades espirituales"* (20).

A Larrañaga, desde Purificación, el 3 de enero de 1816:

> *"Con los curas entiéndase usted inmediatamente"* (21).

Y el 23 de enero:

> *"Con las adjuntas copias que usted me remite, creo las bastantes para dar aviso a todos los curas, y que ellos ocurran a usted en los casos precisos"* (22).

Pero todavía el 7 de marzo, desde Purificación, debió quejarse amablemente:

> *"Todos los curas me muelen por óleos, como si yo fuera obispo"* (23).

A Don Mariano Vera, gobernador de Santa Fe, le contestaba el 11 de febrero de 1817:

> *"Irán los dos religiosos Morel y Ciurana, que se hallan en Nogoyá. Al efecto con esta fecha escribo a aquel comandante, y con su respuesta daré a usted aviso de su ejecución. Los demás se hallan empleados en curatos, y son igualmente precisos en esta banda para administrar el pasto espiritual a los fieles"* (24).

La Vicaría de Larrañaga solucionaba el problema de las difíciles comunicaciones del clero con Bs. Aires para solicitar ciertas dispensas matri-

---

(20) *PEREDA*, ob. cit. T. IV. pág. 649.
(21) *PEREDA*, ob. cit., T. V. Montevideo. 1931. pág. 301.
(22) *Ibid.*, 302.
(23) *Ibid.*, 306.
(24) *MUSEO MITRE, Contribución documental para la Historia del Río de la Plata*, Tomo IV. Bs. Aires. pág. 213.

moniales. A la muerte de Mons. Lué tales dispensas fueron concedidas por los Provisores. Así ocurrió, por ejemplo, para pedidos formulados desde Nogoyá; pero ya en una partida del 22 de abril de 1816 consta que la dispensa por parentesco la concedió Larrañaga ([25]). Sin embargo, para un casamiento realizado el 17 de junio de 1817, la dispensa fue dada por el Obispo de Córdoba, Dr. Rodrigo Antonio de Orellana, según decreto fechado en Coronda el 2 de mayo ([26]). Hay otro caso posterior. Desde octubre de 1817 las dispensas y las órdenes de revalidar algunos matrimonios fueron dadas por los Provisores.

Normalizada un tanto la situación con la República de Entre Ríos, de Francisco Ramírez, éste puso en vigencia los Reglamentos de 1820. El destinado al "Orden político" disponía en su art. 40 que los Comandantes obligasen a los Curas "exhorten a los feligreses todos los domingos, sobre los intereses de la Patria, y principios de su pública beneficencia". El siguiente artículo, al disponer que los eclesiásticos rogaran por el acierto y felicidad del Gobierno, ordenaba la reforma de las oraciones litúrgicas de la "colecta" —cosa ilícita, desde luego.

El 20 de noviembre de 1820 el Pbro. Ignacio Luis Moreyra ofreció a Ramírez sus servicios como

> *"Capellán castrense del Ejercito Republicano de Entre Ríos, de mar y tierra; si Ud. como Jefe no tiene predispuesto otro destino para mí, en que pueda ser más útil a la Patria, o si no ha puesto ya sus miras en otro sujeto para dicho empleo".*

De ser aceptado pedía se dirigiera al Provisor Fonseca proponiéndolo para el efecto y para que se le extendieran despachos con especificación de facultades ([27]). No sabemos del resultado de esta gestión pero nada nos autoriza a suponerlo negativo, sobre todo, si atendemos a que existen constancias de que en 1819 Moreyra ya había actuado como capellán del ejército de Ramírez.

El estado bélico en que se había vivido en todo el período 1810 - 1821 (desde la Revolución hasta la muerte de Ramírez) motivó una verdadera inestabilidad en la población, con sensibles repercusiones en el orden religioso. La disciplina eclesiástica se quebrantó contribuyendo a ello la larga vacante del Obispado, la regalía o intromisión ilegítima del poder civil en los asuntos eclesiásticos, el apartamiento de la vida conventual en que se encontraban muchos regulares y la participación del clero en la obra de la emancipación y en la vida política. Los Vicarios Capitulares de turno se preocuparon, en medio de todo, de proveer de sacerdotes que atendieran las parroquias con el mismo celo que antes. Los representantes del poder espiritual se destacaban en las villas —como dice el historiador Martínez— "por su mejor hábito social y relativa cultura" ([28]). A esto se debió que en E. Ríos, a pesar de la crisis económica y de las continuas zozobras, se lle-

---

(25) *ARCHIVO PARROQUIAL DE NOGOYA, Libro de Casamientos de la Vice-Parroquia de ... Nogoyá,* Libro I, folio 208.
(26) *Ibid.*, 223 - 224.
(27) *HERNAN F. GOMEZ. Corrientes y la República Entrerriana,* Corrientes. 1929. pág. 72.
(28) *BENIGNO T. MARTINEZ,* ob. cit., pág. 375.



garan a lograr algunos adelantos, aunque no se creara ninguna parroquia nueva.

II — DE 1821 A 1828 — *LOS VICARIOS CAPITULARES EN ESTE PERIODO — LAS REFORMAS RIVADAVIANAS — NOMBRAMIENTO DE UN DELEGADO APOSTOLICO PARA BUENOS AIRES — LA SITUACION DEL CLERO ENTRERRIANO — EL GOBIERNO DE MANSILLA Y LA IGLESIA — LAS FACULTADES DEL DR. FRANCISCO DIONISIO ALVAREZ — MEDIDAS ADOPTADAS POR MANSILLA Y POR SOLA — PROPOSITOS DE CREACION DE NUEVOS CURATOS — EL INFORME DEL CURA DE PARANA — LOS CENSOS — LA LEY PROVINCIAL DE SECULARIZACION DEL CLERO: CUESTIONES A QUE DIO LUGAR — LAS ACTIVIDADES DEL P. CASTAÑEDA — GESTIONES EN PRO DEL NOMBRAMIENTO DE UN DELEGADO ECLESIASTICO.*

Ya se ha dicho que el 3 de junio de 1822 el Cabildo eclesiástico de Bs. Aires nombró Provisor y Gobernador del Obispado al Dr. Mariano Medrano y Cabrera. Breve fue su gobierno ya que, habiéndose opuesto a las reformas eclesiásticas del ministro Rivadavia por juzgar incompetente al poder civil para legislar en asuntos de exclusivo resorte eclesiástico, fue destituido del cargo. El mismo Cabildo eclesiástico lo separó según comunicación del 14 de octubre al Ministro y, el 17, nombró al Dr. Mariano Zavaleta, hechura de Rivadavia y cómplice de cuanta intromisión ilícita hizo el Gobierno en la Iglesia. El pernicioso ejemplo tendría repercusión y cundiría en otras partes.

El P. Pedro Pacheco, franciscano que en 1821 se trasladó a Roma para dar cuenta del estado religioso y disciplinario de las Provincias del Río de la Plata, había manifestado que la mayor parte de las autoridades eclesiásticas de entonces eran ilegítimas e intrusas, hasta el punto de que los fieles rehusaban recibir de ellas los sacramentos (29). ¿Qué habría dicho un año después?. La famosa ley del 21 de diciembre de 1822 fue de tristes consecuencias y censurable fue la actitud del provisor Zavaleta, que aprobó y reglamentó tan anticanónica medida. Como resultado inmediato se produjo un crecido número de secularizaciones de regulares, en poco tiempo. Claro es que el Provisor estableció que la secularización a otorgar era sólo de hábito, pues el que la conseguía debía llevar *interiormente un distintivo o signo* del traje regular que llevaba y guardar los votos que había profesado, en cuanto fueran compatibles con su nuevo estado. Y aclaró que en esa forma se obraba por no haber comunicación con Roma, y después de haberse exhortado al recurrente a mudar de convento (30).

El 26 de octubre de 1824 el "Senado del clero", nombre que ahora se daba al Cabildo eclesiástico, eligió Provisor al Pbro. José León Benegas, que fue reelecto por dos años más el 5 de noviembre de 1826 (31).

(29) *JULIAN ALAMEDA, O. S. B., Argentina católica,* Bs. Aires. 1935. pág. 158.
(30) *CARBIA, La Revolucion de Mayo. . .,* cit.. pág. 114 - Nota 14.
(31) *Ibid.,* 86.

A fines de 1824 se encontraba en Montevideo, de regreso de Chile, el emisario pontificio Mons. Juan Muzi, especialmente facultado para atender a las necesidades espirituales de algunos países americanos. En esa oportunidad, y en el mismo año, segregó a la Banda Oriental de la jurisdicción episcopal bonaerense erigiendo allí un Vicariato Apostólico y nombrando para ocuparlo al Pbro. Dámaso Larrañaga ([32]). El 5 de febrero de 1825, desde Montevideo, procedió a designar al Dr. Mariano Medrano como Delegado apostólico en Buenos Aires, con carácter provisional y con facultades de vicario capitular, que debían usarse con cautela y prudencia ([33]).

A tanto había llegado la actitud poco menos que cismática de Buenos Aires, que el Cabildo santafesino remitió a Mons. Muzi, por conducto del cura José de Amenábar, una nota fechada el 10 de febrero de 1825 en la que, después de cumplimentarle, le suplicaba asegurara a S. S. León XII que en toda la provincia de Santa Fe

> *"no hay un solo filósofo impío ni recelo alguno de que la falsa filosofía nos separe un punto del centro de la unidad católica, ni de la obediencia debida al Vicario de Jesucristo".*

Pero que, como la provincia estaba sujeta a Bs. Aires en lo espiritual y la la Iglesia bonaerense estaba en vías de ser cismática, le pedía se sirviera elegir a Amenábar u otro eclesiástico

> *"para que revestido de las competentes facultades, salve la perplejidad que ya se empieza a observar en las conciencias timoratas, o a lo menos nos aconseje y sugiera reglas de conducta en tan críticas circunstancias"* ([34]).

Quizá Mons. Muzi no considerara necesario proveer de acuerdo al petitorio por haber ya designado a Medrano con el carácter expresado. La acción de Medrano se redujo al campo espiritual y los Provisores continuaron al frente de la Diócesis ([35]).

El Provisor Banegas fue uno de los más eficientes en cuanto a la organización administrativa diocesana ya que en su época se crearon curatos nuevos y se nombraron algunos vicarios foráneos. En enero de 1830 renunció por lo que, para reemplazarlo, fue elegido el día 14 el Dr. José María Terrero. Fue éste el último provisor en sede vacante, ya que el 29 de marzo debió entregar la Diócesis al Vicario Apostólico Dr. Mariano Medrano y Cabrera. Se habían llenado así los 18 años de vacante, en incomunicación oficial con la Santa Sede y con el consiguiente perjuicio ocasionado por las situaciones anticanónicas que provocara el regalismo.

En este período la provincia de Entre Ríos se vió afectada por el problema de la falta de clero en una grey bastante diseminada. De ahí que debiera echarse mano de religiosos poco afectos a la vida de comunidad y que munidos de recomendaciones de autoridades civiles se trasladaban a E. Ríos,

---

(32) *RUBEN VARGAS UGARTE S. J., El Episcopado en tiempos. . .* , cit. pág. 320.
(33) *CARBIA*, ob. cit., págs. 131 - 132
(34) *ERNESTO LEYENDECKER, PBRO., Diócesis de Santa Fe. Su creación.* Santa Fe. 1947. pág. 137.
(35) *CARBIA*, ob. cit. 136.



desempeñaban cargos eclesiásticos y olvidaban regresar a sus conventos. Como se lee en una obra conmemorativa: "Sin facultades para desempeñar el ministerio parroquial, se hallaban sin embargo al frente de parroquias y administraban los Sacramentos y ejercían la cura de almas, haciéndose sordos al llamado de sus superiores..." (36). Con todo, eran pocos los que se hallaban en esa situación; en su mayoría fueron virtuosos y prestaron valiosos servicios a la provincia. Recuérdese asimismo que —como dice Mons. Bazán— por la pobreza, a los regulares en América les estaba dispensada la vida en común, que seguardaba del mejor modo posible, y así atendían curatos y tenencias, faltando largo tiempo de sus conventos (37).

Cuando en 1821 se hizo cargo del gobierno el Coronel Lucio Mansilla, una de sus preocupaciones fue la de remediar la afligente situación de la Iglesia entrerriana. En sus Memorias diría después:

> *"Proveí de Párrocos con Sacerdotes a los Pueblos de toda la Provincia, encargándoles la vigilancia e inspección de las escuelas de ambos sexos"* **(38).**

Pero como las medidas aisladas, que él mismo no estaba facultado para tomar, no resolvían la totalidad de los problemas, después de informarse de la situación de la provincia, se resolvió a escribir al Provisor y Gobernador del Obispado Dr. Valentín Gómez. Aunque no muy exactas las referencias, su carta del 28 de enero de 1822 ofrecía un cuadro bastante aproximado a la realidad y contenía interesantes sugerencias. Atribuía a los desórdenes en que había vivido la provincia durante ocho años y al hecho de estar abandonados los curatos en manos de religiosos emigrados y de eclesiásticos poco dignos, protegidos por los caudillos, el que ahora se encontraran las iglesias abandonadas, los fondos disipados y la desmoralización en todo.

> *"En este citado desorden he recivido el mando de esta Provincia y resuelto a promover en ella una reforma radical, fue una de mis primeras atenciones llamar al Cura de esta Villa* **(Paraná)**, *separado violentam(en)te en el anterior Gobierno. El se halla desempeñando su ministerio pastoral con todo el zelo q(u)e le es propio, pero con el fruto lento, y acaso dudoso q(u)e únicam(en)te permiten las circunstancias. En el mismo caso se halla el de el Arroyo de la China. Mas al acercarme a los otros diferentes puntos de la Provincia, he palpado todavía existentes p(o)r algunas partes los desórdenes arriba expresados. El Gualeguaychú está sin cura, el de Gualeguay está inútil p(o)r su vejez, y los Pueblos y las Capillas están a cargo de religiosos q(u)e quando menos no miran el ministerio, sino como un principio de subsistencia, y no con todo el interés q(u)e demanda la causa pública.*
>
> *Así es q(u)e algunos curatos de una mano a otra han perdido sus fondos de fábrica, y se mantienen en otros en una informalidad difícil de remediarse...*
>
> *...las Iglesias todas se hallan arruinadas, desprovistas, e inconclusos algunos edificios q(u)e estaban principiados".*

Pensaba que, para consolidar de modo estable la reforma de la provincia,

---

(36) (SALVADOR ECHEGARAY Y JUAN CARLOS BORQUES), ***La Diócesis del Paraná en el Quincuagésimo Aniversario de su Erección canónica,*** Bs. As., 1909. pág. 14.
(37) MONS. BAZAN Y BUSTOS, ob. cit. pág. 77.
(38) SANTIAGO MORITAN, ***Mansilla - Ramirez - Urquiza,*** Bs. As. 1945 pág. 93.



había que remediar la situación lamentable del culto y de sus ministros, que tanta relación tenían con la moral de los pueblos. Pero ninguna medida podría alcanzar ese propósito si no cooperaba el Provisor del modo que podía.

"Tal es el nombramiento de un Vicitador ecleciástico extraordinario q(u)e unido con un delegado q(u)e yo nombraré, recorra toda la Provincia, remedie los abusos introducidos y concurra a despertar y promover el verdadero espíritu público p(o)r la causa del orden y de la libertad bien entendida, sostenido p(ar)a el efecto p(o)r una espectable respetabilidad de carácter en la gerarquía ecleciástica, y p(o)r ambas autoridades a un mismo tiempo.

Yo se bien q(u)e el patronato no corresponde a ningún Gobierno particular: pero necesitados a conformarnos con lo q(u)e exije el orden actual.....creo q(u)e conduciría esta medida a abrebiarla. La sola precencia de un visitador ecleciástico q(u)e sería recivido con todo el respeto y consideración q(u)e se merece, llenaría la atención de los vecinos sobre los objetos de su mición, y daría a sus providencias el valor q(u)e no puede darle la autoridad subalterna de un cura de la Provincia, o fuera de ella q(u)e se nombrase.

Yo espero q(u)e V. S. se dignará tomar en concideración esta medida q(u)e exije el estado de la Iglecia y de las costumbres....." (39).

Gómez se manifestó de acuerdo con las expresiones y proposiciones de Mansilla y a poco le contestó, expresándole entre otras cosas:

"Desde los primeros momentos en que me hice cargo del Gobierno del Obipsado, volví los ojos hacia las parroquias de la Provincia del mando de V. E., y el cuadro que se presentó luego á mi imaginación, me contristó demasiado y me contrista hasta el presente. Eran ardientes mis deseos de contribuir al bien espiritual de todos esos fieles.....; pero ninguna probabilidad se presentaba capaz de consolarme sobre los medios que podrían emplearse para reparar tan grandes males y mi esperanza estuvo muerta, hasta que vi a V. S. á la la cabeza de esa Provincia y observé los primeros consejos, para el restablecimiento del orden".

Sin embargo, a pesar de su conformidad con la necesidad del envío de un Visitador eclesiástico, se veía obligado a manifestar que carecía de recursos para esa misión y no disponía de persona idónea para llevarla a cabo (40). Pero en procura de soluciones, al menos transitorias, pudo noticiarle el 20 de marzo sobre algunas disposiciones:

"Al Cura de esa Capital (Gil y Obligado) *he autorizado con las facultades extraordinarias q(u)e me ha sido posible darle p(ar)a atender a las necesidades espirituales de esa Provincia, y le he hablado sobre varios particulares encargándole q(u)e proceda de acuerdo en todo con V. E. "* (41).

El Estatuto Provincial sancionado en 1822 determinó, en su art. 125, que la provincia quedara sujeta "en lo espiritual y eclesiástico de su religión al Gobierno Episcopal de Buenos Aires". Esto quizás explique porqué algunos gobiernos entrerrianos aplicaron ciertas medidas similares a las que

---

(39) *ARCHIVO DEL ARZOBISPADO DE PARANA, Papeles varios.*
(40) *ECHEGARAY Y BORQUES,* ob. cit., pág. 15.
(41) *ARCHIVO HISTORICO DE E. RIOS, Hacienda,* Serie X Carpeta 1, legajo 4.



la legislatura porteña hizo regir, en materia eclesiástica, para Buenos Aires.

A pesar de sus concomitancias con las logias masónicas —como lo prueba documentación obrante en el Archivo Histórico de E. Ríos—, Mansilla procuró remediar algunas necesidades de los templos. Fomentó la contrucción del de Gualeguay y, en 1822, le remitió algunos ornamentos, un cáliz, una patena, hostiarios, misales y varios objetos más [42]. Probablemente haya sido el mismo Mansilla quien remitió, en setiembre de 1821, ornamentos, cáliz, misal, campanillas y frontal para la capilla de Nogoyá, según una anotación del 8 de noviembre [43].

La ayuda prestada a las distintas iglesias permitió solemnizar debidamente los cultos, y los intervalos de paz que se vivieron parecieron traer un renacer floreciente de la vida religiosa. La celebración de la Semana Santa de 1822 en Gualeguay es una prueba fehaciente de tal afirmación. Allí, según informó el diputado Casiano Calderón a Mansilla el 6 de abril de 1822,

> *"... desde el miércoles principiaron los sermones y procesiones con altares puestos extremos y medios de la hermosa plaza, reinando en todos estos días el silencio y la modestia en toda la crecida concurrencia. Ha habido igualmente un gran sermón de descendimiento hecho fuera de la iglesia en el que (como estoy destinado a hacer todo papel de figurón en el Entre Ríos) exercí el acto humilde de varón piadoso vestido* in albis *obrando según lo indicaba el predicador, y puedo afirmar sin equivocarme que en el Entre Ríos, con dificultad podrá decirse que ha habido una semana santa desempeñada con más formalidad: pues digo a Usted con formalidad que los carniceros no quisieron matar una res hasta la Aleluya, haciendo ayunar forzosamente a todo el pueblo los tres últimos días. La Pascua se ha celebrado igualmente con misa y procesión de resucitado y todo tan bien y con tanta destreza, orden y reverencia que los paisanos hacen elogios de la presente administración que les proporciona estas cosas en muchos tiempos no vistas"* [44].

No obstante considerar Mansilla que el patronato no le correspodía, se permitió adoptar algunas medidas de tipo regalista. Tal el decreto del 20 de febrero de 1823 por el que declaró abolidos los diezmos en la provincia y dispuso que quienes quisieran destinar al culto alguna oblación, la entregaran a una Comisión integrada por el Comandante y el Juez de cada departamento, entendiéndose siempre que tal donación se destinaría a la Fábrica del templo de la respectiva villa o curato cabecera [45]. Los habitantes se ajustaron a la nueva disposición y siguieron pagando religiosamente como antes. Así, en Nogoyá, el 9 de setiembre de 1823 ingresaron 161 pesos 6 reales que resultaron del diezmo de trigo y maíz recogido el año anterior y, en 1824, se cobraron 186 $ por los diezmos [46]. Más adelante el mismo Mansilla recurrió a algunos bienes de fábrica, en ocasión de los empréstitos forzosos que impuso. En octubre de 1823 el síndico de la Capilla de Nogoyá de-

(42) *ARCHIVO HISTORICO DE ENTRE RIOS, Hacienda.* Serie X Carpeta 1. legajo 4.
(43) *ARCHIVO PARROQUIAL DE NOGOYA, Libro I de Entradas.*
(44) *BEATRIZ BOSCH, Gobierno del Coronel Lucio Mansilla,* Paraná 1942. pág 74.
(45) *Recopilación de Leyes, decretos y acuerdos de la Provincia de Entre Ríos...,* Tomo I. Uruguay. 1875. pág. 249.
(46) *ARCHIVO PARROQUIAL DE NOGOYA, Libro I de Entradas.*

bió remitir en préstamo 153 pesos plata (47). El préstamo se repitió en 1825 facilitando 168 pesos, esta vez al gobernador Sola, para construir un cuartel en dicha localidad (48). Sumas que fueron reintegradas en 1835, en tiempos de Echagüe (49).

A principios de enero de 1823 llegó a Paraná, como excusador del cura Gil y Obligado y a propuesta de éste, el Pbro. Dr. Francisco Dionisio Alvarez. Este sacerdote, nacido en Bs. Aires en 1786, había pertenecido a la orden franciscana y hecho estudios de Teología y Cánones en la nóvel Universidad de Buenos Aires. Obtuvo en 1820 la licencia pontificia para secularizarse y se apartó del claustro pasando a ser teniente cura de La Piedad. El 21 diciembre de 1822 el Provisor Zavaleta lo destinó a Paraná y el 5 de enero de 1833 el Dr. Alvarez se lo participó a Mansilla (50).

Este, interesado en obviar dificultades y demoras, se dirigió el 30 de abril al Provisor para hacerle ver la conveniencia de que delegara todas las facultades posibles en los párrocos de la provincia. Zavaleta contestó el 9 de mayo y le adjuntó un "Despacho de facultades" para el Cura de la Capital, Dr. Alvarez.

> "*No puedo hacer más* —le decía— *porq(u)e no estoi facultado p(ar)a delegar las extraordinarias q(u)e exerzo por la incomunicación con la Silla Apostólica, ni menos puedo ni debo sub-delegar toda la jurisdicción que me ha confiado este Senado*".

En cuanto a hacer extensivas las mismas facultades a todos los Párrocos de la provincia, esto rompería el enlace de subordinación y dependencia que mantiene el orden y evita la anarquía. A su vez pretenderían lo mismo los párrocos de las provincias de Montevideo, Santa Fe y Corrientes. Si se les negaban, vendrían los resentimientos, y se les franqueaban, "quedaba la Diócesi compuesta de una multitud de pequeños Obispos, ó Provisores; y de consig(uien)te destrozada y en anarquía la jurisdición episcopal". Esperaba que, penetrado de esas reflexiones, mandaría dar curso al despacho adjunto. Con la habilitación del Vicario de Paraná, tenían los demás "adonde acudir sin las trabas de demoras y gastos, a excepción de los pocos casos exceptuados..." (51).

Es posible que al despacho aludido se refiriera el Deán Alvarez cuando afirmó que el Dr. Alvarez fue nombrado el 15 de mayo, Delegado Eclesástico de la provincia (52); en tal caso, habría equivocado la fecha. No conocemos ese despacho y por tanto ignoramos las facultades que se le concedieron; éstas debieron ser reducidas, a punto que el Gobierno lo titulaba, casi siempre, "Vicario de la Capital" y no "Delegado Eclesiástico".

Al mismo tiempo que por E. Ríos, Mansilla se ocupaba de la situación espiritual de Misiones, en cumplimiento del tratado firmado con esa provincia el 12 de mayo de 1823 (53).

---

(47) *Ibid.*
(48) *ARCHIVO HISTORICO DE ENTRE RIOS, Gobierno*, Serie I - Carpeta 10, legajo 7.
(49) *ARCHIVO PARROQUIAL DE NOGOYA, Libro I. de Entradas.*
(50) *ARCHIVO HISTORICO DE ENTRE RIOS, Hacienda*, Serie X, Carpeja 1, legajo 5
(51) *Ibid.*
(52) *JUAN JOSE ALVAREZ, Antecedentes Históricos...*, cit. págs. 22 - 23.
(53) Por ese tratado el Gobierno de E. Rios se comprometía a solicitar del gobierno eclesiástico de Buenos Aires un cura o los que fuesen precisos para los pueblos de Misiones - (art. 4) (*MARIO A. HERRERA, La Provincia de Misiones*, Bs. As. 1945.

Además, y con referencia a Entre Ríos, el provisor Zavaleta reparó en la necesidad de erigir nuevos curatos, con división de los existentes, que por su vasta extensión hiciesen precisa la medida. A ese fin, al escribir al Cura excusador de Paraná el 25 de febrero de 1823, le decía que, para obtener los conocimientos bastantes, en esa fecha había circulado orden a todos los Curas para que instruyeran del territorio de sus respectivas parroquias y de la forma que podía hacerse la división (54).

La respuesta del P. Alvarez no tardó en llegar. Después de un prolijo y meditado estudio, pudo informar el 20 de abril que su parroquia se extendía desde el Guayquiraró hasta la Matanza por espacio de 85 leguas y su latitud de E. a O. era de 30. En ese territorio había cuatro oratorios de los cuales tres eran ayudantías. El de Culebrán (Alcaraz) distaba 30 leguas de Paraná, sobre el Antonio Tomás, y era ayudantía. De éste, a 5 leguas estaba el oratorio de Denis y, 13 leguas más al N., el oratorio ayudantía de Candioti. A 30 leguas al S. de de Paraná estaba la ayudantía de la Matanza (Victoria). Todas estas capillas estaban sobre la costa del Paraná con poca diferencia de legua y media hacia adentro. Lo más distante del territorio, en su centro, era ocupado por el Montiel, casi todo desierto y solitario. La enorme extensión admitía dos secciones para formar tres curatos con el antiguo de la Capital. Uno podía ser el de la Matanza, dándosele por línea demarcatoria al N., el arroyo de Monzón; al S., los límites del curato pero con la inclusión de Nogoyá; al O., el Paraná; y, por el E., las cabeceras de los arroyos Clé y Guachas. El otro curato, desde el Feliciano, al S., hasta el Guayquiraró por el N., dándosele de O. a E. la misma extensión del curato primitivo (55). Para mayor claridad adjuntaba un plano topográfico del curato con los nombres que hacían notable los sitios indicados en el informe. Lo hemos encontrado en el Arzobispado de Paraná y lo publicamos para mayor ilustración y por constituir un trabajo de mérito cartográfico para la época.

Con el mismo propósito de arreglar los curatos y señalarles sus verdaderos límites, Mansilla dispuso el 23 de mayo de 1823 que cada párroco formara un padrón de todo lo que prudentemente se considerara bajo su dirección. En tal padrón debían figurar los nombres de las personas, sexo, edad, patria, estado, color, oficio y ganados que poseyeran. De esta diligencia partiría el Gobierno para proceder al arreglo de las rentas que cada párroco debía gozar (56).

---

pág. 113). El 26 de mayo de 1823 Mansilla pidió al Provisor Zavaleta que habilitara al franciscano Fray Luciano Alfonso con el título de cura interino de Misiones, pues a los habitantes les hacía falta un sacerdote *"que les lleve la palabra de Dios qe. ya no resuena en aquellos Templos totalmente desiertos"*. Dicho religioso entendía el guaraní y estaba dispuesto a establecer una escuela de primeras letras. El 31 hubo de insistir nuevamente, pues los misioneros pedían al P. Alfonso (a quien era conveniente secularizar) y, además, era de interés que esas gentes estuvieran de parte de E. Ríos para que esta provincia tuviera al norte *"como vanguardia un pueblo qe. esté en observación de los Paraguayos..,"*. El 4 de junio persistió en sus súplicas. *(Archivo del Arzobispado de Paraná,* Papeles varios*)*. El 9 de junio Zavaleta remitió el auto de secularización y el título de Cura de los Pueblos de Misiones para el recomendado. *(Archivo Histórico de E. Ríos,* Hacienda. S. X. C. 1. leg. 5*)*. El 19 de agosto de 1823 se pidió al Cura Alvarez instruyera sobre el número de ornamentos, en su poder, correspondientes a Misiones. *(Archivo del Arzobispado de Paraná,* Papeles varios*)*. Poco tiempo debió estar en ese destino el P. Alfonso, si atendemos a que en diciembre de 1824 se encontraba en la Capilla de Alcaraz.

(54) *ARCHIVO DEL ARZOBISPADO DE PARANA, Papeles Varios.*
(55) *MORITAN,* ob. cit., 93 - 94.
(56) *ARCHIVO DEL ARZOBISPADO DE PARANA,* De Mansilla al cura Alvarez. Pná., 24-V-1823.



II
MAPA DEL CURATO DE PARANA, DEL PBRO. ALVAREZ (1823)



Referencias:
"*A. Villa Capl. del Paraná — B. Matanza — C. Culebrán — D. Denis — E. Candioti — F. Río Guayquiraró — G. Arroyo Clé — H. Arroyo Gachas — Y. Monzón — J. Arroyo Feliciano — K. Noboyá*".

El cura Caneto, de Gualeguay, determinó que en las tareas participaran los tenientes de Nogoyá y Tala ([57]). En la villa de Gualeguay y "una legua de su contorno", según el censo iniciado el 30 de enero de 1824, había 154 familias con algo más de 500 almas ([58]). Por otras estadísticas sabemos que en la villa de Paraná el cura censó 3726 personas ([59]). En Victoria la operación censal estuvo a cargo de Fray José Vicente Santa Cruz y lleva fecha 20 de setiembre de 1825. Comprendió el pueblo de La Matanza con 274 habitantes, y la Laguna del Pescado, Arroyo Crespo, Corrales, Manantiales, Quebrachitos, Chilcas, Chacras, Carrisas, Ceybas y Pajonal; siendo el total, con el pueblo, de 1223 personas ([60]). El padrón de la villa de Gualeguaychú fue remitido el 2 de diciembre de 1825 por Fray José Manuel Funes y arrojó la cantidad de 1353 habitantes ([61]). En la costa y puntas del Gená se anotaron, en 1825, 1015 pobladores ([62]). No se encuentra el de Mandisoví, que fue remitido por Fray José Acevedo el 2 de agosto de 1823 ([63]).

Los trabajos tendientes a subdividir las parroquias y erigir otras nuevas prosiguieron durante el gobierno de León Sola. El Vicario Capitular, Banegas, se dirigió a él el 9 de marzo de 1825 y le adjuntó la exposición del cura de Paraná en que manifestaba la necesidad de dividir su parroquia para una mejor administración. Sugería al Gobernador que comisionase personas de probidad e inteligencia que practicasen la subdivisión, dando a cada curato una demarcación y linderos fijos y claros y que, verificada la división y designados los oratorios que habían de servir provisionalmente de parroquias hasta que se pudieran edificar iglesias parroquiales, se le remitiera para proceder a la erección formal de las mismas. Estas erecciones, oportunamente, las pasaría al Gobernador para su aprobación, y para acordar el nombramiento de los ministros que en comisión debían atenderlas hasta que fueran provistas en propiedad, por concurso de oposición ([64]). En vista de lo precedente Sola comisionó, el 4 de junio de 1825, al P. Alvarez para que de acuerdo con el diputado nacional Evaristo Carriego hiciera la demarcación y presentara todo demostrado al Provisor ([65]). Los comisionados procedieron a solicitar informes a los párrocos. Sólo conocemos el del Cura de C. del Uruguay, Dr. Juan José Castañer, elevado el 6 de setiembre en contestación a un oficio del 16 de agosto.

Según Castañer, su Parroquia se extendía al E., desde ese punto hasta el Yeruá; el frente del N. salía desde el Yeruá y seguía hasta topar con la costa del Gualeguay incluso Villaguay, Lucas, Mojones, Tigre y Sauce Luna: el frente O. corría desde el Sauce Luna por la costa del Gualeguay abajo.

(57) *ARCHIVO HISTORICO ADMINISTRATIVO DE ENTRE RIOS, Hacienda*, X. C. 1. legajo 5.
(58) *ARCHIVO ID, Gobierno*, Serie VII. C. 1. legajo 3.
(59) *Ibid*, legajo 2.
(60) *Ibid*, legajo 4.
(61) *Ibíd*, legajo 5.
(62) *Ibíd*, legajo 6.
(63) *ARCHIVO ID, Gobierno*, Serie I. Carpeta 6. legajo 4.
(64) *ARCHIVO DEL ARZOBISPADO DE PARANA.*
(65) *Ibíd.*



Moscas, barra del Gená y ambas costas de este arroyo hasta su fin; y por el S., desde el Gená hasta el río Uruguay y sus islas inmediatas.

"Ayudantías hay una en Villaguay cuya Capilla está a el concluirse; la del Palmar, aunq(u)e está algo arruinada, según el increm(en)to q(u)e debe tomar la Prov(inci)a bolberá en brebe a su antiguo ser".

Los emolumentos del curato, en esos momentos y por el estado decadente de la provincia, eran tan escasos que no quedaba superfluo al cura y su teniente después de la manutención ordinaria de alimento, vestuario y habitación. Concluía expresando que no podría sufrir con serenidad que se le cercenase un solo palmo de territorio (66).

El 10 de enero de 1826 el vecindario de Rosario del Tala elevó, por intermedio del Comandante del lugar, una solicitud al Gobierno para que se erigiera en curato la ayuda de parroquia de ese punto. El 14 se contestó al Comandante que se haría presente el pedido al Provisor para que, si lo creía justo, erigiera el curato, por ser este asunto de su privativo resorte. Entre tanto, podía decir al sacerdote Rizo, propuesto por los vecinos, que viniera a servir de cura interinamente hasta la decisión del Provisor (67).

Tanto este pedido, como lo proyectado por Banegas, corrieron la misma suerte. Las luchas que sobrevinieron en la provincia y que provocaron la llamada "anarquía entrerriana" interrumpieron tentativas tan bien encaminadas. La situación eclesiástica imperante se prolongó mucho tiempo a pesar de interesarse más tarde Sola, en otro de sus gobiernos, y los mandatarios Pedro Barrenechea y Pascual Echagüe.

Las buenas disposiciones de la administración Sola para con la Iglesia no impidieron que las ráfagas del vendaval reformista porteño la afectaran en grado sumo. Una disposición vinculada al aspecto religioso fue la adoptada por el Congreso en sesión del 11 de noviembre de 1824. Consideraba grave la inmediación de los cementerios a los templos y el sepultar en el interior de las iglesias, y por ello disponía que los enterratorios se establecieran fuera de las poblaciones (68). Excepto Paraná, los otros lugares tardaron en cumplir lo dispuesto.

Pero lo grave fue el dictado de una ley inicua, imitación aumentada de la de Bs. Aires, sobre secularización. El 17 de enero de 1825 se prohibió el establecimiento de conventos o casas monásticas de cualquier género. El servicio del culto sería encargado únicamente a eclesiásticos seculares. Los regulares existentes en la provincia elevarían al Gobernador del Obispado, por conducto del Gobierno, sus solicitudes de secularización dentro de los 90 días o deberían abandonar sus destinos y el territorio (69).

Pero, en homenaje a la verdad, debe decirse que al Gobierno entrerriano correspondió la menor culpa. El P. Fray Mariano del Castillo ha-



(66) *Ibid.*
(67) *ARCHIVO HISTORICO DE ENTRE RIOS, Gobierno*, Serie I - Carpeta 10, legajo 16.
(68) *Recopilación de Leyes, etc. de Entre Ríos...*, cit. I, 447.
(69) *Ibid*, T. II, Uruguay, 1875, pág. 7.



bía formulado pedido de secularización, y Sola se dirigió el 26 de abril de 1824 al provisor para recomendarle que decretara favorablemente (70), Otros regulares hicieron idéntica solicitud y como el trámite resultaba moroso, el ex-gobernador Mansilla conferenció en Bs. Aires con el Provisor sobre este asunto. Zavaleta ¡otra vez Zavaleta! le dijo —según escribió Mansilla a Sola el 8 de agosto de 1824— que el medio más sencillo era que la Junta entrerriana acordara, por ley, que no se hiciera el servicio del culto sino por eclesiásticos seculares y que luego, ante ese Gobierno, hicieran su solicitud los aspirantes a secularizarse. El Gobierno debía elevarlas en consulta al Provisor y "éste decretará de plano en favor de los pretendientes" (71).

Ya en vigencia la ley, fueron varios los regulares que optaron por seguir el procedimiento indicado. Por nota de Sola del 22 de agosto de 1825 al ahora gobernador del Obispado, José León Banegas, nos enteramos que el 21 de julio se dio licencia al agustino Fray Miguel González para vestir hábitos clericales. Sola, que acusaba recibo, agradecía el que se hubiera accedido a su recomendación (72).

También recurrieron a este expediente los P. P. Fray José Ramón Fernández, Fray Juan Silva, Fray José Acevedo, el ya nombrado Fray Mariano del Castillo y Fray Juan Rosas Escobar. El Fiscal Eclesiástico Dr. Antonio Sáenz se expidió el 6 de julio diciendo que no encontraba inconveniente en que se expidieran boletos de secularización para los cuatro primeros. Con respecto al último, se opuso por existir graves acusaciones contra él, que lo hacían indigno de todo ejercicio y beneficio eclesiástico. Visto lo cual, Banegas dictaminó en favor de los no objetados (73). Los autos de secularización se remitieron al Gobierno de E. Ríos, que acusó recibo el 22 de agosto (74), al mismo tiempo que los pasaba al Cura Vicario de Paraná (75). Con respecto al P. Rosas, el provisor Banegas expresaba el 21 de julio que esperaba que el gobernante entrerriano propendería a que en breve se recogiera en la conventualidad franciscana de Santa Fe o de Corrientes, para que hiciera vida ejemplar y religiosa, que a su tiempo le proporcionara la gracia solicitada (76).

Con todo, la ley no se cumplió estrictamente ya que no secularizó Fray Francisco Morel, ni Fray José Manuel Funes que fue electo diputado en 1826, ni se le exigió tal condición para ingresar a la provincia a Fray Francisco Castañeda, recio opositor a este tipo de reformas.

No habían transcurrido dos años, cuando el 26 de abril de 1827 el Provincial de los franciscanos, Fray Francisco de P. Bosio, se dirigió al gobernador de E. Ríos ,D. Mateo García de Zúñiga, para reclamarle por los religiosos de su Orden que estaban en la provincia sin licencia de sus prela-

---

(70) *ARCHIVO DEL ARZOBISPADO DE PARANA, Papeles varios.*
(71) *ARCHIVO HISTORICO DE E. RIOS, Hacienda*, X. Carpeta 1, legajo 6.
(72) *ARCHIVO DEL ARZOBISPADO DE PARANA, Papeles varios.*
(73) *ARCHIVO HISTORICO DE ENTRE RIOS, Hacienda*, X. C. 1, leg. 7.
(74) *ARCHIVO DEL ARZOBISPADO DE PARANA, Papeles varios.*
(75) *ARCHIVO HISTORICO DE ENTRE RIOS, Hacienda*, X. C. 1, leg. 7
(76) *Ibid.*



dos: Fray Miguel Ruiz, Fray Juan Silva, Fray Matías Peralta, Fray José Acevedo, Fray Mariano Castillo, Fray Juan Rosas Escobar y Fray Francisco Morel. Los acusaba de apostasía de la Orden y de secularizarse sin ser hijos de la provincia de Bs. Aires que sancionó esa ley y, por tanto, esperaba que el gobernador ordenara su traslado al convento de Santa Fe, para darles destino en clausura. El 2 de mayo se pasó a informe del Vicario de la Capital, Pbro. Francisco D. Alvarez (77). Este se expidió el 4, extrañándose de que el P. Provincial no se dirigiera a él que era Vicario General Delegado y, por lo tanto, autoridad eclesiástica a la que estaban sujetos los individuos de uno y otro clero en la provincia. Sostuvo que los conceptos vertidos en la nota eran equivocados e injustos. Los P. P. Acevedo y Castillo estaban comprendidos en la ley de reforma y bajo la autoridad del Provisor de Bs. Aires. Los demás existentes, salvo dos, obtuvieran licencias de sus prelados para estar en E. Ríos. Consentía únicamente en que volvieran los que aún traían hábitos y que, si se accedía al reclamo del Provincial, no fuera con perjuicio de los habitantes de la provincia y sin que el Provisor proveyera con otros eclesiásticos. Con esta relación, el Gobierno giró todo a vista del P. Bosio el 17 de agosto (78). El Provincial devolvió el expediente el 31 de agosto y rebatió el informe del Vicario Delegado, a quien acusó de violar el Tridentino que ordena que los Ordinarios castiguen a los regulares que, sin licencia *in scriptis* de sus Prelados, estuvieran fuera del claustro. En esas condiciones, según él, estaban los franciscanos de E. Ríos, y pasaba a detallar cada caso. Aclaraba que él no salvó la autoridad competente porque antes se dirigió, desde Córdoba, a la autoridad diocesana de Bs. Aires. Reiteraba su reclamo esperando ser oído en justicia. Preguntaba si estaba en vigencia la ley entrerriana ya que existían regulares allí y el mismo Gobierno solicitaba licencia del Provincial para que el P. Castañeda formara un establecimiento educacional. Pero, ante tal lluvia de argumentos, el Ministro José María Echiandía se limitó a resolver el 11 de setiembre: "Acúsese recibo y dígase q(u)e por las muchas atenciones que ocupan al Gob(iern)o no se contesta definitivamente" (79). Acusó recibo Bosio, pero insistió en saber la resolución sobre la ley de reforma. En octubre, desde Córdoba, manifestaba estar orientado sobre el plan educacional de Castañeda pero que, por no conocer lo referente a la ley de reforma y por la irresolución sobre el reclamo de los religiosos, no podía tirar sus letras patentes para que aquél pusiera en ejercicio su proyecto.

El Gobierno, entonces, le hizo saber que por estar vigente la referida ley secularizaron los P. P. Acevedo y Castillo y que el modo más eficaz de antiguarla y abolirla era admitir al P. Castañeda. Bosio se mantuvo en sus trece y el 10 de diciembre refutó el procedimiento de abolición, pidiendo que lo fuera por nueva consideración de la Sala y que se remitieran los reli-

---

(77) *Ibíd.*, legajo 9.
(78) *Ibíd.*
(79) *Ibíd.*



giosos reclamados (80). No consiguió lo que con tanto ahinco solicitó, y la ley no fué abolida pero tampoco estrictamente cumplida. Algunos no secularizados debieron retirarse, como el P. Miguel Ruiz, que fue mandado al convento de Santa Fe por orden del gobernador Zapata del 2 de noviembre de 1827 (81). Al P. Morel se le prorrogó la marcha, en 1828, debido a sus achaques (82).

El P. Fray Francisco Castañeda, de quien se ha hecho mención, era hombre de destacada actuación en los órdenes religioso, político, periodístico y educacional. El 3 de mayo de 1827 solicitó al gobernador García la competente autorización para crear en Paraná un establecimiento educacional, con una pequeña capilla anexa. No eran pocas sus ilusiones pues se prometía, para más adelante, "enriquezer mi Colegio erigiéndolo en Universidad donde concurran a instruirse todos los jóvenes de América" (83). Pidió que el local se construyera lo más distante de la parroquia, para que los vecinos tuvieran cerca el auxilio de la misa y el sermón los domingos. Después de los trámites pertinentes, el 9 de mayo García concedió la fundación de la escuela de primeras letras, la clase de latinidad y la capilla en los términos solicitados (84). Donó el terreno, en lugar ubicado al S. de la actual iglesia de Na. Sa. del Carmen, del Parque Urquiza, Don Salvador de Ezpeleta, el fundador de Victoria. El primitivo edificio de escuela y capilla, de barro y estanteo y techo de paja, estuvo concluido a fines de 1827. En 1830 se hizo nueva edificación con cal y piedra. La institución fue puesta bajo el patrocinio de San José. Poco sabemos de la enseñanza que Castañeda impartiera en Paraná, aunque cabe deducir el éxito por el madurado plan que presentó. El buen P. Castañeda murió en Paraná en 1832, y fue sepultado el 12 de marzo (85). Murió de muerte natural, y no de las mordeduras de un perro rabioso como suele afirmarse (86).

Hemos dicho que el Pbro. Francisco Dionisio Alvarez detentaba algunas facultades y atribuciones delegadas por la curia bonaerense. El 15 de mayo de 1827 el gobernador Mateo García le solicitó presentara en secretaría el título que obtenía de la Curia episcopal para ejercer, por delegación de ella, la Vicaría general en la provincia (87).

No pasaron de ahí las cosas; los disturbios habidos postergaron toda gestión, por el momento. Por fin, el 18 de febrero de 1828, el gobernador Sola se dirigió al Provisor para plantearle la necesidad que había de un Delegado Eclesiástico "con facultades amplias y generales p(ar)a todos los casos y causas" del territorio, dado que eran muy limitadas las del "Vic(ari)o Delegado residente en el Paraná". Ocurría que muchas solicitudes sobre dispensas

---

(80) *Ibíd.*
(81) *ARCHIVO DEL ARZOBISPADO DE PARANA, Papeles sueltos.* Carta al P. Alvarez. de 2-XI-827.
(82) *ARCHIVO HISTORICO DE E. RIOS. Gobierno,* Serie I. C. 15. legajo 10. De Bruselario a Sola. Nogoyá 12 de junio de 1828.
(83) *FRAY PACIFICO OTERO, El Padre Castañeda,* Bs. Aires. 1907.
(84) *OTERO,* ob cit.. *Archivo Hist. de E. Ríos, Hacienda,* Serie XI - Carpeta 1. leg. 5.
(85) *ARCHIVO DE LA CATEDRAL DE PARANA,* Libro III de Muertos.
(86) *JUAN JOSE A. SEGURA, El Padre Castañeda - Su programa cultural en Paraná,* Paraná. 1948. págs. 17 y 18.
(87) *ARCHIVO DEL ARZOBISPADO DE PARANA,* Legajo *1827-1828. Vicaría Eclesiástica. Gestiones.*



y causas sobre matrimonios sufrían extravíos por los caminos o, por causas de la guerra, eran asaltados los buques de la carrera que las transportaban. Aún más:

> *"repetidas veces algunas Parroquias de esta Provincia se han visto privadas de sus Curas p(o)r distintas causas, que suelen producir las revoluciones y otros mil insidentes propios de los hombres. El Gob(ier)no ha tenido q(u)e ser un triste espectador de estos males, p(o)rque aunq(u)e hubiese tenido Ecleciásticos de quien hechar mano p(ar)a el servicio interino de las Iglesias, mientras ocurría a la Curia Ecc(lesiástic)a y se despachaba el Título, se vencía considerable tiempo, y entretanto las Iglesias estaban cerradas y los fieles abandonados al mayor descontento* ([88]).

En atención a tan justo pedido, el provisor José León Banegas comunicó el 13 de marzo haber designado Delegado Eclesiástico al Cura de C. del Uruguay, Dr. Juan José Castañer. Sorpresa ocasionó a Sola el hecho de que el nombramiento no recayera en el Dr. Alvarez y por ello, al acusar recibo el 10 de abril, no pudo menos de manifestar su extrañeza:

> *"este Gob(ier)no pensó en que V. S. hubiese nombrado al Párroco de esta Capital, así por sus apreciables virtudes que le adornan, y créditos que se tiene adquiridos en la Prov(inci)a como p(o)r ser de la Capital con quien más fácil e inmediato podría entenderse el Gob(ier)no, sin q(u)e esto diga no ser acreedor el Dr. Castañer al nombramiento hecho en su persona"* ([89]).

Oído el reclamo, el provisor Banegas recogió el despacho del nombrado Castañer y procedió a autorizar por Vicario General de la Provincia al Pbro. Dr. Francisco Dionisico Alvarez. El 16 de mayo de 1828 Sola manifestó estar enterado de la designación nueva y con respecto al resultado obtenido se limitó a decir:

> *"Parece que sobre el particular solo se decea más extensión de facultades, y que se reconosca en la Prov(inci)a de un modo que se evite en adelante molestar al Sor. Prov(is)or sin una causa de gravedad y concideración como es justo"* ([90]).

Antes de entrar a reseñar un nuevo período de la Historia eclesiástica provincial, que iniciaremos con esta designación de Delegado Eclesiástico, haremos una rápida visión del estado de las parroquias y capellanías por los años que corren entre 1810 y 1828.

III LAS PARROQUIAS — *EL CURATO DE PARANA: LA IGLESIA MATRIZ, EL TEMPLO DE SAN MIGUEL Y LA CAPILLA DE LA TRINIDAD — LAS CAPILLAS DE ALCARAZ, DENIS Y ARROYO HONDO — LA IGLESIA DE FELICIANO — EL ORATORIO DE LA MATANZA — LA PARROQUIA DE GUALEGUAY Y SUS FILIALES DE NOGOYA Y ROSARIO DEL TALA — GUALEGUAYCHU — CONCEPCION DEL URUGUAY — EL ORATORIO DE VILLAGUAY — EL CURATO DE MANDISOVI.—*

---

(88) *Ver Apéndice Documental,* Documento Nº. 1.
(89) *ARCHIVO DEL ARZOBISPADO DE PARANA,* Legajo *1827-1828, etc.*
(90) *Ibid.*



En la parroquia de Na. Sa. del Rosario de PARANA el cura Gil y Obligado trató de proseguir la construcción del templo que había iniciado en 1807. Como escasearan los recursos, mandó construir en 1812 un reñidero de gallos, como un arbitrio en beneficio de la fábrica de la iglesia ([91]).

En 1814, al producirse la revolución encabezada por José Eusebio Hereñú, el párroco, que era partidario del Directorio, debió abandonar la provincia y sufrir la confiscación de sus bienes. Sus firmas alcanzan hasta el 12 de diciembre ([92]).

Durante el gobierno de Hereñú y de sus sucesores en el Paraná, la situación se tornó irregular por lo que los libros parroquiales se interrumpieron y la atención espiritual estuvo a cargo de religiosos pertenecientes a conventos santafesinos. Al ausentarse el párroco propietario lo suplió el teniente cura Fray José Leanes y después, como cura interino, Fray José Norberto Aguirre, dominicos ambos. En junio de 1815 estuvo Fray Miguel González ([93]). Aguirre fue expulsado en 1818, por lo que a 5 de octubre entró "a exercer estos ministerios, por elección del Pueblo", el agustino Fray Miguel González ([94]), que reinició los libros y firmó hasta el 2 de octubre de 1819. Ya para el 28 de setiembre apareció otra vez el propietario Gil y Obligado, que volvía a hacerse cargo, quizá por tener buenas relaciones con Ramírez, del que era opositor Hereñú ([95]). Ese año Gil y Obligado encargó a Fray Joaquín Salvadores pidiera a Fray Mariano Suárez, prior provincial de los dominicos, que autorizara al provisor Fonseca para erigir la Cofradía del Rosario. La erección fue autorizada el 23 de diciembre pero, al parecer, no se llevó a cabo hasta 1833 ([96]).

El párroco continuó hasta noviembre de 1820 y, al ausentarse, el provisor nombró al mercedario Fray Ramón José Fernández, que se recibió el 11 de ese mes y administró hasta fines de 1821 ([97]). Reasumió el cargo Gil y Obligado el 14 de diciembre pero, como se produjera otra ausencia, se designó para reemplazarlo a Fray Roque José Mallea el 6 de agosto de 1822 ([98]). En este año varios vecinos elevaron, por intermedio del alcalde Bonifacio Monzón, una petición de que se erigiera un convento de P. P. dominicos en Paraná. Sobre el pedido, elevado el 14 de octubre, no recayó ninguna resolución ([99]).

A principios de 1823, como vimos, se hizo cargo el Dr. Francisco Dionisio Alvarez como excusador del Pbro. Gil y Obligado y a solicitud de éste. Al renunciar el titular, Alvarez fue designado propietario en 1828 ([100]).

---

(91) *ARCHIVO DE LA CATEDRAL DE PARANA, Libro de Fábrica.*
(92) *CESAR B. PEREZ COLMAN, Paraná. 1810-1860,* Rosario. 1946. págs. 38. 274. 276.
(93) *ARCHIVO PARROQUIAL DE NOGOYA,* Libro I de Casamientos.
(94) *PEREZ COLMAN, Paraná 1810-1860,* cit. 278.
(95) *Ibid.,* 275.
(96) *ARCHIVO DEL ARZOBISPADO DE PARANA, Apuntes sueltos.*
(97) *MONS. JUAN JOSE ALVAREZ, Antecedentes históricos. . .,* Paraná. 1887. págs. 22-23.
(98) *Ibid. ARCHIVO DEL ARZOBISPADO DE PARANA, Cuaderno de Fábrica iniciado por el P. Fernández el 11-XI-1820.*
(99) *PEREZ COLMAN, Paraná 1810-1860,* cit., pág. 283.
(100) *ALVAREZ,* ob. cit., pág 23.

Este sacerdote se desempeñó con ponderable eficiencia y colaboró además en tareas gubernativas, ya como Ministro General del gobernador Vicente Zapata en 1826, ya como diputado y presidente del Congreso provincial, ya como diputado al Congreso Nacional en 1826. Precisamente, al ausentarse con motivo de este último cargo en febrero de ese año, dejó como encargado del curato al teniente cura D. Ramón Fernández ([101]). El 5 de julio renunció al ejercicio de dicha diputación.

Durante su administración parroquial cabe destacar, entre otros hechos, la prosecución de la obra del templo. Esta se había interrumpido años atrás, pero se presentaron perspectivas de continuarla con ayuda gubernativa y con recursos aportados por particulares en 1822. Toda buena voluntad debió ceder, sin embargo, ante numerosos factores adversos, y la otra debió interrumpirse por temporadas.

En 1824 Sola, en su mensaje a la Legislatura, exponía:

> *"El templo principal está adelantado, y la capilla del cementerio ha hecho progresos. El cura ha cooperado activamente a la realización de las miras del gobierno. Pero es necesario suspender por ahora estos trabajos, o proveer de alguna manera extraordinaria a las erogaciones indispensables, porque es imposible que las erogaciones del público basten a ponerlas en estado de servicio..."*

El 24 de diciembre Alvarez solicitó de los poderes públicos una subvención de 90 a 100 pesos para reconstruir el frente de la iglesia vieja, mientras se continuaba en la edificación de la nueva. El 25 de agosto de 1825 el mismo cura y el alcalde mayor Don Camilo Idoate idearon un proyecto para la financiación de las obras, que avanzaban con extrema lentitud. Lo presentaron al Gobierno y, aunque fue sometido a estudios y reformas, las complicaciones políticas no dejaron tiempo para que la Legislatura lo considerara ([102]). Todo parecía aunarse para dificultar la empresa, pero la contribución de la campaña permitió otro considerable adelanto. El 2 de mayo de 1827 Alvarez comunicaba al gobernador García de Zuñiga que el domingo anterior había dado a conocer al pueblo el comienzo de las obras, las que sobre la base de lo realizado se proseguirían "hasta concluir dos terceras partes de las tres proyectadas, en forma humilde, pero decente" ([103]). Los trabajos continuaron continuaron hasta 1829.

Cuando Alvarez se hizo cargo del curato se encontró con una situación irregular en cuanto al Patrono del mismo. El culto a la Virgen del Rosario estaba poco menos que sustituido por el que se tributaba a San Miguel. Buena parte de la feligresía protestaba por esta anomalía y entonces el Párroco concibió la idea de hacer una consulta plebiscitaria a la población. El 18 de noviembre de 1824 pidió la aprobación gubernativa para el acto electoral que debía decidir sobre el Patrono a reconocer y a quien dirigir sus votos en sus necesidades. Estimaba que dicho acto "para ser según derecho, debe ha-

---

(101) *ARCHIVO DEL ARZOBISPADO DE PARANA, De León Sola al P. Alvarez, Nogoyá 12-II-1826.*
(102) *PEREZ COLMAN,* ob. cit., págs. 292-293.
(103) *Ibid.*, 295.



cerse en una arca cerrada y otros requisitos que la dicha reunión será instruida". El mismo día el gobernador accedió a lo peticionado y de inmediato se hizo la convocatoria para que sufragaran los habitantes de Paraná y los de las capellanías de su jurisdicción: La Matanza y Alcaraz. Si bien permanece extraviada o quizá definitivamente perdida el acta labrada en Paraná, de algunos documentos que aún se conservan se deduce que el acto tuvo lugar el 1° de enero de 1825, resultando elegida la Virgen del Rosario y, como Patrono, San Miguel. Según el historiador Benigno T. Martínez, la elección se hizo en la plaza principal y los votos se depositaron en una urna que se ubicó sobre el brocal del algibe que había en el centro de la misma. El resultado fue anunciado con repiques de campanas y dianas ejecutadas por la banda militar. Algo después, el 23 de febrero, el cura escribió al gobernador Sola que

> *"Habiendo esta villa capital elegido por Patrona a la Sma. Virgen del Rosario, es un deber costear esta fiesta, como lo hacen todos los pueblos con los que tienen..."*,

por lo que a tal fin solicitaba una subvención anual de unos 50 pesos, los que esperaba que perpetuamente se libraran al tiempo de la fiesta (104).

En la Matanza (Victoria) la elección se hizo el 12 de diciembre de 1824 y, sobre los 61 asistentes, 52 sufragaron por la Virgen del Rosario. Remitió el acta el capellán Fray José Vicente Santa Cruz (105). El escrutinio del acto electoral realizado en Alcaraz el 19 de diciembre dio un resultado de 32 votos por Na. Sa. del Rosario, 1 por Na. Sa. de los Dolores y 1 por San José. Era capellán el Pbro. Luciano Alfonso (106).

Propúsose también el Dr. Alvarez fomentar la vida de piedad para lo cual promovió, entre otros medios, la fundación de la Cofradía del Santísimo Sacramento, de lo que solicitó aprobación al Gobierno el 27 de julio de 1825. Al mes siguiente se aprobaron los estatutos y se nombró C. Directiva (107).

También en este período se comenzó a edificar el templo dedicado al arcángel SAN MIGUEL. La devoción al que más tarde sería designado Patrono de E. Ríos venía de muy antiguo. La ciudad estaba enclavada en lo que había sido estancia jesuítica de San Miguel, donde parece hubo un oratorio dedicado al príncipe de los arcángeles. Con el andar de los años, los cultos que se le tributaron llegaron casi a eclipsar los de la Patrona, como más arriba se expuso.

La iniciativa de erigir este templo partió del cura Antolín Gil y Obligado, que en el año 1822 propuso su construcción para mejor atender a los vecinos del N., de la ciudad. Se conserva en el Archivo Histórico de la Provincia el primer Libro de fábrica de esta iglesia y, según sus constancias, la edificación empezó el 14 de mayo de 1822. Para tal empresa se contaba con limosnas, suscripciones populares y alguna ayuda oficial. Cuando se pro-

(104) PEREZ COLMAN, *La Virgen del Rosario. . .*, cit., págs. 20 a 22. *La Parroquia y la ciudad de Paraná. . .*, cit., págs. 119 a 112. ARCHIVO DEL ARZOBISPADO DE PARANA.
(105) ARCHIVO DEL ARZOBISPADO DE PARANA, *Papeles varios.*
(106) *Ibid.*
(107) PEREZ COLMAN, *Paraná 1810-1860*, cit., pág. 292.



dujo el alejamiento de Gil y Obligado, la administración de los dineros destinados a la misma estuvo a cargo de una comisión que presidió el Pbro. Alvarez. Para junio de 1828 los donativos habían alcanzado a 7776 pesos, 1 real y 3 cuartillos. Gil y Obligado, a pesar de estar alejado, siguió haciendo llegar su aporte pecuniario.

Según el Dr. Pérez Colman, la iglesia se comenzó a edificar en el centro del terreno que hoy ocupa y con entrada y frente al O., sobre la actual calle Bs. Aires, entonces llamada de San Miguel. Es la capilla que hoy se encuentra detrás del altar mayor, que remata en una cúpula central y que contenía una pila de agua bendita de procedencia misionera. A los lados se se construyeron dos salas, una para sacristía y otra para el capellán. De acuerdo a esto, la iglesia se habría empezado a construir de adentro hacia afuera. En el altar, de madera, se veneraba en su centro a San Miguel, y a los costados a San Gabriel y San Rafael. Había además una torre con dos campanas, al este de la cúpula ([108]).

Otra obra de importancia, emprendida en la época, fue la del nuevo CEMENTERIO y su CAPILLA. Hasta entonces el enterratorio estaba ubicado en la misma manzana de la Iglesia matriz, a espaldas de ésta. En 1824 el Gobierno dispuso que los cementerios se establecieran en lugar alejado de la población. De inmediato se procuró habilitar uno nuevo y edificar en él una capilla. Se eligió un terreno sobre el Antoñico. El P. Alvarez, eficaz propulsor de las dos obras, pidió el 27 de julio de 1825 que el gobierno le diera 200 pesos para concluirlas ([109]). La capilla rotunda que se levantó era copia del Panteón de Roma, reducido a una cuarta parte. Se construyó además la habitación para el Capellán. El presupuesto para esta habitación, un aposento y un pasadizo a la sacristía, ascendió a 285 $ y 4 reales; Sola lo aprobó el 11 de noviembre de 1825 y dispuso se procediera a la construcción ([110]). Los fondos serían reintegrados al Estado con lo que oblaran los vecinos para la fábrica de la nueva capilla. El Gral. Don Martín Rodríguez hizo una donación de 100 pesos ([111]).

La capilla, dedicada a la Santísima Trinidad, fue inaugurada por el párroco en la Navidad de 1825. El cuadro que representa el misterio de la Trinidad fue sacado por el modelo de otro romano, existente en la parroquia de la Piedad, de Bs. Aires ([112]). El templo fue objeto de posteriores modificaciones y, en 1903, demolido y sustituido por un cuarto o saloncito "con que se ha querido restar importancia al culto católico" ([113]).

Además el P. Alvarez redactó un reglamento para la administración de la nueva necropólis. Disponía el trazado de un plan topográfico, de su longitud y latitud y que se marcaran las sepulturas y los números. El capellán fijaría el

(108) *Ibid.*, 57 y 316.
(109) *Ibid.*, 212.
(110) *ARCHIVO DEL ARZOBISPADO DE PARANA*, Legajos: *Catedral.*
(111) *ARCHIVO HISTORICO DE E. RIOS*, *Hacienda*, Serie X. Carpeta 1. legajo 7.
(112) *ALVAREZ*, ob. cit.. pág 7.
(113) *MORITAN*, *Mansilla, Ramírez, Urquiza*, cit.. pág. 96.

plano en su habitación y según el número ocupado por el cadáver debería asentarlo en un libro o registro. El 7 de abril de 1826 Sola aprobó el reglamento "con calidad de por ahora" y "siempre que se rebaje en el precio de los carros fúnebres" ([114]). El 8 de marzo de 1826 se sepultó el primer cadáver en el nuevo cementerio ([115]).

Para las regiones del N. del curato, el párroco Gil y Obligado destinó en octubre de 1814 al franciscano Fray Nicolás Bosch a los efectos de que administrara los sacramentos. Se conserva un "Quaderno de Matrimonios" y otro de óleos hechos por este misionero desde el Antonio Tomás hasta el Guayquiraró por los años 1814 y 1815 ([116]). El 18 de febrero de 1815 el Párroco, desde Santa Fe, lo facultó para autorizar matrimonios en toda esa zona, mientras durara su ausencia. En el documento autorizante lo titulaba "Capellán en el ARROYO HONDO" ([117]). En este oratorio de la estancia Grande de Candioti, dedicado a la Virgen del Carmen, administró los sacramentos el P. Bosch y luego lo hizo en el de Na. Sa. de los Dolores en ALCARAZ, estancia de Colobrán. Estas dos capillas fueron ayudantías de la Parroquia de Paraná. Cinco leguas al N. del de Alcaraz estaba el Oratorio de DENIS, según la carta de Alvarez del 20 de abril de 1823. En 1824 estuvo de capellán en Alcaraz el Pbro. Luciano Alfonso.

En 1818 se habría iniciado la construcción de una iglesia en el actual Departamento FELICIANO, si damos crédito a una titulada "Memoria histórica" que figura en la parroquia de ese lugar. Dice así la parte pertinente:

> *"En el año 1818 se dio principio a la fundación de este Pueblo de San José de Feliciano, siendo Coronel de esta frontera D. Jacinto Palomera que vivía en la Estancia que es actualmente del Dr. D. Nicanor Molina; el d(ic)ho Coronel hera guayreño natural del Paraguay; y Com(andan)te de este punto D. Juan Ignacio Irrazabal, natural de Corrientes, Alcalde D. Juan Antonio Ruis. Los Sres. citados, ayudados por los vecinos D. Mariano Antonio Medina, D. Luis Baldez, D. Eugenio Villalba, D. Cayetano Ojeda, D. Inosencio Ramírez, D. N. Almirón, D. N. Sanabria (Cordovés) costearon la obra de la primera Iglesia, q(u)e fue travajada por el Maestro Albañil D. N. Baldez natural de la Prov(inci)a de Tucumán"* ([118]).

Sin embargo existen documentos que permiten determinar las fechas con mayor precisión. Nos referimos en primer lugar a una autorización dada el 18 de diciembre de 1820 por el Vicario Capitular y Gobernador del Obispado, Pbro. Juan Dámaso Fonseca. En ella decía que los vecinos del Partido de Feliciano le habían representado "el desconsuelo que viven por la larga distancia en que se hallan de su Iglesia Parroquial (de Paraná) y lo difícil que les es concurrir a ella con sus familias", lo que les había estimulado "a erigir y fundar una Capilla pública proveída de todo lo necesario". En esta virtud y de lo que había informado el cura excusador de Paraná, Fray José

(114) *ARCHIVO DEL ARZOBISPADO DE PARANA, Papeles varios.*
(115) *PEREZ COLMAN, La Parroquia y la ciudad de Paraná. . .,* cit., pág. 121.
(116) *ARCHIVO DEL ARZOBISPADO DE PARANA.*
(117) *PEREZ COLMAN, Paraná. 1810-1860,* cit., 277.
(118) *ARCHIVO PARROQUIAL DE SAN JOSE DE FELICIANO, Libro de Fábrica.*



Ramón Fernández, y de lo que el 23 de noviembre expuso en oficio el Jefe de ese departamento, Don Ricardo López, condescendía a la solicitud del vecindario dando licencia para "la erección, fundación, visita, bendición, uso y exercicio de dicha Capilla Pública" en el lugar que pareciera más a propósito y fuera del agrado del Gobierno. Cuando estuviera concluida debería darse aviso al P. Fernández para que la visitara y, si estaba convenientemente provista, la bendijera, poniéndose a continuación de este despacho la diligencia que acreditara haberse ejecutado así. Daba además licencia para que pudiera celebrar en ella cualquier sacerdote aprobado por el Obispado.

Posiblemente esta autorización no llegó a manos de los interesados ya que en 1822 vecinos de Feliciano, la Mula y Costa del Guayquiraró, a nombre de todo el vecindario, se dirigieron al gobernador Mansilla pidiéndole mediara para conseguir del Provisor licencia

> *"para poder erijir una Capilla en la Costa de Feliciano, pues es de grande necesidad, a fin de que salgamos del estado de la infidelidad; como lo acredita el adjunto memorial para el Cura y Vic(ari)o de esa Capital...*
> *Y si V. S. se ha comprometido favorecernos en lo temporal, con más rasón nos deverá favoreser en lo Espiritual..." En el lugar ocurrían dos necesidades "qe. son la edificación de la Capilla, y la de edificar los corasones de tantas obejas perdidas, errantes y dispersas del revaño de JesuCristo".*

Firmaban Juan Ignacio Irrazával, Jacinto Palomero, Anastasio Ortiz y treinta ersonas más.

El 7 de febrero Mansilla pasó este pliego al cura de Paraná para que se sirviera informar

> *"lo que más conducente le paresca al logro de los patrióticos y religiosos sentimientos de este vecindario, a los que desea positivam(en)te concurrir por todos los medios que estén a su alcance"* (118 bis.).

Desconocemos la respuesta del Párroco, pero sabemos que no demoró en erigirse la capilla, quizá en la forma indicada en la citada "Memoria histórica" y quizá con ayuda oficial.

A principios de 1823, en época de Mansilla, parece haberse fundado verdaderamente el pueblo. Así cabe deducir de una nota que tal expresa y que firma el comandante de La Paz, D. Antonio Berón, el 9 de noviembre de 1849. En ella se dice además que dicho pueblo fue entonces reconocido por cabeza del Departamento (119).

Feliciano tuvo al fin su templo, pero careció de sacerdote estable. Por eso el 24 de diciembre de 1826 los señores Juan Ignacio Irrazábal, Inocencio Ramírez, Jacinto Palomero y Anastasio Ortiz se dirigieron al gobernador Vicente Zapata para dar a conocer sus propósitos:

> *"Hallándonos en estos Partidos en tan suma necesidad en quanto a lo Espiritual aun teniendo ya entre nosotros esta Iglesia de Sn José y biendo el abandono y poco meresim(ien)to q(u)e (h)emos tenido en conseguir p(ar)a d(ic)ha Cap(ill)a un cura pro-*

(118 bis) *ARCHIVO DEL ARZOBISPADO DE PARANA*, Legajos: *Feliciano*.
(119) *MARTIN RUIZ MORENO, La Provincia de Entre Ríos y sus leyes sobre tierras.*, Tomo II. Paraná. 1897.



pietario hemos determinado ofreser al religioso q(u)e establem(en)te quiera asistir a pagarle por año ochenta y seis ps. por año con la adbertencia q(u)e en el primer año se le dará cumplim(ien)to de d(ic)ha cantidad todo en dinero, y q(u)e en los demás años q(u)e exista se le satisfará la d(ic)ha cantidad, pero en caso de no encontrarse p(la)ta física se pagará con los frutos del país la mitad de la parte''

Y pedían se enviara un sacerdote, pues mucho adelanto hubiera tenido la capilla, tanto en lo espiritual como en el aumento de la población, de haber contado con un cura propietario. Del mismo tenor habían hecho la súplica al cura de Paraná ([120]).

No debió ser halagüeño el resultado obtenido porque el 23 de enero de 1828 D. Jacinto Palomero debió renovar el pedido ante el gobernador Sola. Lo hizo por necesidad de la feligresía y a instancias del vecindario. Pedía un religioso como cura, aunque fuera por algún tiempo "porq(u)e ya (h)emos esperimentado q(u)e no combiene q(u)e sea dentrada por salida". De Fray Justo, que fue nombrado por el cura de la Capital, no tenían esperanzas, pues estaba en Curuzú Cuatiá. Reiteraba el envío de campanas que podía conducir, a su vuelta, el mayordomo que iba con una carreta hasta Paraná ([121]). El 28 de marzo el gobernador ordenó al Pbro. Mariano José del Castillo, cura de Mandisoví, que para el 2 de abril se recibiera de la capilla de Feliciano. Así se hizo provisoriamente, y el 18 el citado sacerdote emprendió el regreso a su curato para arreglar los bienes de la iglesia y depositarlos en manos del síndico ([122]).

En cambio, el Oratorio de LA MATANZA (Victoria) estuvo casi constantemente atendido. El cura de Paraná, de quien dependía, se retiró en los primeros días de junio de 1810, pero desde el 7 comenzó a bautizar Fray Manuel de la Torre y continuó hasta el 17 de octubre. A principios de noviembre el cura encargó la atención al Pbro. Manuel Hurtado y León, que bautizó desde el 10 de noviembre hasta el 18 de marzo de 1811. Entre el 14 de abril y el 6 de mayo de este año el sacramento fue administrado por Fray Estevan Echavarría. El 19 continuó Hurtado y lo hizo hasta el 1° de abril de 1812. De 10 de julio de 1811 a 10 de setiembre estuvo Fray Gregorio Ramírez, como teniente cura. (Libro I de Entierros). El 12 de abril de 1812 el cura Gil y Obligado encomendó el ejercicio del ministerio al mercedario Fray Antonio Sánchez, que lo desempeñó hasta principios de mayo de 1813. Desde el 16 de este mes encontramos otra vez al Pbro. Hurtado, que ahora firmará hasta el 3 de marzo de 1814.

El 24 de mayo de 1813 el citado cura de Paraná, para "establecer un arreglo formal sobre la subsistencia" del oratorio, nombró una Junta de 5 vecinos (un mayordomo y cuatro limosneros mayores) para que en concurso con el capellán tratasen todo lo conveniente a ese fin. La designación fue hecha

(120) *ARCHIVO HISTORICO DE ENTRE RIOS, Hacienda*, Serie X. Carpeta 1, legajo 8.
(121) *Ibíd.*, legajo 10.
(122) *Ibíd.*, legajo 10.

por ese año; en lo sucesivo los elegiría el vecindario cada 1° de enero ([123]).

Desde marzo de 1815 encontramos al frente del Oratorio al franciscano de San Lorenzo Fray Francisco Ciurana, cuya firma al pie de las partidas bautismales se registra hasta el 12 de junio de 1818. Este religioso, que actuó en distintas localidades entrerrianas, era español, natural de Dosaguas, Arzobispado de Tarragona, y se había embarcado para estas tierras el 30 de marzo de 1810 ([124]). Durante una larga ausencia suya le reemplazó en la Matanza, por unos ocho o diez meses, Fray Agustín de los Santos, facultado por el cura de Paraná Fray Norberto Aguirre. Los bautismos hechos por el suplente se registran entre el 27 de octubre de 1816 y el 2 de agosto de 1817. ([125]). El 24 de julio de 1818 entró a servir Fray José Matías Peralta ([126]) y lo hizo hasta mayo del año siguiente. Entre el 24 de junio de 1819 y el 27 de noviembre de 1821 se desempeñó Fray Domingo de San Martín. El 28 estuvo Fray José Ramón Fernández, cura excusador de Paraná. El 17 de diciembre de 1821 el párroco Gil y Obligado nombró para atender el Oratorio de La Matanza al dominico santafesino Fray José Vicente de Santa Cruz ([127]).

Tan pobre se encontraba el Oratorio que, según escribía el comandante José Albarenque al gobernador Mansilla el 23 de abril de 1822, el capellán lo encontró únicamente con los ornamentos de decir misa. ([128]) El mismo día el P. Santa Cruz notició a Mansilla de la escasez de fondos de la iglesia y que esperaba que

> *"V. S. según me anuncia, tendrá la vondad de subministrar a veneficio de este Templo, lo q(u)e le sea posible, pues absolutam(en)te lo encontré destituido de un todo, q(u)e me (h)a cido presiso con algunos reales q(u)e han cabido, remediar haquello más presiso..."* ([129]).

El meritorio P. Santa Cruz no se desanimó; como pudo superó las dificultades y en medio de ellas cumplió los deberes de su ministerio hasta 1838.

En la Parroquia de GUALEGUAY actuó el Pbro. Antonio Díaz Casaferniza, de quien señalamos su adhesión a la causa revolucionaria. Ya nos referimos a las dificultades que le sobrevinieron por no haber obtenido la ciudadanía en 1813, lo que le valió el ser separado del curato. En su reemplazo habían llegado y retirádose, sucesivamente, un P. Ximénez y el Pbro. Caneto. Lo que no explicó el Pbro. Díaz es porqué, desde el 9 de diciembre de 1813 hasta el 12 de febrero de 1814, firmó la partidas de bautismos como Cura Vicario interino el Pbro. Justo Muñoz y Pérez ([130]), que es el mismo que en abril y mayo de 1814 apareció con igual título en Nogoyá ([131]). Pero sabemos que el 6 de julio de 1813 el Provisor y Gobernador del Obispado comunicó al P. E. que pensaba llenar la vacante del curato de Guale-

---

(123) *ARCHIVO PARROQUIAL DE VICTORIA, Libro I de Bautismos,* folio 84.
(124) *TEOFILO PINILLOS O. F. M., Historia del Convento de San Carlos de San Lorenzo,* Bs. Aires, 1949, pág 67.
(125) *ARCHIVO PARROQUIAL DE VICTORIA, Libro I de Bautismos,* f. 99.
(126) *Ibid.,* f. 117.
(127) *Ibid.,* f. 70 vto.
(128) *ARCHIVO HISTORICO DE ENTRE RIOS, Hacienda,* Serie X, Carpeta 1, legajo 4.
(129) *Ibid.*
(130) *ARCHIVO PARROQUIAL DE SAN ANTONIO DE GUALEGUAY, Libro IV de Bautismos.*



guay nombrando a D. Justo Muñoz, y que el P. E. dio su beneplácito el día 12 ([131 bis]). Al cabo de 8 años, el P. Díaz ¿habrá confundido los patronímicos Ximénez y Pérez? El Pbro. Díaz volvió a firmar las partidas bautismales desde el 4 de marzo de 1814 hasta el 16 de mayo de 1821 ([132]). Sus últimos años de párroco transcurrieron en medio de las zozobras políticas y, para colmo, tan achacoso y cegatón estaba, que apenas podía firmar. Le secundaron a veces otros sacerdotes, como el P. Julián Carrascosa en noviembre y diciembre de 1816. Pero, a pesar de todo, procuró responder a las necesidades de la feligresía y hasta intentó la construcción de un nuevo templo. A éste se refería el Pbro. Juan Vilar (cura de Gualeguay de 1879 a 1903) cuando escribía: "Por los años veinte se levantaba otro mayor en el centro de la manzana. Preparada estaba ya la tiranteria, cuando las disensiones políticas de Ramírez y Artigas, cuyos soldados hachearon la tiranteria para hacer fuego. Las paredes se derribaron y los ladrillos fueron robados" ([133]).

El 2 de diciembre de 1821 el comandante de Gualeguay, D. Laureano Márquez, por súplica de la población, pidió al gobernador Mansilla que tuviera "la vondad de mandarles un Religioso capas de serbir de Cura, pr. que el actual está gravemente enfermo; y según se be no dura ocho días..." ([134]). Como por ese entonces llegara a la provincia, liberado de la prisión en que lo habían tenido los portugueses, el franciscano cordobés Fray José Acevedo, Mansilla optó por mandarlo en calidad de ayudante del cura de Gualeguay. El 15 de diciembre Márquez avisó al gobernador que dicho religioso se hallaba ya desempeñando sus funciones y que, tanto él como el vecindario, expresaban las reverentes gracias por la liberalidad con que se los había favorecido ([135]).

Acevedo vio el estado deplorable del templo y se dio a la tarea de construir uno más sólido y espacioso. El 3 de marzo de 1822 remitió al gobernador la suscripción de los que habían contribuido nuevamente para esa obra ([136]). Pero advertido de que los fondos de fábrica se iban concluyendo y era muy factible quedarse sin dinero, el vecindario nombró "demandadero" a D. Cornelio Barragán para que colectara limosnas en Bs. Aires, "p(ue)s de otro modo no se concluye la Iglesia". Así informó a Mansilla el 13 de abril ([137]).

El gobernador había visitado el lugar y aprobado la obra incitando a los pobladores a llevarla a feliz término, por lo que él mismo tomó la azada para dar ejemplo. En marzo mandó un maestro albañil y un oficial para los trabajos. Casiano Calderón ponderó el proceder y en una carta le hizo notar que así se haría querer y respetar por amor, agregando:

---

(131) *ARCHIVO PARROQUIAL DE NOGOYA, Libro I de Casamientos. Libro II de Bautismos.*
(131 bis) *JUAN CARLOS ZURETTI, Documentos eclesiásticos de la época de la Revolución existentes en el Archivo General de la Nación*, en *Archivum*, Tomo IV, Cuaderno I, Bs. Aires 1960, págs. 319-320.
(132) *ARCHIVO PARROQUIAL DE GUALEGUAY, Libro IV de Bautismos.*
(133) *ARCHIVO ID., Libro de Readquisición de un solar. . .*, cit.
(134) *ARCHIVO HISTORICO DE ENTRE RIOS, Gobierno*, Serie I - Carpeta 2, legajo 16.
(135) *Ibid.*
(136) *ARCHIVO ID, Hacienda* Serie X, Carpeta 1, legajo 4.
(137) *Ibid.*



> *"Deseo q(u)e así sea constante aunq(u)e se retire a esta Cap(ita)l con quebraduras y peladuras en las manos q(u)e le servirán de vase a su honor y buen nombre..."* (138).

La buena voluntad estaba demostrada, pero a veces era minada por el desaliento que el contratiempo provoca. El mismo Calderón dejó traslucir su desilusión al escribir, el 22 de abril a Mansilla, que la obra estaba a más de tres varas de elevación y se había puesto la puerta mayor.

> *"Se pensaba* —decía— *hacer una armazón o enmaderado q(u)e sirviese alg(ú)n día p(ar)a texuela y decoración de tablazón p(o)r dentro con la limosna q(u)e se calculaba sacar de Bs. As. y el Proyecto dió en agua, y pereció. Y ya no se piensa más que en Rancho de paja"* (139).

En cambio Márquez y Acevedo mantenían el optimismo. El 26 de abril manisfestaba el primero, ante la desconfianza del Gobierno por la conclusión de la iglesia:

> *"...debo asegurarle que a costa de sacrificios se ha de concluir porque los Hombres que están empeñados en esto aunque son pocos, pero la necesidad los (h)a (h)echo tan industriosos que no les faltan recursos para concluirla"* (140).

Y Acevedo, que no desmayaba ante dificultades de cualquier género, comunicaba el 27 al gobernador:

> *"Con esta f(ec)ha salgo a correr las th(e)n(enci)as y ver si alguna limos(na) recojo, p(ar)a la fábrica; pues me hallo empeñado en docientos treinta Ps. de un ladrillo q(u)e tomé, y no quiero q(u)e un momento me pare; sin embargo de ber tibiesa de este vecindario, q(u)e a todo se desaniman: la obra ba en un estado de no poderse parar, y si a mi buen deseo ello(s) no me alludan no se q(u)e tengan Iglesia"* (141).

Lo que ratificaba el comandante Márquez el mismo día:

> *"La Iglesia sigue adelante: Azevedo encontró más de seis mil ladrillos y se (h)a empeñado en más de 200 ps. para que esto siga y no parar"* (142).

Colaboró en las tareas el P. José Joaquín Palacios que, según escribió al gobernador el 17 de mayo, después de la Semana Santa en Gualeguay:

> *"fui obsequente en ayudar de algún modo a la reedificac(ió)n de aq(ue)l templo así q(u)e supe ser V. el más empeñado: demoré tamb(ié)n mi regreso* (a Gchú.) *p(ar)a q(u)e Azevedo fuese a la campaña á colectar algunas limosnas..."* (142).

En la empresa a que nos referimos se estaba, mientras el Gdor. del Obispado buscaba un sacerdote para destinar a Gualeguay. El 4 de marzo de 1822 Valentín Gómez noticiaba a Mansilla que había nombrado para cura de ese pueblo a D. Feliciano Martínez

> *"pero desgraciadam(en)te ha desistido por el temor que dice tener de las aguas delgadas de esos lugares, y por la idea desfavorable q(u)e le han hecho formar del estado de esa Parroquia y su feligresía".*

Y que si no encontraba algún individuo del clero secular echaría mano de algún regular (143). Por fin, el 3 de abril pudo anunciarle el nombramiento

(138) *ARCHIVO ID., Gobierno,* Serie I. Carpeta 3. legajo 6.
(139) *ARCHIVO HISTORICO DE E. RIOS, Gobierno,* Serie I. Carpeta 3. legajo 6.
(140) *Ibíd.,* legajo 9.
(141) *Ibíd.,* legajo 4.
(142) *LEANDRO RUIZ MORENO, El General D. n Francisco Ramírez,* Paraná. 1955. pág. 309.
(143) *ARCHIVO HISTORICO DE E. RIOS, Hacienda,* Serie X. Carpeta 1. legajo 4.



del dominico Fray Mariano Espinosa, a quien recomendó por sus cualidades personales. Aclaró, además, que el Pbro. Díaz había sido privado del curato desde 1813 por las razones ya expuestas. El curato era privativo del Pbro. Juan Nepomuceno Caneto, aun cuando continuara en su demencia ([144]). En conocimiento de esto, el 20 de abril Mansilla circuló orden al Excusador de Gualeguay (Acevedo) y a los ayudantes de Nogoyá y Tala para que no se permitiera a Díaz ejercer funciones de Cura, ni se le contribuyera con emolumento alguno ([145]). En vano explicó su situación el Pbro. Díaz; su suerte estaba echada.

El 8 de junio se presentó Fray Mariano Espinosa en Gualeguay ([146]) y el 9 se hizo reconocer en la Misa mayor como Cura Vicario interino ([147]). Espinosa ofreció a Acevedo el cargo de teniente cura, por recomendación del gobernador, pero el ofrecimiento fue declinado ([148]). Acevedo continuó en Gualeguay como secretario de la Comandancia militar hasta el 10 de agosto ([149]) y luego fue destinado a la Capilla de Mandisoví.

Poco halagüeño debió presentarse el panorama al nuevo párroco, cuando no pudo menos que desahogarse con el Gobernador, escribiéndole el 27 de junio:

> *"Es increíble el estado miserable á que está reducido el Curato y mucho más la casa del Santuario. Apenas tiene cosas la Iglesia q(u)e no estén al concluirse: faltan muchas de las más necesarias: se están deviendo cerca de 200 ps. y lo peor es, q(u)e ambas Iglesias pueden destruirse a un mismo tiempo, la una por estar ya casi en el suelo, y la otra por estar expuesta a la inclemencia de los tiempos, si V. S. que ha sido el primero en dar exemplo de su generosidad, no toma el medio más oportuno, a fin de q(u)e se concluya".*

Sugería la contribución de los vecinos con un tanto mensual, según su caudal, para continuar el trabajo que había cesado por falta de dinero ([150]).

Reiniciada la obra, el Comandante Leonardo Millán pudo decir al gobierno el 25 de agosto:

> *"Ya hemos emprendido la obra, y estamos en el arreglo y labranza de las tixeras para echarlas arriba y cubrir de una vez las paredes"* ([151]).

La construcción a que nos hemos referido se hizo sobre la base de lo iniciado por el año 1820. "Con los residuos de aquel material y donativos del pueblo —escribía el Pbro. Vilar en una hoja publicada en 1881— se edificó la Iglesia, cuyo mojinete del fondo existe y sobre el cual está apoyada la torre. Esta Iglesia tenía 40 varas de fondo por 8 de ancho. Los cimientos eran de cal, las paredes de material con barro y techo de paja". Se alzaba en el centro de la cuadra y duró hasta 1862.

---

(144) Ibíd.
(145) Ibíd.
(146) ARCHIVO ID., Gobierno, Serie I, Carpeta 2, legajo 9.
(147) ARCHIVO ID, Hacienda, Serie X, Carpeta 1, legajo 4.
(148) Ibíd.
(149) Recopilación de Leyes. .etc. .de Entre Ríos. . ., cit. I, 195.
(150) ARCHIVO HISTORICO DE ENTRE RIOS, Hacienda, Serie X - Carpeta 1, legajo 4.
(151) Ibíd.



Como el P. Espinosa se sintiera enfermo y necesitara reparar su salud en Bs. Aires, pidió al Gobernador colocara otro en su lugar (152). Firmó las partidas de bautismos, en el Libro V, hasta el 20 de enero de 1823. Como para entonces hubiese mejorado el Cura propietario Juan N. Caneto, pasó éste a Gualeguay a imponerse personalmente del estado de su feligresía (153). Administró la parroquia hasta 1826 en que, a fines de marzo o principios de abril, volvió a padecer otra enajenación mental. Para suplirlo, el provisor Banegas le nombró un Excusador en la persona del ya citado Acevedo, recientemente secularizado. Así lo comunicó al gobernador Vicente Zapata el 18 de abril (154). Acevedo firmó partidas desde el 7 de junio; era teniente cura Fray Juan Rosas Escobar (155).

Mejoró Caneto pero ya no volvió a estar al frente de su Parroquia (156).

El 1°. de febrero de 1828 firmó como teniente cura Fray José Manuel Funes. El Gobierno entrerriano lo propuso el 18 y el provisor Banegas comunicó el 13 de marzo que le había extendido despacho de cura interino (157).

De la Parroquia de Gualeguay seguían dependiendo las Capillas de Nogoyá y Tala. En NOGOYA continuó el agustino Fray Miguel González hasta principios de abril de 1815. En su reemplazo, y por delegación de González, actuó el franciscano de San Lorenzo, Fray Pablo Julián Carrascosa, que desde el 19 de mayo de 1815 figuró como teniente nombrado por el cura Díaz. A 23 de abril de 1816 ejerció, con licencia de Carrascosa, el P. Fray Francisco Morel, franciscano que, como el anterior, se hallaba en San Lorenzo cuando el triunfo de San Martín. (158). Volvió Carrascosa en julio y el P. Morel continuó unas veces como ayudante y otras como sustituto, hasta que fue nombrado teniente cura en 1818 (159). En nota de 29 de abril de 1822, Morel explicó su situación a Mansilla:

"*...desde la f(ec)ha tres de Mayo de mil ochocientos dies y ocho, a causa de haber quedado d samparado este Pueblo de un sacerdote que subviniese a las necesidades espirituales de estos Parroquianos y advirtiendo en ellos una voluntad de mi residencia en este destino, hice, Señor, un sacrificio en fuerza de la necesidad, en recivir el cargo de esta tben(enci)a, y la reciví por comisión y facultad del Sr. Dn. Ant(oni)o Casaferniza, como igualm(en)te el cargo de síndico, porque tampoco lo había...*". Agregaba que en su tiempo la Iglesia podía "*competir con todas las demás en sus Ornamentos, vasos sagrados, al(h)ajas de plata, y la prospectiva del cerco que le hize, como la reedificación de la Igles(i)a, sin más interés q(u)e el servicio de la Igles(i)a...*" (160).

(152) *Ibid.*, legajo 5.
(153) ARCHIVO ID., *Gobierno*, Serie I. Carpeta 6. legajo 4 A.
(154) ARCHIVO ID., *Hacienda*, Serie X - Carpeta 1. legajo 8.
(155) *ARCHIVO PARROQUIAL DE GUALEGUAY, Libro V de Bautismos.*
(156) Se conserva de él un *Sermón de San Pedro Apóstol, pronunciado en la Iglesia de los P.P. Mercedarios de Santa Fe el día 29 de Junio de 1834...*, Fue impreso en Bs. Aires en 1835. En él dice haber sido promovido al Curato y Vicaría Foránea de San Antonio de Gualeguay. *(Biblioteca del Seminario Arquidiocesano de Paraná).*
(157) *ARCHIVO DEL ARZOBISPADO DE PARANA - ARCHIVO HISTORICO DE E. RIOS, Hacienda*, Serie X. Carpeta 1. legajo 10 - *ARCHIVO PARROQUIAL DE GUALEGUAY, Libro V de Bautismos.*
(158) PINILLOS, ob. cit., págs. 189 y 198.
(159) *ARCHIVO PARROQUIAL DE NOGOYA, Libros Parroquiales.*
(160) *ARCHIVO HISTORICO ADMINISTRATIVO DE E. RIOS, Hacienda*, Serie X. Carpeta 1. legajo 4.

Puesto que el documento hace alusión al estado del templo, destacaremos que ya en 1810 se habían comprado 300 postes para hacer el cerco de la iglesia; en 1811 se adquirieron ladrillos y se hizo un nuevo techo de paja; en 1815 se compró una casa que era propiedad del cura Díaz; en 1817 se recibió una donación hecha por Ramón Puig, de una casa en el lado N. la plaza; en el mismo año se amplió la iglesia, se construyó una torre de madera al lado derecho y se disponía de un horno de ladrillos; en 1818 se compuso y rehizo buena parte del cerco; en 1819, nuevo cambio de techo y construcción de un altar para la Dolorosa; en 1821 se cercó el frente de la iglesia y el camposanto por sus lados oeste y sur ([161]). Las donaciónes para el templo y para la Virgen del Carmen fueron, por otra parte, numerosísimas. Agréguese como dato interesante que en julio de 1817 la escuela funcionaba en una casa de la Virgen. El 26 de enero de 1821, cumpliendo quizás con los reglamentos de Ramírez, se clavaron 6 horcones a espaldas de la iglesia con el objeto de hacer una habitación para escuela de primeras letras ([162]).

El 15 de setiembre de 1823 visitó la capilla el Párroco Fray Mariano Espinosa. A principios de 1824 entró como teniente cura Fray Juan Rosas Escobar, que permaneció hasta febrero de 1826.

Probablemente a este año pertenezca una extensa nota que, en sellado para 1826-27, dirigieron 19 vecinos de Nogoyá al Gobernador, para exponerle la difícil situación espiritual en que se encontraba la población. Decían que el Vicario había cerrado las puertas de la iglesia a toda dignidad no permitiendo administrar los sacramentos a los fieles ni celebrar misa. Al ausentarse dicho Vicario, "por comisiones extraordinarias del Estado", quedó sin encargarla a ningún sacerdote y todo bajo llave. Pasaron días de festividad solemne y el templo permaneció, por tanto, desierto. En cerca de dos años se había debilitado el fervor y la devoción de los fieles, con peligro para la juventud, que corría el riesgo de dirigirse erróneamente. Visto lo cual pedían:

> "*q(u)e p(ue)s existen todavía en és:a los P. Ps. Fr Fran(cis)co Morel y Fr Juan Silva del orden seráfico, q(u)e aunque inútiles p(o)r sus muchos años y enfermedades, se les permita celebrar misa y confesar cuando estén (h)ábiles p(ar)a ello y que faltando el Sor. Cura p(o)r algún accid(en)te o p(o)r comicion(e)s extraordin(aria)s se deje encargada la feligresía a alguno de estos sacerdotes a q(uie)nes consideramos con dignidad en su ministerio* ([163]).

Según una constancia firmada por el P. Morel, el 7 de febrero de 1826 se recibió de la tenencia por disposición del Superior Gobierno y, por conducto del mismo gobierno, recibió en esa fecha las facultades dadas por el Párroco Juan N. Caneto ([164]). En 1826 fue nombrado el Pbro. Acevedo como Cura Excusador de Gualeguay y a partir de ese año residió en Nogoyá, sien-

(161) *ARCHIVO PARROQUIAL DE NOGOYA, Libro I de Entradas. Libro I de Salidas.*
(162) *Ibid., Libro I de Entradas.*
(163) *ARCHIVO HISTORICO DE E. RIOS, Hacienda,* Serie X - Carpeta 1, legajo 8.
(164) *ARCHIVO PARROQUIAL DE NOGOYA, Libro II de Defunciones,* f. 97.



do reemplazado en sus ausencias (generalmente para atender Tala) por el teniente cura Morel.

En la otra ayudantía de Gualeguay, la de ROSARIO DEL TALA, fue teniente cura desde el 7 de octubre de 1812 hasta el 10 de octubre de 1814 Fray Valeriano Mariano José Fleytas, uno de los franciscanos que Elío expulsó de Montevideo el 21 de marzo de 1811. En 1813 se gastaron 148 pesos con 7 reales en la construcción de una casa para habitación de los curas, tenientes o religiosos que fueran al lugar, según voluntad expresa de "los vecinos de la Capilla del Rosario y demás feligreses que hemos cooperado...a la construcción del expresado edificio...". La determinación está firmada el 25 de diciembre por el teniente cura Fleytas y por Domingo Martínez y Francisco Antonio Monzón (165).

En 1815 el teniente cura era el franciscano Fray Juan Rovira, del Convento de San Lorenzo (166). Natural de Marroyo, Obispado de Tortosa (España), se embarcó para dicho convento el 30 de marzo de 1810 (167). Este religioso habría fallecido en Tala el 11 de agosto de 1821, víctima de las mordeduras de un perro rabioso (168). Después de él estuvo como teniente Fray Francisco Neto, dominico de la conventualidad de Santa Fe.

El 18 de octubre de 1822 el Cura interino Espinosa visitó la Capilla y sus libros y dispuso se obtuvieran los datos correspondientes a los años 20, 21 y 22 (169). El P. Neto falleció en Nogoyá y fue sepultado el 11 de noviembre de 1822 (170). En su lugar, Espinosa nombró al franciscano Fray Juan Silva, anciano sacerdote que residía en Nogoyá (171). Silva firmó en Tala las partidas de bautismos desde el 12 de noviembre (172). En lo sucesivo firmaron Fray Ignacio Mora (desde el 7 de enero de 1823), otra vez el P. Silva (desde 11 - IV - 1824), y el Pbro. Miguel Gerónimo Rizo como teniente cura, desde el 16 de abril de 1826 (173).

Ya se hizo mención del petitorio que el 10 de enero de 1826 hicieron al Gobierno los vecinos del Tala, para que se erigiera en Curato la capilla del lugar.

A la muerte del Pbro. Rizo se hizo presente el Cura excusador Acevedo y el 18 de abril de 1827 se levantó, por su orden, un inventario de alhajas, ornamentos y demás enseres de la Vice-parroquia. Entre las imágenes figuraban una grande de la V. del Rosario, otra chica, una de la Dolorosa y una del Carmen (174). El 9 de octubre de ese año se nombró síndico a D. Hilario Armoa por renuncia de Miguel Gerónimo Mendieta (175).

---

(165) *ARCHIVO PARROQUIAL DE ROSARIO DEL TALA, Libro de Fábrica corriente*, f. 3.
(166) *ARCHIVO ID., Libro I de Bautismos.*
(167) *PINILLOS*, ob. cit., pág. 67.
(168) *JUNTA DE HISTORIA Y NUMISMATICA AMERICANA - FILIAL ROSARIO, Diario de Don Manuel Ignacio Diez de Andino - Crónica santafesina. 1815-1822.* Rosario, 1931.
(169) *ARCHIVO PARROQUIAL DE R. DEL TALA, Libro de fábrica corriente*, f. 19.
(170) *ARCHIVO PARROQUIAL DE NOGOYA. Libro II de Defunciones.*
(171) *ARCHIVO HISTORICO DE E. RIOS, Hacienda*, Serie X. Carpeta 1. legajo 4.
(172) *ARCHIVO PARROQUIAL DE ROSARIO DEL TALA, Libro I de Bautismos.*
(173) *Ibid.*
(174) *ARCHIVO ID., "Libro del uso del Síndico Miguel Gerónimo Mendieta...".*
(175) *Ibid.*



De 1827 a 1829 la capilla fue atendida por el Pbro. Acevedo y por el teniente cura Juan Rosas Escobar; éste, en junio de 1827 y de febrero a julio de 1828 ([176]).

De las sedes parroquiales ubicadas sobre la costa del Uruguay, la de GUALEGUAYCHU conservó a su frente a su antiguo y primer párroco. Nos referimos al Pbro. Mateo Fortunato Gordillo, a quien secundaron otros sacerdotes en diversas oportunidades. Los disturbios políticos lo obligaron a retirarse a Bs. Aires el 4 de enero de 1818 ([177]) y a dejar su curato en otras manos.

En 1821 residía en ese pueblo el Pbro. Francisco de Paula Rivera, que fuera electo diputado para el Congreso que debía nombrar Supremo Entrerriano a la muerte de Ramírez. Lo eligió una junta reunida en C. del Uruguay, a la que había concurrido como elector por Gualeguaychú ([178]).

En 1822 actuó el mercedario de Bs. Aires, P. José Joaquín Palacios. El 27 de marzo de ese año el Pbro. Gordillo avisó a Mansilla que, noticiado de la quietud de la provincia, había vuelto a Gualeguaychú para hacerse cargo de su vicaría ([179]). No parece haberse aclimatado a la nueva situación pues en 1823, después de una actuación de 42 años, presentó su renuncia. El 25 de febrero el provisor Zavaleta comunicó a Mansilla la admisión de esa renuncia y el haber provisto interinamente en la persona del Pbro. Mariano Callao ([180]). Pero el 31 de marzo remitió título de interino a favor del Pbro. Ignacio Luis Moreyra, recomendado del gobernador ([181]). Ni Callao, ni Moreyra tomaron posesión por lo que Gordillo continuó hasta el 28 de abril, fecha en que firmó allí el último documento ([182]). Gordillo falleció en Bs. Aires a los 78 años de edad, en 1831, siendo sepultado en la Recoleta el 31 de agosto ([183]). Al retirarse, atendió en forma provisoria Fray Pedro Aguilar que falleció al año siguiente, por lo que le sucedió el teniente cura Fray José Manuel Funes. El 25 de marzo de 1824 escribía el P. Funes: "principié a actuar en calidad de Cura Interino de esta Parroquia de San José de Gualeguaychú..." ([184]). En enero de 1828 empezó a actuar al frente de la Parroquia el P. José J. Palacios, que se había secularizado. El provisor José León Banegas, que le había encomendado el cargo, remitió el 13 de marzo al gobernardor Sola un despacho de teniente cura de Gualeguay para el P. Funes y otro de cura interino de Gchú en favor del Pbro. Palacios ([185]). Sola los remitió a los designados y Palacios, que lo recibió el 1°. de abril, acusó recibo el 16 ([186]).

CONCEPCION DEL URUGUAY contó con el Pbro. Dr. José Bonifacio

---

(176) *ARCHIVO ID., Libro I de Bautismos.*
(177) *ARCHIVO HISTORICO DE E. RIOS, Hacienda,* Serie X. Carpeta 1. legajo 4.
(178) *MARTIN RUIZ MORENO, Contribución a la Historia de Entre Ríos,* T. I. Bs. Aires. 1914. pág. 149.
(179) *ARCHIVO HISTORICO DE E. RIOS, Hacienda,* Serie X - Carpeta 1. legajo 4.
(180) *Ibid.,* legajo 5.
(181) *Ibid.,* legajo 5.
(182) *PEDRO BLASON, PBRO., La Iglesia de Gualeguaychú...,* cit.
(183) *EDUARDO DE URQUIZA, Notas para la Historia. . .,* cit.. pág. 16.
(184) *PEDRO BLASON, PBRO., Artículo citado.*
(185) *ARCHIVO DEL ARZOBISPADO DE PARANA,* Legajos: *Gualeguaychú.*
(186) *ARCHIVO HISTORICO DE E. RIOS. Hacienda,* Serie X - Carpeta 1. legajo 10.

Redruello hasta principios de 1811, en que motivos políticos lo obligaron a abandonar el curato. Sin embargo, a pesar de su retiro, siguió considerándose párroco de Uruguay y como tal firmaba en 1814 en Montevideo ([187]). En su ausencia, entró a servir provisionalmente desde el 6 de marzo de 1811 el Pbro. José Basilio López ([188]), el mismo que bautizó a Francisco Ramírez en 1786. En 1814 fue designado Cura propietario el Pbro. Dr. Juan José Castañer ([189]), que se hizo cargo en enero de 1815 y permaneció hasta marzo del año 1816. La parroquia volvió a ser atendida por el Pbro. López.

A esta época pertenece una carta de Artigas al Pbro. Larrañaga, fechada e l23 de diciembre de 1815, en que expone:

> *"En el Arroyo de la China hay dos sacerdotes, y aunque es verdad que el Cura puesto por mi está imposibilitado para el mejor desempeño por sus achaques y al efecto me ha pedido o su relevo o un ayudante, yo lo tengo muy presente para proporcionárselo luego que haya"* ([190]).

Ignoramos a quién se refería al hablar de Cura puesto por él.

Por este tiempo instaló una escuela de sistema lancasteriano el Pbro. Dr. Solano García, emigrado chileno. Estuvo en Uruguay entre 1815 y 1818 ([191]); en 1817 el N°. 34 de "El Censor", de Bs. Aires, hizo un elogioso comentario sobre su escuela.

El Pbro. José Basilio López falleció el 12 de agosto de 1818 ([192]). El 14 se recibió de la iglesia Fray Joaquín Pérez Petinto, que continuó en ese año y el 19 ([193]). Por el mes de marzo de 1820 volvió el cura propietario Castañer. Su firme adhesión a la causa de Francisco Ramírez le trajo serias dificultades a la muerte de éste. Como manifestara su resolución de retirarse del curato si el gobierno de Mansilla no se hallaba satisfecho de su manejo pastoral, el 21 de febrero de 1822 se le contestó que Fray José Manuel Funes quedaba nombrado cura interino y que, luego que entregara a éste, debería abandonar la provincia en el término de tres días. El mismo día avisó Casrtañer que había delegado las facultades en Funes y que el 22 le entregaría los libros y demás. Este alejamiento le fue impuesto por motivos políticos, por ser partidario de los "antiguos caudillos"([194]). Pero conservó sus derechos al curato, tanto que el provisor Valentín Gómez al remitir el 20 de marzo a Mansilla el título de teniente cura para el P. Funes aclaró que éste debía reservar la tercera parte de sus productos y obenciones para el propietario ([195]) Fenecido el período constitucional de Mansilla, Castañer regresó en 1824 y continuó en sus funciones hasta 1828. Por una nueva ausencia, encargó la atención de la parroquia al Dr. Solano García, que había regresado; éste

---

(187) MONS. NICOLAS FASOLINO, *Francisco Javier Echagüe y Andía. . .*, cit., pág. 123.
(188) ARCHIVO PARROQUIAL DE C. DEL URUGUAY, *Libro I de Muertos*, f. 262.
(189) ARCHIVO DEL ARZOBISPADO DE PARANA, *Caja: C. del Uruguay.*
(190) MONS. FASOLINO, ob. cit. pág. 123
(191) T. CNEL. (R) IGNACIO J. CAMPS, *El General Carrera por Entre Ríos* en *Historia*, No. 15 Bs. As. 1959. p. 47.
(192) LEANDRO RUIZ MORENO, *El General Don Francisco Ramírez*, cit., pág. 408.
(193) ARCHIVO HISTORICO DE E. RIOS, *Hacienda*, Serie X - Carpeta 1, legajo 3.
(194) *Ibid.*, legajo 4.
(195) *Ibíd.*, legajo 4.



informó a Sola el 9 de mayo de 1828 que sólo se había encargado de lo espiritual de la Iglesia ([196]). A su vuelta, en octubre, Castañer se encontró con que el alcalde mayor había solicitado al gobierno su remoción y que se lo sustituyera con el P. Palacios, de Gualeguaychú. De ahí que el 27 comunicara a Sola que había determinado conferir a Palacios todas sus facultades y derechos ([197]). Y se radicó en Bs. Aires. Allí, como amigo del Coronel Dorrego, le auxilió espiritualmente y acompañó hasta el lugar del fusilamiento el 13 de diciembre de 1828.

El tiempos del P. Funes, en vista de lo informado por él sobre una solicitud de la Sra. Manuela Araujo viuda de Ziaurri Naparro, y de la necesidad de una capilla en el partido de VILLAGUAY, el gobernador Mansilla autorizó a dicho sacerdote para que, asociado de los protectores del templo, abonara a la citada señora "una cuadra en cuadro" al precio de un medio por vara cuadrada. En este terreno se haría habitación para el sacerdote residente, y cementerio. La autorización fue dada el 20 de noviembre de 1823 ([198]). Una vez cumplido lo dispuesto, y también por autorización gubernativa, el comandante Mariano Contreras de Orué convocó a los vecinos a una reunión y en ella se convino levantar una suscripción pública ([199]). No tardó en erigirse un oratorio (fines de 1823 ó comienzos del 24) y ya para el 26 de noviembre de 1824 Castañer, en respuesta a Sola, informó haber oído del mencionado comandante unos quince días atrás "que entre unos cuantos vecinos se contaba con 100 $ para alargar el Oratorio que existe, y que se acopiaban ya maderas al efecto". En una segunda nota dijo tener entendido que el oratorio se levantó con permiso del gobernador anterior, "pero como las funciones espirituales se hubieran ejercido en él sin anuencia del Sr. Gobernador del Obispado, por reputarlo inhábil, no permití se hiciese uso de él". Sin embargo, a instancias del vecindario que había llamado al franciscano Fray Pedro Oreste, que se hallaba en Gualeguaychú, "solicité del Sr. Provisor las facultades para habilitar al expresado oratorio existente en el interín se construya otro más capaz con respecto al numeroso vecindario..." ([200]).

Con algunas reformas posteriores, el Oratorio subsistió hasta 1854; su fundación, en la manzana en que hoy está la Municipalidad, puede indicarse como el origen de la ciudad de Villaguay.

Parece que en 1825 se había pensado en demolerlo, pues el gobernador facultó el 31 de octubre de ese año al Comandante del II Dpto. principal para prohibir "por toda vía, que el Oratorio de Villaguay sea destruido" ([201]). Era atendido por temporadas por el Párroco de Uruguay o por algunos religiosos que éste facultaba en determinadas fechas. No se hace mención de Patrona en los primeros años; a Santa Rosa se la cita por primera vez en

(196) *Ibíd.*, legajo 10.
(197) *Ibíd.*, legajo 10.
(198) *CESAR B. PEREZ COLMAN, Fundación de la Ciudad de Villaguay* en *Tellus*, Nº. 3. Paraná. 1948. págs. 6-7.
(199) *Ibíd.*, pág. 7.
(200) *ANGEL TAQUELA, PBRO., Reseña histórica de la Parroquia de Villaguay*, Villaguay. 1922. págs. 9 - 10.
(201) *PEREZ COLMAN, Fundación de la Ciudad de Villaguay*, cit., pág. 10.



1835. Pero no debe olvidarse, como antecedente, que sobre el actual arroyo Santa Rosa el Sr. Ignacio Sagastume poseía, antes de 1810, una estancia con el nombre de la santa (202). Pérez Colman dice que la primera imagen que se veneró era la de la Virgen (203).

Las Capillas de MANDISOVI y del SALTO CHICO contaron con la asistencia de Fray Carlos Molina posiblemente hasta 1812. El Capítulo dominico celebrado en Bs. Aires en 1811 lo había designado nuevamente para ese lugar (204).

En agosto de 1812 —según comunicó al P. E. Nacional el 26 de mayo de 1813 el Pbro. Juan José Arboleya— este sacerdote fue comisionado para auxiliar espiritualmente al pueblo de Mandisoví. Pero hasta la fecha de la comunicación, y pese a reiterados pedidos, no había recibido facultades del gobernador del Obispado. Sin embargo, había permanecido allí porque el pueblo no quería dejarlo salir.

El 21 de junio dio cuenta al Gobierno de que se hallaba de capellán del regimiento N°. 6 y auxiliando al pueblo de Mandisoví. Pero el mismo día el Gobernador del Obispado, Diego de Zavaleta, informó que era anormal el nombramiento de Arboleya y que no tenía cualidades para atender ese curato. Entonces el P. E. solicitó del Provincial de los Predicadores que nombrara uno de sus religiosos como cura de Mandisoví. Y el 3 de julio de 1813 se nombró a Fray José Ramón Leanes (205). El Dr. Pérez Colman indicó como fecha de esta designación el 3 de enero de 1813 y el día 7 como la de nombramiento de Cura Doctrinario de Mandisoví (206). De ser así, se explicaría el nombramiento de otro cura de que también habló Arboleya en su nota del 26 de mayo.

Una nómina de religiosos de Santo Domingo, confeccionada por Fray Julián Perdriel el 17 de diciembre de 1813, trae entre los que dependían de Buenos Aires, al N°. 29: "El P. Fr. José Leanes, Cura de Mandisoví" y, entre los de los Curatos de Misiones: "El P. Fr. Domingo Morales, Cura de Yapeyú" (207). Las luchas libradas en la región y la paulatina despoblación hicieron que el Capítulo celebrado el 9 de noviembre de 1815 no designara sacerdotes para estos lugares y se limitara a consignar:

> "*Para proveer sobre los pueblos de Misiones queda a la disposición de N. M. R. P. Maestro actual Prior Provincial, cuando las circunstancias lo permitieren*" (208).

Por el año 1817 los portugueses destruyeron totalmente los pueblos de Misiones, entre ellos el de Yapeyú. De ahí que el nuevo Capítulo dominico de 1819 consignara para esos lugares una anotación similar a la de 1815 (209). No sabemos con qué auxilio espiritual pudieron contar los habitantes de

---

(202) *PEREZ COLMAN, Entre Ríos...*, cit., Tomo III, págs. 156, 428 y 429.
(203) *PEREZ COLMAN, Fundación de la Ciudad de Villaguay*, cit., pág. 23.
(204) *FRAY JACINTO CARRASCO O. P., Ensayo histórico...*, cit., pág. 664.
(205) *JUAN CARLOS ZURETTI, Documentos eclesiásticos...*, cit., págs. 319 y 305.
(206) *PEREZ COLMAN, El Nord-Este de Entre Ríos..*, cit. pág. 89.
(207) *FRAY REGINALDO SALDAÑA RETAMAR, Los dominicos en la Independencia Argentina*, Bs. As. 1920.
(208) *CARRASCO*, ob. cit., pág. 687.
(209) *CARRASCO*, ob. cit., 718.

nuestro N. E. después de 1815. Sólo que entre 1817 y 1822 atendió Fray Tomás Félix Hernández, probablemente el mercedario Fray Tomás Félix que en 1818 figuraba como capellán del ejército de Andresito Artigas ([210]).

El 10 de agosto de 1822 el gobernador Mansilla nombró a Fray José Acevedo en calidad de teniente cura de Mandisoví, con la obligación de apersonarse primero al cura de Uruguay ([211]), de donde posiblemente habría pasado a depender la capilla al desaparecer Yapeyú. En Mandisoví desempeñaba el cargo de Comandante D. Miguel Acevedo, hermano de Fray José, y éste hizo de secretario suyo. Por ese año apareció en los montes de Atencio un curioso personaje llamado "Josef Baltazar San Balenzuela" que, atribuyéndose una misión divina, explotó la ignorancia de los campesinos haciéndoles creer en sus curas milagrosas; divorciando a los casados para unirlos según otros ritos; predicando la paz, el trabajo, el comunismo de bienes, el no pagar deudas y traerle a él los haberes; y dando títulos de reyes, príncipes y obispos a los ingenuos seducidos. Cerca de 400 vecinos establecieron rústicas chozas en torno a la morada del "santo", provocando con ello la deserción de la casi totalidad de las gentes de Mandisoví. La tranquilidad volvió a renacer cuando un piquete policial logró apresar al falso apóstol ([211]). Pero una serie de disturbios de pueblo chico se sucedieron y, como en ellos se hallaron complicados los hermanos Acevedo, la acción del sacerdote se tornó dificultosa. Habiendo caído en el círculo de intrigas y ataques que tejían los adversarios de la nueva situación provincial, nada raro fue que las hostilidades y protestas aumentaran ante la firme actitud de tales personajes, en momentos críticos e inseguros. El Comandante del II Dpto. principal, Coronel Evaristo Carriego, debió intervenir en estos asuntos y solicitó y consiguió la remoción de los Acevedo. El 7 de mayo de 1824 Fray José pidió a Sola lo separara del cargo y, como insistiera el 16, se le aceptó la renuncia el 21 y se dispuso que ocupara el cargo interinamente Fray Tomás Félix Hernández ([213]). Acevedo logró desvirtuar las acusaciones y, en vista de ello, el Gobierno resolvió reponerlo, pero ante los reclamos de sus enemigos políticos la medida se dejó sin efecto. Al año siguiente se secularizó.

El curato quedó vacante pues el P. Hernández no fue puesto en posesión; parece que en cambio atendió la capilla de San Antonio, en el Salto Chico, desde enero de 1824 hasta diciembre de 1825 ([214]).

En vista de la necesidad de proveer a la atención espiritual, Carriego solicitó del Dr. Castañer, Párroco de Uruguay, la adopción de medidas para remediar tal situación. Castañer vio una oportunidad propicia para incorporar esa zona a su jurisdicción. De ahí que el 26 de noviembre de 1824 se dirigiera a Sola para hacerle saber que, llevado del deseo del bien de las almas y que como párroco más cercano debía, en conciencia, tomar una parte

(210) *MANUEL MANTILLA, Crónica histórica de la Provincia de Corrientes,* Bs. Aires. 1928-29.
(211) *ARCHIVO HISTORICO DE E. RIOS, Hacienda,* Serie X - Carpeta 1. legajo 4.
(212) *ARCHIVO ID.,* Gobierno. S. I.. C. 4. leg. 8 - *PEREZ COLMAN, El Nordeste de Entre Ríos...,* cit.. 117 a 119.
(213) *ARCHIVO ID., Hacienda,* Serie X. Carpeta 1, legajo 6.
(214) *PEREZ COLMAN,* ob. cit.. 132. 133.



activa, había determinado mandar a Fray Mariano José del Castillo, a solicitud del Comandante Carriego. Que este señor había manifestado en conversación con otros inmediatos suyos que, en esas circunstancias, aquella capilla debía estar anexa a la Parroquia de Uruguay. Que él dio parte de lo obrado al Provisor y que auxilió al P. Castillo ([215]). Era este sacerdote, miembro de la orden franciscana, conocedor de las regiones litoraleñas por haber actuado en la provincia de Corrientes. Desde algún tiempo antes venía ejercitando su ministerio en Mandisoví y así, en 14 de julio de 1824, abrió el libro de defunciones, que está encabezado: "Libro Parroquial de Entierros desde el año 1824, dispuesto pr. el Presvitero Mariano José del Castillo Cura de esta Villa de N. S. de la Concep(ci)ón de Mandisoví" ([216]). Las partidas se asentaron hasta el 16 de enero de 1838. El mismo origen ha de atribuirse sin duda al titulado "Libro Nº. 1- Bautismos del año 1824 al 1835", que se inicia el 26 de noviembre de 1824 y que también se conserva en la Parroquia de San Antonio de Concordia. Faltan los de época anterior y el de matrimonios.

El P. Castillo secularizó en 1825 pero continuó siempre en la atención espiritual de Mandisoví.

---

(215) *ARCHIVO HISTORICO DE E. RIOS, Hacienda,* Serie X. Carpeta 1, legajo 6.
(216) *ARCHIVO PARROQUIAL DE SAN ANTONIO DE CONCORDIA.*



CAPITULO IV

DELEGACIA ECLESIASTICA DEL DR. ALVAREZ

— 1828 - 1848 —

I — VISION GENERAL DEL PERIODO — *EL OBISPO MONS. MARIANO MEDRANO Y CABRERA — LAS FACULTADES DEL DELEGADO ECLESIASTICO ALVAREZ — NUEVA TENTATIVA DE CREACION DE CURATOS — MISION DEL DR. ALVAREZ A BUENOS AIRES — EL PROYECTO DE 1835 — EL ARANCEL ECLESIASTICO — LOS DIEZMOS — EL CLERO — LAS CATEDRAS DE LATINIDAD, FILOSOFIA Y TEOLOGIA — ECHAGÜE Y LOS JESUITAS — EL SEMINARIO DEL PBRO. VIDAL EN VICTORIA: ORIGEN, EVOLUCION Y DESAPARICION.—*

MEDIDAS GUBERNATIVAS — CAMPAÑA CONTRA LA INTRODUCCION DE LIBROS HERETICOS — LA ENSEÑANZA RELIGIOSA EN TIEMPOS DE ECHAGÜE Y DE URQUIZA — LA REDUCCION DE LOS DIAS FESTIVOS.—

MUERTE DEL CURA ALVAREZ.

El 7 de octubre de 1829 S. S. Pío VIII expidió una Bula por la que designaba al Pbro. Mariano Medrano y Cabrera, Obispo de Aulón *in partibus infidelium,* y el 10 marzo de 1830 le manifestó, por Letra, que había resuelto ponerlo al frente de la Diócesis de Bs. Aires, ampliándole las facultades dadas por Muzi en 1825 [1]. Medrano fue consagrado en Río de Janeiro el 26 de setiembre de 1830 por Mons. Pedro Ostini [2]. El 29 remitió las bulas al gobierno de Bs. Aires, que se las reconoció el 31 de enero de 1831. El 7 de febrero prestó juramento y, una vez solucionado un problema con el Senado del clero entró a ejercer sus funciones como Vicario Apostólico el 10 de abril. El 5 de mayo puso en conocimiento del Dr. Alvarez que, en la fecha indicada, había entrado en la administración de la Curia eclesiástica de Bs. Aires y nombrado Provisor y Vicario General al Dr. Domingo Cabiedes. Al propio tiempo avisaba que el Cardenal Mauro Capellari había sido elegido Papa con el nombre de Gregorio XVI, por lo que disponía que en todas las iglesias de la Diócesis se cantara un Te Deum. Encomendada a Alvarez, "como Vicario de ese territorio", que comunicara tales noticias a todos los Curas y encargados de las iglesias de Entre Ríos [3].

La noticia del nombramiento de Mons. Medrano fue muy bien recibida en E. Ríos; en mayo de 1830 el gobernador delegado Pedro Barrenechea, a pedido del cura Alvarez, mandó enarbolar el pabellón del Estado y hacer una descarga de fusilería al mismo tiempo [4].

A mediados de setiembre de 1832 Medrano prometió visitar al gober-

---

(1) *CARBIA, La Revolución de Mayo...,* cit., pág 133.
(2) *VARGAS UGARTE, El Episcopado en los tiempos...,* cit., pág. 322.
(3) *ARCHIVO DEL ARZOBISPADO DE PARANA,* Legajo: *1737-1833. Obispado de Bs. Aires.*
(4) *ARCHIVO DEL ARZOBISPADO DE PARANA. Papeles varios.*

nador Echagüe para presentarle los respetos y, a toda la provincia, sus servicios. Se pondría en camino a fines de octubre yendo por el Uruguay y llevando consigo siete eclesiásticos, entre ellos dos religiosos que el gobernador le había indicado (5). No tenemos noticia de que se haya llevado a cabo la anunciada visita.

Por Bula del 2 de julio de 1832 la Santa Sede, de motu propio y sin indicación gubernativa, nombró Obispo de Bs. Aires a Medrano. Esto significaba dar por concluido el Regio Patronato en América. La misma bula preconizó a Monseñor Mariano José de Escalada como obispo titular de Aulón, para cubrir el cargo que dejaba Madrano. El exequátur fue acordado por decreto del gobernador Viamonte del 24 de marzo de 1834 y Medrano tomó posesión de su sede al día siguiente. Como Provisor nombró al Pbro. Miguel García.

El 1°. de agosto de 1833 Medrano había ampliado considerablemente las facultades que el Dr Alvarez tenía como Delegado Eclesiástico de E. Ríos (6). Creemos que estas facultades, de que gozó como Delegado hasta su muerte en 1848, sean las mismas que se concedieron en 1847 al de igual clase de Corrientes, Fray Bernardo Diez, que recibió todas a excepción de las que requerían orden sacro episcopal. Así, podría conceder dispensas de impedimentos matrimoniales de consanguinidad y de afinidad en 3°. y 4°. grados, fuera en línea recta o mixta; conceder dispensas de proclamas habiendo justas causas; otorgar de nuevo o prorrogar a los sacerdotes de ambos cleros las licencias para predicar y confesar; dar a los confesores facultad para absolver los reservados sinodales y papales, en determinados términos; y, dar títulos de Curas y tenientes curas con la venia y propuesta del Gobierno (7).

Múltiples fueron las tareas a que se vio avocado el Delegado Eclesiástico Alvarez entre los años 1828 - 1848, para mantener alto el prestigio de la Iglesia en E. Ríos y buscar soluciones rápidas a los graves males que sobre ella se cernían, en esa época azarosa que, si bien gozó de algunos años de sociego, se vio consternada en su mayor parte por las luchas intestinas y los ataques extranjeros.

Renació la idea de subdividir los curatos y crear otros nuevos. El 15 de marzo de 1828 los vecinos de Gualeguay, por intermedio del Comandante Juan Ignacio Reyes, pidieron al Gobernador que interpusiera su valimiento para con el Provisor a fin de que Fray José Manuel Funes, cura interino de la villa, lo fuera en propiedad (8). La representación fue elevada al provisor Banegas y éste contestó el 3 de mayo que, en ese momento, se estaban tomando medidas para abrir concursos a efectos de proveer los curatos vacantes de curas propietarios y, "entonces quedarán satisfechos los buenos deseos de los vecinos de Gualeguay de un modo legal" (9). Como la medida alcanzaría a los de E. Ríos, el gobernador, viendo la conveniencia de subdividirlos,

---

(5) *ARCHIVO HISTORICO DE ENTRE RIOS*, ***Hacienda***, Serie X - Carpeta 1, legajo 14.
(6) *ALVAREZ, Antecedentes históricos...*, cit., pág. 23.
(7) *ARCHIVO DEL ARZOBISPADO DE PARANA.* Del P. Diez al Provisor. Corrientes, 19-V-1851.
(8) *ARCHIVO HISTORICO DE E. RIOS. Gobierno*, Serie I - Carpeta 15, legajo 7.
(9) *ARCHIVO ID.*, ***Hacienda***, Serie X. Carpeta 1, legajo 10.



se dirigió el 16 al Delegado Eclesiástico para significarle la necesidad que había de tomar conocimiento de la extensión de los curatos y ver de establecer algunos más reducidos y capaces, por su población, de contribuir a la subsistencia de los párrocos ([10]). En tanto, en la misma fecha, contestó al Provisor dándole a conocer lo obrado y su opinión de que parecía

> *"irregular que en más de tres mil leguas quadradas solo haya quatro Curatos; cuyos males resultantes el Sor. Provisor no los dejará de conocer; y en vista del expresado informe, q(u)e p(o)r el Correo próximo se remitirá, el Sor. Provisor resolverá lo que juzgue conveniente"* ([11]).

Pero, por el momento, las cosas quedaron como estaban ya que factores diversos se sumaron para paralizar la nueva tentativa. De ahí que tampoco prosperara una solicitud en tres fojas que los vecinos de Villaguay remitieron el 25 de agosto de 1830, referente a que el Gobierno declarara Curato la capilla de Villaguay, sin dependencia alguna del de Uruguay ([12]). Hubo de esperarse una circunstancia más propicia para reiniciar gestiones. Y durante el gobierno del General Pascual Echagüe, a quien tampoco escapó la anomalía que afectaba a la administración eclesiástica, se tentó nueva solución. El 21 de junio de 1833 se dirigió al Vicario Apostólico Medrano para expresarle que, convencido el Gobierno de que la base fundamental de la tranquilidad pública y armonía de los pueblos consistía en el ejercicio de la moral religiosa, "como fuente inagotable de todas las virtudes", proponía la creación de algunos curatos más en la provincia. Además sugería que se proveyeran no solo los nuevos sino también los existentes vacantes, con curas efectivos, y que se formara un arancel uniforme y general para todos ellos. Para explicar y detallar menudamente los conceptos de la nota, el Gobierno enviaba a Bs. Aires al Cura de la Capital, en calidad de comisionado, y éste propondría, en su nombre, con relación a los objetos indicados ([13]).

Alvarez iba munido de instrucciones verbales y escritas que debían reglar sus procedimientos en la comisión. El Gobierno, al comunicarle su designación por nota del 22 de junio, confiaba que prestaría ese servicio a la provincia

> *"con aquel interés y buen tino con que ha desempeñado siempre los importantes encargos que en varias ocaciones se le han confiado y que con su penetración, luces conseguirá remover e inutilizar los embarazos que se presenten a la realización de las medidas que proponen a la autoridad Eclesiástica"* ([14]).
>
> *"...nos felicitamos* —decía Mons. Medrano, al contestar el 4 de agosto— *de q(u)e V. E. en medio de sus muchas atenc(ione)s halla dado también lugar a esta obra, q(u)e debe ocuparle no poco..."*

Anunciaba además, el Prelado, haber facultado al Dr. Alvarez para que de acuerdo con el Gobierno allanara cualquier dificultad que pudiera retardar

(10) *ARCHIVO DEL ARZOBISPADO DE PARANA.*
(11) *Ibid.*
(12) *ARCHIVO HISTORICO DE E. RIOS, Hacienda,* Serie X - Carpeta 1, legajo 12.
(13) *ARCHIVO DEL ARZOBISPADO DE PARANA.*
(14) *Ibid., De Echagüe a Alvarez.* Paraná, 22 de Junio de 1833.



los deseos del Gral. Echagüe en la nueva erección de curatos.

> *"El mismo Sor. Cura expondrá a V. E.* —**continuaba**— *el único medio q(u)e conciderамos oportuno p(ar)a proveher las Igl(esia)s de ministros útiles y laboriosos; si merece la aprobación de V. E. creemos haber llenado una gran parte de nuestro ministerio Pastoral, así como V. E. el único arbitrio q(u)e le restaba p(ar)a elevar a esa Provincia, a el grado de prosperidad a q(u)e es acreedora. Quando recibamos context(aci)ón de V. E. arreglaremos lo necesario y daremos parte a V. E. con la brevedad que exhije la naturaleza del negocio"* (15).

Echagüe, al contestar al Obispo, manifestó su satisfacción por la facultad conferida al P. Alvarez y expuso:

> *"Haviendo sido impuesto el Gob(ier)no por su Comicionado de que el único recurso que se encuentra p(ar)a proveer a la Prov(inci)a de Ministros (sagrados), es el de traerlos de fuera; se apresura a tomar las medidas que sean combenientes al efecto para cuyo fin escrive con esta f(ec)ha a su Comisionado en ésa p(ar)a facilitar los medios de realizarlo"* (16).

Cuáles hayan sido las medidas que Echagüe adoptó, son cosas que por el momento ignoramos. Solo sabemos de su intento de traer jesuitas en 1837. Pensamos que su buena voluntad debió chocar con inconvenientes insalvables. Y que debió apelar a otros medios —tal vez sugeridos por el mismo Prelado al Dr. Alvarez— para remediar las necesidades más urgentes y tratar de que no faltaran sacerdotes a la provincia. Los iremos anotando a medida que estudiemos las disposiciones adoptadas.

Por de pronto, el Delegado Eclesiástico se dio a la tarea de recabar informaciones de sujetos de conocimiento de cada lugar y, después de prolongado y meditado estudio, pudo el 22 de julio de 1835 someter a la consideración del gobernante las divisiones que convenían. Alvarez sugería dividir en tres al Curato de la Capital, al formar los nuevos de Victoria y La Paz; separar a Nogoyá de Gualeguay y establecer los de Villaguay y Mandisoví, pudiendo ser sede de este último la nueva villa de Concordia. En hojas separadas indicaba los nuevos límites a que quedaría reducido el de C. del Uruguay y cuáles habían de darse a los cinco nuevos curatos que proponía. Los damos a conocer en el Apéndice. En el croquis N°. 3 está señalada la extensión que para cada parroquia indicaba el Delegado Eclesiástico.

Nada más sabemos acerca de esta tentativa, al parecer tan bien encaminada. Quizá su aplicación quedara supeditada a la efectiva plantificación de algunas villas creadas por decreto, como en el caso de La Paz y Concordia; al problema de la congrua sustentación del clero y a la notoria escasez del mismo clero; cuestiones todas que debió plantear Mons. Medrano en sus instrucciones verbales al P. Alvarez.

Las erecciones quedaron suspendidas por el momento. Victoria siguió como filial de Paraná. A Mandisoví se le dio carácter de curato, con jurisdic-

---

(15) *Ibíd.*
(16) *ARCHIVO HISTORICO-ADMINISTRATIVO DE E. RIOS. Gobierno,* Serie I. Carpeta 21. legajo 10.



MAPA N°. 3



MAPA DE LAS PARROQUIAS
Según el plan proyectado por el Dr. Alvarez en 1835.
(Reconstrucción del autor)

ción sobre Concordia, aunque no sabemos si se lo creó canónicamente. Villaguay fue elevada a Vice-Parroquia en 1837 y a Parroquia en 1849. Nogoyá se mantuvo unida a Gualeguay hasta fines de 1840 o principios de 1841, en que fue erigida en Parroquia.

Con respecto al pedido hecho por Echagüe de fijación de un arancel uniforme para evitar altercados indecorosos, Mons. Medrano escuchó primeramente al Cura Alvarez, como persona impuesta de los usos y costumbres de la provincia, y luego comisionó al Vicario General Mons. Mariano Escalada para que, en consorcio con dicho cura, formalizasen el arancel y se lo presentasen. Cumplido este requisito, el Obispo, encontrándolo de su agrado, lo aprobó y mandó observar en E. Ríos el 9 de agosto de 1833 ([17]). Echagüe, a quien el Delegado Eclesiástico remitió copia el 19, lo aprobó el 21 porque a su juicio llenaba los objetos que se tuvieron presentes cuando solicitó su formación al Prelado Diocesano ([18]).

Cuanto a los diezmos, que resultaban necesarios para sostén del culto, fueron restablecidos por el Gobierno en 1833. Como antecedente debe señalarse el pedido que el 25 de enero de 1828 formuló Sola a Alvarez, de que encargara a los Curas el nombrar persona que se hiciera cargo de recoger, en los curatos y capillas, "los diezmos que quieran pagar", y que se fueran vendiendo los animales y granos que acopiaran, llevando las cuentas correspondientes ([19]). El mismo día, Sola dirigió un mensaje al pueblo de la provincia en el que, al hacer notar los adelantos de la ganadería y la agricultura, lo incitaba a abonar los diezmos antes suprimidos. "Mirad nuestros templos —decía— y considerad que solo con éstos (los diezmos) pueden repararse y mejorarse" ([20]). Y el 13 de diciembre avisó al mismo Alvarez que había dispuesto que la mitad del producto de los marchamos de los cueros fuera destinado a beneficio de la Fábrica de la Iglesia ([21]). Fue también durante su gobierno, que el 19 de agosto de 1829 se dictó una ley que agregaba, a los derechos establecidos, un cuartillo por cada cuero vacuno que se extrajera de la provincia; el producido debía destinarse a reconstruir o reparar las iglesias de donde se exigieran los derechos ([22]).

Pero el verdadero restablecimiento de los diezmos se hizo por ley del 4 de mayo de 1833, que determinaba que, "siendo los diezmos de derecho divino en cuanto a la sustancia y en cuanto a la cantidad de derecho eclesiástico", se dejaban en vigor las leyes de la Nueva Recopilación de Indias en lo referente al cobro de los mismos. Creaba una Junta General de diezmos, encargada de la administración de los fondos recaudados ([23]). La Junta fue designada por decreto del 3 de julio y se le encargó la formación de un

(17) *ARCHIVO DEL ARZOBISPADO DE PARANA. Papeles varios.*
(18) *Ibíd.*
(19) *Ibíd.*
(20) *PEREZ COLMAN, Paraná, 1810-1870,* cit., pág. 294.
(21) *ARCHIVO DEL ARZOBISPADO DE PARANA.*
(22) *Recopilación de Leyes... etc. de E. Ríos,* T. III, Uruguay, 1875, pág. 60.
(23) *Ibíd.,* Tomo IV, pág. 29.



reglamento. Estaba presidida por el Cura de Paraná, Alvarez, e integrada por el Pbro. Ramón Fernández con el carácter de Juez hacedor, el Ministro General de Hacienda como fiscal, y los Sres. Antonio Crespo, José Ramírez, José María Uzín y Dionisio Castañeda como vocales ([24]). El 14 de enero de 1834 la Junta nombró por ese año a los comandantes, para que en sus respectivos departamentos hicieran recoger los granos, tabacos y demás especies de que se acostumbraba dar diezmos. En Paraná se designó para tal objeto a D. Bernardo Vásquez; los límites hasta donde debían recoger los que éste comisionara eran: por el N. el Antonio Tomás, por el S. el Dol y, por el E., desde las puntas de los arroyos Quebracho y Don Cristóbal. Los nombrados darían cuenta, a la Junta General, de lo recogido y de los gastos ocasionados y le remitirían el dinero de las ventas o remates ([25]).

El 7 de junio la Junta dictó una resolución que determinaba cómo debían pagarse los diezmos de cuatropea; Echagüe la aprobó el 15. Se pagaría de la hacienda marcada en el año y se haría la entrega en dinero efectivo. Los animales vacunos pertenecientes al diezmo se avaluaban al precio de 6 reales, los yeguarizos a 2, las mulas a 2 y las ovejas a 1. Los colectores, que en los departamentos eran los comandantes, deberían principiar la recaudación el 1°. de setiembre y formar un padrón de los hacendados ([26]).

El 13 de julio de 1835 la Junta General presentó un nuevo reglamento. En él subsistía lo del pago en efectivo, pero rebajaba en parte la avaluación de los animales. Para colectores en los pueblos de la provincia, nombraba a los Administradores y Receptores de Rentas de ellos, con el 2 °/o sobre lo que recaudaran. Los fondos debían despacharse a la Junta, deduciendo antes la obención asignada y acompañando el competente estado de recaudación. Los colectores debían fijar, en la villa de residencia y en los parajes de costumbre, los correspondientes carteles para que llegase a noticia de todos el medio dispuesto para rematar los diezmos de granos. Aprobado este reglamento por la Comisión Permanente de la Legislatura el 1°. de agosto, el 3 recibió el asenso del gobernador ([27]).

El 23 de enero de 1836 Alvarez presentó una reglamentación que fijaba los precios de los productos agrícolas para su pago en ese año; los ocho artículos fueron aprobados por Echagüe el día 30 ([28]). Un decreto posterior del Gobierno, de fecha 7 de diciembre de 1837, reformó algunos artículos del reglamento general ([29]). En el Archivo Histórico de la Provincia y en el del Arzobispado de Paraná se conservan varias planillas de los diezmos recogidos en los pueblos en diversos años.

El pago de los diezmos obviaba muchas dificultades, ya que las rentas eventuales de la mayoría de los curatos apenas alcanzaban para susten-

(24) ARCHIVO DEL ARZOBISPADO DE PARANA. *Documentos 1832-1840.*
(25) ARCHIVO DEL ARZOBISPADO DE PARANA.
(26) *Recopilación de Leyes... etc. de E. Ríos*, Tomo IV, pág. 94.
(27) *Ibid.*, pág. 168. ARCHIVO DEL ARZOBISPADO DE PARANA.
(28) ARCHIVO HISTORICO DE ENTRE RIOS, *Hacienda*, Serie X - Carpeta 1, legajo 18.
(29) *Recopilación citada.* Pág. 338.



tación de los sacerdotes que los atendían. Y el servicio del culto requería una cantidad mayor de ministros sagrados.

Su número, en la extensa diócesis, era escaso, sobre todo después de la tristemente célebre reforma que clausuró los conventos y pretendió suplantar el Seminario Conciliar por un Colegio nacional de estudios eclesiásticos. En 1830 el único convento existente en Bs. Aires era el de los franciscanos. Los sacerdotes seculares no bastaban para atender a los fieles y los achaques de edad imposibilitaban a buen número de ellos. No pasarían de una docena los menores de cuarenta años. En Entre Ríos, según informe fechado el 28 de setiembre, que obra en el Archivo Vaticano, la situación podía resumirse así:

> *"In tutta questa Provincia non vi é alcun convento ne gli studii ecclesiastici ed e sacerdoti sono tanto scarsi che nella sua capitale non giugono a 12 fra preti secolari e religiosi guaseccolarizzati ó almeno al secolo"* (30)

Ante tal situación, cabe presumir que otro de los medios que Medrano pudo sugerir para aumentar y proveer los curatos, sería el de que Gobierno contribuyera en alguna forma a facilitar los estudios de los aspirantes al sacerdocio. Alvarez quedaría encargado de hacer las sugerencias que estimara convenientes y el Gobierno obraría en la medida de sus posibilidades. Quizá sirvan de apoyo a estas conjeturas las resoluciones que pasamos a enumerar.

En primer lugar, y como antecedente de las tratativas, el Congreso de E. Ríos dictó el 17 de enero de 1832 una ley por la que establecía un aula de Latinidad para instrucción de la juventud de Paraná; el preceptor gozaría de 300 pesos anuales "afectos a los fondos producidos del cuartillo destinado a la fabricación de la Iglesia, en el cuero vacuno". Dice el Dr. Pérez Colman que la cátedra estaba destinada a ser servida por Fray Francisco Castañeda, pero que su muerte, en marzo, frustró el designio gubernativo y el aula no pudo funcionar por no encontrarse quien la regenteara (31).

En 1834 se procuró complementar la anterior disposición y el 26 de febrero el Congreso dictó una ley por la que instituía, en Paraná, una cátedra de Filosofía con la asignación de 300 pesos y otra de Teología con 200. La de Latinidad, decretada en 1832, quedaba incluida en la nueva ley. El Gobierno debía presentar a la Sala el plan y los autores que en esas materias debían seguirse. Los sueldos y gastos que se originaran se pagarían con el producido de los diezmos (32).

Es indudable que este establecimiento estaba destinado a la formación de quienes sintieran vocación por el sacerdocio. Y sino, veamos: por ley del 10 de marzo de 1834 se dispuso que hubiera en la iglesia de Paraná dos ministros de orden sacro para servir el diaconado y el subdiaconado en los días solemnes. La cátedra de Teología sería anexa al diaconado. Se debía pedir al Prelado Diocesano la institución canónica de estos beneficios y se

---

(30) *VARGAS UGARTE, El Episcopado en los tiempos...*, cit., pág. 445.
(31) *PEREZ COLMAN, Paraná, 1810-1860*, cit., pág. 340.
(32) *Recopilación*, citada. Tomo IV.



se le presentarían los candidatos [33]. El 12 de marzo el Gral. Echagüe, al solicitar la institución, propuso oficialmente para el diaconado al Pbro. Dr. Solano Cabrera y para el subdiaconado al Pbro. Ramón Fernández. Mons. Medrano, en vista de la ley sancionada, por competirle por derecho la erección de tales beneficios, y habiéndose puesto de acuerdo antes con Echagüe, los erigió el 24 de abril con las rentas, emolumentos, cargas y exenciones que se enumeraban. Admitió asimismo a los propuestos para que se recibieran del goce de esas funciones. Comisionó además al Dr. Alvarez para que les diera posesión; lo que éste hizo solemnemente, en presencia del gobernador, magistrados y pueblo reunido, en el día de San Pedro de 1834 [34].

La inauguración de los cursos del nuevo Colegio se llevó a cabo el 25 de mayo, como un acto más destinado a conmemorar la festividad patria [35]. El 1°. de julio de 1834 se confeccionó una tabla de las festividades religiosas y patrias de todo el año, en que debían diaconar los beneficiados. El 2 se arregló, por decreto, el modo y forma de los pagos, que se sufragarían de la masa decimal. Los alquileres de la casa destinada para aulas serían abonados mensualmente [36]. Precisamente, el 9 de julio advirtió el Gobierno que no se habían pagado los alquileres de la casa ocupada por el Aula de Latinidad y dispuso que el Presidente de la Junta General del diezmo ordenara al tesorero del mismo ramo, "pague los dos meses qe. han corrido" [37].

El Pbro. Alvarez deseaba "proveer de todos los modos posibles a sus feligreses de auxilios espirituales, y fomentar en los mismos la piedad...", y creyó muy a propósito, para satisfacer ambos objetos, el establecimiento de un hospicio de P.P. Dominicos. Por esa razón, en 1833 solicitó del Obispo, al tiempo de sus otras gestiones, le concediera licencia para fundarlo. El Diocesano la otorgó el 7 de agosto con la condición de obtener el advenimiento de la autoridad civil y del Prelado de la Orden para la provisión de los religiosos del establecimiento que se proyectaba [38].

No prosperó la tentativa y, como el problema de la escasez del clero no llevaba miras de solución por esa vía y los frutos a esperar del Colegio creado en 1834 demorarían, se hacía preciso, por parte del Obispo, recurrir a otros arbitrios para proveer de sacerdotes al Litoral. Corrientes tenía el mismo problema y Medrano formalizó un compromiso con su gobierno para introducir de España algunos sacerdotes y remediar así las necesidades espirituales de los fieles [39].

Echagüe, decidido a establecer "un plan formal de estudios" en Paraná, dirigió una comunicación a la Cámara el 29 de noviembre de 1837 solicitando autorización para hacer venir de Europa algunos jesuitas, que re-

(33) *Ibíd.*
(34) *ARCHIVO DEL ARZOBISPADO DE PARANA. Papeles varios.*
(35) *PEREZ COLMAN,* ob. cit., 341.
(36) *ARCHIVO DEL ARZOBISPADO DE PARANA.*
(37) *Ibíd.*
(38) *Ibíd.*
(39) *Ibíd., De Mons. Medrano al gobernador de Corrientes.* Bs. Aires. 13-I-1837.



gentearan las cátedras de estudios que fueran convenientes establecer. Al referirse a la utilidad que esto reportaría, comentaba:

> "*La población se aumenta con rapidez, haciéndose sentir cada día más la necesidad de obreros evangélicos y si en breve tiempo habrá de ser preciso adoptar medidas para llenar este vacío, la presente después de satisfacer su primer objeto* (la enseñanza), *previene la necesidad del segundo*" (40).

La autorización le fue conferida el 2 de diciembre y Echagüe escribió al Superior de los Jesuitas en Bs. Aires, P. Berdugo, en abril de 1838 (41). Se adquirió terreno para el edificio sobre actual calle Andrés Pazos, entre Corrientes y San Juan, pero como los trastornos políticos hicieron malograr las gestiones, fue donado en 1838 al ex-cartujo Pbro. Antonio María de Castro, que se comprometió a construir un edificio para escuela de niñas (42).

Habían resultado vanos los intentos de establecer comunidades religiosas, y las cátedras creadas en 1834 debieron durar poco tiempo, ya que no se volvió a hablar de ellas. La formación intelectual y religiosa de los aspirantes al estado sacerdotal quizá se hiciera bajo la guía y vigilancia de algún sacerdote, como ocurría en Santa Fe, donde el Pbro. José de Amenábar tenía un pequeño seminario parroquial (43).

Después de los hechos citados, no hemos encontrado otra iniciativa seria hasta que el Pbro. Miguel Vidal instaló en Victoria un pequeño Seminario, con anuencia del Delegado Eclesiástico y apoyo del gobernador Gral. Urquiza. Vidal era cura del lugar desde 1845. Ya para 1847 tenía al joven Sinforoso Aparicio en condiciones de recibir las órdenes menores. En setiembre el P. Alvarez y el cura de Nogoyá, Acevedo, visitaron Victoria por diez días (44) y, en esa oportunidad, el primero pudo interiorizarse de la marcha del incipiente establecimiento. El 26 Alvarez escribió al Gral. Urquiza que uno de los dos jóvenes que le presentó en Calá tenía vocación a eclesiástico y que, habiendo sido educado e instruido en los primeros estudios por el Pbro. Vidal, le suplicó a éste que lo presentara a su nombre al Obispo. El viaje se haría a mediados de octubre. Del candidato decía que no era hijo de la provincia, "p(er)o establecido aquí, donde será útil p(o)r su bella índole, y aplicación. Este es Synforoso..." (45). Al día siguiente le escribió el propio Vidal para informarle de la comisión que le había confiado Alvarez, de presentar al Obispo a Sinforoso Aparicio, para que lo ordenara de Menores, y a Francisco Cordoneda, hijo de Paraná, para que le diera la Tonsura.

> "*Ambos* —decía— *son discípulos míos, de los seis que estoy educando para el servicio de la Iglesia. ¡Quiera Dios concederme el gusto, que antes de mi muerte dexe seis sacerdotes dignos de desempeñar tan alto ministerio! Que con esto, quedarían mis*

(40) *Recopilación*, citada. Tomo IV.
(41) *JULIO IRAZUSTA, Vida política de Juan Manuel Rosas a través de su correspondencia*, Tomo IV. Buenos Aires. 1950. pág. 32.
(42) *Recopilación*, citada. Tomo IV.
(43) *AMERICO A. TONDA, Historia del Seminario de Santa Fe*, S. Fe. 1957. págs. 36-37.
(44) *ARCHIVO HISTORICO DE E. RIOS, Hacienda*, Serie XI. Carpeta 10 B. legajo 3.
(45) *ARCHIVO ID., Hacienda*, Serie X. Carpeta 2. legajo 5.





trabajos recompensados, pues deseo de algún modo expresar mi gratitud a esta provincia que se ha dignado hospedarme con tanta caridad que me colma de favores..." (46).

Ya para el 12 de febrero de 1848, Vidal estaba en condiciones de dar noticias más concretas y de escribir al Gral. Urquiza que estaba dispuesto a secundarlo en sus miras de ilustrar la provincia:

"Con este motivo al ver algunos jóvenes pobres pero de buena familia y de talento despejado con deseo de estudiar para el estado eclesiástico, yo mismo, a pesar de mis ocupaciones me resolví enseñarles latinidad, porque nadie se ha querido tomar este trabajo. Pero cómo para formar jóvenes idóneos para la Iglesia, la experiencia me ha hecho ver que es preciso criarlos para tan noble fin con una educación muy esmerada, no sólo para probar su vocación al sagrado ministerio a que aspiran, sino también instruirlos en las estrechas obligaciones que algún día habrán de contraer y sobre todo para que esta Provincia tenga sacerdotes instruidos y ejemplares, he formado en mi casa un semicolegio o seminario eclesiástico en donde educo ocho jóvenes hijos de esta Provincia unos, y otros de otras; pero que sus padres están afincados en ésta. Entre estos jóvenes tengo cuatro sumamente pobres que tengo que mantenerlos y ayudarlos para vestirse.

.....al principio creí poder sostener este establecimiento; mas ahora veo ser imposible si V. E. no me ayuda; porque las cortas rentas de la Parroquia no me alcanzan y he tenido que hacer algunos gastos y no puedo admitir algunos jóvenes por no tener un local proporcionado. Yo quiero tener sólo la gloria de darle algunos bien enseñados y mejor educados capaces de ascender al sacerdocio, pero esta gloria está reservada a V. E. Los jóvenes que educo no deben conocer otro protector que V. E....." (47).

Nuevamente volvería sobre el tema el 13 de abril. Urquiza había ordenado se le abonaran 50 pesos mensuales para ayuda de costas de los alumnos y Vidal le daba las más expresivas gracias. Con los atrasos de enero y febrero compró ladrillos y tacuaras para levantar un cuarto. En cuanto a extender el local, haciendo un dormitorio como de catorce varas de largo para los alumnos, costaría unos mil pesos; esto lo dejaba a resolución del General y del Delegado Eclesiástico. Eran diez los alumnos y esperaba que le mandara dos de Uruguay. Detallaba luego el horario:

"El régimen que aquí se sigue, es: a este tiempo, levantarse los alumnos a las seis de la mañana a estudiar hasta las siete q(u)e van a misa, concluida, a desayuno, y á las ocho entran en clase hasta las doce: á cuya (h)ora escriben para q(u)e no pierdan el carácter de letra q(u)e tengan. A la una a comer, e interín se come, uno lee un libro instructivo. Después de comer tienen un rato de recreo. A las tres de la tarde se entra en clase hasta las cinco, y en seguida lección de aritmética hasta las seis. A la oración de la noche a la Iglesia al Rosario. Concluido este acto religioso á estudiar hasta las nueve, a cuya hora cenan, y después se recogen a dormir. Cada primer viernes de mes han de confesar y comulgar. A todas las funciones de Iglesia tienen q(u)e servir de Acólitos. Los Domingos y jueves por la tarde no tienen

(46) *Ibíd.*, legajo 5.
(47) *De nuestra Historia.* Nº. 4. Bs. Aires. enero de 1916. pág. 32.



clase, y salen estos dos días a paseo juntos. Esta es la tarea q(u)e tien(en) mis discípulos. Yo estoi hecho un preso voluntario en mi casa, pero con muchísimo gusto sacrifico mi libertad en obsequio de una Provincia q(u)e tanto me favorece y distingue" (48).

El 2 de mayo Vidal agradeció al General el haberle permitido usar de los despojos de una casa que se deshizo y el envío de una orden por mil pesos, para la construcción del dormitorio. Por el momento no haría uso de la cantidad, hasta que el Dr. Alvarez determinara (49).

Y siempre en tren de pedir —"el q(u)e es pobre es presiso sea importuno", decía—, el 28 le solicitó una ventana con reja, perteneciente al Estado, para colocarla en el dormitorio a contruirse. Agregando:

"Necesito libros para los estudiantes pobres qe. son seis por ahora, q(u)e cuando se aumente(n) ellos se aumentaran los gastos; tenga V. E. paciencia conmigo, q(u)e no dexo de pedirle al Señor se la dé a V. E." (50).

Vidal y el Delegado Eclesiástico Alvarez habían proyectado crear un Seminario con arreglo al Concilio de Trento. Nos enteramos de ello por carta que el primero escribiera a Urquiza el 18 de setiembre de 1848, con posterioridad a la muerte del segundo. Consignamos aquí todo lo referente a este tema para no volver a tratarlo en el capítulo siguiente. En la citada carta decía que se pensaba hacerlo

"siempre contando con el beneplácito de V. E. y su protección; para este efecto tenía determinado pasar á ver a V. E. en el mes de Octubre venidero. El Sr. Acevedo **(ahora Delegado Eclesiástico)** *que desea vivamente executar los planes del finado que contribuyan al engrandecimiento de la provincia, tiene éste muy presente, y él y yo lo elevamos al alto conocimiento de V. E. para q(u)e si se dignase aprobarlo, podía darse principio el día después de las solemnes honras del finado: siendo el Patrono o fundador de dicho Seminario el Exmo Sr. Dn Justo José de Urquiza. Cuya fundación perpetuaría la gloriosa memoria de V. E."*.

Como para esa fecha había sido nombrado Cura de Paraná, Vidal pedía que la asignación mensual que percibía por la Aduana de Victoria le fuera entregada, desde octubre, por la de Paraná. Se había dado principio a la construcción del salón dormitorio y restaban 900 pesos, que solicitaba autorización para invertirlos en concluir unas habitaciones empezadas en la matriz de Paraná, adonde trasladaría sus seminaristas (51).

El general Urquiza contestó el 25 y Vidal, al acusarle recibo el 4 de octubre, manifestó:

"Quedo enterado de lo q(u)e me dice con respecto á formalizar el Seminario Eclesiástico y cuando V. E. lo estime oportuno me impartirá sus órdenes.
....cada joven para la comida, luz y servicio necesita once pesos mensuales.
Recuerdo a V. E. los dos jóvenes q(u)e me prometió mandarme de la Ciudad del Uruguai..." (52).

---

(48) *ARCHIVO HISTORICO DE E. RIOS, Hacienda*, Serie XI - Carpeta 10 B. legajo 4.
(49) *Ibíd.*
(50) *Ibíd.*
(51) *ARCHIVO ID., Hacienda*, Serie X - Carpeta 2. legajo 6.
(52) *Ibíd.*



Vidal se trasladó de Victoria a Paraná el 9 de octubre. En esta ciudad y en la de Uruguay dispuso Urquiza que funcionaran "colegios preparatorios". El 31 de octubre designó Rector del de Paraná al Pbro. Dr. Manuel Erausquin y el 9 de noviembre se alquiló la casa que pertenecía al Pbro. Castro. El colegio empezó a funcionar como internado. Su iniciación data del 22 noviembre; en esa fecha el ministro Galán escribía a Urquiza:

> *"El Colegio de estudios preparatorios hoy queda listo y empieza a trabajar, sirviéndole de plantel los jóbenes que tenía a su cargo el cura Don Miguel Vidal y los que se hallan capaces en la Escuela primaria de esta Capital"* (53).

El propio Vidal dio cuenta al General del destino de sus colegiales, informándole el 16 de diciembre que habían pasado al colegio establecido en Paraná (54).

El 18 el Obispo Medrano recordaba a Urquiza los proyectos del Dr. Alvarez, en el sentido de crear un colegio de donde egresaran eclesiásticos o estudiantes de diversas carreras. Y prometía ayudar a las autoridades del recién creado, para lo cual había mandado copiar las constituciones que sirvieron en el Seminario que hubo en Bs. Aires. Se las remitiría por intermedio del Pbro. Acevedo (55).

Al breve rectorado de Erausquin, sucedió en enero de 1849, interinamente, el del Pbro. Francisco Cortaberría. La marcha del nuevo establecimiento no resultó satisfactoria y así el Gobernador delegado, Antonio Crespo, se quejaba al propietario el 16 de julio de 1849:

> *"No creo qe. en el Colegio se saque nada favorable en el orden qe. hoy está. Se precisa de un Rector qe. establesca, y sostenga un orden estricto, por qe. de otro modo lejos de formar jóvenes virtuosos, aplicados, y demas saldrán unos gandules qe. no servirán ni pa. D(io)s ni pa. el diablo. Desde su plantación ha carecido de las bases sumam(en)te nesesarias pa. su mejor orden; de modo qe. hoy solo con un Rector nuevo, pero capas, y qe. se hiciese cargo del colegio bajo un perfecto reglam(en)to, y sugeto bien al Delegado Eclesiástico, o al cura, podrá tomar otro aspecto"* (56).

Nos preguntamos: ¿y las reglamentaciones que, sin duda, remitió el Obispo Medrano?. ¿Porqué no se puso el colegio bajo la dirección de Vidal?.

Justamente un año después, el ministro Galán sugirió a Urquiza el traslado de los internos al Colegio del Uruguay, dejando el local de Paraná para una escuela de niñas; accediendo, el gobernador dispuso el 28 de julio de 1850 que, en la primavera siguiente, se mandaran a ese destino los alumnos del preparatorio de Paraná (57). El 26 de agosto se clausuró el Colegio y al Uruguay fueron a dar los que habían sido seminaristas de Vidal. Allí es posible que estuvieran también los alumnos de latinidad que en 1848 tenía el cura Cosme Olascoaga, en Gualeguaychú (58).

---

(53) *MARTIN RUIZ MORENO, El General Urquiza en la Instrucción Pública,* Bs. As. 1910 - pág. 133.
(54) *ARCHIVO HISTORICO DE E. RIOS, Hacienda,* Serie XI. Carpeta 10 B. legajo 4.
(55) *ARCHIVO ID., Hacienda,* Serie X. Carpeta 2. legajo 6.
(56) *BEATRIZ BOSCH, El Colegio del Uruguay. Sus orígenes. Su edad de oro,* Bs. Aires. 1949. pág. 14.
(57) *Ibid.,* 14 - 15.
(58) *ARCHIVO HISTORICO DE E. RIOS. Hacienda* Serie X - Carpeta 2. legajo 8. De Olascoaga a Urquiza. Gchú. 12 de setiembre de 1848.



El objetivo inicial se iba diluyendo entre transformaciones, traslados e improvisaciones. No sería el colegio del Uruguay, aun cuando estuviera dirigido por un sacerdote como Erausquin y se impartieran clases de Teología Latín y Derecho canónico, el ambiente ideal para formar futuros sacerdotes. Ni entonces, ni después. La obra del Seminario se esfumó, pero perduró la idea en la mente de sus gestores. Los trámites para erigir una Diócesis en el Litoral postergaron los trabajos hasta tanto se concretara la erección.

La odisea de los cambios le tocó a uno de los discípulos que llegó a la meta propuesta originariamente: el Pbro. Vicente Martínez. Nacido en San Pedro (provincia de Bs. Aires) en 1833, pasó con sus padres a Victoria cinco años después. Como notara su inclinación a consagrarse al santuario, el Pbro. Vidal le tuvo en su casa, junto con el niño Julián Medrano y otros que se fueron agregando. "Desde entonces empezaron sus estudios de latín y gramática" (59). El padre de Martínez, anciano y enfermo, prestó su consentimiento: "que se haga la voluntad de Dios". Trasladado Vidal a Paraná, lo llevó consigo pasando al colegio de esa ciudad y, más tarde, al de Uruguay, al que ingresó el 23 de agosto de 1851. Hizo saber su vocación al P. Erausquin y, cuando éste fue sustituido por el Dr. Larroque, se retiró al lado de su familia, "pués pensó que no estando sus estudios dirigidos por un sacerdote, no podría seguir su carrera" (60). Volvió después, llamado por Larroque y por sus compañeros, y contó con la protección del cura Gregorio Céspedes, primero, y del Pbro. Domingo Ereño, luego. Aplicado a los estudios, recibió premios y, cuando llegó a la meta de sus deseos, se dirigió a Bs. Aires y recibió las Ordenes de manos de Mons. Escalada. Vuelto a Uruguay, celebró allí su primera misa el 8 de diciembre de 1857, siendo sus padrinos el Pbro. Vidal y el Gral. Urquiza (61).

Lo reseñado en este capítulo permite advertir como los distintos gobierno de la época del Dr. Alvarez atendieron con preferencia los asuntos religiosos, aún en medio de la crisis económica, las luchas ylas revueltas políticas.

Quedan aún otros testimonios que creemos de interés consignar en esta parte general. Al referirnos a las Parroquias se verán los demás.

El Pbro. Alvarez se enteró de que algunos comerciantes de Paraná habían introducido libros que contenían máximas heréticas, por lo que se dirigió al gobernador Sola pidiendo se evitara tal introducción. En consecuencia, éste dispuso por un decreto del 4 de diciembre de 1829 que, en lo sucesivo, las aduanas remitieran al Párroco un ejemplar de cada libro que llegara, para su reconocimiento. Caso de ser lesivos al dogma, la Aduana lo comunicaría al Gobierno, mientras conservaba los libros en depósito (62).

La resolución fue cumplida por éste y otros gobiernos. El 5 de setiembre de 1832 D. Vicente del Castillo, Ministro General de Hacienda, remitió

(59) (JUAN CARLOS BORQUES), *Biografía del Pbro. D. Vicente Martínez*. Gualeguaychú. 1899. pág. 2.
(60) *Ibid.*, 5
(61) *Ibid.*, 6 - 7.
(62) *Recopilación*, citada. Tomo III - ARCHIVO DEL ARZOBISPADO DE PARANA.

al Delegado Eclesiástico dos obras que habían sido detenidas por considerárselas prohibidas (63). El 5 de octubre le envió, para reconocimiento, dos baúles con libros impresos que se habían introducido (64). Esto ocurría ya en el gobierno del General Echagüe, electo en ese año.

Este gobernador prestó una decidida colaboración a la Iglesia. En la memoria que elevó a la Legislatura el 25 de agosto de 1832 figura este párrafo:

> *"La religión santa del Estado, principio de toda virtud y origen de la más pura moral, se sostiene con vigor en todos los ángulos de la provincia. Como ella es el fundamento más sólido de la felicidad pública, el gobierno le dispensa toda su protección y ha dado los más eficaces pasos para restablecer el culto en toda su dignidad"* (65).

Veló también por la efectividad de la enseñanza religiosa en las escuelas públicas y particulares. Así, el 28 de noviembre de 1833 suprimió una escuela pública porque el maestro, lejos de entregarse a la enseñanza, se había abandonado a vicios e inmoralidades "tan contraria a los fines y objetos de la enseñanza pública, muy principalmente en un país verdaderamente católico" (66). Más tarde, estableció una inspección seria y escrupulosa al dedeterminar, por decreto de 26 de junio de 1835, que el Procurador de la ciudad hiciera una visita semanal a todas las escuelas de primeras letras de de la capital, asociado de dos vecinos que el mismo nombrara, para comprobar el adelanto de los niños

> *"no sólo en los ramos de lectura, escritura y cuentas, sino muy especialmente sobre la ordenanza de la doctrina cristiana y la conducta que observen los maestros para hacerlos llenar los deberes de católicos"*,

de lo que pasarían noticia verbal al Gobierno (67).

Con las de Echagüe, rivalizaron en este aspecto las resoluciones adoptadas por el general Urquiza, gobernador desde fines de 1841. Claro es que, sucesos de suma gravedad le distrajeron, en buena parte, de éste y otros objetivos. Sus campañas militares en la propia provincia, en la R. Oriental y en Corrientes, le obligaron a estar ausente y a delegar el Gobierno en hombres de su confianza. Pocas son, por tanto, las medidas dictadas en ese sentido en sus primeros años de gobierno, aun cuando la enseñanza fuera una de sus mayores preocupaciones. En aquellos tiempos, para ser maestro bastaba con tener las aptitudes necesarias, buenas lectura y letra, ser federal y estar instruido en los dogmas de la religión católica (68). Los maestros más indicados fueron los sacerdotes y, en cierto modo, las escuelas fueron dependencias de las iglesias. En Gualeguay, por ejemplo, el Pbro. Francisco Terroba desarrolló una eficaz e intensa labor. Se conserva en el Archivo parroquial del lugar la "Razón de los gastos originados en la Casa Escuela de la Capilla del Tala, y de los adelantos, y útiles provistos por necesidad en las Es-

(63) *ARCHIVO DEL ARZOBISPADO DE PARANA. Papeles varios.*
(64) *Ibid.*
(65) *PEREZ COLMAN, Paraná, 1810-1860*, cit., pág. 297.
(66) *Recopilación*, citada. Tomo IV.
(67) *Ibid.*
(68) *BEATRIZ BOSCH, Urquiza - Gobernador de Entre Ríos. 1842-1852*, Paraná. 1940. pág. 49.



cuelas del Sauce, Arenal o Biscachas, Cuchilla, Punta del Monte y Costa de Nogoyá", en 1847, y por orden y cuenta de Urquiza (69).

Muy cordiales fueron, por otra parte, las relaciones con las autoridades eclesiásticas. Después de los éxitos militares de Urquiza, acordaron reunirse en Tala para ir a felicitarlo el 17 de abril de 1846, los Pbros. Alvarez, Acevedo, Vidal y Terroba (70).

Merced a las buenas relaciones que también cultivaba con el Obispo, logró Urquiza que éste redujera los días festivos religiosos. Consideraba necesario disponer de mayor tiempo para que los habitantes repararan las pérdidas sufridas en la guerra y se restaurara la deficiente y precaria economía entrerriana. Mons. Medrano, por decreto del 25 de junio de 1847, suprimió numerosas fiestas (71) y transfirió el ayuno de las vigilias de las mismas a los viernes y sábados de las cuatro domínicas de Adviento (72). Parece que estas supresiones fueron confirmadas por un breve del Papa Gregorio XVI.

Urquiza, natural de C. del Uruguay, de donde era Patrona la Inmaculada Concepción, era profundamente devoto de la Virgen. Una carta del gobernador de Mendoza, D. Pedro Pascual Segura, al coronel Vicente González, fechada el 13 de julio de 1846, trae este párrafo ilustrativo:

> *"Ciertamente que la invitación de su pariente y nuestro común amigo el ilustre general Urquiza, para ejercer un acto de religión dando debidas gracias al Señor Eterno que coronará pronto los esfuerzos de aquel héroe argentino, invocando al mismo tiempo por todas las clases de este pueblo a nuestra madre y señora la Pura y Limpia Concepción de María Santísima, es un acto al que yo me presto desde ahora, con el más íntimo placer..."* (73).

Volvamos ahora a ocuparnos del Delegado Eclesiástico Alvarez. Por sus cualidades e inteligencia, era consultado a menudo por los gobiernos a quienes cupo la honra de tenerlo entre sus colaboradores. En marzo de 1834 formó parte de la Comisión Permanente de Gobierno. En ese año y en los sucesivos fue diputado provincial, ocupando en repetidas oportunidades la presidencia de la Sala. Cuando los unitarios abandonaron su fugaz poder, al huir el general Paz de Paraná, Alvarez se encargó de los negocios públicos de la provincia en abril de 1842. De Urquiza fue amigo, consejero leal y valioso e incondicional colaborador.

El 15 de julio de 1848 enfermó gravemente y el 17 pasó a la eternidad en medio del toque de agonía de las campanas, que mandó tocar él mismo, y del pesar de los fieles por quienes tanto se sacrificara. Sus contempo-

---

(69) *JUAN J. A. SEGURA, La tradición y la enseñanza religiosa en Entre Ríos*, Paraná. 1946.
(70) *ARCHIVO HISTORICO DE E. RIOS, Hacienda*, Serie II - Carpeta 10 legajo 2.
(71) Las fiestas suprimidas eran los lunes y martes de las Pascuas de Resurrección y Espíritu Santo. De las de sólo oír misa, en febrero: el 25 San Matías, apóstol; en mayo: el 1°, San Felipe y Santiago apóstoles, el 3 la Invención de la Santa Cruz, el 15 San Isidro Labrador, el 30 San Fernando; en junio: el 13 San Antonio de Padua; en julio: el 25 Santiago apóstol, el 25 Santa Ana; en agosto: el 1°, San Lorenzo mártir, el 24 San Bartolomé apóstol, el 28 San Agustín; en setiembre: el 1°, San Mateo apóstol, el 29 la Dedicación de San Miguel Arcángel; en octubre: el 28 San Simón y San Judas apóstoles; en noviembre: el 30 San Andrés apóstol; en diciembre: el 21 Santo Tomás apóstol, el 26 San Esteban, el 27 San Juan Evangelista, el 28 los Santos Inocentes y el 31 San Silvestre.
(72) *ARCHIVO DEL ARZOBISPADO DE PARANA.*
(73) *ADOLFO SALDIAS, Historia de la Confederación Argentina*, Tomo VII. Bs. Aires. 1945.

ráneos sostenían que su vida era la de un "santo", y más cuando se tuvo conocimiento de la absoluta pobreza en que vivía, ya que apenas si contaba con qué vestir.

"Ni sábanas tenía con que cubrir la desnudez de la tarima de madera que le servía de cama —dijo el Pbro. Vidal en su discurso necrológico— *y aquellas con que se cubrió tres días antes de morir, fueron compradas con una limosna con que le socorrió en aquella hora un amigo suyo, testigo ocular de su pobreza...".*

En su testamento podía leerse esta admirable frase: "Gracias a Dios, que no tengo nada que testar..." Y disponía se lo sepultara "en el pórtico de la Iglesia, a la entrada a mano izquierda", "dentro de una bovedilla, cuanto quepa el cajón, la que se llenará de cal". Sobre su tumba, el general Urquiza mandó colocar una lápida de mármol blanco, con la siguiente inscripción:

"Aquí yacen las cenizas del virtuoso sacerdote Dr. Francisco Dionisio Alvarez, Cura Rector, Delegado Eclesiástico y Presidente del alto Congreso Provincial, que falleció el 17 de julio de 1848. El Gobierno de Entre Ríos consagra esta memoria a la virtud y méritos de su Cura ejemplar, de un fiel amigo de Entre Ríos y de un acendrado argentino federal. R. I. P." ([74]).

La muerte del meritorio sacerdote dio lugar a sentidas manifestaciones de duelo en toda la provincia y aun fuera de ella. El gobierno de Corrientes se adhirió al duelo ([75]). El Obispo Medrano envió una extensa carta de pésame al Gral. Urquiza. El pueblo entrerriano concurrió, en las distintas iglesias, a la celebración de las honras fúnebres decretadas por el Gobierno para el 17 de noviembre. La resolución oficial había dispuesto exequias, funerales en todas las parroquias de la provincia y colocación de una lápida en el sepulcro.

II — LAS PARROQUIAS — *PARANA: LA IGLESIA MATRIZ, LA CAPILLA DE LA TRINIDAD Y EL TEMPLO DE SAN MIGUEL — LA CAPILLA DE SAN JOSE DE FELICIANO — ORIGENES DE LOS PUEBLOS Y LAS IGLESIAS DE LA PAZ Y DIAMANTE — VICTORIA — GUALEGUAY — NOGOYA Y LA VICE-PARROQUIA DE ROSARIO DEL TALA — GUALEGUAYCHU — C. DEL URUGUAY — EL ORATORIO DE VILLAGUAY — LA FUNDACION DE CONCORDIA Y LA ERECCION DE LA CAPILLA DE SAN ANTONIO, DEPENDIENTE DE MANDISOVI — MANDISOVI Y SU TRASLADO A FEDERACION.*

La Iglesia matriz de PARANA fue atendida en todo el período, como ya se ha dicho, por el virtuoso y abnegado Pbro. Francisco Dionisio Alvarez. El Pbro. Gil y Obligado había renunciado en 1828. Hasta entonces, la obra del templo continuaba en forma lenta. Como los diezmos, en la forma restablecida por Sola, no daban para hacer cosa notable en ella, y como urgiera

(74) PEREZ COLMAN, *La Virgen del Rosario...*, cit., pág. 32.
(75) *Ibid.*, 31.



la necesidad de un lugar más espacioso para el culto, el párroco se dirigió al gobernador el 19 de agosto de 1828 para presentarle un medio que por el momento ocurriera a esa necesidad. Proyectaba un techo provisorio, sustentado por dos órdenes de columnas dóricas, "a distancia una de otra de 4 vs. desde el centro, y dejando 2 varas a cada lado donde se colocarán altares, y confesionarios, y servirán de tránsito p(ar)a el Gov(iern)o y Magistrados en los días de concurrencia, quedando la nave del centro de 7 vs. libres". El techo sería cubierto interiormente de cielo raso, en forma de bóveda o argueda. Según un cálculo ajustado, se invertiría en todo entre 1800 y 2000 pesos, "resultando parte de este gasto en beneficio de la obra principal p(o)r tener que levantarse la pared del Sud en su parte baja, dos varas más, y también los reboques de las paredes, y enladrillado...". El 21 de agosto Sola declaró de su aprobación la empresa proyectada ([76]), que así pudo proseguirse.

Apenas revocadas y blanqueadas las paredes y lo demás de la obra, el 8 de setiembre de 1829 se trasladaron procesionalmente al templo nuevo el Santísimo Sacramento y la Virgen del Rosario, con asistencia del Gobierno, magistrados y pueblo. Así se coronaba la iniciativa de Gil y Obligado de 1807.

Se adicionaron después una columnata, un encornizamiento dórico, y un medio círculo para el Sancta Santorum, y se concluyó el pórtico en 1832, y el coro en 1834 ([77]). En 1833 la legislatura mandó entregar 500 pesos del ramo de propios de la ciudad, para las obras, a raíz de una solicitud que hiciera el cura el 20 de febrero ([78]).

En 1834 el sacerdote estaba empeñado en concluir con toda perfección el interior del templo, pero como no había fondos de fábrica para sufragar los gastos, pidió y obtuvo autorización del gobierno para recibir de un sujeto piadoso 1000 pesos, al interés del 6 °/₀ anual, a abonarse del producido del diezmo.

La construcción se había hecho en estilo romano. Tenía tres puertas a su frente, al oeste. La fachada ostentaba dos torres cuadradas que remataban en una especie de cúpula. Luego, la nave, angosta y larga. El interior, iluminado por siete ventanales, era sin decorados, y el único ornato lo constituían sus sencillos altares y algunos cuadros.

Todo podía resultar hermoso menos el ambiente vecino al lugar sagrado. Las calles, sin pavimento alguno, se transformaban en lodazales, criaderos de ranas, matorrales de espinas y depósitos de basuras; la plaza era terreno baldío, donde a cualquier hora hacían su paseo...las vacas! El Párroco dirigió su protesta al Gobierno ante tanta calamidad, para solicitar medidas conducentes a superar tal estado de cosas. Transcribo parte de la protesta del 6 de febrero de 1834, para que el pintoresco cuadro que nos ofrece, matice en algo esta árida cronología:

---

(76) *ARCHIVO DEL ARZOBISPADO DE PARANA,* Correspondencia de León Sola con el Cura Alvarez.
(77) *JUAN JOSE ALVAREZ, Antecedentes históricos. . .,* cit., págs. 6 - 7.
(78) *ARCHIVO DEL ARZOBISPADO DE PARANA.*



"Teniendo que llevar el Viático a los enfermos, y habiendo cruzado por distintas calles, puedo asegurar a V. E. que a no ser tan necesario este acto de la religión, lo omitiría. Estrechado por los abrojales y demás de las veredas, a ir por el centro de las calles, y con paso apresurado, se precisa casi pisar perros, gatos y otros animales muertos. Su hedor interrumpió hoy mismo el orden de la comitiva, y puso silencio a los que alababan al Señor, para huir de la inmediata corrupción y taparse las narices. Las parvas de cueros frescos, aspas con la carne bastante para corromperse, cáscaras de frutas sembradas, todos los escombros de los techos pajizos...en una palabra, y sin énfasis, parece que los habitantes de propósito lo hicieran para llamar la atención o para manifestar que a los pueblos nada se les puede dejar a su arbitrio. Para que nada falte a este cúmulo de desaseo y abandono, las muchas vacas que hacen el rodeo en la plaza, hoy estando en la Misa del Sacramento, se habían trepado al atrio algunas, y dirigían sus balidos a la puerta del Templo, teniendo el que habla, que echarlas por él mismo.

Dígnese V. E. ordenar a alguno que cuide el aseo y compela al descuidado a atenderle; así no se importunará a la primera Magistratura con cosas tan subalternas..." (79).

El mismo día, el gobernador delegado Pedro Barrenechea le contestó que pensaba elevar un proyecto a la Legislatura, a los efectos de establecer un Juez que interviniera en la baja policía, lo que se haría efectivo cuando se restableciera el gobernador propietario. Mientras tanto, había ordenado el remedio para evitar lo más trascendental dentro de lo posible (80). La medida definitiva no tardó en concretarse y el 3 de marzo se crearon por ley, en Paraná y Uruguay, "jueces de policía para el arreglo de las calles, limpieza y aseo de la ciudad..." (81).

El culto a la Virgen del Rosario no fue descuidado en ningún momento. A raíz de una solicitud de los fieles, se organizó definitivamente la Cofradía del Rosario el 5 de octubre de 1833. Intervino el dominico de Santa Fe Fray Nepomuceno Chorroarin, comisionado por su prelado Fray Francisco Sosa. Para capellán nombró al Pbro. Alvarez (82).

En 1835 la Legislatura votó 150 pesos anuales para los gastos destinados a solemnizar las fiestas patronales.

En los momentos más difíciles para la provincia, el cura mantuvo el ánimo por sobre la consternación que todo lo minaba, recurriendo siempre a la Virgen en demanda de protección. A su intercesión se atribuyeron los resultados felices y, por esa razón, se hicieron ceremonias en acción de gracias. El triunfo obtenido en Arroyo Grande el 6 de diciembre de 1842 por Oribe y Urquiza, sobre las fuerzas de Rivera y los unitarios, se atribuyó también a especial mediación de la Madre de Dios. De ahí que Urquiza, en cumplimiento de un voto anterior, ordenara que un piquete al mando del teniente Pablo Hereñú depositara, ante la Virgen del Rosario, un estandarte tomado al ejército

---

(79) *PEREZ COLMAN, Paraná, 1810-1860,* cit., pág. 159.
(80) *ARCHIVO DEL ARZOBISPADO DE PARANA,* Legajo: *1829-1834.*
(81) *Recopilación de Leyes... etc. de E. Ríos,* Tomo IV. pág. 83.
(82) *Rosa Mística. (Pequeño manual del Cofrade de Ntra. Sra. del Rosario),* Paraná. 1906 - *ARCHIVO DE LA CATEDRAL DE PARANA, Libro registro de socios.*



correntino. La entrega del trofeo se hizo el 13 de diciembre. Lo recibió en la puerta del templo el P. Alvarez, a quien acompañaban el clero y numerosa concurrencia. Entre músicas y repiques de campanas, fue llevado al presbiterio y presentado a la augusta Patrona, como ofrenda de gratitud. En sencilla ceremonia, el Comandante general de Paraná hizo uso de la palabra y el P. Alvarez contestó con una arenga plena de patriotismo. Después del tratado de Villanueva, el general Urquiza devolvió el estandarte a la provincia de Corrientes (83).

En materia de obras, también experimentó adelantos la CAPILLA DE LA TRINIDAD, en el Cementerio. En 1833 fue nombrado Capellán el Pbro. José García. En febrero de 1835 Alvarez propuso a Echagüe la construcción de una tapia exterior en el cementerio y otras obras adicionales (84). De julio a diciembre de 1836 se hicieron trabajos en la capilla (85). En 1837 falleció el capellán de la misma Fray Manuel de la Torre. El cura sustituto de la Matriz, José Ramón Fernández, lo avisó al Gobierno el 10 de abril proponiendo al mismo tiempo, para cubrir la vacante, al Pbro. León Mier. El Gobierno lo aprobó el 11 y "atendiendo a los cortos recursos que ofrece aquel empleo para su subcistencia" le asignó cien pesos anuales (86). Algo más adelante ejerció la capellanía el Pbro. Mariano José del Castillo.

En octubre de 1838 se gastaron 5 pesos por 1000 ladrillos que se compraron a Anselmo Maciel "para el altar de la Trinidad". Otras obras se realizaron al año siguiente (87).

A consecuencia de la devoción a San Antonio y de una manda que dejó un devoto para fabricar una capilla, en 1836 el Pbro. Alvarez solicitó del Obispado se le concediera licencia para construirla al S. de la ciudad, "donde no solo es útil, sino necesaria pr. la mucha población y extención de la ciudad" —decía. Se le concedió el 19 de agosto (88), pero carecemos completamente de toda ulterior noticia sobre esta iniciativa.

En el mismo año el Gobierno decretó la construcción de un templo al N. de la ciudad, dedicado a SAN MIGUEL. El autor del proyecto fue el mismo cura Alvarez, quien el 18 de julio lo entregó a Echagüe y éste a su vez lo elevó a la Legislatura (88 *bis*). El mismo día 18 el Párroco se dirigió al Obispo y expuso:

> *"Habiendo decretado el Govierno la construcción de un templo al Norte de la Ciudad; suplico a V. S. I. se digne facultarme p(ar)a bendecir y colocar la piedra fundamental con las solemnidades de la Iglesia".*

La autorización le fue dada el 6 de agosto; una anotación de Alvarez, en el mismo documento, aclara: "Licencia del Sor. Obispo p(ar)a el Nuevo templo

---

(83) *PEREZ COLMAN, La Parroquia y la ciudad...*, págs. 127 a 129: *La Virgen del Rosario...*, págs. 27 ó 29 *Paraná. 1810-1860*, págs 199 a 301.
(84) *PEREZ COLMAN, Paraná. 1810-1860*, pág 298.
(85) *ARCHIVO DEL ARZOBISPADO DE PARANA*, Legajos: *Catedral.*
(86) *ARCHIVO DEL ARZOBISPADO DE PARANA. Papeles varios.*
(87) *ARCHIVO ID.*, Legajos: *Catedral.*
(88) *ARCHIVO ID*, Legajos: *Concordia* (por error).
(88 *bis*) *ARCHIVO ID.*, Legajos: *San Miguel, de Paraná.*

de Sn. M(igue)l su bendición y piedra fundamental, año 1836" ([89]). El 27 de julio la Sala de Representantes, "íntimamente penetrada de la necesidad de construir un templo, atendida la numerosa población de la capital", aprobó la resolución de Echagüe ([90]) y lo facultó para practicar las medidas convenientes para llenar ese objeto.

Suponemos haya sido en oportunidad de estas resoluciones que el Gobierno entrerriano puso a la Provincia bajo el patronazgo de San Miguel; hasta la fecha nos resulta desconocida la resolución oficial al respecto.

En el lugar elegido existía, según vimos, la capilla iniciada en 1822. Para la nueva construcción, era preciso modificar el plano primitivo. Por resolución del 29 de marzo de 1836 se había dispuesto formar, en el paraje llamado "El Molino", una nueva plaza (hoy plaza Alvear) y, desde ésta, un camino alameda hasta el puerto de entonces, que se denominó "Calle Alameda de la Federación" (hoy Avenida Rivadavia). El nuevo templo debería dar frente a la nueva plaza, sobre su ángulo N. O., y no sobre la actual calle "Buenos Aires", como antes. En 1838 se adquirió el terreno que se necesitaba, por permuta con D. José Acevedo ([91]).

La piedra fundamental se colocó solemnemente el 30 de noviembre de 1836. Hubo tedeum y en la bendición, a cargo del Cura Alvarez, actuaron como padrinos el gobernador Gral. Pascual Echagüe y su esposa Da. Manuela Puig, quienes prestaron siempre toda colaboración para la obra. Después de las batallas de Don Cristóbal y Sauce Grande (1840), el General donó a la antigua imagen del santo una banda de seda punzó que pertenecía a su uniforme.

La iglesia proyectada constaría de tres naves y de dos torres en su frente; la antigua capilla quedaría al fondo, tal como en la actualidad.

De inmediato la construcción tomó impulso, contándose con apoyo oficial y del vecindario. Pero, como era previsible en una obra de tal proporción, los recursos se agotaron, las donaciones no fueron suficientes y los trabajos se suspendieron en setiembre de 1838 ([92]). El primer Libro de fábrica se interrumpe en 1839 y creemos que el estado de guerra en que vivió posteriormente la provincia poco habrá permitido adelantar hasta la muerte del Dr. Alvarez.

A este templo se refirió el viajero inglés William Mac Cann, que visitó Paraná en diciembre de 1847, cuando escribió: "Hace algunos años se empezó también a edificar una iglesia de regulares proporciones, que ha quedado sin terminar" ([93]).

La Capilla de FELICIANO tropezaba siempre con dificultades para encontrar capellán estable. Zona de vecindario reducido y pobre, poco era el adelanto que se allí se palpaba. Se conserva un cuadernillo de "ingresos a la Fábrica de la Capilla de Sn José de Feliciano" y por él nos enteramos

---

(89) *ARCHIVO DEL ARZOBISPADO DE PARANA.*
(90) *ANIBAL S. VASQUEZ, Dos siglos de vida entrerriana,* Paraná, 1950, pág. 356.
(91) *PEREZ COLMAN, Paraná, 1810-1860,* cit., 58.
(92) *JUAN J. ALVAREZ, Antecedentes históricos. . .,* pág. 8.
(93) *WILLIAM MAC CANN, Viaje a caballo por las provincias argentinas - 1847,* Traducción de José Luis Busaniche. Bs. Aires. 1939 - pág. 204.



que en 1830 ingresaron siete pesos por derechos de sepultura y que en 1831, a más de las entradas habidas por este concepto, las hubo por "venta de Tabaco" y por venta del maíz del diezmo y de seis vacas y dos caballos, fuera de doce pesos que un matrimonio debía pagar con trabajo personal en la Capilla. También figuran cuentas por entierros de los años 1833 y 1834. El 22 de abril de 1834 el mayordomo de fábrica, D. Miguel Escote, entregó al alcalde Narciso Básquez las existencias de la capilla: un "San José con la Bara de plata", un paño de mesa, frontales, albas, manteles de altar, casullas, sotanas de acólitos, "una colcha p(ar)a tapar a San José", un misal, dos breviarios, un cáliz con patena y cucharita, un copón, crismeras, dos campanas, una campanilla, una cruz de palo, un atril, un escaño, "un púlpito con escalera", candeleros, ramos de flores, "una mesa grande de la escuela", "un catre pa. el cura", etc (93 bis).

En 1839 el jefe correntino Vicente Ramírez (Ramírez chico) invadió con fuerzas de su provincia el lugar, lo saqueó, lo incendió y se llevó cautivas a las familias. Con posterioridad, el cura Alvarez trajo de Corrientes a Paraná un terno que le fuera entregado y que pertenecía a San José de Feliciano (94).

También estaba enclavado en jurisdicción del curato paranaense el lugar elegido para fundar LA PAZ. Parece que, de antiguo, existió en el punto denominado "Caballú-cuatiá" una aldea de origen indígena En 1829 el Comandante del Departamento 1°. del I°. principal propuso la formación de un pueblo en la costa del Paraná y en el paraje nombrado. Por nota del 27 de marzo se le comunicó que el Gobierno (de Sola) aprobaba la determinación de formarlo y se le dieron instrucciones para delinearlo, indicando: "Que en la Plaza se ha de dejar terreno suficiente pa. Iglesia, sacristía, casa del Cura y sementerio". El Gobierno prometía su concurso y esperaba "se formentara en breve la población, para cuio efecto se interesará con el Vicario" (95). El 8 de abril de 1829 el comandante del nombrado departamento, Pedro Pablo Paredes, en carta que desde "Villa de S. José" (de Feliciano) dirigió a Sola, le hablaba del "pueblo que se ba a faenar. En el Parage y puerto de Caballo-Cuatiá" (96).

Inconvenientes de diversa índole debieron impedir la concreción de este propósito, ya que el 11 de julio de 1835 la Comisión Permanente de la Legislatura, atendiendo a un proyecto del Ejecutivo, sancionó una ley por la que disponía formar, en el lugar denominado Cabayú Cuatiá Grande, un pueblo con el título de Villa, al que se le daría "el nombre de La Paz, bajo la vocación de Ntra. Sra. de este título". El Ejecutivo, que la promulgó el 13, quedaba autorizado para adquirir el área de una legua cuadrada. Según informe del Comandante Antonio Berón, fechado el 9 de noviembre de 1849, la delineación se habría practicado en junio de 1836.

(93 bis) ARCHIVO DEL ARZOBISPADO DE PARANA. Legajos: *San José de Feliciano.*
(94) ARCHIVO PARROQUIAL DE SAN JOSE DE FELICIANO, *Libro de Fábrica*, I.
(95) JUSTO G. MEDINA, *Algo más sobre la Ciudad de La Paz al cumplirse el Centenario de su erección en su actual sitio*, en *Tellus*, N°. 10 - Paraná. 15 - XI - 1948 - Págs. 40 - 41.
(96) *Ibíd.*, 43.



Fundado el pueblo, era preciso establecer allí una iglesia, por lo que las autoridades debieron adoptar las medidas pertinentes. En 1837 el cura Alvarez se dirigió al Obispo en estos términos:

"Habiendo decretado el Gov(iern)o la fundación del Pueblo de la Paz en Caballú-cuatiá, y ordenando asimismo la erección de una Capilla, qe. sirva p(ar)a el divino culto, y vice-Parroquia de este Curato; suplico a V. S. I. se digne conceder la licencia p(ar)a su erección, y me faculte p(ar)a bendecirla, ó comisionar a otro p(ar)a dicha bendición.
B. L. M. de V. S. I. Su reverente súbdito
Dr. Fran(cis)co Dion(isi)o Alvarez".

El 18 de setiembre Mons. Medrano concedió lo pedido "en todas sus partes" (97).

No tenemos otras noticias sobre esa iglesia. Se ha dicho que era de adobe y paja, que sufrió las consecuencias de las guerras civiles y que la imagen de la Virgen fue traída desde Paraná por el comandante Antonio Exequiel Berón de Astrada. En cierto ataque de los unitarios, el pueblo habría sido incendiado, inclusive la iglesia donde alcanzó a quemarse un poco la imagen, que un soldado logró salvar. El coronel Berón habría traído después la segunda imagen, que hoy se venera en el altar mayor (98).

Según el mencionado informe de Berón, como consecuencia de las guerras, el pueblo situado al N. del arroyo Caballú-cuatiá fue destruido. Y como se reconociera mejor lugar al S., de este arroyo (lugar actual), el general Urquiza le ordenó trasladarlo allí, con el mismo título de La Paz. La delicación fue practicada el 28 de junio de 1848 (99). El traslado del pueblo obligaba a la construcción de nueva capilla. El informe aclara que en noviembre de 1849 no había cura en La Paz.

Años después, en carta fechada en Alcaraz el 25 de febrero de 1868, el Coronel Antonio Berón recordaría al General Urquiza el papel que le cupo en el traslado del pueblo y en la construcción de la iglesia:

"...cuando fui comisionado para elegir el punto donde devía erigirse el Pueblo de La Paz; sea del Norte, al Sud del arroyo denominado Cabayú-Cuatiá; fui también encargado para su fundación, por acuerdo de V. E. y del memorable Señor Vicario Dr. Dn. Francisco Dionisio Alvarez, con quien devía haberme asociado para practicar la referida diligencia; mas habiendo tenido que desempeñar aquel hombre venemérito otros servicios de mayor necesidad en aquella circunstancia, desempeñé solo la referida comisión, principiando por la Capilla provisional, que muy luego me sirvió de base para la delineación de toda la área que compone hoy la ciudad de La Paz. Las instrucciones que tenía eran de levantar una piezita de cuatro baras, cuanto pudiera caver el Altar, con la ydea de edificar pronto la Yglesia correspondiente en la plaza principal: mas, de mi única cuenta y a mi sola costa, con mi trabajo personal, levanté de mucha mayor capacidad la que sirvió de culto hasta hace pocos días. En todas sus refacciones posteriores, hasta las últimas, que le mandé hacer el moginete del Sud, de material cocido; siempre ha sido a mi sola costa, sosteniendo

(97) *ARCHIVO DEL ARZOBISPADO DE PARANA, Papeles varios.*
(98) *MEDINA*, ob. cit. 48 - 49.
(99) *MARTIN RUIZ MORENO, La Provincia de Entre Ríos y sus leyes sobre tierras*, citado.



el derecho que tengo con el sitio. Creo que V. E. recordará, que cuando me dispuse a formar dicho edificio, con la extensión que tiene, le hice presente; que mi objeto era de que, así que tuviésemos Yglesia en el local competente, destinar dicha casa para escuela de barones, con tal de que el Santo patrono de ella fuera San Antonio; y que en la nomenclatura de las calles, se le pusiera a aquella la calle de San Antonio; que con esto se daba por bien pago su fundador...

...cuando se delineó el pueblo, dejé señalado con mojones firmes, media manzana sobre la Plaza principal, a la parte del Sud, con frente al Norte y sobre las dos calles que abrasan; para la Yglesia, casas del Cura y escuela de niñas...'' (99 bis).

A todo esto cabe preguntarse: ¿y la capilla de Alcaraz, sede de una vice-parroquia? En 1835 el Gobierno habría dispuesto trasladar la ya disminuida población y su receptoría a la nueva villa de La Paz. Desde 1835 se suspendieron en la capilla los actos parroquiales, lo cual se atribuye a un incendio que la habría destruido (100). Sin embargo, sus libros, conservados en el Archivo Parroquial de La Paz, concluirían el 25 de noviembre de 1839 (101).

Al S. de la ciudad de Paraná, y sobre el río de este nombre, se formó el pueblo de DIAMANTE. El primer grupo homogéneo de pobladores estaba integrado por familias indígenas, emigradas de la B. Oriental y asimiladas en Mandisoví. Habían formado parte de las Misiones, de donde se las llevó al Estado Oriental para formar colonias sobre el río Cuareim. Cuando Echagüe supo que estos guaraníes, sublevados, habían pasado a Entre Ríos, ordenó al Comandante General del Uruguay que los hiciera conducir a Punta Gorda, a objeto de ir creando con ellos una población. Desde la Comandancia de Mandisoví, Mariano Barrios remitió el 26 de julio de 1832 la lista de familias guaraníes conducidas por el capitán Domingo Alvarez. Eran 28 familias con un total de 99 personas (102).

El nuevo establecimiento debió proyectarse en 1832 ya que el Delegado Eclesiástico Alvarez, al pedir a Mons. Medrano el 21 setiembre una autorización para Concordia, agregó:

''Igualm(en)te el Gov(iern)o ha determinado una población en Punta Gorda, pertenencia de este Curato, y como se fundará también Cap(ill)a suplico a V. S. Iltma tenga a bien la erección de ésta por sumam(en)te útil, y concederme poderla bendecir q(uan)do esté en estado de perfección. Y como los principales fundadores son guaraníes refugiados allí y protegidos p(o)r el Gov(iern)o...''.

La provisión favorable se dictó el 9 de octubre (103). Sin embargo, la ley que dio origen ofical a la ciudad de Diamante recién fue sancionada por la Legislatura el 27 de febrero de 1836 y promulgada por el gobernador Echagüe el 1°. de marzo. El art. 1°. de la misma designó la localidad de Punta Gorda, para la fundación "de un pueblo que en adelante se llamará el Diamante, vajo la protexión de San Francisco Xavier".

(99 bis) *ARCHIVO GENERAL DE LA NACION*, Legajos *Urquiza*, N°. 154. Copia remitida por el Sr. Fermín Chávez.
(100) *JUSTO G. MEDINA, Apuntes sobre la fundación de La Paz*, en *Tellus* n°. 7 - Paraná 8 - VIII - 1948.
(101) *La Acción*, Edición especial. A la Ciudad de La Paz en el primer centenario del decreto de fundación. Paraná, 1935. pág. 9.
(102) *RUIZ MORENO, La provincia de Entre Ríos. . .*, cit., Tomo II. - Paraná. 1897.
(103) *ARCHIVO DEL ARZOBISPADO DE PARANA*, Legajos: *Concordia*.



Es posible que este patronazgo se debiera a especial veneración de los emigrados a alguna estatuita de este santo jesuita, a lo que se agregaría que dicho santo era el patrono de las armas de Santa Fe, de donde era nativo Echagüe ([104]). Posteriormente la ciudad fue puesta bajo la advocación de San Cipriano, en homenaje a Don Cipriano José de Urquiza, asesinado en Nogoyá en 1844. El hermano de D. Justo había dejado, entre sus disposiciones testamentarias, un legado para que se adquiriera terreno y levantara en él una capilla en honor del santo de su nombre ([105]).

No tenemos noticia de la existencia de templo católico en Diamante hasta 1849, en que se empieza a construir uno. Sin embargo, antes de esa fecha debió existir, al menos, alguna capilla. Así nos induce a creer el hecho de que en el inventario levantado el 12 de febrero de 1855 figure: "una Bandera blanca y punzó de la Iglesia bieja" ([106]).

LA VICTORIA fue el nombre que a partir del 24 de octubre de 1829 se dio a la villa La Matanza, por decreto del gobernador León Sola. En el Oratorio del lugar, que siguió dependiendo de Paraná, se experimentaron algunos adelantos notables. A fines de 1833 se construyó una sacristía nueva y la anterior se destinó para bautisterio. En 1836 el cura Alvarez solicitó licencia para construir un nuevo templo en Victoria; el Obispo se la concedió el 19 de agosto ([107]), pero el propósito no pudo concretarse. Entre 1840 y 1844 se renovaron techo y aberturas: éstas con vidrios y aldabas y, el primero, de paja atada con tientos. Se refaccionó el presbiterio, se construyó una rafa de ladrillos en el mojinete del frente y se edificó, al fondo del edificio, una torre de ladrillos de once varas de alto, rematada en una cruz de hierro; en dicha torre se colocaron las campanas ([108]). Con porterioridad, la capilla fue alargada al doble de sus dimensiones; se le construyó vereda, cerco de postes labrados, y piso de baldosa en el presbiterio; además de renovarse otra vez el techo. Por el interior, el techo se apoyaba en las paredes laterales y en una serie de horcones de madera. En 1848 el Pbro. Vidal hizo construir dos altares: el del Sagrado Corazón y el del Cristo de la Agonía y Na. Sa. de los Dolores. Antes solo existía el de la Patrona ([109]).

En el mismo año, el 30 de mayo, Vidal recibió de Barcelona un terno completo de seda, con galón de oro fino, y cáliz y vinajeras de plata sobredorados; todos, donativos de un vecino fallecido en 1847 ([110]).

El Oratorio fue atendido hasta fines de julio de 1838 por Fray José Vicente Santa Cruz. Le reemplazaron en algunos breves intervalos: Fray Francisco Morel (de abril a fines de junio de 1833), el Pbro. Francisco Cortabería (de 10 a 20 de abril de 1837) y Fray Vicente Sánchez (desde mediados

---

(104) *LEOLDO YASÚ, Diamante,* Paraná. 1936 - pág. 82.
(105) *Ibid.,* 83.
(106) *ARCHIVO DEL ARZOBISPADO DE PARANA,* Legajos: *Diamante.*
(107) *ARCHIVO PARROQUIAL DE VICTORIA, Documentos oficiales...*
(108) *P. G(REGORIO) S(PIAZZI), Cómo era el Oratorio de la Matanza,* en *Crisol.* Victoria. 27 de agosto de 1954.
(109) *Ibid.*
(110) *ARCHIVO HISTORICO DE ENTRE RIOS, Hacienda,* Serie X - Carpeta 2. legajo 6.

de marzo al 2 de mayo de 1838) ([111]). El P. Santa Cruz murió en 1839.

Desde el 30 de julio de 1838 hasta fines de mayo de 1845 fue teniente cura el Pbro. León de Mier, religioso cartujo exclaustrado de España. Le sucedió el Pbro. Miguel Vidal, que permaneció en Victoria hasta octubre de 1848. Por estos años residía también allí y prestaba su colaboración el Pbro. José Benito Cotelo.

El Pbro. Vidal cumplió destacada actuación en Victoria: contribuyó al fomento de la instrucción pública, intervino en la construcción de la escuela que se inauguró a fines de 1848 y fundó un pequeño Seminario.

En la Parroquia de GUALEGUAY actuó Fray José Manuel Funes en el decenio 1828-1838. No parece que hubiera ejercido allí el que se titulaba Cura Vicario Excusador, y desde setiembre de 1840 Cura Vicario interino de Gualeguay, Pbro. Acevedo. El P. Funes, a pesar de su nombramiento de Cura Vicario interino expedido por el Provisor Banegas en 1828, firmaba unas veces con este título y otras como "teniente cura y vicario interino".

Desde el 9 de noviembre de 1838 firmó las partidas de bautismo, como Cura Vicario, el Pbro. Francisco Terroba ([112]). El 7 de diciembre de 1840 el Delegado Eclesiástico Alvarez proveyó el Curato designando al Licenciado Nicasio Romero, lo que aprobó el gobernador Echagüe el día 9 ([113]).

En este mes, o en enero de 1841, se erigió la Parroquia de Nogoyá, separándose así este territorio y el Tala de la jurisdicción eclesiástica de Gualeguay. El Dr. Nicasio Romero se hizo cargo en marzo de 1841 y desempeñó sus funciones hasta el 29 de setiembre de 1843. En esta fecha volvió el el Pbro. Terroba, que se mantuvo hasta su muerte, acaecida en 1860.

NOGOYA, entre 1828 y 1840, fue atendida por el Pbro. José Leonardo Acevedo. En sus repetidas ausencias, por atender Tala o por otros motivos, lo suplía Fray Francisco Morel.

Las mayores entradas de la capilla eran las que se percibían de los diezmos y de la venta de ladrillos de un "horno de la Virgen", que trabajó en gran escala desde 1833 y surtió de materiales a todas las familias que en ese tiempo edificaban. Entre los egresos más notorios, deben citarse los originados por la adquisición de un terno valiosísimo, traído de Bs. Aires por el Dr. Alvarez en 1833, y por la compra de un nicho para la Virgen, que se trajo de Paraná en 1835 ([114]) En cuanto al edificio del templo, en 1833 se forró de ladrillos el frontis, en 1835 se hizo un campanario y en 1837 se trajo una campana que había pertenecido a las misiones jesuíticas.

Desde el mes de setiembre de 1840 se dejó constancia, en las partidas, de que Acevedo era Cura Vicario interino de Gualeguay. Dijimos que a fines de ese año o en enero siguiente se creó la Parroquia de Nogoyá. Al menos, la resolución por la que fue separada de Gualeguay y elevada a nueva ca-

(111) ARCHIVO PARROQUIAL DE VICTORIA, *Libro I de Bautismos.*
(112) ARCHIVO PARROQUIAL DE SAN ANTONIO DE GUALEGUAY, *Libros VI de Bautismos.*
(113) ARCHIVO DEL ARZOBISPADO DE PARANA. *Papeles varios.*
(114) ARCHIVO PARROQUIAL DE NOGOYA, *Libro I de Salidas.*



tegoría, debió adoptarse antes del 28 de enero de 1841, ya que desde esa fecha el P. Acevedo, que se encontraba en la capilla del Tala, firmó como "Cura Vicario Intº. de la parroquia de Nta. Sa. del Carmel de Nogoyá..." (115). No se ha encontrado el documento de institución canónica y esto ya lo hacía notar Mons. Gelabert en su Auto de Visita del 22 de setiembre de 1866 (116). De ahí que no sepamos con certeza si se la erigió de acuerdo a las normas del derecho eclesiástico. Al crearla, debió señalársele de jurisdicción los actuales departamentos Nogoyá y Tala y también parte de Victoria, ya que los curas de Nogoyá ejercían funciones hasta el Arroyo de Crespo. El "Rincón de Nogoyá abajo, del otro lado", pertenecía a Gualeguay.

En una nota que el 2 de enero de 1866 dirigió el Cura de Nogoyá, Sinforoso Aparicio, a Mons. Gelabert, se afirmaba que en

> *"una carta consultiva q(u)e el finado Señor Acevedo dirigió al finado Dr. Alvarez y éste la elevó a conocimiento del Gob(ier)no y el Gobierno a la Sala Provincial, sobre los límites...de esta Parroquia de Nogoyá, y resultó q(u)e...tiene por límites al Sud las lomas que dividen las aguas con la Victoria, al Norte el Arroyo Durasno y Moreira, al Oeste las lomas que dividen las aguas con el Departamento del Paraná y al Este el Arroyo Sauce quedando, por supuesto el Tala como Ayuda de Parroquia de Nogoyá"* (117).

En 1873 se suscitó una controversia entre los Párrocos de Nogoyá y Victoria, pues el primero consideraba dentro de sus límites a Montoya, hasta el Crespo, y el segundo le negaba derechos al lugar (118).

El Párroco Acevedo vino a Nogoyá en mayo dc 1841 y continuó como interino hasta 1848, en que parece haber sido confirmado como titular. Cuando funciones legislativas o del ministerio parroquial le obligaban a ausentarse, la feligresía era atendida por el P. Morel.

En ROSARIO DEL TALA se encontraba Fray Juan Rosas Escobar, que en 1827 participó en un movimiento contra el gobernador Sola y entró con gente armada en Gualeguay, donde se produjo un tiroteo. En agosto de 1828 Sola lo hizo remitir a Paraná, para enviarlo a disposición del gobierno de Santa Fe (119). Entonces, pasó a Tala el Pbro. Acevedo.

A fines de 1829, desde el 6 de diciembre al menos, estuvo allí el célebre Fray Francisco Castañeda, que permaneció hasta mayo siguiente. Desde principios de octubre de 1830 hasta fines de agosto del 32 la capilla fue atendida por el mismo cura de Gualeguay Fray José Manuel Funes, siguiéndole

---

(115) *ARCHIVO PARROQUIAL DE ROSARIO DEL TALA, Libro I de Casamientos.* El hallazgo de estas referencias, que verifiqué personalmente, se debe al Párroco Pbro. Juan Krapp.

(116) *ARCHIVO PARROQUIAL DE NOGOYA, Libro II de Entradas - Libro IV de Defunciones,* f. 171.

(117) *ARCHIVO DEL ARZOBISPADO DE PARANA,* Legajos: *Nogoyá.*

(118) *Ibid.*

(119) *ARCHIVO HISTORICO DE E. RIOS, Gobierno,* Serie I - Carpeta 16 legajo 2. Como en el convento de S. Fe se avenía poco con el Prelado y los demás religiosos, Sola, temiendo que por la vecindad entre las ciudades pudiera influir en algunas personas de E. Ríos, pidió el 20 de marzo de 1829 a Estanislao López que lo hiciera pasar al convento de Córdoba o al de Santiago (*Ibid*, Carpeta 17, legajo 2). López lo remitió a Córdoba, pero el P. Rosas fugó en el camino (*Ibid.*, legajo 8. De Sola al Cmte. de Uruguay. Paraná. 10 - IX - 1829). Apareció más adelante como teniente cura, y desde el 29 de octubre de 1835 como cura, de la Parroquia de San Rafael del Cerro Largo en la R. Oriental, lugar en donde por su conducta se había hecho acreedor al aprecio y respeto de los feligreses. *(ARCHIVO DEL ARZOBISPADO DE PARANA, Papeles varios.)*



Acevedo. En setiembre de 1833 el síndico anotó que desde el 1°. al 16 se gastó "para el Cura Dn José Leonardo Asebedo en carne y agua y sal y belas y grasa y pan y esétera...nada"; y después: "hasta el día 11 le dí dose reales" ([120]).

Entre principios de junio y mediados de noviembre de 1834 ejerció el ministerio Fray Francisco Aldado y luego, de nuevo, Acevedo. Desde 28 de setiembre hasta fines de octubre de 1837 firmó las partidas de bautismo Fray Hermenegildo Argañaraz ([121]). Desde fines de 1837 hasta junio de 1843 la atención estuvo a cargo del Pbro. Acevedo.

En 1841 se desmembró la vice-parroquia de la jurisdicción de Gualegüay y pasó a depender de la nueva de Nogoyá que, en lo sucesivo, le destinaría los teniente-curas. Así, el 15 de enero de 1844 entró a ejercer estas funciones, designado por el Cura Acevedo, el Pbro. Francisco Antonio Alvarez, que se mantuvo hasta mediados de julio de 1846. En este tiempo se hicieron importantes trabajos en la capilla.

Después de un tiempo, en que atendió el propio Párroco, se desempeñó por orden y con licencia suya el Pbro. José Benito Cotelo, desde comienzos de febrero de 1847. Entre marzo y octubre del mismo año actuó, también con licencia del Párroco, el cura de Gualeguay Pbro. Francisco Terroba. De febrero a junio de 1848 atendió Acevedo y en octubre estuvo el Pbro. Manuel María Errausquin, futuro Rector del Colegio del Uruguay ([122]).

La Parroquia de GUALEGUAYCHÚ contó, por algún tiempo, con el Pbro. José Joaquín Palacios, que veló por la organización de la familia, procurando se casaran muchos que vivían amancebados ([123]). Como el Dr. Castañer, de C. del Uruguay, le delegara facultades para atender su parroquia, Palacios se hizo presente en el lugar, para hacerse cargo como Excusador. Pero el 20 de marzo de 1829 informó al gobernador Sola, desde esta última ciudad, que se retiraría de E. Ríos por no ser grato al Gobierno ([124]). A pedido del vecindario de Gchú., Sola se dirigió el 4 de abril al Pbro. Francisco de Paula Rivera, que se hallaba en Soriano, para ofrecerle el Curato. Y Rivera contestó el 12 que, cuando se proveyera de sacerdote a la localidad donde se encontraba, se pondría en marcha para Gualeguaychú ([125]). El 22 de agosto se pidió al Provisor Banegas nombrara Cura para esta villa ([126]) y el 7 de octubre el citado provisor despachó título para el Pbro. Rivera ([127]), que ejerció desde el 15 de noviembre ([128]) .Como el nombrado era de precaria salud, en repetidas oportunidades debió ausentarse por enfermedad; en tales casos atendía la parroquia el Pbro. Manuel Rodríguez, a quien ayudaba Fray Francisco Ciurana ([129]). En octubre de 1833 reemplazó a Rivera, como Cura interino,

---

(120) *ARCHIVO PARROQUIAL DE ROSARIO DEL TALA, Libro de Uso del Síndico Miguel Gerónimo Mendieta.*
(121) *ARCHIVO ID., Libro I de Bautismos.*
(122) *Ibid.*
(123) *PEDRO BLASÓN, PBRO., La Iglesia de Gualeguaychú....* art. citado.
(124) *ARCHIVO HISTORICO DE E. RIOS. Hacienda* Serie X - Carpeta 1, legajo 11.
(125) (126) (127) *Ibid.*
(128) *BLASÓN,* art. cit.
(129) *Ibid.*



el Pbro. Vicente Dámaso Pasos, que permaneció hasta 1835. Le sucedieron, en calidad de interinos, el Pbro. Cirilo Garay (de 1835 a fines de diciembre de 1836), el Pbro. Manuel de la Hoz [130] (desde enero hasta abril de 1837) y el Pbro. Mariano Guerra (de abril a junio del mismo año). A mediados de junio de 1837 se nombró al Pbro. Ramón Rodas, que actuó durante seis años. Al producirse su renuncia, el Delegado Eclesiástico Alvarez designó al Pbro. Cosme Damián Olascoaga, que se hizo cargo el 2 de abril de 1843 [131] y atendió hasta enero de 1852.

C. DEL URUGUAY se vio privada de sacerdote al ausentarse el Dr. Castañer en 1828. Primero lo reemplazó el Dr. Solano García y luego, en enero de 1829, el Pbro. Palacios, que ya había actuado en el primer trimestre del año anterior. Según vimos, Palacios tuvo que ausentarse en marzo de 1829.

El 26 de junio según comunicación al Delegado Alvarez, el Gobierno resolvió que el cura de Mandisoví, Pbro. del Castillo, pasara a Uruguay a servir provisionalmente el Curato, hasta que llegara el que serviría de propietario. El 13 de setiembre el P. del Castillo contestó disculpándose de no haberlo hecho antes por su enfermedad y expresando el disgusto causado en la población por su probable retiro. Por su parte, aseguraba no serle grato el desempeño del ministerio en el nuevo destino y no tener facultades sino para su propio territorio. A 1°. de octubre el Gobierno convino en considerar razonables las causas expuestas, pero le aconsejó pasar a Uruguay por 15 días y aún a Gualeguaychú si pudiese [132]. Mientras tanto, el vecindario de Uruguay había solicitado fuera restituido a esa Parroquia el antiguo Cura Dr. José Bonifacio Redruello, alejado desde 1811. El Gobierno comunicó entonces a dicho sacerdote, que hallaba en Montevideo, la resolución de restablecerlo en el cargo. Al oficio del 26 de junio de 1829, Redruello contestó el 23 de julio:

> *"Nada me es más satisfactorio, que regresar a mi Curato con una seguridad inalterable para lo sucesivo, y es que estando justificada mi ausencia desde el día de mi salida de esa, hasta el presente, y supuestas las disposiciones del Sor. Provisor del Obispado...su S(eño)ría expida un Decreto en la forma que corresponda, anulando la colación hecha en Castañer, y declarado ser, y haber sido yo el legítimo Párroco del Curato del Arroyo de la China, hoy Ciudad del Uruguay, verificado esto me pondré inmediatamente en marcha para mi Curato"* [133].

El 22 de agosto el Gobernador planteó al provisor Banegas la situación irregular en que se encontraba la Parroquia de Uruguay desde que se había separado el D. Castañer el año anterior y le pidió que declarara nula la colación de éste y nombrara cura legítimo al Dr. Redruello. Ante el prolongado silencio de la autoridad eclesiástica, volvió a insistir el 2 de octubre; a Redruello le informó de estas gestiones, el 9 [134]. Por fin llegó el despa-

---

(130) *Había servido el Curato de Patagones. (ARCHIVO HIST. DE E. RIOS.* Hacienda - X - C. 2. leg. 1. *De Fco. D. Alvarez al Gral. Echagüe.* Paraná. 4 - I - 1837).
(131) *BLASÓN,* art. cit.
(132) *ARCHIVO HISTORICO DE ENTRE RIOS, Hacienda,* Serie X - Carpeta 1. legajo 11.
(133) *Ibid.*
(134) *Ibid.*



cho de reposición, el cual fue entregado al interesado por conducto del Alcalde Mayor de C. del Uruguay. El 18 de noviembre Redruello agradeció al Gobierno y prometió regresar

> *"luego que lo permitan mis compromisos, y grandes empeños contrahidos en el Brasil, y en esta Provincia de Montevideo en el dilatado tiempo de 19 de años que me retiré del Curato..."* ([135]).

Sin embargo, Redruello no regresó. Continuó tal vez en la R. Oriental, donde en ese mismo año 29 bendijo la primera bandera uruguaya. "No volvió el dr. Redruello a las tierras argentinas", escribe Mons. Fasolino. Y el 28 de marzo de 1836 falleció en Montevideo, a los 65 años de edad ([136]).

A fines de 1829 y parte del 30 atendió la Parroquia de Uruguay el Pbro. Manuel Salinas de Lima. En marzo de 1830 se hizo cargo como Cura Vicario Excusador el P. Agustín de los Santos. Este formó un inventario el 5 de enero de 1834; figuran en él el altar mayor con la imagen de la Concepción, el del Carmen y el de San Sebastián, vale decir, los mismos que aparecían en el levantado por el Dr. Castañer el 9 de noviembre de 1824 ([137]).

De los Santos estuvo al frente de la parroquia hasta mediados de julio de 1840 ([138]). Con motivo de las guerras civiles de ese año, al aproximarse las tropas de Urquiza, se retiró de la provincia dejando facultado al Pbro. Terroba para todos los actos de jurisdicción que se ofreciesen. Terroba le escribió por dos veces que volviera, "pues nada tiene que temer", pero no recibió contestación y, según informó al Delegado Alvarez el 7 de agosto, creía que no regresaría pronto a causa de nó dejarse venir a nadie del otro lado del Uruguay ([139]). El Pbro. Terroba se hizo cargo interinamente, hasta que el 24 de setiembre se recibió el Dr. Mariano Guerra ([140]). Desde junio de 1841 hasta fines de 1846 estuvo como interino el Pbro. Ramón Navarro y, en 1847, el Pbro. José Sanateguy. En enero de 1848 tomó posesión el Pbro. José Benito Cotelo.

VILLAGUAY continuó dependiendo de la jurisdicción eclesiástica de C. del Uruguay. El 25 de agosto de 1830 Don Inocencio Taborda remitió al gobernador Sola una solicitud de los vecinos de Villaguay, referente a que se declarara Curato la capilla de ese lugar, sin dependencia alguna del de Uruguay, y que se nombrara Cura al Pbro. Manuel Salinas de Lima ([141]). Pero la gestión no fue acompañada del éxito.

En 1835 se hizo presente en Villaguay, facultado por el Delegado Eclesiástico, el ilustre miembro de la Orden domínica, Maestro en Sagrada Teología Fray Nepomuceno José Chorroarín. En el Libro de Bautismos hizo constar que los administraba "en esta Capilla de Nuestra Patrona Santa Rosa de Li-

(135) *Ibíd.*
(136) *MONS. NICOLAS FASOLINO, Francisco Javier Echagüe y Andía ..etc.*, cit., págs. 167 y 170.
(137) *ARCHIVO HISTORICO DE ENTRE RIOS, Hacienda,* Serie X - Carpeta 2, legajo 2.
(138) *ARCHIVO PARROQUIAL DE C. DEL URUGUAY.*
(139) *ARCHIVO DEL ARZOBISPADO DE PARANA,* Legajos: *Villaguay.*
(140) *ARCHIVO HISTORICO DE E. RIOS. Hacienda* - Serie X - Carpeta 2, legajo 2.
(141) *Ibíd.,* Carpeta 1, Legajo 12.

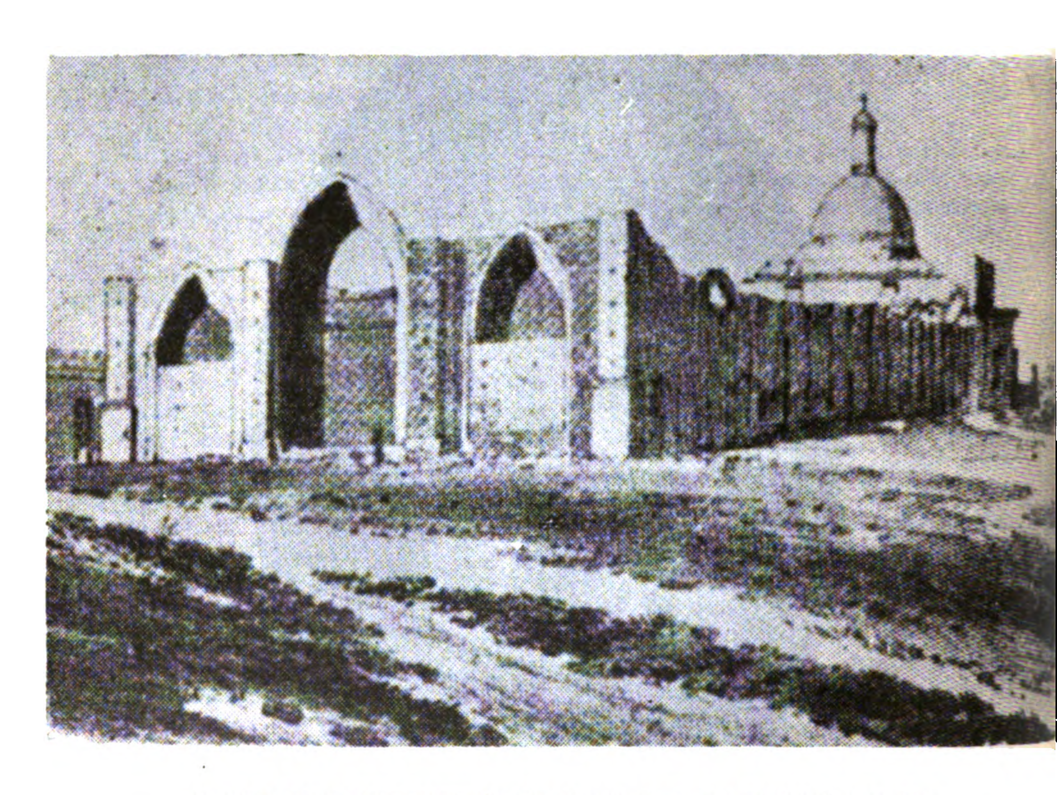




PBRO. DR. FRANCISCO DIONISIO ALVAREZ

Cura de Paraná. 1823 - 1848
Delegado Eclesiástico de Entre Ríos

(Oleo existente en el Cabildo Eclesiástico de Paraná)



IGLESIA EN CONSTRUCCIÓN DE SAN MIGUEL DE PARANÁ, EN 1850

(Publicada por Pérez Colman en "La Parroquia y la Ciudad de Paraná en su segundo centenario. 1730 - 1930")

ma del Pueblo de Villaguay, Tenencia de la Concepción de el Uruguay". La primera partida está fechada el 9 de marzo, y en los dos meses y días que allí estuvo bautizó 222 niños y bendijo 31 matrimonios [142].

En 1837 la tenencia fue elevada a la categoría de Vice-parroquia y de ella se hizo cargo, a comienzos de ese año, el Pbro. Francisco Terroba. Retirado éste en noviembre de 1838, el día 24 tomó posesión el Pbro. Felipe Sevilla, que actuó hasta 1840. En 1838 se construyó, al S. de la iglesia, una casa curial de dos piezas de material techadas de paja, cocina de estanteo y cerco de palo a pique [143].

Por el año 1840 volvió Terroba, pero la ninguna experiencia de las revoluciones del país y el poco gusto que tenía de permanecer en Villaguay, lo precipitaron a salir desamparando el cargo y negándose a regresar aun ante la súplica de las autoridades provinciales. Así lo hizo saber al Delegado Eclesiástico desde Uruguay, el 7 de agosto, reflexionando sobre su error. En la misma nota avisaba que el 1°. de abril había regresado a Villaguay para hacer los oficios de Semana Santa, llevar las alhajas que había en su poder y hacerse cargo de la educación pública. Permaneció hasta el 23, en que reunió a 3 vecinos y al síndico y les entregó las existencias de la iglesia bajo inventario [144]. Dicho inventario enumera los vasos y utensilios del culto, libros, vestiduras sagradas, un terno de lama de oro, "una ymagen de vulto mayor de S. Rosa, otra menor de la misma, otra de la virgen del Carmen con nicho, otra de san Miguel con nicho, y otra de Jesús Nasareno", etc. [145].

La jurisdicción de la Vice-parroquia debió extenderse al entonces 3°. departamento subalterno del II Principal. A ese departamento correspondían los siguientes distritos en que se cobraron diezmos en 1836: "Villaguay", "Bergara", "Sauce de Luna", "Raíces" y "Lucas y Gualeguay" [146].

A principios de 1841 se encontraba atendiendo la feligresía el Pbro. José Damián Gómez [147]. Anciano y lleno de dolencias, trató de cumplir con todas las obligaciones de su ministerio, a pesar de sus continuos achaques, en los ocho años que estuvo al frente de Villaguay. Para ayudarle en las tareas, hacía frecuentes visitas al lugar el cura de Uruguay, Pbro. Cotelo, "que con ejemplar celo pastoral no escatimaba los repetidos viajes". Por aquellos tiempos, la iglesia no pasaba de ser un rancho de barro, techado de paja y sostenido por horcones, a modo de columnas interiores [148].

El Curato de MANDISOVÍ siguió largo tiempo bajo la dirección del Pbro. Mariano José del Castillo. En 1831 este sacerdote fue elegido para representar al departamento, en la Asamblea Gral. a reunirse en Paraná en noviembre.

Dicha Asamblea aprobó el 21 de ese mes un proyecto por el que se

(142) (143) *ANGEL TAQUELA, PBRO.. Reseña histórica. . .*, cit. págs. 11. 12. 13.
(144) (145) *ARCHIVO DEL ARZOBISPADO DE PARANA*, Legajos: *Villaguay*.
(146) *PEREZ COLMAN, Fundación de la Ciudad de Villaguay*, cit., pag. 17.
(147) El P. Gómez era natural de San Juan. Había pertenecido a la Orden de los Agustinos y se había secularizado en 1824. Actuó en Mendoza en varios cargos, entre ellos los de Cura interino de las Lagunas de Guanacache, Capellán del fuerte San Rafael y vice-párroco de Na. Sa. del Retamo. (*JOSE A. VERDAGUER, Historia eclesiástica de Cuyo*, cit. T. I. pág. 655 y Cap. 29).
(148) *TAQUELA*, ob. cit., pág. 13.



mandaba fundar el pueblo de "LA CONCORDIA". La Legislatura, atenta al pedido, dictó el 29 un decreto por el que facultaba al Ejecutivo para la fundación de una villa en el lugar del Salto o en otro que fuera más propio. Se señalaba la delineación de las calles y la ubicación del templo y otros edificios. El P. Castillo instó en ese sentido y por ello la Legislatura repitió el decreto el 6 de febrero de 1832 ([149]). El 22 el Gobierno se dirigió al sacerdote diciéndole que, en esa fecha, le acababa "de nombrar su comicionado especial pa. qe. proseda a la fundación de la Villa de la Concordia decretada por el H. C. el día seis del corr(ien)te..." ([150]). Si se tiene en cuenta que ya existía un núcleo de pobladores alrededor de la Capilla de San Antonio, en el Salto, debe considerarse probable que las diligencias realizadas hayan sido en el sentido de fomentar ese poblado hasta tanto se llevara a cabo la mensura y delineación. Las autoridades, en 1832, no usaban el nombre de "Concordia" y sí el de "pueblo de El Salto" y, por otra parte, no se conoce documento demostrativo de que en ese año hubiera tenido efecto ceremonia alguna de fundación. Sin embargo, el P. del Castillo abrió el 1°. Libro de bautismos "en esta Villa de nuestro Padre San Antonio de la Concordia desde el 17 de junio del año 1832".

El Delegado Eclesiástico pensó que la Capilla de San Antonio debía continuar como Ayuda de parroquia de Mandisoví y por esto, al dirigirse el el 21 de setiembre al entonces Vicario Apostólico Mons. Medrano, le decía:

> *"Habiendo (decretado) la Superioridad de la Prov(inci)a q(u)e en la Costa del Uruguay, lugar de Sn Ant(oni)o se forme un pueblo y Cap(ill)a ruego a S. S. Iltma se digne conceder la erección de ésta* SUGETA AL CURA DE LA VILLA DE MANDISOVI *de la q(u)e dista 6 leguas; y así mismo facultar al dicho cura p(ar)a bendecirla".*

La provisión favorable a esta solicitud fue acordada por Medrano el 9 de octubre ([151]). Como vemos, no se trató de erigir nueva parroquia sino de confirmar la subordinación de la capilla de San Antonio, con respecto al Curato de Mandisoví.

Cabe rectificar aquí errores que aparecen en algunas publicaciones y aclarar que el P. Castillo no trasladó el pueblo de Mandisoví a Concordia, ya que aquél subsistió hasta 1847; ni trasladó la parroquia, pues Concordia fue, en sus comienzos, dependencia de la primera. Por otra parte, Mandisoví siguió siendo cabecera del Departamento. El P. Castillo no erigió parroquia nueva, puesto que Mons. Medrano sólo concedió la sujeción a la existente. Lo que ocurrió fue que, con la fundación de Concordia en lugar estratégico, el poblado mediterráneo de Mandisoví comenzó a decaer notablemente y la despoblación se intensificó, fuera por traslado paulatino al nuevo centro o por efecto de las guerras civiles. Los sacerdotes desempeñaban alternativamente sus funciones en uno u otro poblado y, cuando la decadencia se acentuó de de manera inevitable, fijaron su residencia en Concordia, pero siempre titulándose "Cura de Mandisoví", o bien de "Mandisoví y Concordia". Esta si-

(149) *PEREZ COLMAN, Apuntes históricos. El Norte este . .,* etc. cit., págs. 186 á 191.
(150) *ARCHIVO HISTORICO DE E. RIOS. Gobierno* - Serie I - Carpeta 19, legajo 11.
(151) *ARCHIVO DEL ARZOBISPADO DE PARANA,* Legajos: *Concordia.*



tuación hizo que con el tiempo se creyera que la matriz era una subordinada de la que en verdad era su ayudantía, y que se tuviera por erigida canónicamente la Parroquia de San Antonio, sin que esto hubiera tenido lugar.

En el mes de octubre de 1833 el Gdor. Echagüe comisionó al Coronel Antonio Navarro, "para la formación de una Villa en la Concordia, y un establecimiento público", según expresión del mismo Navarro. El comisionado hizo construir algunos edificios públicos y luego inició la erección de un templo que reemplazara a la antigua Capilla de San Antonio ([152]). Una comunicación suya a Echagüe, fechada el 4 de febrero de 1835, dio cuenta de que se hallaban formando plaza y calles, 31 casas y ranchos y otros tantos en suburbios. Y de que se estaba concluyendo un templo de 21 varas, a costa de mil sacrificios.

"*...algunas pequeñeces que restan,* —informaba— *serán concluidas con la limosna que se procede a recoger en el campo con la venida de V. E. . Ya está revocado y blanqueado, y el público lleno de contento al considerar que bajo los auspicios de V. E. oirán por primera vez, la voz de los discípulos del primer Justo, quedándoles el placer de dejar establecido para sus sucesores el dulce y necesario Imperio de la Religión que profesan* ([153]).

Poco tiempo habría de transcurrir para la habilitación de la nueva iglesia, adonde fueron trasladados los elementos de la vieja capilla.

El P. del Castillo permaneció en el N. por lo menos hasta agosto de 1837. Desde el 10 de diciembre de 1837 hasta el 21 de setiembre de 1839 firmó las partidas en Concordia, el P. Miguel M. Cartán ([154]).

El 1°. de octubre de 1840 se recibió del Curato de Mandisoví el Pbro. Francisco Terroba ([155]); el 9 de diciembre Echagüe aprobó su nombramiento como cura de Mandisoví y Concordia ([156]). Del 10 de diciembre de 1840 al 30 de julio de 1841 administró en Mandisoví 47 bautismos, unió en matrimonio 12 parejas y sepultó 10 cadáveres ([157]).

Por el año 1842 era teniente cura el P. Felipe Sevilla. El 18 de abril de 1843 el P. Terroba debió marchar a Gualeguaychú, por orden del Delegado eclesiástico y, en su ausencia, fue reemplazado por el Pbro. Ramón Navarro ([158]), español natural de Granada. Para el 7 de mayo ya estaba Terroba de regreso, pero en setiembre fue designado Párroco de Gualeguay. El 5 de agosto encontramos de nuevo al Pbro. Navarro, último cura de Mandisoví.

A fines de diciembre de ese año 43 la invasión correntina encabezada por el Gral. Joaquín Madariaga obligó al vecindario de Concordia a retirarse del lugar. La iglesia fue saqueada y dañada en su edificio. Cuando los invasores se retiraron y los vecinos pudieron regresar, el 4 de marzo de 1844 se labró un acta que también firmó el Pbro. Navarro y en la que se hizo constar:

"*no hemos encontrado un solo edificio; pero ni el más triste rancho, que no haya sido intentencionalmente destrozado en sus puertas, ventanas, armazones y la parte de los muebles*

---

(152) (153) PEREZ COLMAN, *Apuntes históricos, El Nord-este. .* , cit. págs. 238, 239, 250.
(154) ARCHIVO PARROQUIAL DE SAN ANTONIO DE CONCORDIA, *Libros 1o. de Bautismos.*
(155) ARCHIVO ID, *Libro Parroquial de Entierros . .de Mandisoví*, folio 25.
(156) ARCHIVO DEL ARZOBISPADO DE PARANA, *Papeles varios.*
(157) ARCHIVO HISTORICO DE ENTRE RIOS, *Gobierno*, Serie VII - Carpeta 1, legajo 8.
(158) ARCHIVO ID, *Hacienda* - Serie X - Carpeta 2, legajo 3.

que no han podido conducir" [159].

Y fue preciso reparar los destrozos ocasionados en la iglesia y en los hogares.

Las dificultades para poder subsistir en un medio tan escaso de recursos, la emigración del vecindario por las incursiones de los salvajes y el hecho de servir gratuitamente la Vicaría General Castrense del Ejército de Reserva, impulsaron al párroco a dirigirse al Delegado Eclesiástico para solicitarle obtuviera del Gobierno algún subsidio. Las gestiones del Dr. Alvarez fueron exitosas y el 15 de octubre de 1844 la Sala de Sesiones reunida en Paraná determinó, por ley, asignar 200 pesos al "Sr. Cura Vicario y Capellán Castrense del Curato de Mandisoví residente en Concordia" y 100 pesos a la misma iglesia para gastos de culto [160].

El incremento que año tras año se advertía en Concordia, merced a su excelente ubicación y a las ventajas de su puerto obligado, trajo como consecuencia lógica el decrecimiento cada vez más notorio de Mandisoví, tan castigado por el azote de las guerras y las disidencias intestinas. A pesar de todo, se siguió considerando a este último, por un lapso de varios años, como capital del departamento. Las luchas libradas entre 1839 y 1842 repercutieron en el reducido caserío, que fue desolado entre idas y venidas de tropas de y para Corrientes. Nada iba quedando en Mandisoví: sus hijos eran reclutados por los ejércitos; sus escasos bienes, presa de los ataques unitarios; el luto lo sumía en dolor y la miseria asolaba los pocos hogares. Nuevas guerras, entre 1843 y 1845, volvieron a sembrar desolación y hasta provocaron una emigración temporaria a Moreira (actual Dpto. Villaguay) [161].

1847 fue el último año del agonizante pueblecito. A Urquiza se debió la iniciativa del traslado de sus pocos pobladores a un lugar sobre el río Uruguay; en abril de dicho año se estaba formando el nuevo pueblo, cuya Patrona seguía siendo la Inmaculada Concepción. El 17, Urquiza, al escribir al Delegado Eclesiástico para informarle sobre la traslación y formación del nuevo centro bajo el patronazgo de la Virgen, pidió le dijera "el nombre que se le ha de poner al nuevo Pueblo..." [162]. No conocemos la respuesta del Pbro. Alvarez: lo único que se sabe es que Urquiza dispuso se le llamara "PUEBLO DE LA FEDERACION" [163]. La operación de traslado concluyó el 31 de mayo y el encargado de realizarla fue el Receptor y Comandante del lugar, Domingo Acevedo, sobrino del Pbro. Acevedo [164]. La tradición lugareña asevera que el Cnel. Miguel Guarumba se encargó de llevar al nuevo destino, en procesión solemne, a la imagen misionera de la Virgen. Ese año los festejos patronales debieron hacerse en casa particular, por no contarse aún con templo.

La iglesia de Mandisoví fue uno de los últimos edificios en desmoronarse después del abandono. Al producirse el traslado, se operó también el cambio de sede parroquial y el Pbro. Navarro continuó asistiendo espiritualmente a los habitantes en su nuevo pueblo.

---

(159) *IGNACIO J. CAMPS, El General Don Justo José de Urquiza*, Bs. Aires. 1950. Págs. 164 - 166.
(160) *Recopilación de leyes. . ., etc.*, cit., Tomo V, Uruguay 1875.
(161) *ARCHIVO HISTÓRICO DE E. RIOS, Hacienda* . Serie II - Sub-serie D. Carpeta 3.
(162) *ARCHIVO DEL ARZOBISPADO DE PARANA*, Legajos: *Federación*.
(163) (164) *ARCHIVO HISTORICO DE E. RIOS, Hacienda* - Serie II - Sub-serie D. Año 1847. legajo 12.

CAPITULO V

DELEGACIA ECLESIASTICA DEL PBRO. ACEVEDO

— 1848 - 1858 —

I – VISION GENERAL DEL PERIODO — *DESIGNACION DEL PBRO. JOSE LEONARDO ACEVEDO COMO DELEGADO ECLESIASTICO DE ENTRE RIOS — TRAMITES REALIZADOS — ANTECEDENTES PERSONALES — IMPRESIONES QUE CAUSO EL NOMBRAMIENTO — LA SANTA VISITA DE 1849 — LA AMISTAD DE ACEVEDO CON EL GRAL. URQUIZA — PROTECCION DISPENSADA POR EL GENERAL URQUIZA A LA RELIGION CATOLICA — LA ENSEÑANZA RELIGIOSA — LA CAPELLANIA CASTRENSE — LA AYUDA A LOS TEMPLOS — OTROS CARGOS DESEMPEÑADOS POR EL PBRO. ACEVEDO — GESTIONES EN PRO DE LA CREACION DE LA DIOCESIS DEL LITORAL — MUERTE DEL PBRO. ACEVEDO.*

Antes de morir, el Dr. Francisco Dionisio Alvarez había encomendado la feligresía de Paraná al Pbro. Ramón Fernández hasta que el Gobernador elevase al Obispo el nombre de quién había de sucederle. Pero, producido el deceso, se hacía preciso cubrir los cargos que ocupaba: la Delegacía eclesiástica y el Curato paranaense.

El Ministro Tesorero, Don Vicente del Castillo, al escribir a Urquiza el 26 de julio de 1848, se permitió indicar nombres. Dos eran sus candidatos: uno, el Cura de Nogoyá (Acevedo), "quien reune todo el carácter de respetavilidad necesaria para el buen desempeño de las sagradas obligaciones", y el otro, el de Victoria (Vidal), que reunía las mismas cualidades "y contribuiría con más eficacia a la ilustración de la Juventud, instalando su establecimiento de enseñanza en esta Capital" "Cualquiera de los dos que meresca la elección de V. E —decía— satisfará la ansiedad de esta Población que se considera huérfana. Tal es el deseo de la generalidad del Pueblo...". [1].

No tenía mal ojo Don Vicente. El día antes, Urquiza, que se encontraba en su cuartel general de Gualeguaychú, se había dirigido a Acevedo pidiéndole se encargara provisoriamente de la Parroquia de Paraná. El destinatario, que precisamente se hallaba en Paraná, contestó el 29 excusándose de aceptar. Su falta de salud – argumentaba— apenas le permitía firmar una carta "cuanto menos desempeñar una Parroquia tan vasta como ésta", para cuyo buen desempeño "necesito de un sacerdote de toda mi confianza qe. me ayude a llevar esta pesada carga, tanto para predicar, como para la administración de sacramentos a los enfermos". En Paraná no podía ejercer función alguna hasta que el Obispo señalara, y por estar el Pbro. Fernández al frente del Curato. A su juicio, era conveniente colocar en ese lugar al

---

(1) *ARCHIVO HISTORICO ADMINISTRATIVO DE E. RIOS, Gobierno* - Serie II Carpeta 25. legajo 14.



Pbro. Vidal que allí, mejor que en Victoria, podría "educar los jóvenes qe. tiene a su cargo, para formar de ellos sacerdotes útiles, pues ya tiene dos ordenados de menores y pueden ayudar mucho al servicio de esta Iglesia estando dicho Señor en ésta". Sin embargo, en su afán de colaborar y no restar lo que sus pocas energías permitían dar, insinuaba:

> *"Mas, si por la confianza q(u)e V. tiene de mi persona quiere q(u)e yo esté al frente de todo el clero de esta Provincia no disto de ello. Yo me haré cargo de la Delegacía Eclesiástica, q(u)e para sostenerme en esta Capital V. deliberará.*
> *Si V. tubiese a bien acceder, como lo espero, a la propuesta q(u)e me he tomado la libertad de hacerle se dignará proponer al Sr. Obispo al Sr. Vidal para hacerle Cura Vicario de esta Parroquia, y a mi para Delegado Ecclesiástico de la Prov(inci)a. Porq(u)e, como el Sr. Vidal mereció la amistad del finado y la mía, con él me hallaré bien y tengo un amigo q(u)e aprecio, a mi lado"* (2).

A todo esto, el General se había adelantado y propuesto a Acevedo para Cura Rector de Paraná y Delegado Eclesiástico de la provincia "en considerac(ió)n a sus méritos y ser el Cura más antiguo de esta Prov(inci)a". Así lo hizo saber al interesado el 4 de agosto y como, a su juicio, no debía demorar la resolución episcopal, cuando ésta llegara en la forma pedida, sería atribución de Acevedo el sustituir el curato en el Pbro. Vidal y reservarse él la Delegacía. También le comunicaba haber determinado se le dieran 500 pesos para gastos de su ministerio, desde que fuera investido del nuevo cargo (3).

Según el deán Alvarez, el 16 de agosto de 1848 el Obispo expidió título de Cura Rector de Paraná en favor de Acevedo y el mismo día le delegó la Vicaría General de la provincia, con las facultades que se detallaban en el despacho correspondiente. Como Acevedo renunció al curato, fué propuesto por él y por Urquiza el Pbro. Miguel Vidal, a quien Mons. Medrano nombró cura el 11 de setiembre de ese año (4).

El 12 el Obispo escribió a Urquiza que, por su indicación, había designado al Pbro. Acevedo

> *"con las mismas facultades q(u)e tenía delegadas su antecesor; pero engañado yo mismo q(u)e dejaría el Curato de Nogoyá, y bajando al Paraná a servir desde allí en su ministerio, creí también un deber mío nombrarlo al mismo tiempo de Cura de esa Iglesia Matris del Paraná, pues q(u)e me parecía q(u)e condecoraba más su persona y se haría más respetable a todos los fieles q(u)e componen esa feligrecía y aún de todos los de la Provincia; con este engaño le despaché el título de delegado, nombrándole al mismo tiempo de Cura, es presumible q(u)e ya lo tenga en su poder; pero como posteriormente me indicase V. E. la súplica q(u)e le había (h)echo Acevedo, para q(u)e se le dejase en Nogoyá de donde podría servir la delegacía proveyendo á otro eclesiástico de Cura de Paraná, me indica V. E. había convenido en todo, proponiéndome para Cura del Paraná al Presbítero Dn Miguel Vidal, al efecto y conformándome con lo q(u)e V. E. me indica, he nombrado para cura del Paraná al*

---

(2) *ARCHIVO ID., Hacienda* - Serie X - Carpeta 2, legajo 6.
(3) *Ibid.*
(4) *JUAN JOSE ALVAREZ, Antecedentes históricos...*, cit., pág. 24.



Presbítero Dn Miguel Vidal quedando siempre en su Curato el Presbítero Acevedo y sirviendo la delegación desde aquel punto...; es de esperar qe. Acevedo y Vidal llenen la satisfacción de V. E. y del pueblo todo en el cargo en q(u)e quedan constituidos, estoy satisfecho de la moralidad y haprecio qe. se merecen estos eclesiásticos y mucho más de lo dedicado qe. son a la Iglesia y ha cuanto concierne al mayor culto de Dios..." (5).

Don Vicente del Castillo había tenido un doble acierto y hubo de sentir profunda sastifacción cuando el General, que ya llevaba bastante adelantadas las gestiones, le contestó el 4 de agosto:

"El Señor Cura Acevedo en la Delegación Eclesiástica de la Provincia y el Señor Vidal en el Curato del Paraná, ambos marchando en unión y amistad creo que es lo mejor se ha podido deliverar para remedio de esa Parroquia y de toda la provincia en cuanto al régimen Ecleciástico. Hágales una visita en mi nombre a los dos candidatos ..." (6)

Para el 18, del Castillo, que ya había comunicado la nueva a los paranaenses, podía contestar jubiloso:

"Con indecible satisfacción fue recibida esta noticia por todo el vecindario sano de esta Capital. La acertada elección que V. E. ha hecho, escogiendo los dos Eclesiásticos más respetables y caracterizados qe. hay en la Provincia para el desempeño de las sagradas obligaciones, ha consolado extraordinariamente los espíritus abatidos de este Pueblo enlutado, y V. E. dictando una medida tan sabia, ha adquirido un nuevo título de aprecio y veneración..." (7).

Urquiza mismo se prometía buen resultado de lo propuesto y no ocultaba su tranquilidad al respecto.

"En medio del sentimiento q(u)e me mortifica p(o)r la pérdida del S. Alvarez **—escribía a Vidal el 4 de agosto, desde su cuartel en Gualeguaychú—** *me felicito por q(u)e tengo aun en la Provincia buenos sacerdotes, que como Ustedes se conserban en buena amistad, fiel unión y cristiana fraternidad, que suministra exemplos importantes antes los ojos de los Pueblos que yo presido"* (8).

El 15 de setiembre Acevedo informó a Urquiza que había recibido los los despachos y que el 25 se trasladaría de Nogoyá a Paraná. Vidal, por su parte, pensaba hacerlo en octubre; su principal problema era el Seminario que tenía en Victoria y que debía instalar en el nuevo destino. En el lugar que dejaba, colocaría de teniente al Pbro. Antonio Mateu.

El 18 de setiembre Vidal remitió al General una copia de la circular que el nuevo Delegado dirigió a los curas de la provincia, y comentó: "En ella verá los sentimientos qe. lo animan, y creo merecerá la aprobación de V. E." (9). No he podido dar con ningún ejemplar de esta circular. Vidal sería el brazo derecho de Acevedo, a quien auxiliaría en sus tareas y por quien velaría constantemente porque, como decía a Urquiza el 4 de octubre: "este

---

(5) *ARCHIVO HISTORICO DE E. RIOS, Hacienda* - Serie X - Carpeta 2, legajo 6.
(6) *ARCHIVO ID., Gobierno* Serie II - Carpeta 12, legajo 14.
(7) *Ibid.*
(8) *Ibid.*, Carpeta 14, legajo 9.
(9) *ARCHIVO ID, Hacienda* - Serie X - Carpeta 2, legajo 6.



Señor está bien achacoso y para q(u)e no se nos vaya pronto como el finado, es preciso lo contemplemos, porq(u)e nos haría falta" (10). Para el 10 de octubre ya debió encontrarse en Paraná, según lo preveía en comunicación del 7 al Gobernador (11).

En cumplimiento de lo dispuesto por éste, el ministro José Miguel Galán dispuso el 12 enero de 1849 que se abonaran al Delegado Acevedo los 500 pesos anuales, entregándosele mensualmente en la proporción correspondiente, "desde la fecha de su nombramiento que tuvo lugar á fines de julio del año próximo pasado" (12).

Ahora bien ¿quién era este Pbro. José Leonardo Acevedo, designado para ocupar cargo de tanto relieve?. Nos parece oportuno trazar aquí una breve reseña biográfica, máxime si tenemos en cuenta que, años después, será Obispo electo del Litoral.

Era oriundo de Villa del Rosario (provincia de Córdoba) en donde había nacido el 5 mayo de 1787, siendo sus padres D. Tomás Acevedo y Doña Margarita Ceballos (13). Doña Margarita era hija del maestre de campo Don José del Mazo y Ceballos, español de actuación en Santiago del Estero, que, después de enviudar, casó con Doña Leonarda Ferreyra, abuela de nuestro biografiado (14). Don Tomás era hijo de D. José Antonio Acevedo y de Da. Jacinta Sánchez, del curato de Calamuchita, y probablemente descendía de D. Ignacio Acevedo, antiguo poblador de la jurisdicción de Villa de Rosario. Don Tomás contrajo enlace con Doña Margarita, en esa Villa, el 21 de setiembre de 1775 (15). Del matrimonio nacieron varios hijos: Rosa, Petrona, Miguel, José Leonardo, Josefa de los Dolores y quizás otros. Nuestro D. José ingresó al Convento franciscano de Córdoba, donde vistió el habito de novicio el 20 marzo de 1807 y profesó el 21 de marzo de 1808 (16). En 1809, siendo sacerdote ya, se hizo información sobre su confirmación y su madre declaró, el 22 de diciembre, que la había recibido de manos de Mons. Angel Mariano Moscoso en la Catedral (17).

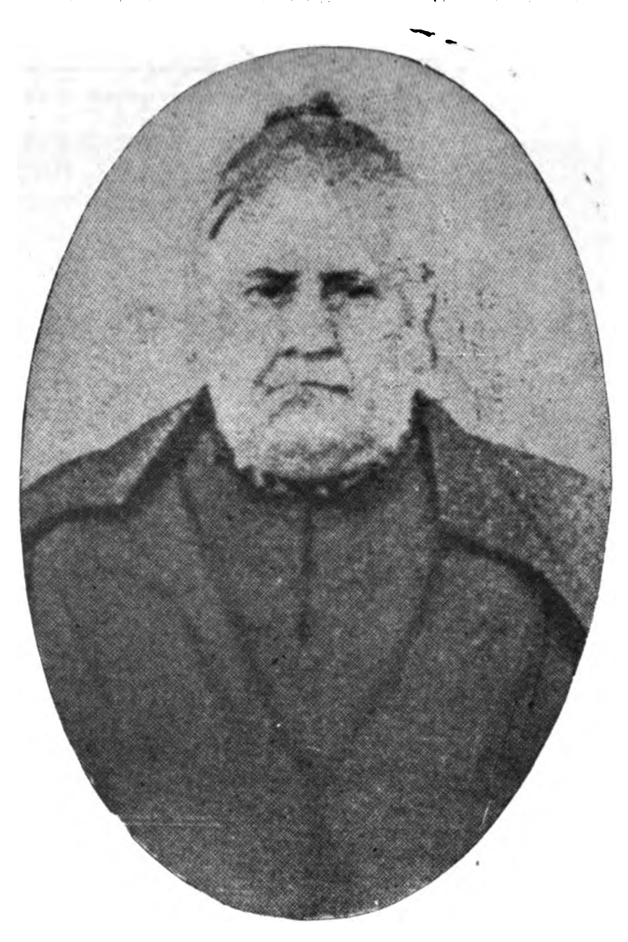
En 1814 razones de orden familiar lo decidieron a venir a Gualeguay (E. Ríos) y, en esta provincia, se vio comprometido en las contiendas y se enroló en las filas federales. Varios franciscanos habían abrazado la causa de Artigas que, por otra parte, contaba con simpatías en la provincia de Córdoba, cuyo gobierno le obsequió una espada en 1815. Fray José sirvió como Capellán en el ejército de Andresito Artigas, donde también hizo de secretario y hasta de jefe militar. Cuando Andresito emprendió la campaña contra los paraguayos que invadían las Misiones, le acompañó en la misma y, en

(10) *Ibid.*
(11) *Ibid.*
(12) *Recopilación de leyes. . ., etc. de E. Ríos,* cit., Tomo V, Uruguay, 1875 - pág. 314.
(13) *ARCHIVO PARROQUIAL DE VILLA DEL ROSARIO - (CORDOBA), Libro III de Bautismos,* folio 6.
(14) Referencias suministradas gentilmente por el *Dr. Carlos A. Luque Colombres.* Córdoba.
(15) *ARCHIVO PARROQUIAL DE V. DEL ROSARIO, Libro I de Matrimonios 1759 - 1795,* folio 40. Verif qué estos datos en el lugar, gracias a una finísima atención del *Pbro. Blas Conrero.*
(16) Datos enviados por *Fray Antonio S. C. Córdoba O. F. M.* el 4 - II - 1952.
(17) Copia documental facilitada por el *Dr. Carlos A. Luque Colombres.*





Sello de la Delegación Eclesiástica de la Provincia de San Miguel de Entre Ríos



PBRO. JOSÉ LEONARDO ACEVEDO (1787 - 1858)
Delegado Eclesiástico de Entre Ríos (1848 - 1858)
Primer Electo para el Obispado del Litoral

VISTA DE GUALEGUAYCHÚ EN 1848 SACADA DEL ESTE

IGLESIA Y CEMENTERIO DE GUALEGUAYCHÚ EN 1848

Dibujo existente en la Parroquia de San José de Gualeguaychú

setiembre de 1815, tomaron San Carlos; el 12, Acevedo, que había quedado al frente por enfermedad de su jefe, atacó y tomó Calendaria. Después cayeron otros pueblos ([18]). Vino luego el enfrentamiento con los portugueses, que destruyeron a sangre y fuego cuanto había en las Misiones. Tras larga y heroica resistencia, fueron sucumbiendo las fuerzas misioneras y, en una u otra circunstancia, cayeron prisioneros Andresito, Fernando Otorgués, José Antonio Berdum, Juan Antonio Lavalleja, Fray José Acevedo y otros, que fueron a dar con sus huesos en distintas prisiones húmedas, insalubres y subterráneas, en donde permanecerían largo tiempo en espera de su liberación. Acevedo, Otorgués y otros estuvieron presos en la fortaleza de Santa Cruz ([19]). A principios de 1821 Don Francisco Borja Magariños logró interesar al embajador español, Conde de Casaflores, en favor de los prisioneros, y éstos obtuvieron su libertad en el primer semestre de ese año. Acevedo, Andresito, Berdum y diez o doce orientales zarparon de Río de Janeiro en el "Francis", y arribaron a Montevideo el 3 de julio de 1821 ([20]).

El escenario histórico había cambiado mucho durante la ausencia, tanto en la B. Oriental como en E. Ríos, hacia donde se dirigió Acevedo. El gobernador Mansilla lo destinó a Gualeguay como teniente cura, cargo en que ya se encontraba para el 15 de diciembre ([21]). Trabajó allí empeñosamente en allegar fondos y promover la construcción de un nuevo templo. También desempeñó la Secretaría de la comandancia militar de ese punto.

El 10 de agosto de 1822 Mansilla le encomendó la atención del curato de Mandisoví, lugar en que también ejerció la secretaría de la comandancia. A poco estar, se produjeron disturbios que vinieron a provocar su renuncia en mayo de 1824 ([22]). Al año siguiente pasó a formar parte del clero secular, a raíz de la ley de secularización dictada en la provincia. En abril de 1826 lo nombró el provisor Banegas como Cura Vicario Excusador de Gualeguay, circunscripción eclesiástica que comprendía además las poblaciones de Nogoyá y Tala, y en las que residió alternativamente en cumplimiento de su sagrado ministerio.

Al parecer, los episodios revolucionarios de 1830 - 31 en la provincia lo vincularon extrechamente a D. Justo José de Urquiza y contribuyeron a crear una amistad sincera y una íntima confianza entre ellos.

En 1828 Acevedo fue electo Diputado por el entonces Departamento 3°. del I°. principal, pero el gobierno no le aceptó "por no ser del fuero común". Subsanados los inconvenientes, pudo más tarde ocupar este honroso cargo, figurando en diversos años, como en 1834, de 1836 a 1838 y de 1842 a 1853.

Al crearse la Parroquia de Nogoyá, en 1841, se le confirió el cargo de Cura Vicario interino de la misma y, en el desempeño de él, lo sorprendió

---

(18) *FRANCISCO BAUZÁ, Historia de la dominación española en el Uruguay,* 3a. ed., Tomo III - Montevideo. 1929 - Pág. 239 - 240.
(19) *FLAVIO A. GARCÍA, Los prisioneros artiguistas en Río de Janeiro,* en *EL DEBATE,* Montevideo 23 - VI - 957.
(20) *ENRIQUE PATIÑO, Los tenientes de Artigas.* Montevideo. 1936 - Pág. 49 - 50.
(21) *ARCHIVO HISTORICO DE E. RIOS, Gobierno* - Serie I - Carpeta 2. legago 16.
(22) *ARCHIVO ID, Hacienda,* Serie X - Carpeta 1. legajo 6.



la decisión de Urquiza de proponerlo como sucesor del Dr. Alvarez en 1848. También fue honrado con el título de Canónigo honorario de la Catedral de Buenos Aires.

No era de extrañar, entonces, que personaje de tanta actuación tuviera vinculación con las principales figuras de la época y que éstas le hicieran llegar sus expresiones de regocijo, por la dignidad a que fuera elevado. Ya el 6 de setiembre de 1848 le escribía, desde Bs. Aires, el Pbro. Mariano Guerra para presentarle sus plácemes (23). El 18 lo hacía el Director de la Biblioteca Nacional, Pbro. Felipe Elortondo y Palacios, que si bien no lo conocía personalmente, tenía "las noticias más seguras de sus buenas y recomendables cualidades", por las referencias que le diera el finado Dr. Alvarez (24).

Los párrocos de E. Ríos lo hicieron después de recibir la circular del nuevo Delegado. Conocemos las notas remitidas, desde Gualeguaychú, por los Pbro. Cosme D. Olascoaga el 5 de octubre y José María Delgado el 15 de diciembre. Este último le adjuntaba una "pequeña fineza que un amigo ha traído de Roma, por ser el retrato verdadero del Papa reinante" (25).

El Pbro. Juan José Alvarez se complacía, el 12 de octubre, en considerar la designación como una merecida recompensa a los honrosos antecedentes de la vida eclesiástica y civil de Acevedo, y en ver en él un símil de las altas cualidades que adornaron a su antecesor (26).

El general Benjamín Virasoro, gobernador de Corrientes, consideraba el 14 de noviembre que la elección había sido acertada y que no había otra persona, "que pueda desempeñar con más dignidad y decoro el elevado puesto"

> *"...con su ejemplo de virtud y desición por la justa causa que sostienen los pueblos de la Confederación, y de lo que ha dado V. relevantes pruebas* —expesaba— *robustecerá y hará más honrosa la Administrac(ió)n del Esclarecido Entrerriano General Urquiza"* (27).

Algo más retrasadas, —caso de no haber alguna anterior— fueron las felicitaciones que, el 4 de enero de 1849, hizo llegar desde Santa Fe el Pbro. José de Amenábar, que le incluía además "la nota impresa de las tareas literarias de nuestros jóvenes" (28). Amenábar era el Delegado Eclesiástico de Santa Fe; en Corrientes desempeñaba el cargo desde 1847 el P. Guardián Fray Bernardo Diez, que había sucedido al Pbro. Juan Antonio Acevedo.

La ciudad de Paraná no ofrecía mayores atractivos en aquellos tiempos: escasos edificios de importancia, poca actividad comercial y reducido número de personas dedicadas a artes y oficios. La población, que en 1847 sería de unos 6 ó 7.000 habitantes según Mac Cann, disminuyó para 1849 a unos 4.900 según el censo. Los suburbios y el Paracao tenían 471 y los distritos

---

(23) *ARCHIVO DEL ARZOBISPADO DE PARANA, Correspondencia 1848-1857.*
(24) *Ib.d.*
(25) *ARCHIVO ID.,* Legajos: *Gualeguaychú.*
(26) *ARCHIVO ID., Correspondencia 1848-1857.*
(27) *ARCHIVO ID., Papeles sueltos.*
(28, *Ibid.*



de la campaña, 3.881 ([29]). Esto en una época para la que el Dr. Ruiz Moreno, basado en los datos del mismo censo, calculó unos 47.000 habitantes en Entre Ríos ([30]). No resultaba del agrado de Acevedo la ciudad capital, y esto se advierte a través de una carta que a Urquiza escribió Don Demetrio Martínez, desde Nogoyá, el 8 de agosto de 1848:

"me manda decir nuestro amigo viejo D. José que está algo enfermo y muy triste, porque nada se halla en el Paraná y que si llegase ha quedar del todo, tendría pocos días de vida, y como me consta de lo mucho que V. E. lo aprecia, le suplico no permita tenga el mismo fin de n(ues)tro querido Dr. Alvarez..." ([31]).

Las causas que se exponen en esta misiva lo habrían impulsado a desistir cuando el ofrecimiento del curato de Paraná. Sin embargo, contra lo que hubo de esperar, se vio obligado a pasar la mayor parte y hasta su muerte en esa localidad, dejando su curato de Nogoyá en manos de otros sacerdotes. Era que su cargo de diputado provincial y la presidencia del Honorable Congreso, que ejerció a partir de 1849, lo obligaron a permanecer en la sede del Gobierno. Como en la Iglesia Matriz no había habitaciones suficientes, el Delegado Eclesiástico vivía en la casa particular de D. José Ignacio Vera, ubicada en la 1ª. sección del 1°. cuartel de entonces. Su ubicación actual es la esquina Andrés Pazos y Corrientes, de la manzana que cierran estas calles y las denominadas Uruguay y San Juan.

Las Parroquias entrerrianas no recibían Visita Pastoral desde que en 1805 Mons Lué recorriera el territorio. Por lo que Mons. Medrano deseaba verificarla con arreglo al Concilio de Trento y a las disposiciones apostólicas, pero se veía imposibilitado por sus achaques y su avanzada edad. Y considerando que la salud de Acevedo estaba menos resentida que la suya, le encomendó hacer la Santa Visita a todas las Parroquias de E. Ríos en 1849.

Con la carga de sus males y sus 62 años a cuestas, el Delegado, acompañado del Pbro. Vidal como secretario, emprendió la misión que se le confiara. El 2 de mayo transmitió a Urquiza su determinación y éste aplaudió, el día 7, tal decisión:

"ella es de tanta más utilidad cuanto que así se remediarán no pocos males que a ellos (los curatos) aquejan, le será muy conveniente para su salud y me proporcionará al mismo tiempo la satisfacción de verle y darle un fuerte abrazo" ([32]).

Acevedo se trasladó a Nogoyá y comenzó a disponer los preparativos para la gira. El 1°. de julio escribió desde allí al cura de Victoria, pidiéndole que con tiempo pusiera al corriente los libros parroquiales, para que no hubiera entorpecimientos cuando pasara a visitarla. La Santa Visita sería abierta el 2 de julio "dando principio por esta parroquia" (Nogoyá?) ([33]). En el Archivo Parroquial de Nogoyá no hay constancias de esta Visita. Consta, sin embar-

---

(29) *ARCHIVO HISTORICO DE E. RIOS. Gobierno* - Serie VII - Carpeta 3. legajo 1.
(30) *RUIZ MORENO, Contribución a la Historia. . .*, cit.. II. 238
(31) *ARCHIVO HISTORICO DE E. RIOS, Gobierno* - Serie II. Carpeta 14. legago 9.
(32) *ARCHIVO DEL ARZOBISPADO DE PARANA, Papeles varios.*
(33) *ARCHIVO PARROQUIAL DE VICTORIA. Documentos oficiales para la Historia de Victoria.*

go, que estuvo presente en esta localidad hasta el 13 de agosto ([34]).

De Nogoyá, Acevedo pasó a Gualeguay. El 22 de agosto dejó constancia de su visita, en este lugar, en el Libro de Bautismos ([35]), y el 23 en el de Fábrica. Continuó la Visita por la ciudad de Gualeguaychú, advirtiendo "que todo lo encontró ordenado, limpio y colocado en parte y lugar decente y con la guardia y custodia que se requiere". El Cura Cosme D. Olascoaga le manifestó la devoción del pueblo a las Animas del Purgatorio y que el Comandante Rosendo Fraga le había insinuado, varias veces, vivos deseos de que en esa Parroquia se instalase una Cofradía de Animas, para fomentar más esta devoción. Oído lo cual, "S. S. no pudo menos que aplaudir tan santa devoción y acceder a los piadosos deseos de los Señores Cura y Comandante" ([36]).

En C. del Uruguay se dejó constancia en el Libro de Bautismos, el 4 de setiembre, y se hicieron algunas observaciones en el difuntos ([37]). La estadía en el lugar fue de varios días; en esa circunstancia el Gobernador Urquiza le hizo saber que cuando solicitó del Obispo Medrano la supresión de algunos días de fiesta, como efectivamente quedaron suprimidos por decreto episcopal de 25 de junio de 1847, jamás fue su intención que se incluyese entre ellos "el día de la Dedicación de S. Miguel, por ser Patrón jurado de esta Provincia por su Honorable Representación". Y que, por tanto, quería que al glorioso Arcángel, como a tal Patrono, se le tributaran los debidos honores. De inmediato y con fecha 10 de setiembre, el Delegado Eclesiático remitió una circular para hacer saber a los Párrocos que el domingo anterior al día de San Miguel (29 de ese mes) debían anunciar a sus feligreses, en todas las misas, "que es día de ambos preceptos, espresándoles los poderosos motivos qe. tenemos para ello" ([38]).

Prosiguió Acevedo la Santa Visita por la iglesia de San Antonio de Concordia en la que se labró el correspondiente auto el 17 de setiembre. Para que se tenga una idea de cómo se practicaban estas Visitas y de las disposiciones adoptadas en estos casos, transcribo aquí lo principal del referido auto:

> *"El Sor. Delegado E(clesiásti)co....continuando la Santa Visita de las parroquias...la hizo especial de esta Iglesia, del Santísimo Sacramento que está en el Sagrario del Altar mayor, dentro de una cagita de plata que sirbe de porta biático para los enfermos que contiene formas pequeñas consagradas. Así mismo visitó la Pila Bautismal y los Santos Oleos que están en Crismeras de vidrio. Visitó igualmente el Altar mayor, húnico que hay en la Iglesia y el ara en que se celebra, bazos sagrados y hornamentos, y todo lo halló S. S, limpio y bien custodiado. A más de estó Visitó S. S. este Libro de Bautismos, y otro más de la misma clase anterior a éste..."*. Después de dictar algunas disposiciones sobre la manera de asentar las partidas, prosigue: *"Siendo los Curas Párrocos los pastores que deben cuidar el rebaño que se*

(34) ARCHIVO PARROQUIAL DE NOGOYA, *Libro III de Defunciones.*
(35) ARCHIVO PARROQUIAL DE S. ANTONIO DE GUALEGUAY, *Libro VIII de Bautismos*, f. 167.
(36) PEDRO BLASÓN, *La Iglesia de San José de Gualeguaychú, a través de más de siglo y medio de existencia.*
(37) ARCHIVO PARROQUIAL DE C. DEL URUGUAY, *Libro VI de Bautismos - Libro III de Defunciones.*
(38) ARCHIVO PARROQUIAL DE S. ANTONIO DE GUALEGUAY, *Papeles varios.*



les ha confiado apacentándolo con el pasto saludable de la sana Doctrina, procurará el Sor. Cura, hacerlo con aquella frecuencia que su salud le permita, y con aquella gravedad que exige de nosotros el alto ministerio que egersemos de dispenseros de los Misterios de Dios. Y encargamos encarecidamente al Sor. Cura párroco, promueva en cuanto pueda la devoción al Santísimo Sacramento, a la Inmaculada Concepción de la madre de Dios, y al Santo Patrono de esta Villa, por medio de aquellos piadosos exercicios que su prudencia le dicte; igualmente le encargamos al d(ic)ho Sor. Cura, cuntinúe en la Devoción del Santo Rosario todos los días en aquella hora que su prudencia le dicte ser más combeniente llamando antes al Pueblo, con la campana.
Estando mandado por la sagrada congregación de Ritos que los Señores Curas Bendigan a su Pueblo, todos los Domingos; el Sor. Cura de esta parroquia, ó su teniente hará el ASPERGES todos los Domingos antes de la misa parroquial en la forma que lo previene el Ritual Romano;
Siendo un abuso el que se ha introducido de repicar las campanas en los Bautismos, que las más veces sirve para publicar un escándalo que devía ocultarse, prevenimos al Sor. Cura de esta parroquia, que en adelante vaya quitando con prudencia semejante abuso.
Deviendo llevarse con toda claridad las cuentas de la Fábrica de la Iglesia, y teniendo presente S. S. los graves perjuicios que sufrió esta Iglesia dos veces saqueada por los Exercitos enemigos y por la emigración de esta feligrecía, por causa de las horrorosas guerras, que esta Provincia ha padecido en estos últimos años dijo S. S. que devía mandar y mandó, al Sor. Cura párroco Dn Ramón Navarro, que poniéndose de acuerdo con el Sor. Juez de Paz de esta Villa, comboquen las personas mas respetables de ella, para que nombren un mayordono de fábrica, que recaude los intereses de de esta Iglesia...'' (39)

No sabemos si desde Concordia, Acevedo prosiguió hasta Federación (donde no se registra noticia alguna), o si emprendió el regreso. Lo que hemos podido verificar es que para el 29 de setiembre, día de San Miguel, firmó el Auto de Visita en la Parroquia de Villaguay (40). Desde este punto interrumpió la Visita y pasó a Nogoyá. Recién en noviembre la efectuó en la vice-parroquia de Victoria, firmándose las disposiciones el día 7 (41). Finalmente, el 14, lo hizo en la Vice-parroquia de Rosario del Tala (42). Aquí debió concluir, para pasar después, Acevedo y Vidal, a Paraná.

En distintos partes de este capítulo se ha hecho notar la amistad que unía a Urquiza con Acevedo. El rol que a cada uno tocó desempeñar en la vida pública, los obligó a mantener relación cada vez más constante y, cuando la distancia impedía el diálogo frecuente, una correspondencia poco menos que diaria o emisarios de plena confianza, como Demetrio Martínez, —cuando no se querían fiar las cosas al papel— servían para tratar asuntos, ya de orden eclesiástico, ya de orden político. No es extraño entonces que,

---

(39) *ARCHIVO PARROQUIAL DE SAN ANTONIO DE CONCORDIA, Libro 3º. de Bautismos,* f. 242 a 246.
(40) *ARCHIVO PARROQUIAL DE VILLAGUAY, Libro II de Bautismos,* f. 28. *TAQUELA,* ob cit. págs 13-14.
(41) *Dato suministrado por el P. Gregorio Spiazzi O.S.B*
(42) *ARCHIVO PARROQUIAL DE ROSARIO TALA, Libro I de Bautismos.*

si a esto agregamos el decidido empeño del Urquiza gobernador o del Urquiza presidente por proteger el culto católico, el General asintiera a los finos pedidos del Delegado eclesiástico y que, hallándose compenetrado de los problemas de índole religiosa de la provincia, hasta se permitiera algunas ingerencias en cuestiones ajenas a su competencia.

Algunas citas ilustrarán mejor nuestros asertos. El 20 de febrero de 1850 el sacerdote escribió al gobernante haciéndole algunas reflexiones sobre la marcha administrativa y el programa de gobierno a cumplir en lo referente a progreso material e intelectual, protección a la religión y protección decidida al comercio. Asimismo lo llamaba a Paraná, cuya situación material pintaba con colores lívidos, para que pusiera fin a algunos sucesos desagradables. Urquiza, atendiendo a "la sincera íntima amistad con que ha correspondido V. siempre a la mía, y el deseo de acreditarle cuan de veras distingo yo a los leales amantes del bien público", le contestó, punto por punto, el 29 de abril. Analizó cuanto se había hecho en la provincia, a pesar de las desgraciadas y críticas circunstancias que precedieron y acompañaron a su elección, y censuró con acritud a los "patriotas de nuevo cuño para quienes nunca hay gobierno bueno — de esos ciudadanos liberales, fríos espectadores de los importantes servicios consagrados por otros a la Patria...". Con referencia al punto que nos interesa, comentaba:

"PROTECCIÓN PRONUNCIADA A NUESTRA SANTA RELIGIÓN. Sobre este punto nada tengo que agregar á lo que V. me ha oído varias veces. V. sabe cuales son mis miras, y conoce muy bien el celoso interés que acuerdo al culto, y á mis buenos ministros entre los que tengo el placer de contar a V. mi querido amigo" (43).

Que éstas no eran declaraciones huecas, lo demuestran numerosos hechos. Destaquemos aquí su empeño porque la juventud se formara con ideales nobles y de virtud, para lo que impuso como obligatoria la enseñanza religiosa en los establecimientos educacionales públicos y particulares. La educación primaria se organizó por el decreto del gobernador delegado Antonio Crespo, de 29 de agosto de 1849, que dictó el "Reglamento para las escuelas de primeras letras en la provincia", creó la Junta Directora de Escuelas y Comisiones inspectoras dependientes de la misma. Entre las atribuciones de las Comisiones inspectoras citaremos éstas:

10°. "Cuidarán que los niños mayores de las Escuelas principales confiesen y comulguen cada tres meses y los menores que estén aptos para confesarse lo hagan cada seis meses; con este mismo objeto harán bajar a los pueblos una vez al año los alumnos de las Escuelas de Campaña que se hallen en estado de cumplir con este sacramento". 11°. Vigilarán que en todas las escuelas particulares de ambos sexos, se enseñe la doctrina cristiana, lo mismo que en las dotadas por el Estado" (44).

Inspector Visitador fue nombrado el Pbro. José María Delgado, meritorio docente de Gualeguaychú que aplicaba un método "exclusivamente suyo,

(43) *BEATRIZ BOSCH, Urquiza - Gobernador de Entre Ríos - 1842 - 1852,* Paraná, 1940.
(44) *Ibid.,* pág. 57.



por el cual él instruye en primeras letras como nadie", según expresión de Antonio Crespo (45). La Junta Directiva de la Capital fue presidida por el Pbro. Vidal. En las Comisiones inspectoras departamentales intervinieron los siguientes sacerdotes, designados por decreto del 10 de noviembre: Francisco Terroba en Gualeguay, Cosme Olascoaga en Gualeguaychú, Gerónimo Becchis en Villaguay, Antonio Mateu en Victoria, José Benito Cotelo en Uruguay y Ramón Navarro en Concordia (46). En 1851 se aprobó un Reglamento general para escuelas, redactado por el educacionista Marcos Sastre, y en el que, como materias de enseñanza, se incluían Religión y Moral.

El 27 de julio de 1855 Urquiza, Presidente de la Confederación, dispuso la edición de 2000 ejemplares de la obra intitulada "Instrucciones Cristianas", del sacerdote argentino Dr. Escolástico Zegada. Consideraba que la difusión de esta obra generalizaría en el pueblo las ideas de moral cristiana y el conocimiento de los deberes sociales, santificados por la doctrina del Evangelio. En 1869 sufragó de su peculio otra edición, en triple número de ejemplares (47).

La segunda enseñanza en la provincia también tuvo marcado cariz religioso: así ocurrió con el Colegio de Estudios preparatorios de Paraná, de 1848, donde el Rector Erausquin estableció la oración diaria y la asistencia bisemanal a misa (48), y con el Colegio del Uruguay de 1849, que dirigía D. Lorenzo Jordana. En los exámenes públicos realizados en este último en 1850, se destacó Olegario V. Andrade por un discurso sobre el valor de la religión (49). En el Colegio que se estableció en 1851 en Uruguay, bajo la rectoría del Pbro. Manuel Erausquin, este sacerdote fue encargado de redactar el reglamento interno y el plan de estudios (50). El edificio contaba, en la parte sur, con un oratorio en que se celebraba misa diariamente. Entre los estudios figuraron los de Teología y Derecho Canónico. El 26 de febrero 1854 el Cura Gregorio Céspedes informó al Delegado Eclesiástico que, por falta de Capellán, tenía "en el tiempo de la Pascua y muchas veces entre año el ímprobo trabajo de confesar a más de ciento cincuenta de sus alumnos" (51).

En 1854 se hizo cargo del Rectorado el Dr. Alberto Larroque. En su tiempo se creó el puesto de capellán y se designó vice-rector al párroco Domingo Ereño. Larroque tenía ideas claras sobre principios de verdadera educación. Al Dr. Juan José Alvarez le había escrito en 1849: "Religión, pues, instrucción sólida, buenas costumbres, pundonor y urbanidad. He aquí los diversos elementos que deben constituir todo plan de enseñanza..." (52). Precisamente, el mismo Dr. Larroque dictó clases de Religión en el Colegio. El informe que presentó la Comisión examinadora al Ministro de Justicia, Cul-

---

(45) MARTIN RUIZ MORENO, *El general Urquiza...*, cit.
(46) *Recopilación de Leyes, etc. de E. Rios*, Tomo V. pág 444
(47) J. LUIS TRENTI ROCAMORA, *Las convicciones religiosas de los próceres argentinos*, Bs. As., 1944 - págs. 153 - 154.
(48) M. RUIZ MORENO, ob. cit.
(49) BEATRIZ BOSCH, *El Colegio del Uruguay...*, cit. pág. 20.
(50) *Ibid.*, 33.
(51) ARCHIVO DEL ARZOBISPADO DE PARANA, *Papeles varios.*
(52) M. RUIZ MORENO, ob. cit.



to e I. Pública el 1°. de enero de 1856 trae este párrafo: "La instrucción moral y religiosa, fundamento indispensable de toda ciencia, no ha sido descuidada, no teniendo la comisión sino elogios que tributarle" ([53]). El Reglamento del Colegio aprobado por el Ministerio en 1857 prescribía la obligación de los alumnos de concurrir a misa los días de precepto, la oración diaria, la asistencia a las clases de moral religiosa y el cumplir con Pascua ([54]).

Para que los beneficios espirituales llegaran también a su ejército, y como deseara regularizar la aplicación del principio religioso comenzando por crear en él la autoridad jurisdiccional eclesiástica, Urquiza quiso acreditar "por todos los medios su alta convicción de que la moral de los Ejércitos, como el buen orden de los Pueblos, está íntimamente ligado con las creencias religiosas del dogma augusto que forma la Ley fundamental del Estado" y creó, por decreto del 31 de mayo de 1852, el cargo de Capellán general Castrense. Para desempeñarlo designó al Pbro. Dr. Juan José Alvarez; el Provisor y Gobernador del Obispado, Miguel García, le despachó título y facultades y dio aviso al Delegado Eclesiástico de Entre Ríos ([55]).

Por este tiempo, el estado de los templos dejaba mucho que desear. Como se verá oportunamente, el que no estaba por caerse, se derrumbaba con los vendavales o desaparecía como consecuencia de algún incendio. Urquiza advirtió en una circular que dirigió a los Comandantes el 1°. de enero de 1854 que

> *"La estrechez de la mayor parte de los Templos no permite á los fieles cumplir en horas determinadas con los preceptos divinos y eclesiásticos; y es en esta virtud que el Gob(ier)no contrae su preferente atención, en elevar, en los Departamentos que lo precisen, un templo digno del Catolisismo y de la Civilización de la Provincia".*

Para llenar este pensamiento, el Gobierno dispondría de ciertas sumas y esperaba que los habitantes, conocida esta resolución, "coadyuven con sus esfuerzos personales a la realización de tan importante pensamiento que formará época en nuestra historia" ([56]). Lo realizado en cumplimiento de tan noble propósitos, será estudiado en la parte correspondiente a las Parroquias.

Retomemos ahora el hilo entrecortado de nuestras referencias a la amistad Urquiza - Acevedo. En setiembre de 1848 llegó a Paraná una imagen de la Virgen con el Niño, que la Sra. Soldevila de Corbalán remitía desde Salta al Cura Alvarez, ya finado. El 20 de diciembre Acevedo la ofreció a Urquiza, por si pensaba hacer oratorio en la nueva casa que estaba edificando y gustaba colocarla allí con el título del Carmen; caso contrario la colocaría en la iglesia de Nogoyá. El 2 de enero siguiente el General contestó que en la capilla que pensaba hacer colocaría de Patrono a San José y que también tendría lugar la imagen del Carmen, que oportunamente le pediría. En tanto, podría darle el destino que gustara. La imagen quedó en Nogoyá

---

(53) *BOSCH*, ob. cit., 81.
(54) *Registro Nacional de la R. Argentina*, Tomo IV, 1857 a 1862 - Bs. As., 1883 - Pág. 119.
(55) *ARCHIVO DEL ARZOBISPADO DE PARANA, Papeles varios.*
(56) *ARCHIVO HISTORICO DE E. RIOS. Hacienda* - Serie X - Carpeta 2, legajo 12.



y es la que anualmente se lleva en procesión en las fiestas patronales (57).

La devoción de Urquiza a la Virgen del Carmen está atestiguada por varios documentos. Con motivo de su victoriosas campañas sobre el Estado Oriental y Corrientes, había escrito una carta al Dr. Alvarez, en la que manifestaba que todas sus empresas militares las había puesto bajo la protección de su abogada la Virgen del Carmen (58). El Coronel José María Francia, al decirle el 3 de enero de 1848 que se hallaba mejor de las graves heridas recibidas en Vences, recordaba: "Vien está que V. E. me dijo que tubiera confianza en Nuestra Sra. del Carmen y en ella es donde sifro de esperanza" (59). Ya plenamente restablecido, Francia fue portador de algunos presentes que Acevedo remitió a Urquiza, y que éste agradeció el 11 de abril de 1850 manifestando tener "particular gusto en llenar sus deseos y los míos de colocar la hermosa palma bendita en mi dormitorio y al lado de mi cama" (60).

Como varios párrocos mandaran a Buenos Aires buen número de las misas que recibían de sus feligreses, con detrimento de los demás sacerdotes que residían en E. Ríos, el gobernador pidió al sacerdote, el 18 de enero de 1850, previniera que en estos casos fuera preferentemente considerado y atendido el clero de la provincia (61). Llegó un momento en que las comunicaciones se interrumpieron y Urquiza reprochó amablemente el 26 de marzo:

> *"Tiempo hace que no tengo el gusto de recibir carta de U. y no atribuyo ese silencio a otra causa qe. a sus muchas ocupaciones y al ningún objeto que haya habido p(ar)a fa orecerme con su apreciable correspondencia"* (62).

El 5 de mayo de 1850 el General, que pensaba abrir campaña sobre los paraguayos invasores de Corrientes, pidió al Delegado Eclesiástico

> *"dirija sus votos a mi abogada la Virgen del Carmen p(ar)a q(u)e me saque iluso de ellos* (los peligros), *y haga triunfar la justicia de nuestra noble causa"* (63).

En sus posteriores campañas, no olvidó Urquiza el solicitar las preces rituales de la Iglesia para impetrar la protección divina. Así, después de su pronunciamiento de mayo de 1851, dirigió al P. Acevedo una breve carta el día 12, para decirle que

> *"si no hay inconveniente para que la Iglesia Entrerriana preste su cooperación, puede mandar se digan en la misa las preces que la Iglesia misma ha destinado para estos casos, en protección de la causa pública, y tan nacional, como la que me propongo sostener"* (64).

Parece que Acevedo no se detuvo a reflexionar en lo "nacional" de una causa aliada al Brasil y al gobierno de Montevideo ya que, de conformidad a

(57) ***Ibid***, leg. 6 – *ARCHIVO DEL ARZOBISPADO DE PARANA Papeles varios.* — Legajos: *Catedral.*
(58) *ECHEGARAY Y BORQUES, La Diócesis*. . .. cit., pág. 35.
(59) *ARCHIVO HISTORICO DE E. RIOS, Gobierno* - Serie - II - Carpeta 12, legajo 24.
Cuando D. Maximiliano Uriburu, enterado del buen estado en que se hallaba su compadre Francia, escribió alborozado al General el 24 de abril, afirmó: *que es indudable ser una obra milagrosa de Nuestra Señora del Carmen.* (*Ibíd*, Carpeta 14, legajo 5).
(60) *ARCHIVO DEL ARZOBISPADO DE PARANA, Papeles sueltos.*
(61) *Ibid*
(62) *Ibíd.*
(63) *Ibíd.*
(64) *ECHEGARAY Y BORQUES*, ob. cit., pág. 35.

lo pedido, pasó el 16 una circular a los párrocos, ordenando que en las misas se dijera la oración "Deus a quo Sancta desideria recta consilia" de las misas "pro pace" y que, en los domingos y fiestas, después de la misa parroquial, se rezaran las letanías y las oraciones que pone el Ritual Romano "pro tempore belli" (65).

Iniciadas las operaciones contra Oribe en la R. Oriental, Acevedo encargó a su secretario Vidal dirigir una nueva circular, el 31 de julio, para ordenar nuevas rogativas (66). Para festejar la terminación de esa campaña se se celebró el 19 de octubre una Misa cantada, con Te Deum, en acción de gracias, en la Iglesia matriz de Paraná (67).

Después de Caseros, el Delegado Eclesiástico, en cumplimiento del decreto del 10 de febrero de 1852, ordenó ese mismo día que los Párrocos celebraran Misa solemne con Te-Deum, con arreglo a tal decreto (68).

No debe olvidarse que, a la sazón, el Delegado Eclesiástico era también Presidente de la Junta de Representantes Entrerriana (69). Como tal, firmó el decreto del 16 de febrero de 1852, por el que se declaraba que Urquiza y los que le acompañaron en la acción de guerra del 3 de febrero "han merecido bien de la Patria" (70) y firmaría el que mandaba extender los diplomas a los constituyentes por E. Ríos el 14 de agosto de 1852; el manifiesto del 27 de octubre de 1853, en apoyo de la política del Director provisorio de la Confederación con respecto a Bs. Aires; y, la ley del 13 de diciembre de 1853, por la que se reeligió a Urquiza como Gobernador y Capitán General de la provincia (71).

El día 20 de noviembre de 1852 fue indicado para la instalación del Congreso Constituyente en Santa Fe y, como esa fecha debía ser considerada Fiesta Nacional, el Delegado Eclesiástico dispuso, por circular que remitió el 12 desde Nogoyá, que en las Parroquias se solemnizara con Tedeum, al que debían ser invitados las autoridades y los ciudadanos (72). Cuando Urquiza, agotados los medios pacíficos, decidió romper las hostilidades con Bs. Aires en 1853, Acevedo dispuso que los sacerdotes, en el sacrificio de la Misa, dijeran la oración "pro pace" que se halla entre las misas votivas (73).

A esta altura de las referencias, corresponde señalar que en 1851 se presentaron serios problemas para el gobierno eclesiástico en el Litoral. La muerte de Mons. Medrano, ocurrida el 5 de abril de ese año, provocó el cese de facultades por él otorgadas a los Delegados Eclesiásticos. Correspondía re-

---

(65) *ARCHIVO PARROQUIAL DE VICTORIA, Documentos oficiales para la Historia de Victoria.*
(66) *Ibid.*
(67) *LEANDRO RUIZ MORENO. Centenarios del Pronunciamiento y de Monte Caseros,* Tomo I. Paraná. 1952 - Pág 23'.
(68 *ARCHIVO PARROQUIAL VICTORIA. Copia remitida por el P. Gregorio Spiazzi O. S. B.*
(69) Como Presidente de la Junta de Representantes firmó el 26 de enero de 1850 el decreto que aprobaba los cuentas presentadas el 1º. de diciembre de 1849 por Urquiza como General en Jefe del Ejército de Operaciones, y aceptaba la oblación que hacía de 30.500 pesos en beneficio de la lucha que la Nación, encabezada por Rosas, sostenía contra los unitarios y la ominosa intervención anglo-francesa.
(70) *Recopilación de Leyes. . .de Entre Ríos,* Tomo VI. pág. 182.
(71) *Ibid,* págs 251, 351 y 363.
(72) *ARCHIVO PARROQUIAL DE VICTORIA, Documentos oficiales. . .*
(73) *Ibid.*



novarlas al Vicario Capitular, Pbro. Miguel García, pero el pronunciamiento de Urquiza contra Rosas cortó toda comunicación con Bs. Aires y las facultades no podían llegar. Urquiza, preocupado por esta irregular situación, procuró subsanarla por diversos medios. Como este asunto y el tema referente a los trámites para la erección de un nuevo Obispado serán objeto de estudio de la segunda parte de esta obra, interrumpimos aquí todo lo pertinente a la Historia eclesiástica de E. Ríos. Solo haremos la acostumbrada reseña de las Parroquias y anotaremos, además, estos hechos:

Acevedo fue elegido Senador Nacional por la Capital y el territorio federalizado de Entre Ríos, por lo que ocupó la banca entre el 17 de octubre de 1854 y el 30 de abril de 1857, en que expiró su primer mandato. Reelecto, asumió nuevamente el 12 de mayo de 1857; en varias oportunidades desempeñó la Presidencia provisional del Senado.

En 1855 fue elegido para ser presentado al Papa como candidato a Obispo de la Diócesis del Litoral. Las tramitaciones no se hicieron con la celeridad deseada, y recién a fines de 1857 Pío IX envió como Delegado Apostólico a Mons. Marino Marini, que fue reconocido oficialmente por el Gobierno de la Confederación el 13 de febrero de 1858.

Pero el Obispo electo y Delegado Eclesiástico, Acevedo, había enfermado gravemente en diciembre de 1857, de un ataque apoplético y, según pronósticos del Dr. Molinas, si no era como consecuencia de éste, en el próximo sucumbiría. Del Carril y Campillo concurrían a visitarlo sin poder verlo, pues, por no poder articular, se excusaba de la presencia de sus relaciones (74). El mal siguió minando su organismo y los sufrimientos se prolongaron por dos meses, soportados con cristiana resignación y la ayuda de los consuelos espirituales. Finalmente, cerró sus ojos a este mundo en la madrugada del 18 de febrero de 1858 (75). Se le hicieron los funerales que correspondían a su clase y se lo sepultó a la entrada de la Iglesia matriz, del lado de la Epístola (76).

Al lamentar el deceso, escribía Salvador María del Carril:

"Hemos perdido un prelado venerable, un patriota decidido y conceq(uen)te amigo de V. E, **—la carta es a Urquiza, el 20 de febrero—** *un Senador de Entrerríos, un compadre pobre honrrado y bueno. Lo hemos sepultado el 19 con toda solemnidad y con numeroso acompañam(ien)to. Así yo y todos los M. M(inistr)os y el Delegado Apostólico Arzobispo de Palmira presidiendo el duelo y el cortejo. El Gob(ier)no decretará los funerales y así habremos pagado a su memoria el tributo de vener(aci)ón debido a sus qualidades y anteced(en)tes"* **(77).**

El 21 el Pbro. Vidal dio a conocer a los curas de E. Ríos la desagradable noticia y les pidió ofrecieran por su alma una misa con vigilia y dobles (78).

---

(74) *ARCHIVO GENERAL DE LA NACION*, De Carril a Urquiza. 18 - XII - 57. Copia facilitada por la Prof. Srta. Beatriz Bosch.
(75) *ARCHIVO PARROQUIAL DE VICTORIA*. De Vidal al Cura de Victoria - Paraná 21 - II - 1858.
(76) *ARCHIVO DE LA CATEDRAL DE PARANA, Libro 9°. de Difuntos*, folio 255.
(77) *ARCHIVO GENERAL DE LA NACION*. División Nacional Secc. Gobierno - Sala V - Archivo del Gral. Urquiza, legajo 19. Copia facilitada por la Prof. Beatriz Bosch.
(78) *ARCHIVO PARROQUIAL DE VICTORIA*.



El Vice Presidente del Carril decretó el 23 se le hicieran honores fúnebres el día 2 de marzo, por cuenta del Gobierno, en la Iglesia matriz, y que asistieran los empleados civiles y militares (79). El General Urquiza le dedicó más tarde una piedra sepulcral de mármol, con la siguiente inscripción:

> *Aquí descansan los restos —del muy Ilte. Sr. Presbº.— D. José L. Asevedo —Cura Párroco que fue 33 años— de la Ciudad de Nogoyá— Delegado Eclesiástico —de esta Matriz del Paraná— Senador al Congreso Legis —lativo Federal por esta Provª.— de Entre Ríos y primer electo —para Obispo de esta nueva— Diócesis Paranence —Falleció a los 73 años de edad— el 18 de febrero de 1858. R. Y. P. —El Exmo Sr. President y Capn.— Gral. de la Confn. Argentª. —D. Justo J. de Urquiza— Consagra al finado este tes—timonio de cordial amistad.*

II — LAS PARROQUIAS — *PARANA: LA IGLESIA MATRIZ, LA DE SAN MIGUEL Y LA CAPELLANIA DE LA TRINIDAD — LA PAZ Y FELICIANO — EL TEMPLO DE DIAMANTE — VICTORIA — NOGOYA Y LA VICE-PARROQUIA DEL TALA — GUALEGUAY — GUALEGUAYCHU — CONCEPCION DEL URUGUAY — EL ORATORIO DEL PALACIO SAN JOSE — LOS ORIGENES DE LA COLONIA SAN JOSE — VILLAGUAY — CONCORDIA — FEDERACION.*

La Iglesia de N. S. DEL ROSARIO DE PARANA (hoy Catedral) fue atendida, desde la muerte del Cura Alvarez (17 de julio de 1848) hasta principios de setiembre, por el Pbro. Ramón José Fernández, subdiácono de la misma. En setiembre tomó posesión el Pbro. Acevedo, designado el 16 de agosto por Mons. Medrano (80) a propuesta del Gral. Urquiza. Como Acevedo renunciara, para quedar en Nogoyá y a cargo de la Delegacía eclesiástica, el Obispo nombró el 11 de setiembre del mismo año al Pbro. Miguel Vidal (81). Este se hizo cargo el 11 de octubre y administró hasta el 15 de agosto de 1858 (82).

A la muerte del Pbro. Fernández, el subdiaconado fue ocupado por el Pbro. José García, que fue confirmado en el cargo el 21 de noviembre de 1849 (83).

En tiempos del Pbro. Vidal, la iglesia fue agregada a la Basilica de de Letrán concediéndose, en virtud de esta agregación, numerosas indulgencias a quienes la visitasen en determinados días. Esta agregación fue decretada en Roma el 23 de noviembre de 1851.

---

(79) *Registro Nacional de la R. Argentina*, Tomo IV. Pág. 103.
(80) *JUAN JOSE ALVAREZ, Antecedentes históricos. . .*, cit., pág. 24.
(81) *Ibíd.*
(82) El General Urquiza hizo una curiosa ingerencia en esta Parroquia. Desde Palermo de San Benito comunicó el 23 de abril de 1852, al Delegado Eclesiástico, que había nombrado Cura de Paraná al Dr. Juan José Alvarez y dispuesto que Vidal tomara posesión del Curato de Gualeguaychú (*ARCHIVO DEL ARZOBISPADO DE PARANA*). Acevedo le contestó el 27 de mayo aclarándole que Vidal, además de ser su secretario, tenía título de Cura Rector de la Capital expedido por el Obispado y que sin causa, no se le podía quitar. En vista de esto, creyó prudente aclarar desde Rosario, el 7 de junio, que "en consideración a los servicios del Presbitero Vidal, quize darle un Curato de importancia, como lo es el de Gualeguaychú: y. . .que siendo Alvarez natural de esa Ciudad (Paraná), quería colocarlo cerca de Ud. para que con el ejemplo de sus virtudes y con sus consejos se formase, para que mañana fuese uno de los ornamentos de nuestro Clero". Pero que, visto que se consideraba un desaire para Vidal retirarlo de Paraná, dispuso quedara sin efecto su primera disposición. (*ARCHIVO DEL ARZOBISPADO DE PARANA - Papeles varios*).
(83) *ARCHIVO HISTORICO DE E. RIOS, Hacienda* - Serie X - Carpeta 2, legajo 7.



En el templo de SAN MIGUEL sirvió como capellán, desde el 1°. de octubre de 1852 hasta el 31 de julio de 1853, el Pbro. Estevan Solari (84). A 1°. de noviembre entró provisoriamente el Pbro. Dr. José Manuel Figueroa. Impuesto de ello, el Gobernador delegado ordenó al Administrador de Rentas de la Capital se abonaran 25 pesos mensuales al nuevo capellán (85). En las ausencias del cura Vidal, Figueroa atendía el curato de Paraná.

Cuando se instalaron en Paraná las autoridades nacionales, éstas resolvieron dar nuevo impulso a la obra del templo de San Miguel y, al mismo tiempo, refaccionar la Iglesia matriz. El 1°. de julio de 1854 el Vice Presidente del Carril dispuso tales obras y designó una Comisión que se encargara de ellas. La integraban los Pbros. Vidal y Alvarez, el Coronel Doroteo Zalazar y los Señores Antonio Crespo y Mateo Carbó. El 6 de julio nombró, para presidir dicha comisión, al Delegado eclesiástico Acevedo (86).

Se designó al ingeniero Augusto Reaut para que confeccionara los planos de las obras. Concluidos los de la iglesia San Miguel en octubre, la comisión los aceptó y resolvió se diera principio a los trabajos. Se adoptaría el estilo gótico sencillo, con dos esbeltas torres. El plano sirvió para la nueva etapa de construcción aunque posteriormente. y en distintas épocas, se le introdujeron modificaciones. Llevaba buenas miras el trabajo, cuando las complicaciones políticas y el traslado a Bs. Aires de las autoridades nacionales trajeron la interrupción, antes de colocarse el techo (87).

Viajeros contemporáneos hicieron referencias a la iglesia inconclusa, que les había llamado la atención. El sabio francés Dr. Martín de Moussy, en una descripción de Paraná que publicara en "El Nacional Argentino" a fines de 1854, al hablar de los templos, citaba:

"La Iglesia llamada matriz, edificio bastante moderno pero que debe ser reedificado casi completamente porque es poco digno de la ciudad y de la plaza que debe decorar" **(aunque decía que la plaza "es un desierto de yerba y polvo").** *En fin, la iglesia de San Miguel cuyos trabajos desgraciadamente están detenidos desde hace 15 años, y que cuando esté concluida causará un lindo efecto"* **(88).**

Don Vicente G. Quesada, que residió cuando Paraná era Capital de la Confederación, dijo de las iglesias:

"La Iglesia de este nombre **(de San Miguel)** *está situada en la cumbre de una lomada, pero entonces solo se veían los muros laterales, y en el frontis la elevada o-*

---

(84) ***Ibíd.***, legajo 10.
(85) ***Recopilación de Leyes. . .de E. Ríos***, Tomo VI - Uruguay. 876 - pág 355.
El Pbro. Figueroa era natural de Renca (provincia de San Luis) y fue sacristán mayor en Catamarca. Cura de Ancaste. Cura de San Carlos en Salta. Cura de los Llanos de La Rioja. Cura de San Luis y Vicario general de esta provincia. y Capellán castrense del Regimiento Auxiliares de los Andes. Se había doctorado en Teología. Ocupó el gobierno civil y eclesiástico en Catamarca. La Rioja (1840) y San Luis. Residió también en Chile. país al que pasó en 1849. En Entre Ríos el Gral. Urquiza lo propuso. en diciembre de 1851. para Capellán castrense del Ejército Aliado y el 24 le expidió ese título el Delegado Eclesiástico. A principios del mes siguiente debió separarse del cargo. a raíz de una grave acusación que le hicieran los Sres. Domingo F. Sarmiento y Benigno Villanueva. Afortunadamente. Figueroa pudo probar fehacientemente su inocencia. con lo que demostró que la acusación no pasaba de ser una calumnia: de ahí que el 12 de enero de 1852 el Delegado eclesiástico declarara probada su entera vindicación. "por no estar de modo alguno ligado con el más pequeño ápice sobre cuanto se le acusa por Sarmiento y Villanueva". ***(ARCHIVO DEL ARZOBISPADO DE PARANA).***
(86) ***Recopilación de Leyes. . de E. Ríos*** Tomo VI págs. 423 y 425.
(87) ***PEREZ COLMAN, Paraná - 1810 - 1860***, cit.. pág. 318.
(88) ***PEREZ COLMAN, La Parroquia y la ciudad de Paraná.*** ., cit.. pág. 136.

jiva de lo que sería la puerta principal. La plaza del mismo nombre, de piso irregular y declive, estaba cubierta de cicuta...Al lado de la iglesia estaba el campo, sin cultivo, con las yerbas silvestres y las tunas y enredaderas".

"...la matriz era una capilla sin mérito. En el interior se veía el maderamen del techo, en la parte no cubierta por chapas de lata pintadas" [89].

En 1857 pasó por Paraná, en viaje al Colegio del Uruguay, Don Luis F. Aráoz y observó:

El templo de San Miguel estaba sin concluir, y se había abandonado su construcción cuando las paredes tenían ya más de cuatro varas de altura [90].

Más amplios son los detalles brindados por el naturalista alemán Germán Burmeister, que estuvo en Paraná en 1857 y 1858:

"La Iglesia Matriz, dedicada a Nuestra Señora del Rosario, que se encuentra en el medio del lado oriental de la Plaza, tiene una fachada baja, contruida en estilo romano, con dos torres cuadradas, que se elevan detrás del peristilo saliente. Cada torre consiste de una pieza esbelta y remata en una punta curva en forma de cúpula: todas las formas arquitectónicas caprichosamente ideadas, sin armonía ni carácter definido. La nave que se encuentra detrás de ellas, es bastante larga, pero angosta y y baja por no estar terminada; lleva ahora todavía un techo provisional, sobre el cual se eleva el hastial libremente al aire. En el interior, la iglesia es oscura y carece de decoraciones dignas de mención, constituidas por cuadros o altares de valor artístico, todo es trabajo sencillo y sin valor. Se pensó que esta iglesia no podía ser digno ornato de una capital y, durante el tiempo de mi estada, se resolvió la construcción de una nueva catedral grande. Se constituyó una comisión para la construcción de la obra y recolección de los fondos. Pero por entonces no se llegó a más. Un lindo proyecto, diseñado en estilo bizantino, que había confeccionado con suma prolijidad el hábil arquitecto y naturalista francés, señor A. Bavard, no tuvo aceptación. Se pedía una obra moderna, en estilo romano mixto, con cúpula. Quizá se empiece, pero difícilmente se terminará. porque los proyectos se hacen, por regla general, demasiado grandes. Lo comprueba, entre otras cosas, la construcción de San Miguel, que estaba a medio terminar, y aunque todavía estaba bastante nueva y sólidamente empezada, se asemejaba a más a una ruina que un edificio, que aún no contaba con veinte años de existencia. La iglesia ha sido empezada en grandes dimensiones, en estilo gótico-toscano y terminada hasta la altura de las tres puertas de entrada en el frontispicio. Atrás, en la extremidad de la nave, hay una pequeña capilla con cúpula redonda, que está concluída y sirve actualmente, en lugar de la iglesia, para los oficios religiosos. Pero hay poca esperanza de que se termine todo el edifico, que de por sí no es feo, sobre todo si se inicia la nueva construcción de la catedral grande, lo cual, a mi parecer. es aún dudoso.

Fuera de estas dos iglesias hay en Paraná sólo una capilla en el cementerio, la de la Santísima Trinidad, que es frecuentada por la población circunvecina" [91].

---

(89) *VICTOR GALVEZ (Vicente G. Quesada), Memorias de un viejo.* Bs. Aires. 1942. Págs. 325-326.
(90) *LUIS F. ARAOZ, Del tiempo viejo. De Tucumán al Colegio del Uruguay en 1857.*
(91) *GERMAN BURMEISTER, Reise durch die La Plata-Staaten. . .etc. (Viajes por los Estados del Río de la Plata. . .etc).* Fragmentos traducidos por Carlos Witthaus. Paraná, 1942.

El pensamiento a que se refiere, de construir una catedral grande. y el proyecto diseñado, deben vincularse a un decreto del Presidente Urquiza del 14 de octubre de 1856, cuya copia se remitió el 17 al Obispo electo Acevedo, por el Ministro Juan del Campillo. La nota de remisión decía que al Presidente le animaba el empeño

> *"de que se proceda inmediatamente a la construcción de un templo en esta Capital, sirviendo al efecto los fondos de temporalidades de la Iglesia Matriz que se encuentran en poder de particulares sin deslindarse y sin haber tenido hasta hoy su efectiva realización"* (92).

Por tal decreto se reconocía, a petición del párroco, la donación hecha a la iglesia por Da. María Francisca Arias Cabrera de Larramendi en 1778, del terreno ocupado por la ciudad y egido de Paraná. También designó el Gobierno una comisión encargada de cobrar el valor de los terrenos vendidos, lograr que se reconocieran los derechos de la parroquia sobre los lotes ocupados indebidamente, practicar el deslinde de las tierras y tasarlas. Lo que se percibiera en este concepto, sería destinado a la construcción del nuevo templo (93). Lo que ocurrió después, ya lo dijo Burmeister.

La Capellanía de la TRINIDAD, en el Cementerio, fue solicitada por el Pbro. Juan José Alvarez al general Urquiza, y éste la concedió con la asignación de 25 $ mensuales y comunicó la resolución al Delegado Eclesiástico, para que lo posesionase cuando el interesado lo pidiese. Como llegó setiembre de 1853 y Alvarez no ocurrió al Delegado, éste nombró Capellán al Pbro. José Delgado asignándole 17 $ mensuales. Comunicóse la medida el 10 al gobernador delegado de E. Ríos (94) y éste dispuso su aprobación el 12 (95).

Delgado cesó el 31 de marzo de 1854, por lo que a partir del 1°. de abril entró, en su reemplazo, Fray Domingo Freches (96). En mayo de 1854 el Pbro. Figueroa promovió la construcción de un atrio en esa capilla, para lo cual invirtió parte de los fondos de la iglesia matriz y el producido de una colecta que inició entre el vecindario (97). En 1858 fue capellán el Pbro. Saturnino Rodríguez.

De lo que era jurisdicción del Curato paranaense, apenas tenemos noticias sobre FELICIANO. Tan desapercibida debía pasar su capilla, que no se la hizo figurar en la lista de las que se pidió les fueran confirmados los Patronos por el Papa. Posiblemente la visitarían, de cuando en cuando, los sacerdotes residentes en La Paz. O quizá hubiera desaparecido la misma capilla. En 1857 el alcalde de Feliciano, Ambrosio Almirón, en nombre de los habitantes del pueblo, se dirigió al Comandante de La Paz, Pedro Seguí, para pedirle diera los pasos precisos para que se les proporcionara cura, siendo esto "un principal estímulo p(ar)a el adelanto y progreso de este pueblo",

(92) *ARCHIVO DEL ARZOBISPADO DE PARANA, Papeles 1853 1858.*
(93) *PEREZ COLMAN, Paraná - 1810 - 1860,* cit., pág. 309.
(94) *ARCHIVO DEL ARZOBISPADO DE PARANA Papeles varios.*
(95) *Recopilación de Leyes. . de E. Ríos,* Tomo VI. pág: 327.
(96) *Ibid.,* 397.
(97) *PEREZ COLMAN, Paraná, 1810 - 1860,* cit., pág. 304.

pues se encontraban en total abandono de la representación divina. Se comprometían a formar una capilla, para lo que pedían la debida autorización. También firmaban la nota varios vecinos del pueblo. La solicitud llegó a manos del Presidente Urquiza y éste la remitió el 19 de setiembre a Acevedo, para que proveyera "de conformidad a lo pedido por los vecinos de aquel pueblo que es ya mui importante —decía— por su estención y su comercio" (98).

De LA PAZ, en cambio, sabemos que en 1849 el Comandante Antonio E. Berón hizo notar a Urquiza la necesidad de auxilio espiritual para los pobladores. El General, que se hallaba en la Costa de Gualeguaychú, remitió la carta al Delegado Eclesiástico el 28 de mayo y le escribió:

> *"...espero que considerando U. la utilidad y falta que hay de ello en aquel Departamento se servirá facilitárselo con la brevedad que le sea posible y ver de prover un buen Cura"* (99).

Al parecer, recién en 1850 se designó sacerdote, pues desde el 1°. de setiembre de ese año hay constancias de la actuación del Pbro. Manuel Maroto. Este sacerdote era, en realidad, teniente cura dependiente de la Parroquia de Paraná, por cuanto La Paz fue, en sus comienzos, vice-parroquia filial de aquella. La nueva entidad eclesiástica comprendía los actuales departamentos de La Paz y Feliciano y venía a reemplazar a la antigua Capellanía de Alcaraz.

No fue afortunado en el lugar el prebístero. Una incidencia suya con el brigadier Pedro Ferré tuvo notoria trascendencia y, solidarizado con éste, el Comandante Berón escribió el 19 de enero de 1851 al párroco Vidal, pidiendo retirara a Maroto y mandara otro teniente cura, "que no ponga a la autoridad y a los vecinos en trances de aflicción" (100). Ferré, visto el cariz que había tomado el asunto, y ante el temor de que quedara el pueblo sin sacerdote, se dirigió a Vidal el 3 de febrero y le aclaró que no desearía que sólo por ese asunto personal, Maroto fuera separado.

> *"Tal vez* **—decía—** *p(ar)a mi solo sea malo gratuitamente, y puede serlo p(o)r virtud bueno p(ar)a el resto de sus feligreses. Una familia más, o menos, en un pueblo, importa un bledo, p(er)o no así la falta de un párroco, yo solo me he quejado en el seno de la amistad..."* (101).

A todo esto, ya estaba dispuesto el cese de Maroto. El 29 de enero se le ordenó retirarse, por lo que hizo inventario de la iglesia y lo entregó al comandante militar, quedando en el pueblo como un sacerdote particular hasta nueva resolución (102). Urquiza, por nota que dirigió a Acevedo el 4 de febrero desde San José, manifestó estar de acuerdo con la remoción (103). El 12 Berón anunció a Vidal la probable salida del ex-teniente para Paraná y que esperaba se le dijera algo sobre la función de la Virgen, pues allí estaban prontos y querían saber quiénes vendrían. Sugería se mandase al Pbro. Echeva-

---

(98) ARCHIVO DEL ARZOBISPADO DE PARANA, Legajos: *Feliciano.*
(99) ARCHIVO DEL ARZOBISPADO DE PARANA, Papeles varios.
(100) Ibíd., Legajo: *La Paz.*
(101) Ibíd.
(102) Ibíd.
(103) Ibíd., Correspondencia de Urquiza con Acevedo.

rría para seguir la novena y casar a varios que estaban amonestados (104).

En mayo el Pbro. Maroto fue destinado a Federación, pero en 1852 volvió a La Paz. El 14 de octubre de este año el ministro Galán dispuso que, desde esa fecha, el Receptor de La Paz pagara 25 pesos mensuales a este sacerdote, que había sido nombrado Cura de la iglesia de esa villa (105). Maroto firmó hasta el 24 de abril de 1853 como teniente cura, y después, hasta su última partida el 29 de enero de 1854, como Cura Vicario de la "Vice-Parroquia de La Paz" (106).

El 27 de febrero de 1854 se expidió título de Cura y Vicario de La Paz al Pbro. Francisco Javier Sauret (107), que vino de Corrientes, adonde había llegado en 1850. Firmó desde el 24 de marzo como Cura Vicario de la Iglesia Parroquial de Ntra. Sra. de La Paz. Esto ha inducido a creer que por este tiempo fuera erigida la Parroquia (108). Sin embargo, en 1863 el Vicario Capitular Vidal hacía constar que La Paz era filial del Sagrario de la Catedral (109).

El templo estaba construido en un terreno ubicado en la esquina de Corrientes y San Martín; orientado de S. a N. y con frente al río Paraná. El marino norteamericano Thomas J. Page, que visitó el lugar por el año 1854, lo describió así:

"La Paz es un pueblito de 200 habitantes. Un lugar muy triste. Las casas todas de adobe y no tiene ni siquiera una plaza, orgullo y alegría de los pueblos españoles. Tiene una capilla de adobe cuyo campanario formado por un tirante de madera tendido a través de dos postes, consta de tres campanas que dan un alegre repique, y llaman la atención de los habitantes a las horas de las misas y oraciones" "...el cura era un madrileño llegado al país nueve meses atrás. Era inteligente, elegante y pulcro y se sentía muy feliz en el desempeño de su misión de pastor entre esa sencilla gente" (110).

Si el sacerdote a que se refiere era el Pbro. Sauret, efectivamente parecía sentirse muy contento en La Paz. En carta que el 16 de junio de 1854 escribió al cura Vidal, al tiempo que le pedía varios elementos de culto y media docena de arandelas de lata para alumbrar el oratorio en el Rosario diario, le noticiaba de su buena salud y de ser querido y respetado por todos. Como por ese tiempo pensara ir por ésa el Delegado eclesiástico (quizá con motivo de su proyectado viaje a Corrientes), Sauret advertía

"que la casa del finado Troncoso en qe. vivo, es la qe. deve venir a parar con la comitiva y qe. si no estamos con la comodidad qe. apetecemos, no faltará nada en lo que permite el Pueblo; y en fin qe. a casa chica, corazón grande; y que por Dios espero, no hirá a apearse en otra alguna (111).

(104) *Ibid.*, legajos: *La Paz.*
(105) *ARCHIVO HISTORICO DE E. RIOS, Hacienda* - Serie X - Carpeta 2. legajo 10.
(106) El P. Maroto. natural de la provincia española de Castilla, falleció en Corrientes en febrero de 1865 y fue sepultado en la iglesia de San Francisco de esa ciudad. *(ALEJO PEYRET, Una visita a las colonias de la República Argentina,* T. I. Bs. Aires. 1889*)*.
(107) *Recopilación* citada. Tomo VI. pág. 395.
(108) *La Acción. Edición especial. A la Ciudad de La Paz. . .*, Paraná. 1935. cit. pág 9.
(109) *ARCHIVO DEL ARZOBISPADO DE PARANA, Libro de Titulos y Ordenes*, pág 39.
(110) *THOMAS J. PAGE, La Confederación Argentina*, Traducción de Juan Francisco Seguí Wesley - Paraná. 1954. pág 86.
(111) *ARCHIVO DEL ARZOBISPADO DE PARANA*, Legajos: *La Paz.*

Meses después, se veía obligado a comunicar una triste nueva. El oratorio, que se hallaba en estado deplorable, fue destruido por una tormenta el 27 de octubre. El Cura, para evitar desgracias, trasladó el altar y la imagen de la Virgen a la sala de su casa y la habilitó para oratorio interino. Con recursos de algunos devotos, pensó recomponer en lo posible el edificio y, en nota a Acevedo, el 14 de noviembre solicitó permiso para bendecirlo, "pues bien se puede asegurar que la recomposición dicha equivale a levantarlo de nuevo" ([112]). La apatía de la población era un problema serio de vencer y y tenía, por otra parte, su razón de existir.

> "*Mucha gente de la campaña que tienen cómo* —observaba Sauret en otra de la misma fecha— *vendrían a poblarse en ésta, lo que por ahora no hacen por que no viendo nada de firme creen que un día se ha de despoblar, por la ninguna confianza que les inspira el ver clavados cuatro palos que mañana se mudan donde quiera*".

Pensaba que si no había cómo construir iglesia, se debía empezar por la casa curial y el Delegado eclesiástico podría interponer su influjo para que desaparecieran los males, "porque hoy se recompone el oratorio y dentro de un tiempo estará descompuesto otra vez, gastando sin provecho, lo que podría invertirse en obras demás provecho" ([113]). Es probable que se haya seguido en el tren de reconstruir el viejo oratorio, cada vez que apremiantes circunstancias lo reclamaran, porque recién en 1865 se hizo nuevo templo y en otro terreno.

DIAMANTE era por el año 1849 un pueblecito de unos 500 habitantes; la población de los distritos alcanzaba a 1438 personas ([114]). Se ha sostenido que por no haber iglesia, con el legado testamentario de D. Cipriano de Urquiza, se resolvió adoptar con ese fin el edificio para escuela que se había empezado a construir en 1849 frente a la plaza principal. Lo que hemos podido verificar es que Urquiza escribió, el 25 de setiembre de 1848, al Comandante Luis Hernández que, con motivo de que en Diamante se habían de construir un templo y otros edificios públicos de cuenta del Estado, viera algunos individuos inteligentes en hacer ladrillos. El 4 de abril de 1849 Hernández informó al ministro Galán que, en ese caso, estaban Santiago Cardoso y Gregorio Hernández, que habían recibido dinero del Estado para hacer las fábricas y elaboraban un material superior. Para tomarlo deseaba se le dijera cuánto para el templo y cuánto para los otros edificios ([115]). Carecemos de otras noticias hasta el 15 de noviembre. en que el mismo Hernández escribió al ministro para decirle que la obra de la iglesia iba con bastante rapidez y preguntarle si se podía formar un coro pequeño, que parecía necesario ([116]).

No estaba aun concluido el edificio, cuando el Delegado Acevedo, previa autorización competente del Obispo, procedió el 9 de junio de 1850 a bendecir el nuevo lugar sagrado, bajo la protección de San Cipriano, obispo y mártir.

---

(112) Ibíd.
(113) Ibíd.
(114) ARCHIVO HISTORICO DE E. RIOS. Gobierno - Serie VII - Carpeta 3. legajo 7.
(115) ARCHIVO ID., Hacienda - Serie X - Carpeta 2. legajo 7.
(116) Ibíd.



Fueron padrinos el general Urquiza y Doña Josefa Aguilera de Gutiérrez ([117]).

Se dice que, con anterioridad y durante catorce días, Acevedo recorrió la ciudad y la campaña para misionar entre las gentes, hasta que el día indicado fueron reunidas, por orden del gobernador, para asistir a la bendición del templo. Se ha dicho que en ese día se administró la confirmación a gran número de personas de distinta edad ([118]), pero no conocemos constancia documental de que el Delegado hubiera recibido entonces la autorización necesaria.

Para la atención espiritual, Urquiza sugirió el 26 de marzo de 1850 que se nombrara al joven Pbro. José Argüello y sobre el particular recabó la opinión de Acevedo. Este contestó el 4 de abril que Argüello no aceptaba por ser pueblo de pocos vecinos y que prometía poco, fuera de que era necesario instruirlo algo más en Teología moral y Oratoria sagrada. Con la intención de solucionar al menos el problema económico, Urquiza propuso el 10 se le asignaran los 17 pesos mensuales que se le habían acordado para los estudios. Por otra parte, estando cerca de Capital, el Pbro. Vidal llenaría su noble intención de completarle la instrucción ([119]). Sin embargo, prevaleció la determinación de la autoridad eclesiástica de que permaneciera en Paraná, mientras se instruía en las materias en que estaba atrasado. Y para cura fué designado el Pbro. Esteban Solari.

Este, el 15 de junio (seis días después de la bendición), informó a Acevedo:

> *"Desde el domingo pasado he comenzado a decir la Misa en la sagristía, porque en la iglesia todavía no había proporción; pero mañana la diré en la iglesia siendo ya arreglado el presbiterio para eso y a fin de que pueda caber mayor gente, que concurre numerosa principalmente en día de fiesta. Comenzé también a poner Oleos y mañana voy a echar la primera proclama de un matrimonio.*
>
> *Me parece que todavía necesitará mucho tiempo para concluirse la iglesia; faltan las puertas, los vidrios, el piso embaldozado, el altar, etc. y la obra va muy lenta por falta de brazos. Yo vivo en casa del Señor Comandante; entre quince días podré, espero, vivir en la casa que para eso está trabajándose. Por lo demás yo me hallo muy bien en medio de estos buenos feligreses y creo que ellos también sean contentos de mi..."* ([120]).

El templo fue experimentando mejoras. El 23 de diciembre se tasaron en 391 pesos el altar, el sagrario, el tabernáculo y tres nichos que trabajó el carpintero Juan Forquet ([121]). Al año siguiente, D. Manuel Agulla, Administrador de Rentas de Diamante, certificó que por orden superior entregó a la Comisión encargada de inspeccionar y correr con los gastos de la obra de la iglesia, la cantidad de 3.151 $ 6 $^1/_2$ reales desde el 20 de octubre de 1849 al 16 de octubre de 1850. Y detalló los gastos ([122]).

El 28 de enero de 1851 D. Esteban Rams y Rubert remitió, desde Buenos Aires al ministro Galán, la factura de 3 campanas que le había en-

(117) LEOLDO YASÚ, *Diamante*, cit., pág. 95.
(118) *Ibid.*, 95
(119) ARCHIVO DEL ARZOBISPADO DE PARANA, *Papeles varios.*
(120) ARCHIVO ID, legajos: *Diamante.*
(121) ARCHIVO HISTORICO DE E. RIOS - *Hacienda* - Serie X - Carpeta 2, legajo 8.
(122) *Ibid*, legajo 9.



cargado para la iglesia de Diamante, y que había embarcado para ese destino en la goleta nacional "Estrella"; su costo era de 481 pesos 4 reales plata ([123]). Esto viene a desmentir la versión generalizada, de que las campanas se hicieron previa fundición de cañones usados en Caseros. En un inventario levantado el 24 de junio de 1858 figuran nada más que tres campanas, y rotas ([124]).

No duró un año el bien hallarse del Pbro. Solari. El 11 de junio de 1851 comunicó a Acevedo que no le era posible "aguantar por más largo tiempo en este curato". De lo prometido, iban dos meses que no se le daba nada y, en vista del incumplimiento, deseaba salir de ese punto.

> *"...aquí* **—agregaba—** *teniendo toda la responsabilidad, privaciones y dificultades que son inseparables de un pueblo recién formado, no tengo con lo que da este curato, cómo vivir con decencia".*

Pensaba entregar los útiles de la iglesia y pasar a Paraná ([125]). Meses después, a fines de octubre, insistiría: "no entra nada y todos los meses entre sagristán, velas, lavandera, hostias y vino necesito gastar nueve o diez pesos". Pensaba recorrer la feligresía y recoger limosnas para levantar el campo santo. Finalmente, hallando insostenible su situación, Solari se ausentó y, luego de largo período, avisó al Comandante Luis Hernández el 8 de mayo de 1852 que estaba resuelto a no continuar más en ese empleo. La iglesia estuvo abandonada de las funciones religiosas ([126]). Pero desde el 1°. de julio, Solari volvió a desempeñar el cargo, con 50 pesos mensuales ([127]).

El 27 de octubre de 1853 Acevedo designó provisoriamente al Pbro. Pedro Alegre, francés; el 29 el ministro Galán comunicó haber ordenado se le pasaran 25 pesos mensuales ([128]). A poco de estar allí Alegre, su conducta dio lugar a que se comentara que sólo se conducía por el interés personal y que se excedía en lo fijado por el arancel. El mismo comandante militar, Bernardino Ramírez, se quejó en nota del 24 de mayo de 1854 al Delegado eclesiástico de que, mientras el Cura recogía dinero para sí, "la iglesia está en el mayor abandono, no tiene nada absolutamente...no tiene con que alumbrarse". La exposición del comandante fue tenida en cuenta y el Pbro. Vidal fue comisionado para levantar una sumaria información, que se inició el día 30. El 31 Acevedo dispuso se suspendiera a Alegre del Curato ([129]). Conviene destacar aquí, que Vidal era en realidad el Párroco, ya que Diamante fue, en sus principios, Vice-parroquia dependiante de la Matriz de Paraná.

Se asegura que en 1854 Urquiza mandó hacer el campanario de la iglesia ([130]).

El 12 de febrero de 1855 el Delegado eclesiástico nombró mayordomo de fábrica a J. Domingo Madolell; éste admitió interinamente el cargo, hasta

---

(123) Ibíd., legajo 9.
(124) ARCHIVO DEL ARZOBISPADO DE PARANA, Legajos: *Diamante.*
(125) Ibíd.
(126 Ibíd.
(127) ARCHIVO HISTORICO DE E. RIOS, Hacienda - X - C. 2 leg. 10.
(128) Recopilación de Leyes. . de E. Ríos, Tomo VI. pág. 355.
(129) ARCHIVO DEL ARZOBISPADO DE PARANA. Legajos: *Diamante.*
(130) YASÚ, ob cit., pág. 95



que viniera el sacerdote que presidiría el curato. De inmediato procedió a levantar inventario de las existencias. Figuraban en él, entre las imágenes, la del Patrono con toda su vestimenta, dos Cristos crucificados y uno más, ajeno, y un cuadro de Na. Sa. de Las Mercedes. Se anotaron vasos sagrados, libros, alhajas y ornamentos. Como ajenos aparecían, en el altar mayor, las imágenes de Na. Sa. del Rosario y de San José, pertenecientes a Doña Josefa Esquivel de Maldolell. Otros objetos pertenecían a Da. María Bergara de Hernández. De Don Fortunato Anzoátegui, era un altar con un cuadro de San Antonio y todos sus adornos y manteles ([131]).

En 1858 era Cura el Pbro. Antonio Mateu.

En la Vice-parroquia de VICTORIA, al retirase el Pbro. Miguel Vidal a Paraná, quedó el Pbro. Antonio Mateu que comenzó a firmar las partidas a mediados de setiembre de 1848. De una carta de Urquiza a Acevedo, fechado el 5 de febrero de 1850, deducimos que este sacerdote había presentado la renuncia y se le había aceptado, con anterioridad a esa fecha. Candidato a reemplazarlo era el Dr. Juan J. Alvarez, pero como debía regresar a Bs. Aires a concluir sus estudios, Urquiza convino que interinamente se encargara de desempeñar sus funciones el sacerdote propuesto por Acevedo ([132]). Mateu permaneció hasta el 17 de febrero y el 18 se hizo cargo el Pbro. Baltazar de Velasco ([133]), que siguió durante el resto del lapso aquí historiado. Se hicieron, en su tiempo, algunas mejoras notables en el viejo oratorio.

Victoria y su departamento se hallaban ya considerablemente poblados. Según el censo levantado en 1849, las cuatro secciones de la ciudad tenían 1993 habitantes y en seis distritos de campaña había 2276 ([134]). La importancia adquirida debió inducir a la autoridad eclesiástica a darle jerarquía de Parroquia, al parecer desde 1853.

A principios del año siguiente se empezó a sepultar en el nuevo cementerio, abandonándose la necrópolis vecina al templo.

Desde el 12 de julio de 1855 hasta los primeros días de marzo de 1856 actuó, en lugar del P. Velazco, el Pbro. Martín José Pagola ([135]).

La Parroquia de NOGOYA, en el decenio 1848 - 1858, siguió teniendo como Cura al Delegado Eclesiástico Acevedo. Claro es que los cargos públicos (diputado provincial, y depués senador nacional) le obligaban a permanecer en Paraná, y los asuntos religiosos lo tenían recorriendo la provincia, cuando no lo aplastaban sus continuas dolencias. Y entonces le sustituía, en Nogoyá, el meritorio franciscano Morel. Era Fray Francisco Morel hombre que había quemado casi toda su vida en ese pueblo, en donde había actuado desde 1816, salvo algunos breves períodos. Su resentida salud lo iba anulando para las tareas que el sacerdocio exige.

A principios de febrero de 1856 se hizo presente en Nogoyá el Pbro. Sin-

(131) ARCHIVO DEL ARZOBISPADO DE PARANA, legajos: *Diamante.*
(132) MARTIN RUIZ MORENO, *Contribución a la Historia de Entre Ríos*, T. II. Bs. As. 1914 - Pág. 228.
(133) ARCHIVO PARROQUIAL DE VICTORIA, *Libro 3o. de Bautismos*, f. 249.
(134) ARCHIVO HISTORICO DE E. RIOS. *Gobierno* - Serie VII - Carpeta 3, legajos 3 y 4.
(135) ARCHIVO PARROQUIAL DE VICTORIA, *Libro 4o. de Bautismos.*



foroso Aparicio y, desde mayo, figuró como encargado provisoriamente de la Parroquia. Al año siguiente, el 25 de febrero, falleció Morel a los 80 de edad; fue sepultado el 26 en el presbisterio de la iglesia ([136]).

Esta iglesia obtuvo el privilegio de ser agregada a la Basílica Romana de Santa María la Mayor y, en virtud de esto, se comunicaron a los feligreses de Nogoyá todas las gracias, indulgencias, indultos y privilegios según las Letras del Papa Clemente XII. Así consta en el manuscrito original fechado el 3 de diciembre de 1851, que guarda el Archivo de esa Parroquia.

Además, el cura Acevedo obtuvo del Provincial de los Carmelitas de Río de Janeiro, Fray José de la Concepción Meirelles, la facultad de bendecir escapularios de la Virgen del Carmen, alistar cofrades, absolverlos en la hora de la muerte y aplicarles las indulgencias y demás beneficios espirituatuales concedidos por los Papas. Esta concesión, otorgada el 19 de junio de 1850, fue ampliada, debido a nuevas gestiones, con otra del 13 de marzo de 1851 que le permitía facultar a otros sacerdotes para bendecir escapularios y determinaba que, en lo sucesivo, el Párroco de Nogoyá tendría "a facultade para ser sempre Capellao da respectiva Confraria" ([137]).

El templo era una humilde construcción. Martín de Moussy, que lo conoció en 1855, escribió años después: "L'eglise n'est encore q'un pauvre bâtiment à toit de chaume, qui les habitants voudraient remplacer par une construction convenable". ([138])

El 1°. de enero de 1857 el Pbro. Aparicio abrió nuevos Libros de Fábrica, que hoy permiten conocer algunos importantes adelantos de esa época. Figuran allí, para ese año: gastos de albañilería, compra de mazos de paja y de cueros para el techo y cuentas pagadas al carpintero, al pintor y al techador. Según inventario levantado en 1858 ([139]), el edificio era de material, de 39 1/2 varas de largo, 6 1/2 de ancho y altura de 6 varas de puntal. Estaba todo techado de paja. Su frente, a la plaza, tenía una puerta principal con un pequeño atrio y una ventana colateral a cada lado. Poseía también corredores techados de paja, y sacristía de azotea. En su interior había, entre otros elementos, un altar mayor y dos colaterales, dos bancos de madera, un piano y tres confesionarios. La casa curial tenía frente a la plaza y constaba de tres piezas, cocinas y otras oficinas pequeñas.

En ROSARIO DEL TALA atendió, a mediados de junio de 1849, el Pbro. Jerónimo Bechis, cura de Villaguay; entre el 23 y el 30 estuvo el P. Acevedo. Desde principios de julio actuó como teniente cura el Pbro. Juan Rosas Escobar. Desde noviembre de 1853 este sacerdote firmó como Cura y Vicario "de esta Parroquia de Na. Sa. del Rosario de la Villa del Tala..." ([140]).

(136) *ARCHIVO PARROQUIAL DE NOGOYA, Libro III de defunciones*, folio 145.
(137) *ARCHIVO DEL ARZOBISPADO DE PARANA.*
El 30 de setiembre de 1853 Acevedo, en atención a un pedido del Cura de C. del Uruguay, Gregorio M. Céspedes, le concedió facultad para admitir cofrades y agregarlos a la Cofradía de Nogoyá. *(ARCHIVO PARROQUIAL DE C. DEL URUGUAY, Libro 1º. de la Cofradía del Carmen).*
(138) *V. MARTIN DE MOUSSY, Description. .de la Confédération Argentine*, T. III, Paris, 1864 - Pág. 109.
(139) *ARCHIVO PARROQUIAL DE NOGOYA, Papeles varios.*
(140) *ARCHIVO PARROQUIAL DE ROSARIO DEL TALA, Libro I de Bautismos*, folio 560.



Esto nos permitiría señalar ese año como el de la erección de la Parroquia sino fuera que, en documentos posteriores, figura como teniente cura, y que, en 1866, el cura Aparicio consideraba al Tala como ayudantía de Nogoyá ([141]). Lo más probable es que, con el correr de los años y con el cambio de párrocos y de gobiernos eclesiásticos, se olvidara la verdadera situación y se la reconociera de hecho como parroquia, sin que existiera expresa declaración al respecto.

No era el P. Rosas lo que podría decirse un sacerdote ejemplar y esto ya habrá podido advertirse a través de nuestras referencias anteriores. Don Julián Monzón —que lo conoció en su niñez— dice que era "alcoholista empedernido" y que "tenía más de soldado que de sacerdote" ([142]).

En 1855, a raíz de serias acusaciones que se le hicieron el 10 de diciembre anterior, se encargó al Pbro. Domingo Ereño, que le instruyera sumario. El 31 de enero debía hacerse un careo entre el P. Rosas y sus acusadores, pero la renuncia que ese día presentó al Curato lo tornó innecesario. Con motivo de esta renuncia, Acevedo encargó al Pbro. Domingo Covos que, cuando el P. Rosas avisase, pasara al Tala a formar inventario y luego entregara las llaves de la iglesia al maestro de escuela Don Ramón García ([143]). Sin embargo, y a pesar de todo, nos encontramos con que el P. Rosas continuó en el Tala hasta 1862.

El pueblo era entonces un caserío de adobe o estanteo y techos de paja. El templo, según Monzón, "era un rancho de adobe, como de cuarenta metros de largos por seis de ancho, techado de paja, con corredor al Oeste y una pequeña alcoba que servía de Sacristía. El altar, como los demás ornamentos, eran muy sencillos, más bien muy pobres. Entre aquella pobreza había algo que reflejaba riqueza; eran las vinajeras de plata y oro y la gran pila bautismal de plata maciza... La Virgen del Rosario, patrona del Pueblo, llevaba también una hermosa corona de plata y oro. Las campanas que eran tres, estaban colgadas en el corredor... ([144]).

Pocas novedades nos ofrece GUALEGUAY cuya iglesia, según observó Moussy, indicaba la falta de otra de suficiente capacidad. En cambio, el cementerio era notable por su buen cuidado y sus plantaciones ([145]). De este cementerio informó el Cura Francisco Terroba el 14 de marzo de 1848, al general Urquiza, que se lo estaba construyendo al poniente, a unas diez cuadras de la población y con una superficie de 120 varas cuadradas ([146]).

---

(141) *ARCHIVO DEL AZOBISPADO DE PARANA*, Legajos: *Nogoyá*.

(142) *JULIAN MONZÓN*, *Recuerdos del pasado*, Bs. Aires. 1937 - pág. 21 - 22. Cuenta algunas anécdotas del P. Rosas, entre otras, la de haberse negado a asentar el verdadero apellido de Juan Gerlki cuando fue a casarse, alegando que *aquí no se admiten apelativos de gringos, esa jerigonza es para tu tierra*. Y que lo hizo figurar como Juan Enrique.
Se non è vero. . .Hemos podido verificar que, efectivamente, figura un casamiento de Juan Eduardo Enriquez con María Inés Duarte el 27 de octubre de 1856. Y que con posterioridad, mediante testigos, se hizo constar que el apelativo Enriquez era equivocado y debía escribirse Gericke. *(ARCHIVO PARROQUAL DE ROSARIO DEL TALA, Libro I de Casamientos)*.

(143) *ARCHIVO DEL ARZOBISPADO DE PARANA*, *Papeles varios* - *ARCHIVO DEL OBISPADO DE GUALEGUAYCHU*. Fajos: *Rosario del Tala*.

(144) *MONZÓN*, ob. cit. pág. 20 - 21

(145) *MOUSSY*, ob. cit. III pág. 110.

(146) *ARCHIVO HISTORICO DE E. RIOS* - *Hacienda* - Serie X - Carpeta 2, legajo 6.

Después, se procedió a edificar en él una capilla dedicada a la Sacra Familia. Con fecha 1°. de mayo de 1850 figuran las cuentas de los gastos que por orden de D. Higinio García, padrino de la Capilla, hizo la Comisión de fiestas de la bendición [147]. Esta bendición se verificó el 14 de abril, pero la inauguración se hizo en enero siguiente [148].

El 5 de julio de 1854 se reunió el vecindario de Gualeguay, a invitación del Presidente Urquiza, con el objeto de nombrar una Comisión que entendiera en los trabajos de erección de un nuevo templo. Resultó electo presidente el Jefe del Departamento Coronel Manuel Basavilbaso y, como vice, el Pbro. Terroba. El 1°. de enero Urquiza había prometido a Basavilbaso 1000 $ para esa iglesia y 500 para la del Tala y le había indicado que saliera a recoger suscripciones en campaña [149]. Carecemos de noticias sobre ulteriores actividades de la Comisión. El Párroco siguió siendo el Pbro. Francisco Terroba.

GUALEGUAYCHÚ tenía a fines de 1848 unas 528 casas, en la ciudad, con un total de 2824 almas. La campaña, en cambio, arrojaba la cifra de 976 casas y 6474 personas [150].

Apenas el párroco Pbro. Cosme Damián Olascoaga supo oficialmente que Acevedo había sido nombrado Delegado Eclesiástico, junto con las felicitaciones, le comunicó el 5 de octubre de 1848 que hacía dos meses había escrito al Obispo solicitando el debido permiso para bendecir el camposanto que, por disposición del Gobernador [151], se había erigido extramuros del pueblo y que, como se lo hubiese concedido, procedería a bendecirlo el día de Animas [152]. Después de la erección del Cementerio, que el Pbro. Pedro Blasón señala en fecha 16 de noviembre, el párroco se dedicó a construir allí la Capilla de los Santos Justo y Pastor (en el lugar que hoy ocupa el Hospital Centenario) [153]. La bendición de esta Capilla se debió hacer el primer domingo de octubre de 1850, de acuerdo a lo escrito por Olascoaga a Acevedo el 10 de setiembre [154].

En 1852 Olascoaga se ausentó a Montevideo y desde ese punto mandó la renuncia el 12 de marzo.

Desde mediados de enero de 1852 hasta el 17 de mayo atendió la parroquia el Pbro. José María Villasante Urquiza. El 17 de mayo llegó de Bs. Aires el Pbro. Hermenegildo Eizaga Goicoechea y, por disposición del general Urquiza, le fue confiada la administración provisional del Curato, responsabilidad que asumió desde 21 [155]. Pero he aquí que no satisfizo al

---

(147) *Ibíd.*, legajo 8.
(148) *ARCHIVO DEL OBISPADO DE GUALEGUAYCHÚ*. Legajos: *Gualeguay* - *BEATRIZ BOSCH, Urquiza...*, cit. p. 92.
(149) *ARCHIVO HISTORICO DE E. RIOS* - *Hacienda* - Serie X - Carpeta 2. legajo 12.
(150) *ARCHIVO ID*, *Gobierno* - Serie VII Carpeta 2. Legajo 8.
(151) El 6 de agosto de 1848 Olascoaga avisó a Urquiza que se había dado principio a la obra *(ARCHIVO HISTORICO DE E. RIOS. Hacienda* - X - C. 2. leg. 6*)*.
(152) *ARCHIVO DEL ARZOBISPADO DE PARANA*. Legajos: *Gualeguaychú.*
(153) *PEDRO BLASON, La Iglesia de Gualeguaychú...*, art. cit.
(154) *ARCHIVO DEL AZOBISPADO DE PARANA*. Legajos: *Gualeguaychú.*
(155) *Ibid.- ARCHIVO DEL OBISPADO DE GUALEGUAYCHÚ*, Legajos: *Gualeguaychú.*



vecindario y éste pidió su remoción, por lo que el Delegado Eclesiástico procedió a designar Cura Vicario interino al Pbro. Dr. Domingo Covos. Así lo comunicó al Comandante militar de Gualeguaychú, Rosendo María Fraga, el 13 de octubre (156). Para el 31, Covos se había hecho cargo (157), y el 19 de mayo de 1853 se le expidió título de propietario (158).

El nuevo párroco se encontró con una iglesia vieja, extrecha, pobre y poco menos que en ruinas, por lo que procuró buscar un lugar más amplio y decente. Como a fines de 1852 se concluyera el edificio destinado a escuela (donde está la actual casa parroquial), Covos y el vecindario solicitaron al gobernador delegado Antonio Crespo cediera el local, para iglesia; lo que obtuvo respuesta inmediata y favorable. El 5 de enero de 1853, debidamente facultado, bendijo con la solemnidad que prescribe el ritual el nuevo local y él mismo trasladó, con asistencia de las autoridades y con la mayor pompa, el Santísimo Sacramento. Dejó constancia de esto en el Libro VII de Bautismos (159) y el 12 lo comunicó a Acevedo, advirtiendo que "la iglesia ha quedado muy decente y aunque pequeña, propia para el culto" (160).

El local era provisorio pero el párroco se esmeró en ornamentarlo; las donaciones permitieron colocar un altar mayor para San José y otro para Na. Sa. del Rosario, una pila bautismal de mármol y otros elementos de valor. (161).

Además se propuso construir un nuevo templo, por lo que se dio a la tarea de recorrer la campaña y colectar limosnas. Ya el 23 de diciembre de 1853 podía escribir a su Superior que el departamento se prestaba gustoso, por medio de una suscripción, a la fábrica de un templo y que, por tanto, suplicaba se le concediera autorización

> "*para llevar a su cumplimiento un monumento que llenará de gloria la administración eclesiástica de V. S. y al mismo tiempo recabar del Sup(eri)or Gobierno el apoyo de su Patronato. Esta misma súplica* —agregaba— *elevo hoy a S. E. como Patrono de la Iglesia para que se digne colocar la primera piedra y poner a disposición de la Comisión que se instalare los fondos necesarios para levantar los cimientos*" (162).

Ignoramos lo que pudo haberse hecho posteriormente al respecto. El P. Covos estuvo en el Curato hasta marzo de 1857; cuando se retiró fue nombrado cura interino el Pbro. José Antonio de Echevarría que, con el P. Felipe Roccatagliata, había sido teniente suyo.

CONCEPCION DEL URUGUAY, ciudad de 2578 habitantes según el censo de 1849 (163), tenía aún para ese año una iglesia vieja y poco espaciosa. Un voraz incendio la destruyó en la noche del 11 de noviembre. El entonces Párroco Pbro. José Benito Cotelo, enfermo como consecuencia de la impresión

(156) *Ibid - Ibid.*
(157) *BLASÓN*, artículo citado. El 4 - XI - 52 Elzaga comunicó a Acevedo que el 2 había entregado la iglesia a Covos (*Arch Obispado de Gchú.*).
(158) *ARCHIVO DEL ARZOBISPADO DE PARANA, Correspondencia 1848 - 1857.*
(159) *BLASÓN*, artículo citado.
(160) *ARCHIVO DEL ARZOBISPADO DE PARANA*, Legajos: *Gualeguaychú.*
(161) *BLASÓN*, art. cit.
(162) *ARCHIVO DEL ARZOBISPADO DE PARANA*. Legajos: *Gualeguaychú.*
(163) *ARCHIVO HISTORICO DE E. RIOS - Gobierno* - Serie VII - Carpeta 4, legajo 1.

que el trastorno le causó, escribió al día siguiente al general Urquiza para referirle la catástrofe. Entresacamos algunos párrafos ilustrativos:

> *"...toda la iglesia ha sido presa de las llamas. De cuanto había en la Sacristía nada se pudo salvar por empezar allí el fuego, y sólo se salvó lo que había en el cuerpo de la Iglesia, a saber todos los altares. imágenes, etc.".* **Citados numerosos objetos de valor, perdidos, proseguía:** *"Se quemó toda la casa de Doña Felipa Galán y hubo tres quemazones más. Hicimos Iglesia de la mitad de la Escuela. Escribí al Cura de Gualeguaychú pidiéndole un cáliz y un misal para poder decir Misa"* **[164].**

La sala de la escuela, en que se instaló provisoriamente el templo, ocupaba el lugar en que hoy está el Colegio Nacional; allí se levantaron cuatro altares: el de la Inmaculada, el del Carmen, el de Dolores y el de San Sebastián [165].

Hombre activo era el P. Cotelo, pero la suerte no le favoreció. En 1851, en circunstancias en que viajaba a caballo de Villaguay a Uruguay, acompañado por un peón y otro señor que conoció por casualidad, este último le dio muerte a puñaladas y de un disparo de pistola en el cráneo, a poca distancia del arroyo Santa Rosa. Detenido el homicida, fue pasado por las armas poco después [166]. Para cubrir la vacante dejada por el malogrado sacerdote, fue designado en setiembre de 1851 el Pbro. Gregorio María Céspedes, al que se confirmó en el cargo el 31 de mayo de 1853 [167].

A Céspedes sucedió como párroco el Pbro. Domingo Ereño, que se hizo cargo en diciembre de 1856 [168]. En 1857 el Presidente Urquiza nombró una comisión, presidida por Ereño, para estudiar los planos de la obra de la nueva iglesia. El General dispuso que fuera costeada con el producido de las estancias del Estado, y la construcción se confió al arquitecto Pedro Fossati, que la presupuestó en 156.000 pesos fuertes. El contrato se firmó el 16 de febrero [169]. Los cimientos se comenzaron el 27 de abril y para 27 de mayo el se habían levantado, casi todos, al nivel del piso de la iglesia [170]. Los trabajos se efectuaron con rapidez y ya en octubre las paredes principales llegaban a los diez metros, la sacristía y otras dependencias estaban por techarse y el escultor trabajaba en los moldes para cornisas y capiteles [171]. La obra se concluyó y consagró en 1859.

El templo de Uruguay fue declarado filial de la Basílica romana de San Juan de Letrán el 23 de noviembre de 1851.

El P. Ereño fue designado vice-rector del Colegio del Uruguay por de-

---

(164) *CESAR B. PEREZ COLMAN, El General Urquiza y el Culto Católico,* en *La Acción,* Paraná. 9 de julio de 1947.
(165) *Ibid.*
(166) *PEREZ COLMAN, Paraná - 1810 - 1860,* cit., págs. 246 - 247.
(167) *ARCHIVO DEL ARZOBISPADO DE PARANA, Correspondencia 1848 - 187.*
(168) Natural de España, en donde hizo sus estudios, el nuevo Cura se había embanderado en la guerra civil a favor de los carlistas y, cuando la lucha concluyó, se vio obligado a emigrar. Llegó a Montevideo en 1842 y tiempo después fue teniente cura de la iglesia de "El Cordón". Aquí las luchas lo inclinaron hacia Oribe y a poco se instaló en la villa "Restauración" (hoy Unión), en donde logró levantar el templo de San Agustín que concluyó en 1849. Las vicisitudes políticas le impusieron nuevo destierro en 1853, por lo que en diciembre se dirigió a Gualeguaychú. De 1854 a 1856 estuvo al frente del Curato de Villaguay. *(RODOLFO A. SERÓ MANTERO, El Presbítero D. Domingo Ereño. Vicerrector del Histórico Colegio Nacional de Concepción del Uruguay,* en *Tellus* Nº. 19 - Paraná. agosto de 1949. págs. 23 a 26.)
(169) *Ibíd.*, 27.
(170) *Ibid.*, 28 y 29.
(171) *PEREZ COLMAN, El General Urquiza y el Culto Católico,* art. citado.

creto del 17 de marzo de 1857; desempeñó el cargo hasta fines de febrero de 1860.

A distancia de unas 6 a 7 leguas al O. de la ciudad, tenía Urquiza su residencia de campaña, con un oratorio, en donde solía haber capellán. En 1850 cumplía esa misión el Pbro. José María Villasante y Urquiza, primo de Don Justo. El 2 de mayo de ese año el Pbro. Terroba, que estaba atendiéndose en Gualeguaychú, informaba a Acevedo:

> *"El lunes procsimo, pienso salir p(ar)a la Estancia de S. E. acompañando al Presb°. Dn. José Mª. Villasanti Urquiza p(ar)a arreglarle el Oratorio. Es hombre ya de más de 60 años —según parece— inocentón y capacidad no mucha"* (172).

El capellán gozaba de ciertas facultades concedidas por el Obispo, pero sin embargo creyó oportuno dirigirse al Delegado Eclesiástico el 9 de mayo de 1850 y pedirle

> *"me permita llevar en ésta los libros correspondientes de bautismos, casamientos y mortalidad; con cuyo objeto me dispensará le solicite también la remisión de un Ritual* (173) .

Por dos documentos del año 1851 el Papa permitió a Urquiza que pudiera erigir Oratorios: el del 5 de noviembre para levantar uno privado y el del 19 de noviembre para otro, público (174). Cuando se construyó el palacio San José, el General hizo edificar allí un hermoso oratorio de estilo bizantino, que se concluyó en 1857 según reza una leyenda que ostenta el frente: "Oratorio fundado —Año 1857— S. José". De planta interior octogonal, el edificio remata en hermosa cúpula revestida de azulejos. En su interior lucía un altar de madera decorado, con la imagen del patrono; el coro, dos púlpitos como concesión especial de Roma y el baptisterio con su pila de mármol blanco de Carrara, esculpida en Roma en 1857 e idéntica a la de la Basílica de San Pedro (175). El interior fue decorado en 1858 con ocho cuadros que pintó el célebre Juan Manuel Blanes.

Fue también Capellán de San José el Pbro. Lorenzo Cot.

En entonces jurisdicción eclesiástica de C. del Uruguay, y en el actual departamento Colón, comenzó a instalarse el 2 de julio de 1857 la COLONIA "SAN JOSE". En su mayoría, los primeros colonos fueron suizos traídos por D. Carlos Beck. El agrimensor Don Carlos Sourigues fue encargado de de hacer la delimitación y el amojonamiento de lotes, tarea que concluyó a fines de agosto. El núcleo fundador fue de alrededor de 530 personas, número que se engrosó con el aporte de nuevos contigentes. En su mayoría eran católicos, habiendo algunos pocos protestantes. De la administración de la Colonia se hizo cargo Don Alejo Peyret; además se estableció un Concejo Municipal que veló por los intereses de la colectividad. No ostante las dificultades del primer año, la colonia prosperó y las cosechas resultaron satisfactorias.

Los colonos necesitaban sacerdote que les brindara el auxilio espiritual; en el primer tiempo contaron con el capellán de la residencia de Urquiza,

---

(172) *ARCHIVO DEL ARZOBISPADO DE PARANA*, Legajos: *Gualeguaychú.*
(173) *ARCHIVO ID*, *Correspondencia 1848 1857.*
(174) *ANTONIO P. CASTRO*, *Urquiza y la masonería*, en *Historia* No. 2. Bs. As. 1955. pág. 46.
(175) *WENCESLAO GADEA*, *Don Justo. La tragedia de Entre Ríos de 1870*. Bs. As., 1943. pág. 67

Pbro. Lorenzo Cot [176]. Según una anotación del primer libro de casamientos de la villa, este sacerdote asistió a un matrimonio celebrado el 20 de setiembre de 1857 [177].

VILLAGUAY estaba atendida en 1848 por el Pbro. José Damián Gómez pero, como sus dolencias le restaban efectividad, el Párroco de Uruguay, Pbro. Cotelo, viajaba hasta esa vice-parroquia para atender debidamente a los fieles [178].

Posiblemente para evitar los inconvenientes de la larga distancia, y no por cantidad de población (ya que según el censo de 1849 la villa tenía 139 habitantes y en la campaña se dispersaban 2262), se resolvió en 1849 poner a su frente un sacerdote independiente del Curato de Uruguay. El 13 de abril el ministro Galán comunicó al Delegado Eclesiástico que el gobernador propietario

> *"ha dispuesto que con previo acuerdo de V. S. y el correspondiente examen sea destinado de Teniente Vicario de Santa Rosa de Villaguay el Presbítero Don Gerónimo Bechis, con entera independencia del Curato de la Concepción del Uruguay"* [179].

Acevedo aprobó la propuesta el día 14 [180] y al siguiente la comunicó al cura Cotelo, que acusó recibo el 3 de mayo [181]. Esta aprobación significa un reconocimiento de hecho de Villaguay como parroquia, aun cuando no se hiciera erección canónica. Bechis firmó como Cura Vicario y en el Auto de Visita del 29 de setiembre de ese año se habló expresamente del "Cura Párroco de esta iglesia", aludiendo a él [182]. El P. Gómez continuó en el lugar, prestando la ayuda que sus fuerzas permitían.

Todo parecía marchar bien al principio. El 16 de setiembre Bechis informó al Delegado que "la fiesta de Santa Rosa ha salido muy bien, pero cuanto hubiera salido mejor con la presencia de Usía y de Don Miguel". Y que los esperaba para la Santa Visita [183] que, como hemos dicho, tuvo lugar el 29 de ese mes.

Poco había de durar lo bueno, si bueno era estarse allí entonces. Después de la Visita comenzaron los disgustos. Bechis tuvo dificultades para percibir algunos derechos por óleos y casamientos. El Coronel Crispín Velásquez apoyó a los morosos, argumentando que lo cobrado por el cura era excesivo, según lo que había conversado con él el Delegado Eclesiástico. Menudearon denuncias y explicaciones de cada parte. El cura se sintió profundamente herido de que lo acusaran de interesado, cuando había dado muchas pruebas de generosidad. Precisamente, después de la Visita, había gastado de su bolsillo para hacer el moginete de cal y ladrillo y para cambiar la bajísima puerta por otra de catorce cuartas de alto [184]. Las cosas se complicaron porque el cura

---

(176) *MANUEL E. MACCHI, Urquiza colonizador.*
(177) *ALFREDO E. FROSSARD, PBRO., Reseña Histórica de la Parroquia San José* en *Libro de Oro. Centenario de la Colonia San José - 1857 - 1957* - Paraná, 1957, Pág. 65.
(178) *ANGEL TAQUELA, Reseña histórica. . .,* cit. pág. 12.
(179) *ARCHIVO DEL ARZOBISPADO DE PARANA,* Legajos: *Villaguay.*
(180) *ARCHIVO HISTORICO DE E. RIOS - Hacienda* - Serie X - C. 2. leg. 7.
(181) *ARCHIVO DEL ARZOBISPADO DE PARANA,* Legajos: *Villaguay.*
(182) *TAQUELA,* ob. cit. pág. 14.
(183) *ARCHIVO DEL ARZOBISPADO DE PARANA,* Legajos: *Villaguay.*
(184) En 1849 —según Pérez Colman— el templo había recibido algunas mejoras; era de 25 varas de largo por 8 de ancho; a un lado una pequeña sacristía y, a continuación, la casa del cura compuesta de 2 piezas, y un salón de 6 varas por 5, destinado a escuela (*PEREZ COLMAN, Fundación de la Ciudad de Villaguay,* cit. Pág. 9.

tenía un hermano que era director de la escuela, y éste tuvo un serio incidente con el coronel Velázquez en mayo de 1850. El coronel lo arrestó, y el cura fue a pedir justicia a Urquiza a su estancia. Andaba el general de mal talante y, por medio del secretario, prometió fusilamiento para el maestro y arresto en Calá para el cura. Después modificó la amenaza y dispuso que Bechis fuera a Uruguay y su hermano fuera destituido de la escuela por "inmoral y altanero". Tras estos enredos andaba, según Bechis, el P. Cotelo con "infernales tramas de desalmado". Ante todo esto, el 12 de mayo presentó su renuncia al curato, por serle imposible la permanencia (185). Quizá ignorara que el 5 Urquiza informó a Acevedo haber dispuesto el cese de D. Gerónimo como Cura y de D. Pablo como maestro, por las desinteligencias habidas con Velásquez (186). Amargado por estos episodios ingratos, D. Gerónimo insistió aún en su buen desempeño y,desahogándose con Acevedo el 18, declaraba que no aceptaría empleo alguno en estos países, aunque le ofrecieran la mitra.

> "*Me basta* —decía— *la justicia que me han hecho, para que pueda yo creer que vivo en república y que ¡¡¡viva la Libertad!!!*" (187).

Ignoramos cómo salió el presbítero del proceso que, según carta de Urquiza del 22, le mandó hacer por el Juez de Paz de Uruguay ¡por mala administración de las rentas de la iglesia de Villaguay! (188).

Y, así, Villaguay quedó sin cura. El 27 de mayo D. Santiago Artiaga pidió al Delegado Eclesiástico que, como se hallaban sin cura y estaba allí el Pbro. Gómez aunque achacoso, se lo facultara para bendecir un matrimonio (189). Gómez administró los sacramentos, aunque no firmó las partidas asentadas "por indisposición y enfermedad", según hizo constar el Pbro. Cotelo, que era quien firmaba. Cotelo vino en noviembre y, en los documentos que firmaba, hacía constar que era Cura de Uruguay y de Villaguay; en su ausencia lo sustituía Gómez. Este, después de siete años de enfermedad, falleció en la noche del 7 de julio de 1851, y fue sepultado en la iglesia por disposición de las autoridades militar y civil (190).

El Pbro. Vidal, de parte del Delegado eclesiástico, escribió el 27 de agosto a Don Eduardo Montiel, síndico de la parroquia de Villaguay, que hiciera inventario de los bienes de la iglesia y le diera copia a Cotelo, cuando éste pasara para ésa. Además que,

> "*interin esa Iglesia se provea de Cura, procure V. q(u)e todos los días si posible es, q(u)e se habra para q(u)e se ventile, y q(u)e los ornamentos y vestiduras sagradas estén bien condicionadas*" (191).

Desde setiembre de 1851, en que fue asesinado Cotelo. hasta mayo de 1852 no hubo sacerdote en la Parroquia. El 4 de febrero de 1852 Crispín

---

(185) *ARCHIVO DEL ARZOBISPADO DE PARANA*, Legajos: *Villaguay.*
(186) *ARCHIVO ID., Papeles varios.*
(187) *ARCHIVO ID.*, Legajos: *Villaguay.*
(188) *Ibid.*
(189) *Ibid.*
(190) *TAQUELA*, ob. cit.. 15
(191) *ARCHIVO DEL ARZOBISPADO DE PARANA*, Legajos: *Villaguay*

Velásquez escribió a Acevedo significándole la falta y suma necesidad de un religioso y pidiéndole les consiguiese un sacerdote, ya fuera efectivo o temporal ([192]). Como la dificultad para encontrar sacerdote persistió, en el mes de mayo actuó el cura de Paraná, Vidal. De julio de 1852 a junio de 1853 atendió el Pbro. Martín José Pagola. Luego volvió el P. Vidal, pero desde agosto actuó interinamente el Pbro. Sinforoso Aparicio a quien, a mediados de 1854, reemplazó Rosas Escobar, cura del Tala.

El 24 de agosto de 1854 se hizo cargo, en calidad de Cura Vicario, el Pbro. Domingo Ereño ([193]). Solemnizó debidamente las fiestas patronales del día 30, para las que se habían recolectado 269 pesos. En los años siguientes también adquirieron particular brillo estos festejos, con misas cantadas, novenas con pláticas, sermones, bandas de música y bombas. Las de 1855 contaron con la presencia del Presidente de la Confederación, Gral. Urquiza, agasajado a su entrada con "cohetes voladores" ([194]).

Varios años antes, en 1848, parece que el Brigadier Pedro Ferré hizo donación de una imagen, de Santa Rosa. Al menos, en una carta que desde La Paz dirigió a Urquiza el 30 de julio, expuso:

> *"Saldré p(ar)a mi destino al primer viento con el interés de llegar lo más breve posible, p(ar)a remitir al Sr. Coronel dn. Crespin Velasque(z) una Sta. Rosa q(u)e le ofrecí p(ar)a la Iglesia de Villaguay; p(o)r q(u)e quisiera q(u)e hallí existiese esta pequeña memoria mía, y también q(u)e se estrenase en el día de su prócima función"* ([195]).

A poco de estar Ereño en Villaguay, el 1°. de diciembre de 1854 la iglesia, de barro y techo de paja, se incendió. Por descuido del sacristán, con la vela del Santísimo prendieron las cortinas del altar mayor y de ahí se comunicó el fuego a los demás altares y al cieloraso que se quemó íntegro. En el centro sólo ardió el techo de paja y se quemó un gran pedazo en el moginete. El incendio fue advertido a las once de la noche, por lo que el cura corrió a tocar las campanas y, al momento, se congregó gente que consiguió apagar las llamas. Desaparecieron cieloraso, cortinas, manteles y paños del altar mayor y de los laterales, pero lo demás se salvó. De inmediato Ereño se dio a la tarea de restaurar el edificio y en su informe a Acevedo, que recién envió el 12 del mes siguiente, aseguraba que a los tres días los altares estaban mejor arreglados que antes, con las limosnas que le dieron. Sin embargo advertía que, como ésta era la tercera vez que se quemaba la iglesia, se estaba expuesto a quedar sin nada algún día, por lo que había gestionado y obtenido del Presidente Urquiza autorización para trasladar la iglesia a la escuela y viceversa, como hizo Covos en Gualeguaychú. Y pedía autorización para bendecirla. El salón era hermoso: tenía 36 varas de largo y una pieza para sacristía. Esperaba de la Unión (R. Oriental) un pintor y un escultor, a quienes pagaría los gastos de su peculio. "Tengo empeño —concluía—

---

(192) *TAQUELA*, ob. cit. 18.
(193) *TAQUELA*, ob. cit. pág. 16.
(194) *Ibíd.*, 20. 21.
(195) *ARCHIVO HISTORICO DE E. RIOS, Gobierno* - Serie II - C. 12. leg. 22.



en dejar mi nombre bien asentado en Villaguay, y corresponder a la confianza q(u)e V. S. me ha dispensado" (196). El consentimiento para permutar los edificios lo dio Urquiza el 19 de enero de 1855 a pedido del General Velásquez. Obtenida la autorización eclesiástica, el traslado se hizo en marzo (197). En ese lugar quedaría el templo por todo el resto del siglo.

Años después, el 13 de febrero de 1869, Ereño recordaría su obra en Villaguay en carta al Obispo Gelabert:

"En Villaguay hice también muchas mejoras en el local que hoy ocupa la Iglesia, pues es plata mía el altar nuevo y cuanto bueno hay allí, pues la Iglesia de que yo me recibí era un rancho viejo que daba asco de decir misa...La Cruz Parroquial, dos tablitas en cruz atadas en un palo con una huasquita" (198).

A Ereño correspondió también organizar el nuevo cementerio, al que se dio principio el 12 de setiembre de 1855 y se bendijo solemnemente el 18 de noviembre de 1856 (199). Ereño dejó de ser cura de Villaguay el 4 de diciembre de 1856, para pasar a serlo de C. del Uruguay. En la fecha dicha se hizo cargo el Pbro. Juan Antonio Abelenda, que recién se puso al frente del curato el 24 de febrero de 1857 (200).

CONCORDIA. El censo de 1849 indica que la villa contaba con 1255 habitantes y los cinco distritos de campaña con 1282 (201).

La iglesia, que era atendida por el Pbro. Ramón Navarro, había sufrido serios deterioros y necesitaba reparaciones. El 19 de noviembre de 1848 el cura se dirigió a Urquiza y le dio cuenta de haber hecho examinar las paredes del cementerio y de la iglesia. Era preciso levantar paredes en buena parte, poner caballete a todas y levantar el moginete de la iglesia, con los correspondientes reboques. Le pedían 250 pesos por mano de obra, pero, como resultaba caro, suspendería la empresa hasta mejor ocasión (202). Urquiza prometió apoyo y Navarro, a 9 de diciembre, le pidió autorización para hacer el cementerio a doce cuadras, pues el existente distaba dos y media de las últimas casas. Y,

"Con respecto a la Iglesia ya están prontos todos los materiales que se precisan p(ar)a su reparo. Esperamos unicamente, la soberana resolución de V. E." (203).

De todas las gestiones, el sacerdote informó a su superior eclesiástico el 18 de enero de 1849:

"Hallándose parte del edificio de esta Iglesia, procsimo a desplomarse; como también las paredes del Cementerio; y no teniendo fondos como remediar tan urgente necesidad, p(o)r las mesquinas entradas que tiene esta Iglesia; me apersoné con el Exmo Sor. Gob(ernado)r y le hice presente su estado. Fue tal su bondad que, al momento me ordenó se aprontasen todos los materiales necesarios p(ar)a ambas obras, advirtiéndome

(196) *ARCHIVO DEL ARZOBISPADO DE PARANA*, Legajos: *Villaguay*.
(197) *TAQUELA*, ob. cit., 17. *ARCHIVO DEL OBISPADO DE GUALEGUAYCHÚ*. Fojas: *Rosario del Ta a* (por error).
(198) *ARCHIVO DEL ARZOBISPADO DE PARANA*, Caja: *C. del Uruguay*.
(199) *SERÓ MANTERO*, ob. cit., 27.
(200) *TAQUELA*, ob. cit., 23, 24.
(201) *ARCHIVO HISTORICO DE E. RIOS*, *Gobierno* - Serie VII - C. 4, leg. 5.
(202) *ARCHIVO HISTORICO DE E. RIOS* - *Hacienda* - Serie X - C. 2, leg. 6.
(203) *Ibid.*



que si el Cementerio no estaba en lugar a propósito, buscase otro aparente. En efecto no lo era, p(o)r estar muy procsimo a la población; y en virtud de ello, lo hemos delineado en una Cuchilla distante como catorce cuadras del Pueblo. Solo espero que el Sor. Gobernador me mande los maestros que lo han de trabajar. Así me lo ha prometido. Ya están prontos los materiales, y dado aviso al Exmo Sor. Gob(ernado)r, p(o)r lo (que) espero que muy en vreve se comenzará la obra. Mas como la bendición de Cementerio son propias del Episcopado desearía que si V. tuviese facultad, me la concediese p(ar)a el efecto...

La misma necesidad tiene el pueblo de Federación. Aunque de acuerdo con el Sor. Comand(an)te de aquel punto hemos delineado uno y aún arrimádose postería p(ar)a cercarlo. Espero si está en las facultades de V. se dignará concederme p(ar)a él, la misma gracia que arriba pido" (204).

La respuesta afirmativa se libró el 2 de febrero y Navarro acusó recibo el 20, a la vez que prometió: "Con el mayor placer avisaré a V. tan luego como el Exmo Sor. Gob(ernado)r determine construir las nuevas iglesias..." (205).

No hemos encontrado más referencias sobre estas obras. Años más adelante, diría Moussy al hablar de Concordia: "Une belle église va remplacer la pauvre chapelle qui date de la fondation" (206).

Algunas amarguras vinieron a quitar la tranquilidad al Párroco. El 30 de marzo de 1849 abría su corazón a Acevedo para decirle que, desde diez meses atrás, había sido echado de la casa de Estado en que vivía.

"No teniendo como alquilar casa, p(o)r no contar ni aun con la Misa, me resigné a refugiarme en la Sacristía, q(u)e es un cuartito estremadam(en)te pequeño, estrecho, y tan bajo, que parado toca la cabeza al techo. En ella he continuado p(o)r espacio de ocho meses, sufriendo las incomodidades de que V. puede hacerse cargo...p(er)o viendo que pasaban los días y mi salud quebrantada se empeoraba más y más, acepté una pieza, independiente, que me ofreció una fa(mi)lia decente en su casa".

Este hecho fue mirado como un escándalo y a él se sumó la prohibición que se le hizo de que, en la Semana Santa, hiciera acompañar a Nuestra Señora, en su Soledad, por dos o tres señoras decentemente enlutadas. Contristado por estos motivos y por creer que no era del agrado del Comandante general que continuara en ese destino, pidió se lo relevara del cargo (207).

Urquiza lo acusaría el 24 de abril de vivir en concubinato, de que en la Semana Santa anterior hizo representar a las Marías con dos mujeres pecadoras y de que, en sus desafueros, se embriagaba perdiendo sentidos y razón (208). Creemos que el Cura logró demostrar su inocencia y que además se le haya pedido desistiera de su retiro, puesto que continuó hasta la Santa Visita realizada en Concordia a mediados de setiembre y, aún después de ella, hasta su muerte ocurrida en 1866. Y, al parecer, Urquiza no insistió.

---

(204) *ARCHIVO DEL ARZOBISPADO DE PARANA*, Legajos: *Concordia.*
(205) *Ibid.*
(206) *MUSSY*, ob. cit., II, 115.
(207) *ARCHIVO DEL ARZOBISPADO DE PARANA* Legajos: *Concordia.*
(208) *ARCHIVO ID., Papeles varios.*



FEDERACIÓN, establecida en 1847, tenía según el padrón de 1849 un total de 171 habitantes en el pueblo y 928 en campaña. En las 19 manzanas pobladas se habían edificado 40 casas hasta el 15 de mayo; en campaña había 146 (209). El cura Navarro, residente en Concordia, visitaba el lugar y llevaba el auxilio espiritual a los fieles. Como en los principios no había templo, las reuniones se hacían en alguna casa apropiada. El 19 de noviembre de 1848 el Párroco pidió autorización al Delegado Eclesiástico para hacer la fiesta patronal "preparando p(ar)a el efecto una pieza del modo más decente", como hiciera el año anterior. El 1°. de diciembre se le contestó afirmativamente.

En 1849 los vecinos solicitaron permiso al gobierno para erigir una iglesia provisoria, que se destinaría a escuela u otro fin, cuando el Gobierno hiciera construir la prometida. El primer templo debió levantarse a fines de 1849 o en los primeros meses de 1850; el segundo se construyó por orden de Urquiza en 1859 (210).

En febrero de 1849, a propuesta del General Urquiza, se designó para que residiera en Federación al sacerdote italiano Pbro. Francisco Pontiglioni de Vincente. De inmediato, el propuesto se dirigió a Concordia, adonde llegó el 17, y solicitó del P. Navarro le hiciera entrega de sus despachos. Como sus títulos no hubieran llegado, debió demorar el arribo a su destino, en tanto Navarro gestionaba la remisión de los documentos. Los despachos requeridos fueron fechados el 25. El sacerdote debió hacerse cargo del curato el 29, ya que a partir de esa fecha comenzó a percibir una subvención de 25 pesos mensuales. El 5 de marzo, en un cuadernillo, inició el "1°. Libro. Libro de difuntos" (211).

Sin embargo, y contra lo esperado, el P. de Vincente no fue nombrado Párroco, sino simplemente teniente cura, dependiente de Concordia. No podía resignarse Federación, que se consideraba Parroquia trasladada de Mandisoví, con pasar de buenas a primeras a ser una subordinada de Concordia, que era tenencia suya. De Vincente no quiso aceptar un nombramiento en esa forma y se manifestó dispuesto a retirarse. Para evitar los inconvenientes que esto originaría, el comandante Domingo Acevedo escribió a su tío el Delegado Eclesiástico, el 5 de marzo, explicando los motivos por qué de Vincente pensaba renunciar. Concluía expresando:

> *"Sentiré infinito q(u)e este Dep(artamen)to tan antigua cabeza de lo q(u)e el contiene y de Curato venga ahora a quedar bajo el dominio de lo q(u)e fue su Ayudantía y Tenencia de Curato; así es que si está en su mano el darle la colocación de Cura y no de Teniente Cura se lo estimaré; y por el contrario creo q(u)e nos quedaremos aquí sin Religioso q(u)e tanta falta hace en un Pueblo"* (212).

Ignoramos cuál fue la respuesta del tío; los documentos posteriores sólo nos traen confusión. De Vincente se consideró "Cura de Federación"; sin em-

---

(209) *ARCHIVO HISTORICO DE E. RIOS, Gobierno* - Serie VII - C. 4, leg. 6.
(210) *ARGENTINA E. MARTINEZ SOLER DE MUZIO, D. Domingo Acevedo*, en *Tierra de Urquiza*, No. 1. Paraná, junio de 1950
(211) *ARCHIVO PARROQUIAL DE FEDERACION.*
(212) *ARCHIVO DEL ARZOBISPADO DE PARANA.* Legajos: *Federación.*

bargo, a su retiro, se hizo presente el de Concordia, y los Pbros. Lozano y Maroto, cuando estuvieron en Federación, lo hicieron "por Dn. Ramón Navarro".

El 29 de marzo inició el Cura un Libro parroquial de bautismos, casamientos y defunciones (213). El 4 de abril pidió se le enviara un ritual y confesó no tener ornamentos para la misa, ni capa.

"En todo el tiempo que persistí aquí, tuve dos limosnas de misa, no espero te(ne)r mas; porque el lugar es demasiado pobres" (214).

Poco después, de Vincente renunció y para el 25 de mayo de 1849 firmó el cura de Concordia, Navarro. Desde diciembre lo hizo, con licencia de éste, el español Pbro. Ruperto Lozano, que continuó en 1850 y buena parte del 51. En abril de 1851 la autoridad eclesiástica de la provincia propuso al general Urquiza el nombramiento del Pbro. Manuel Maroto, lo que fue aceptado el 3 de mayo. Al nuevo cura le tocó actuar en circunstancias desesperantes, pues la guerra contra Oribe y contra Rosas llevó al ejército a casi toda la población masculina. Serias amenazas se cernían sobre el desamparado pueblo, y esto y la pobreza en que quedó sumido, motivaron el alejamiento de Maroto, que el 24 de setiembre solicitó permiso para retirarse; en 1852 se lo destinó a La Paz. Desde julio de 1852 ejerció otra vez en Federación el P. Lozano y el comandante solicitó el 6 de setiembre se lo designara Cura "por bondad, buena asistencia a la Iglesia, desinterés en sus servicios a la feligresía". El 16 se le concedió y se habilitó al Padre para hacer las veces de Cura, hasta tanto se le remitieran títulos en forma (215). Desde entonces Lozano firmó como "Cura Vicario de la Parroquia de Federación". El 4 y el 7 de enero de 1855 inició, por separado, los libros de matrimonios y de bautismos respectivamente (216).

El Comandante Domingo Acevedo fue un eficaz colaborador de la iglesia; falleció en los primeros días de enero de 1855.

El Cura Lozano atendió Federación hasta el 31 de diciembre de 1858.

---

(213) *ARCHIVO PARROQUIAL DE FEDERACION.*
(214) *ARCHIVO DEL ARZOBISPADO DE PARANA,* Legajos: *Federación.*
(215) *Ibid.*
(216) *ARCHIVO PARROQUIAL DE FEDERACION.*



II

LA DIOCESIS DEL LITORAL

ANTECEDENTES Y ERECCIÓN

CAPITULO VI

ANTECEDENTES Y TRAMITACIONES CIVILES Y CANONICAS

I — 1847 - 1852 — *ESTADO DE LA DIÓCESIS DE BUENOS AIRES — DIFICULTADES EN LAS PROVINCIAS DEL LITORAL — GESTIONES CORRENTINAS — LA MISIÓN DE MONS. BESSI — LA IDEA DE UNA NUEVA DIÓCESIS EN LA MENTE Y EN LA ACCIÓN DEL DR. ALVAREZ — OFRECIMIENTOS DEL CÓNSUL ROMANO XIMÉNEZ — EL OBISPO MEDRANO Y EL GOBIERNO DE E. RÍOS — MUERTE DEL OBISPO — EL PROBLEMA DE LAS FACULTADES DESPUÉS DEL PRONUNCIAMIENTO — LAS GESTIONES DE 1851 EN MONTEVIDEO — PEDIDO DE CREACIÓN DE UN PRO-VICARIATO — GRACIAS OBTENIDAS DE S. S. PÍO IX — BUENOS AIRES Y ENTRE RÍOS DESPUÉS DE CASEROS.*

La Diócesis de Buenos Aires tenía una extensión vastísima, como que abarcaba, a más de la provincia de este nombre, la de Santa Fé, las que hoy integran la Mesopotamia y la Patagonia. Desde largo tiempo atrás se notaba la necesidad de subdividirla en nuevos obispados. Los sentimientos federalistas de los pueblos incidían también en este aspecto, y la nominación de Vicarios foráneos, provistos de numerosas facultades, satisfacía en parte las aspiraciones de tener autoridades eclesiásticas propias. Ya en 1785 Don Tomás de Rocamora había hecho notar la necesidad, para E. Ríos, de "una Superioridad Eclesiástica en en estos Partidos".

La muerte de Mons. Lué y la larga vacante del Obispado, con los gobiernos de los Provisores, ocasionó notables perjuicios, que se han ido puntualizando a cada paso en esta obra.

Poco podían remediar autoridades distantes y de escasa efectividad. La designación de un Vicario eclesiástico para la B. Oriental y la Mesopotamia, en la persona de Dámaso Larrañaga en 1815, vino a solucionar algunos problemas. Posteriormente, el nombramiento del Pbro. Francisco Dionisio Alvarez con reducidas facultades, y el posterior aumento de las mismas en 1828 y en 1833, como Delegado Eclesiástico, sirvió de solución transitoria. Otro tanto dígase de la elección del Pbro. José Leonardo Acevedo, para el mismo cargo en 1848.

Si bien los gobiernos se mostraron solícitos en ayudar al culto católico, las pretensiones regalistas de algunos, entorpecían su libre ejercicio. Los esfuerzos de los Delegados Eclesiásticos apenas podían contener los avances de gobernantes, que se tomaban la atribución de nombrar y destituir curas o de intervenir en la administración de los bienes de la Iglesia, aunque las relaciones armoniosas entre ambas autoridades, en E. Ríos, evitaron cuestiones enojosas. El celo de los Delegados evitó que los problemas adquirieran mayor gravedad y consecuencias: en sus manos no estaba el remediar ciertos males, sino el disminuirlos.

Desde 1805 los fieles del Litoral no conocieron ni oyeron a sus Pastores. Para la casi totalidad, la confirmación resultó un sacramento desconocido.

El 17 de setiembre de 1829 el Gobierno entrerriano hizo saber que había llegado a Santa Fe un Obispo, que venía de Roma y seguiría a Chile. A su pedido, pasaría a Paraná el martes de la semana siguiente, y quienes quisieran confirmarse, debían dirigirse a la capital ([1]).

Por lo demás, la disciplina religiosa solía aflojarse y la escasez de sacerdotes obligaba a tolerar a algunos poco ejemplares. El continuo estado de guerra hacía sentir sus efectos también en este aspecto.

Para asentar el orden religioso y evitar los avances del poder civil en asuntos netamente eclesiásticos, se hacía necesario crear nuevos Obispados. La B. Oriental contó con un Vicario Apostólico desde 1824.

La situación de Entre Ríos se repetía en Corrientes y, en menor grado, en Santa Fe, donde sólo había 3 parroquias y algunas doctrinas de indios. Era Delegado Eclesiástico en ésta el Pbro. José de Amenábar. En la de Corrientes lo era desde el 17 de junio de 1847, Fray Bernardo Diez. Según sostenía éste en oficio que el 19 de mayo de 1851 dirigió al Provisor y Gobernador del Obispado, el Cura de la Iglesia matriz de Corrientes, Pbro. Carlos Tasso, había escrito al Nuncio del Brasil solicitando un Vicario Apostólico. El Nuncio contestó que no podía mientras viviera el Diocesano y que

> *"escribiría a S. Santidad como de facto lo hizo y pasado algunos meses vinieron los Diplomas cuando ya estaba sepultado el sujeto p(ar)a q(uie)n se habían pedido. El dicho Gob(iern)o me remitió los Diplomas p(ar)a traducirlos a n(ues)tro idioma vulgar y con este motivo me impuse a fondo de todo"* ([2]).

Pero, cosa curiosa y, por el momento, contradictoria. El 26 de enero de 1853 el Pbro. Antonio María de Castro, al escribir a Miguel Vidal, le decía que a fines de 1847 había sido nombrado Vicario Apostólico de Corrientes pero, como no pretendía el cargo, no había exhibido el breve para el exequátur y había renunciado ante S. S. el 18 de diciembre de 1851 ([3]). Dos referencias interesantes, como antecedentes del objeto de estudio de este capítulo.

Contribuía a agravar la situación del Litoral la senectud del Obispo Medrano, cuyos achaques, sordera y ceguera, le restaban posibilidad de acción realmente efectiva. A más, el Senado del clero se hallaba en conflicto con el Prelado, por negarle a éste derecho para suprimir por sí, sin anuencia pontificia, ciertas fiestas religiosas ([4]). La disminución de los días festivos había sido solicitada por Rosas en Buenos Aires y por Urquiza en Entre Ríos. En realidad, quien ejercía el gobierno de la Diócesis, ante la imposibilidad del Obispo, era el Senado del clero, que presidía el Pbro Miguel García.

Rosas, que si bien había favorecido a la Iglesia en muchos aspectos también participaba de la mentalidad regalista de la época, creyó encontrar una solución factible. Fundándose en la inhabilidad del Diocesano para desempeñar sus funciones, se dirigió el 13 de octubre de 1847 a S.S. Pío IX, en su carácter

(1) *ARCHIVO HISTORICO DE E. RIOS - Hacienda* - Serie X - C. 1. leg. 11.
(2) *ARCHIVO DEL ARZOBISPADO DE PARANA, Papeles varios.*
(3) *Ibid.*
(4) *SALDÍAS,* ob. cit. Tomo VIII, pág. 147

de Gobierno encargado de las Relaciones Exteriores de la Confederación. Y propuso como coadjutor al Pbro. Miguel García para que, en caso de fallecimiento de Mons. Medrano, pudiera entrar a ejercer funciones episcopales, y pidió se dignase "confirmar esta presentación y nombramiento, e instituir obispo de Buenos Aires al doctor Miguel García en el caso de la lamentable orfandad de esta diócesis" (5). El Papa no confirmó el nombramiento y el 1°. de mayo de 1848 contestó que ya Gregorio XVI había provisto el cargo en la persona de Mons. Mariano José de Escalada (6). Rosas dispuso la búsqueda de la Bula correspondiente para ver si el mandato de Escalada comprendía también la auxiliatura, pero sólo se encontró lo relativo a la ordenación episcopal *in partibus infidelium*, que era sobre lo que se había tratado en el Memorial Ajustado de 1834. Rosas invitó al Dr. Dalmacio Vélez Sársfield a dar su opinión sobre la cuestión (7) y, en tanto, las negociaciones quedaron interrumpidas.

Para evitar complicaciones y hacer un arreglo amistoso, a la vez que para ponerse en contacto con los Delegados, el Papa resolvió el envío de un Delegado Apostólico en la persona de Mons. Ludovico Bessi, obispo de Canopus. El 29 de junio de 1850 anunció a Rosas que iría dicho Prelado y el 1°. de febrero de 1851 éste arribó a Buenos Aires. "Fue cordialmente recibido", dice Saldías; "espléndidamente recibido". anota Héctor J. Tanzi (8).

Pero Mons. Bessi llegó en momentos delicados, ya que serios problemas internacionales se avecinaban por el lado del Brasil. Rosas, por intermedio de su ministro Arana, le pasó una comunicación en que manifestaba que, a pesar de sus buenos deseos, lamentaba no ser el momento oportuno para solucionar tan delicadas cuestiones, que "envolviendo sagrados intereses demandaban la inmediata asistencia de la autoridad encargada de sostener los fueros de la Iglesia argentina, y que será mejor transferir para una época adecuada, que le comunicará el gobierno argentino, las conversaciones y tratos" (9). Lamentablemente la postergación de la misión pontificia, destinada a cortar muchos males, se hizo indefinida por consecuencia de las circunstancias políticas que sobrevinieron. El delegado apostólico permaneció algún tiempo en Bs. As. y procuró ponerse en contacto con los vicarios, para investirlos de amplias facultades.

De tiempo atrás, se había venido conversando sobre la conveniencia de erigir una nueva diócesis con las provincias del Litoral. Según el Deán Juan José Alvarez, por el año 1847, época en que estudiaba en la Universidad de Bs. Aires, promovió él muchas veces la discusión sobre el tema. La proposición fue presentada y discutida en una reunión amistosa, en que se encontraban el Profesor de la Universidad y Canónigo Dr. José León Banegas, el Cgo. Dr. Felipe Elortondo y Palacio y el jurisconsulto Dr. Eduardo Lahitte. El

---

(5) *Ibíd.*, 147.
6) *JULIÁN ALAMEDA O. S. B., Argentina Católica*, Bs. Aires. 1935. pág. 173.
(7) *ZURETTI*, ob. cit.. pág. 242.
(8) *SALDÍAS*, ob. cit.. pág. 147 - *HECTOR JOSE TANZI, Las relaciones de la Iglesia y el Estado en la época de Rosas*, en *Historia* Nº. 30. Buenos Aires. 1963. pág. 21.
(9) *ALAMEDA*, ob. cit.. pág 173.



Cgo. Banegas habría opinado que la idea tenía fundamentos sólidos, pero era de difícil realización porque Rosas, que como patrono debía intervenir en el proyecto ante la S. Sede, había declarado que no procedía a dotar las canongías vacantes de la catedral bonaerense, por la carencia de recursos en que se encontraba el Gobierno con motivo de la guerra con R. O. y del bloqueo anglo-francés. Que, además, no se habían presentado aún los candidatos a obispos para proveer las sedes vacantes de Córdoba, Cuyo y Salta. Ante estos razonamientos, el Dr. Lahitte habría manifestado que la conferencia se debía aplazar y que se guardara estricta reserva al respecto. Con lo que estuvieron conformes los presentes. Dice más adelante el Deán que, en enero de 1850, después de 10 años de ausencia de Paraná, se trasladó de Bs. Aires a esta ciudad de donde era oriundo y que, encontrándose allí, recibió una carta del Gdor. Urquiza que lo invitaba a visitarlo en su Palacio de San José. Muy luego realizó su viaje acompañado de su padre, dos hermanos, el Sr. José Ruperto Pérez y el coronel José Miguel Galán. Conoció en esa oportunidad a Urquiza y al día siguiente de su llegada, el 6 de enero, se le presentó una oportunidad para insinuarse, en el sentido de traer a discusión el pensaminto sobre la necesidad y conveniencia de erigir una diócesis nueva. Llevaba recomendación del Obispo Medrano de presentarle sus atenciones y entregarle una carta. El general recordó las buenas relaciones que mantenía con el Prelado, el envío anual de mil pesos en compensación de los diezmos que cobraba la provincia y el obsequio que monseñor le hiciera de un lujoso sillón, como testimonio de gratitud. Entonces Alvarez se apresuró a decirle que dada la ancianidad del Diocesano "era preciso que hiciera pesar su grande influencia, en el sentido de solicitar por el medio que fuese posible, la erección de una nueva Diócesis, a fin de qué, todos los feligreses, fuesen visitados canónicamente y atendidos con los auxilios de la religión"; que desde la muerte de Mons. Lué los habitantes de estos pueblos no habían recibido la bendición episcopal de su legítimo Pastor. El pensamiento referido vendría estrellarse — según Alvarez – con la "mala voluntad" de Rosas.

Urquiza, que habría comprendido el alcance de esta indicación, después de reflexivo silencio, contestó aprobando la idea del sacerdote, pero destacando que ningún resultado darían las diligencias que por el momento se iniciaran. Aseguró que pronto derribaría a Rosas y contribuiría a dar una Constitución al país, idea que acariciaba de mucho tiempo atrás ([10]). Entonces habría oportunidad de llevar a feliz realización el proyecto del Dr. Alvarez.

Es posible que a partir de entonces madurara en la mente de Urquiza la idea de ir tentando un acercamiento confidencial con las autoridades pontificias, para tener camino adelantado en el caso de triunfar en sus planes políticos. El elemento de enlace se ofrecía, por el momento, en la persona

(10) *JUAN JOSÉ ALVAREZ*, *Memoria histórica sobre el origen que tuvo la Diócesis del Paraná*, Paraná. 1889. págs. 3 a 14. Sobre el arribo del Dr. Alvarez a Paraná en enero de 1850' no tenemos otra noticia que la dada por él mismo. En cambio, sabemos por el No. 351 del periódico "El Federal Entre-Riano" de la llegada del 19 de enero de 1851 - (Ver: *LEANDRO RUIZ MORENO*, *Centenarios del Pronunciamiento y de Monte Caseros*, T. I, Paraná. 1952. pág. 114). ¿Fue, en realidad, en 1851 la entrevista?



de Don Salvador Ximenes, cónsul pontificio en Montevideo.

Ya para el 7 de abril de 1850 el cura de Gualeguay escribía a Acevedo:

> *"Con f(ec)ha del ppdo. me escribe desde Gualeguaychú Dn. Salvador Giménez cónsul de su Santidad manifestándome que dentro de poco marcharía para Roma y su regreso sería igualmente pronto; en este supuesto soy de parecer qe. es la mejor oportunidad para conseguir de su Santidad las facultades necesarias para la delegacía eclesiástica"* (11).

El 16 de abril de 1850 dicho Ximenes se dirigió a Urquiza para hacerle algunas proposiciones, con motivo de su próximo viaje. "Como V. E. —decía— está dispuesto a la erección de varios templos en esta Prov(inci)a...", se ofrecía a conseguir imágenes adecuadas y objetos sagrados de buen gusto y precio acomodado. Además

> *"me comprometería a obtener...que las imágenes y demás para la Prov(inci)a de Entre-Ríos fuesen bendecidos por su Santidad en Roma, concediéndoles además a cada una de ellas inmunidades que la Iglesia dispensa para excitación de los q(u)e profesan nuestra Religión. Esta prerrogativa quizás única en América y quizás en muchas partes de Europa, la consigue V. E. por medio de una súplica que dirigiera a S. S. del modo q(u)e me tomaría la libertad de indicar a V. E, y q(u)e yo me comprometo á presentar en su nombre al entregar el obsequio de la toalla q(u)e V. E. manda por mi conducto a S. S. Tengo aquí en mi poder documentos q(u)e prueban la seguridad de conseguir cuanto a este respeto ofresco a V. E. y algo más llegado el caso"* (11 *bis*).

Ese *"algo más llegado el caso"* **significa, sin duda, que Ximénez estaba en el secreto de algo importante. Don Bernabé Magariños le había escrito, desde Montevideo el 24 de abril de 1850, para explicarle que no debería haber vencedores ni vencidos cuando las fuerzas de Urquiza impusieran a Garzón, previo desalojo de Oribe del sitio de Montevideo** (12).

Urquiza debió prestar preferente atención a esa frase, y procuró concertar una entrevista con Ximénes y con el Delegado Eclesiástico Acevedo. A este último le manifestó el 27 de abril:

> *"Lo que V. me dice en su precitada del 16 y lo q(u)e me expresa Giménez en la de él de igual f(ec)ha q(ue) le remito me han determinado a hablar con aquel am(ig)o en este C(uar)tel Gral. (de San José) antes de marchar a Roma. En la convicción de q(u)e V. concurrirá a este punto con el citado objeto, por la notable conveniencia q(u)e de ello resultará para la mejor satisfacción de sus deseos y los míos, le he contestado me avise con anticipación cuando deba venir aquí p(ar)a q(u)e si no le es a V. imposible lleguen ambos a ésta en un mismo día si fuese dable"* (13).

Ximénez, que pasaba largas temporadas en Gualeguaychú, visitó allí al Pbro. Terroba, cura de Gualeguay, que estaba enfermo, y le refirió la proyectada entrevista. Así le escribió Terroba a Acevedo el 2 de mayo:

> *"Don Salvador Giménes habiendo estado a visitarme me ha dicho que S. E. le ha*

---

(11) *ARCHIVO DEL OBISPADO DE GUALEGUAYCHÚ.* Fajos: *Gualeguay.*
(11 *bis*.) *ARCHIVO DEL ARZOBISPADO DE PARANA, Papeles varios* - (Copia hecha por el P. Vidal).
(12) *JOSÉ MARÍA ROSA, La caída de Rosas,* - Madrid. 1958. pág. 468. nota 8.
(13) *ARCHIVO DEL ARZOBISPADO DE PARANA, Papeles varios.*



ordenado "que cuando esté pronto a marchar le avise a fin de avisar al Sor. Delegado Ec(lesiásti)co para que en su presencia tengan una entrevista". Es cuanto puedo informar a V. sobre este particular" (14)

Algo, sin embargo, vendría a entorpecer los propósitos: la proyectada represión que Urquiza pensaba llevar contra los paraguayos invasores de Corrientes. De ahí que el 7 de mayo, al contestar desde San José a una de Acevedo del día 2, le expresara:

"A consecuencia de mi próxima campaña, ya no puede tener efecto nuestra entrevista con Ximénes, ni este tampoco marchará a Roma hasta q(u)e yo regrese. Para entonces q(u)e espero será pronto, diferiremos su realización..." (15).

No he podido determinar si la conferencia llegó a realizar o no. Sólo me consta que el 1°. de diciembre de ese año Acevedo se dirigió desde Nogoya a Vidal diciéndole que escribiera a Ximénez y le dijera: "que ruego al todo poderoso sea feliz y tenga buen viaje, pues todos los días lo encomiendo en el sacrificio de la misa" (15 bis). Volveré después sobre el Sr. Ximénez.

Recordemos ahora, que Urquiza mantenía cordialísimas relaciones con Mons. Medrano y que, de esto, hemos brindado algunas muestras. No olvidaba el Prelado, en su correspondencia, el recomendar los saludos para el General. Este, al escribir a Acevedo el 4 de febrero de 1851, le manifestaba:

"Enterado de los afectuosos recuerdos con que me favorece el ilustrísimo Sor. Obispo Diocesano autorizo a V. para que los retribuya de mi parte asegurando a ese virtuoso prelado la sinceridad de mis ofrecimientos y el interés que me anima por la prolongación de sus días para la felicidad de nuestra Iglesia" (16).

Poco había de prolongarse la vida de Medrano, ya que el 5 de abril de 1851 concluía su preciosa existencia. El Senado del Clero eligió como Vicario Capitular al Pbro. Miguel García.

Conocida la noticia en E. Ríos, se dispusieron solemnes exequias por el alma del difunto Obispo. Instruido Urquiza, por carta de Acevedo del 4 de mayo, de la escasez de fondos del ramo de fábrica de Paraná, le escribió el 10 desde San José autorizándolo

"para que haga dicho funeral con la pompa que corresponde, y presente la cuenta de sus gastos al Gobierno Delegado para que se ordene el abono por la Adm(inistraci)ón de esa Capital.

De este modo el infrascripto honra la ceniza de los Pastores de la Iglesia que han llenado su santo Ministerio, y de los amigos del Gob(ier)no. Este es el verdadero pésame, y la prueva inequívoca del aprecio á que se hizo acreedor el finado Obispo Medrano por su virtud y servicios prestados a la Iglesia de la Provincia" (17).

Desde Corrientes escribía Fray Bernardo Diez al Provisor el 19 de mayo:

"por los papeles públicos se ha sabido en esta Prov(in)cia el fallecim(ien)to de n(ues)tro Dignísimo e Il(us)t(rísi)mo Obispo Diocesano en consequencia se dió principio a los

(14) ARCHIVO ID., Legajos: *Gualeguaychú.*
(15) ARCHIVO ID., *Papeles varios.*
(15 bis.) *Ibíd.*
(16) *Ibíd.*
(17) *Ibíd.*

honores fúnebres de S. S. Iltma con los redobles correspondientes en todas las Iglesias de esta Capital..."

Además, con acuerdo del Gobierno, estaba preparando una solemne función fúnebre (18).

El hecho de prepararse funerales en E. Ríos y conocerse la noticia en Corrientes "por los papeles públicos", nos hace pensar en la poca veracidad de la versión, repetida por varios autores, de que Rosas prohibió se trasmitiera a las provincias la triste nueva.

Al tenerse noticia cierta del fallecimiento del Obispo, cesaban de hecho las facultades otorgadas por él a los Delegados Eclesiásticos de las provincias de Entre Ríos, Corrientes y Santa Fe. Le correspondía, entonces, renovarlas al Vicario Capitular García. Pero un hecho nuevo vino a agravar la situación y a ocasionar mayor anormalidad en las iglesias de E. Ríos y Corrientes. El pronunciamiento de Urquiza, de mayo de 1851, cortó ipso facto toda vinculación entre las dos provincias y la de Bs. Aires. Si el Vicario Capitular que se hizo cargo de la Diócesis vacante renovó las facultades, éstas no pudieron llegar por la completa interrupción de las comunicaciones y por no haber "medio material para restablecer la jurisdicción antes conferida" (19).

Parece que Urquiza trató de preveer la anormalidad que se presentaría y de solucionarla por anticipado. Cuando a D. Antonio Cuyás y Sampère le confirió el 13 de abril de 1851 una carta para el Sr. Rodrigo de Souza da Silva Pontes, Encargado de Negocios del Brasil, que lo acreditaba como portador de instrucciones para combinar la coalición contra Rosas, le dio también instrucciones verbales. Una de ellas era, según dice el mismo Cuyás y Sampère,

"solicitar del Nuncio Apostólico residente en Buenos Aires el Provisoriato para el gobierno de dicha provincia (E. Ríos) á favor del presbítero Rdo. Sr. Acebedo...".

El comisionado contestó que esto era impracticable, "porque estando el señor Nuncio Apostólico acreditado cerca del gobierno de Rosas, no podía prestarse a semejante acto sin violar la neutralidad y comprometer su persona y su alta dignidad" (20). Desechada según esto la tentativa, sólo quedaba iniciar otras, cuando el mal se produjo.

El Delegado de Corrientes, en la carta que el 19 de mayo dirigió al Provisor, cuyo nombre aún ignoraba, le suplicó contestara si podía continuar en el ejercicio de las facultades.

Pero Urquiza resolvió tentar otra vía. Llamó al campamento del Calá al Pbro. Juan José Alvarez y allí le pidió fuera a Montevideo, para acompañar a su hijo Diógenes, como secretario y capellán de la Legación diplomática con que lo había acreditado cerca del gobierno de esa ciudad. Le dio asimismo una carta confidencial para el Cónsul romano Ximénez a fin de que pudiera conferenciar con él sobre las diligencias a iniciar, para conseguir el

---

(18) *Ibíd.*

(19) *CESAR B. PÉREZ COLMAN, La Iglesia Paranaense, en Boletín Eclesiástico de la Arquidiócesis de Paraná,* Nos. 166 - 167, Sbre. y oct. de 1934 pág. 103.

(20) *ANTONIO CUYÁS Y SAMPERE, Apuntes históricos sobre la Provincia de Entre Ríos en la República Argentina,* Mataró, 1888, p. 182.

objeto deseado, una vez derribado Rosas del poder ([21]). Y como el Pbro. Acevedo, en carta del 12 de mayo, planteó al General el problema de las facultades, éste procuró tranquilizarlo con la siguiente misiva:

"¡Viva la Confederación Argentina!
¡Mueran los enemigos de la Organización Nacional!
San José, Mayo 20 de 1851

Señor Presb^ro. D. José Leonardo Acevedo.
Mi querido amigo: Con gusto he recibido y me he impuesto del contenido de su apreciable del 12 del corriente. Habiendo tenido en vista las mismas consideraciones que Ud. me hace presente para pedir la confirmación de las facultades que el Obispo de Buenos Aires había delegado en Ud., dispuse ya que por Montevideo se recabasen con la extensión que Ud. desea, y que conozco es indispensable á las necesidades de esta Iglesia. Estoy por lo mismo persuadido que pronto tendremos a este respecto un resultado, favorable y tal cual lo aspiramos.
Ya sabía, y siempre esperé del patriotismo de esa capital, el entusiasmo con que ella ha celebrado el pronunciamiento de este Gobierno. Valiéndome de sus acertadas expresiones, la causa es justa y Dios la protegerá; además de que cuento con la seguridad del triunfo.
Me repito con mi acostumbrada estimación su atento servidor y fino amigo.
Justo J. de Urquiza" ([22]).

El Dr. Alvarez se trasladó a Montevideo y allí presentó la carta semioficial de Urquiza, refrendada por su secretario Angel Elías, al Cónsul romano Ximénez. En conferencia con éste le planteó la necesidad y conveniencia temporal y espiritual que había de desmembrar las provincias de E. Ríos, Santa Fe y Corrientes del Obispado de Bs. Aires, y formar con ellas uno nuevo. Ximénez recibió favorablemente el pedido y, al manifestar su fe en el porvenir de Argentina, dio muestras de simpatía por la causa de Urquiza. Alvarez aprovechó la impresión causada, para sugerirle que se apresurara a comunicar confidencialmente a Roma estas impresiones sobre las ideas que a nombre de Urquiza le había transmitido. El Cónsul romano defirió a su pedido y se ofreció para poner en conocimiento de la S. Sede, en carácter privado, el pensamiento religioso expresado en la carta de Urquiza y los hechos que estaban próximos a producirse en el Plata. Asegura Alvarez que con ello estaba satisfecho, en parte, su propósito. Con esto se tenía un antecedente para, sobre él, proseguir las diligencias cuando llegase la oportunidad ([23]). Pero, dispuesto a no darse descanso, puso en acción la influencia de su amigo el Pbro. Antonio María de Castro, secretario del Vicario Apostólico del Uruguay, Dr. Lorenzo Fernández, a fin de que inclinara el ánimo de éste para secundar lo postulado ante Ximénez. El Vicario Apostólico lo llamó a su Palacio y allí, ante el Pbro. Castro, le dijo:

---

(21) ALVAREZ, *Memoria histórica...*, cit., págs. 15 - 16.
(22) (ECHEGARAY Y BORQUES), *La Diócesis del Paraná...*, cit., pág. 23.
(23) ALVAREZ, *Memoria histórica...*, cit. págs. 16 a 18.



"Mi Secretario me ha informado de la conferencia que Ud. ha tenido con el Señor Consul Romano don Salvador Giménez, a propósito ae una comisión, que le ha conferido el General don Justo José de Urquiza, cerca de aquél para iniciar unas diligencias en la Corte de Roma, al objeto de mejorar la condición de las Diócesis de la República Argentina. Desde ya queda comisionado mi Secretario Dr. D. Antonio María de Castro, para instruir en debida forma, un espediente informativo á fin de que se conozca en Roma perfectamente, en un carácter privado, la religiosa aspiración del General Urquiza, y también los sólidos fundamentos en que la apoya; y yo, lo remitiré a la Santa Sede, como un importante antecedente, que ha de producir, sin duda, benéfico resultado en el porvenir".

No conocemos el texto del informe pero el Dr. Alvarez dice que "nada dejó que desear, lo mismo que la correspondencia oficiosa, con que se acompañaba". El Dr. Fernández dirigió todo a la Cancillería de Negocios extraordinarios eclesiásticos, para que fuera puesto en manos del Cardenal Antonelli, Secretario de Estado de S. S. Pío IX ([24]).

Pero, en tanto, la cuestión de las facultades seguía siendo problema para todos en Entre Ríos. Una prueba de ello la aporta una carta que Don Agustín Sañudo dirigió a Don Manuel Leiva, desde Paraná el 11 de setiembre de 1851, en que decía:

Desde el Brasil he venido con el objeto de desposarme y me tiene V. empatado pr la dispensa, a causa de que este Delegado y el de Sta Fe dicen no se qué de cese de facultades pr. la muerte del Obispo..." ([25]).

Cuando era preciso algo propio del orden sacro episcopal, se hacía necesario recurrir al Obispo más cercano: en este caso, el de Asunción del Paraguay, Mons. Basilio López. El Cura de Paraná, Vidal, le remitió en octubre un cáliz con la patena para su consagración. Defirió el Prelado a tal pedido y, luego de consagrados, los devolvió por conducto del portador D. Mariano Comas. Y al tiempo de contestarle, el 17 de diciembre, le ofreció su buena voluntad y que

"espero muchas órdenes de su mayor agrado, en donde hará Vmd. experiencia del singular deseo, que tengo de servirle en esta distancia infinita corroborada con la incomunicación por las presentes funestas circunstancias del tiempo" ([26]).

Vista la consiguiente demora que los trámites vía Roma tendrían y los notables inconvenientes con ella acarreados, Alvarez aconsejó, como providencia más urgente, el dirigirse al Internuncio Apostólico en Río de Janeiro, Mons. Viera. Aprobó el General Urquiza la idea y, por intermedio de Alvarez, la indicó a su hijo el Dr. Diógenes, que se hallaba en Montevideo como Encargado de Negocios de Entre Ríos y Corrientes.

Don Diógenes se dirigió entonces a Mons. Viera el 21 de diciembre de 1851 y le manifestó la necesidad de que en E. Ríos se nombrara un Pro-Vicario Apostólico mientras durara la situación anormal en que se encontraba el país.

---

(24) *JUAN J. ALVAREZ*, ob. cit. págs. 18 - 19.
(25) *LEANDRO RUIZ MORENO, Centenarios del Pronunciamiento y de Monte Caseros* T. I. Paraná. 1952 pág. 262.
(26) *ARCHIVO DEL ARZOBISPADO DE PARANA.*



Para el efecto recomendaba, por encargo del Gobierno entrerriano, al Pbro. José Leonardo Acevedo. La nota, que buscaba producir un efecto favorable inmediato, contenía apreciaciones inexactas sobre Rosas; cosa por otra parte explicable en el clima de lucha que se vivía. Decía así:

"Viva la Confed(eraci)ón Argentina

El Encargado de Negocios de los Estados Argentinos de Entre Ríos y Corrientes

Montev(ide)o, D^bre^. 21 de 1851

"El Encargado de negocios del Estado Entre-Riano y Correntino, tiene el honor de dirigirse al Ilustrísimo Monseñor Viera, Internuncio Interino cerca de la Corte del Brasil y manifestarle la situación embarazosa relativamente a los asuntos eclesiásticos en que se encuentra uno de los Estados que represento, parte integrante hasta ahora de la silla episcopal de Buenos Aires, originada por la sensible pérdida del Ilmo y Reverendísimo Obispo Diocesano Dr. Don. Mariano Medrano y Cabrera. Pérdida tanto más deplorable R. S., cuanto que ella ha venido á ser un funesto elemento de que se ha premunido el Dictador de los argentinos, para llevar adelante sus miras retrógradas y anti-humanitarias é entroducir a la vez una fuerte alarma en las conciencias de todos los subditos Entre-Rianos que dependen inmediatamente de un Delegado Eclesiástico, constituido hace algún tiempo con extensas facultades por el Reverendísimo Obispo diocesano, para que las ejecutara en todo el territorio de la Provincia de Entre Ríos, teniendo de este modo la ocasión de proveer más pronto y eficazmente las necesidades de los feligreses y la oportunidad de inspeccionar de cerca sobre el exacto cumplimiento de las leyes generales de la Iglesia y especiales de la Diócesis. El Ilustrísimo Monseñor Viera sabe muy bien que siendo aquella una simple comisión confiada por el Reverendísimo Obispo finado, ha desaparecido tal investidura por el mero hecho de la muerte del Delegante.

Sin duda alguna, que bien ha podido renovarla con más o menos facultades el Vicario Capitular que inmediatamente nombró el Senado del clero de la Diócesis, de conformidad a las prescripciones canónicas; pero a Monseñor considera el infrascripto perfectamente apercibido de los sucesos que han venido á interrumpir las relaciones del Gobierno de Entre Ríos con el de Buenos Aires y consiguientemente en aptitud de apreciar como se debe la política maquiavélica del hombre más fatal que han conocido las Repúblicas del Plata y del que ha ultrajado más procazmente la Religión y sus ministros. Desde el 5 de Abril del presente año que falleció el Ilustrísimo Obispo Diocesano, aun no se ha comunicado, por expresa prohibición del Dictador Rosas, a las Provincias de la referida Diócesis aquel fúnebre acontecimiento. Este proceder provisto plenamente de malignidad, ha sido calculado en las actuales circunstancias. Ha tentado ya explotar el sentimiento religioso, hiriendo de cerca las susceptibilidades de una sociedad sana y cristiana, para hacerla valer á sus miras políticas y anti-católicas y contener en lo que le sea permitido a su iniquidad, la marcha gloriosa que llevan los acontecimientos en el Río de la Plata, presididos por el General Urquiza con el santo y único fin de rehabilitar la sociedad argentina envilecida y restablecer la Religión, allí, completamente ajada.

En fuerza de estas observaciones que se hallan colocadas al alcance de todos y muy especialmente de Monseñor Ilustrísimo, se permite el infrascripto solicitar en nombre del

Gobierno EntreRiano, que, mientras duren las circunstancias anormales de la República Argentina, se sirva nombrar para regir la Iglesia de Entre Ríos un Pro-Vicario Apostólico, investido de todas facultades anexas a la Vicaría Apostólica y discernir a la vez el título consiguiente. Para el efecto recomienda desde ahora, el infrascripto por encargo de su gobierno, al Sr. Presbº. D. José Leonardo Acebedo, Delegado Eclesiástico de la Pro incia, quien reune un gran zelo para el progreso del Catolicismo, y ha merecido la alta confianza del finado Obispo Diocesano.
Accediendo Monseñor Ilustrísimo con la premura que exigen las circunstancias excepcionales de la República a la muy justa y fundada solicitud del Representante del Gobierno EntreRiano, habrá hecho Su Señoría un gran servicio a la Religión y derramado un mar de consuelos en todos los corazones cristianos.
No debe extrañar Monseñor Ilustrísimo que esta solicitud solamente se limite al nombramiento de un Pro-Vicario Apostólico, desde que el infrascripto haga llegar al conocimiento de Su Señoría, que el Gobierno de Entre Ríos que tiene la honra de representar, ha dado ya pasos por el intermedio del Señor Ximenes, Cónsul Romano, conducentes á elevar al Estado Argentino de Entre Ríos á la categoría de un Vicariato Apostólico.
El infrascripto Encargado de Negocios, confía en que Monseñor Ilustrísimo, sabrá estimar en toda su latitud, su pedido y la necesidad de ocurrir perentoriamente a los males, que es muy posible sobrevengan á la Provincia de Entre Ríos.
El infrascripto saluda al Ilustrísimo Monseñor Viera con su distinguida consideración y respecto

D(iógenes) J. de U(rquiza).

Al Ilustrísimo Monseñor Viera, Internuncio de Su Santidad cerca de la Corte del Brasil" (27).

De esta nota, que nos informa de gestiones encomendadas a Ximenes, Alvarez sacó la copia que transcribimos y la remitió al Pbro. Miguel Vidal, para que se enterara de la dirección que se había dado a los asuntos eclesiásticos y se la diera a conocer a Acevedo. La copia acompañaba a una interesante carta fechada el 24 de diciembre, cuyo texto es como sigue:

"Sr. D. Miguel Vidal

Monte(id)eo Dbre. 24 de 1851

Mi distinguido amigo: Por la nota que ha dirigido el Dr. Urquiza al Internuncio de S. Santidad, y que le adjunto copia para que se la muestre al Sr. Acevedo; observará V. la conveniente dirección que se da a los asuntos eclesiásticos de Entre Ríos, hasta tanto venga el resultado de la Comisión del Sr. Ximénez. V. se apercibi á lo que importa este primer paso para la ulterioridad de aquel negocio, y sobre todo para remediar presentemente los males que puedan sobrevenir. He tenido oportunidad de saber en ésta, que Rosas hace dominar, y mucho, la falsa, que todos los actos de la autoridad, de Entre Ríos, eclesiástica, son nulos. Si se halla V. en aptitud de estimar que esta es una chispa incendiara que la dirige para a hacerla valer a sus miras políticas. Y V. sabe que es mejor prevenir ese mal, que remediarlo cuando ha venido. Este es el objeto de aquella nota por ahora. Yo fuí encargado de redactarla,

---

(27) ARCHIVO DEL ARZOBISPADO DE PARANA.

y creo que he comprendido la situación y que he consultado en ella todo cuanto interesa a nuestra Iglesia. En Gualeguaychú le hice presente al Sr. Gral. la urgente necesidad de proceder del modo preindicado, y me autorizó en todo lo relativo a este negocio y de que participo a V. y al Sr. Acebedo.
No escribo separadam(en)te al Sr. Acevedo por la premura del tiempo, y porque haciéndolo con V. lo considero con aquel, y por no reproducir el mismo contenido. Le recomiendo que conserve la nota que le acompaño, porque no ha queda(do) copia en esta Legación, como es costumbre, porque no he tenido tiempo mas que p(ar)a ponerla en limpio, y el borrador es el que le remito.
Sin más, dígnese saludar a mi nombre al Sr. Acebedo y demás compañeros, siendo su apasionado amigo Q. B. S. M.

Juan José Alvarez (28).

Pasó un tiempo prudencial y el petitorio dirigido al Internuncio Viera estaba sin respuesta. El Dr. Urquiza se dirigió entonces, el 21 de enero de 1852, al ministro Andrés Lamas y le expuso la necesidad de atender con urgencia al pedido formulado, por lo que le suplicó mediara cerca del Internuncio a los efectos de que diera pronta solución al asunto. De todo consideró oportuno enterar al Cura Vidal y le remitió estas noticias:

Montevideo Enero 22 de 1852

Sr. Capellán Dn. Miguel Vidal
Mi estimado Señor:

"P(o)r el Dr. Alvarez recibí la primera orden del Sr. General para que me dirijiese a Monseñor Viera, del Janeiro, haciéndole ver la necesidad que tenía de nombrar una autoridad Superior ECLESIÁSTICA, por haber desaparecido la que teníamos, con la muerte del Sr. Obispo de Buenos Ayres, Dr. Medrano y por hacerle imposible solicitarla, con buen éxito, al (que) haga sus veces, por la guerra entre el Gral. Rosas y la Provincia de Entre Ríos. También se me recomendó una súplica, para que esta Provincia fuese elevada a la categoria de Vicaría Apostólica. Una y otra cosa fue presentada a la consideración del Nuncio Monseñor Viera y espero p(o)r momentos su contestación, la que retardando ya, y para obtenerla con más prontitud, me ha obligado a dirigirme ayer oficialmente al Sr. Ministro Lamas, demostrándole la necesidad de atender con urgencia al nombramiento de Vicario Apostólico que reclaman los Católicos de Entre Ríos, y el buen servicio de Nuestra Santa Religión y suplicándole su interés y mediación cerca del Sr. Nuncio para que dé una pronta solución sobre tan importante asunto. Por mi parte continuaré en su prosecución y así que haya logrado un resultado cualquiera, me haré un deber en transmitirlo a Ud. a la brevedad posible. Esta oportunidad feliz me presenta la ocasión de ofrecer a Ud. por escrito la pura y sincera amistad con que soy su muy atento y S. Sr. Q. B. S. M.

Diógenes J. de Urquiza" (29).

Mientras tanto, el Sumo Pontífice atendía algunos pedidos que se le hicieron llegar, sin duda por intermedio del Sr. Salvador Ximénez. El Pbro.

(28) *Ibíd.*
(29) *Ibíd.*

Acevedo había solicitado la aprobación canónica de los Patronos de las iglesias de la provincia y que se concediera indulgencia plenaria a todos los fieles que, sacramentalmente confesados y comulgados, visitasen las Iglesias titulares en las fiestas de sus Patronos y en las de Navidad, Purificación de María, Anunciación, Dolorosa, Pascua de Resurrección, Ascensión, Pentecostés, Asunción, Todos los Santos, Día de difuntos, Inmaculada Concepción, San Pedro y San Pablo, San José y Epifanía. Las Iglesias para las que se pedía este privilegio eran las de C. del Uruguay, Gualeguay, Concordia, Gualeguaychú, Federación, Victoria, La Paz, Villaguay, Diamante, Tala, Nogoyá, y las tres de Paraná: del Rosario, San Miguel y la Trinidad.

Esta súplica fue admitida por S. S. Pío IX, que se dignó expedir al efecto una Bula el 5 de noviembre de 1851. El importante documento fue conocido en Entre Ríos a mediados de 1853. Acevedo hizo remitir copia traducida a todas las iglesias en el mes de junio y advirtió a los Párrocos:

> *"para que llegue a noticia de todos, dispondrá V. que en un día Domingo o de fiesta inmediatamente antes de la Misa Mayor; o en el ofertorio de ella se publique esta circular, la cual custodiará V. en el Archivo de esa Parroquia advirtiéndole que la Bula Original de su Santidad queda archivada en la Secretaría de nuestra Delegacía Eclesiástica"* (30).

Por su parte, Urquiza también se había dirigido al Papa manifestando (según circular de Acevedo del 6 de setiembre de 1853)

> *"que el glorioso Arcángel S. Miguel, años antes, havía sido nombrado Patrón principal de toda esta Provincia de Entre Ríos por su Honorable Representación"*,

por lo que pedía se dignase aprobar y confirmar dicho patronazgo. También Su Santidad acogió con benevolencia esta súplica y expidió una Bula el 5 de de diciembre de 1851 por la que confirmaba, para E. Ríos, el Patronazgo de San Miguel y elevaba el día de su Dedicación (29 de setiembre) al rito de primera clase con octava, y fiesta de ambos preceptos en toda la provincia (31). Esta grata noticia, recibida como la anterior en 1853, fue circulada por el Delegado Eclesiástico a todas las parroquias en setiembre (31 *bis*).

Asimismo se dignó S. S. Pío IX expedir un Breve el 12 de noviembre de 1851, por el que otorgaba al Pbro. Acevedo la facultad de administrar el sacramento de la Confirmación a personas de ambos sexos en las provincias de Entre Ríos y Corrientes. Y además de confirmarle todas las facultades que el finado Obispo Medrano le había delegado, por dos breves dados en Roma el 5 de noviembre del referido año, le delegó otras para conceder ciertas dispensas matrimoniales (32). Como las otras disposiciones pontificias, también éstas llegaron con considerable retraso, pues fueron recibidas a fines de 1852.

A la fecha de recepción de las resoluciones del Santo Padre, se habían producido ya importantes sucesos en el Plata. El 3 de febrero de 1852 había sido

(30) *ARCHIVO PARROQUIAL DE SAN ANTONIO DE GUALEGUAY.*
(31) *Ver Apéndice,* Documento Nº. 4.
(31 bis) *ARCHIVO PARROQUIAL DE SAN ANTONIO DE GUALEGUAY.*
(32) *ARCHIVO PARROQUIAL DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ.*



derrotado Rosas por la coalición mesopotámico - brasileña - uruguaya; por el protocolo de Palermo del 6 de abril se confirió a Urquiza el manejo de las R. Exteriores del país y, por el Acuerdo de gobernadores en San Nicolás, el 31 de mayo se lo nombró Director provisorio de la Confederación y se resolvió reunir un Congreso General Constituyente en Santa Fe. El 11 de setiembre una revolución estallada en Bs. Aires, contra Urquiza ausente, trajo una separación de años entre esta provincia y el resto de la Confederación Argentina. El Congreso Constituyente se instaló el 20 de noviembre.

Después de Caseros se restablecieron las comunicaciones con las autoridades eclesiásticas de Bs. Aires. Aunque no nos consta documentalmente suponemos, con fundamento, que con ese motivo el Vicario Capitular Miguel García habrá remitido a Acevedo la renovación de facultades, si es que antes no logró hacerlo por otros medios y, con ello, se subsanaría un problema harto prolongado ([33]).

En mayo de 1852 el Vicario Capitular García se dirigió a Acevedo titulándolo Delegado Eclesiástico de E. Ríos y le comunicó el nombramiento de Capellán Castrense, hecho en la persona del Dr. Juan José Alvarez. Por este mismo tiempo Acevedo y Alvarez, a propuesta del Gobierno, fueron promovidos a la dignidad de Canónigos honorarios de la Catedral de Buenos Aires. El segundo felicitó al primero el 7 de mayo por "el honorífico rango en que muy justamente lo ha colocado este Exmo. Gob. en la Jerarquía Canonical" ([34]).

II — 1852 - 1854 — *LAS FACULTADES DE ACEVEDO PARA CONFIRMAR — VISITA A LAS PARROQUIAS EN 1853 — LA CONSTITUCIÓN DE 1853 Y LA CUESTIÓN RELIGIOSA — LOS SUCESOS POLÍTICOS — DISTINCIONES ACORDADAS POR S. S. PÍO IX AL GENERAL URQUIZA — LA CIRCULAR DEL 19 DE DICIEMBRE DE 1853 — MISIÓN ENCOMENDADA A D. SALVADOR XIMÉNEZ, COMO AGENTE CONFIDENCIAL CERCA DE SU SANTIDAD: INSTRUCCIONES A QUE DEBÍA AJUSTARSE.*

Cuando Acevedo recibió a fines de 1852 las facultades para administrar la confirmación en E. Ríos y Corrientes, como tales facultades tenían un plazo determinado y el retraso sufrido por el Breve era de un año, se apresuró por iniciar el recorrido de las iglesias entrerrianas. La Santa Visita fue abierta en la Iglesia matriz de Paraná el 26 de diciembre, dando principio a ella con las confirmaciones. Así lo hizo saber al cura de Gualeguaychú, desde Paraná el 22 de enero de 1853, advirtiéndole que tan luego concluyera en la Capital, continuaría por las demás parroquias. Y prevenía al Párroco fuera

---

(33) Para un casamiento celebrado en Nogoyá el 8 de mayo de 1851, concedió la dispensa de las tres proclamas el P. Acevedo: lo mismo para otro del 2 de noviembre, en que figura como Delegado Eclesiástico. Una dispensa por 2º. grado de consanguinidad fue dada por el Provisor Miguel García el 5 de marzo de 1652; el matrimonio tuvo lugar en Nogoyá el 19 de abril (*ARCHIVO PARROQUIAL DE NOGOYÁ, Libro II de Casamientos*).

(34) *ARCHIVO DEL ARZOBISPADO DE PARANÁ, Correspondencia 1818 - 1857*



preparando a sus feligreses y explicándoles en sus prácticas doctrinales este sacramento y el modo cómo deben recibirlo los adultos. Para concluir:

"Y además dispondrá V. todo lo necesario en su Iglesia para recibir la Santa Visita según lo expresa el Apendix del Manual Toledano que se halla al fin del Ritual Romano" (35).

Al día siguiente de iniciada la Visita en Paraná, vale decir el 27 de diciembre, el Visitador dirigió una circular a los Alcaldes de distrito del dpto. Paraná, en la que les previno hicieran saber a los vecinos que no hubieran recibido la confirmación, que debían concurrir a la mayor brevedad a la Iglesia matriz. (36). Don Lorenzo Aguilar, alcalde del distrito La Manga, acusó recibo el 30 diciendo "que queda lla ejecutado y en conosimiento de todo el vesindario de la comprensión de mi mando...". El 31 se hacía cargo de "cumplir y (h)aser cumplir con el más puntual y debido cumplim(ien)to en la parte que le corresponda", el alcalde de María Grande, Don León Mendoza (37).

Como por otra parte advirtiera el poco tiempo disponible para cumplir con la misión encomendada, Acevedo decidió pedir una prórroga al Papa y en ese sentido escribió a Urquiza el 28 a fin de interesarlo para que, como Director Provisorio de la Confederación, se dirigiera a Su Santidad. El General le contestó:

"San José, Enero 6 de 1853
Sor. Delegado Eclesiástico Dn. José Ldo. Acevedo
Estimado amigo:

Me he impuesto por su apreciable del 28 del pasado de las razones que tiene para decidirse a pedir a Su Santidad prórroga para la confirmación; y como Ud. me dice que como Director Prov(isorio) de la Confed(eraci)ón Argentina y Encargado de las Relaciones Exteriores debería yo manifestar al Santo Padre, con esta misma f(ec)ha le incluyo su carta y le escribo al Dor. Peña para que de acuerdo con Ud. se dirija a Su Santidad.

Desea a Ud. salud y que disponga de este su affmo. amigo y S. S

Justo J. de Urquiza" (38)

El Dr. José Luis de la Peña era Ministro de Relaciones Exteriores de Urquiza.

Veinte días después, el Pbro. Antonio María de Castro, que proyectaba un viaje a Roma, ofreció sus servicios para gestionar un Vicariato Apostólico. Desde Unión escribió a su paisano el Pbro. Vidal:

"Nadie mejor que yo conoce al Gob°. de Entre Ríos, sus recursos, su clero, las vicisitudes políticas de estas Rep(úbli)cas, en las que envuelven las cosas Ec(lesiástic)as y la necesidad absoluta de crear en cada Prov(inci)a una autoridad Ec(lesiástic)a independ(ien)te q(u)e pueda formar su clero, obrar por sí y elevar la Iglesia al rango q(u)e corresponde. Todo esto debería ser el resultado de un Concordato, p(er)o desde q(u)e este no puede hoi celebrarse, debe y puede obtenerse un Vicariato App(ostóli)co con título de Obispo IN PARTIBUS *que nadie debe ser en esa Prov(inci)a por 1ª. vez*

---

(35) *ARCHIVO PARROQUIAL DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ.*
(36) *ARCHIVO DEL ARZOBISPADO DE PARANA, Papeles varios.*
(37) *Ibid.*
(38) *Ibid.*

sino el Sor. de Acevedo, y desp(ué)s de su muerte, q(u)e le sustituya el q(u)e S. S. nombre en concordancia con Gob(iern)o". Por diversas razones creía que sus informes harían *"peso en Roma y se pueda obtener por mi conducto lo q(u)e ese Gob(iern)o desee. Repito, q(u)e debe aprovechar, si gusta, esta oportunidad..." "He escrito algo a este respecto al Sor. Dor. Peña..." "En fin si algo quieren, algo podré, y creo mucho haré. Piensen, y obren, como gusten..."* (39).

No conocemos lo que pudo haberse hecho en el sentido de aprovechar el ofrecimiento del Pbro. Castro. Lo consignamos como un antecedente más y a simple título informativo.

Volviendo al tema de las Visitas, diremos que si bien poca o ninguna constancia de ellas ha quedado en las parroquias, por diversos documentos hemos podido reconstruir el itinerario. Un borrador sin fecha, del P. Vidal, nos dice que Acevedo, en virtud de las facultades concedidas en 1851, dio confirmaciones en la iglesia de San Cipriano de Diamante (40). Quizá desde este punto siguiera a Victoria. A mediados de marzo y principios de abril de 1853 Acevedo se encontraba en Nogoyá, donde suponemos habrá confirmado. Aquí debió resentirse su salud, por cuanto el Pbro. José M. Figueroa escribía a Vidal el 9, diciéndole que enviaba la receta del Dr. Molina para Acevedo y expresando sus deseos "q(u)e este n(uest)ro respetable amigo se mejore, lo mismo q(u)e V. siga en buena salud como los Padres y demás comparsa". Como al Delegado acompañaban su secretario Vidal y otros sacerdotes (el Pbro. Francisco Solano Santos Rubio y Fray Bernardo Sabi) que colaboraban para adoctrinar, confesar, etc., Figueroa aludía a ellos con hilaridad: "A los Padres q(u)e engorden bien p(ar)a q(u)e los alibien a Uds. son mis deseos" (41).

El 26 de abril se hallaba Acevedo en Tala, desde donde envió circulares a las Parroquias (42); el 29 de ese mes, en Gualeguay (43). De aquí pasó a Gualeguaychú, en donde todo estaba preparado para recibirlo. Nos ilustra al respecto una carta que le dirigió José María Dominguez el 23 de abril; Acevedo le había mandado el 20 una cajita de encomienda para el Cónsul Ximénez, a la vez que avisó de los sacerdotes que lo acompañaban. Dominguez, entonces, contestó que haría la remisión a Ximénez en la primera ocasión y que

> *"respecto de lo demás, nuestro activo Cura. con toda la decisión que manifiesta, ya tiene albojam(ien)to muy apropósito y digno de la misión, y respetables personas de que es compuesta, sobre lo que el Sor. Delegado debe descuidar, como asimismo de encontrar muy facilita(dos) los trabajos en que más podrían mortificarle".*

Esperaba le escribiera desde Gualeguay, cuando llegase (44). En Gualeguaychú estuvo Acevedo buena parte del mes de mayo y allí Vidal pescó un fuerte resfrío, que dio con él en cama (45). Muchos se retrasaron en acudir a confirmarse, y esta-

---

(39) *Ibid.*
(40) *ARCHIVO DEL ARZOBISPADO DE PARANA,* Legajos: *Diamante.*
(41) *ARCHIVO ID., Papeles varios.*
(42) *ARCHIVO PARROQUIAL DE VICTORIA.*
(43) *ARCHIVO PARROQUIAL DE C. DEL URUGUAY, Libro II de Expedientes Matrimoniales.*
(44) *ARCHIVO DEL ARZOBISPADO DE PARANA, Correspondencia 1848 - 1857.*
(45) *ARCHIVO ID.,* Legajos: *Catedral de Paraná.* De Acevedo a Figueroa. Uruguay. 3 - VI - 853.

ba ya el Visitador en C. del Uruguay cuando el cura Covos le decía el 23 de mayo:

> *"Según estoy informado el viaje de su S(eñorí)a fue corto y feliz de lo que me alegro mucho y felicito a S. S.". "Acá siguen llegando p(ar)a la Confirmación, y me da pena verlos, como se muestran, al ver que no pueden confirmarse. Yo los consuelo con que tal vez el año que viene vuelva S. S. a satisfacer sus deseos religiosos"* (46).

En C. del Uruguay el secretario Vidal debió guardar cama buen número de días, como consecuencia del "fuerte resfriado q(u)e sacó de Gualeguaychú", y habiendo mejorado el 3 de junio, Acevedo le hizo tomar la pluma para contestar alguna correspondencia (47). En esa fecha mandó a Gualeguay la circular sobre los Patronos (48). Desde Uruguay avisó también a José María Dominguez: "Sigo mi ruta para la Concordia" (49). Desde este lugar remitió el 23 de junio, a Nogoyá, la referida circular de los Patronos. Posiblemente haya continuado después hasta Federación, para regresar luego y pasar por Villaguay, donde estuvieron a fines de junio y varios días de julio. Pasado mediados de este mes, Acevedo y Vidal se encontraban en Nogoyá (50). En setiembre despachaban desde Paraná las circulares sobre el Patronazgo de San Miguel (51). El 2 de agosto el Pbro. Covos felicitó a Acevedo "por haber finalizado su misión apostólica con salud y sin quebranto" (51 *bis*).

Son interesantes el encabezamiento y el final de documentos expedidos durante esta Visita. Véase este ejemplo:

> *"Nos Dn. José Leonardo Acevedo Delegado Ecc(lesiáti)co de esta Provincia de San Miguel Arcángel de Entre Ríos; en virtud de las facultades a Nos concedidas por N(uestr)o SSmo. Padre Pío Papa IX, atendidas las causas q(u)e el Sr. Cura y Vic(ari)o de la Ciudad del Uruguai nos expone, dispensamos el impedimento de afinidad...*
> *Dado en Santa Visita en la Ciudad de Gualeguay á veinte y nueve de Abril de mil ochocientos cincuenta y tres años, firmada de Nuestra mano y refrendada de nuestro Secrett(ari)o.*
>
> *José L(eonard)o Acevedo.*
> *Miguel Vidal. Presb°. y Secrett°."* (52).

Mientras se realizaba la gira, sucesos de trascendencia tenían lugar en el país y los ojos avizores procuraban no dejar escapar detalle alguno. A la distancia, Acevedo y Vidal trataban de seguir, día a día, la marcha de los acontecimientos políticos y a fe que no les faltaban buenos informantes. Uno de ellos, el Pbro. José M. Figueroa, que atendía la Iglesia Matriz en ausencia de Vidal y era hombre ducho en el quehacer político, libraba oficios con frecuencia, para enterarlos de las nuevas. El tema de las relaciones entre Bs. Aires y la Confederación, la actitud de algunos gobernadores, la ac-

---

(46) *ARCHIVO ID.*, Legajos: *Gualeguaychú.*
(47) *ARCHIVO ID.* Legajos: *Catedral de Paraná.* De Acevedo a Figueroa, citado.
(48) *ARCHIVO PARROQUIAL DE SAN ANTONIO DE GUALEGUAY*
(49) *ARCHIVO DEL ARZOBISPADO DE PARANA,* Legajos: *Gualeguaychú.*
(50) *ARCHIVO PARROQUIAL DE NOGOYA, Libros varios.*
(51) *ARCHIVO PARROQUIAL DE GUALEGUAY.*
(51 bis) *ARCHIVO DEL OBISPADO DE GUALEGUAYCHU.* Fojas: *Gualeguaychú.*
(52) *ARCHIVO PARROQUIAL DE C. DEL URUGUAY, Libro II de Expedientes Matrimoniales.*

ción del Congreso Constituyente, la expectativa por la futura Constitución: todo era objeto de análisis y comentarios. Una de las misivas fue dirigida al P. Vidal el 2 de abril de 1853, cuando el destinatario se encontraba en Nogoyá. "El Gral. Urquiza — le decía — no ha ratificado los tratados (*del 9 de marzo*) hechos por la Comición y dicen se marchó p(ar)a Bs. Ay(re)s el 20 del pasado bien enojado". Y refiriéndose al ministro Dr. Peña y a las gestiones que se le encomendaron:

> *"Doy a V. la noticia triste q(u)e n(uest)ro Dr. Peña hizo su renuncia en Sn. Nicolás p(o)r tres veces no se le admitió h(as)ta entonces, p(er)o el (ha) mandado llevar a Sn. Nicolás todas sus cosas q(u)e dejó aquí, p(o)r consiguiente es probable no vuelva ya". "Me supongo q(u)e n(uest)ros asuntos marchaban al Janeiro, si es así de todos modos tendremos contestación"* (53).

El 9 de abril le escribiría, en contestación a una del 3:

> *"Con respecto a lo q(u)e me dice q(u)e le analice las taces de los tratados recién las consigo y se las adjunto...hecho cargo de ellas verán Uds. q(u)e ha hecho bien el Gral Urquiza no ratificar tales tratados..."*. **Después de referirse a la llegada de Urquiza al ejército sitiador y a las fuerzas con que contaba, agregaba:** *"Nada ha escrito el Gral. desde el 30 q(u)e llegó a Bs. Ays. por consiguiente estamos en gran expectación todos"*. **Y volviendo sobre el Dr. Peña:** *"Hasta ahora nada se sabe del paradero del Dor. Peña, si está en Sn. Nicolás si se le admitió su renuncia o no, p(er)o apenas descubra yo su paradero pierda U. cuidado q(u)e yo investigaré el resultado de n(uest)ros asuntos, pues yo crea V. q(u)e tengo igual interés q(u)e U. mismo. y no descuidaré de descubrir cuanto nos convenga"*. **Del Congreso:** *"El Congreso me dicen sigue ahora en sus tareas y parece se empeñan recién en dar la Carta Constitucional. En fin todo lo q(u)e resultare yo abisaré"* (54).

En efecto, y con respecto a esto último, la Comisión encargada de redactar el proyecto constitucional, daba los últimos retoques a éste y lo presentaba el 18 de abril. Existía, en todos los sectores, gran interés por principios fundamentales, que debían ser abordados por los Constituyentes. Algunos, resentidos con Urquiza, opinaban que los congresales serían simples títeres que aprobarían una obra soplada por él (55).

Pero no son de extrañar las expresiones duras en la pluma de ciertos personajes, cuando hubo constituyentes como el Pbro. Benjamín H. Lavaysse que, con sus críticas, no dejaban títere con cabeza. Si de constituyentes se

---

(53) *ARCHIVO DEL ARZOBISPADO DE PARANÁ.*

(54) *Ibíd.* El Dr. Peña habia emigrado a la República del Uruguay

(55) Ya el 22 de setiembre de 1852 Don Napoleón Gallo escribia, desde Rosario, a Manuel Taboada, gobernador de Sgo. del Estero: "Preciso es confesar qe. los porteños han tenido rason en hacer la rebolución pr. que el General Urquiza marchaba mal y la Costitución que nos iva a dar na havria valido nada y esto no debia ser obra del Congreso pues ya él la tenia hecho y pr. ella debia ser nombrado Presidente pr. diez años y con derecho de ser reelecto. pr esto juzgo lo qe. ella seria" (*GASPAR TABOADA*, *"Recuerdos históricos - Los Taboada"*, Tomo II. Bs. As 1933).

Sarmiento, en su "Carta del Yungay" del 13 de octubre, hablaria de servidumbre doméstica en el Congreso "compuesto de cuatro gatos", que aprobaria "la obra soplada de Angel Elias, Segui, Leva, sus ciegos servidores. . ." (de Urquiza).

Don Antonino Taboada diria al Dr. José Benito Bárcena el 13 de diciembre que Urquiza, o no obedecía "a otras leyes que a las de sus instintos violentos y a la costumbre de mandar según su antojo en Entre Rios", o que los hombres que lo rodeaban "no son más que cortesanos complacientes que, . .nada haran jamás por morigerarlo". "Esperamos todavia la Constitución Y quién la dará? Diputados electos por el sufragio popular, o los hombres que habiendo falseado el voto en algunas provincias é impuesto por la violencia en otras, no harán más que la voluntad del dictador?". *TABOADA*, ob. cit., págs. 95 á 97).

trataba, para él, Ferré era "una de esas añejas reputaciones que se levantan sin saber cómo" ;Campillo y Gondra eran "avechuchos desacreditados"; Facundo Zuviría, "viejo palangana", "apologista de sí mismo"; y el P. Centeno, "vicho vivoresco", "clérigo fanático y afrailado". Y ¿qué podían esperar los católicos de este constituyente que, aun siendo sacerdote, decía al gobierno santiagueño el 1°. de febrero de 1853 que los catamarqueños "la echan de hombres duchos con su política frailuna y frailunamente franciscana"? ([56]). Que votara por la libertad de cultos, contra la cual muchos reaccionarían.

Y cuando hubo de referirse a Urquiza, en carta del 20 de marzo a Manuel Taboada, lo censuró por su apoyo a los "caciques" y por que "no acierta con la elección de las personas y de las cosas. Este pobre tal vez con la más bella intención no ha hecho otra cosa que empeorar la situación... ¿Que haremos ahora nosotros? Dar breve nuestra Constitución a ver si ella, este cuaderno sin apoyo de autoridad contiene tantas pasiones desencadenadas" ([57]). Claro que, inclinado al círculo liberal, le diría el 15 de abril, con alborozo, que la Constitución sería "la más ilustrada y liberal, de cuantas se han dado en Sud-América..." y que esperaba no se demoraría más de veinte días en discutirla y sancionarla ([58]). En este cálculo Lavaysse se equivocó por mitad: los debates tuvieron lugar del 21 al 30 de abril. Hubo resistencia, en general a todo el proyecto y en especial a la libertad de cultos y a la cuestión Capital, de parte de los congresales Zuviría, Centeno, Fray Manuel Pérez, Díaz Colodrero, Ferré y el ausente Leiva, todos calificados de "montoneros" por el liberal Lavaysse.

El artículo 2°., sobre religión del Estado, dio lugar a prolongado debate. En la forma redactada: "El Gobierno Federal sostiene el culto católico apostólico romano", se apartaba de los precedentes constitucionales que, no solamente disponían la protección económica, sino que la declaraban expresamente religión del Estado. De nada valieron las objeciones de algunos "montoneros" que propiciaban el concepto de "religión del Estado", ya que en definitiva se impuso el de "religión protegida", a pesar de que todos se declararon católicos y respetuosos de la Iglesia ([59]). Pero, indudablemente, el artículo en cuestión daba preferencia a la Religión Católica e importaba reconocerla como verdadera ya que, como dijo Seguí, "sería un absurdo obligar al Gobierno Federal al sostenimiento de un culto que simbolizase una quimera" ([60]).

Además, el art. 67 inc. 19 consagró la política concordatoria, acorde con las orientaciones de la S. Sede. Sin embargo, la posibilidad de un Concordato era alejada por cuanto, antes de realizarlo, el texto constitucional prescribía, en forma unilateral, el ejercicio del Patronato nacional como un derecho del Presidente (art. 86 inc. 8), sin que el Sumo Pontífice lo hubiera concedido expresamente al Gobierno argentino. Conexo a este inciso, el 9°. se

---

(56) *TABOADA*, ob. cit. 101 ó 104 etc.
(57) *Ibid.*, 143 a 146.
(58) *Ibid.*, 170.
(59) *JUAN CASIELLO, Iglesia y Estado en la Argentina*, Bs Aires, 1948, págs. 81 - 83.
(60) *EMILIO RAVIGNANI, Asambleas Constituyentes...*, cit., Tomo IV, pág. 491.

refería al pase o exequátur de decretos de Concilios, y bulas, breves y rescriptos del Papa; lo que implicaba aceptar un principio condenado por la Iglesia. No dejó de impugnarse el inc. 20 del art. 67 referente a las órdenes religiosas, ya que los opositores lo consideraron atentatorio a la libertad de asociarse con fines útiles y a la libertad de cultos. Estas disposiciones —como dice Casiello— traducen "un exagerado y censurable regalismo de nuestra Constitución, fruto de los errores en que incurrieron nuestros convencionales, que si bien "sentían" como católicos, con frecuencia no "pensaban" como tales, porque no podían —sea dicho en su descargo— sustraerse al ambiente que contribuyeron a crear no pocos clérigos prestigiosos, que bebieron ese regalismo hasta en las mismas universidades donde se formaron". Por tanto, no debe verse en ello un própósito de hostilizar a la Iglesia, máxime cuando el espíritu de la Constitución era de trato preferente al catolicismo, "incompatible con la servidumbre a que se le sometía con las aludidas prescripciones, a la libertad concedida a todas las demás religiones" ([61]).

La libertad de cultos, que los constituyentes vinculaban con el fomento de la inmigración extranjera, sin pensar en la importancia que para un país inminentemente católico tenía la conservación de la unidad religiosa, fue reconocida en el art. 14. Esta libertad implicaba reconocer, por el Estado, el derecho de realizar actos públicos de culto externo a los que profesaran las distintas creencias. Los católicos la impugnaron por cuanto se colocaba en el mismo plano a la religión verdadera y a las falsas; de ahí que sólo admitieran como derecho, el de conciencia. No fueron oídas las protestas y, como se daba preferencia al culto católico, se negó que hubiera indiferencia estatal o equiparación de los cultos.

Estaban en debate en el Congreso todas estas cuestiones, cuando los católicos empezaron a alarmarse por el sesgo que se daba a cada una y por las expresiones un tanto heréticas de algunos congresales.

Hecha esta extensa disgresión, que nos permitirá interpretar mejor al hechos, volvamos a los comentarios epistolares de los eclesiásticos de Entre Ríos. El Pbro. Figueroa, que en persona había verificado el estado de los asuntos en Santa Fe, atribuía todo a las personas que querían perjudicar a Urquiza. Desilusionado, escribió a Miguel Vidal el 25 de abril de 1853:

"De Bs. Ay(re)s se sabe se rompieron las (h)ostilidades el 19; nada de particular mas se sabe solo si qe. la constitución qe. está ya en discución es la más fatal en todo sentido. lo qe. puedo decir qe. n(uest)ra religión no la ponen como la única religión del Estado, en fin q(uan)do consiga un quaderno de todos los artículos se los mandaré y pr. ellos verá U. y el Sor. Acevedo qe. todo es perdido y qe. los Pueblos es imposible qe. admitan tal Constitución; no hay más hombres juiciosos en el Congreso qe. Ferré, Peres el P(a)dre, Subiría y el Sor. Zenteno todos éstos han salvado su voto de todo lo qe. han hecho los demás qe. están energúmenos, tamb(ié)n se dice que Leiva salvará su voto y ningún otro. Todo lo creo perdido, y lo peor es qe. (h)an hecho esto p(ar)a acabarlo de embromar a

(61) CASIELLO, ob. cit., pág. 130.

n(uest)ro G(ene)ral. Un día de estos lo qe. consiga los artículos de Constitución le escribiré con atención..." [62].

La Constitución fue sancionada en la sesión del 1°. de mayo de 1853. Antes de que fuera promulgada y jurada, se debieron hacer tentativas en el sentido de lograr la modificación de los artículos incompatibles con la doctrina de la Iglesia. Así cabe deducir de algunos documentos:

Figueroa escribió una carta a Vidal, que no conocemos, y otra a Acevedo el 13 de mayo en la que, aludiendo a la primera, decía que por ella se enteraría de las únicas novedades y que, "desearía qe. no deje escribirle al n(uest)ro G(ene)ral sobre el *asunto* qe. le indico al Sr. Vidal". También escribieron los congresales Centeno y Ferré. Acevedo las recibió cuando estaba en Gchú. y, por la enfermedad de Vidal, demoró en contestar hasta el 3 de Junio, en que lo hizo desde Uruguay.

"*...aunque tarde* **—comentaba—** *llegaron a mis manos las comunicaciones de V. y del Sr. Senteno y Ferré, y enterado de todo lo (que) V. decía a Vidal, y sin embargo qe. la comisión del Congreso ya estaba con el Sr. General, algo me avancé a decirle, aunque no todo lo que yo quisiera, que creo suficiente para qe. me comprenda; porq(u)e V. sabe qe. siempre lo tien(en) rodeado los satélites, y no siempre se puede hablar claro*" [63].

Si lo dicho a Urquiza fue en el sentido de lo que suponemos, hemos de concluir que las sugerencias o llegaron tarde o cayeron en el vacío. Urquiza no debió influir en las decisiones del Congreso; así lo reconoció éste el 9 de mayo, al comunicarle el texto y expresarle: "Vuestra es, Señor, la obra de la Constitución, porque la habéis dejado formar sin vuestra influencia ni concurso..." [64]. La Constitución, tal como se sancionó, fue promulgada el 25 de mayo por Urquiza en San José de Flores; la jura fue dispuesta para el 9 de julio.

En distintos puntos del país, los católicos no dejaron de manifestar su disconformidad.

El 23 de junio de 1853 Don Manuel Taboada, gobernador de Sgo. del Estero, hizo saber a Urquiza que dos personas fidedignas, que llegaron de Tucumán, le informaron que el gobernador de Catamarca había solicitado la cooperación de Celedonio Gutiérrez, de Tucumán, para rechazar la Constitución "bajo el pretesto de que era herética, pues permitiendo la libertad de cultos daría en tierra con la *Religión Católica Apostólica Romana*" [65].

Los porteños unieron a sus motivos políticos, el religioso. El 1°. de octubre de 1853 los católicos bonaerenses fundaron la revista "La Religión" y desde allí atacaron violentamente los artículos incompatibles con la doctrina católica, tanto que la calificaban "en ese punto viciosa y nulo el juramento que se hiciese de observarla" [66].

¿Y en Entre Ríos?. No parece que hubieran quedado muy conformes las autoridades eclesiásticas. El 30 de junio Gregorio Céspedes, cura de Uruguay,

(62) *ARCHIVO DEL ARZOBISPADO DE PARANA, Papeles varios*
(63) *ARCHIVO DEL ARZOBISPADO DE PARANÁ*, Legajos: *Catedral de Paraná.*
(64) *RAVIGNANI, Asambleas...*, cit., Tomo VI. 2°. parte. Bs. As., 1939. pág. 833.
(65) *GASPAR TABOADA*, ob. cit., págs. 214 a 217.
(66) *ESTHER SUSANA NOYA, La reacción de los católicos bonaerenses ante la Constitución Nacional de 1853 y la de la Provincia de Buenos Aires de 1854*, en *Criterio*. N° 815 - Bs. Aires. 14 de octubre de 1943.

comunicaba al Delegado Acevedo que se disponían a jurar la Constitución y que había dispuesto observar el ceremonial programado para Gualeguay y Gualeguaychú, en donde iniciarían el acto con una misa rezada al Espíritu Santo en la plaza, y después el celebrante dirigiría algunas palabras al pueblo, a las tropas y demás corporaciones asistentes. Y pedía se le autorizara para celebrar la misa fuera de la iglesia. Cuando el Delegado Eclesiástico contestó, lo hizo en un tono entre irónico y de reproche:

> *"Esta contestación ya llegará a sus manos tarde; por lo que me astengo de hacerle algunas reflecsiones sobre el particular qe. me habla. Sin Embargo le digo qe. esos qe. han ordenado el dicho ceremonial se han avanzado un poco más de lo qe. debían. Pero me ha sido muy extraño iniciar el acto de juramento de la Constitución con una Misa de Espíritu Santo, ¿será para qe. los ilumine si la han de jurar o no?. Si hubiese sido después de la jura una Misa de gracias parecía más racional. Pués así lo vamos a hacer En este pueblo. Celebrando en la Iglesia una Misa de gracias y Te Deum"* (67).

Esto último, por otra parte, contrariaba el espíritu de lo dispuesto para la Capital por el Gobernador delegado de la provincia: Te Deum en la Iglesia Matriz y luego la jura en la Casa de gobierno, como efectivamente se hizo (68), salvo con la jura, que se hizo en la plaza principal.

Ni Acevedo ni Vidal se encontraron en Paraná para esa circunstancia. Pensamos que intencionalmente demoraron su gira, para no hallarse presentes. Porque a fines de junio se encontraban en Villaguay y allí se quedaron y juraron el 9 de julio (69).

Las reacciones esporádicas no se concretaron en un movimiento organido, y los católicos —como dice Casiello— terminaron acatando el texto, por obediencia al poder civil y por contribuir a la paz. Quizá influyera notablemente la palabra de Fray Mamerto Esquiú que, dejando a salvo los principios religiosos en su memorable discurso de Catamarca, incitó a los católicos a acatar la Constitución como un medio para lograr la pacificación nacional. Al menos, su conducta fue la adoptada por la mayoría de los católicos.

Por decreto del 29 de agosto de 1853 Urquiza, como Director Provisorio de la Confederación, determinó que el Ministerio Nacional organizado en esa fecha (e integrado por Salvador M. del Carril para el Interior, Mariano Fragueiro para Hacienda y Facundo Zuviría para Relaciones Exteriores), residiera en Paraná. El mismo decreto delegaba en ese Ministerio el gobierno político y administrativo de la Confederación, mientras duraran las ocupaciones públicas que impedían al Director residir en esa ciudad. La resistencia asusumida por el gobierno porteño desde el año anterior seguía siendo irreductible y toda tentativa por cualquier vía había resultado inútil, por lo que el mismo Congreso Constituyente resolvió, por ley del 13 de diciembre, que

(67) *ARCHIVO DEL ARZOBISPADO DE PARANÁ, Papeles varios.*
(68) *RAVIGNANI*, ob. cit., págs. 849 - 851.
(69) *ARCHIVO HISTORICO DE E. RIOS, Gobierno* - Serie III, Carpeta 10, legajo 15



la Capital provisoria de la Confederación fuera la capital de provincia donde fijara residencia el Gobierno Federal.

Por otra parte, Urquiza procuró serenar a los católicos descontentos y trató de demostrar la eficiente protección oficial que el Gobierno estaba dispuesto a brindar a la Iglesia. Vino a favorecer sus propósitos el hecho de que, a raíz de las gestiones realizadas cerca de la Corte Romana y de los informes del Vicario Apostólico de Montevideo y del Cónsul Ximénez, el Papa le remitiera, por intermedio de este último, varios obsequios. En noviembre de 1853 Ximénez, de regreso de Roma, escribió a Urquiza diciéndole que Pío IX le enviaba

> *"un estuche con el sello de Su Santidad Pío IX, conteniendo dentro un medallón de la imagen del Salvador, esculpido en relieve en piedra dura, llamada corniola. Este medallón, además del mérito por la persona que lo manda, tiene el de ser una copia exacta del retrato del Divino Redentor que se venera en Roma, cuya identidad al verdadero original aseguran ser positiva porque se hizo según la tradición; también tiene el mérito de ser ejecutado este trabajo por el finado célebre grabador en piedra dura Gironetti, primer artista de Roma en esta clase de obras. Su Santidad al entregarme este medallón, me dijo: "Darás de mi parte esta imagen del Salvador a mi dilecto hijo el general Urquiza para que se la ponga al cuello y la conserve como un recuerdo de mi distinguido cariño hacia él"* (70).

Según el Dr. Martiniano Leguizamón, es éste "el único regalo de Pío IX, debidamente documentado que conocemos. Una tradición muy difundida menciona, sin embargo, otros objetos valiosos como "El Cristo", original de Van Dyck, y "La Flagelación de San Juan Bautista", de F. Cozza,...un cáliz atribuido a Benvenuto Cellini...y un magnífico anillo cincelado en oro que tiene de un lado un escudo con la cruz símbolo de la Iglesia, y en otro las manos de un guerrero con un lobo en el centro del escudo, que corresponde a la figura del blasón nobiliario de la familia de Urquiza. El monograma con las letras de J. J. U. entrelazadas, grabado sobre una malaquita verde con vetas rojizas, indica el nombre de su dueño" (71). Suelen citarse también otros objetos remitidos en esa u otra oportunidad: un autógrafo con indulgencias (que guarda el Palacio de San José), varias casullas bordadas en oro y pedrerías, algunas reliquias como la de Santa Cruz y un busto de Urquiza que Camilo Pistrucci fundiera en cobre en el Vaticano.

Al recibir tan valiosos artículos Urquiza se dirigió, desde San José el 20 de diciembre de 1853, al Congreso Constituyente, que continuaba sesionando, para poner en su conocimiento la distinción de que había sido objeto.

> "*Distínguense, entre esos preciosos objetos* —escribía— *un medallón con el busto idéntico de Nuestro Divino Salvador, igual al que se venera en Roma, esquisitamente labrado en piedra cornolia. Su Santidad desea que lo traiga pendiente al cuello, el más humilde de los cristianos. Las palabras que el Santo Padre me dirige, con este*

---

(70) GUILLERMO FURLONG S. J., *El general Justo José de Urquiza, su espíritu religioso*, en *El Mensajero del Corazón de Jesús*, Bs. Aires. 1920

(71) *Ibid.*



motivo, están marcadas con la más fina y tierna bondad. Las emociones de perfecta gratitud y humilde reconocimiento con que he recibido estos inestimables presentes, son pruebas de la estimación y sincera devoción que les consagro.

Pero me ha parecido que no llenaría, ni correspondería á las miras del Beatísimo Padre de los Fieles, del Soberano de Roma, Sumo Pontífice y cabeza visible de la Iglesia, si al aprecio privado de estas distinciones, por su mérito intrínseco y espiritual, no pudiera ostentar su uso y veneración pública y oficialmente, honrándome yo y la Nación, cuyos destinos presido temporalmente, con la condecoración sagrada del Sumo Pontífice.

Por tanto, pido al Soberano Congreso General de la Confederación Argentina, ante cuya presencia mando que sean espuestos los venerandos objetos del presente de Su Santidad, la licencia de usar de sus gracias, y la autorización para traer sobre mi hábito oficial, el Busto del Redentor del Mundo, de acuerdo con los deseos de Su Santidad. Tengo fe, de que, las bendiciones del Santo anciano, que preside a los cristianos, han de derramarse del Cielo, como rebozan de su corazón, sobre estos pueblos que, más que otros, títulos tienen, por sus desgracias y sus estravíos, a las misericordias del Cielo". (72).

En la sesión del Congreso del 28 de diciembre, presidida por Santiago Derqui, fue recibida una Comisión integrada por el Párroco de Paraná (autorizado por el Delegado Eclesiástico), el General Galán y el Coronel Francia, comisión que había sido enviada por el Gobierno Delegado Nacional para presentar los pliegos y una caja con varios objetos obsequiados por el Papa a Urquiza. Al tomar asiento los señores comisionados, el General Galán puso en manos del secretario Saturnino Laspiur los pliegos de que eran conductores. Se leyeron allí, habló el Gral. Galán y contestó el Presidente expresando entre otros conceptos:

"Señores Comisionados — El Soberano Congreso que tengo el honor presidir, de fiel intérprete de la opinión del Católico Pueblo Argentino a quien representa, se apresurará a manifestar en nombre de él, y de si mismo, su veneración al piadoso presente, con que Ntro. Santísimo Padre Pío IX, ha honrado a ntro. esclarecido compratriota el Gral. Urquiza".

Los pliegos presentados fueron pasados a una Comisión especial compuesta por los diputados Gutiérrez, Bedoya y Campillo dándose con esto por terminada la sesión a las nueve y tres cuartos de la noche (73). En sesión del día siguiente, luego de aprobada el acta anterior, se puso a consideración el dictamen de la Comisión, que consistía en dos minutas de contestación, que fueron aprobadas. La nota del general Urquiza fue contestada con párrafos conceptuosos como los siguientes:

"El Congreso, no tiene inconveniente para conceder a V. E., la autorización que le pide. Sientan bien sobre el pecho de un guerrero republicano, las insignias de la fe que da aliento a su corazón. Y a nadie cuadraría mejor el ostentar sobre las insignias del Magistrado, la efigie del Salvador, que a aquel, cuyo ánimo generoso libertó a la Nacion Argentina del reinado de la desigualdad y de la injusticia...".

"El Congreso felicita a V. E. por el honor y la satisfacción que deben causarle las

(72) JUAN JOSE ALVAREZ, *Memoria histórica*.... cit. págs. 21, 22
(73 RAVIGNANI, ob. cit. T. IV. pág 662.



consoladoras y afectuosas desmostraciones hechas a su benemérita persona por el sucesor de San Pedro. Y al acceder á la solicitud de V. E. en los té minos ya espresados, el Congreso General Constituyente tiene la honra de saludarlo con la más alta consideración'' ([74]).

El éxito obtenido hasta el momento motivó algunas notas congratulatorias entre los participantes en las gestiones. El Vicario Apostólico del Uruguay, Lorenzo A. Fernández, felicitó el 19 de noviembre al Dr. Juan José Alvarez por el buen resultado, en Roma,

"de las gestiones que, por intermedio del Sr. D. Salvador Giménez, hizo Ud. a nombre del Exmo Sr. General D. Justo José de Urquiza. Muy bien ha recibido mi extenso informe, al respecto, el Eminentísimo Cardenal Antonelli, según me lo hace comunicar'' ([75]).

El mismo concepto encierran las felicitaciones que, en igual fecha, le dirigió el Pbro. Antonio María de Castro ([76]). Merecen conocerse las expresadas el día 20 por el Cónsul Ximénez; léese en ellas:

''Los deseos del Exmo. Sr. General D. Justo José de Urquiza, y de Ud. se han cumplido satisfactoriamente.

Su Santidad se ha dignado aceptar, con singular bondad, los informes privados que había trasmitido a la Santa Sede, respecto de su religiosa solicitud.

Su Santidad envía, por mi conducto al Exmo. señor General D. Justo José de Urquiza, Director Provisorio de la Confederación Argentina, el busto de Nuestro Divino Redentor, esquisitamente labrado, en piedra cornolia, para que lo lleve sobre su hábito oficial, como corresponde a un gobernante cristiano.

Quedan, pues, por este galano proceder, abiertas benignamente las relaciones diplomáticas, entre el Gobierno Argentino y la Santa Sede, y pronto han de sentirse sus provechosos resultados en bien del orden público, social y religioso de los habitantes del Río de la Plata'' ([77]).

Empeñado Urquiza en el propósito de proveer los Obispados vacantes, crear otros nuevos y remediar las más urgentes necesidades de la Iglesia argentina, y alentado por el feliz resultado de las gestiones semi-oficiales, dispuso que por el Ministerio de Relaciones Exteriores de la Confederación se cursara una circular a todos los prelados del país, en la que se expusieran claramente sus propósitos. El Ministro Facundo Zuviría, para no desmentir su merecida fama de charlista incansable, volcó su expresión —ahora escrita— en diez páginas de apretada letra, en la circular del 19 de diciembre de 1853. Comenzaba el interesante documento por señalar que, desde su instalación, el Gobierno Nacional Delegado había investigado y examinado las causas que hubieran podido influir en la serie de males y desórdenes que empañaban nuestra historia. Y había encontrado que, por desgracia, los gobiernos que presidieron los primeros destinos de la Patria olvidaron y desvirtuaron el elemento religioso, que "debió figurar el primero en la compo-

(74) *Ibid.*, 663.
(75) *ALVAREZ*, ob. cit. pág. 26.
(76) *Ibid.*, 28.
(77) *Ibid.*, 26 - 27

sición de nuestra naciente sociedad". Que olvidaron igualmente que la religión "ha sido desde la más remota antigüedad, y lo será hasta el fin de los siglos el fundamento más sólido de toda humana sociedad...". Por olvido de esto la Iglesia argentina, envuelta por el torrente revolucionario, destruida su Jerarquía, privada de independencia, sin obispos, perseguidos sus párrocos, despojada de sus rentas, en incomunicación con su cabeza visible, "se vió en incapacidad de ejercer sobre nuestros pueblos esa benéfica influencia que los había salvado de males que tanto han deplorado y aún deploran con razón". Recordaba la influencia ejercida y los bienes dispensados por la Iglesia en todas las edades. Por eso, en esta nueva época de leyes e instituciones, había que "empezar vivificando el primer elemento constitutivo de toda sociedad regularizada, la Religión, la Iglesia y el Clero, entidades inseparables, por más que se estudie en separarlas". El Gobierno Nacional Delegado, fiel a sus deberes, a su conciencia y al voto de los pueblos,

> *"ha resuelto iniciar sus tareas administrativas, abriendo la más franca y filial relación con el Padre común de la Iglesia e impetrando de su paternal bondad la más pronta provisión de pastores en las Diócesis vacantes, la división y erección de Obispados según lo exijan las necesidades crecientes de la Iglesia y del Estado, la erección de una metrópoli que sea el centro Nacional de unidad religiosa en toda la Confederación Argentina, el restablecimiento de Seminarios conciliares que provean a la educación de Ministros dignos de ella...el remedio, en fin, de las demás necesidades espirituales que tanto han aquejado a los fieles durante las precedentes épocas de anarquía social y Religiosa: todo en conformidad con las prescripciones canónicas y civiles que reglan el armonioso e independiente ejercicio de ambas potestades espiritual y temporal".*

Para cumplir con estos propósitos, pedía a los Prelados se sirvieran informarle prolija y detalladamente: 1°. sobre el estado de su Diócesis y sus necesidades temporales y espirituales; 2°. número de provincias sujetas a la Diócesis, lo mismo que número y estado material de las iglesias contenidas en cada una de ellas; 3°. número de dignidades, canongías y prebendas del Coro; 4°. número de párrocos colados e interinos y su respetiva congruidad; 5°. número de sacerdotes seculares y regulares; 6°. estado del seminario conciliar; 7°. número de hospitales, lugares píos y religiosos y establecimientos dependientes de la autoridad eclesiástica, y 8°. lo demás que pudiera suministrar al Gobierno los conocimientos necesarios o conducentes a facilitar el lleno de estos patrióticos y religiosos objetos propuestos.

> *"El Gobierno Nacional* —continuaba— *apoyado en sus convicciones y las del pueblo católico que preside, no rehusa declarar que en la organización, religiosa y eclesiástica, ve el mejor auxiliar y apoyo de la organización social..."*

Concluía pidiendo la cooperación para grabar en el espíritu de los ciudadanos ideas y sentimientos de paz, orden, unión, confraternidad, obediencia a las autoridades constituidas y fiel observancia de la Constitución (78).

Con íntima complacencia, Acevedo acusó recibo del ejemplar que se le

(78) *ARCHIVO DEL ARZOBISPADO DE PARANA,* (Ejemplar dirigido al Delegado Acevedo).

remitiera y, al par que prometió ocuparse de preparar la estadística correspondiente, destacó que la circular ponía en transparencia

> *"los altos principios de religión q(u)e guían al Exmo. G(obier)no N(aciona)l y q(u)e al tiempo q(u)e honrran su marcha progresista e ilustran mas la reputación de su autor, hacen esperar al Clero y Pueblo Argentino la organización de su Iglesia tanto tiempo olvidada, poniendo así en planta el primer elemento de moralidad, de paz y civilisación y augurando p(ar)a el porvenir días más venturosos"* (79).

La circular fue publicada en el N°. 65 de "El Nacional Argentino" y el Delegado Eclesiástico mandó un ejemplar a cada iglesia y pidió se le enviaran los conocimientos precisos. Los remitió el 30 de enero de 1854, recomendando a la vez:

> *"Como dicha Circular es un documento qe. a mas de honrar altamente a su autor, pone de manifiesto los piadosos sentimientos del Exmo. Señor Director Provisorio de la Confederación y a su Gobierno Delegado, es digno de qe. sea custodiado en el Archivo de esa Parroquia de su cargo para eterna memoria"* (80).

Con el fin de apresurar el arreglo de la cuestión religiosa y obtener la creación del nuevo Obispado, se pensó en enviar a Roma a Salvador Ximénez, como agente confidencial. El 30 de diciembre de 1853 el ministro Zuviría dirigió a dicho cónsul una comunicación, en que exponía los propósitos que animaban al Gobierno y las gestiones que se tenía pensado encomendarle. Por ser de sumo interés para el presente estudio y por constituir la crónica de las negociaciones, lo que de por sí evita comentarios o aclaraciones, es que transcribo a continuación los principales documentos vinculados a esta misión. A través de ellos se pueden seguir perfectamente las alternativas. Decía Zuviría a Ximénez en la aludida comunicación:

Paraná, Diciembre 30 de 1853

Señor de mi consideración y respeto:

No tengo el honor de conocer a V. sino por algunas de sus comunicaciones al Exmo. señor General Urquiza, al señor Cura de esta Matriz Don Miguel Vidal y por los informes de tan respetables Señores sobre las relevantes cualidades que adornan la persona de V.

Sobre tales antecedentes y la expresa autorización del Exmo. Señor Director Urquiza é instrucciones que de él he recibido, me cabe la honra de dirigirme a V. por medio de la presente carta confidencial y a los objetos que en ella expresaré.

Mas antes de ocuparme de ellos. me permitirá V. decirle, que entre los grandes bienes con que el Exmo. señor General Urquiza se propone ilustrar la Patria que ha salvado del terror y de la anarquía, el primero y mayor es organizar la Iglesia Argentina, y elevar la Religión, el Culto y sus Ministros á la altura que les corresponde en el orden social y por la que anhelan los pueblos que tan dignamente preside. La circular del 19 del corriente inserta en el número 65 del NACIONAL ARGENTINO *revelará a V. de un modo conspicuo las altas miras del Exmo. Señor Director*

(79) *Ibíd.* (Borrador de respuesta).
(80) *ARCHIVO PARROQUIAL DE SAN ANTONIO DE GUALEGUAY.*



Don Justo José de Urquiza y las que anima al Gobierno Nacional Delegado, especialmente instruido y encargado de realizarlas. Yo me honro de asociarme a ellos en tan noble tarea y participar de la inmensa gloria que les cabe por tan religioso y patriótico designio.
Entre las confidenciales intrucciones que como Ministro de Relaciones Exteriores he recibido del mismo Exmo. Señor Director y del Gobierno Nacional Delegado a que me cabe el honor de pertenecer, se comprenden las siguientes:
Primera: que con la brevedad posible y á los objetos que expresa la circular citada, me ponga en franca, noble y filial relación con Su Santidad el Padre común de los fieles y con su Nuncio Apostólico residente en la Corte del Janeiro.
Segunda: que al curso y desarrollo de esos mismos objetos y sin perjuicio de los que pudieran allanarse con solo el mencionado Nuncio de la Santidad, expida a V. un poder en forma para que pueda activar en Roma el despacho de los asuntos que se dirijan a esa Corte como de exclusiva provisión del Soberano Pontífice.
Bien pues señor: para proceder con más acierto, con mas economía de tiempo, de formalidades Curialísticas y Diplomáticas, y sobre todo, con la nobleza y lealtad que corresponde a la altura de las personas y naturaleza de los objetos de que vamos á ocuparnos, me permitirá V. de que antes de dar ningún paso oficial con Su Santidad, con su Nuncio Apóstólico, ni con V. me tome la confianza de suplicarle, tenga la bondad de instruirme sobre los puntos siguientes:
Primero: Si el Ilustrísimo Nuncio o Delegado Apostólico que acaba de llegar y viene acreditado cerca de la Corte del Janeiro, trae o no poderes ante las Repúblicas del Plata.
Segundo: Si munido de ellos se hallará o no en disposición de trasladarse por algún tiempo á esta ciudad Capital, u otra de la costa del Paraná ó Uruguay, en donde a VIVA VOZ y con presencia de datos estadísticos, instrucciones escritas o informes verbales, se puede en menos tiempo arribar al arreglo de los objetos que se propone el Exmo. Sr. Director en bien de la Iglesia Argentina y su más estrecha unión con la Cabeza visible de la Iglesia: siendo entendido que en caso afirmativo el Gobierno Nacional proveerá a todos los gastos de su viaje y permanencia en el territorio de la Confederación.
Sobre estos dos puntos, desearía se tome V. la molestia de contestarme con la posible bre edad, que sea según los datos anticipados que V. tenga acerca de los poderes de dicho Ilustrísimo Nuncio, ó lo que V. obtenga de él, previa consulta u ocurra al mencionado Señor.
Desea también S. E. el Director me dirija a V. a efecto de que, si le es posible obtenga con brevedad del citado Ilustrísimo Nuncio el que al actual Delegado Eclesiástico de esta Provincia señor Cura y Vicario Don Leonardo Acevedo, se le expida el título o Breve de Vicario Apostólico de la misma y de la de Santa Fe, por las graves dificultades que en la situación política de estas Provincia y la de Buenos Aires ofrece el despacho de los asuntos Eclesiásticos con dependencia del Provisor y Vicario Capitular de la Diócesis residente en la última. Desea igualmente, que habiendo terminado las facultades que tuvo dicho señor Acevedo para administrar en esta Provincia y la de Corrientes el Sacramento de la Confirmación sin que haya podido verificarlo en gran parte aún de ésta por su vasta extensión, por el atraso con que llegó el Breve y por otras causas meramente físicas y de inútil relación, se le prorroguen dichas facultades que bien pudieran venir compren-

didas en el Breve del Vicariato Apostólico arriba mencionado, El mismo Exmo. señor Director, apoyado en el conocimiento personal que tiene del mérito y virtudes del respetable Señor Acevedo como en el crédito y aceptación que por tales títulos y su ardiente caridad disfruta en toda esta Provincia, desea con eficacia y el más vivo interés que Su Santidad se dignase expedir bulas de Obispo IN PARTIBUS, para que con tal carácter y el de Vicario Apostólico pueda ejercer en estas Provincias las facultades de JURISDICCION Y ORDEN durante el actual estado político de ellas en relación a la de Buenos Aires, y hasta que por los medios civiles y canónicos tengan lugar los demás arreglos á que se refiere la circular ya citada.

Tales son los vivos deseos del Exmo. Señor Director, como un medio indispensable de remediar cuanto antes las más urgentes necesidades espirituales de estas iglesias.

*En atención a que el Vicariato Apostólico puede ser prontamente provisto por el Ilustrísimo Señor Nuncio residente en el Janeiro si está en sus facultades otorgarlo, no creo necesario mandar a V. para esto ningún poder oficial, calculando en que su relación personal con dicho Nuncio Apostótico unida a su carácter de Cónsul de Roma, bastará a la consecución de esta gracia. No así las de las bulas de Obispo IN PARTIBUS por ser de privativa e indelegable atribución Pontificia. Para éste y otros objetos de igual naturaleza, mandaré á V. muy en breve el correspondiente poder oficial del Exmo. Sr. General Urquiza, como Presidente Constitucional de la Confederación ó de su Ministro Constitucional y no Provisorio como es el actual *. No desconocerá V. el valor moral de esta sola circunstancia que no debe ser desatendida, mucho mas cuando ella se obtendrá dentro de muy pocos días en que tendrá lugar la instalación del Gobierno Constitucional bajo la Presidencia de Exmo. señor Urquiza.*

Creo de más decir a V. que todos los gastos que se impusieren por cualquier título, en la consecución de los objetos arriba indicados, serán satisfechos por el Gobierno Nacional, pudiendo V. librarlos a la vista y a cargo del Gobierno Nacional por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores de la Confederación Argentina.

Yo me felicito señor de esta oportunidad que me ofrece la de saludar a V. por primera vez, ofrecerle mi sincera amistad y asegurarle de la consideración y respetos con que me suscribo de V. atento S. S.

Q. B. S. M. *FACUNDO ZUVIRÍA* (81)

No se tardó en extenderle el prometido poder oficial ya que el 6 de enero de 1854, por decreto firmado por Fragueiro y Zuviría, se nombró a Ximénez "Agente Confidencial del Gobierno de la Confederación Argentina, cerca de la Santidad de nuestro Beatísimo Padre Pío IX, Pontífice Máximo" (82). Dos días después, el 8, se le extendieron las instrucciones. Dicen así:

"Paraná, Enero 8 de 1854

"Instrucciones que el señor don Salvador Ximénez deberá observar en el desempeño de la comisión que le ha confiado el Gobierno Nacional Delegado como Agente confidencial cerca de la Santidad de Nuestro Beatísimo Padre Pío IX, Pontífice Máximo

---

* *El 20-XII-853 Zuviría ya sabía el resultado del escrutinio del 20-II-854.! ! !*

(81) *FRANCISCO CENTENO, La diplomacia argentina ante la Santa Sede,* en *Revista de Derecho, Historia y Letras,* Tomo 32 - Bs. Aires. 1909. pág. 150.

(82) *Ibid.,* pág. 154.



y su delegado Apostólico residente en la corte de Río de Janeiro.

I — Tan luego que el señor Ximénez haya sido reconocido por Su Santidad en el carácter de Agente Confidencial cerca de ella, será su primer deber empeñarse en persuadir al Santo Padre del espíritu eminentemente religioso que domina al Gobierno y Pueblo Argentino, quienes estiman el arreglo de su Iglesia como una imperiosa necesidad religiosa y social. A este fin expondrá...la religiosidad del Gefe del Estado, de los individuos que componen el Gobierno Nacional Delegado y muy particularmente la del Pueblo Argentino cuyo ferviente anhelo es estrecharse con fuertes vínculos a la cabeza visible de la Iglesia de Jesu-Cristo; y que Su Santidad no debe recelar que en la nueva marcha de la política de la Confederación y menos con el nuevo Gobierno que la preside, ocurran los tropiezos que antes ocurrieron y en los que no tuvo más parte el Pueblo Argentino que lamentar los resultados de las legaciones Apostólicas que Su Santidad se dignó enviar a la República Argentina.

II - Los asuntos cuyo desempeño se encargan al Señor Ximénez se reducen a los puntos siguientes:

1 — A que en su tránsito a Roma por el Río Janeiro solicite del Ilustrísimo Delegado Apostólico de su Santidad, señor Marino de Marini residente en dicha Corte, el que al actual delegado Eclesiástico de esta Provincia de Entre Ríos, señor Cura y Vicario don Leonardo José Acevedo, se le expida el título o Breve de Vicario Apostólico de la misma y de las contiguas de Santa Fe y Corrientes, principalmente mientras dure la separación o aislamiento de la de Buenos Aires, por cuanto esa situación política trae inmensas dificultades y entorpece el despacho de los asuntos espirituales y Eclesiásticos con gran perjuicio de los fieles, desde que deba hacerse con dependencia del Provisor y Vicario Capitular de la Diócesis residente en la ciudad de Buenos Aires. El señor Ximénez, apreciando toda la importancia de esta solicitud, pondrá todos los medios que estén a su alcance, para obtener el resultado favorable que se desea.

2 — Habiendo terminado las facultades que tuvo dicho señor Acevedo para administrar el Sacramento de la Confirmación en esta Provincia y la de Corrientes sin que haya podido verificarlo en una gran parte aún de la primera por la vasta extensión de su territorio, por el atraso de un año con que llegó el Breve y por otras varias causas inútiles de referirse, el señor Ximénez solicitará del Ilustrísimo señor Delegado Apostólico Marino de Marini, que dichas facultades les sean prorrogadas con extensión a la Provincia inmediata de Santa Fe no comprendida entonces. Esta prorrogación bien podrá ser combrendida en el Breve del Vicariato Apostólico arriba mencionado.

3 — Solicitará igualmente que para el caso de muerte del señor Acevedo, y por el término necesario para ocurrir a Su Santidad ó al Nuncio Apostólico más inmediato, pueda legarlas a otro Eclesiástico dotado de las virtudes y ciencias necesarias a su ejercicio; todo con el exclusivo objeto de prevenir los males de una vacancia o acefalía en estas iglesias.

4 - El señor Ximénez solicitará también de Su Santidad la expedición de Bulas de Obispo IN PARTIBUS en favor del mismo señor...Acevedo; y al mejor éxito de esta importante solicitud, recabará del Ilustrísimo Delegado Apostólico residente en el Janeiro. las correspondientes recomendaciones ante la Santidad de nuestro Beatísimo Padre Pío IX.

Al entablar la solicitud de la expedición de Bulas de Obispo IN PARTIBUS en favor del señor Acevedo, hará presente a su Santidad del modo más explícito, que el Gobierno Nacional Argentino desea con esto, no solo considerar la persona del benemérito señor Acevedo, que por sus virtudes y ardiente caridad disfruta de gran

> *crédito en estas Provincias como consta al señor Ximénez, sino también y principalmente, salvar los inconvenientes que hoy ofrece la falta de un Obispo en estas vastas regiones, y que a juicio del Gobierno quedarán salvados desde que en una persona como el señor Acevedo se reunan las facultades de orden a las de jurisdicción anteriores, que ya investiría como Vicario Apostólico.*
> *5 — Siendo todas las anteriores medidas un remedio provisorio para solo las Provincias Litorales, en las que no se encuentran comprendidas las diez restantes de la Confederación que sufren más graves necesidades por la mayor distancia, en que por su calidad de mediterráneas se hallan colocadas del Centro de la Iglesia Católica, el señor Ximénez se ocupará en promover el remedio de unas y otras..."*

Luego recomendaba solicitar al Delegado Apostólico en Río de Janeiro su traslación a Paraná u otra localidad litoral, si sus poderes eran extensivos a las Repúblicas del Plata. Si así lo resolvía, los gastos de viaje y de permanencia serían sufragados por el Gobierno de la Confederación ([83]).

El borrador de las instrucciones está trunco y por este motivo, como se ha observado, no se puede asegurar si entre las mismas se encontraba la de preparar las bases para celebrar un concordato. Sin embargo, se cree que este propósito surge evidente de la correspondencia de Zuviría, y se encontraría también confirmado por la de Ximénez y su informe ([84]).

Todo lo había hecho Zuviría por indicaciones de Urquiza, que ya el 30 de noviembre de 1853 le había prevenido que el Cura Vidal se encargaría de hablarle sobre estos asuntos. Pero, en lo referente a dirigirse al Papa y al Nuncio residente en el Janeiro y dar poder a favor de Ximénez, se tropezaba con inconvenientes diplomáticos. Así lo dio a conocer Zuviría a Urquiza el mismo 8 de enero de 1854, al adjuntarle los documentos oficiales para su examen y aprobación. Hacía notar que el carácter confidencial con que se investía a Ximénez, y para asuntos puramente religiosos, "salva todos los inconvenientes Diplomáticos de acreditarlo de otro modo cerca de Poderes no acreditados ante nosotros y que oficialmente aún ignoran nuestra existencia en el Mapa de las Naciones". Tampoco era posible dirigirse de otro modo al Delegado Apostólico en Río, "cuando aún ignoramos oficialmente, que su misión se extienda a nosotros, ante cuyo Gobierno todavía no se ha acreditado".

> *"Tampoco* **—proseguía—** *podía entablar oficialmente la solicitud del Obispado IN PARTIBUS, para el señor Acevedo, sin que esto importase una presentación del Soberano derecho que no reconoce la Corte Romana sin previo Concordato, y menos para Obispados IN PARTIBUS que son de exclusiva atribución Pontificia, porque sus Diócesis son nominales".*

Por esto se circunscribió "a la relación espiritual de hijo a Padre, sobre asuntos puramente religiosos". Zuviría hubiera deseado que estos asuntos se despacharan bajo la presidencia constitucional de Urquiza y, previa carta autógrafa a S. Santidad, avisándole la elevación al gobierno constitucional del país. Pero como esto se retardaba y se aproximaba la marcha de Ximénez a Roma, creyó ne-

---

(83) *Ibid.* pág. 154.
(84) *JOSÉ ANTONIO ALLENDE, La reorganización nacional, en Etapas del Catolicismo Argentino.* Editorial Difusión. Bs. Aires. 1952, pág. 69.



cesario apurar los pasos, "sin perjuicio de corroborarlos tan luego de instalados el Gobierno y la Presidencia Constitucionales". Aclaraba que lo obrado en este asunto había sido aprobado y acordado por sus compañeros en el Gobierno Delegado.

> *Las notas e instrucciones al señor Ximénez las he redactado en concepto a que mostrándolas en confianza al mismo Santo Padre, ellas le revelen el verdadero espíritu de V. E. y lo presenten como el primer móvil y verdadero autor del plan religioso y social que ellas envuelven".*

Más adelante advertía:

> *"He incluido en el Vicariato Apostólico las Provincias de Santa Fe y Corrientes, porque así me lo ha indicado el señor Cura Vidal".*

Y concluía:

> *"Habiéndome asegurado el señot Cura Vidal que escribe a V. E. indicándole que todos estos documentos podrían ser conducidos por el señor Figueroa, y por esta vía del Paraná, con el objeto de recoger un expediente del señor Acevedo, y de que el mismo señor Figueroa lleve otros encargos para el señor Ximénez, pueden volver por aquí los documentos que remito a V. E. con sello volante y si acaso quiere V. E. que se agregue o suprima algo en ellos, indicármelo para hacerlo y despacharlo de aquí"* (85).

Urquiza contestó el 16 de enero devolviendo, con su aprobación, las notas y los documentos. Sólo objetó el concepto: "mientras dure el actual estado político de Buenos Aires", que estaba contenido en una cláusula de las instrucciones.

Don Facundo, al acusar recibo el 21, explicó que se había puesto como formula de costumbre, aunque el Vicariato hubiese de ser perpetuo o durar hasta la erección del nuevo Obispado. Sin embargo, no habiendo inconveniente sustancial en la supresión, se haría. La oportunidad fue aprovechada por Zuviria para noticiar que:

> *"Habiendo preguntado a Montevideo sobre el carácter del señor Marini se me dice "que en su carácter de Encargado de Negocios cerca de S. M. el Emperador del Brasil, trae facultades especiales respecto de las dos Repúblicas del Plata y la del Paraguay". Se me agrega, "que además está para llegar al Janeiro un Inter-Nuncio, el señor Bedini, y que con cualquiera de los dos se podrán iniciar arreglos provisionales mientras se preparan las bases para entrar en un Concordato", etc. etc. Lo que pongo en conocimiento de V. E."* (86).

Remitidos los documentos a Ximénez, éste escribió a Zuviría el 20 de de febrero de 1854. Ponía en su conocimiento haber recibido la credencial original para el Cardenal Ministro de Negocios Extranjeros de Su Santidad, la la carta de recomendación para Mons. Marini, las instrucciones porque debía guiarse y las copias legalizadas de aquellas y de los decretos. Por esta nota, aceptaba el honorífico encargo, agradecía altamente la distinción y ofrecía la emplear el mayor empeño y celo a fin de obtener el pronto y favorable resultado de su misión (87).

---

(85) *CENTENO*, ob cit. pág. 158.
(86) *Ibid.*, 161.
(87) *Ibid.*, 398.

Lo que cuidadosamente ocultó Ximénez, Cónsul Romano en Montevideo desde 1848, era que llevaba una doble representación. En efecto, el Gobierno de Montevideo lo había nombrado el 16 de febrero de 1854 agente confidencial en Roma y, para esta misión, llevó como secretario al Sr. Flangini (88).

III — 1854 - 1855 — *EL GOBIERNO DE LA CONFEDERACIÓN Y EL SOSTENIMIENTO DEL CULTO — LAS AUTORIDADES DE LA CONFEDERACIÓN — ACEVEDO, SENADOR NACIONAL — MONS. ESCALADA, OBISPO DE BS. AIRES — LAS NUEVAS FACULTADES DE ACEVEDO PARA CONFIRMAR — ACTIVIDADES DE XIMÉNEZ EN ROMA: RESULTADOS DE LAS ENTREVISTAS — LOS MENSAJES PRESIDENCIALES — LEY DE CREACIÓN DE LA "DIÓCESIS DEL LITORAL" — ACEVEDO, OBISPO ELECTO.*

Uno de los puntos que había motivado la crítica de los católicos al Congreso Constituyente era el referente a la supresión de los diezmos, por la ley 9 de diciembre de 1853, a pesar de que la Carta prometía suplir con el artículo 2°. (89). El Gobierno Delegado Nacional expidió entonces un decreto el 5 de enero de 1854, por el que asignaba para sostenimiento del culto la misma suma que sufragaban los diezmos. Se publicó en el N°. 70 de "El Nacional Argentino". El Ministro del Interior Salvador M. del Carril lo trasmitió el 9 al Gobernador delegado de E. Ríos D. Antonio Crespo y, por el Ministerio General de la provincia, se puso en conocimiento del Delegado Eclesiástico el día 11 (90).

A poco de esto, en el orden político se produjeron novedades que interesa consignar. Realizadas las elecciones para electores de Presidente y Vice de la Nación, el Congreso Constituyente hizo el escrutinio el 20 de febrero de 1854. Resultó electo Presidente de la República el Gral. Urquiza y vice el Dr. del Carril. El 5 de marzo el nuevo gobierno prestó juramento ante dicho Congreso, que a partir de entonces cesó en sus funciones.

Ante una comunicación del Presidente del día 11, la Sala de Representantes de E. Ríos, presidida por Vicente del Castillo, dictó el 22 de marzo una ley, por la que se prestaba consentimiento para que Paraná, "en donde ha determinado fijar su residencia el Gobierno Federal, sea la capital provisoria de la Confederación Argentina". La misma ley declaraba federalizado, en toda su extensión, el territorio de la provincia y disponía el cese del

---

(88) *VICENTE G. QUESADA, Derecho de Patronato*, en *Anales de la Academia de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional de Buenos Aires*, Tomo I, Bs. Aires. 1910. págs. 280 y 288.

(89) Que no les faltaba razón, lo demuestran las propias palabras de Urquiza en su mensaje al Congreso el 25 de mayo de 1855: "Suprimidos los diezmos por la ley del Congreso Constituyente de 9 de Diciembre de 1853, el Gobierno tiene que ver indotados las iglesias e insoluto· los ministros y demás funcionarios que vivían de aquella contribución. El Gobierno que se impuso el deber de sostenerlos, aun no ha podido llenarlos en toda su extensión porque desmonetizados los billetes de crédito, ya no podía disponer de las cantidades precisas para subvenir a éstas y a otras necesidades igualmente urgentes" (*H. MABRAGAÑA, Los mensajes*, Tomo III, Bs Aires pág. 99).

(90) *ARCHIVO DEL ARZOBISPADO DE PARANÁ, Correspondencia, 1853 - 1858.*

Gobierno provincial. El Gobernador delegado Antonio Crespo, que puso el cúmplase el 23, comunicó al M. del Interior Dr. Benjamín Gorostiaga el texto de la ley ([91]). Al día siguiente el Vice Presidente del Carril (Urquiza estaba en Córdoba), en vista del consentimiento de la legislatura entrerriana, designó a Paraná capital provisoria, y federalizada la provincia en toda su extensión ([92]).

En mayo se eligieron los Diputados nacionales resultando electo el 25, por la provincia de San Luis, el Pbro. José Leonardo Acevedo. Como el 11 de junio lo eligieran Senador Nacional por la Capital y el territorio federalizado, aceptó este último cargo y renunció a la diputación. Después de las sesiones preparatorias y la aprobación de diplomas, el Congreso Legislativo Federal (ambas Cámaras) inauguró sus sesiones en la Iglesia Matriz de Paraná el 22 de octubre de 1854; las sesiones de ese año fueron extraordinarias.

Volvamos ahora a la Historia religiosa de ese año 54. El Obispado de Bs. Aires estaba vacante desde 1851 y el gobernador Pastor Obligado gestionó se nombrara Diocesano a Mons. Mariano José de Escalada Bustillo y Ceballos. Dice el P. Julián Alameda que Urquiza presentó el mismo candidato a S. Santidad con fecha 2 de marzo de 1854, pero el Papa respondió haciendo dicho nombramiento *motu proprio*...([93]). La designación pontificia tuvo lugar el 23 de junio de 1854 y Escalada tomó posesión de la diócesis el 18 de noviembre de 1855 ([94]).

Para E. Ríos, el entonces Inter-nuncio en la Corte de Janeiro, Mons. Marino Marini —debido sin duda a gestiones de Ximénez— concedió el 18 de marzo de 1854 que el Delegado Eclesiástico Acevedo pudiera administrar el Sacramento de la Confirmación en las provincias del Litoral ([95]).

En posesión otra vez de estasfacultades, Acevedo, a pesar de años, dolencias y dificultades de viajes, resolvió pasar a confirmar en Corrientes. Era gobernador de esta provincia Don Juan Pujol, y a él y al Delegado Eclesiástico Ildefonso Medrano de Fernández se dirigió para participarle sus deseos, en virtud de las nuevas atribuciones concedidas. El 12 de mayo contestó Pujol a la nota de Acevedo del 30 de abril y, al aceptar la generosa oferta, se complació en agradecerle "el gran beneficio que reportará a esta Provincia que tanto tiempo ha carece de los efectos sobrenaturales de aquel sacramento" ([96]).

La nota de Pujol fue remitida a Urquiza el 26 de mayo y, ante su vista, el Presidente de la Confederación manifestó a Acevedo, el 28 desde San José, que

---

(91) *Recopilación de Leyes. . .de E. Ríos*, Tomo VI. Uruguay. 1876. pág. 398.
(92) *Ibíd.*, 400.
(93) *ALAMEDA*, ob. cit., Pág. 175.
(94) *FURLONG*, *Diócesis y Obispos. . .*, cit., pág. 31.
(95) Los Pbros Echegaray y Borques. en su ya citada obra conmemorativa pág. 28. han considerado que esto implicaba la creación de un Pro-Vicariato Apostólico y así lo han repetido. después. varios autores que han hecho mención del asunto. Creemos que éste es un error. en que se ha incurrido por el hecho de haberse gestionado en 1851 la creación del Pro-Vicariato en la persona del P. Acevedo, para quien se solicitaba además la facultad de confirmar. El que en 1854 se le volviera a conceder dicha facultad debió inducir a los autores a creer que también se creaba el Pro-Vicariato. error que se agrava en otros que hablan lisa y llanamente de un Vicariato Pasaron por alto. desde luego. que en 1851 el Papa ya había conferido esa facultad. que en 1854 se renovó por el Internuncio. Y no advirtieron que el Delegado Eclesiástico en ningún momento usó el título de Pro-Vicario.
(96) *ARCHIVO DEL ARZOBISPADO DE PARANA, Papeles varios*



"Desde que según ella, tiene V. la aquiescencia del Gobierno de Corrientes y aun cuando no haya contestado el Delegado Eclesiástico de aquella Provincia, puede V. ponerse en marcha con el objeto de llenar la importante misión evangélica que se le ha conferido. Adjunto a V. la carta que dirijo al señor Vice-Presidente para que se atiendan a las exijencias indispensables de su viaje" ([97]).

Acevedo, que se encontraba en Nogoyá, recibió esta comunicación el 1°. de junio y de inmediato remitió el original al cura Vidal. Como el arroyo Nogoyá estaba crecido, no podía vadearlo, pero el 2 ó el 3 pensaba seguir a Tala, donde estaría pocos días y luego, de regreso, pasaría a Paraná "pª. aprontarnos y salir aunque creo si siguen las lluvias el camino de Corrientes se pondrá intransitable, y no se como haremos el viaje". Como post-data le confiaba:

"El Presidente le escribe al Vice-Presi(den)te para que provea para los gastos del viaje, lo que sea suficiente: digale a Figueroa que en las vistas que tenga con el Vise-Presidente, acuerde de mi viage a Corrientes, por lo que hago que venga el Padre Pedrasa, que este encargo le hago para que le escriba Figueroa, y de este modo (h)aciéndoles él esta combersación podremos descubrir con lo que contribuirán, y al mismo tiempo le hace presente lo penoso que es el camino..." ([98]).

Fuera de la nota del Pbro. Sauret del 16 de junio, en que decía esperarlo en La Paz y que creemos haya sido escrita con motivo del anunciado viaje, no tenemos otra noticia sobre la proyectada ida de Acevedo a Corrientes.

El Gobierno Federal, de su parte, seguía adoptando algunas medidas tendientes a mejorar la organización eclesiástica y a cooperar con sus recursos a los gastos que el culto demandaba. El Ministro de Justicia, Culto e I. Pública, Don Santiago Derqui, solicitó el 23 de mayo la nómina de sacerdotes del clero secular y regular con indicación de datos personales, empleos desempeñados y grados académicos que tuvieran. Pidió se diera preferencia a este asunto pues el Gobierno, a la brevedad, debía hacer uso de los datos antedichos ([99]). El 19 de junio, como necesitara tener a la vista el arancel de los derechos eclesiásticos que se cobraban en el país, pidió copia legalizada del vigente en la provincia. Se le remitieron el 20, uno de los derechos parroquiales y de Curia y otro de los del Cementerio ([100]). Y el 28 de julio, por circular nº. 12, expresó la necesidad de conocer el monto de las entradas con que ordinariamente se contaba para subvenir a los gastos de fábrica de la Iglesia. Consta en borrador, que el 3 de agosto Acevedo informó que las entradas eran sumamente cortas, como ya habría podido verificar por los aranceles remitidos.

"Pero como dichas entradas son eventuales, hay meses q(u)e apenas llegan a cubrir los gastos ordinarios, motivo porq(u)e no puedo formar un cálculo, q(u)e determine el monto a que ascienden. La Representación provincial había votado 600 pesos plata anuales para la Matriz. *"La demás Iglesias de ésta son tan pobres*

(97) *Ibid.*
(98) *Ibid., Correspondencia 1848 - 1858.*
(99) *ARCHIVO DEL ARZOBISPADO DE PARANÁ, Papeles varios.*
(100) *Ibid.*



que cuando tienen q(u)e celebrar la festividad sea de su patrón o alguna fiesta cívica los Señores Curas tienen q(u)e acudir a la piedad de sus feligreses" (101).

Los informes sirvieron para que, sobre la base de su conocimiento, se adoptaran disposiciones generales y particulares, benéficas para la Iglesia.

A esta altura hemos de preguntarnos: ¿Y la misión encomendada a Don Salvador Ximénez?. El comisionado había arribado a Roma el 23 de junio y el 27 entregó al Ministro de Estado de Su Santidad, Cardenal Antonelli, las comunicaciones recomendadas por el Gobierno de la Confederación.

"Después de una muy larga conferencia, **—escribía a Urquiza el 29 –** *en que hice ver a Su Eminencia la interesante urgencia de proveer á las necesidades que reclama el Gobierno de la Confederación respecto a los asuntos de que estoy encargado, y manifestádole los buenos sentimientos que abriga V. E., cuya circunstancia apreció altamente el señor Cardenal, convenimos en que pasada la función de San Pedro, efectuaría mi presentación al Santo Padre, á quien entregaré el duplicado de una muy apreciable carta que V. E. dirigió a Su Santidad desde Buenos Aires.*
Por lo que el Eminentísimo señor Cardenal Antonelli me ha manifestado, me acompaña la esperanza que la misión de que estoy encargado por la Confederación Argentina, será bien acogida y favorablemente llenado su objeto. No dejaré por cierto al presentarme a Su Santidad de emplear todos los medios que estén a mi alcance para que se digne despacharme a la mayor brevedad y satisfactoriamente" (102).

Al día siguiente de la festividad de San Pedro, el Cardenal Antonelli dirigió una nota al Ministro de R. Exteriores de la Confederación, concebida en los siguientes términos:

"Roma, junio 30 de 1854.

Excelencia:
El señor Cab. Salvador Ximénez me ha traído la apreciada nota de V. E. de fecha 6 de Enero último, por la cual tiene a bien comunicarme la resolución tomada por ese Honorable Gobierno de nombrarlo su Agente Confidencial ante la Santa Sede para los asuntos religiosos y espirituales. El objeto de esta misión confidencial, que me hice un deber en poner en conocimiento del Santo Padre, no pudo dejar de causar mucho consuelo a su paterno corazón, habiéndome demostrado así el decidido propósito de dicho Gobierno de apresurar el remedio conveniente á las necesidades de esta Iglesia. Y no menor satisfacción causaron al Santo Padre los sentimientos que V. E. me ha manifestado de singular obsequiosidad y devoción hacia el Augusto Jefe de la Iglesia Católica en nombre del Director Supremo provisorio de esa Confederación y del Gobierno Nacional y del Pueblo que preside.
En consecuencia he recibido con placer a dicho Caballero Ximénez y no he dejado de usarle aquellas consideraciones que exigían sus cualidades personales y el encargo que le estaba encomendado. Me será además muy grato ponerme de acuerdo con él en todo lo que se refiera a los intereses religiosos de esa Confederación prestando plena fe a todo cuanto me diga en nombre de su propio Gobierno.

---

(101) Ibíd., Correspondencia, 1853 - 1858.
(102) *CENTENO*, ob. cit. pág. 401

Al comunicar pués a V. E. estas seguridades, en contestación a su cortés nota, tengo el honor de declararme, con mi distinguido aprecio, de V. E.

(Fdo.) G. C. ANTONELLI.

Señor Facundo Zuviría, Ministro de Relaciones Exteriores de la Confederación Argentina. Paraná" (103).

Por fin, el 7 de julio fue presentado Ximénez al Santo Padre, y los breves instantes de la entrevista dejaron buena impresión en el ánimo del agente confidencial. El mismo día se apresuró a comunicar al Ministro de R. Exteriores de la Confederación este nuevo paso. Transcribimos la parte que nos interesa:

"Conforme a lo que tuve el honor de participar a V. E. con fecha 28 del mes último, hoy tuvo lugar mi presentación al Santo Padre, de quien he obtenido una cordial acogida. Su Santidad después de impuesto de los objetos de mi encargo, se mostró muy satisfecho al ver los religiosos deseos que animan al Gobierno de la Confederación y sus sentimientos de veneración, adhesión y respeto hacia la Santa Sede.

En los pocos instantes que me acordó el Santo Padre por hallarse ocupado, le hice presente cuanto urgía el pronto y buen desempeño de mi misión, extendiéndome en apoyo de esto en consideraciones que fueron bondadosamente admitidas, prometiéndome Su Santidad acordarme conferencias particulares, a fin de poder hablar más detenidamente. Al retirarme pasé a ver al señor Cardenal Antonelli, quien me ofreció despacharme con prontitud (104).

Después de este recibimiento —según informó Ximénez a Zuviría el 26 de octubre—

"pasaron algunos días sin que el señor Cardenal Antonelli, Ministro de Estado de Su Santidad, nombrase la persona que procediera a arreglar conmigo los objetos de mi misión, lo cual hizo que dirigiera al señor Cardenal, la nota del 22 del ppdo. julio...En una visita particular que hice al señor Cardenal en el día 23, aproveché la ocasión para manifestarle el vivo deseo que tenía de dar cuanto antes curso a los encargos del Gobierno de la Confederación.

El señor Cardenal me dijo entonces "que sus multiplicadas ocupaciones, no le habían permitido llamarme antes, para hacerme saber, que él mismo sería el que se entendería conmigo, sin nombrar como es práctica otra persona" y me designó el día 28 ppdo. del mismo Julio. En esta conferencia el señor Cardenal me manifestó que la Santa Sede había acogido muy favorablemente los pedidos del Gobierno de la Confederación Argentina. y que en esta virtud me comunicaba:

1°. "Que la Santa Sede no tiene ninguna dificultad en nombrar para la Provincia de Entre Ríos un Vicario Apostólico con el título además de Obispo IN PARTIBUS *con las oportunas facultades, siempre que por el Gobierno de la Confederación Argentina se establezca una congrua dotación para el Vicario Apostólico, su Provisor y anexos á la Curia, y a la vez que se le suministren los medios respectivos conjuntamente, a un local, para el establecimiento de un Seminario, en el cual se instruya y forme un Clero*

(103) Ibíd., 402.
(104) Ibíd., 403.

nacional de imperiosa necesidad en aquella Provincia".
2º. "Que la Santa Sede no tiene dificultad en mandar un Delegado Apostólico a la Confederación Argentina, pero por el momento no se puede decir si será Monseñor Marini u otro".
2º. "Que la Santa Sede no tiene dificultad de erigir nuevas Diócesis pero sería necesario que antes de todo fuesen provistas aquellas ya existentes de Córdoba, Salta y San Juan de Cuyo. Tanto para las Diócesis ya existentes cuanto para las que se hayan de erigir debe asegurarse del Gobierno la congrua dotación para la mesa Episcopal, Cabildo y Semina.io, toda vez que los diezmos no fuesen suficientes; pero si los diezmos bastasen a este fin, claro está que el Gobierno no desembolsará nada".
4º. "La Santa Sede está dispuesta a arreglar en lo posible la circunscripción de las Diócesis en relación con las Sociedades civiles".
5º. "Sobre varios puntos de reformas y ordenamientos Eclesiásticos, sería necesario que el Gobierno de la Confederación Argentina diese a su representante en Roma las necesarias instrucciones, sea para tratar todas las cosas en Roma, o bien para trasmitir la Santa Sede sus instrucciones al Delegado Apostólico que ella mandase a la Confederación".
6º. "La Santa Sede no tiene dificultad para celebrar un Concordato con la Confederación Argentina por las vías diplomáticas", a cuyo efecto, y como una muestra del deseo que tenía (el señor Cardenal) él mismo me daría un proyecto en que constarían las bases por parte de la Santa Sede, en vista de las cuales podrían arreglarse las relativas al Gobierno de la Confederación.
Las condiciones que establecen los puntos 1º. y 3º. de la Conferencia, que a primera vista podrían causar una desagradable impresión, por que parecería arrojar cierta idea de desconfianza, no son sino el efecto de Leyes para los casos idénticos de que la Santa Sede no puede desviarse, como he tenido ocasión de conocerlo" (105).

Como Ximénez deseara que las condiciones expuestas se le hicieran saber de un modo positivo, dirigió en consecuencia al señor Cardenal la siguiente nota:

"Roma, Septiembre 22 de 1854

Eminencia Reverendísima:
El infrascripto Agente Confidencial de la Confederación Argentina, sin embargo de haber puesto verbalmente en conocimiento de V. E. Reverendísima las solicitudes que a nombre de aquel hace a la Santa Sede, cumpliendo con las instrucciones que en calidad de urgentes ha recibido del mismo, no puede prescindir de hacer presente a V. S. Rma. el vivo deseo de ver cuanto antes sea posible, instalado por la Santa Sede Apostólica en la Provincia de Entre Ríos. un Vicariato Apostólico cuyas facultades se extiendan además a las provincias de Santa Fe, E. Ríos y Corrientes, por ser muy próximas entre sí, e investido a la vez dicho Vicario Apostólico con el título de Obispo IN PARTIBUS; el cual residiendo en aquella de Entre Ríos, pueda ejercer dignamente las funciones del Culto Católico, y también llenar interinamente las veces de un Pastor vigilante para con aquellas Poblaciones Católicas, hasta tanto que regularizados los asuntos Eclesiásticos, sea establecido un Obispo de residencia o Diocesano. Pero como al infrascripto le ha parecido en la última entrevista con que se dignó honrarlo V. E. Rma. observar alguna dificultad e incertidumbre respecto a la rea-

(105) Ibíd., 410 y sig.

lización de los deseos arriba expresados, juzga conveniente y necesario someter a su alta penetración algunas reflexiones que espera serán apreciadas convenientemente.

En primer lugar, no debe pasarse inapercibida. la existencia en aquellos parajes, de individuos cuyos principios no son por cierto los más decididos en favor de la Santa Sede, ni fieles observadores de la Religión Católica, agregando a esta circunstancia poco halagüeña, ciertas teorías peligrosas que se difunden en aquellas lejanas regiones y que ejercitan, sin la menor duda, no muy saludable influencia en los ánimos y costumbres de aquellos pueblos. que no puede menos de manifestarse con grave daño del orden, de la moral pública y del respeto debido a las Leyes, a todo lo cual, indudablemente una Dignidad Eclesiástica tal como se pide, podría oponer un dique con las medidas oportunas de su autoridad Episcopal.

Las solemnes y sinceras manifestaciones y el empeño con que el Gobierno de la Confederación Argentina solicita el nombramiento de un Vicario Apostólico con el título además de Obispo IN PARTIBUS: debe alejar la duda que V. S. Rma. ha dado a conocer, que aquel Gobierno dejase de proveer a la congrua dotación de aquella Dignidad Eclesiástica y partes anexas; pues que no hay razón para creer que quien desea un fin determinado, no conceda los medios que deben proporcionarle el objeto que se propone. Por otra parte, el infrascripto ha hecho ver a V. E. Rma. que en la respectiva distribución de las Rentas de la Nación, no se ha omitido de señalar para el Culto Católico determinados fondos ordinarios, y aún se ha dispuesto de recursos extraordinarios, con los cuales será indudablemente fácil concurrir a cuanto sea necesario para tal objeto.

El Gobierno de la Confederación Argentina que deseoso ahora más que nunca de aproximarse a la Santa Sede, no se ha rehusado de atender al sostenimiento de un su Encargado en Roma, no dejará ciertamente sin la competente dotación a la Dignidad Eclesiástica que en estos momentos demanda; cuyo nombramiento desarrollaría en aquel Gobierno y en la población, un interés mayor y un prestigio tanto más ventajoso para la Santa Sede, hacia la cual se aumentaría con esto la deferencia y alta veneración de una manera tanto más reconociente, cuanto más apreciable sería el rasgo de confianza y más grata la prueba de aprecio que la Santa Sede, condescendiendo desde luego a la petición hecha, daría al Gobierno de la Confederación Argentina, el cual en retribución y con la más firme decisión apoyaría todo aquello que el Santo Padre por intermedio de V. E. Rma. exigiese para el arreglo de los negocios Eclesiásticos y para el establecimiento de un Seminario Diocesano y de un Cabildo como V. E. se dignó manifestar en otra ocasión.

En consecuencia, el infrascripto se lisonjea que V. E. Rma. tomando en benigna consideración y apreciando en su justo valor todo cuanto ha sometido a su sabio discernimiento, querrá dignarse obtener de Su Santidad el pronto nombramiento de dicho Vicario Apostólico con título además de Obispo IN PARTIBUS; no pudiendo el infrascripto en caso contrario apreciar suficientemente el efecto de la sensible impresión que la negativa a este pedido podría producir en el Gobierno de la Confederación Argentina y en el ánimo de su Presidente el señor General Urquiza, que en este asunto se han interesado y recomendado muy particularmente al infrascripto solicite del Soberano Pontífice que tal nombramiento fuese hecho en favor del digno Presbítero don José Leonardo de Acevedo destinado muchos años hace por el finado Señor Obispo Medrano, para Delegado Eclesiástico de la Provincia de Entre Ríos.

El infrascripto al solicitar se expidan conjuntamente las bulas de Obispo IN PARTIBUS, en favor del Presbítero Acevedo, está competentemente autorizado para hacer presente a Su Santidad por el respetable conducto de S. E. Rma., que el Gobierno de la Confederación Argentina desea con esto no solo condecorar la persona del benemérito señor Acevedo que por sus virtudes y ardiente caridad disfruta de gran crédito en aquellas Provincias (de lo que el infrascripto presentará en todo tiempo las pruebas) sino también muy principalmente salvar los inconvenientes que hoy ofrece la falta de un Obispo en aquellas vastas regiones, y que a juicio de aquel Gobierno quedarán salvados, desde que, en una persona como la del señor Acevedo, se reunan las facultades de orden, a las de jurisdicción que ya investiría como Vicario Apostólico.

Por lo tanto, el infrascripto esperando un buen resultado de sus respetuosas súplicas, se propone comunicar el tenor de la presente nota al Gobierno de la Confederación Argentina en el concepto de empeñarlo más y más, a que se preste a los deseos de la Corte Pontificia.

Atento a una benévola contestación, el infrascrito tiene el honor de hacer presente a V. E. Rma. los sentimientos de su más distinguida y obsequiosa consideración.

SALVADOR XIMENEZ'' [106].

La nota precedentemente transcrita fue contestada por el Cardenal Antonelli, "desde las habitaciones del Vaticano", y en la respuesta concretaba:

''En ocasión de las conferencias tenidas con S. R. Ilma al respecto, el abajo firmado le manifestó el benévolo favor con que Su Santidad ha tenido a bien acojer su petición arriba indicada; y ahora no necesita más referirse a las observaciones que ya le hizo de viva voz respecto de los elementos que deben presidir el efecto de la... solicitada. Respecto del concurso de estos elementos, es necesario conformar aquí la advertencia que ya se hizo; es decir, que ella no debe ser considerada como una concesión extraordinaria exigida por la Santa Sede, sino como una razón de regularidad de acuerdo con las disposiciones de las cuales no podría alejarse, a pesar de su deferencia hacia las considerables manifestaciones del Gobierno arriba citado. Quedando pues las cosas en el sentido de las inteligencias verbales entabladas ya con V. S. Ilma., dependerá ahora del cuidado de la Suprema Autoridad de la Confederación Argentina la predisposición de dichas bases que dejan a Su Santidad en condiciones de hacer efectiva la inclinación que tiene para satisfacer sus deseos. Respecto de este propósito no cabe la menor duda de que las autoridades mismas no estén listas a corresponder a la expectativa Pontificia, de acuerdo con el último compromiso en que trataron de procurar con la medida solicitada, la mayor ventaja espiritual de las poblaciones fieles que existen en aquella parte del mundo católico'' [107].

De lo que Ximénez acusó recibo el 10 de octubre [108]. Y, con su ya citada carta del 26 de octubre, remitió al Ministro Zuviría estas notas y además una copia del proyecto de Concordato que le dio el Cardenal, así como también copias de los Concordatos celebrados con Costa Rica y Guatemala, sobre cuyas bases se podría celebrar el de la Confederación Argentina. Luego el A-

---

(106) Ibíd., 405 y sig
(107) Ibíd., 408.
(108) Ibíd., 409.

gente confidencial se permitía hacer algunas interesantes sugerencias:

"En el interés que me inspira la Provincia de Entre Ríos, la cual desearía ver colocada a la altura a que es acreedora, respeto a lo Eclesiástico me permitirá V. E. le haga observación siguiente: Desde que la Santa Sede nombrase al señor Delegado Acevedo Vicario Apostólico con el título además de Obispo IN PARTIBUS cuya gracia más sería una investidura de título honorífico que de conveniencia para la Provincia de Entre Ríos, creo que sería más conveniente pedir desde ya el nombramiento para aquel señor de Obispo Diocesano, título más coincidente con la dignidad de la Provincia Entrerriana, a la vez que así también declararía la Santa Sede su Territorio en Diócesis separada e independiente. Para sostener esta Dignidad no sería necesario como podría creerse, grandes gastos, pues que solo habría que hacer un pequeño aumento para el Cabildo Eclesiástico, por que la dotación para la Mesa Episcopal y el Seminario ya existiría, nombrado que fuese el Obispo IN PARTIBUS. Por otra parte la Santa Sede no señala cantidades determinadas para esas dotaciones, conformándose (palabras del señor Cardenal Antonelli) ella con las que designe el Gobierno de la Confederación o el de la Provincia, de acuerdo con la dignidad Episcopal que se trata de erigir, cuya circunstancia a mi ver no deja de ser favorable desde que hay que entenderse para esto, con una persona de inteligencia, recto juicio, desinteresada como lo es el recomendable señor Delegado Eclesiástico Acevedo.

No obstante, V. E. determinará lo que juzgue más oportuno.

Me es grato manifestar a V. E. que tanto el Santo Padre como el señor Cardenal Antonelli, se han mostrado altamente satisfechos de que se lleven a efecto negociaciones que estrechen y anuden para siempre las relaciones entre la Santa Sede y la Confederación Argentina.

En vista de todo lo expuesto, lo único que me falta para obtener el pronto y buen resultado de mi misión, es que el Gobierno de la Confederación si lo cree conveniente, se sirva impartirme nuevas intrucciones y habilitarme con amplios poderes, requisitos que como V. E. sabe, son indispensables para la realización de estos asuntos. Sensible me ha sido Exmo señor, no haber podido concluir antes mis diligencias, pero a ello se ha opuesto hasta cierto punto la morosidad que por lo general hay aquí, y más que todo la invasión de la funesta epidemia del Cólera morbus que desde los primeros días de Julio hasta hoy en que recién se siente alguna disminución, ha hecho imposible en la agitación que es consiguiente a un estado tan alarmante, ocuparse de nada con ahinco" (109).

No fueron desaprovechadas las indicaciones que sugirió Ximénez. En cuanto a la alusión que hacía al tema del Concordato, cabe suponer que, entre las intrucciones que portaba, estaba incluido este asunto. No se conocen las bases propuestas por el Cardenal Antonelli, por no haber sido halladas en los archivos y esto impide abrir juicio sobre el particular. Ximénez no tenía plenipotencia para éstos y otros arreglos y pidió instrucciones y amplios poderes. Hasta ese momento, la exploración de la voluntad de la Silla Pontificia prometía resultado halagador.

Aún no habían llegado a Paraná las noticias de las últimas gestiones

(109) *Ibid.*, 410 y sig.



a que hacía alusión Ximénez en la documentación transcrita, cuando Urquiza se prometía éxito. Así, en el mensaje remitido al Congreso al inaugurar sus sesiones el 22 de octubre de ese año, figura este párrafo:

"Necesidades premiosas de interés religioso y espiritual me han decidido a nombrar un agente confidencial de la Confederación, cerca del Soberano Pontífice, cuya bondad para con mi persona y su paternal cariño por el pueblo argentino son tan notorios. Tengo la satisfacción de anunciaros que aquel agente ha sido recibido benévolamente por Su Santidad, manifestándole que será de sumo consuelo para su corazón el conocer y remediar las necesidades de nuestra Iglesia. Lo que acabo de comunicaros tiene un carácter perfectamente oficial, constando así de las comunicaciones del eminentísimo cardenal Antonelli, ministro de Estado del Soberano Pontífice, dirigidas al Gobierno de la Confederación" (110).

Por falta de documentos, no hemos podido seguir las ulterioridades de estas negociaciones. No parece que hubiera habido discusión sobre el proyecto de Concordato; se ha pensado que las bases no fuesen compatibles con nuestro régimen institucional, en el concepto del gobierno argentino, y ello hubiera determinado la conclusión de los trámites (111). Con todo, la misión no fue estéril. Volvió a aludir a ella Urquiza, en su mensaje del 25 de mayo de 1855 al abrir las sesiones del Congreso:

"No han bastado **—decía con un dejo de amargura—** *los esfuerzos del Gobierno para obtener el remedio de todas las necesidades de la Iglesia Argentina. Aún subsisten muchos de los inconvenientes de que os dí cuenta en mi mensaje anterior, por cuanto ellos no podían ser removidos en su totalidad, sin el auxilio y cooperación de Nuestro Santísimo Padre Pío Nono, a quien el Gobierno se había dirigido con la más encarecida solicitud. Contraído a este importante negocio...había reiterado a su Agente Confidencial en Roma las órdenes e instrucciones convenientes para impetrar de Su Santidad, pronta resolución sobre los puntos de que fue encargado dicho agente confidencial.*

El Gobierno se lamentaba de la tardanza de un resultado que esperaba con vivo deseo; pero me complazco en anunciaros que por el Ministerio respectivo acaban de recibir las más satisfactorias comunicaciones del agente confidencial en los que manifiesta la paternal benevolencia con que Su Santidad por si mismo y por el Ministerio del Eminentísimo Señor Cardenal Antonelli su Secretario de Estado en el Departamento de Relaciones Exteriores, ha acogido y deferido á todas nuestras solicitudes, llevando sus simpatías por el Gobierno de la Confederación, al grado de manifestar a dicho Agente Confidencial el deseo que anima a la Corte de Roma de "que durante la actual administración se lleven a efecto negociaciones que estrechen y anuden para siempre las relaciones entre la Santa Sede y la Confederación Argentina".

"El Gobierno se lisonjea con la fundada esperanza de que por el intermedio del distinguido argentino don Juan Bautista Alberdi, residente cerca de Su Santidad con carácter oficial y diplomático y provisto de las suficientes instrucciones, se llenarán los

---

(110) *CARLOS ALBERTO SILVA, El Poder Legislativo de la Nación Argentina,* Tomo. II. Bs. Aires. 1939. pág. 341.
(111) *JOSÉ ANTONIO ALLENDE,* ob. cit., pág. 70.



paternales deseos de Su Santidad y se arreglarán los asuntos de que fue confidencialmente encargado el señor Don Salvador Jiménez, que tan dignamente ha llenado la comisión que le encomendó el Gobierno" ([112]).

El hecho de que se pensara nombrar al Dr. Alberdi cerca de Su Santidad, con carácter oficial, no implicaría el cese del agente confidencial. Además, no debe incluirse entre las misiones enviadas por el Gobierno de la Confederación, la que Fray Mario Bonfiglioli desempeñó en Europa por especial encargo del gobierno de la provincia de Córdoba ([113]).

De Ximénez, sabemos que se desempeñó como Agente confidencial hasta el 1°. de agosto de 1857, aunque desconocemos cuáles fueron sus actividades. Y ya que nos referimos a gestiones ante Pío IX, y al año 55, diremos que el 13 de julio, en el año décimo de su Pontificado, este Papa expidió un Breve en el que atendiendo a las súplicas del Delegado Eclesiástico Acevedo, concedía la gracia de que el altar mayor de cada una de las iglesias parroquiales de E. Ríos fuera "altar de privilegio". En el Breve se establecía expresamente que las concesiones eran "valederas para los presentes y perpetuamente para los tiempos futuros" ("Praesentibus, perpetuis futuris temporibus volituris"). Recibidas dos años después, Acevedo ordenó sacar copia de tales Letras y remitirlas a las Iglesias parroquiales de E. Ríos. Las copias legalizadas se hicieron en latín y se mandó que, después de manifestar a los feligreses las indulgencias concedidas en favor de las almas del purgatorio en las misas que por ellas se celebrasen en dicho altar mayor, se guardaran en el Archivo Parroquial y se colocara, en el expresado altar, una inscripción con letras grandes e inteligibles que dijera "Altar Privilegiado". Las comunicaciones, firmadas por Acevedo, el Proto-notario Apostólico Vidal y los Pbros. Juan Alarcón y Francisco Solano Santos Rubio, están fechadas el 16 de julio de 1857 ([114]).

Mientras las diversas tramitaciones continuaban en Roma, el Gobierno, impaciente por apresurar su feliz conclusión, dictó la ley de creación de la "Diócesis Litoral". El Ejecutivo había remitido el proyecto a la Cámara de Diputados y ésta, en sesión de 21 de junio de 1855, nombró una Comisión integrada por los diputados Juan José Alvarez, Baltazar Sánchez y Saturnino M. Laspiur para que dictaminara sobre el mismo ([115]). Producido el despacho, aprobado en Diputados y en Senadores, el texto de la Ley decía:

"El Senado y la Cámara de Diputados de la Confederación Argentina, reunidos en Congreso, sancionan con fuerza de ley: Art. 1°. Se autoriza al Poder Ejecutivo

---

(112) *H. MABRAGAÑA, Los mensajes,* Tomo III Bs. Aires. págs 97 - 98. Aludía también el mensaje a los Seminarios conciliares que debían existir en la República y que la escasez de erario aún no había permitido crear. Se había restablecido el de Córdoba. El Gobierno de Bs. Aires por decreto del 4 de enero de 1855 había señalado 20 becas en el Colegio eclesiástico de esa ciudad para otros tantos jóvenes de las provincias confederadas. La resolución fue comunicada al Presidente Urquiza, que aceptó el generoso ofrecimiento y expidió órdenes a las provincias para la elección de los jóvenes que debían ocupar las becas. (pág. 101).

(113) El objeto del gobierno cordobés era el de conseguir misioneros para el Colegio de Propaganda Fide que proyectaba establecer en la Villa de Río Cuarto. Esto mismo consta en el mensaje de Urquiza de 1855. (*ABELARDO ARENAS FRAGA, Representantes Diplomaticos Argentinos ante la Santa Sede* en *Archivum,* Tomo III Cuaderno 1. Bs. Aires 1945. pág. 187)

(114) *ARCHIVO PARROQUIAL DE SAN ANTONIO DE GUALEGUAY*

(115) *SILVA,* ob. cit., pág. 207.

Nacional para proceder por los trámites civiles y canónicos, a la erección de una nueva Diócesis denominada "Diócesis Litoral", compuesta de las Provincias de Santa Fe, Corrientes y Entre Ríos, hoy territorio federalizado, quedando a las provincias nombradas, salvo el derecho que tienen declarado en el art. 2°. de la ley de 28 de julio del corriente año (116).

Art. 2°. El Poder Ejecutivo propondrá al Congreso las sumas necesarias para la congrua dotación de la Iglesia, su Prelado, funcionarios eclesiásticos y demás necesarios a la organización y servicios de la nueva Diócesis.

Art. 3°. Comuníquese a quienes corresponda.

Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados en el Paraná, capital provisoria de la Confederación Argentina á 25 de Setiembre de 1855.

José Benito Graña — Daniel Araoz, Diputado Secretario.

Ministerio del Culto. *Paraná, Setiembre 30 de 1855*

El Vice-Presidente de la Confederación Argentina.

Téngase por ley de la Confederación Argentina, comuníquese y dése al Registro Nacional.

CARRIL — JUAN M. GUTIERREZ" (117).

Correspondía después, de acuerdo al precepto constitucional, que el Senado formara la terna a presentar al Ejecutivo Y el 27 de septiembre acordó presentar en primer término al Pbro. José Leonardo Acevedo, en segundo al Dr. José de Amenábar y en tercer lugar al Pbro. Domingo Cobos. El P. E. no tardó en expedirse y eligió, para presentar al Pontífice, al Pbro. Acevedo. Los considerandos y el texto del decreto fueron redactados así:

"Ministerio del Culto. *Paraná, Octubre 3 de 1855*

El Vice-Presidente de la Confederación Argentina.

Habiendo visto la propuesta en terna del H. Senado de la Confederación acordada el 27 de Setiembre último, para proveer, como corresponde. el Obispado de la nueva Diócesis denominada del Litoral; y resultando de ella propuesto en primer lugar el Sr. Dn. José Leonardo Acevedo canónigo honorario de la catedral de Buenos Aires, Cura de la Parroquia de Nogoyá y Delegado Eclesiástico de la Provincia de Entre Ríos —Considerando que las virtudes evangélicas de este venerable Sacerdote. así como también su acreditado patriotismo y dilatados servicios, le hacen acreedor a la confianza del Gobierno y garante que la elección hecha en su persona, responde dignamente a las sagradas exigencias del ministerio pastoral.—

Decreta: Art. 1°. Preséntase a Su Santidad para Obispo del Litoral al antedicho Señor Dr. Don José Leonardo Acevedo, con las prerrogativas correspondientes a esta dignidad.

Art. 2°. Asígnase la cantidad de tres mil pesos anuales para el Reverendo Obispo.

Art. 3°. Comuníquese al nombrado para los fines consiguientes, publíquese y dése al Registro Nacional.

CARRIL — JUAN M. GUTIERREZ" (118).

---

(116) La ley de 28 de julio de 1855 disponía en su art. 1°, que las provincias de Mendoza y San Luis continuaran interinamente sujetas a la jurisdicción eclesiástica del Obispado de San Juan de Cuyo. El art. 2°, que la ley del 30 de setiembre deja a salvo para las 3 litorales, dice: "Dichas Provincias como todas las de la Confederacción, que dependan de la jurisdicción eclesiástica de otro, si juzgasen convenirles ser erigidas en Diócesis separadas, organizarán y remitirán al Gobierno Nacional el expediente necesario, para formalizar la debida postulación y provisión canónicas.

(117) *(ECHEGARAY Y BORQUES)*, ob. cit., pág. 46.

(118) *Ibid.*, pág. 47.

Era el candidato hombre de virtudes y experiencia, observador y estudioso, escrupuloso y con dotes de organizador, con alma de consejero y tendencia a imponer sus ideas en los demás, con fuerza de carácter pero benévolo, muy sensible y bastante reservado. Sus antecedentes, que ya hemos consignado en este estudio, lo presentaban de tiempo atrás como el hombre para el cargo. Pero su avanzada edad, su organismo gastado por la presión, la gota y otros males, habían agotado sus fuerzas y la actividad de sus floridos años...Y estos serios inconvenientes no prometían una cumplida atención al desempeño de las obligaciones más urgentes.

El Vice-Presidente del Carril, al presentarlo, no hacía más que satisfacer los deseos del Presidente Urquiza. Este, según aseguran los Pbros. Echegaray y Borques, "quería también corresponder a los importantísimos servicios que había prestado a su gobierno en distintas épocas" y le otorgaba la más profunda estimación por sus méritos personales y por haberle salvado la vida en cierta ocasión "y por eso se empeñaba a todo trance en que fuera el primer Obispo del Litoral" ([119]).

El 12 de julio de ese año Acevedo había sido elegido Presidente provisional del Senado de la Confederación ([120]) y, dictados la ley y el decreto que anteceden, agregaría el título de Obispo electo que conservaría hasta su muerte.

IV — 1856 - 1858 — *MISIÓN DEL DR. ALBERDI — LAS DIFICULTADES CON EL OBISPO ESCALADA — ALBERDI EN ROMA Y EL MEMORANDUM DE 1856 — OPTIMISMO DEL GOBIERNO DE LA CONFEDERACIÓN Y NUEVAS DISPOSICIONES — NUEVA VISITA DE ACEVEDO A LAS PARROQUIAS — ALBERDI, ENVIADO EXTRAORDINARIO: RESULTADOS DE SU COMISIÓN — CAUSAS DE LA DEMORA DE LA S. SEDE — EL AGENTE CONFIDENCIAL FILIPPANI — DESIGNACIÓN Y LLEGADA DEL NUNCIO APOSTÓLICO MONS. MARINO MARINI — MUERTE DEL OBISPO ELECTO — VIDAL, DELEGADO ECLESIÁSTICO.*

Era preciso hacer la presentación del Pbro. Acevedo al Papa, y el obstáculo con que se tropezaba estribaba en que aún no existían relaciones diplomáticas oficiales con la Santa Sede. Sin embargo, cuando se designó a Juan Bautista Aberdi como Encargado de Negocios de la Confederación cerca de los Gobiernos de Francia, Inglaterra, España y Estados Unidos, en las instrucciones dadas se había previsto el caso de algunos arreglos relativos a necesidades espirituales, que debían satisfacerse con pleno asentimiento del Sumo Pontífice. Aprovechando este antecedente, el Ministro de R. Exteriores Dr. Juan María Gutiérrez le dirigió una extensa nota el 10 de enero de 1856. En ella le informaba que el Presidente, en uso de los derechos de Patrono, solicitó del Senado la presentación en terna para proveer las vacantes de O-

---

(119) *Ibíd.*, 48.
(120) *SILVA* ob. cit., pág. 155.



bispos de las Diócesis de Salta, Córdoba y San Juan de Cuyo.

> "*Su Señoría* **—agregaba—** *se impondrá de todo esto por las Leyes y Decretos que en testimonio van acompañados a esta nota, y llamo especialmente la atención de Su Señoría a los que se refieren a la erección del Obispado del Litoral y al nombramiento del Pastor que ha de ocupar esta Sede.*
>
> *....Muchas dificultades materiales se han presentado para que el Gobierno pudiera hallarse en estado de ocurrir a Su Santidad dándole cuenta de aquellos nombramientos y solicitando las bulas e investidura canónica de los Obispos electos; y ahora mismo sólo pueden remitirse a su Señoría los antecedentes para negociar la creación de la Diócesis del Litoral y las bulas para el prelado de Salta, doctor don José Colombres*".

Recordaba, después, que la forma federal establecía cierta independen- entre las provincias, que era preciso tener presente. La actitud política asumida por Bs. Aires frente a sus hermanas debía también tomarse en cuenta, pues la ciudad porteña era la sede del Obispado de la Santísima Trinidad que comprendía, además, a las provincias de Santa Fe, Entre Ríos y Corrientes, sujetas al Gobierno Nacional. Las distancias excesivas que separaban las poblaciones de estas provincias, de su sede episcopal, las había privado hasta entonces de la visita de su Pastor

> "*a tal punto que si la previsión paternal del Soberano Pontífice no hubiese munido al Delegado, don Leonardo Acevedo, de la facultad de confirmar, se hallarían hoy, cuando menos, dos generaciones sin participar de aquel indispensable sacramento*".

El Obispo Escalada, siguiendo la senda de su antecesor, revalidaba las comimisiones y encargos a los Delegados Eclesiásticos. Pero, a juicio del Gobierno de la Confederación, cometía "incalificable contradicción" al no dirigirse al Jefe Supremo de ella, ante quien no había solicitado el exequatur de su Bula, contentándose con el que le había acordado el Gobierno de Buenos Aires, ante el cual había prestado juramento (121).

> "*Consideraciones, pués, de todo género,* **—continuaba—** *hacen indispensable, para el mejor arreglo espiritual de este país y para regularizar su orden económico, la creación en toda forma de la Diócesis del LITORAL, acerca de cuya importancia, extensión y recursos informarán a Su Señoría los datos estadísticos que van adjuntos a esta nota. Los estudios de esta clase no son fáciles de hacer entre nosotros; pero, sin embargo, los que comunico a Su Señoría son oficiales, puesto que han sido pasados por los Delegados Eclesiásticos a las oficinas del Ministerio del Culto actualmente a mi cargo. El Gobierno Nacional recomienda, por mi conducto, a Su Señoría que, a la mayor brevedad posible, con presencia y estudio de los documentos que se acompañan y con el celo y talento que distinguen a Su Señoría, se sirva presentarse en Roma con el fin de recabar de Su Santidad la sanción canónica y las bulas para la erección*

---

(121) Esta situación, que el Gobierno de la Confederación consideraba irregular, traía sus dificultades. El Delegado Eclesiástico de E. Ríos y Obispo electo del Litoral debía obediencia al Obispo de Bs. Aires, que no presentaba sus bulas al Gobierno de Paraná. El 7 de enero de 1856 Acevedo remitió, al Vice-Pte. de la Confederación, copia de una nota de Mons. Escalada, y del Carril, según comunicación del Ministro Gutiérrez del día 10, determinó dar vista de ella al Fiscal de Estado para mejor asesorarse. (*ARCHIVO DEL ARZOBISPADO DE PARANA, Papeles varios*)
El 28 de febrero de 1856 Federico Aneiros, secretario del Obispo avisó a Acevedo que el 25 se habían consagrado los óleos y que podía pedirlos, con tiempo, para hacer con ellos la bendición de la pila bautismal el próximo Sábado santo. *(Ibíd.)*



de la Diócesis del LITORAL, irrevocablemente creada por los altos poderes de la Nación Argentina en uso regular de sus prerrogativas, y en atención a las urgentes y sentidas necesidades espirituales de esta parte de la Confederación. No hay motivo para no confiar en la favorable acogida que esta solicitud ha de alcanzar del Padre de todos los fieles Católicos, así como espero que, si los documentos y antecedentes que se remiten ofrecieren algún vacío para aquel objeto, se servirá Su Señoría completarlos con el conocimiento que le asiste de las peculiaridades de nuestro país y del derecho que nos rige en aquellas materias y que Su Señoría hará valer con el tino, la moderación y la eficacia, con que el Gobierno Nacional desea revestir todos sus actos públicos. La confianza antes manifestada puede fundarse también en algunas reservas que notará Su Señoría en la bula expedida a favor del Obispo de Buenos Aires.... A más, Su Señoría verá en la copia de la nota fecha 26 de Octubre de 1854, del Agente Confidencial en Roma, (Art. 4°.) que la Santa Sede se halla dispuesta a arreglar en lo posible la circunscripción de las Diócesis con relación a las Sociedades civiles. La persona electa por Su Excelencia el señor Presidente para desempeñar el cargo de Obispo y Pastor de la Iglesia del Litoral, es el Presbítero DON JOSE LEONARDO ACEVEDO, Delegado eclesiástico en la antigua Provincia de Entre Ríos. El nombre y mérito de tan recomendable sacerdote son conocidos en la Curia Romana, como Su Señoría podrá deducirlo de las bulas que se mencionan en la adjunta relación de los merecimientos del Obispo electo, quien ha consagrado largos años de su vida, ya madura, al cuidado espiritual de los fieles de las Provincias litorales, en virtud de autorizaciones especiales que en diversas ocasiones ha merecido del Obispo de Buenos Aires y de Su Santidad con muestras inequívocas de confianza y de benevolencia.
S. E. el señor Presidente ha creído que a más de las razones expuestas y de las expresas que hará Su Señoría para alcanzar de la Corte Romana la gracia que de ella se solicita, sería conducente al mismo fin elevar sus preces personales y sus recomendaciones en los términos que aparecen de la nota reverente que, firmada de su mano y refrendada por su Ministro de Relaciones Exteriores, va adjunta a esta comunicación para ser entregada oportunamente al dignísimo Soberano de la Iglesia Católica.
Me parece oportuno informar a Su Señoría que el Agente Confidencial en Roma, don Salvador Jiménez fue nombrado en ese carácter para solicitar, a favor del Delegado eclesiástico de esta Provincia de Entre Ríos, algunas autorizaciones en remedio de los perjucios que traía la lejanía del Obispo de Buenos Aires. Dicho Agente ha desempeñado satisfactoriamente los encargos que se le cometieran; pero deseándose que el funcionario que intervenga en la presentación de los Obispos se apersone ante la Corte Romana en el carácter más digno y honroso para nuestra República, y para la alta dignidad del Pontífice, se ha creído que no debía darse parte en estas negociaciones al Agente Confidencial, con el cual será útil que Su Señoría guarde toda consideración y amistosas relaciones, valiéndose de las conexiones que él pudiera tener con los empleados de la Curia. Todo con la circunspección que está demás recomendar a Su Señoría.
Los Obispos que deben ser presentados, son los de Salta, Córdoba, San Juan de Cuyo y Litoral" [122].

---

(122) CENTENO, ob cit., págs. 469 y sig.

Sin embargo, en la práctica, no se le confería una investidura que le permitiera hacer negociaciones amplias. Sólo le facultaban para saludar al Santo Padre, presentar los nombramientos de Obispos y pedir la erección canónica de la Diócesis del Litoral. Con esas atribuciones, Alberdi llegó a Roma el 27 de abril, y el 1°. de mayo fue recibido en el Vaticano (123). El 14 presentó al cardenal Antonelli un memorándum sobre la situación política de la República Argentina, con respecto a los intereses generales de la Iglesia (124). El documento comprendía nueve puntos. Exponía, en el primero, que "el Gobierno Argentino desearía celebrar un Concordato con la Santa Sede". Sostenía que dicho gobierno estaba en el deber de hacer un Concordato completo y para todas las iglesias de su mando efectivo o debía abstenerse de hacerlo si era para dañar la integridad de la Confederación. Con un acentuado criterio regalista, afirmaba que el gobierno dividiría la integridad de la soberanía nacional, en el acto de consentir que un Obispo desempeñara su ministerio dentro del territorio que obedecía a su autoridad, antes de recibir en su mano el exequátur establecido por la Constitución y de prestar juramento de obediencia a esa Constitución. (art. 83, incs. 8 y 9).

> "*El Gobierno Argentino* —decía— *se haría responsable de una falta de esa especie contra la Constitución, si dejase de reclamar una nueva circunscripción, para la Iglesia de la Santísima Trinidad, como medida previa y esencialmente necesaria para la posibilidad de un Concordato regular. Esta circunstancia trae a manos de la Santa Sede el poder de allanar la dificultad que retarda el Concordato...*".

El 2°. punto advertía que los cambios últimamente realizados en la organización política de la República habían creado a la Diócesis de la S. Sma. Trinidad una situación anómala. Compuesto su territorio de las provincias de Bs. Aires, Santa Fe, Corrientes y Entre Ríos, "hoy se encuentra sujeto a dos Gobiernos políticos y a dos Constituciones contradictorias que se desconocen mutuamente". Bs. Aires, la sede, obedecía únicamente al gobierno de esa provincia y su territorio formaba un tercio del de la iglesia de ese nombre, cuyos dos tercios restantes obedecían al Gobierno Nacional respetado por las demás provincias. Las naciones extranjeras habían reconocido como Gobierno de la Nación Argentina al de la Confederación y con él celebraron tratados Inglaterra, Francia, Estados Unidos, Chile, Cerdeña, Portugal, etc. Con ese gobierno esperaba se celebrara el Concordato con la Santa Sede.

Por el 3°. recordaba que el Gobierno Nacional había sido desconocido por el Obispo Escalada y que, "para revalidar las comisiones y encargos de los delegados eclesiásticos que existen en las Provincias litorales, el Señor Obispo se ha dirigido a ellos prescindiendo del Presidente de la República y de los Gobernadores, que son sus agentes en Provincia". El Obispo sólo solicitó y obtuvo el exequátur del gobierno local de Bs. Aires, en cuyas ma-

(123) *AMÉRICO A. TONDA, Historia del Seminario de Santa Fe,* S. Fe. 1957, pág. 26.
(124) *CENTENO,* ob. cit. págs. 487 y sig.



nos prestó juramento de obediencia a ese gobierno y a su Constitución. Deducía que el Obispado de la Santísima Trinidad se hallaba vacante para E. Ríos, Corrientes y Santa Fe. Para convencerse de que no podría ejercer en todo el territorio, o al menos que no sería conveniente a la Iglesia que así sucediese, bastaba "darse cuenta del origen y de la naturaleza de la división política que ocurre en el territorio de esa Diócesis". A eso dedicaba el punto 4°. En el 5° recordaba que, cuando el Papa nombró a Mons. Escalada, se reservó el derecho de hacer una nueva circunscripción en la Diócesis de Bs. Aires. Ahora llegaba el caso de poner en ejecución este remedio, como único eficaz y practicable sin perjuicio de tercero. La dificultad no podría remediarse induciendo a Escalada a tomar un nuevo exequátur del Gobierno Nacional "por que para ello tendría que jurar dos Constituciones, de las cuales la una ha sido hecha para destruir a la otra".

El 6°. punto aclaraba que no había dificultad material alguna opuesta al remedio de una nueva circunscripción. Entre Ríos, Santa Fe y Corrientes tenían todos los elementos necesarios para componer un nuevo Obispado: 10.000 leguas cuadradas de territorio, sin comprender una parte del Gran Chaco que empezaba a colonizarse. Había allí 200.000 habitantes católicos, 39 templos y "rentas poderosas que deben a su moderna condición comercial". El 7° estaba destinado a destruir los argumentos que pudiera presentar Bs. Aires y a comparar las dos constituciones, en la parte referente al culto. Después, tratando de los cuatro Obispos de la Confederación, escribía:

"Uno de esos Obispos será presentado para la nueva Diócesis cuya erección vengo a suplicar a la Santa Sede en virtud de una ley del Congreso Argentino, que autoriza al Presidente para elevar esta súplica".

En el punto 8°. sostenía: "La erección de la nueva diócesis abrirá el camino de un Concordato...". Consideraba urgente la medida, que debía ser adoptada con independencia y separación del Concordato, por varios motivos de interés evidente.

"La erección del nuevo Obispado que debe poner fin al conflicto pendiente, siendo una medida de mero carácter administrativo, y por lo tanto, transitoria o variable, ella no puede formar parte de un Concordato destinado a subsistir permanentemente como ley suprema de carácter internacional".

El nombramiento de los Obispos propuestos no debía ser retardado hasta después de instituir los Seminarios, pues eran los Obispos justamente los que debían activar y dirigir su institución.

"Es preciso no olvidar que los gastos del Gobierno Argentino son reglados por una ley de presupuesto, y que esta ley solo comprende los gastos del año inmediato. Como institución pública, la fundación de un seminario exige un gasto; como gasto, debe ser presupuestado para el año en que se hace. La ley no podría autorizar un gasto para costear seminarios en Iglesias que están acéfalas y huérfanas. Antes de pensar en el clero de mañana, es preciso pensar en el clero presente".

Recalcaba en la conveniencia de nombrar los dos Obispos que ya habían remitido los expedientes informatorios, para atender a las poblaciones más necesitadas de asistencia espiritual, "por estar situadas cerca de los ríos, que se

han abierto a las inmigracionos procedentes de nacioncs que no profesan nuestro culto".

De retardarse la adopción de estas medidas —explicaba en el 9°.— los intereses de la Religión Católica padecerían "de un daño tal vez irreparable" y "éste es uno de los momentos solemnes que en la vida de un pueblo nuevo no se repiten para las creencias".

"La apertura de los ríos acaba de sacar de un golpe, al contacto del mundo extranjero, numerosas poblaciones católicas que salen destituidas de experiencia". El comercio anglo sajón penetra en estas poblaciones y "si la Santa Sede no se apresura a tomar bajo su influencia benéfica esas poblaciones desde este momento decisivo, ellas se expondrán a caer en manos del escepticismo y de los disidentes, aprendiendo sus lenguas, leyendo sus libros, imitando sus usos, adoptando sus opiniones de todo género, es decir, sus creencias también, por falta de cultivo de las creencias propias".

Pareciera como si Alberdi hubiera querido hacer una velada retractación de algunos capítulos de sus famosas "Bases".

Proseguía abundando en razones y expresaba el temor de que sucediera en las provincias lo que en Buenos Aires durante el entredicho de los primeros tiempos de la Revolución, en que "los pueblos comerciales de creencias disidentes tomaron una especie de posesión moral del país". Ahora, mientras Roma demoraba en ejercer su influjo para levantar templos católicos, "los protestantes no pierden tiempo en levantar los suyos".

"Así los progresos inevitables del comercio libre aumentan los peligros que trae la invasión del espíritu del Norte para los intereses de la Iglesia Católica en la América del Sud".

Y para concluir, sin renegar del todo de prédicas anteriores cuyos resultados se deploraban, estampaba esta sentencia:

"Las Constituciones que necesitan poblar por medio de la libertad religiosa, necesitan educar por medio de la religión católica".

Desde Roma Alberdi informó el 25 de mayo:

"El 14 de mayo presenté el memorandum al cardenal Antonelli; y el 16 le dirigí una nota, pidiéndole me acusase recibo de él y de los 5 decretos dejados en copia, sobre proposición de una diócesis nueva y de 4 obispos, así como el de la estadística de la nueva diócesis. Le acompañé la carta de presentación del general Urquiza para el Papa. No he tenido aún respuesta. Hoy recibo un recado del señor Berardi, por el que me previene que el martes veré al papa y el miércoles me esperará en la secretaría de estado, en la que es substituto del cardenal Antonelli" (125).

Por otras noticias suyas, nos enteramos de que el 7 de junio fue recibido por Pío IX en una audencia que solicitó, para repetirle, al partir, los respetos del Presidente y exponerle todo cuanto creyó necesario sobre las disidencias entre Bs. Aires y la Confederación. "La discusión ha sido larga —decía— la discusión viva".

En tanto el Gobierno de la Confederación seguía demostrando optimismo.

(125) *JUAN BAUTISTA ALBERDI, Escritos póstumos,* Tomo XIV. Bs. Aires 1900. Pág 49..

El 25 de agosto el Ministro de Justicia, Culto e I. Pública, Juan del Campillo remitió a Acevedo, a quien titulaba "Gobernador del Obispado del Litoral y Obispo Electo", una copia autorizada de la ley sancionada por el Congreso, que fijaba las dotaciones de las Iglesias Catedrales de la República (126).

El Obispo electo, que el 15 de mayo de 1856 fuera otra vez designado Presidente provisional del Senado (127), presidió la clausura de las sesiones ordinarias del Congreso el martes 30 de setiembre en la Iglesia Matriz (128).

Después de esto, pudo disponerse para emprender otra Visita por las parroquias y administrar la confirmación. Quemaba sus restos de salud, este venerable anciano que frisaba los 70 de edad y debía afrontar las fatigas de los largos viajes y de las tareas apostólicas. Poco es lo que conocemos sobre esta tercera visita, pero algunos documentos permiten ilustrarnos en parte. En su nº. del 30 de diciembre de 1856, "El Nacional Argentino" transcribió un breve comentario del periódico "El Uruguay", en el que se lee:

> "Confirmaciones. *Mañana S. S. I. el Obispo Diocesano marcha para San José y de allí para otro Departamento para llenar como en este la santa tarea de la confirmación. Se nos ha asegurado que el número de los confirmados de todas edades y de ambos sexos, pasa de mil, lo que demuestra el considerable acrecentamiento de población que en menos de tres años ha tenido este Departamento.*
> *El viaje del venerable Dr. D. Leonardo Acevedo en los Departamentos de la Provincia Federalizada, su permanencia de algunos días en cada ciudad y villa, sus suaves amonestaciones, su indulgencia evangélica y santas predicaciones, no pueden menos que producir un buen efecto en la población. ¡Ojalá le fuera posible al ilustre prelado repetirlas más a menudo!"* (129).

Le acompañaban para secundarle algunos sacerdotes, entre ellos el Pbro. Juan Antonio Abelenda que, en el Libro de Salidas de Fábrica de Villaguay, dejó constancia de que se puso al frente de ese curato el 24 de febrero de 1857, "día que llegué de acompañar al señor Delegado, que daba confirmaciones en los Pueblos..." (130)

Parece que Acevedo, que encabezaba los documentos: "Nos Dn. José Leonardo Acevedo Obispo electo del Litoral, Delegado Ecl(esiásti)co de esta Prov(inci)a y Canónigo Honorario de la Catedral de Bs. As...", tenía alguna ingerencia en asuntos de las otras provincias litorales, como gobernador del Obispado, no creado canónicamente, del Litoral. El 8 de abril de 1856 el Delegado Eclesiástico de Santa Fe, Pbro. José Gelabert, le remitió el presupuesto de gastos que debían originarse en 1857 en el sostén del culto de las iglesias parroquiales de esa Provincia, "con arreglo a las disposiciones del Gobierno Nacional que me fueron comunicadas p(o)r su Señoría I(lus)t(rísi)ma en su última Nota". El cálculo estaba hecho en 3000 pesos para la Iglesia matriz de Santa Fe, 1000 para la iglesia de la ciudad de Rosario y 600 para

---

(126) *ARCHIVO DEL ARZOBISPADO DE PARANA.*
(127) *SILVA*, ob. cit., 155.
(128) *Ibid.*, 498.
(129) *ARCHIVO HISTORICO ADMINISTRATIVO DE E. RIOS, Gobierno* - Serie I. A - Impresos. Carpeta 1.
(130) *TAQUELA*, ob. cit., pág 24.

la de San Jerónimo, de Coronda ([131]).

Sin embargo, la Delegacía eclesiástica de E. Ríos debía ejercerla por poderes delegados del Diocesano bonaerense. En igual situación estaban los de Santa Fe y de Corrientes. El de ésta, José María Rolón, informó a Acevedo el 10 de enero de 1857 que se había recibido del cargo el día de Epifanía, y ofrecía sus servicios y la más cordial y sincera amistad ([132]).

Acevedo cesaba en la función legislativa el 30 de abril de 1857, por expiración de su mandato, ya que por sorteo le había correspondido sólo un trienio. Nuevamente electo, su diploma fue aprobado sin observación en sesión preparatoria del 12 de mayo. Prestó juramento y se reincorporó ([133]).

En tanto, los trámites del Dr. Alberdi estaban paralizados. Desde Madrid escribió el 1°. de mayo de 1857 al M. de R. Exteriores de la Confederación, Dr. Bernabé López, acusando recibo de comunicaciones oficiales de enero y febrero, "lo que supone que los primeros han estado detenidos un mes". Luego de anunciar que España había reconocido la Independencia argentina por un tratado firmado el 29 de abril, advertía:

> *"Tampoco he recibido la ley de dotación del servicio de las Iglesias argentinas, que espero hace meses para agitar en Roma nuestros asuntos. Desde Florencia escribí hace diez meses, repitiendo que en esa ley estriba toda la dificultad. Yo hubiera podido vencer en Roma todas las dificultades; pero no tenía poderes. Los que llevé se limitaban a facultarme para saludar al Santo Padre y presentar los nombramientos de Obispos. Mi investidura acabó con ese acto.*
>
> *Para dirigir notas a Roma tengo necesidad de ser autorizado al efecto. Adjunto a V. E. copia de una carta sobre el estado de nuestros asuntos en Roma. Es del caballero que tengo propuesto a V. E. como persona propia para dar nuestro ajuste confidencial cerca del Gobierno Pontificio. Cuando venga la ley de dotación de las Iglesias, pasaré de cualquier modo la nota a que alude la carta"* ([134]).

Reclamaba el Dr. Alberdi por falta de poderes, cuando ya el Gobierno Argentino había resuelto dárselos. En efecto, un decreto del 18 de abril de 1857 que llevaba la firma de Urquiza y del Ministro Bernabé López, lo había nombrado "Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la Confederación Argentina, cerca de la Santidad de nuestro beatísimo padre Pío IX". En sus considerandos, el decreto establecía que se deseaba "promover por todos los medios ordinarios el arreglo definitivo de la Iglesia Católica Argentina; remediar por las vías constitucionales las necesidades que la aquejan y estrechar los vínculos de filial amor y respeto que la unen con el Padre común de los fieles" ([135]). Si bien el art. 2°. disponía se le expidieran las credenciales correspondientes, éstas habían sido extendidas el día antes y estaban dirigidas "A Su Eminencia Monseñor el Cardenal de

(131) ARCHIVO DEL ARZOBISPADO DE PARANA, *Papeles varios.*
(132) ARCHIVO DEL ARZOBISPADO DE PARANA, *Papeles varios.*
(133) SILVA, ob. cit. 647.
(134) CENTENO, ob. cit. pág. 476.
(135) *Registro Nacional. . .*, Tomo IV. cit.. pág. 20.

Antonelli" ([136]). El Senado prestó acuerdo al nombramiento el 16 de junio ([137]).

Alberdi tropezaría en Roma con varias dificultades. Sus planes fueron cruzados por diplomáticos del gobierno de Bs. Aires, que buscaban en Europa las simpatías para ese Estado segregado. Por otra parte, el ministro Gutiérrez expresaba en sus notas principios regalistas, como en aquella afirmación: "La Diócesis del Litoral, irrevocablemente creada por los altos poderes de la Nación Argentina, en uso regular de sus prerrogativas...". Alberdi no dejaba de manifestar iguales pensamientos; éstos y su predisposición contra el Vaticano; al cual creía sólo interesado por bienes materiales, hacían presumir el fracaso de su gestión. Su extenso memorándum de 1856, que presentaba el cuadro político del país dividido y la ninguna buena disposición en favor del Diocesano bonaerense, sólo serviría para provocar reservas con respecto a la erección de la nueva diócesis. Pío IX, que en su juventud había pasado por nuestro país, agregaría a sus conocimientos sobre el estado de revolución de los países americanos, éstos que el Dr. Alberdi exponía con cierta vehemencia y obsesión. Como bien escribieron los Pbros. Echegaray y Borques, el Papa "conocía también la inestabilidad de las instituciones republicanas, que cambiaban de presidente según el viento de las revoluciones políticas, y con ello las ideas de gobierno; comprendía que el espíritu anti-religioso del enciclopedismo francés se había infiltrado, y había hecho presa en estos pueblos, sobre todo en las clases dirigentes, propensas siempre a imponer un yugo civil a la Iglesia; no desconocía tampoco las disidencias y rivalidades de las provincias argentinas en aquellos momentos en que Buenos Aires resistía la Constitución sancionada por las demás provincias, que podría traer una ruptura de hostilidades y también un cambio de gobierno; y por eso Roma procedía con toda calma, dando lugar a que el tiempo se encargara de dar consistencia a los hombres y a los hechos" ([138]).

Todas estas razones harían que la misión Alberdi fuera de escaso resultado positivo y que no se lograran por su mediación los objetivos encomendados. Como Alberdi era también Ministro Plenipotenciario en España y ciertas tramitaciones importantes le obligaban a permanecer en Madrid, resolvió designar un agente confidencial en Roma, eligiendo para tal cometido a Don Benito Filippani. Este aceptó el 1°. de agosto de 1858 y, con fecha 28 de diciembre, el Vice Presidente en ejercicio del P. E. ratificó la designación y le asignó mil pesos mensuales ([139]). Con esto concluía su misión el Sr. Ximénez.

Una nota de Filippani al M. de R. Exteriores argentino, fechada en Roma el 10 de agosto, decía que su nombramiento le había sido transmitido por Alberdi el 11 de julio, por lo que agradecía la confianza en él depositada y expresaba el deseo "de cooperar a las rectas intenciones del Gobierno en los asuntos eclesiásticos que están pendientes en esta Corte" ([140]). Poco

---

(136) CENTENO, ob. cit. pág. 473.
(137) Rejistro Nacional. . . Tomo IV, cit., pág 31.
(138) (ECHEGARAY Y BORQUES) ob. cit., pág. 49.
(139) Rejistro Nacional. . . Tomo VI, cit., pág. 83.
(140) CENTENO, ob. cit., Tomo 33, Bs. Aires, 1909, pág. 45.

efectiva resultó la acción de Filippani por la brevedad de su mandato, ya que éste concluyó en 1859, después de la llegada del Dr. Campillo, a quien asistió. Pero, al menos, obtuvo que a fines de 1858 fueran preconizados los nuevos Obispos para las Diócesis de Salta, San Juan y Córdoba.

Para complicar las cosas, en Paraná, Acevedo sufrió un ataque apoplético que prometía un desenlace fatal. Preocupado ante los pronósticos médicos, el Vice Presidente del Carril escribió a Urquiza el 18 de diciembre de 1857:

"Hemos hablado con Campillo y el Sor. Vidal sobre la delegación y comisiones q(u)e son poquísimas e insignificantes las facultades q(u)e tiene del Papa q(u)e pudiera delegar i las pr(incip)ales las tiene del Ordinario q(u)e era entonces el Cabildo en sede vacante de Bs Ay(re)s. Hoy no podría darlas sino el Obispo q(u)e no reconocemos ni podemos reconocer. Quedará muy aparente la acefalía y con ella forzaremos a S. S. a expedirse creando la nueba Diócesis que se ha postulado para remediar las necesidades de estas Iglesias. Entre tanto los curas seguirán adm(inistran)do los sacram(en)tos con la autoridad q(u)e tengan o puedan procurarse.
Por este paquete se escribirá al Sor Alberdi lo que sucede y el peligro inminente en q(u)e están estas Iglecias de quedar en absoluta horfandad" ([141]).

Afortunadamente la solución estaba próxima. Su Santidad había resuelto en agosto del 57 enviar como Delegado Apostólico ante el Gobierno de la Confederación al Arzobispo de Palmira Mons. Dr. Marino Marini. Era éste "un sabio jurisconsulto romano, que reunía a su gran saber una singular circunspección" ([142]). Por su reconocida competencia había sido acreditado como representante pontificio ante varios estados americanos. Había acompañado, como auditor, a Mons. Bessi cuando en 1851 vino como Delegado Apostólico a Bs. As.; después pasó como auditor de la Delegación en Méjico. En forma satisfactoria se desempeñó, más adelante, como Encargado de Negocios de la S. Sede en Guatemala, de donde sería promovido a la Corte del Brasil en la época en que se iniciaban las relaciones confidenciales del gobierno del Paraná con el Papa ([143]). Estuvo en el Brasil entre 1854 y 1857 y el 16 de junio de este año fue preconizado Arzobispo de Palmira. Al designárselo para la Argentina, se le dieron además especiales facultades con relación al Uruguay, Paraguay, Bolivia y Chile y se le invistió de amplios poderes espirituales y eclesiásticos para estas repúblicas. Su misión, según el mensaje de Urquiza del 20 de mayo de 1858, se reducía "a preparar los arreglos necesarios en las iglesias argentinas, sobre su dotación, disciplina y otros puntos que deberán establecerse previamente a la creación del Obispado del Litoral y la provisión de los demás que se hallan vacantes" ([144]).

Por una comunicación oficial del cónsul argentino en Génova, Don Vicente Picasso, al Ministro de R. Exteriores Bernabé López, se supo que el 4

---

(141) ARCHIVO GENERAL DE LA NACION, División Nacional. Sección Gobierno Sala V. Archivo del Gral. Urquiza. Legajo 19. *(Atención de la Prof. Ssta Beatriz Bosch)*
(142) ROMUALDO RETAMAR, Monseñor el Dr. Juan J. Alvarez, dean de la Catedral del Paraná y el Colegio de la Inmaculada Concepción, Santa Fe. 1888 pág. 11.
(143) Ibid.
(144) MABRAGAÑA, ob. cit., 138.



de noviembre de 1857 Mons. Marini había salido de aquel puerto con destino a nuestro país. Le acompañaba el Canónigo Don Luis Delvechio. Con este motivo, el Pbro. Vidal —por enfermedad y de mandado de Acevedo— envió circular a los párrocos el 8 de enero de 1858, para ordenar que en las misas se rezara la oración "pro navigantibus" (145).

Mons. Marini habría desembarcado a fines de diciembre de 1857 para trasladarse al palacio San José, en donde Urquiza lo recibió con las consideraciones debidas a su alta jerarquía. Allí se celebraron largas confidencias en las que quedó trazado el plan de la nueva diócesis. Después salió para Paraná, a efectos de ser oficialmente recibido por el Gobierno. Arribó a esta ciudad, en el vapor Santa Fe, el 11 de febrero de 1858 y fue alojado en el palacio que se le tenía preparado. Fue entusiastamente recibido y saludado por los miembros de la Iglesia, del Congreso, del Foro, del Ejército y de la sociedad entera (146). La recepción oficial por el Vice-Presidente de la Confederación tuvo lugar el 13 de febrero y, en esa oportunidad, Mons. Marini presentó sus credenciales. El Ejecutivo expidió en esa fecha el decreto de reconocimiento, cuya parte dispositiva decía:

"Art. 1°.— Reconózcase como Delegado Apostólico de la Santa Sede, cerca del Gobierno de la República y Confederación Argentina con residencia en esta Capital, a Su Señoría Ilustrísima, el Venerable Marino Marini, Arzobispo de Palmira.

Art. 2°.— Guárdensele todas las consideraciones, honores y preeminencias que corresponde a su alto carácter.

Art. 3°.— Resérvase al Exmo. Señor Presidente de la República, Capitán General D. Justo José de Urquiza, para cuando próximamente desempeñe el Poder Ejecutivo, el alto honor de contestar a Su Santidad la carta autógrafa determinada y nominalmente dirigida a su persona en el eminente puesto de Presidente de la Nación". (147).

A los cinco días, en la madrugada del 18, fallecía el Obispo Electo D. José Leonardo Acevedo, a los 71 años de edad. A su sepelio, el día 19, concurrió el Vice Presidente de la Confederación, los Ministros y el Arzobispo de Palmira presidiendo el duelo y el cortejo.

El Gobierno de la Confederación, después de decretar los honores fúnebres al extinto, solicitó confidencialmente a Mons. Marini el nombramiento de un nuevo Delegado Eclesiástico para Entre Ríos.

"El Sr. Arzobispo —**escribió el Ministro de J. C. e I. Pública Dr. Juan del Campillo**— *se dignó acceder a nuestras súplicas, nombrando de Delegado Eclesiástico al Sr. Cura de la Iglesia Matriz don Miguel Vidal. que fue inmediatamente aceptado..."* (148).

La designación de Vidal, hecha por el Delegado Apostólico y no por el Obispo de Bs. Aires, tuvo lugar el 24 de marzo de 1858 y lo fue con las facultades que su antecesor tenía (149). Así lo hizo saber a los curas mediante circular del 2 de abril.

---

(145) *ARCHIVO PARROQUIAL DE VICTORIA.*
(146) *(ECHEGARAY Y BORQUES)*, ob. cit., págs. 50 - 51.
(147) *Rejistro Nacional.*. Tomo IV, cit., pág 101.
(148) *JUAN DEL CAMPILLO, Memoria que presenta el Ministro de Justicia, Culto e Instrucción Pública por el tiempo transcurrido desde el 25 de Mayo de 1857 hasta el 30 de Abril de 1858*, Paraná. 1858, pág. 5.
(149) *ARCHIVO DEL ARZOBISPADO DE PARANA*, Libro: *Delegado Apostólico Internuncio, 1858-1903.*

El Pbro Miguel Vidal, a quien nos hemos referido tantas veces, era un sacerdote de notables aptitudes intelectuales y morales. Había nacido en Palma de Mallorca (España) el 24 de junio de 1791 y se había graduado de Licenciado en Sagrada Teología en la Universidad del lugar. En 1816 fue ordenado sacerdote. Fue de la Orden de Mínimos de San Francisco de Paula y obtuvo boleto de secularización en España. En 1834 logró, por oposición, el beneficio de Magistral de la Catedral de Málaga. Se trasladó a Bs. Aires en 1836 y el Obispo Medrano le encomendó el Curato de Coronda (Santa Fe), de donde pasó a Victoria (E. Ríos) ([150]) en 1845. En los pocos años que aquí estuvo dejó excelentes recuerdos como párroco, como propulsor de la instrucción pública y como organizador de un pequeño seminario. En 1848 fue designado Cura de la Iglesia matriz de Paraná y desde entonces actuó también como secretario del Delegado eclesiástico Acevedo, a quien secundó eficazmente. Esto le permitía ser, en el momento de su designación, el eclesiástico mejor informado de los asuntos religiosos de la provincia. Sus méritos trascendieron a otras provincias y, así, la de Santa Fe lo eligió Senador Nacional, cargo en que se desempeñó desde el 8 de agosto de 1855 hasta el 12 de diciembre de 1861.

Los cargos eclesiásticos y políticos lo mantuvieron, además, en extrecha relación con el general Urquiza. Precisamente, poco antes de ocupar la Delegacía, había escrito al General una conceptuosa carta en que comentaba episodios de la rebelión colorada en el Uruguay. Este movimiento, que contaba con el apoyo de Buenos Aires, quedó liquidado en Paso de Quinteros el 2 de febrero de 1858. Con ese motivo Vidal le decía a Urquiza el 8: "Buena lección han llevado los setembristas. Bien mal le salen los planes de revolución al señor Alsina. Que se desengañe ese pobre señor, y su círculo, que Dios protege nuestra causa, porque es justa" ([151]).

Y precisamente también, a la llegada de Mons. Marini, la Confederación y las dos márgenes del Plata se hallaban en grandes aprestos bélicos. Concluidos momentáneamente los episodios de la R. Oriental, los litigantes a enfrentarse eran los Gobiernos de Bs. Aires y de Paraná.

La Confederación se veía afectada por graves dificultades económicas, entre otros motivos, por el hecho de haberse transformado el puerto de Bs. Aires en la llave del comercio exterior del país. La provincia de E. Ríos alistó un fuerte ejército para invadir Buenos Aires y el 25 de mayo realizó en Paraná una memorable parada militar, acto que tuvo oportunidad de presenciar el Delegado Pontificio, que bendijo las banderas del ejército, presentadas por Urquiza. Algunas medidas conciliatorias lograron postergar por un tiempo las acciones de guerra.

---

(150) *(ECHEGARAY Y BORQUES)*, ob. cit., pág 61.
(151) *FERMÍN CHÁVEZ, Vida y muerte de López Jordán*, Bs. Aires, 1957, pág. 47.



CAPITULO VII

EL VICARIATO APOSTOLICO Y LA ERECCION CANONICA DE LA DIOCESIS

I — 1858 - 1860 — *CREACIÓN DEL VICARIATO APOSTÓLICO PARANENSE — SU INSTALACIÓN — ACTA DE INSTALACIÓN — MONS. VIDAL, VICARIO APOSTÓLICO — PRESENTACIÓN DEL PBRO. SEGURA PARA EL OBISPADO DEL LITORAL — GOBIERNO ECLESIÁSTICO DE MONS. VIDAL. MEDIDAS ADOPTADAS EN E. RÍOS Y CORRIENTES — LA ESCASEZ DE CLERO Y EL PROYECTO DE FUNDACIÓN DEL SEMINARIO — ACTIVIDADES DE LA MASONERÍA.*

LA MISIÓN DEL CAMPILLO EN ROMA — FRACASO DE LA CELEBRACIÓN DE UN CONCORDATO — LA ERECCIÓN CANÓNICA DE LA DIÓCESIS DEL LITORAL — BULA DE ERECCIÓN — EL EXEQUÁTUR Y LA PROCLAMACIÓN — LOS SUCESOS POLÍTICOS Y LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL DE 1860 — NOMBRAMIENTO DEL PRIMER OBISPO DEL LITORAL.

Pasado medio año de permanencia en la Confederación, Mons. Marino Marini, en virtud de las facultades concedidas por el Papa, resolvió desmembrar las provincias de E. Ríos, Corrientes y Santa Fe de la Diócesis de Bs. Aires. Para ello expidió el 4 de agosto de 1858 un decreto por el que constituía, con dichas provincias, el *Vicariato Apostólico Paranense.* Una copia de esta resolución fue remitida al Obispo Escalada, que la acató y procedió a ordenar al Notario Eclesiástico que revisase el Archivo de la Curia episcopal para enviar a la de Paraná los documentos que pudiesen corresponder a las tres provincias, y que bajo inventario se entregaran al Dr. Juan José Alvarez para que fuese su portador (1). "Todo se ejecutó cumplidamente —escribió años después el Dr. Alvarez— y quedó terminada mi honrosa comisión, con la aprobación plena del Rmo. Sr. Delegado Apostólico Dr. D. Marino Marini" (2).

Para ejercer el nuevo Gobierno eclesiástico, el 7 de agosto Mons. Marini designó Vicario Apostólico Paranense al Canónigo Honorario Miguel Vidal. El 10 el nombrado acusó recibo de la nota del 7, en que se le adjuntaba la designación, y de 3 Breves con que se lo premunía con muchas facultades, hasta la de administrar la Confirmación. Y prometió:

> *"Puede V. S. I. y R. estar seguro que la alta confianza con que Nuestro SSmo. Padre se ha dignado distinguirme será por mi correspondida, poniendo el más singular esmero en llenar los deseos de su paternal corazón en el cumplimiento de los deberes que me impone la alta Dignidad de Vicario Apostólico"* **(3).**

De acuerdo con el Presidente Urquiza y el Ministro de J. Culto e I. Pública Dr. Juan del Campillo, el Delegado dispuso que la solemne instalación del Vicariato se hiciera el día 15 de agosto.

---

(1) *MONS. JUAN JOSÉ ALVAREZ, Memoria histórica. . .,* cit. pág. 30.
(2) *Ibíd,* 30.
(3) *ARCHIVO DEL ARZOBISPADO DE PARANA,* Libro: *Correspondencia Oficial del Vicariato Apostólico Paranense,* pág. 3.



Vidal designó como Provisor y Vicario General al Dr. Juan José Alvarez y mandó que este nombramiento se publicase en el púlpito de la Iglesia matriz el mismo 15 de agosto, en presencia de las autoridades.

"Fuí autorizado —**recordará Alvarez**— *por el Exmo. Sr. Delegado Apostólico Monseñor Marini, para redactar el clásico documento, la acta histórica que debía servir de piedra fundamental, a la futura Diócesis del Paraná..."* (4).

El acta a que se refiere y que detalla el ceremonial llevado a cabo en la oportunidad, a la vez que consigna los nombres y apellidos autográfos de prominentes personajes que asistieron, dice así:

"IN NOMINE DEI. AMÉN— En la ciudad del Paraná, Capital de la Confederación Argentina, a las once de la mañana del día quince del mes de Agosto del año del Señor de mil ochocientos cincuenta y ocho, estando en el Presbiterio de esta Santa Iglesia Matriz, de Nuestra Señora del Rosario, bajo su Dosel, y en Vestidura Episcopal, el Ilustrísimo y Reverendísimo Señor Delegado Apostólico, Monseñor Marino Marini, Arzobispo de Palmira, hallándose presentes el Exmo. Sr. Presidente y Capitán General de la República Argentina Don Justo José de Urquiza, el Exmo. Sr. Vice-Presidente de la misma Dr. Dn. Salvador María del Carril, el Exmo. Sr. Ministro del Interior Dr. Dn. Santiago Derqui, el Exmo. Sr. Ministro de Hacienda Dr. Dn. Elías Bedoya, el Exmo. Sr. Ministro de Justicia, Culto e Instrucción Pública Dr. D. Juan del Campillo, el Exmo, Sr. Ministro de Guerra y Marina General D. José Miguel Galán, el Exmo. Sr. Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario Dr. D. José M. do Amaral, el Clero y demás notabilidades del país, con asistencia de numerosos fieles y del infrascripto Notario Eclesiástico de esta Curia; El Sr. Canónigo Licenciado D. Miguel Vidal en hábito de Protonotario Apostólico. separándose de la Silla en que presidía a todo el clero, se presentó ante el Dosel de Su Señoría Ilustrísima y Reverendísima, acompañado del Sr. Canónigo Doctoral de la Iglesia Catedral de Salta, Diputado Nacional Dr. Genaro Feijoó, del Señor Presbítero Rector de la Universidad de Córdoba, Diputado de la Nación Dn. Tiburcio López, y del Sr Presbítero. Diputado Nacional D. Severo Soria, y haciendo una reverencia, puso en manos de Monseñor el Ilustrísimo Sr. Arzobispo de Palmira, el Breve de fecha 4 de Agosto del presente año, en que, por especial autorización de Su Santidad Pío Papa IX, segregaba las tres provincias de Santa Fe, Entre Ríos y Corrientes. de la jurisdicción eclesiástica del Ilustrísimo Señor Obispo de Buenos Aires, y en el cual constituía y nombraba Primer Vicario Apostólico de las referidas provincias al Sr. Canónigo D. Miguel Vidal, todo de acuerdo con el Exmo. Gobierno Nacional Argentino, como Patrono de esta Iglesia; y habiendo examinado Su Señoría Ilustrísima la autenticidad del expresado Breve y el Exequátur del Gobierno, ordenó que se leyera y publicase, lo que fue cumplido por el Sr. Presbítero D. Luis Marsoa, desde el Púlpito en clara e inteligible voz, y en lengua latina y española. Inmediatamente se presentó el Sr. Vicario Apostólico, acompañado de los mencionados Sacerdotes ante Su Señoría Ilustrísima, y arrodillado hizo la profeción de la fé, según fórmula de Nuestro Santísimo Padre Pío IV (de eterna memoria), prestó el juramento de costumbre, to-

(4) *ALVAREZ,* ob. cit., 31.

cando los Santos Evangelios. Enseguida le dió Su Señoría Ilustrísima posesión real, actual, corporal y CUASI, del Vicariato Apostólico, tomando asiento en el sillón colocado IN CORNU EVANGELII, y habiéndose manifestado todo el clero dispuesto a cumplir lo mandado por Su Santidad el Soberano Pontífice Reinante, se acercaron sucesivamente al Señor Vicario Apostólico, todos los Eclesiásticos y le rindieron el debido homenaje de obediencia y respecto, besándole la mano.

A continuación el Sr. Canónigo Dr. D. Juan José Alvarez acercándose al lugar en que estaba colocado el Señor Vicario Apostólico, y haciéndole la venia correspondiente, entregó a Su Señoría el título y facultades que le había expedido, por el que le contituía Provisor de la Vicaría Apostólica Paranaense. Después de haberlo examinado, el Señor Vicario Apostólico, mandó que se leyera y publicase desde el púlpito por el Sr. Presbítero D. Luis Marsoa, y concluida su lectura, se arrodilló el referido Señor Provisor, en presencia del Vicario Apostólico, ante quien hizo la protestación de la fe, según la fórmula expresada.

Terminada esta ceremonia, se entonó, con solemnidad por el Presbítero D. Severo Soria, el TE DEUM LAUDAMUS, en acción de gracias por este feliz acontecimiento. Y para que todo así conste, lo firmaron ante mi, los infracriptos, en calidad de testigos presenciales".

"*Tomás Arias*, Senador - *Dr. Tiburcio López*, Diputado - *Dr. Pascual Echagüe*, Brigadier General y Senador - *Manuel Leiva*, Senador - *Dr. Vicente Saravia*, Senador - *Eugenio Núñez*, Senador - *Dr. Severo González*, Senador - *Dr. Diógenes José de Urquiza*, Senador - *Antonio María Taboada*, Senador - *Ciriaco Díaz Vélez*, Coronel y Senador - *José Manuel Figueroa*, Proto Notario Apostólico y Senador - *Juan Estevan Pedernera*, Brigadier General y Senador - *Angel Elías*, Senador - *Cleto del Campillo*, Senador - *Dr. Francisco Delgado*, Senador y miembro (electo) de la Corte Suprema - *Pedro Ferré*, Brigadier General y Senador - *Plácido Bustamante*, Senador - *Antonio Crespo*, Senador - *Dr. Martín Zapata*, Senador y miembro (electo) de la Suprema Corte - *Pedro Pondal* - *Dr. Manuel Lucero*, Diputado Nacional y vocal (electo) de la Suprema Corte de Justicia - *Dr Nicanor Molina*, Vocal de la Suprema Corte de Justicia - *Tomás Guido*, Brigadier General y Senador - *Benjamín Villafañe*, Senador - *Carlos María Saravia*, Secretario del Senado - *Ramón Puig* - *Dr. Baldomero García*, Vocal de la Suprema Corte de Justicia - *Salvador Espeleta* - *Mateo Carbó* - *Dr. José Benito Graña*, Vocal de la Suprema Corte de Justicia - *José Maciá* - *Angel Ma. Donado*, Cirujano de 1ra. clase - *Felipe Baucis* - *Demetrio Icart* - *Juan José Ballesteros* - *Manuel Clusellas* - *Gregorio Fernández de la Puente* - *Domingo Comas* - *Estanislao Rojas* - *Ramón Solas* - *Pedro Calderón*, Escribano de Cámara y de Número - *Miguel J. Malarín*, Juez de I Instancia en lo Civil y Criminal - *José María Francia*, General - *Dr. Pedro Lucas Funes*, Diputado - *Dr. Genaro Feijoo*, Diputado y Canónigo Doctoral - *Dr. José María Zuviría*, Diputado - *Cesáreo Domínguez*, Coronel e Inspector General de Armas - *Benjamín de Igarzabal*, Secretario de la Cámara de Diputados - *Dr. José Roque Funes*, Vocal de la Suprema Corte de Justicia y actual Presidente de la Exma. Cámara - *Dr. Daniel Aráoz*, Diputado - *Dr. Filemón Posse*, Diputado - *Dr. Vicente Quesada*, Diputado - *Quintín Valle*, Diputado - *Manuel Antonio Durán*, Diputado - *Ramón Gil Navarro*, Diputado - *José Dionisio Alvarez* - Presbitero *José Delgado* - General *Lucio Mansilla*, *Eusebio Rodríguez*. Diputado - *José Olegario Gordillo*, Diputado - *Benjamín Victorica*, Diputado - *Fr. Félix Luque* *Vicente Gordillo*, Diputado - *Lucio V. Mansilla*, Diputado - *Joaquín María Ramiro*, Diputado - *Dr. Wenceslao D. Colodrero*, Diputado - *Dr. Justiniano Posse*, Diputado *Dr. Marcelino Graz*, Diputado - *Mauricio Darac*, Diputado - *Indalecio Chenaut*, Diputado y Coronel - *Mariano Comas*, Diputado - *Dr. Abelino Ferreyra*, Diputado - *José Ruperto Pérez*, ex-Diputado del Congreso Constituyente - *Dr. M. Luque*, Diputado - *Dr. Emiliano García*, Diputado *Dr. Emilio M. de Alvear*, Diputado por Corrientes - *Saturnino García* - *Joaquín Auli* - Presbitero *Severo Soria*, Diputado - *Salvador Puig* - *Bartolomé Pereyó*, Presbitero - *Francisco Antonio Pereyra* - *Luis D. Marsoa*, Presbitero - *Solano Santos Rubio*, Presbitero - *Pedro Jara*, Presbitero - *Juan Alarcón*, Presbitero - *José Domingo Rosales*, Presbitero - *Francisco Antonio Mateu*, Presbitero - *Saturnino Rodríguez*, Presbitero Capellón de la Santísima Trinidad - *P. Maffer*, Capellón de San Miguel - *Angel Pueyo*, Presbitero - *Jacinto Zapata* - *Exequiel N. Paz*, Oficial Mayor del Ministerio de Hacienda - *Dr. Teofilo García*, Agente Fiscal - *Alejandro Paz*, Oficial Mayor del Ministerio de Justicia. Culto e Instrucción Pública - *Vicente del Castillo*, ex-Contador General de la Nación - *Dr. Eusebio Ocampo*, Diputado Nacional - *Domingo Comas* - *Joaquín Otaño* - *Faustino Parera* *Nicolás Garmendia* - *Patricio Texo*, Vice-Cónsul del Brasil.

Ante mi - *Domingo Balugera*
Notario Eclesiástico

Es copia - *Balugera*
Not. Ecco" (5)

La ceremonia, como puede verse, revistió un carácter solemnísimo. No podía ser menos, dada la significación del acto, que importaba la independización

---

(5) *ARCHIVO DEL ARZOBISPADO DE PARANA*, Impreso de la época

de tres provincias del Obispado bonaerense y la provisión en ellas de una prelatura propia. Cesaba desde ese momento, legalmente, el estado de anomalía existente y se confiaba en soluciones largo tiempo atrás esperadas.

"*...mucho hay que trabajar* —**escribía el Pbro. Juan A. Abelenda desde Villaguay el 26 de setiembre**— *para que la nueva Diócesis que está puesta bajo la dirección de V. S. reciva el brillo que necesita. Todos los días estoy palpando que o hay mucha ignorancia, o grande descuido, o quizá indiferencia en cosas tan delicadas como son las de nuestro Ministerio*" (6).

Copias del Breve y demás documentos anexos sobre la separación formal de la antigua Diócesis de Bs. Aires, fueron remitidas a los Delegados eclesiásticos y a los curas del territorio federalizado, para que en cada parroquia se publicaran en el Ofertorio de la misa del domingo ante la presencia de las autoridades del departamento y con entonación de un solemne Te Deum.

El Congreso Nacional, que ya el 12 de agosto había asignado por ley mil pesos anuales a cada Iglesia Catedral para su fábrica y 600 para los gastos de cada curia episcopal (7), asignó el 27 la dotación de 2000 pesos mensuales al Vicario Apostólico Paranense (8).

La creación del Vicariato estimuló al Gobierno a seguir insistiendo en los trámites pro-erección canónica de la Diócesis del Litoral. En los mismos días en que se llevaban a cabo los actos a que nos referimos, se procuraba encontrar el candidato a presentar en lugar del primer Obispo electo, ya fallecido. El Senado en sesión del 10 de agosto votó una terna cuyo primer lugar fue ocupado por el Pbro. Luis José Gabriel Segura y Cubas, que obtuvo 9 votos. En consecuencia, Urquiza resolvió hacer la presentación de este sacerdote al Papa y el 17 expidió el siguiente decreto:

"**Ministerio del Culto.** *Paraná, Agosto 17 de 1858*

El Presidente de la Confederación Argentina — En ejercicio del patronato que le acuerda la Constitución de la República, con presencia de la terna votada por el Honorable Senado en sesión del 10 del corriente, a consecuencia del fallecimiento del Ilustrísimo Obispo electo de la Diócesis "Litoral" D. José Leonardo Acevedo, concurriendo en el Presbítero D. Luis Gabriel Segura las cualidades requeridas por decreto para presidir la mencionada Diócesis en calidad de Obispo, como ha sido propuesto en primer lugar; y considerando que sus dilatados servicios a la Iglesia y conocidas virtudes, no menos que su capacidad, le hacen acreedor a la confianza del Gobierno y garanten el acierto de esta elección;-

Ha acordado y decreta:- Art. 1º. Preséntese a su Santidad para Obispo de la Diócesis Litoral con todas las prerrogativas que corresponden a esta Dignidad al Presbítero Luis Gabriel Segura.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

URQUIZA — Juan del Campillo" (9).

(6) *ARCHIVO ID.*, Legajos: *Villaguay.*
(7) *Rejistro Nacional...* Tomo IV, cit., pág. 138.
(8) *Ibid.*, 146.
(9) *Ibid.*, 136.

No conforme con esto, y para activar las negociaciones pendientes, por un decreto del 30 de setiembre de 1858, Urquiza designó "Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario, en misión especial cerca de Nuestro Santísimo Padre el Sumo Pontífice Romano" al Dr. Juan del Campillo, Ministro de Justicia, Culto e I. Pública (10). El Congreso ya había acordado al P. E., por ley del día 28, un crédito suplementario de 8.350 pesos para atender los sueldos y gastos que demandara esta misión durante los últimos meses de ese año (11). El principal cometido de Del Campillo era el de negociar, concluir y firmar un Concordato con la Santa Sede "bajo las bases de nuestra religión y los principios fundamentales de nuestra Constitución", como decía la credencial que llevaba (12). Precisamente, las palabras citadas impedirían que el Concordato se formalizara, como veremos algo más adelante.

Consignemos, antes de estudiar esta misión, algunas noticias sobre el gobierno eclesiástico de Mons. Vidal. Como Secretario de Cámara y Gobierno designó al Pbro. José María Velazco, que desempeñó el cargo desde el 9 de octubre de 1858 (13) hasta el 5 de marzo de 1859, en que renunció por razones de salud (14). El Pbro. Velazco era español y Comendador de la Real Orden Española de Carlos III. El 19 de abril de 1859 se lo nombró Fiscal Eclesiástico pero, por ausentarse a Córdoba, se le aceptó la renuncia el 18 de setiembre (15). Para cubrir el cargo de Secretario se nombró interinamente al Sr. Domingo Balugera (16), pero desde el 4 de febrero 1860 firmó como tal el Pbro. Tomás Luque.

El 9 de octubre de 1858 Vidal designó Cura de Santa Fe y Delegado eclesiástico de esa provincia al Pbro. José de Amenábar y, el 11, Cura de Corrientes y Delegado eclesiástico al Pbro. Dr. José María Rolón (17).

Para proceder al arreglo del régimen jurisdiccional eclesiástico, remitió el 15 de setiembre una circular al clero, solicitándole la remisión de los documentos que acreditaban a cada sacerdote en el empleo que detentaba y las facultades de que gozaba. La situación en E. Ríos no le era desconocida. Pero, cuando recibió los títulos y licencias de los párrocos y sacerdotes seculares de Corrientes, no pudo menos de lamentar el estado deplorable en que se encontraba esa porción. Había sacerdotes que ejercían su ministerio, sin tener licencia especial para ello. En nota que pasó al Delegado eclesiástico de esa provincia el 18 de noviembre, le hizo presente que no eran suficientes las facultades consignadas en los nombramientos de Párrocos, pues en este caso sólo podían ejercerlos lícitamente dentro de los límites de su distrito parroquial. No en otras feligresías aun cuando pertenecieran al mismo Obispado, "sino

---

(10) *Ibíd*, 1·0.
(11) *Ibid.*, 164.
(12) CENTENO, ob cit., Tomo 33, pág 208
(13) CGO. DR. JOSE M. QUINODOZ, *Una figura ilustre de nuestra Historia eclesiástica: el Canónigo José Velazco*, en *El Pueblo*, Bs. Aires. 22 de octubre de 1959.
(14) ARCHIVO DEL ARZOBISPADO DE PARANA, Libro: *Correspondencia Oficial del Vicariato Apostólico Paranaense*, pág 35.
(15) *Ibíd.*, pág. 36.
(16) *Ibid.*, pog. 35.
(17) *Ibid.*, pág. 7.



se hallan premunidos de las licencias en forma de sus respectivos Prelado". "No es permitido a ningún presbítero cualesquiera que sea su rango y dignidad ejercer su oficio sacerdotal fuera del radio para el que fue habilitado". Aun cuando las observaciones fueran hechas para el clero correntino, transcribimos aquí estas reflexiones del Vicario Apostólico, que nos permiten formar concepto de su responsabilidad, celo y vigilancia por la jurisdicción encomendada:

> "*...sin merecimientos algunos* —decía en la misma nota— *fui promovido a la Dignidad que ejerzo y soy el primer Pastor que con plena jurisdicción he de gobernar y dar cuenta a Dios N. S. de mis actos: si la distancia extremada que separa esa Provincia de la de Buenos Ayres impidió a su virtuosísimo y celoso Prelado abrumado también de graves atenciones, providencias sobre el régimen eclesiástico de Corrientes, hoy no milita igual razón, hoy es preciso reformar con paternal y benéfica resolución lo que necesita de reforma, hoy es necesario centralizar la jurisdicción eclesiástica en la persona y lugar que por derecho debe residir, hoy por último es el tiempo precioso de la organización y no hay que perderlo, que la Iglesia clama porque su gerarquía se nivele y sus derechos y jurisdicción se hagan respetar. ¿Qué cuenta daría al padre común de los fieles de la ardua empresa que en su inagotable bondad me encomendara, si no tomara el Santo Concilio de Trento en mis manos para regir el Vicariato según prescriben sus sapientísimos cánones, no como el que apetece la dominación, sino como el que desea cumplir tranquila y prudentemente compromisos sagrados con que halla ligado?*" [18].

La comprobación de irregularidades, como las observadas, hizo que en noviembre dirigiera una circular a todos los Curas de las tres provincias, para advertirles que no debían ejercer más facultades que las que sus títulos nuevos les indicaban. El 3 de diciembre dirigió a los fieles de su jurisdicción su primera pastoral [19], que debía ser leída en el Ofertorio de la Misa de un día festivo.

La presencia del Delegado Apostólico Mons. Marini facilitó la obtención de la secularización de algunos religiosos que deseaban ingresar a la provincia de Entre Ríos como miembros del clero secular. Tal el caso de los franciscanos Fray Domingo Rosales (profeso de Menores observantes de San Francisco, de la Provincia del Paraguay), Fray Angel Elseario Pueyo (español, del convento de Bs. Aires), Fray Generoso Gaudencio Santilli (italiano, del convento de San Lorenzo) y otros, a quienes se otorgó boleto de secularización en 1858 y se los admitió en el clero de la provincia [20].

El 15 de setiembre de 1858 Vidal se dirigió al M. del Interior y encargado de Justicia, Culto e I. Pública, Dr. Santiago Derqui, para exponerle:

> "*Se encuentran hoy en aptitud de ser promovidos al sacerdocio varios jóvenes de esta Vicaría Apostólica, pero solo podría realizarse su propósito toda vez que el Ejecutivo prestara su consentimiento a la fundación de dos beneficios bajo el título de la Sma. Trinidad y San Miguel*" [21].

---

(18) ARCHIVO DEL ARZOBISPADO DE PARANA, 1853 - 1859 - Vicaría Apostólica. . .
(19) ARCHIVO ID., Libro: Correspondencia Oficial del Vicariato. . ., pág. 23.
(20) ARCHIVO ID., Expedientes varios de secularización.
(21) ARCHIVO ID., Correspondencia Oficial del Vicariato. , pág. 5.



Se accedió a lo pedido, por un decreto del 26 de octubre [22]. En noviembre Mons. Marini ordenó varios aspirantes al sacerdocio como el santafesino Luis Córdoba y el Pbro. José G. Abreu [23]. Claro es que, con la incorporación o la ordenación esporádica de uno que otro sacerdote, no solucionaría Mons. Vidal el problema de la escasez de clero de su Vicariato. Salvo los estudios que realizaban algunos seminaristas guiados por algún sacerdote y los que se realizaban en los conventos, quedaban por entonces dos centros adonde podían recurrir los aspirantes al estado eclesiástico: el Seminario de Córdoba reabierto en 1853 y el nuevo de Bs. Aires, inaugurado el 12 de marzo de 1857.

La solución estaba en tentar otra vez la fundación de un Seminario en Entre Ríos. El Gobierno, en repetidas ocasiones, había hecho referencias al asunto de los Seminarios, en documentos oficiales. El tema había sido tratado, además, por los diplomáticos argentinos ante la Santa Sede. Pero, fuera de los papeles, las obras no surgían. Por empeño del Pbro. Juan J. Alvarez, el Congreso sancionó el 7 de setiembre 1858 una ley que disponía que en cada iglesia catedral de la Confederación, "existentes o que en adelante se erigieren, habrá un Seminario Conciliar dotado por el Gobierno Nacional...". Y determinaba el modo cómo debía dotarse. Donde no hubiere edificio, se entregarían al Ordinario Diocesano 3000 pesos anuales para su fábrica, hasta concluirlo. La ley, promulgada el 9, empezaría a regir desde que hubiera Obispos Diocesanos en las Iglesias Argentinas [24].

Intencionalmente debió usarse el término "Ordinario Diocesano", que excluía al Vicario Apostólico, con el objeto de urgir en el Vaticano la bula de erección de la diócesis y, por ende, la designación del correspondiente Obispo. Mons. Vidal, viéndose excluido por el momento, resolvió obrar motu propio, que ya habría tiempo para soñar con el calor oficial. Como tenía experiencia en la materia —recuérdese el establecimiento victoriense— decidió hacer una segunda tentativa. Con la autoridad de que disponía, resolvió en noviembre gravar con ciertas pensiones a las Parroquias y destinar esos fondos a sostener un Seminario Conciliar. Como depositario de lo que se recaudara nombró el 17 al Brigadier General Don Pascual Echagüe [25]. Lo que comunicó al Ministro de J. C. e I. Pública el 28, a la vez que hablaba de la necesidad de los Seminarios y aseguraba: "mis intentos se dirigen a conseguirlos y para ello no he dejado de dictar mis providencias" [26].

No he podido averiguar qué gravamen señaló para las parroquias de E. Ríos y de Santa Fe, pero sí para Corrientes [27]. El 23 de noviembre remitió la lista al Delegado Eclesiástico de esa provincia, Dr. Rolón, y advir-

(22) *Ibid*, pág. 8.
(23) *Ibid.*, pág 17.
(24) *Rejistro Nacional...* Tomo IV, cit., págs 149 - 150.
(25) *ARCHIVO DEL ARZOBISPADO DE PARANA, Correspondencia oficial del Vicariato...*, pág. 14.
(26) *Ibid.*, pág. 20.
(27) Como interesa recordar qué parroquias existían en esa parte del Vicariato, transcribo la nómina y lo gravado: Corrientes 50 $. San José $ 50. San Cosme $ 25. Itatí $ 16. Caa-Catí $ 60. San Miguel $ 16. Empedrado $ 30. Bella Vista $ 60. Goya $ 70. Esquina $ 30. San Luis $ 35. Saladas $ 30. Mburucuyá $ 25. Yaguareté-Corá $ 20. San Roque $ 35. Mercedes $ 45. Curuzú-Cuatiá $ 60. Restauración $ 30. La Cruz $ 12.

tió que debía ponerse el importe, a la orden del depositario, el día de San Pedro del año entrante y así sucesivamente en los demás. Si tales asignaciones no parecían arregladas, podían hacerse a la brevedad las observaciones ([28]). No tardó Rolón en conocer la opinión adversa del clero correntino, y a ella sumó la suya. El 18 de diciembre, en forma respetuosa, observó que las pensiones eran excesivas y recordó que, al ser privados los curas de los diezmos y primicias, no se les había otorgado subvención estatal para suplirlos. Señalaba, además, que tales imposiciones escapaban a las facultades del Vicario Apostólico. No conocemos la actitud observada por las otras provincias. Vidal, resuelto a seguir adelante, llevó el asunto en consulta a Mons. Marini y éste, si bien elogió la noble idea, contestó que no podía imponerse pensión alguna a los beneficios si no era por comisión legalmente formada, esto es el Obispo y el Capítulo ([29]). Aquí debieron pararse las cosas, suspenderse lo preparado y dejarse los planes para mejor oportunidad.

Con Corrientes, no sería éste el único punto en desacuerdo. Con anterioridad y ante la evidente y progresiva acción de la masonería, Rolón había dado una "pastoral" y el 20 de octubre se ló comunicó a Vidal. Este contestó el 9 de noviembre que, si bien aplaudía su celo por abundar en los mismos sentimientos, lamentaba que su voz se hubiera antepuesto a la del Prelado

> *"no como individuo sino como Prelado que es el único que tiene facultades para dictar Pastorales y hablar a los fieles: hace días que tengo escrita una pastoral y ocupaciones serias me han impedido hasta ahora publicarla. Es necesario Señor Delegado restablecer la disciplina de la Iglesia que fija a cada cual sus atribuciones y a V. S. no se le oculta, que los Señores Vicarios Foráneos ejercen solamente la jurisdicción delegada en el modo y forma que los Prelados tuvieron a bien concederla y cuando las facultades han sido más o menos amplias según las circunstancias, nunca han podido estenderse hasta el punto de constituirlos en MAESTROS, cargo privativo y peculiar d'l Obispo o del Vicario Apostólico en el presente caso del que no puedo desposeerme aun cuando lo intentara, porque como V. S. en su ilustración conoce es indelegable"* ([30]).

Digamos aquí que el asunto de las logias masónicas no era privativo de Corrientes. En nuestro país, estas sociedades ejercieron acción efectiva inmediatamente después de Caseros. Antes de este hecho, al menos en tiempos de Rosas, nada amigo de componendas con estas sectas, no proliferaron. La fundación oficial de la masonería en la Argentina data del 9 de marzo de 1856, con la apertura de la "Unión del Plata" en Bs. Aires, que recibió su regularización del Supremo Consejo del Uruguay en 1857. En este último país funcionaban logias dependientes del Brasil ([31]). A ocho meses de creada la "Unión del Plata" se originó, con motivo de las luchas políticas, la llamada "Con

---

(28) *ARCHIVO DEL ARZOBISPADO DE PARANA: 1858 - 1859 Vicaría Apostólica...*
(29) *TONDA*, ob. cit., pág. 39.
(30) *ARCHIVO DEL ARZOBISPADO DE PARANA: 1858 - 1859 Vicaría Apostólica...*
(31) *ALBERTO J. TRIANA, Historia de los Hermanos Tres Puntos*, Bs. Aires. 1957. pág. 211.
Nos preguntamos, y dejamos a otros investigadores el averiguar, si la alianza de potencias que triunfó en Caseros tuvo origen en algún acuerdo masónico o si contó al menos con el apoyo de las logias



fraternidad Argentina". En 1857 se crearon otras logias en Bs. Aires y además las siguientes en E. Ríos: "Unión y Filantropía" de Gualeguaychú, "Jorge Washington" de C. del Uruguay y "San Juan de la Fe" de Paraná ([32]). Se ha sostenido que la de C. del Uruguay, bajo el Oriente Oriental con sede en Montevideo, funcionaba ya antes de 1850 y que a ella se afilió nada menos que D. Justo José de Urquiza que, más tarde, pasó al Oriente argentino ([33]). El 22 de abril de 1858 se constituyó, con las logias, la Potencia masónica de la República, con su soberano Gran Comendador del Supremo Consejo, el Dr. José Roque Pérez ([34]).

Fuera por snobismo liberal, por tentación, por irreligiosidad o por ignorancia religiosa, muchos hombres públicos de aquel cntonces dieron sus nombres a las logias. Urquiza, que había recibido el grado 33 correspondiente a Soberano Gran Inspector General del rito escocés, en la logia de C. del Uruguay, fue regularizado y reconocido en el mimo grado por decreto del Gran Oriente Argentino del 18 de julio de 1860. Como el mismo decreto elevaba a ese grado a Bartolomé Mitre, Juan A. Gelly y Obes, Domingo F. Sarmiento y Santiago Derqui ([35]), todos fueron recibidos solemnemente en la gran "tenida" celebrada en la "Unión del Plata" el 21 de julio, en la que pronunció un discurso el Dr. José Pérez ([36]). En la misma logia habría tenido lugar el 27 de julio el juramento sobre la escuadra y el compás por Urquiza y Mitre, acto que Martín V. Lascano llamó "compromiso de Honor Urquiza-Mitre" y que, para muchos historiadores, explica la misteriosa retirada de Urquiza después de haber triunfado en Pavón ([37]). Desde estos sucesos, la masonería comenzó a actuar con gravitación en la política y en el gobierno de la Nación, tratando de dar una orientación decididamente laicista a las distintas manifestaciones de la vida pública ([38]). En Asamblea Fxtraordinaria del Gran Oriente Argentino del 11 de diciembre de 1860 se entregó a cada uno de sus miembros, cumpliendo un pedido de Urquiza, una medalla conmemorativa del 11 de noviembre de 1859, fecha del Pacto de San José de Flores ([39]).

Cuando Urquiza regresó a E. Ríos después de la tenida de julio de 1860, legalizó en su provincia natal la existencia de las logias. El jefe de la masonería, con asiento en Paraná, lo felicitó por su ingreso en la secta ([40]). En esta última ciudad, sin desaparecer la logias San Juan de la Fe del Rito Francés, se fundó el 7 de setiembre de 1860 la llamada "Asilo del Litoral" del Rito Escocés Antiguo y Aceptado, siendo su primer Venerable el Coronel Joaquín María Ramiro y miembros de ella, entre otros, los doctores Eusebio Ocampo, Antonio Zarco, Nicanor Molinas, Mariano y Bartolomé Corde-

(32) *Ibíd.*, 212
(33) *AUGUSTO FRANCISCO ALVAREZ Y ALVAREZ, Justo José de Urquiza era masón*, Paraná, 1920.
(34) *TRIANA*, ob. cit., 212.
(35) *MARTIN V. LASCANO, Las sociedades secretas, políticas y masónicas en Buenos Aires*, Tomo II Bs. Aires, 1921.
(36) El acta o "plancha" labrada en esa oportunidad fue impresa en J. A. Bernheim, Bs. Aires, 1860.
(37) *LASCANO*, ob cit.- *TRIANA*, ob. cit.
(38) *TRIANA*, ob. cit, 216
(39) *FERMÍN CHÁVEZ*, ob. cit., pág 55.
(40) *RIÉFFOLO BESSONE, Urquiza, padre de la Constitución*, Rosario, 1951, pág. 258.



ro [41]. ¿Sabía Urquiza, sedicente católico, que por el hecho de afiliarse a la masonería caía bajo la pena de excomunión mayor de la Iglesia?. Porque para ese entonces, ya se habían fulminado esas penas contra los masones por los Papas Clemente XII en 1738, Benedicto XIV en 1751, Pío VII en 1821 y León XII en 1825.... Volveremos sobre el tema en el Capítulo IX.

Poco sabemos acerca de cómo usó Vidal de las facultades para administrar la Confirmación. Sólo dos notas nos ilustran: una del 13 de junio de 1859 al Ministro Lucas Funes, en la que prometía ir a La Paz con ese objeto y el de activar la construcción de un nuevo templo, y otra, del 13 de julio, al Delegado eclesiástico de Santa Fe para avisarle que el lunes siguiente iría a ese lugar a confirmar [42].

Una cuestión a que hubo que abocarse en esa época fue la de los días festivos y semifestivos religiosos, que tomaban casi la tercera parte del año. En Bs. Aires y en las provincias litorales el número había sido reducido en 1847, pero las diócesis de Córdoba, Cuyo y Salta tenían un sistema distinto y esta desigualdad provocaba sus inconvenientes. El 27 de agosto de 1858 el Congreso votó una ley, promulgada el 29, por la que se disponía que el P. E. solicitara del Papa un arreglo en toda la Confederación, respecto de la disminución de los días festivos [43]. En vista de esto, Vidal encomendó al Dr. Juan José Alvarez el averiguar qué días de fiesta habían sido suprimidos por el Papa Gregorio XVI. Alvarez solicitó de los Delegados eclesiásticos de Santa Fe y Corrientes un conocimiento que lo habilitara para informar cumplidamente. El 5 de enero de 1859 elevó el resultado y acompañó la lista de festivos suprimidos por decreto del Obispo Medrano, de 25 de junio de 1847, a petición del Gdor. Urquiza [44].

La misión de gestionar ante el Papa la disminución fue confiada al Enviado Extraordinario Dr. Juan del Campillo. Este, que había llegado a Roma el 21 de enero de 1859, fue asistido e informado, en los primeros momentos, por el agente confidencial Filippani. Poco más duraría este agente en sus funciones, pues el gobierno de Paraná suprimió el cargo por razones de economía.

Campillo fue reconocido en el cargo el 1°. de febrero. Hombre cortés y sin afectaciones, conocedor del derecho canónico y del constitucional, latinista y de delicado gusto literario, fue deferentemente atendido cada vez que planteó sus proposiciones. Los importantes asuntos a considerar le dieron lugar a mantener varias conferencias y entrevistas con el representante del Vaticano, Mons. Berardi. Logró obtener un breve pontificio sobre la disminución del número de festivos y semi-festivos. Pero fracasó en el objetivo principal, que era la celebración del Concordato.

Presentó del Campillo su proyecto de Concordato, en el que procuraba asegurar el ejercicio del Patronato y el exequátur de bulas y breves tal como

(41) *JUAN GIMÉNEZ, Paraná, capital de la Confederación Argentina - Recuerdos históricos.* Paraná. 1906. pág 66.
(42) *ARCHIVO DEL ARZOBISPADO DE PARANA,* Libro: *Correspondencia oficial del Vicariato. . .* Pág. 37.
(43) *Rejistro Nacional. . .* Tomo IV. cit.. pág. 144.
(44) *ARCHIVO DEL ARZOBISPADO DE PARANA: 1858 - 1859 Vicaría Apostólica. . .*



lo preceptuaba la Constitución Nacional. Mons. Berardi hizo un contra-proyecto, que no ofrecía mayor dificultad en cuanto a lo primero, siempre que se entendiera reservada exclusivamente a la S. Sede la nominación de los Obispos. El obstáculo serio estribaba en el exequátur, que fue objeto de negativa, por ser inadmisible para los principios de la Iglesia que no lo había concedido a nación alguna. Las condiciones impuestas por Mons. Berardi importaban, caso de ser aceptadas, introducir reformas en la Constitución Argentina, que por motivo alguno se quería modificar. Del Campillo formuló entonces un segundo proyecto, que ofrecía menos dificultades que el primero. El asunto pasó a consulta de la Congregación de Negocios Eclesiásticos Extraordinarios y ésta, apartando los puntos de difícil resolución, redactó un nuevo proyecto extractado de los dos que presentara del Campillo. El Enviado Argentino se ausentó para consultar con Alberdi, que se hallaba en París.

"*Cuando me mostró en París el proyecto de concordato que le ofrecían en Roma,* — dirá Alberdi a Urquiza, desde París, el 7 de marzo de 1860—*yo le dije que no veía inconveniente en admitir ese proyecto u otro semejante, con tal que se expresase en el mismo texto que las concesiones que hace la confederación, se entienden hechas con arreglo a su constitución vigente, o sin perjuicio de ella.*" (45)

A su regreso a Roma, del Campillo devolvió el proyecto con algunas modificaciones, que fueron admitidas por la Santa Sede. Pero, inesperadamente, rehusó aceptarlo oficialmente y firmarlo. El Presidente Santiago Derqui, en su mensaje de 17 de mayo de 1860 al Congreso Legislativo, atribuyó el fracaso a la situación porque atravesaba Roma en esos momentos (46) Para desvanecer esta idea y aclarar debidamente lo que ocurrió con la mencionada negociación, Mons. Marino Marini se dirigió al Ministro de Relaciones Exteriores Dr. D. Emilio de Alvear, en una extensa nota fechada el 24 del mismo mes (47).

La misión concluyó en 1860 y del Campillo presentó su carta de retiro el 18 de febrero (48). Pero si el enviado argentino no solucionó la parte referente al Concordato, consiguió en cambio la erección canónica de la Diócesis del Litoral y la preconización, para la misma, de Mons. Segura. Así lo había comunicado desde Roma el 20 de julio de 1859 al Ministro de R. Exteriores de la Confederación:

"*Aunque me ha sido entregada la bula original del obispado paranaense que acaba de erigirse, no creo de necesidad ni oportuno mandarla ahora, tanto porque la copia auténtica llena su falta, cuanto porque su peso y grueso volumen hacen peligrosa y difícil su conducción por correo. Tanto la predicha bula como la original del nombramiento de obispo, que no me ha sido aun entregada pero que se me promete entregar en breves días, serán llevadas por mí al regreso cerca del gobierno argentino. Las piezas adjuntas a la presente nota y el breve sobre la disminución de días festivos,*

(45) *ALBERDI*, ob. cit., Tomo XIV, pág 818
(46) *MABRAGAÑA*, ob cit., 152.
(47) *Véase: Apéndice* - Documento No. 5.
(48) *CENTENO*, ob. cit. Tomo XXXIII.

que en nota de 2 de febrero último tuve el honor de remitir a V. E., son el resultado de las constantes y reiteradas gestiones que he hecho hasta aquí y no ceso de promover, en cumplimiento de los deberes que me impone la misión de que estoy encargado. Los gastos que ha motivado hasta aquí la expedición de las predichas bulas, han sido ya cubiertos por mi con arreglo a órdenes que tengo del excelentísimo gobierno nacional'' (49).

Efectivamente, el 13 de junio de 1859 el Papa Pío IX expidió la Bula "*Vel a primis*", ereccional del Obispo Paranaense, que confería a la ciudad de Paraná el rango de ciudad episcopal. El texto íntegro de la Bula, traducido al castellano, puede leerse en el Apéndice, Documento N°. 6.

El 23 de octubre, precisamente el día del triunfo de Urquiza sobre Mitre en Cepeda, el Delegado Apostólico Mons. Marini dictó el decreto de ejecución de la Bula, cuya copia ya poseía. El decreto ejecutorial determinaba, asimismo, que el Vicario Apostólico cesaría ipso facto, luego que fuera preconizado y tomara posesión el nuevo Prelado (50). El pase gubernativo fue otorgado por el Vice Presidente del Carril el 27 de diciembre, previo informe de la Cámara de Justicia y dictamen del Fiscal del Estado; la parte dispositiva decía:

''Otórgase el PASE a la BULA DE ERECCIÓN presentada, sin perjuicio de las regalías, costumbres, leyes o decretos de la Nación, declarando no consentidas en el EXEQUÁTUR las cláusulas que excluyen la intervención del Gobierno en la división y erección de la nueva DIÓCESIS PARANAENSE en el Vicariato interino, o en la formación del Capítulo y Seminario Diocesano. En cuanto a la congrua sustentación del Clero, gastos del Culto de dicha Iglesia, y establecimiento del Seminario, se observarán la Constitución y leyes del Congreso Federal, de cuya competencia es legislar en materia de rentas nacionales, y se hará lo mismo que se practica, y se ha practicado en las otras Diócesis de la Confederación. En cuanto a la cláusula que declara a la Iglesia Paranaense sufragánea del Metropolitano de la Plata, reténgase su ejercicio por la incompatibilidad legal que existe constitucionalmente, para que aquella autoridad pueda ejercer jurisdicción externa en territorio de la Confederación — A la mayor brevedad se suplicará y se representará respetuosamente de todas estas cláusulas ante la Santa Sede, por medio del Ministro cerca de la Corte Pontificia. no dudando que Su Santidad apreciando dignamente tan fundada súplica, se servirá modificar la expresa BULA en conformidad a los derechos que corresponden al Gobierno Nacional— Remítase copia legalizada del Decreto Ejecutorial y del presente PASE a Su Señoría el Vicario Apostólico Paranaense, para que proceda a su ejecución. Comuníquese al Ilustrísimo Delegado Apostólico cerca del Gobierno de la Confederación, Arzobispo de Palmira, Monseñor Marino Marini; a la Exma. Cámara de Justicia del Territorio Federalizado; al Fiscal del Estado; y a los Cabildos de las Iglesias Catedrales de la Confederación. Publíquese; dése al Registro Nacional y archívese el expediente'' (51).

---

(49) *VICENTE G. QUESADA, Derecho de patronato*, cit., pág. 373.
(50) *(ECHEGARAY Y BORQUES)* ob. cit., págs. 93 a 100.
(51) *Ibid*, pág. 102.





S. S. PIO IX, EL PAPA QUE CREÓ LA DIÓCESIS DEL LITORAL



MONS. MIGUEL VIDAL

Vicario Apostólico (1858 - 1860)

Vicario Capitular (1862 - 1865)

Una rápida lectura de la Bula permite retener y resumir los siguientes puntos, que comentamos: 1°.) La Diócesis abarcaba las provincias de E. Ríos, Corrientes y Santa Fe. No se mencionan Chaco y Formosa, territorios poblados por indios y pertenecientes al Obispado de Salta. Esto último lo da a entender claramente la bula de erección de la Diócesis de Santa Fe del 15 de febrero de 1897; por lo tanto, en ellos no ejercieron autoridad los Obispos de Paraná (52). 2°.) Se establecía la sede del Obispado en Paraná, Capital de la Confederación Argentina. 3°.) Se recomendaba al Gobierno el cumplimiento de la promesa de construir un nuevo templo, en honor de Arcángel San Miguel, destinado a catedral. Provisoriamente, se instituía en Catedral la Iglesia parroquial del Rosario, allí existente. 4°.) Creaba el Capítulo de canónigos, dando el número mínimo de Capitulares y recomendando su pronto aumento, así como la formación de sus Estatutos y Ordenanzas. 5°.) Determinaba se erigiera un Seminario Diocesano administrado según lo prescripto por el Concilio de Trento. 6°.) Aceptaba de manera solemne la promesa del Gobierno Argentino de adjudicar un edificio cerca de la Catedral para habitación del Obispo y su Curia y otro, dotado de lo necesario, para el Seminario; de satisfacer con determinada cantidad la congrua sustentación del Obispo, oficiales de Curia y prebendados, la asignación de becas para educación gratuita de 12 seminaristas y el pago de catedráticos y servicio interno del Seminario.

El 7°.) declaraba a la Iglesia Paranaense sufragánea de la Arzobispal de la Plata (Bolivia). Inválidamente se opuso el Gobierno a este punto al conceder el exequátur. La Bula no fue modificada y la situación se mantuvo hasta que, al crearse la Arquidiócesis de Bs. Aires el 5 de marzo de 1865, la Diócesis de Paraná pasó a ser sufragánea de ella.

La noticia de la creación de la Diócesis fue recibida jubilosamente y este regocijo vino en aumento con la solemne proclamación de la Bula, hecha en la catedral provisoria el 18 de marzo de 1860. Muchas esperanzas, largo tiempo atrás acariciadas, se concretaban, y los beneficios espirituales y aún materiales que de la presencia de un Pastor se derivarían, traían la justa alegría de las almas piadosas, en momentos en que el error, las herejías y la impiedad se insinuaban amenazantes.

Coincidentemente con las novedades de orden eclesiástico, se operaban otras de importancia en lo político. Al concluir el período presidencial de Urquiza, fueron electos Presidente el Dr. Santiago Dergui y vice, D. Juan

---

(52) Sin embargo, a pedido de Fray Agustín Bertacca, Vice-Prefecto de Misiones de Corrientes, el Obispo Gelabert lo autorizó el 30 de junio de 1866 para administrar la Confirmación en una misión de indígenas establecida en el Chaco, aclarando: "En cuanto a nuestros súbditos pronto tendremos el consuelo de administrarles ese Santo Sacramento en la inmediata Visita que haremos a aquella parte de nuestra Diócesis". (*ARCHIVO DEL ARZOBISPADO DE PARANA, Libro 1º. de la Correspondencia Oficial* .., págs. 148 - 149). Hasta 1872 el Chaco parece haberse tenido como parte integrante de Corrientes; al ser declarado territorio nacional, los diocesanos no se habían reconocido con jurisdicción sobre el lugar. (*ZURETTI, Historia eclesiástica argentina*, cit., pág. 313). El 16-XII-1880 se contestó al Comisario Administrador de la Colonia Nacional "Formosa", a raíz de una nota que éste dirigiera a la Curia Paranaense el 8: "El Ilmo. Sr. Obispo no ejerce jurisdicción en el territorio de esa Colonia, no comprendida en los límites de esta Diócesis del Litoral, de modo que el Pbro. Linch tuvo que recurrir al Sr. Internuncio M. Di Pietro para ejercer en ella su ministerio. Por tanto la solicitud de esos colonos tendrá que elevarse al Sr. Delegado Apostólico M. Luis Mattera". (*ARCHIVO DEL ARZOBISPADO DE PARANA, Libro 2º. de Correspondencia con los Curas* .., pág. 162).



Esteban Pedernera, que asumieron el mando el 5 de marzo de 1860. En setiembre se introdujeron reformas a la Constitución Nacional y el 21 de octubre fue jurada por Buenos Aires.

Tiempo atrás se había desfederalizado la provincia de Entre Ríos a excepción de Paraná y su egido. Además, una Convención provincial dictó una Constitución que, una vez promulgada, fue jurada el 10 de abril de 1860 (53).

En materia religiosa, esta Constitución determinaba que el Gobernador pertenecería a la comunión católica y juraría por Dios y los Santos Evangelios. El art. 46 inc. 8 señalaba como atribución del P. E. el "ejercer el derecho de patronato provincial". Este artículo posiblemente se basara en el decreto del gobierno de la Confederación del 1°. de mayo de 1855 que establecía que, hasta tanto se sancionara la ley que organizara el Patronato, los gobernadores de provincia eran vice-patronos de las iglesias fundadas en el territorio de su mando y, en calidad de tales, ejercían, en delegación del Gobierno Nacional, el Patronato para la presentación y remoción de curas, beneficios menores de iglesias catedrales, habilitación de capillas, erección y división de curatos, etc. Esto, desde luego, importaba un avance sobre atribuciones exclusivas de los Obispos y un avance sobre el precepto constitucional del 53, que determinaba que el Patronato pertenecía a la Nación y su ejercicio sería reglamentado por el Congreso.

En otro orden de cosas, la Constitución declaraba que la capital de la provincia era C. del Uruguay. (art. 9°.). Por ley de la Convención, el 25 de abril se nombró gobernador al General Urquiza, que dejaba de ser Presidente, y que tomó posesión el 1°. de mayo de 1860.

En estas circunstancias de la vida política se sucedieron importantes hechos de la historia eclesiástica. El 18 de marzo de 1860, como dijimos, con la presencia del Presidente Derqui se proclamó, en la antigua y provisoria Catedral de Paraná, el texto de la Bula pontificia. Así lo atestigua el acta siguiente:

> *"In nomine illius qui lapis est et fundamentum Sancta Ecclesiae. En la ciudad del Paraná, Capital Provisoria de la Confederación Argentina, a las doce de la mañana del día 18 de Marzo de 1860, hallándose presente en esta Santa Iglesia Matriz de Nuestra Señora del Rosario el Iltmo. y Rdmo. Señor Delegado Apostólico Monseñor Marini, el Supremo Gobierno Nacional presidido por el Exmo. Sr. Presidente D. Santiago Derqui, el clero y un numeroso pueblo de todas las clases de la sociedad a invitación del infrascrito Vicario Apostólico Paranaense, habiendo todos ocupado sus asientos respectivos y llenadas las atenciones de orden por los referidos altos personajes, mandó leer el Rdmo. Sr. Vicario y leyó en efecto el Notario Mayor Eclesiástico puesto de pié en el Presbiterio y en voz clara e inteligible —1°.— Una Bula expedida en Roma a los 13 días del mes de junio de 1859, por la cual Nuestro Santísimo Padre Pío Papa IX (a quien Dios conserve) erige a perpetuidad en una Diócesis separada que se titulará Paranaense, las tres Provincias Litorales, denomina-*

(53) *Recopilación de Leyes de E. Ríos. . .,* Tomo. VII. Uruguay. 1876. pág. 93.



das Entre Ríos, Santa Fe y Corrientes, designando para Sede Episcopal la ciudad del Paraná y por Catedral de la Diócesis la Iglesia Parroquial de Nuestra Señora del Rosario, existente en la misma Ciudad —2°.— El decreto ejecutorial de la precitada Bula expedido en el Paraná el día 23 de Octubre de 1859 por el Iltmo. y Rdmo. Señor Delegado Apostólico y comisionado ad-hoc de la Santa Sede Dr. Dn. Marino Marini —3°.— El exequátur otorgado a ambas Letras por el Exmo. Gobierno Nacional, fecha 27 de Diciembre del mismo año 1859.
Terminada dicha lectura, se cantó un solemne Te Deum en acción de gracias por tan fausto acontecimiento. Y para que todo ello conste, firmo la presente acta que será refrendada por el Notario Mayor Eclesiástico —MIGUEL VIDAL, Vicario Apostólico— Ante mi, DOMINGO BALUGERA, Notario Mayor Eclesiástico." ([54]).

En circular del día 20, Vidal comunicó a las parroquias el haberse hecho la instalación definitiva de la nueva Diócesis y Catedral Paranaenses. Los párrocos transmitieron a la feligresía la nueva del memorable acontecimiento, que fue recibida con alborozo, y para tributar gracias a N. Señor y rogar por la felicidad y aumento espiritual del naciente Obispado, entonaron un Te Deum ([55]).

Pocos días después de dictar la Bula de creación del Obispado, el Papa Pío IX expidió otra el 21 de junio de 1859 y por ella instituyó Obispo del mismo, al Pbro. Luis José Gabriel Segura. Llegada a manos de éste, la presentó al Gobierno solicitando el exequátur. Una vez hechos los trámites de práctica, el Presidente Derqui otorgó el pase mediante acuerdo del 30 de mayo de 1860 ([56]). Mons. Segura prestó juramento el 2 de junio y al día siguiente tomó posesión de la Diócesis, con lo que cesaba ipso facto el Pbro. Vidal en el cargo de Vicario Apostólico.

II - LAS PARROQUIAS EN EL PERÍODO 1858 - 1860

Cuando el Pbro. Miguel Vidal, Cura de PARANÁ, pasó a ocupar el cargo de Vicario Apostólico el 15 de agosto de 1858, en la misma fecha designó párroco al Pbro. Juan José Alvarez ([57]). En tiempos de éste, el 20 de mayo de 1859, se protocolizaron los documentos de donación de tierras hecha a la Iglesia parroquial de Paraná en 1788 por Doña María Francisca Arias de Cabrera y Saavedra de Larramendi. A pedido del párroco, el Gobierno Nacional expidió un decreto el 24 de febrero de 1860 por el que comisionaba a un agrimensor para que, con presencia de la escritura, hiciera el deslinde, levantara el plano del área del terreno correspondiente a la Iglesia y especificara en un registro los títulos de propiedad de cada terreno en las manzanas y los terrenos baldíos. Se tenía en cuenta que lo perteneciente a la Iglesia era la mayor parte del territorio que había quedado federalizado des-

(54) (*ECHEGARAY Y BORQUES*) ob. cit., pág. 63
(55) *ARCHIVO DEL ARZOBISPADO DE PARANA*, Legajos: *Villaguay.*
(56) *Rejistro Nacional.* ., Tomo IV. cit. pág. 306.
(57) *JUAN JOSÉ ALVAREZ, Antecedentes históricos. . .*, cit. pág. 24.

de la ley de octubre de 1858 (58). Alvarez fue párroco de la Matriz hasta el 28 de junio de 1860 (59).

El 21 de marzo de 1860 el Presidente Derqui nombró "Capellán del Gobierno" al Pbro. José Delgado (60); el 29, por renuncia de Delgado, al Pbro. Enrique Tissidre (61).

En SAN MIGUEL (Paraná), después del Pbro. Miguel Cortés, estuvo de capellán el P. Pedro Maffer.

En la CAPELLANÍA DE LA TRINIDAD, entre febrero de 1857 y agosto de 1858, se invirtieron 284 pesos 1 real en componer la iglesia, pintar puertas y frisos, gastos de cal, ladrillos y madera, y compostura de la reja que servía de puerta al cementerio. Por los años 1858 y 1859 fue sacristán el Sr. Francisco Ledesma (62). Como capellanes se sucedieron: el Pbro. Saturnino Rodríguez por lo menos hasta agosto 1858, luego el Pbro. Angel Pueyo hasta el 14 de octubre y, desde esta fecha, el Pbro. Pedro Xara (o Jara) (63). A éste se le encargó, por parte del Provisor Juan J. Alvarez, hacer el oficio de sepultura a todos los cadáveres, asistir a confesiones de enfermos, administrar el viático, etc. (64).

Como los vecinos de SAN JOSÉ DE FELICIANO manifestaron sus deseos de que se les proveyera de Capellán, el Vicario Apostólico nombró para ese lugar al Pbro. Angel Pueyo y el 15 de octubre de 1858 le dio título de Encargado provisorio. Pueyo llegó a Feliciano el 4 de noviembre y se encontró con "una habitación muy desente destinada para el servicio de Capilla provisoria". Al día siguiente formó el altar y bendijo la capilla con toda solemnidad, y el domingo 7 celebró por primera vez la misa, con asistencia de numeroso pueblo que rebosaba de entusiasmo y alegría. Para las obras se inició una suscripción, que para el 6 de diciembre ascendía a más de mil pesos fuertes; así informó a Mons. Vidal en esta fecha (65).

Las iglesias de LA PAZ, VICTORIA, CONCORDIA Y ROSARIO DEL TALA conservaron los mismos sacerdotes: Francisco Xavier Sauret, Baltasar de Velasco, Ramón Navarro y Juan Rosas Escobar, respectivamente.

El Comandante de La Paz dirigió en 1859 una nota al Ministro de J. C. e I. Pública, Dr. Lucas Funes, para manifestarle los deseos de la población de edificar una iglesia nueva. Funes la remitió al Vicario Apostólico y éste prometió el 13 de junio, no omitir ocasión de fomentar la obra y que, luego que el Comandante juntara los ladrillos que estaban en poder de los vecinos, pasaría a ese pueblo para dar confirmaciones y activar la construcción (66).

Al Pbro. Baltasar de Velasco, de Victoria, se le dio el 17 de marzo

---

(58) *Ibíd.*, págs. 9 a 20.
(59) *Ibíd.*, pag. 25.
(60) *Registro Nacional...* Tomo IV. cit.. pág. 285.
(61) *Ibíd.*, 288.
(62) *ARCHIVO DEL ARZOBISPADO DE PARANA*, Legajos: *Catedral*.
(63) *ARCHIVO ID*, Libro: *Correspondencia Oficial del Vicariato...*, folio 7.
(64) *ARCHIVO ID.*, Legajos: *Catedral*.
(65) *ARCHIVO ID.*, Libro: *Correspondencia Oficial del Vicariato..* , folio 6 - Legajos: ***Feliciano.***
(66) ***Ibíd***, f. 37.



de 1860 el exeat para poder ausentarse a Europa. El 9 de abril se nombró su lugar al Pbro. Roque Antonio Maceyra (67), que se recibió el día 30 (68).

Al de Rosario del Tala, Rosas Escobar, se le dio licencia el 29 de noviembre de 1858 para bendecir el nuevo cementerio de la villa (69). A los pocos días, el 3 diciembre, ante una denuncia formal contra dicho cura y para evitar mayores males, Vidal le aconsejó renunciara y "quede en paz los días de vida qe. el Sęñor se digne concederle" (70). Como el P. Rosas quisiera ir a Paraná a vindicarse, el 10 se le insistió en que renunciara, que se le concedería el tiempo preciso para arreglar sus cosas (71). Pero el hombre continuó. A Rosas Escobar se le había expedido título de Cura Vicario interino "de la Iglesia Parroquial" de Tala, por el propio Vidal, el 25 de de setiembre (71 *bis*).

DIAMANTE tuvo a su frente hasta junio de 1858 al Pbro. Antonio Matheu. El 24 de ese mes el Pbro. Juan Alarcón, comisionado por el Delegado Eclesiástico Vidal, hizo inventario de los bienes de la iglesia. Figuraron allí la iglesia con campanario y tres campanas rotas, el altar mayor con las imágenes de San Cipriano y Na. Sa. de las Mercedes, otro de San Antonio, varios Cristos crucificados, un confesionario, vestiduras y vasos sagrados, distintos elementos del culto y, entre otros bienes, dinero a cobrar de un testamento y 70 vacas dejadas por D. Luis Coello. De todo quedó a cargo el nuevo Cura y Vicario provisorio, Domingo Ortiz (72). El 16 de abril de 1859 se admitió la renuncia al Pbro. Ortiz y se nombró al Pbro. Roque Antonio Maceyra (73); cuando éste fue designado para Victoria el 9 de abril de 1860, lo sustituyó el Pbro. Generoso Santilli (74).

En NOGOYÁ la atención espiritual estuvo a cargo del Pbro. Sinforoso Aparicio, que desde mayo de 1858 firmó como Cura Vicario interino y, desde mediados de agosto, como Cura Vicario. El templo fue objeto de algunas mejoras en ese año: fue nuevamente techado, y enlatado en parte en abril; en mayo se invirtieron 468 pesos en ornamentos (75).

Como el cementerio estaba aún al lado de la iglesia, en 1859 a iniciativa del Coronel Manuel Navarro, se comenzó a construir otro varias cuadras hacia el S. Estaba por concluirse para enero de 1860 cuando Aparicio solicitó la correspondiente licencia para bendecirlo. Le fue concedida por el Vicario Apostólico el 11 de febrero, previniéndosele el cuidado que debía tener del anterior hasta que pudieran exhumarse los restos que en él yacían. Una vez verificada la bendición del nuevo, se lo declararía lugar sagrado con todas las inmunidades que por derecho le correspondían (76). La bendición, con

---

(67) *Ibíd.*, f. 49.
(68) *ARCHIVO PARROQUIAL DE VICTORIA*, Libro IV de Bautismos, folio 4-5.
(69) *ARCHIVO DEL ARZOBISPADO DE PARANA*, *Correspondencia oficial del Vicariato...*, folio 20
(70) *Ibíd.*, f. 23.
(71) *Ibíd.*, f. 25.
(71 *bis*) *ARCHIVO DEL OBISPADO DE GUALEGUAYCHÚ*, Legajos: *Rosario del Tala.*
(72) *ARCHIVO DEL ARZOBISPADO DE PARANA:* Legajos: *Diamante.*
(73) *ARCHIVO ID.*, *Correspondencia Oficial del Vicariato...*, f. 36.
(74) *Ibíd.*, f. 49.
(75) *ARCHIVO PARROQUIAL DE NOGOYA*, *Libro II de Salidas.*
(76) *ARCHIVO ID.*, *Documentos varios.*



arreglo al Ritual Romano, se hizo el 4 de marzo (77).

El Cura de GUALEGUAY, Francisco Terroba, falleció el 2 de mayo de 1860 en Gualeguaychú; desde el 8 de ese mes actuó el Pbro. Félix Torres.

En GUALEGUAYCHÚ, al cura encargado Pbro. José Antonio Echeverría se le aceptó la renuncia el 19 de diciembre de 1858 y se le ordenó entregar al Pbro. Millán Zabala (78). Este actuó como encargado provisorio hasta el 6 de abril de 1859, y desde esta fecha lo hizo el Pbro. Vicente Martínez (79).

Prosiguieron en C. DEL URUGUAY las obras del templo: el 6 de julio de 1858 se hizo flamear la bandera sobre la cúpula ya terminada. A partir de entonces, las tareas complementarias demandaron poco tiempo y el 25 de marzo de 1859 fue consagrado solemnemente por el Delegado Apostólico Mons. Marini. Estuvieron presentes el General Urquiza, el ministro Derqui, Mons. Vidal, el párroco Domingo Ereño y otras personalidades. Urquiza hizo construir de su peculio el altar mayor y los del crucero, y donó además un palio, un guión y vestiduras y ornamentos. El costo de la construcción alcanzó a 199.950 pesos y dos reales oro. El Papa acordó a esta iglesia el privilegio de tener dos púlpitos (80).

El Pbro. Ereño conservaba las energías de que hizo gala en toda su vida. No titubeó en censurar públicamente al Juez Dr. Carriego, por un baile de máscaras en el miércoles de ceniza y otro el primer domingo de la cuaresma de 1858. En ausencia del Dr. Larroque, ocupó el Rectorado del Colegio del Uruguay durante tres meses del año 1859; a fines de febrero de 1860 renunció al Vicerrectorado (81). Como por decreto del 13 de enero de 1857 se había establecido en el Colegio una Capellanía a título de órdenes, con el objeto de confiar a la dirección de un sacerdote secular la enseñanza religiosa y las funciones de culto, este cargo lo ocupó Ereño. Por decreto del 3 de abril de 1860 se nombró a un regular, el P. Fray Antonio Paternostro (82).

En cuanto a la Capilla que Urquiza poseía en su palacio San José, ésta fue consagrada en la festividad de su titular el 19 de marzo de 1859 por Mons. Marini. En 1860 era capellán el Pbro. Lorenzo Balmaceda y en febrero, durante su ausencia, estuvo el Pbro. Juan Antonio Abelenda.

En la naciente COLONIA SAN JOSE (dpto. Colón actual), se abrió el 10 de agosto de 1858 el primer libro de Bautismos. Tres días después se inició el de Matrimonios, según se lee en su primera página: "Liber Matrimoniorum Coloniae Sti Josephi; 1858 le 13 aout". No obstante, el primer matrimonio que se asentó data del 12 de noviembre; lo bendijo el Pbro. Lorenzo Cot como delegado ad-hoc del Cura de Uruguay. Este documento y los que le siguen están redactados en latín, salvo interpolaciones en castellano o anotaciones marginales en francés(83).

---

(77) *ARCHIVO DEL ARZOBISPADO DE PARANA:* legajos: *Nogoyá*
(78) *ARCHIVO ID., Correspondencia Oficial del Vicariato Apostólico. . .,* f. 26.
(79) *PEDRO BLASÓN, La Iglesia de Gualeguaychú . .,* art. citado.
(80) *C. B. PEREZ COLMAN, El general Urquiza y el Culto Católico,* art citado.
(81) *P. SERÓ MANTERO, El Pbro. D. Domingo Ereño. . .,* cit. pág. 30 a 32.
(82) *Rejistro Nacional. . .* Tomo IV, cit., pág. 290.
(83) *FROSSARD,* ob. cit., pág. 65.



En 1858 el P. Cot fue designado para atraer más inmigrantes a la Colonia; su partida debió ser en febrero de 1859. Su viaje a Europa le permitió ir a Inglaterra, Francia y Suiza, en especial al cantón de Valais. Visitó parientes de los colonos y difundió las ventajas de la inmigración a San José; la propaganda dio resultados y muchos se mostraron dispuestos al traslado. Para destruir infundios, escribió un opúsculo intitulado "Noticias sobre la colonia San José", que hizo imprimir en francés y en alemán (84). Como fruto de los trabajos de Cot, llegaron a San José cuatro contingentes de inmigrantes entre 1859 y 1860; con el último regresó el sacerdote, que partió desde Génova. El nuevo aporte hizo ascender la población a las 1500 personas (85). De regreso de Europa, el P. Cot veló nuevamente por los intereses espirituales de la Colonia. La primera iglesia se construyó por disposición municipal (86).

En la Parroquia de VILLAGUAY, el cura Juan Antonio Abelenda bendijo y colocó en la torre de la iglesia en 1858, en vísperas de Santa Rosa, dos campanas donadas por Doña Antonia Medrano (87). A 14 de diciembre el Cura informó al Vicario Apostólico haber adelantado 800 pesos a la Fábrica "a fin de que saliese esta Iglesia del abandono en que se hallaba..." y que "las rentas con qe. cuenta esta Iglesia apenas alcanza a pagar al sacristán" (88).

No fueron muy cordiales las relaciones de Abelenda con el Gral. Crispín Velásquez. Don Simón Retamar, a nombre de esté, escribió a Urquiza el 29 de diciembre de 1859 acusando al párroco de hombre díscolo, "que se mezcla en todos los asuntos que acá tienen lugar", que no se ajustaba al arancel vigente y que por éstas y otras actitudes era preciso refrenar su conducta (89).

El 24 de enero de 1860 Abelenda se retiró del Curato y entró a ejercer interinamente Fray Domingo Luque (90). Se hizo inventario y, como se dudara de una deuda que Abelenda cargara a la Fábrica, éste se fue el 25 a San José a conferenciar con el Presidente Urquiza. Y según comunicó a Vidal el 15 de febrero, Urquiza persuadido de sus razones, accedió a mandar una comisión a Villaguay para levantar sumario acerca de su conducta. Sostenía que ésta había sido sin reproches

> *"...,con orgullo lo digo, que el Curato de Villaguai bajo mi administración, podría ponerse a la par del mejor del Entre Ríos — sino me acompañase esta conbincción, no me expondría a dar el paso que he dado, ante el Sor. Presidente".*

Como pensaba elevar formal renuncia del Curato, pedía licencia para ejercer el ministerio sacerdotal en todo el territorio del Vicariato; se le podían mandar al palacio San José, donde estaba de capellán en ausencia del Pbro. Balmaceda. "El Senor Presidente agregaba— no quiere que salga de esta Provincia, brindándome su amistad de un modo franco y espresibo" (91).

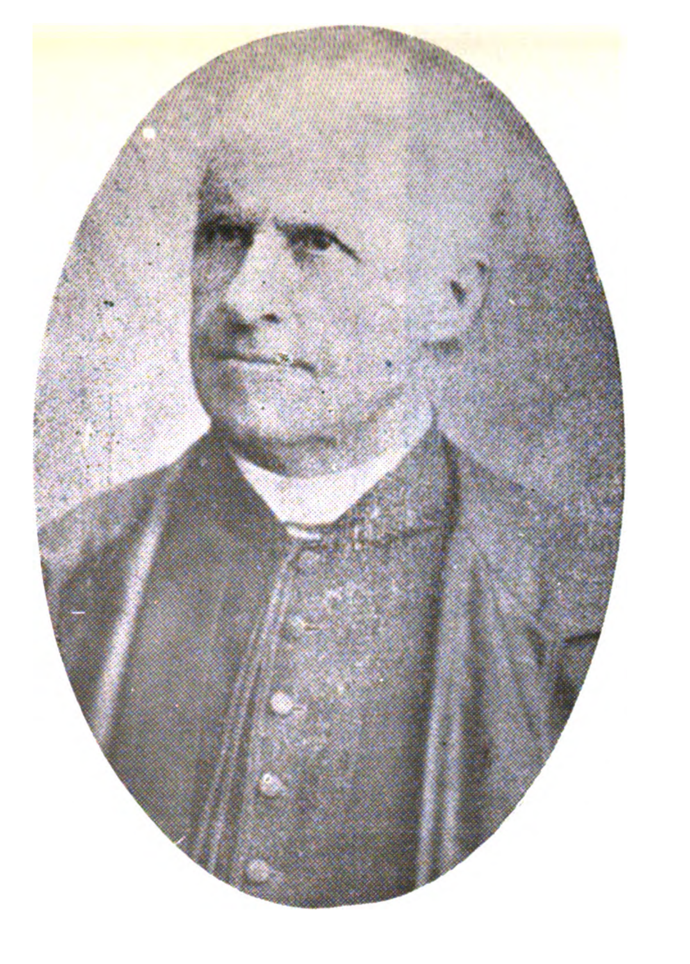
---

(84) *MACCHI*, ob. cit..
(85) *Ibid.*
(86) *FROSSARD*, ob. cit.
(87) *TAQUELA*, ob. cit. pág. 21.
(88) *ARCHIVO DEL ARZOBISPADO DE PARANA*, Legajos: *Villaguay.*
(89) *Ibid.*
(90) *TAQUELA*, ob. cit.. pág. 24.
(91) *ARCHIVO DEL ARZOBISPADO DE PARANA*, Legajos: *Villaguay.*

El 22 de mayo de 1860 se recibió provisoriamente del curato Fray Ricardo Marambio, después de un viaje de nueve días que le llevó salvar la distancia Paraná - Villaguay. Una vez hecha la limpieza de la casa curial, se encontró con que al primer aguacero se llovieron iglesia, sacristía y las cinco habitaciones, excepto un ángulo de una que le servía de abrigo y adonde tenía que trasladarse a cada lluvia. Tal consignó en una exposición hecha a Mons. Segura el 14 de agosto de 1860, que continuaremos comentando en otro capítulo ([92]).

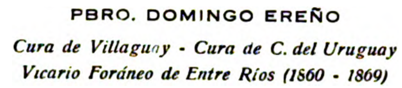
Para FEDERACIÓN se nombró cura, el 24 de noviembre de 1858, al Pbro. Domingo Podestá, en lugar del P. Ruperto Lozano, que renunció ([93]). Lozano firmó hasta el 31 de diciembre y desde el día siguiente lo hizo su sucesor ([94]).

(92) Ibíd.
(93) ARCHIVO ID., Correspondencia Oficial del Vicariato Apostólico. . ., f. 19.
(94) ARCHIVO PARROQUIAL DE FEDERACIÓN



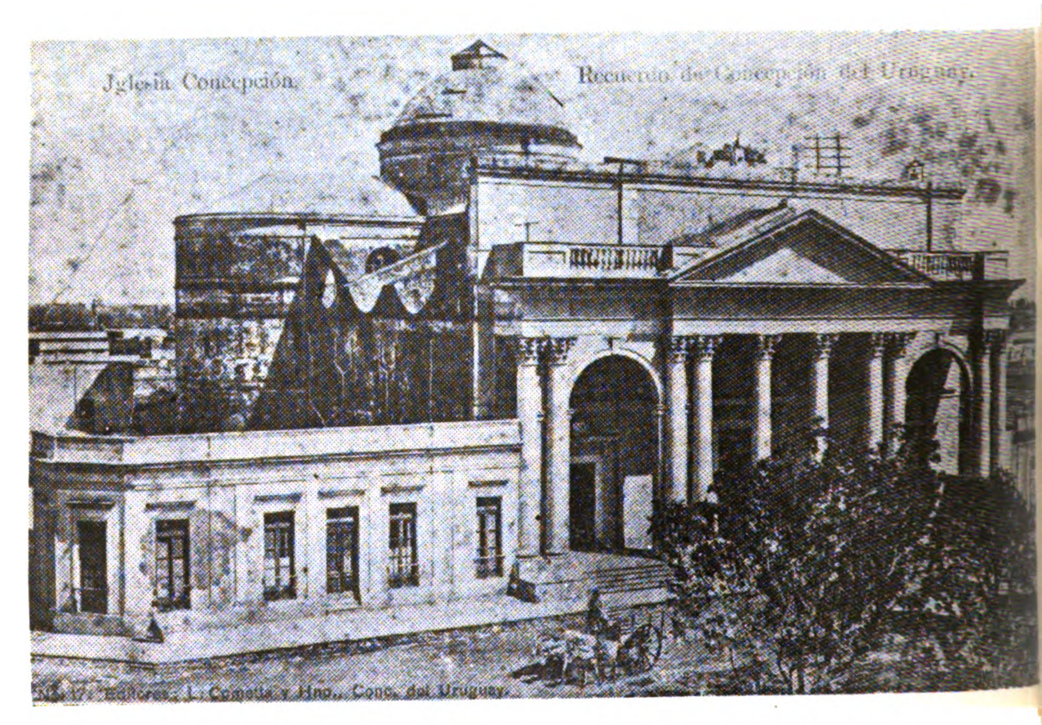
MONS. JUAN JOSÉ ALVAREZ





PBRO. DOMINGO EREÑO

Cura de Villaguay - Cura de C. del Uruguay
Vicario Foráneo de Entre Ríos (1860 - 1869)



IGLESIA PARROQUIAL DE C. DEL URUGUAY, INAUGURADA EN 1859

III

LA DIOCESIS

ENTRE 1860 Y 1900

CAPITULO VIII

OBISPADO DE MONSEÑOR SEGURA

Y VICARÍA CAPITULAR DE MONS. VIDAL
1860 - 1865

I - OBISPADO DE MONS. SEGURA - (1860 - 1862) — *PERSONALIDAD DEL OBISPO — JURAMENTO — TOMA DE POSESIÓN — CURIA ECLESIÁSTICA — CONSAGRACIÓN DEL OBISPO — VISITAS PASTORALES — LA VISITA A CORRIENTES. EL OBISPO Y SANTA FE — EL CABILDO ECLESIÁSTICO — PROYECTOS DE CREACIÓN DEL SEMINARIO — LA ENSEÑANZA RELIGIOSA — CUESTIONES CON EL GOBIERNO ENTRERRIANO — GOBIERNO DEL PBRO. VELAZCO — AUSENCIA, REGRESO Y MUERTE DEL OBISPO.*

El Primer Obispo de la Diócesis Paranaense, Mons. Luis José Gabriel Segura y Cubas, era natural del Hospicio, distrito del departamento Piedrablanca, en la provincia de Catamarca. Fueron sus padres Don José Luis Segura y Doña Mariana Francisca Cubas; por ambos, estaba ligado en parentesco con destacados personajes de la historia provinciana. Fueron sus dichos progenitores quienes hicieron edificar en 1793, en el pueblito de San José de Piedrablanca, la Capilla del Señor de los Milagros, conocida en esos tiempos como "parroquia de los Segura"; en esta capilla fueron bautizados tanto él como los futuros obispos Mamerto Esquiú y Buenaventura Rizo Patrón (1).

Mons. Segura hizo sus primeros estudios en el convento franciscano y los concluyó en Córdoba, de donde pasó a Arequipa a recibir las órdenes. De regreso, cantó su primera misa en la capilla antes mencionada y después fue nombrado ayudante del Cura del Alto, en su provincia natal; al año volvió a la ciudad de Catamarca como teniente cura. Después fue Cura y Vicario de esta ciudad hasta que se lo promovió al Obispado. También fue Vicario foráneo de la provincia y diputado a las cámaras legislativas en varios períodos. En 1855 ocupó el tercer lugar en la terna de candidatos al Obispado de San Juan de Cuyo.

Desde su banca de diputado provincial, con motivo del pronunciamiento de Urquiza, atacó al gabinete brasilero por su "polítiba rastrera y antiamericana" y a Urquiza, a quien llamó "hijo desnaturalizado" que se había vendido "al oro brasilero" (2).

Unía a los antecedentes de linaje, la gran estima en que era tenido por su prestigio y por estar adornado de excelentes virtudes. Predicador de ejercicios espirituales en su propia casa, se dice que la dejó en su testamento para que se continuaran en ella esas prácticas. Como buen catamarqueño, era ferviente devoto de la Virgen del Valle y propagador de su culto. Era notoria

---

(1) CARLOS VIGIL, *Los monumentos y lugares históricos de la Argentina*, Bs. Aires. 1948. pág. 117.
(2) JULIO CÉSAR RODRÍGUEZ, *La Figura Cívica de Esquiú*, Córdoba. 1947. pág. 38.



su predilección por los fuegos artificiales que, con todo esmero, hacía preparar de tiempo atrás para las fiestas de la Virgen.

Según Borques, llegó a la plenitud del sacerdocio a los 57 años y, por serle muy duro ausentarse de Catamarca, quiso llevar consigo a Paraná a una persona de su absoluta confianza consiguiendo que los superiores dieran licencia para que, siquiera por unos meses, lo acompañara como Secretario Fray Mamerto Esquiú (3). Llegó a Paraná el 23 de mayo de 1860, acompañado de este sacerdote y de los P. P. Victoriano Tolosa y Moisés Aráoz. El 2 de junio prestó juramento en el salón principal del Ministerio de Culto, ante el Ministro del ramo Dr. José Severo de Olmos y el Escribano público D. Pedro Calderón.

Sin estar consagrado aún, tomó posesión de su sede al día siguiente, domingo 3 de junio, a las 12 del día en medio de la expectación y alegría de los fieles. El 5 designó Secretario de Cámara y Gobierno al franciscano Fray Mamerto Esquiú, célebre como Orador de la Constitución y más tarde como Obispo de Córdoba. De inmediato participó a los gobernadores de Entre Ríos, Corrientes y Santa Fe el haber asumido el cargo, a la vez que les presentó sus respetos, mediante la siguiente nota:

"Al Exmo. Sor...

Promovido sin ningunos méritos a la alta dignidad de Obispo de esta Diócesis, tengo el honor y satisfacción de participar a V. E. que el Domingo 3 del corriente tomé posesión de este Obispado.

La Bondad Divina que me ha condecorado con tan señalada distinción me hace esperar también que me asista y fortalesca p(ar)a mayor honra y gloria de Dios y bien de la Religión santa y del Estado en el gobierno, dirección y preservación de los mejores y esenciales intereses de la mui amada Grey que el Pastor Universal ha fiado a mi especial y paternal solicitud.

Quiera V. S. aceptar las seguridades de mi estimación y respetos, y de que en el ejercicio de mi ministerio no pasaré de la esfera q(u)e me traza el deber.

Dios guarde a V. E. muchos años. (Firmado). Luis J. Gabriel, Obispo E. de Paraná — Fr. Mamerto Esquiú, Secretario" (4).

Contestó el de E. Ríos, el 11 de julio, con una atenta nota, en la que le expresó:

"El Gob(ier)no se felicita por este acontecimiento, q(u)e ofrece a nuestra Iglesia los cuidados especiales de un Pastor propio, y con él, nuevos medios p(ar)a q(u)e la religión aumente su influencia sobre los ánimos de todos los habitantes de esta Provincia, siempre distinguidos p(o)r su fe, y p(o)r sus sentimientos de piedad" (5).

El 11 de junio Mons. Segura procedió a designar al Pbro. Miguel Moisés Aráoz, Promotor Fiscal de la Audiencia Episcopal, y el 14 expidió título de Vicario General en favor del Pbro. Baltazar Olaechea (de la diócesis de Salta) (6) que tomó posesión, con las facultades de derecho, el día 28 (7).

Poco después enfermó S. S. I. y de tal cuidado, que el 28 de junio le

---

(3) *JUAN CARLOS BORQUES, PBRO., Fray Mamerto Esquiú (Reminiscencias)*, Paraná. 1928.
(4) *ARCHIVO DEL ARZOBISPADO DE PARANA, Libro 1º. de la Correspondencia Oficial con la Silla Apostólica, Obispos, Cabildo eclesiástico, Ministerio Nacional y Gobiernos de Provincias*, folios 3 - 4.
(5) *ARCHIVO HISTORICO DE E. RIOS, Hacienda*, Serie X - Carpeta 2. legajo 13.
(6) *ARCHIVO DEL ARZOBISPADO DE PARANA, Libro de Títulos y Ordenes*, folio 1 a 3.
(7) *ARCHIVO ID., Libro 1º. de la Correspondencia Oficial. . .*, folio 5.



fue imposible dar posesión e investidura a los canónigos. Todavía el 6 de julio seguía enfermo y postrado, "hasta el punto —decía— de no poder acercarme a los Divinos Misterios" ([8]).

El 16 de julio nombró Cura Rector de la Matriz de Santa Fe y Vicario foráneo de esa provincia al Pbro. José María Gelabert ([9]). En Corrientes seguía siendo Delegado Eclesiástico, o Vicario Fóraneo (título que en lo sucesivo desplazaría al anterior), el Pbro. José María Rolón, que era, al mismo tiempo, Gobernador de la provincia.

Por fin, el 19 de agosto de 1860, Segura fue consagrado Obispo en la Catedral por Mons. Nicolás Aldazor, Obispo de San Juan, en presencia de Mons. Marini. En nota que dirigió a los demás Obispos del país para participarles este importante hecho, les decía humildemente el 29 de setiembre:

> *"El noble título de hermano de V. S. I. que sin merecerlo he obtenido por este acto, lo ha obrado el S(eñ)or para que una vez más resplandezca su Providencia. siempre poderosa, en lo más vil y despreciable"* ([10]).

El 21 de agosto dirigió la primera Pastoral a sus diocesanos y en ella trató uno de sus temas predilectos: el de la Caridad, como que la encabezaba el lema: *"Carísimos, amémonos los unos y los otros: porque la caridad procede de Dios"*.

En dicha pastoral, aparece un sello ovalado en el que figura una mitra entre un haz de trigo y una flor y, debajo de ella, una cruz griega. Al lado izquierdo puede leerse "Obispado" y, al derecho, "Paranaense". Hacemos mención de este sello, por ser lo más semejante a un escudo episcopal que hemos encontrado y dado que desconocemos el blasón de Mons Segura.

El 29 de agosto comunicó al Ministro de Culto que se retiraría de la Capital por breves días y que dejaba, para que hiciera sus veces, al Vicario General ([11]). Relacionada con esta ausencia, debe estar la cuenta y el extracto de gastos por viaje del Obispo a Gualeguaychú, que ascendió a $ 98.50, y que el 15 de setiembre de 1860 elevó D. Pedro González al Ministro general de la provincia ([12]).

No conservó el Obispo el mismo elenco curial. En octubre de 1860 renunció su secretario Fray Mamerto Esquiú y el 11 nombró en su lugar al Pbro. Miguel Moysés Aráoz ([13]). El cargo de éste, Promotor Fiscal de la Audiencia episcopal, pasó al Pbro. Claudio Seguí el 21 de enero de 1861 ([14]). A la renuncia de Aráoz, nombró secretario a Seguí el 1°. de marzo de 1861 ([15]) y, el 14 de mayo, Promotor Fiscal al Cgo. José María Velazco ([16]). Seguí renunció y Velazco fue designado Secretario el 24 de setiembre ([17]) y el Cura de la Catedral, Victoriano Tolosa, pro-secretario en octubre ([18]). Como también renunciara Olaechea, el 1°. de noviembre de 1860 nombró Vicario General al Deán de la Catedral Don Miguel Vidal ([19]).

---

(8) (9) (10) (11) Ibíd., 6. 5. 16. 14. respectivamente.
(12) ARCHIVO HISTORICO DE E. RIOS, Hacienda - Serie X. Carpet 2. legajo 13.
(13) ARCHIVO DEL ARZOBISPADO DE PARANA, Libro 1º. de Correspondencia Oficial. . ., f. 18.
(14) ARCHIVO ID., Libro de Titulos y Ordenes, f. 14.
(15) (16) (17) (18) (19) Ibíd , 23. 23. 23. 28. 6 - 7. respectivamente.



Por estar la Capital de la provincia en C. del Uruguay, se creyó conveniente dar el cargo de Vicario Foráneo de E. Ríos al cura de esa ciudad, Pbro. Domingo Ereño. La designación se hizo el 18 de diciembre de 1860 ([20]); en lo sucesivo las resoluciones del Ordinario se transmitirían a los Párrocos por ese conducto, sin perjuicio de hacerlo directamente con los más próximos a Paraná ([21]). El título dado a Ereño se extravió, por lo que fue preciso extenderle otro el 24 de mayo de 1861 ([22]).

También se consideró conveniente tener un apoderado ante la Santa Sede y con ese fin nombró a D. Benito Filippani el 2 de octubre de 1861 ([23]).

En su primer año de gobierno el Obispo dispuso abrir la Visita Pastoral, comenzando por Entre Ríos. El 5 de octubre dio a conocer un edicto, que también llevaba la firma de Esquiú, en el que señalaba que por ser deber de los Obispos visitar su Diócesis,

> *"con el fin de estender y afirmar la sana doctrina, fomentar las buenas costumbres, correjir las malas, encender en los pueblos el amor de la paz e inocencia, armándose para tan grandes fines de un santo celo y del amor de un padre..." "...emprenderemos la Santa Visita Pastoral por nosotros mismos o por medio de persona de nuestra confianza..."*

Concluía mandando que el edicto fuera leído en la misa parroquial de un día festivo y fijado a las puertas de la iglesia en cada curato de la Diócesis ([24]).

En comunicación que dirigió al gobernador Urquiza el 25 de octubre, le avisó que el 3 de noviembre daría principio, "por los Curatos de esta Provincia del mando de V. E." ([25]). Al deán de la Catedral el 20 de octubre y al Ministro de J. C. e I. Pública el 25, les informó que daría principio a la Visita por la Catedral el domingo 28 y que el 3 de noviembre saldría a los curatos de campaña ([26]). A su vez, el Secretario del Obispado anunció el 24 al Cura de Diamante que el Prelado había determinado estar en ese lugar el 3 de noviembre o el 4 ó 5 del mismo mes ([27]). No sabemos si de este curato prosiguió a otros, aunque nos induce a creer que sí, el hecho de que entre el 2 de noviembre y el 10 de diciembre no se registre correspondencia de S. S. I.

Después de pasar unos meses en Paraná resolvió continuar su gira, puesto que el Secretario Aráoz avisó al cura de Concordia el 13 de febrero de 1861 que el diocesano haría la Visita en esa parroquia el 7 u 8 de marzo y, en circular del 1°. de este mes a los Vicarios Foráneos, les advirtió que para los asuntos curiales se dirigieran al Vicario General, que quedaba encargado del Gobierno mientras durara la ausencia del Obispo, que sería hasta el 22 ([28]).

El 6 de abril, desde Paraná, el Obispo expidió un edicto por el que establecía los Ejercicios espirituales anuales del clero diocesano. Fijaba el día

---

(20) *Ibíd.*, 10.
(21) *ARCHIVO PARROQUIAL DE GUALEGUAY*, Circular del 19 de diciembre de 1860.
(22) *ARCHIVO HISTORICO DE E. RIOS, Hacienda* - Serie X. Carpet 2. legajo 14.
(23) *ARCHIVO DEL ARZOBISPADO DE PARANA, Libro de Título y Ordenes*, f 23.
(24) *ARCHIVO HISTORICO DE E. RIOS, Hacienda*, Serie X - Carpeta 2. legajo 13.
(25) *Ibíd.*
(26) *ARCHIVO DEL ARZOBISPADO DE PARANA, Libro 1º. de la Correspondencia Oficial. . .*, fs. 18 y 20.
(27) *ARCHIVO ID., Correspondencia con los Curas y otras autoridades subalternas, I.* f. 7.
(28) *Ibíd.*, 10.

24 para iniciar la primera tanda del año; los curas debían concurrir con los clérigos que hubiese en su parroquia, quedando sólo un encargado que debía concurrir a la segunda data ([29]).

En junio de 1861 Mons. Segura emprendió viaje a Corrientes, dejando el gobierno del Obispado al Vicario General Vidal. Su partida debió ser el 9, como lo anunciara el día antes a Ereño ([30]). Lo acompañaron el Canónigo Lectoral Juan Isidro Fernández y el Secretario Claudio Seguí. El 25 concedió determinadas licencias a religiosos franciscanos; el 30 pidió al Vicario Foráneo, Rolón, informe detallado de las capellanías o memorias pías que existieran en la provincia. El 10 de julio, desde Corrientes, ordenó al cura interino de San José formalizar Libro de Fábrica y autorizó al Superior de los franciscanos para encargar a sacerdotes de esta orden la atención de las Parroquias de Santa Lucía y San Antonio de Mburucuyá. Prosiguió su marcha el 11; el 20 estuvo en San Luis del Palmar y el 28 en San Cosme, desde donde escribió a Rolón sobre los Ejercicios del clero de esa provincia, que debían tener lugar en la capital a partir del 1°. de setiembre y, a su parecer, en el Convento de la Merced. Seguía en San Cosme el 2 de agosto, pero el 7 ya andaba por Itatí, donde pensaba demorar aún 5 ó 6 días más. No obstante este propósito, el 17 se hallaba aún en Itatí. Para últimos de mes estuvo otra vez en Corrientes y el 2 de setiembre se dirigió al Gobernador para solicitarle la derogación de una ley, de tiempos anteriores, que quitaba a la autoridad eclesiástica la intervención que le competía en el nombramiento de los síndicos parroquiales. Sin esperar más, el mismo día ordenó al Vicario Foráneo y delegado en facultades, pasara circular a los párrocos informándoles que había dispuesto que, en todos los curatos, los síndicos estuviesen bajo la inmediata dirección de los curas ([31]).

El 8, a las 10 de la noche, estuvo de regreso en Paraná y al día siguiente se hizo cargo del gobierno y participó al Cabildo eclesiástico que en esta Visita

> *"he recogido frutos abundantísimos remediando como Pastor las necesidades espirituales de aquella porción de mi grey, dictaminando al mismo tiempo las providencias que he creído oportunas para restablecer la disciplina eclesiástica, mejorar las costumbres y excitar tanto en el Clero como en el Pueblo los sentimientos de verdadera piedad que debe distinguirlos"* ([32]).

No tenemos conocimiento de que Mons. Segura hubiera visitado a Santa Fe. Sólo sabemos de su preocupación por esta otra porción de su grey, de lo que constituye una muestra su interés por resolver las necesidades religiosas de las Colonias Esperanza y San Carlos. El 28 de julio de 1860 se dirigió al Ministro de Culto para exponerle la situación de las mismas "y la alta providencia con que es preciso tratar al elemento inmigración, si es que ha de ser el principio regenerador de nuestros pueblos". Carecían de todo bienestar, de templos y

---

(29) *Ibid.*, 11 - 12.
(30) *Ibid.*, 15.
(31) *ARCHIVO ID., Copias de notas varias sobre actos del Obispo Segura en Corrientes.*
(32) *ARCHIVO ID., Libro 1º. de la Correspondencia Oficial. . .*, 38 pág.

de beneficios públicos, y existía el problema de la diferencia de cultos. No tenían cómo dotar a los ministros del culto, aunque estaban dispuestos a erigir un templo. Por lo que esperaba que el Gobierno se interesara [33].

Además, en tiempos de este Obispo, volvieron a instalarse los jesuitas en Santa Fe [34]. También dio licencia verbal para erigir en la ciudad de Rosario una capilla dedicada a Santa Rosa de Lima, que empezó a edificarse; la piedra fundamental fue bendecida el 29 de junio de 1863 por Fray José de Jesús de Carolis, esta vez con licencia escrita del Vicario Capitular Vidal [35].

Veamos ahora algo sobre el CABILDO ECLESIÁSTICO. Ya para el 11 de junio de 1860, vale decir ocho días después de la toma de posesión de Mons. Segura, el Presidente Derqui consideró que debía proceder al nombramiento de los canónigos que habían de formar el Coro de la Catedral paranaense y nombró deán al ex-Vicario Apostólico Vidal, canónigo penitenciario al Dr. Juan José Alvarez, canónigo magistral al Pbro. Dr. José Sixto García Isasa, canónigo lectoral al Pbro. Baltazar Olaechea y para la prebenda de primera ración al Pbro Moisés Aráoz [36]. El 20 se dio pase al breve de Pío IX del 6 de marzo, por el que a Vidal se le nombraba "protonotario ad instar participantium" [37].

Como en la bula de erección de la Catedral aparecían dos canonicatos innominados y era necesario que tuvieran nombre propio y obligación especial, el Obispo, después de consultar con el Delegado Apostólico Marini, los denominó el 17 de junio con los nombres de Magistral y de Merced. Y señaló obligaciones al primero y reservó, para el segundo, las que señalara el Estatuto a formarse [38]. Por otra parte Mons. Marini dispensó, por la primera vez del concurso prescripto en derecho y en la bula pontificia para optar a las Canongías Lectoral y Penitenciaria, pero con la condición precisa del examen previo sobre la facultad que les concernía [39]. Cumplidos estos requisitos, se extendió el título a los nombrados y el 28 de junio se instaló el Capítulo. Como Segura estuviese enfermo comisionó al Deán Vidal para que, con las



(33) *Ibíd.*, fs. 8 - 9.

(34) El 23 de agosto de 1860 el Presidente Derqui se dirigió al Sumo Pontífice para exponerle su propósito de "fomentar por todos los medios posibles LA EDUCACION RELIGIOSA Y LIIERARIA DE ESTA JUVENTUD y la civilización de los Indios Salvages, tanto del gran Chaco como de las Pampas del Sud", y pedirle el envío de algunos jesuitas para encargarse de la reducción de los indígenas. (*ARCHIVO DEL ARZOBISPADO DE PARANA, Correspondencia del Delegado Apostólico Monseñor Marino Marini*, f. 96). Con el mismo fin y con igual fecha, escribió al Padre Prepósito General de la Compañía de Jesús, Pedro Bechx, pidiéndole doce o más sacerdotes para cumplir con sus deseos. Los jesuitas encontrarían en Córdoba la casa que fue su antiguo noviciado, donde podrían reunirse con los cinco que se hallaban allí, y que les serviría de centro para extenderse a las demás provincias. Les prometía todo apoyo y protección y, para facilitar la pronta venida, mandaba al Cónsul argentino en Génova tuviera "a disposición de V. P. seis mil pesos para costear el viage y demás gastos que se ofrezcan" (*Ibid.*, 97). A consecuencia de estas peticiones, vinieron 3 jesuitas, siendo el P. Joaquín Suárez el Superior. De las entrevistas que éste mantuvo con Derqui y el gobernador de Santa Fe en 1861, surgió la firma de un contrato por el que la Compañía crearía un establecimiento de enseñanza en el antiguo convento de la Merced, que el gobierno provincial pondría a su disposición. Como el convento no era del Gobierno, se hizo preciso recabar la autorización eclesiástica. Al principio, Mons. Segura no se mostró dispuesto a cederlo pues pensaba establecer allí las bases de un Seminario, pero, más tarde, prestó su consentimiento. Los jesuitas entraron en el edificio en mayo de 1862 e iniciaron las clases el 9 de noviembre. (*TONDA*, ob. cit., págs. 14 - 15). Había intervenido en las gestiones el Vicario Foráneo Gelabert, hombre activísimo, que el 8 de junio de 1861 fue felicitado por el Obispo por los felices resultados obtenidos en la misión que dio en la campaña del N. de Santa Fe. (*ARCHIVO DEL ARZOBISPADO DE PARANA, Correspondencia con los curas*. . ., I. f. 14).

(35) *ARCHIVO DEL ARZOBISPADO DE PARANA, Papeles varios.*

(36) *Rejistro Nacional*. . ., IV. cit., pág. 309

(37) *Ibid.*, 311.

(38) *ARCHIVO DEL ARZOBISPADO DE PARANA, Libro 1o. de Autos y edictos y resoluciones*, folio 1.

(39) *ARCHIVO ID., Libro 1o. de la Correspondencia oficial*. . ., f. 4.



solemnidades del derecho, confiriera a todos los designados la canónica institución, colación y posesión de sus respectivas sillas y les recibiera el juramento. Lo que se cumplió ese día ([40]).

El 3 de agosto de 1860 fue promulgada una ley del día anterior, que acordaba 12.000 pesos como crédito suplementario de la del presupuesto para 1860. Estaban destinados para los gastos de la Catedral de Paraná, distribuidos entre el Obispo, el deán, el chantre, los canónigos (penitenciario, magistral, de merced, lectoral, de primera ración, de segunda y de primera y de segunda media ración), 2 capellanes de coro, sochantre, sacristán mayor, secretario capitular, fábrica de la Catedral, construcción del Seminario conciliar, Rector del Seminario, catedrático de latinidad elemental, superior y gramática castellana y 12 becas ([41]).

Tres días después el Presidente Derqui promovió a la dignidad de Arcediano al penitenciario Alvarez, archipeste honorario al Pbro. Ereño, penitenciario al magistral García Isasa, canónigo honorario al cura de Goya Pbro. Ciriaco Argüello, prebendado de primera media ración al Pbro. Manuel M. Zaballa y de primera ración al Pbro. José Gregorio Abreu ([42]). Olaechea había renunciado a su canongía en agosto ([43]). Como la dignidad de Arcediano no estuviera contenida en la bula de erección, Mons. Segura consultó el 11 a Mons. Marini y éste contestó el 13 que en ella se manifestaba el deseo del Papa de que el número de capitulares se aumentara, por lo que no había oposición a la voluntad pontificia sino al contrario. Por consiguiente, se podía establecer esa dignidad y el Obispo lo hizo el 14 de agosto ([44]). El 15 se dio colación canónica a los no honorarios ([45]).

Sin embargo, desde la fecha de instalación, y a pesar de designaciones, exámenes y colaciones, se llegó hasta agosto avanzado y el Cabildo no entraba en el ejercicio regular de sus funciones. Esto motivó una nota del Obispo del 22, en que le llamaba la atención sobre sus propios deberes, ya que no le excusaba ni el corto número de capitulares ni la renta reducida ([46]). El 29 el Prelado firmó las letras de colación de canónigo de merced en favor del Pbro Isidoro Fernández, nombrado por el Gobierno el día 20 ([47]). El 26 de setiembre Derqui honró con la designación de canónigos honorarios a los Pbros. José V. Fernández y Miguel V. López ([48]), que fueron reconocidos en su honor ([49]). Por nueva resolución gubernativa del 10 de octubre se proveyeron algunas vacantes: Canónigo magistral se designó al honorario Jose C. Argüello, canónigo honorario al Pbro. Ildefonso Medrano de Fernández y prebendado de segunda ración al Pbro. Pedro Enrique Tisidre. A éste se

---

(40) *Ibíd.*, 4 y 5.
(41) *Rejistro Nacional. . .*, IV. pág. 316.
(42) *Ibíd*, 317.
(43) *ARCHIVO DEL ARZOBISPADO DE PARANA, Libro 1º. de la Correspondencia Oficial. . .*, f. 11.
(44) *ARCHIVO ID, Libro 1º. de Autos y edictos y resoluciones*, f. 1 y 2.
(45) *ARCHIVO ID., Libro 1º. de la Correspondencia Oficial. . .*, f. 13.
(46) *Ibíd.*, 13.
(47) *Ibíd*, 13: por error dice Ildefonso Fernández de Medrano. Véase *Rejistro Nacional*, IV. 321
(48) *Rejistro Nacional. . .*, IV. cit., pág. 329
(49) *ARCHIVO DEL ARZOBISPADO DE PARANA, Libro 1º. de la Correspondencia oficial. . .*, f. 16.

le dio posesión el 24 de octubre y a Argüello el 2 de diciembre (50).

Para Capellán interino del Coro, el Prelado designó en diciembre al Pbro. Ignacio Esmerats (51), que renunció el 1°. de setiembre siguiente, por lo que ese día fue nombrado el Pbro. secularizado Celestino Vivaldi (52), a quien se expidió título de capellán perpetuo el 17 de octubre de 1861 (53). Vivaldi presentó renuncia en febrero de 1862 y se le aceptó el día 26 (54). Como 3°. Capellán del Coro fue designado el 2 de enero de 1861 el Pbro. Angel Pueyo (55), que el 8 de junio pasó a ser sacristán mayor (56) y el 28 de setiembre fue destinado a La Paz (57).

El 23 de enero de 1861 el Presidente Derqui nombró Canónigo de merced al Pbro. Severo Echagüe y Cgo. honorario a Miguel Moisés Aráoz (58).

Todavía pidió el Obispo al Ministro de J. C. e I. Pública el 22 de abril, que se consignara en el presupuesto de culto lo correspondiente a un maestro de ceremonias, un 2°. sochantre, un organista y un pertiguero o sirsirviente sacristán para el servicio del Cabildo (59). Derqui, continuando en su tren de designaciones, nombró Canónigo de merced al Pbro. José María Velazco el 18 de abril, Canónigo honorario al Cura de la Matriz de Montevideo Pbro. Juan J. Brid el 11 de mayo y Canónigo Lectoral al Pbro. Juan Isidoro Fernández el 20 (60) Mons. Marini dispensó a este último de los requisitos impuestos por bula y se le dio la posesión (61). El 12 de julio fue nombrado el Pbro. Juan Alarcón para la prebenda de 1ª. media ración (62) y el 13, para la de 2ª., el Pbro. José Delgado, y Canónigo honorario el Pbro. José Gelabert (63); a los dos primeros se les dio posesión en 1862 (64). Delgado ingresó después en la Compañía de Jesús, por lo que renunció, aceptándosele el 2 de junio de 1862 (65). Hubo aún otras renuncias aceptadas: el 8 de mayo se admitió la del Dr. Jose S. García Isasa como Canónigo penitenciario y el 1°. de setiembre la del lectoral Juan Isidro Fernández (66). En cuanto al Cgo. José Ciriaco Argüello, se le dio licencia el 1°. de mayo de 1861 para ausentarse por razones de salud, licencia que le fue renovada varias veces, hasta que falleció en el Paraguay en abril dc 1864 (67).

Como siguiera siendo irregular el funcionamiento del Cabildo, Mons. Segura le pidió el 14 de setiembre de 1861 que, según el espíritu de los cánones y disciplina vigente de la Iglesia, procediera a formar los Estatutos, Constituciones y Regla Consueta por los que habría de regirse y gobernarse, previa aprobación episcopal (68). Lo que al parecer no se hizo hasta el Obispado de Gelabert.

---

(50) (51) (52) (53) *Ibíd*, 20 - 23. 23. 44. 46. respectivamente.
(54) *ARCHIVO ID, Correspondencia con los curas y otras autorídades subalternas*, I. f. 42.
(55) (56) (57) *ACHIVO ID, Libro 1º. de la Correspondencia Oficial. . .*, fs. 23. 37. 42. respect.
(58) *Rejistro Nacional. . .*, IV. cit., pág. 381
(59) *ARCHIVO DEL ARZOBISPADO DE PARANA, Libro 1º. de la Correspondencia Oficial. . .*, f. 31.
(60) *Rejistro Nacional. . .*, IV. pág. 389 - 392 y 393.
(61) *ARCHIVO DEL ARZOBISPADO DE PARANA, Libro 1º. de la Correspondencia Oficial. . .*, f. 34.
(62) (63) *Rejistro Nacional. . .*, IV. cit., pág. 405. 406.
(64) *ARCHIVO DEL ARZOBISPADO DE PARANA, Libro 1º. de la Correspondencia oficial. . .*, fs. 53 y 66.
(65) *ARCHIVO DEL ARZOBISPADO DE PARANA, Correspondencia con los Curas. . .*, I. f. 54.
(66) *Ibíd.*, 50 y 59.
(67) *ARCHIVO DEL ARZOBISPADO DE PARANA, Libro 1o. de la Correspondencia Oficial. . .*, fs. 40. 43. 75 y 121
(68) *Ibíd.*, 41.

La ley de 3 de agosto de 1860, como vimos, asiguaba una partida para construcción del Seminario, sueldos para rector y catedráticos, y becas para seminaristas. Pero el Prelado, al parecer no muy confiado en las leyes de 1858 y de 1860 sobre Seminarios, decidió afrontar de su cuenta la creación de una casa de estudios eclesiásticos. Ya al confirmar al Pbro. Félix Torres como Cura interino de Gualeguay, el 3 de enero de 1861, le indicó que percibiría lo que por derecho, arancel y costumbre le perteneciera, "con cargo de pagar la pensión q(u)e os impondremos a su tiempo para Nuestro Seminario" ([69]).

Los primeros títulos de Ordenación los había dado el Obispo en favor de D. Camilo de Mesa y Vargas, correntino, a quien confirió el subdiaconado el 21 de octubre de 1860, el diaconado el 11 de noviembre y el presbiterado el 22 de diciembre ([70]). El recién ordenado debió hacer sus estudios al lado de algún sacerdote que le enseñaría y guiaría.

El 23 de abril de 1861 Mons. Segura se dirigió al Ministro de Justicia, Culto e I. Pública Don José Severo de Olmos y le expresó su preocupación por la urgente necesidad de un Seminario y de la creación, para comenzar, de un aula de Latinidad, para lo que pedía una subvención. Olmos contestó dos días después que, estando promulgada la ley respectiva, se le comunicarían las cantidades de que se podría disponer ([71]). Poca confianza debió cifrar el Prelado en partidas votadas y nunca palpadas ya que, cuando se le pidió consentimiento para poner un establecimiento de enseñanza a cargo de los jesuitas en el viejo convento de la Merced de Santa Fe, contestó al Pbro. Gelabert el 22 de mayo de 1861, que el edificio era de propiedad eclesiástica y que, siendo escasos los recursos de la Iglesia, era

> *"bien triste que aún no pueda disponer de unas paredes viejas que tiene en esa Provincia... Además de que estamos en la resolución de poner en ese edificio, porque no tenemos más, siquiera algunas clases en que, siendo cimentadas en la educación religiosa, puedan irse instruyendo los aspi antes al estado eclesiástico y poder así remediar los graves males que la falta de educación del clero produce a la Iglesia y al Pueblo. Así es que ya teníamos a ese fin designadas las personas que diesen esas clases siquiera provisoriamente hasta que el S(eñ)or mejorase nuestro estado afligente"* ([72]).

Poco después se avino el Obispo en consentir a lo solicitado y ya no se pensó en poner allí el Seminario. Nada debía esperarse de las promesas del Gobierno, preocupado por nuevas luchas con Bs. Aires, que vinieron a dar en la victoria que Urquiza cedió a Mitre en Pavón el 17 de setiembre de 1861, con la posterior acefalía del Gobierno Nacional y el traslado de la Capital a Bs. Aires.

Segura, en su deseo de atender a la educación religiosa y literaria "tanto de los que aspiran a recibir los sagrados órdenes, como de aquellos sacerdotes que no han tenidos medios por circunstancias especiales de adquirir la sólida instrucción que tan de justicia exigen los diferentes y arduos ministerios encomendados al Sacerdocio Católico", y hasta tanto estableciera canó-

---

(69) (70) *ARCHIVO DEL ARZOBISPADO DE PARANA, Libro de Títul.s y Ordenes,* fs 12 - 11 respect
(71) *TONDA,* ob. cit., pág 40.
(72) *ARCHIVO DEL ARZOBISPADO DE PARANA, Correspondencia con los curas. ..,* I. f. 13.



nicamente un Seminario Conciliar en Paraná, erigió el 7 de junio de 1861 una cátedra de Teología Moral en la Casa Rectoral. A ella asistirían diariamente, a oír las enseñanzas y explicaciones del catedrático, todos los jóvenes que desearan llegar al sacerdocio y los presbíteros que se designarían, para que cursaran de un modo académico y formal y se sujetaran a los exámenes de prueba de curso (73). Al día siguiente designó catedrático al Canónigo José María Velazco (74). Este dejó constancia de haber dictado clases por espacio de siete meses consecutivos y que a ellas asistieron, sin interrupción y con aprovechamiento, los Pbros. Gregorio José Abreu, Pedro Enrique Tissidre y Camilo Mesa y el manteísta Ramón Otermín; cuatro meses concurrieron el Pbro. Angel Pueyo y el familiar de S.S.I., Conrado Espinosa (75). El 15 de octubre el Obispo dio licencia al aspirante a órdenes, Otermín, para que usara sotana y llevara "abierta una pequeña corona"; el susodicho era sacristán mayor interino (76).

Estaba en San Cosme (Corrientes), en Visita Pastoral, cuando el 2 de agosto el Prelado comisionó al canónigo Velazco para que, asociándose con el cura de la Catedral, procediera a arreglar y proponer "la compra del terreno más conveniente" para Seminario y a "entablar alguna contrata para la construcción del mencionado edificio"; la resolución dependería de un arreglo previo con el Gobierno Nacional (77). ¿Que se hizo al respecto?: Lo ignoramos.

La última alusión escrita al tema que hizo S. S. I., la encontramos fechada el 6 de octubre de 1861. En esa día al designar Gobernador del Obispado al Pbro. José María Velazco le dejó, entre numerosas facultades, la de

> *"que erija canónicamente y funde a nuestro nombre en esta Ciudad del Paraná un Seminario Conciliar según la mente del Concilio Tridentino y con todas formalidades del derecho..."* (78).

Veamos otras cuestiones relativas al gobierno de la Diócesis. La Constitución provincial de 1860 atribuía el Patronato de las iglesias entrerrianas al Ejecutivo y, en virtud de esa cláusula, el Gobierno quiso tener ingerencia en la designación y remoción de los curas. Ocurrió que con motivo de la habitual enfermedad del octogenario Pbro. Sauret, de La Paz, el Diocesano nombró primero un encargado en la persona de Fray Bernardo Arana y luego despachó título de Cura Vicario en favor del Pbro. Angel Pueyo El 4 de octubre de 1861 fue comunicada esta resolución al Gobierno, que se consideró afectado en sus derechos de Patrono. De ahí que el 26 contestara acusando recibo y reclamando. Aducía que la parroquia de La Paz tenía cura propio y el Gobierno no había recibido noticia de su cese. Se extrañaba del proceder del Prelado, porque "este punto había sido ya materia de indicaciones confidenciales entre S. S. I. y este Gobierno"; el estado de salud del Cura de La Paz reclamaba que fuera auxiliado o tal vez reemplazado, sin perjuicio de las consideraciones debidas.

---

(73) (74) (75) ARCHIVO DEL ARZOBISPADO DE PARANA, *Papeles varios.*
(76) ARCHIVO ID., *Libro de Titulos y Ordenes,*
(77) ARCHIVO ID., *Papeles varios*
(78) ARCHIVO ID., *Libro de Titulos y Ordenes,* fs. 24 a 27.



"V. S. I. —decía— *lo reconoció y aún indicó el medio que podía emplearse para conciliar este deber con el que exigía el mejor servicio de la Parroquia. Procedió entonces de acuerdo con el Gobierno, aunque no habiendo llegado la oportunidad, ese acuerdo no tuvo carácter oficial, y no lo tuvo porque los sacerdotes indicados por el Gobierno para re(e)mpl(az)ar al Cura de la Paz uo pudieron o no quisieron aceptar el cargo a que fueron invitados".*

Recordaba el caso de Gualeguay, donde se nombró a un regular para Cura, "destituyendo al que lo es hasta hoi en la misma Parroquia, lo que quedó sin efecto después que el Gobierno reclamó sus derechos en la materia". Después de esto, veía con sorpresa "que sin consideración de ningún género se le comunica simplemente el nombramiento de un nuevo Cura para una parroquia que tiene el suyo" y que, el acto de darle simple noticia, "envuelve a la vez la destitución o cese de un cura sin conocimiento del Gobierno y el nombramiento de otro sin la previa presentación". La nota, que firmaba Manuel A. Urdinarrain, concluía expresando la confianza, "que reconsiderando este grave asunto por V. S. I. le dará el jiro que el derecho establece, y que colocando la autoridad de V. S. I. en el punto que le corresponde, deje a salvo la prerrogativas y derechos inalienables que corresponden al Gobierno" (79).

A esta altura de los hechos era Gobernador del Obispado, Velazco, en ausencia de Segura. Velazco —según manifestó el Vicario Foráneo Ereño en nota del 9 de noviembre al ministro Peña— le escribió a él una carta confidencial para que hiciera valer su influencia, a fin de que no se incomodara al nuevo Cura de La Paz, "por haber sido nombrado sin acuerdo del Gobierno Provincial, en atención a que el Sr. Obispo se vió en la necesidad de proveer dicho Curato cuanto antes, y que en adelante el Gobernador del Obispado haría los nombramientos previo acuerdo del Gobierno" (80). Así parece que se obró en lo sucesivo. Puejo quedó en La Paz. Velazco, y el Vicario Capitular Vidal después, comunicaban la designación de simples interinos, cuando se producían vacantes. La designación de interinos servía de explicación ante nuevos reclamos y evitaba el dar participación al Gobierno en los nombramientos. El asunto se resolvió en 1866 por un acuerdo confidencial entre el Gobierno y el Obispo Gelabert.

Por lo demás, ambos Gobiernos —nacional y provincial— secundaron en varios aspectos la acción religiosa. La enseñanza de la religión en las escuelas se mantuvo y se adoptaron medidas para hacerla más eficiente. En 1860 el Presidente Derqui nombró inspector general del territorio federalizado de Paraná a D. José Rosendo Bavio, quien formó un plan de estudios que incluía la RELIGION entre las materias a enseñarse. El 1°. de octubre del mimo año Urquiza designó un Consejo de Instrucción Pública encargado de organizar, dirigir y vigilar la enseñanza en la provincia, preparar reglamentos, fijar programas y textos y ejercer funciones de inspección. El Consejo se instaló en C. del Uruguay el 26 de noviembre y entre sus miembros figuró el Pbro.

(79) (80) ARCHIVO HISTORICO DE E. RIOS, Hacienda - Serie X, Carpet 2, legajo 14

Domingo Ereño (81). En los departamentos se formaron consejos auxiliares, en los que participaron algunos párrocos.

Otro decreto, el del 16 de mayo de 1862, indicó para la enseñanza elemental el estudio de la Religión por el catecismo de Astete y, para la Superior:

"Religión, Historia Sagrada, Catecismo de Fleuri u otro".

El 7 de febrero de 1861, por el Ministerio de J. C. é I. Pública, se remitió a Mons. Segura un ejemplar del Catecismo de Religión publicado por el Dr. Eusebio de Bedoya en 1858, a los fines de recabar su aprobación para adoptarlo en las escuelas primarias. En respuesta del 25 el Diocesano contestó que, en opinión del censor, era más adecuado para alumnos de la enseñanza secundaria, que parecía ser el fin propuesto por el autor (82). Al día siguiente, por decreto del Presidente Derqui, se lo adoptó como texto para la enseñanza de la doctrina cristiana en las escuelas, colegios y Universidad nacional (83).

En octubre de 1861 Mons. Segura debió ausentarse por tiempo determinado a Catamarca. Con la debida anticipación, el día 6 nombró Gobernador eclesiástico del Obispado, por el tiempo de su ausencia, al Pbro. José María Velazco; le delegó todo "cuanto por su naturaleza sea delegable" (84). El título fue adjuntado a una nota que le dirigió el 23, en la que expresaba:

"Toda vez que V. S., accediendo a mis repetidos deseos ha aceptado el gobierno canónico y legítimo que libre y expontáneamente le he conferido, yo espero de su piedad e ilustración lo desempeñará en bien de la Iglesia y especialmente de esta diócesis con la prudencia y discreción que tanto le distingue, conservando siempre para desempeñarlo a su tiempo la Secretaría de Cámara y Gobierno que actualmente ocupa. Me es grato despedirme de V. S., bendecirlo afectuosamente y demostrarle mi particular estimación y afecto" (85).

Partió el Obispo después de esta delegación de facultades y entró Velazco a ejercer sus funciones. La cuestión más delicada que se presentó a éste, fue con las autoridades correntinas. El Vicario Foráneo José María Rolón renunció a su cargo el 12 de diciembre de 1861; el 24 se le aceptó (86) y en su reemplazo se designó a Fray Juan Nepomuceno Alegre (87). Ocurrió que el gobernador de esa provincia, D. José Pampín, quiso intervenir en la designación y obtstaculizó la acción del P. Alegre. Velazco dirigió entonces una extensa carta a Pampín, el 28 de enero de 1862, en la que defendía los derechos de la autoridad eclesiástica para nombrar Cura de la Matriz y Vicario Foráneo de Corrientes. Como no bastaron sus poderosas razones, decidió trasladarse a la Capital de Corrientes y delegar el gobierno de la Diócesis en el Canónigo penitenciario José S. García Isasa; así lo comunicó a los Vicarios

---

(8) *Recopilación de Leyes . de F. Ríos*, Tomo VII, pág. 185.
(82) *ARCHIVO DEL ARZOBISPADO DE PARANA, Libro 1º. de la Correspondencia Oficial. . .*, f. 27.
(83) *Rejistro Nacional.* ., IV. cit., pág. 385
(84) *ARCHIVO DEL ARZOBISPADO DE PARANA, Libro de Títulos y Ordenes*, fs 24 ó 27.
(85) *CGO. DR. JOSÉ M. QUINODOZ, Una figura ilustre de nuestra Historia eclesiástica. . .*, art. cit.
(86) *ARCHIVO DEL ARZOBISPADO DE PARANA, Correspondencia con los Curas*, t. folio 35.
(87) *ARCHIVO ID., Libro de Títulos y Ordenes*, f. 29.



Foráneos el 12 de marzo (88). El asunto pudo arreglarse después de varias diligencias. El 4 de abril se expidió título de Vicario Foráneo de la provincia de Corrientes a Fray Filiberto Dogliani y con igual carácter, para la Capital, a Fray Ignacio Richoni, Cura Rector de la Matriz. Además, quedó levantado el destierro que se había impuesto a Alegre y se hicieron otros arreglos ventajosos para la Iglesia (89). Verificado lo cual, Velazco regresó a Paraná, adonde arribó en la tarde del 8 de abril, y reasumió el gobierno (90).

Correspondió también a Velazco entregar al Vice-cónsul español, Joaquín Fillol, la urna cineraria que contenía los restos de Liniers y otros fusilados en Cabeza de Tigre y que se hallaba depositada en el mausoleo de D. Esteban Rams y Rubert. La comunicación favorable al interesado data del 29 de julio de 1862 (91).

La estada de Segura en Catamarca se prolongó más de lo previsto. Los episodios políticos que se sucedieron como secuela de la batalla de Pavón, lo retuvieron algún tanto y hasta intervino en trámites realizados entre el general Angel Vicente Peñaloza (a) "El Chacho" y las nuevas autoridades (92). Pero más lo detuvo la extrechez económica en que se encontraba para poder viajar. Preocupado por esta situación aflictiva que proseguía, Velazco se dirigió al gobernador de Corrientes el 5 de mayo de 1862, en demanda de ayuda para facilitar el regreso. No sabemos si se obtuvo o no la colaboración, pero lo cierto es que el 9 de junio Velazco recurrió al Gral. Bartolomé Mitre, a la vez que para felicitarle, con el fin de pedirle

> *"con el mayor encarecimiento se digne mandar librar la cantidad suficiente para que regrese a su Diócesis Paranense el Iltmo. y Rmo. Prelado de la misma ausente en Catamarca sin poder regresar como tanto desea, por la carencia absoluta de recursos con que verificarlo"* (93).

Emprendió por fin el regreso S. S. I. y llegó a Paraná el 8 de octubre, haciéndose cargo del gobierno de la Diócesis (64). Poco duraría al frente de la misma ya que sus días estaban contados. Cinco después, el 13 entre seis y seis y media de la mañana, falleció en forma casi repentina, este "Prelado primero Paranense de las más recomendables cualidades, por su acendrada piedad, religión y mansedumbre evangélica", según anotó el Secretario Velazco (95). "Parecía que la visita que acababa de hacer...fuera como un adiós antes de entrar en la eternidad", decía el P. Esquiú recordando esta circunstancia. En Paraná fue sentida su muerte y en Catamarca fue general el duelo (96).

A las once de la mañana los médicos Nicanor Molinas, Melitón González Solar, Angel M. Donado y Francisco Cordoneda se constituyeron en la

---

(88) *ARCHIVO ID., Correspondencia con los Curas. . .*, l. f. 45
(89) *ARCHIVO ID., Libro de Títulos y Ordenes*, f. 30.
(90) *ARCHIVO ID., Libro 1º. de la Correspondencia Oficial. . .*, f. 71.
(91) *ARCHIVO ID., Correspondencia con los Curas. . .*, l. f. 58.
(92) *ANIBAL S. VÁSQUEZ, Dos siglos de vida entrerriana*, Paraná. 1950 pág. 475. - *ARCHIVO DEL GENERAL MITRE*, Tomo XII. pág. 486
(93) *ARCHIVO DEL ARZOBISPADO DE PARANA, Libro 1º. de la Correspondencia Oficial* . folios. 74 - 75
(94) *ARCHIVO ID., Correspondencia con los Curas. . .*, l. f. 60.
(95) *Ibid.*, 60. *Libro 1º. de la Correspondencia Oficial* . , f. 78.
(96) *JUAN CARLOS BORQUES, Fray Mamerto Esquiú*, ob. cit.



casa habitación del Obispo fallecido y procedieron a practicar la autopsia y a embalsamar el cadáver ([97]). Los restos de Mons. Segura fueron sepultados en la vieja Catedral, en el centro de la nave lateral del Sur, cerca de la fuente lateral, entre las dos primeras columnas ([98]).

II — VICARÍA CAPITULAR DE MONS. VIDAL - (1862 - 1865) — *LA ELECCIÓN DE VICARIO CAPITULAR — DESIGNACIONES EN LA CURIA — CABILDO ECLESIÁSTICO — LA CASA DEL OBISPADO — MEDIDAS ADOPTADAS PARA EL GOBIERNO DE LA DIÓCESIS — NUEVAS TENTATIVAS DE ESTABLECER UN SEMINARIO — DESPEDIDA A MONS. MARINI — LA ENSEÑANZA RELIGIOSA — LA CUESTIÓN DE LOS CEMENTERIOS — MUERTE DE MONS. VIDAL; ACTITUD DE VELAZCO — ELECCIÓN DE MONS. GELABERT.*

Vacante la sede, correspondía al Cabildo eclesiástico elegir un Vicario Capitular que se hiciera cargo del gobierno de la Diócesis. En ese momento los canónigos no pasaban de tres y cada uno pretendía imponer su oculto candidato. La primera reunión se hizo el 16 de octubre y, al verificarse el escrutinio de la primera elección, resultaron tres votos distintos. Cinco elecciones más arrojaron el mismo resultado hasta que por fin, en la séptima, celebrada el 19, aparecieron dos votos en favor del Deán de la Catedral Don Miguel Vidal, con lo que quedó asegurada la mayoría y electo el Vicario Capitular por todo el tiempo de la vacante ([99]).

El 12 de octubre de ese año 1862 había asumido el mando el nuevo Presidente de la República, Gral. Bartolomé Mitre. Cuando éste se enteró de la elección de Vidal, dictó por el ministerio correspondiente una resolucción que expresaba "que al elegir Vicario Capitular sin haber obtenido el permiso previo del gobierno para declarar la sede vacante ha procedido (el Cabildo de Paraná) en contravención a lo dispuesto por las leyes, etc."; sin embargo, como no tenía objeción que hacer sobre el electo, resolvió comunicar al Cabildo "que no obstante esta irregularidad, persuadido de que ello no tiene origen en un espíritu de resistencia, ni en su desconocimiento del derecho de Patronato", confirmaba la elección. Dispuso además, que se pasara una circular a todos los Cabildos, en la que se les recordaran estas disposiciones. Ante esta comunicación, el Arcediano Dr. Juan J. Alvarez expresó:

"que no podía aceptar las doctrinas sentadas por el Ministro de Culto, en la circular;

---

(97) La autopsia dio el siguiente resultado: "En la cabidad toráxica el corazón presentaba una dilatación considerable de la aurícula derecha y una hipertrofia concéntrica del ventrículo izquierdo. Los pulmones estaban mui conjestionados de sangre, pero sin alteración alguna en su tejido parenquimatoso. En la cabidad abdominal, el hígado era el único órgano que ofrecía signos sensibles de un estado patológico anterior a la muerte. Esta entraña estaba conjestionada y tenía un aumento de volumen apreciable en un tercio más que en su estado natural. Por la naturaleza de las lesiones dichas del corazón, se esplica fisiológicamente la conjestión de los centros circulatorios y la muerte natural que sobrevino". (*ARCHIVO HISTORICO DE E. RIOS, Hacienda* - Serie X. Carpeta 2, legajo 15).

(98) *A. S. VÁSQUEZ, Dos siglos de vida entrerriana*, cit. pág. 475.

(99) *ARCHIVO DEL CABILDO ECLESIÁSTICO DE PARANA, Primer Libro Capítular de Actas de la Santa Iglesia Catedral de Paraná*, fs 116 a 125



que una vez aceptadas vendrían a destruirse radicalmente los principios del Concilio de Trento, que fija en ocho días, en término fatal para hacer la elección, de lo contrario el derecho pasa al metropolitano o al obispo más cercano o inmediato".

Sostenía que éste era el principio que se aplicaba en caso de muerte, mientras que el criterio gubernativo era para casos de renuncias, traslados, etc. A esta tesis adhirieron los Cabildos de las otras diócesis ([100]).

Vidal tomó posesión y el 20 de octubre nombró Secretario al Arcediano Alvarez ([101]); el 22 designó Promotor Fiscal al Dr. José S. García Isasa ([102]). Al Dr. Alvarez lo designó también Visitador del Obispado, para todo lo que requiriera visitación, el 19 de noviembre de 1863 ([103]).

En la Provincia de Santa Fe, al Vicario Foráneo Pbro. José Gelabert, le expidió título de Cura de la Iglesia Matriz el 11 noviembre de 1863 ([104]).

Para Corrientes nombró el 9 de setiembre de ese año, Vicario Foráneo interino, en ausencia del P. Dogliani, a Fray Flaminio Gatti ([105]). Este renunció en 1864, aceptándosele el 1°. de febrero, por lo que el 8 fue nombrado Cura de la matriz y Vicario Foráneo de la provincia el Pbro. José Isidro Fernández, designación que el 10 de mayo fue sustituida en favor del Canónigo honorario José Vicente Fernández ([106]).

Pocas novedades corresponden anotar sobre el Cabildo Eclesiástico. Con autorización de éste, Vidal nombró el 31 de enero de 1863 al vecino Juan Durán, pertiguero de la Catedral ([107]). El 23 de mayo solicitó consentimiento para conferir una Capellanía de coro a Fray Vicente d'Argenzio, que pretendía secularizarse y adscribirse a la diócesis ([108]). Tres días después expidió título de maestro de ceremonias de la Catedral a Fray José María Zattoni ([109]).

En respuesta a un pedido de informes del Ministro Eduardo Costa, Vidal escribió el 15 de junio que la Catedral tenía en su Coro dos dignidades (Deán y Arcediano), 4 Canongías de Oficio (Penitenciario, Magistral, Teologal y de Merced) y 4 prebendados (2 Racioneros y 2 Medio Racioneros). Además un maestro de ceremonias, un sacristán mayor, un sochantre 1°., un sochantre 2°., un organista y un pertiguero. El Cabildo tenía un Secretario capitular. En ese momento estaban vacantes las Canongías Penitenciaria y Teologal y la prebenda de 2ª. media ración ([110]). Al fallecer en abril de 1864 el Canónigo Magistral Jose Ciriaco Argüello, aumentaron las sillas vacantes, y Vidal pidió el 29 de mayo al Ministro que no demorara la provisión de éstas ([111]). El 25 de abril de 1865, por haberse admitido la renuncia del Pbro. Domingo Rosales, el Vicario Capitular nombró sacristán de la Catedral al Pbro. Francisco Forzani ([112]).

Desde la instalación del Obispado, la casa destinada para residencia de

---

(100) *VÁSQUEZ*, ob. cit pág 476
(101) *ARCHIVO DEL ARZOBISPADO DE PARANA, Libro de Títulos y Ordenes*, f. 34.
(102) *ARCHIVO ID., Correspondencia con los Curas. . .*, l. f. 61.
(103) (104) (105) *ARCHIVO ID, Libro de Títulos y Ordenes*, fs. 58. 56. 49. respect.
(106) *Ibid*, 62 - 63 - 65.
(107) *ARCHIVO ID, Correspondencia con los curas. . .*, l. f 65
(108) (109) (110) (111) *ARCHIVO ID, Libro 1º. de la Correspondencia Oficial. . .*, fs. 92. 94. 97 a 100. 121 respect
(112) *ARCHIVO ID., Correspondencia con los Curas . . .*, l. f. 136



Mons. Segura y establecimiento de las oficinas era la perteneciente a Doña Isabel Latorre de Carriego y el Gobierno había pagado el alquiler [113]. Dicha casa estaba sobre calle 25 de mayo, un poco al E., y a continuación del lugar que hoy ocupa el edificio de Correos y Telecomunicaciones. Cuando se recibió Vidal, fijó provisoriamente el despacho de la Curia en dos habitaciones de la Casa parroquial. Pero el 6 de abril de 1863 solicitó autorización al M. de J. C. é I. Pública para hacer uso, en forma provisional, de un departamento de la casa que fue destinada para habitar el Presidente de la República en Paraná, al objeto de establecer allí las oficinas del Obispado [114]. Estas oficinas eran la de su despacho, la del Secretario y escribientes, la del Promotor Fiscal eclesiástico y la del Notario [115]. Después de diversas gestiones, el Ministro autorizó el 18 de agosto, y el 2 de setiembre Vidal entró en posesión del departamento bajo de la casa que habitó el Dr. Santiago Derqui [116]. Como más adelante fuera necesario preparar un edificio adecuado para el Obispo Gelabert, Vidal pidió el 17 de abril de 1865 al Ministro de Hacienda, encargado de Culto, Dr. Lucas González, que le proporcionara a ese fin la parte alta del edificio [117].

El Vicario Capitular en sede vacante adoptó diversas medidas para la buena marcha de la Diócesis. Una de ellas fue la de recomendar a los párrocos la instrucción moral y religiosa de los feligreses. En la circular que les remitió el 23 de febrero de 1865 dispuso que

> *"los Párrocos no enmudezcan; más en los (tiempos) presentes, en que la corrupción de las costumbres, unida a la tenebrosa acción de las sociedades secretas condenadas por aquella (la Iglesia), y de los corifeos del error, esparcen con desenfreno sus perniciosas mácsimas..." y que eran necesarios "esfuerzos supremos para estirparlas radicalmente".*

Recomendaba también la plática breve y sencilla a los fieles en la Misa mayor de los domingos y días festivos, y la explicación de la doctrina cristiana a los niños; los que no pudieran fiar sus pláticas a la memoria, las leerían aprovechando la sana doctrina de algunos autores que recomendaba [118].

Precisamente, en salvaguardia de la sana doctrina, se había dirigido el 17 de junio de 1863 al gobernador de Santa Fe, Patricio Cullen, llamándole la atención sobre los avances de los misioneros protestantes en las colonias San Carlos y Esperanza, con desprecio de la religión del Estado y del Gobierno que tenía la obligación de ampararla y protegerla. Concluía su nota pidiendo se dictaran medidas contra esa acción disolvente [119].

Como a causa de la guerra con el Paraguay se dificultaran las comunicaciones con Corrientes, facultó a los curas de esa provincia, por tiempo determinado, para otorgar ciertas dispensas, con obligación de dar cuenta oportunamente [120].

La Diócesis, que comprendía tres provincias, tenía a la sazón unos 250.000 habitantes aproximadamente. En ella había 38 curatos y 7 vice-curatos;

---

(113) *Ibid.*, 119.
(114) (115) (116) (11) *ARCHIVO ID*, *Libro 1º. de la Correspondencia Oficial.* .., fs. 89, 91, 107, 130 respect
(118) *ARCHIVO ID., Correspondencia con los Curos.* .., l. f. 133.
(119) *ARCHIVO ID., Libro 1º. de la Correspondencia Oficial.* .., fs. 101-1?2
(120) *ARCHIVO ID*, *Correspondencia con los curas. . . I.*



los cargos se conferían interinamente. Existían además en Santa Fe, cinco reducciones de indios que eran otros tantos curatos, atendidos por franciscanos de San Lorenzo, que también atendían las colonias Esperanza y San Carlos.

Como antes, seguía siendo notablemente sentida la falta de clero nacional para el desempeño de los cargos. La autoridad eclesiástica tropezaba con serios inconvenientes para atender a la provisión de los Curatos y —según reconocía Vidal en su extenso informe del 15 de junio de 1863 al ministro Costa— "se ha visto forzado a encomendar a sacerdotes extranjeros, en quienes no siempre se han encontrado las condiciones prescriptas por el derecho" (121). Vidal —que parece hubiera vivido tras la idea del Seminario – se sentía trabajado por el problema de la escasez del clero y el florecer de vocaciones que se malograban. No debió prosperar la iniciativa del Pbro. Luis Fernando Falorni, director del "Colegio de San Víctor de Gualeguay". Según un impreso fechado el 15 de marzo de 1862, este colegio sería de primera y segunda enseñanza y entre las materias del plan de estudios figuraban: Teología Dogmática y Moral, Derecho Canónico y Sagrada Elocuencia; en los considerandos, Falorni exponía que, con el fin de prestar sus servicios para la educación de la juventud,

> *"avisa a todos los jóvenes que se sientan inspirados a emprender la carrera eclesiástica, para que concurran a formar este primer plantel de estudios, destinados, no solo a criar buenos e ilustrados ciudadanos, sino á dar también un clero propio al país, tan necesario á la Iglesia Argentina"* (122).

De cuando en cuando algún aspirante al sacerdocio lograba la meta propuesta. El 5 de febrero de 1863 Vidal concedió licencia a Mariano Puig, presentado con certificado del Vicario Foráneo de Santa Fe, para vestir el hábito clerical (123). Al año siguiente, Ramón Otermín le escribía para exponer sus deseos de recibir las Sagradas Ordenes, "con cuyo objeto hace algunos años llevo sobre mis hombros la sotana de San Pedro, desempeñando en esta Catedral el cargo de Sacristán Mayor", por lo que pedía se le examinara en las materias morales, etc. (124). Otermín consiguió las letras dimisorias para poder recibir tonsura y órdenes menores y mayores del Obispo de Córdoba, Vicente Ramírez de Arellano, el 29 de abril de 1864 (125).

El presupuesto de 1862 mantenía la promesa del dinero destinado para la construcción del Seminario y pago de Rector, profesores y becas. Vidal, entonces, tentó explorar hasta donde llegaba el propósito gubernativo de cumplir con los items del presupuesto votado. Y encomendó al Dr. Juan José Alvarez la misión de gestionar ante las autoridades la entrega de esos fondos. Volvió el comisionado con las manos vacías, por no haber obtenido el pago de las rentas asignadas. A modo de explicación satisfactoria, le dijeron que no se le entregaban porque eran escasas y porque el Seminario no funcionaba. Al-

---

(121) *ARCHIVO ID., Libro 1º. de la Correspondencia Oficial...*, fs. 97/100.
(122) *3ª. DIVISIÓN DE EJÉRCITO, Boletín Histórico*, Año III, Nº. 48. Paraná. 15 de enero de 196 .
(123) *ARCHIVO DEL ARZOBISPADO DE PARANA, Correspondencia con los Curas...*, l. f 68
(124) *TONDA*, ob cit. pág. 37.
(125) *ARCHIVO DEL ARZOBISPADO DE PARANA, Libro 1º. de Rescrip os y facultades especiales*, folio 45.

várez abrigaba la remota esperanza —según el informe que de regreso pasó el 24 de enero de 1863— "de que en mejor situación del Tesoro Nacional, será atendida esta situación que es de justicia" ([126]). Pero, como acertadamente comenta Tonda, "en este mundo no siempre basta tener razón; falta ver si nos la dan" ([127]). Claro es que a Vidal le daban la razón, pero no la renta de ley. Que para el caso era como no dársela.

Sin embargo, por ser necesario o por dar pie a un posterior reclamo, pensó en echar las bases del futuro Seminario con los pocos medios que contaba. Y recurrió al Guardián del Convento de San Lorenzo, Fray Francisco Tavolini, para pedirle el envio de un sacerdote capaz de hacerse cargo de las clases de Latín; sugirió que éste fuera el P. Fray José María Zattoni a quien además de la gratificación, se le aseguraba casa y comida. Esto ocurría el 16 de abril de 1863 ([128]). Zattoni, hombre de sólida preparación intelectual, era persona conocida en los medios eclesiásticos paranaenses ([129]). Con el permiso de su Superior, se radicó en Paraná, donde el 26 de mayo lo designaron maestro de ceremonias de la Catedral. La Clase de Latinidad a su cargo se instaló el 8 de junio y así lo hizo saber Vidal al Cabildo eclesiástico el día 10, advirtiendo iluso "que ha de servir de base, para establecer oportunamente el Seminario Conciliar con los requisitos que prescribe la ley del Concilio de Trento" ([130]). El 18 el Vicario Capitular comunicó a Zattoni que había

> *"dispuesto y comunicado al V(enerabl)e Cabildo, q(u)e todos los alumnos de la clase de Latinidad, que V. P. dirige, asistan, en los Domingos y días festivos del año, a las funciones de esta Sta. Ig(lesi)a Catedral, vestidos con sotana talar, roquete y beca punzó,*

lo que debía hacer saber a los alumnos, para que dieran el más estricto cumplimiento ([131]). El Cabildo felicitó al iniciador "por el esfuerzo que ha hecho para preparar a la juventud llamada a la carrera del sacerdocio un halagüeño porvenir, levantando a la vez por este medio la ilustración del Clero..." ([132]).

Ahora sí podría, el felicitado Vidal, reclamar otra vez al Gobierno el cumplimiento de la ley de presupuesto. Y el 15 de junio, en el informe enviado al ministro Costa, aprovechó para machacar sobre

> *"la imperiosa necesidad que tiene especialmente este Obispado de que se le provea de la renta designada por la ley, para establecer cuanto antes el Seminario Eclesiástico que debe existir en la Capital de la Diócesis, de conformidad a lo que prescriben el Concilio de Trento y la ley Nacional"* ([133]).

Tampoco fue escuchado esta vez. El Gral. Mitre pensaba fusionar en uno solo el Seminario de Bs. Aires y el proyectado del Litoral y se limitó a firmar

---

(126) *ARCHIVO ID., Libro 1º. de la Correspondencia Oficial...*, f. 104.
(127) *TONDA*, ob cit. pág. 41.
(128) *ARCHIVO DEL ARZOBISPADO DE PARANA, Correspondencia con los Curas...*, l. f 85
(129) En 1861 Zattoni había coordinado "con asiduo trabajo y contracción" un Calendario o Tabla del Oficio divino, destinado a servir para la Diócesis en el año siguiente. De orden de Velazco se le había agradecido el 20 de diciembre (*Correspondencia con los Curas...*, l. 33). El 16 de setiembre de 1863 se le dio facultad para que pudiera imprimir el Calendario de la Diócesis para el año bisiesto 1864 (*Libro 1º. de Autos y edictos...*, f. 3).
(130) *ARCHIVO DEL ARZOBISPADO DE PARANA, Libro 1º. de la Correspondencia Oficial.*. folio 96.
(131) *ARCHIVO ID., Correspondencia con los Curas...*, l. f. 89.
(132) *TONDA*, ob. cit., pág 43.
(133) *ARCHIVO DEL ARZOBISPADO DE PARANA, Libro 1º. de la Correspondencia Oficial...*, fs. 97/100.

el 15 de febrero de 1865 un decreto por el que el Gobierno se comprometía a sufragar los gastos de veinticinco jóvenes pobres que cursaran en ese Seminario ([134]). De los veinticinco, determinaba que diez pertenecerían a la Diócesis de Paraná. El 6 de marzo Vidal distribuyó las becas asignando tres para Santa Fe, otras tantas a Corrientes y cuatro a Entre Ríos ([135]). Esto traía un nuevo retraso para los planes del Vicario Capitular y quizás el fin del Aula de Latinidad, de la que no se trató más en la documentación.

Los diversos intentos habían fracasado Toda esperanza se desvanecía y, para más, el hombre que podía hacer valer influencias, Mons. Marino Marini ([136]), había anunciado el 20 de diciembre de 1864 su próximo regreso a Roma por determinación pontificia. Vidal, con este motivo, le hizo llegar las expresiones del más vivo agradecimiento en una nota del 2 de enero de 1865, a la vez que le impetraba:

> *"Permítame V. S. I. que me tome la libertad de pedirle, se digne presentar a Nuestro Ssmo. Padre, mis humildes respetos y solicitarle su bendición apostólica en bien de esta Diócesis que es la hija predilecta de S. S. I."* ([137]).

Pero si los gobiernos daban largas al asunto Seminario, en cambio se mostraban solícitos en el fomento de la enseñanza religiosa en los establecimientos educacionales. En la provincia, durante el gobierno de José María Dominguez, se dictó el Reglamento de Escuelas de 1864. Según éste, el cura párroco de cada departamento era miembro nato de la Comisión de Instrucción pública; en los ramos de la enseñanza se incluían la doctrina cristiana (Catecismo de Astete), Historia Sagrada por Fleuri y algunas lecturas piadosas; eran obligatorias la asistencia dominical a misa y dos confesiones anuales, y el párroco asistiría a catequizar al alumnado los sábados y a dar explicaciones de doctrina y exhortaciones religiosas ([138]).

Plenamente favorables aparecían también las miras del Gobierno Nacional. El 20 de marzo de 1863 Vidal acusó recibo al ministro Costa de una nota del 9, en la que se le manifestaba la convicción que abrigaba el Presidente

> *"de que en la educación moral y religiosa del Pueblo y del fiel cumplimiento de los preceptos de nuestra santa religión dependen esenciamente la tranquilidad y el porvenir de la República; y que en tal concepto, tiene el más vivo interés en conocer las necesidades de la Diócesis, no menos que los medios que a mi juicio puedan servir para promover su mejora"* ([139]).

En 1864 se instalaron en Paraná las Hermanas del Huerto. El Dr. Juan José Alvarez —según un panegirista ([140])— fue quien tuvo la idea de contra-

---

(134) *TONDA*, ob cit., pág 35.
(135) *ARCHIVO DEL ARZOBISPADO DE PARANA, Correspondencia con los Curas...*, I. f. 137.
(136) Mons. Marini había fijado su residencia en Bs. Aires en 1862, cuando esa ciudad fue declarada capital provisoria de la República El 1º. de agosto de 1863 había hecho conocer las condiciones para la admisión al Seminario Sud-americano, creado por Pio IX en Roma con el objeto de levantar la instrucción del clero en estas regiones Era ésta una nueva, aunque lejana, posibilidad que se abría a los que sentían vocación al sacerdocio. Vidal las hizo conocer por circular del 14 de octubre. (*Correspondencia con los Curas...*, I. pág. 105 - *Libro 1º. de la Correspondencia oficial...*, f. 111.
(137) *ARCHIVO DEL ARZOBISPADO DE PARANA, Libro 1º. de la Correspondencia oficial...*, f. 129.
(138) *Recopilación de Leyes.. .de E. Ríos*, Tomo IX. Uruguay. 1876.
(139) *ARCHIVO DEL ARZOBISPADO DE PARANA, Libro 1º. de la Correspondencia Oficial...*, f. 88.
(140) *ROMUALDO RETAMAR, Monseñor el Dr. Juan J. Alvarez...*, cit.

tratar en Montevideo personal docente de Hermanas. Con la protección pecuniaria del Presidente Mitre, del Ministro Rawson, del General Urquiza, de los Obispos de Buenos Aires y de Montevideo y de numerosos seglares, consiguió recolectar 5.000 pesos bolivianos, con los que se trajeron de Europa ocho Hermanas para regentear un Colegio. En atención a una solicitud de una Comisión de vecinos de Paraná, el Gobierno provincial, por decreto del 29 de marzo de 1864, asignó 150 pesos mensuales desde el día que comenzara a funcionar el establecimiento ([141]). Mitre dispuso que el edificio que ocupó en Paraná el Senado de la Confederación fuese entregado para el Colegio. La inauguración se llevó a cabo, con lucida ceremonia, en la primera quincena de octubre. El 30 de noviembre se dio licencia a las Hermanas para tener un oratorio público en una pieza decentemente preparada del Colegio ([142]).

Y ahora, un último tema vinculado a la época de Vidal. Nos referiremos a los Cementerios que, hasta entonces, eran de exclusiva administración parroquial. Desde 1860 el Gobierno comenzó a tomar ingerencia en ellos.

Un decreto del 23 de mayo había colocado la administracción del cementerio de C. del Uruguay bajo la responsabilidad de la autoridad policial, que recaudaría los derechos de sepultura, sin perjuicio de los que correspondieran al párroco. Otro decreto, el del 27 de marzo de 1862, hizo extensivas estas disposiciones a todos los cementerios públicos existentes en la provincia; como fundamento invocaba los reclamos dirigidos al Gobierno, sobre el mal estado en que se encontraban esos lugares consagrados por la piedad religiosa ([143]).

Pero, a su vez, al Gobierno Nacional le preocupaba el que en las ciudades en que no hubiera cementerios de protestantes quedaran insepultos los cadáveres de los que no fallecieren en la fe católica. En vista de ello el M. de Justicia, Culto e I. Pública se dirigió a Vidal en febrero de 1863 para para incitarlo a adoptar un medio, en la parte que le correspondía, a fin de impedir lo que se temía. Vidal, una vez conocido el pensamiento del gobernador de Santa Fe al respecto, se dirigió el 2 de marzo al General Urquiza para darle a conocer las notas cambiadas y pedirle comunicara su opinión para proceder, de acuerdo, con las medidas que se estimaran más convenientes. Del mismo tenor libró oficio al gobierno de Corrientes. ([144]). Conocidas las respuestas de los gobernantes de las tres provincias, las elevó al Ministerio el 14 de abril, haciendo notar que el proceder que en ellas se indicaba dejaba conciliadas las exigencias de las leyes civiles y canónicas sobre la materia ([145]). Sin esperar más, el Ministro de Gobierno de E. Ríos, Manuel Leiva, dispuso mediante circular dirigida a los Jefes Políticos el 16 de marzo

> *"que se construya a la parte de afuera de los cementerios católicos un pequeño cercado con puerta separada, donde sean sepultados los cadáveres de los individuos de creencias diferentes de la católica..."* ([146]).

---

(141) *Recopilación de Leyes. . .de E. Ríos,* Tomo IX.
(142) *ARCHIVO DEL ARZOBISPADO DE PARANA, Libro 1º. de Rescriptos. . .,* f. 60.
(143) *Recopilación de Leyes. . .de E. Ríos,* T. VIII. Uruguay, 1876 pág. 83.
(144) (145) *ARCHIVO DEL ARZOBISPADO DE PARANA, Libro 1º. de la Correspondencia Oficial. . .,* f. 87. 90 respect.
(146) *Recopilación de Leyes. . .de E. Ríos,* T. VIII. pág. 396.



Esta medida era aclaratoria de otra del 20 de febrero. Una nueva circular, firmada por José María Dominguez el 7 de setiembre de 1863, propendía a que se extirpara el entierro de cadáveres fuera de sagrado y recomendaba celo respecto a la celebración de los velorios,

> *"en los que tienen lugar a veces, actos profanos e inmorales, que recuerdan desgraciadamente los tiempos de atraso y de superstición. Este deseo* **—agregaba—** *es también el de la autoridad eclesiástica de la Provincia, la que ya en anterioridad ha representado al Gobierno la necesidad de reprimir tales abusos"* (147).

El 11 de abril de 1864 se sancionó una ley, refrendada por Urquiza el 18, que establecía que mientras no se instalaran las Municipalidades, quedaba a cargo del P. E. la administración de los cementerios. Reglamentaba las construcciones y su forma de ocupación, la administración, el tiempo de los entierros y el cuidado. Dejaba vigentes los derechos parroquiales y daba intervención a la autoridad eclesiástica en la inhumación y exhumación de cadáveres. El artículo 25 determinaba que, luego de construirse la Capilla, el Gobierno nombraría y dotaría un Capellán (148). En agosto el Vicario Capitular comunicó esta novedad a los párrocos y dispuso hicieran formal entrega de la necrópolis a su cargo, debiendo dar cuenta a la Curia; el 24 ordenó al mayordomo de fábrica de la Catedral, Pbro. Juan Alarcón, entregara al Jefe Político de Paraná el Libro de Fábrica del cementerio (149).

Con las disposiciones citadas, los cementerios dejaron de estar bajo administración parroquial y, en fechas diversas, más tarde o más temprano, los párrocos fueron entregándolos a la autoridad civil.

Diversa y fecunda fue la acción que desplegara el infatigable Pbro. Vidal, en la veintena de años que consagró a ejercer el apostolado en E. Ríos. Su resistencia de roble vino, al final, a menos, y su cuerpo, minado por achaques, contratiempos y tareas, perdió todo el vigor de los años mozos. Sintió flaquear sus fuerzas y, comprendiendo que la vida escapaba de su organismo, el 21 de julio de 1865 nombró para que desempeñara el gobierno de la Diócesis al Canónigo José María Velazco. Precisamente, el mismo día, como a las seis de la tarde falleció el Sr. Deán, Vicario Capitular y Protonotario "ad instar participantium" D. Miguel Vidal.

El fallecimiento de este benemérito sacerdote provocaría una situación novedosa e interesante. El único capitular que en esos momentos componía el Cabildo Eclesiástico era el Canónigo Velazco y en él quedó la jurisdicción eclesiástica como "Canónigo gobernador" (150). Por estar ausente el Dr. Alvarez, su voto significaba la mayoría absoluta, mayoría por unanimidad...Para más, ocurría que en ese entonces ya había sido presentado por el P. E. y confirmado por Su Santidad, como Obispo de la Diócesis, el Ilmo. Sr. José María Gelabert y Crespo. El 7 de agosto de 1864 el ministro Eduardo Costa, al

---

(147) *Ibid.*, VIII 602.
(148) *Ibid.*, IX. 82.
(149) *ARCHIVO DEL ARZOBISPADO DE PARANA, Correspondencia con los Curas. . .*, I. f. 124/125.
(150) *ARCHIVO ID, Libro de Títulos y Ordenes*, f. 69.



remitir a Gelabert la copia del decreto presidencial del 3 por el que se lo presentaba para la silla episcopal, le hizo presente que en caso de aceptar esa alta dignidad, el Presidente confiaba

> *"en que se apresurará a entrar cuanto antes al ejercicio de sus sagradas funciones, a cuyo efecto se han hecho ya las pre enciones convenientes al Venerable Deán y Cabildo Eclesiástico del Paraná"* (151).

Conocido el decreto de presentación, Velazco, a nombre del Cabildo Catedralicio, se apresuró a observar que el electo no podría ser recibido en ese carácter hasta tanto no fuera confirmado por Roma. Era un velado reproche al regalismo oficial, que no sólo tenía a bien "presentar" sino que consideraba de su atribución "nombrar" Obispos. Con respecto a Gelabert existían las mejores disposiciones, tanto que el 8 de junio de 1865, llegados los documentos papales, el Cabildo envió a Santa Fe una comisión a presentarle sus parabienes (152).

En esas curiosas circunstancias, Velazco optó por elegir Vicario Capitular al propio Gelabert, Prelado electo, y el 26 de julio de 1865 se lo comunicó formalmente (153). Entretanto el gobierno de la Diócesis estaría a cargo de Velazco, máxime cuando el 15 de agosto Gelabert respondió: "no hallándome en disposición de hacerme cargo del gobierno de la Diócesis, puede el Venerable Cabildo (es decir, Velazco) proceder con arreglo a derecho" (154). "Con tal respuesta en sus manos —comenta Tonda, amenamente— Velazco se llamó a capítulo, dialogó largamente consigo mismo, bien arrimado a graves autores, y concluyó opinando que no convenía expedirse, convencido como estaba de que pronto Gelabert alcanzaría el placet para las Bulas de institución. Y en esto no se equivocaba el único capitular con jurisdicción ordinaria..." (155). El exequatur gubernativo fue concedido el 16 de agosto y, sólo entonces, pudo Gelabert presentar al Cabildo Paranaense sus bulas.

III — LAS PARROQUIAS — (1860 - 1865) — *LA IGLESIA MATRIZ DE PARANA Y EL TEMPLO DE SAN MIGUEL — LOS ORÍGENES DE "VILLA URQUIZA" — PROYECTOS DE ESTABLECER CAPILLAS EN LA CAMPAÑA DEL DPTO. PARANÁ — LA PAZ — FELICIANO — DIAMANTE — VICTORIA — NOGOYÁ — ROSARIO DEL TALA — GUALEGUAY: LA IGLESIA DE SAN ANTONIO Y LA CONSTRUCCIÓN DEL TEMPLO DE SAN JOSÉ — GUALEGUAYCHÚ —CONCEPCIÓN DEL URUGUAY — LA VILLA SAN JOSÉ Y LOS ORÍGENES DE COLÓN — VILLAGUAY, CONCORDIA Y FEDERACIÓN.*

PARANÁ. Como el Cura Rector Dr. Juan José Alvarez fue promovido a Canónigo penitenciario el 28 de julio de 1860, con debida anticipación, el

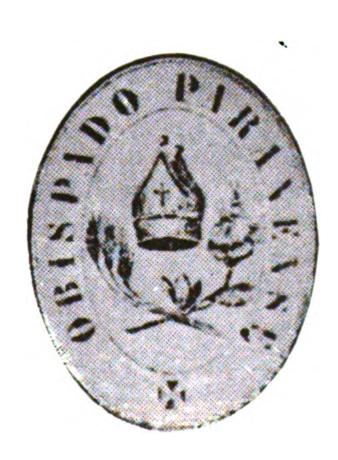
---

(151) ARCHIVO ID., *Documentos varios.*
(152) (153) TONDA, ob cit. pág. 31, 30 respect.
(154) (155) *Ibid.*, 30.



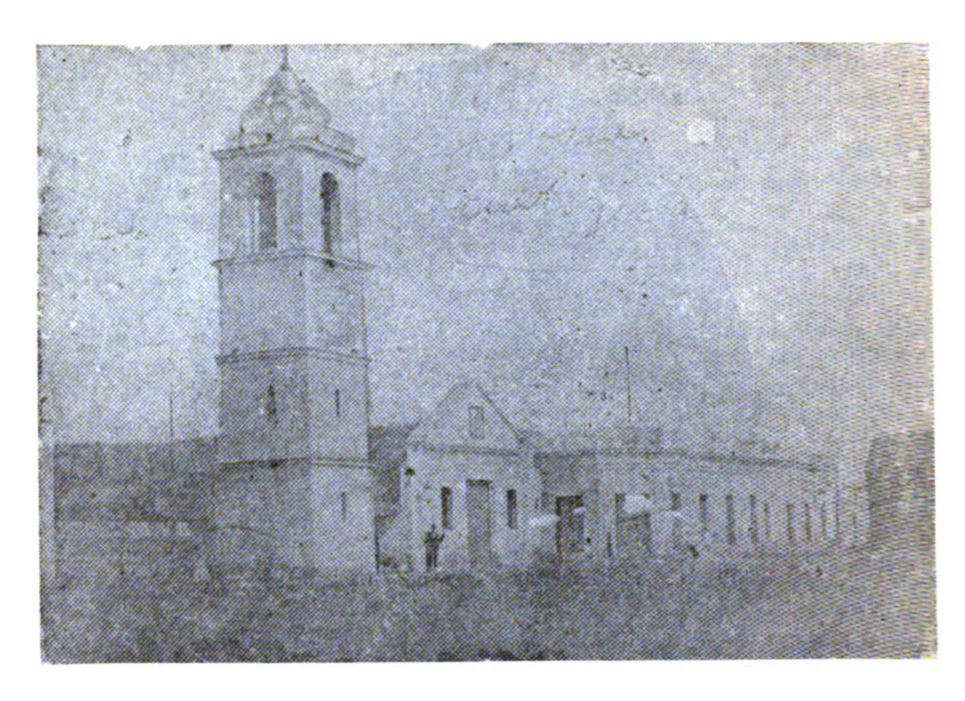


FRAY MAMERTO ESQUIÚ, PRIMER SECRETARIO DE MONS. SEGURA



Sello episcopal de la época de Mons. Segura





IGLESIA PARROQUIAL DE NOGOYÁ, DEMOLIDA EN 1877

ANTIGUA IGLESIA DE FEDERACIÓN

14 de junio se designó para sucederle interinamente al Pbro. Victoriano Tolosa ([156]), que se hizo cargo el día 30 ([157]). Por ausentarse de la Diócesis, Tolosa renunció de este cargo y de la pro-secretaría del Obispado en 1862; Velazco aceptó la dimisión el 8 de mayo ([158]) y, el 16, nombró también interinamente al Dr. José Sixto García Isasa ([159]), que previamente había renunciado a su canongía ([160]). García Isasa administró hasta el 1°. de junio de 1870.

Los templos no experimentaron modificación de importancia. El viajero inglés Thomas J. Hutchinson, que visitó la ciudad en 1862, escribió sobre ellos:

"...la iglesia de San Miguel,...tiene un imponente aspecto, vista del río; y de cerca es una inmensa fábrica como de cien varas de largo, de pared corrida sin techo ni ventanas, y su alta media naranja que cubre algunas varas cuadradas, que están destinadas para la devoción pública".

"La Catedral tiene un techo bajo y un exterior sencillo, con dos torres no muy altas. Su interior es de una arquitectura sencilla y solemne, con hileras dobles de pilares corintios a cada lado, desde la punta hasta el Altar". "La Catedral, la no acabada iglesia de San Miguel y la capilla de la Trinidad, cerca del Cementerio, son los tres establecimientos religiosos de la ciudad" ([161]).

El Jefe Político de Paraná, Gregorio de la Puente, observó en su Memoria de 1862:

"Las paredes del Templo para San Miguel, es doloroso dejarlas perder. Alguna parte de ellas se hallan en muy mal estado, y antes que el abandono las destruya completamente, podrían repararse y colocárseles un techo liviano que hicieran utilizar ese edificio destinado al culto divino, que le es muy necesario a la población del N. de esta ciudad ya muy estensa. Actualmente se celebra en la Capilla, que también necesita de reparación. La Catedral precisa algunas composturas y atender a su aseo exterior. La Capilla consagrada a la Trinidad, se mantiene decente, pero el Cementerio público donde está, requiere reparaciones y cuidados..." ([162]).

Recuérdese que el templo de San Miguel estaba destinado a ser Catedral, de acuerdo a la Bula de erección de la diócesis. El Vicario Capitular Vidal consideró deber suyo promover la pronta conclusión y nombró en 1865 una comisión de vecinos (compuesta del Arcediano Alvarez, D. Gregorio Fernández de la Puente, Dr. Antonio Zarco, Ramón Puig, Eugenio Núñez, Salvador Carbó, José Dionisio Alvarez, Ambrosio Calderón y Faustino Parera) facultada para arbitrar los recursos necesarios y llevar a cabo su pensamiento. Así lo hizo saber el 19 de febrero al gobernador José María Domínguez, a la vez que solicitaba la protección oficial. En el mismo sentido escribió ese día al al Presidente Mitre y al General Urquiza ([163]). El Gobierno Nacional acordó una subvención mensual a contar de abril de 1865.

La Comisión encomendó al ingeniero Jonás Larguía el estudio de las

---

(156) ARCHIVO DEL ARZOBISPADO DE PARANA, Libro de Títulos y Ordenes, f. 3.
(157) JUAN JOSE ALVAREZ, Antecedentes históricos, cit. pág. 26.
(158) ARCHIVO DEL ARZOBISPADO DE PARANA, Correspondencia con los Curas. . ., t. I 51.
(159) ARCHIVO ID., Libro de Títulos y Ordenes, f. 31.
(160) ARCHIVO ID., Correspondencia con los Curas. . ., t. I 50.
(161) THOMAS J. HUTCHINSON, Buenos Aires y otras provincias argentinas, Traducción de Luis V. Varela, Bs. Aires 1945. pág 151-152
(162) (LEANDRO RUIZ MORENO), Historia de la Policía de Entre Ríos, Paraná. 1947. pág. 58.
(163) ARCHIVO DEL ARZOBISPADO DE PARANA. Libro 1°. de la Correspondencia Oficial. . ., 131-132

obras realizadas y de un proyecto de continuación. El 23 de abril Larguía revisó prolijamente lo construido y elevó un informe agregando su opinión sobre las reformas a introducirse. Estaba techado el templo y semiconstruida la torre de la derecha, cuando la guerra del Paraguay interrumpió las actividades de la comisión y el Gobierno suspendió la subvención ([164]).

En la Trinidad fueron capellanes los Pbros. Pedro Jara y Saturnino Rodríguez ([165]).

En cuanto a instituciones religiosas, recordemos que en 1861, con el auspicio y consentimiento de la autoridad eclesiástica, varios vecinos formaron una Conferencia de San Vicente de Paul. El gobernador del Obispado, Velazco, aprobó formal y canónicamente la instalación el 18 de noviembre ([166]) En la Catedral seguía en sus actividades la Cofradía de Dolores y Animas establecida en época del Obispo Lué; el 26 de enero de 1864 el Vicario Capitular aprobó una cancelación de deudas entre la Parroquia y la cofradía ([167]).

En 1865 se resolvió erigir en la Catedral la Cofradía de Na. Sa. del Carmen; un rescripto de Mons. Marini del 29 de mayo de 1864 facultó a Mons. Vidal para establecerla. Por decreto del 8 de mayo de 1865 el Vicario Capitular hizo la erección de dicha Cofradía de hombres y mujeres, "con la participación de todas las indulgencias y gracias espirituales de que gozan las Cofradías de este nombre por concesión de los Romanos Pontífices" ([168]). El mismo día nombró Capellán de la cofradía al Pbro. Juan Alarcón, con la facultad de bendecir escapularios, dar hábitos, asentar cofrades y demás que correspondiera al fomento de la Congregación ([169]). En 1865 la Cofradía hizo traer de Barcelona la hermosa imagen del Carmen que, desde entonces, se venera en la Catedral ([170]).

A pocas leguas al N. E. de Paraná, se había fundado en 1853 la colonia "Las Conchas" y una ley provincial del 10 de setiembre de 1860 determinó que se fundara allí la "VILLA URQUIZA", como capital provisoria del departamento Paraná. La fundación se hizo el 8 de diciembre, con asistencia de numeroso público y, como dice el acta levantada:

> *"en el paraje marcado para la Iglesia Parroquial, se adornó un altar en el que se celebró una Misa en acción de gracias al Todopoderoso y un discurso que pronunció el Presbítero don Juan Alarcón, alusivo al objeto que nos reunía ante la imagen de la Inmaculada Concepción, con el título de Nuestra Señora de Luján..."* ([171]).

No prosperó el pueblo en la forma esperada. Hutchinson señalaba para 1862 una población de 700 habitantes. "El pueblo —decía— se compone de tres casas de azotea y una en construcción, diez casas de ladrillo con techo de paja y como cien ranchos de paredes de barro. No hay en la colonia ni iglesia, ni sacerdotes; ni abogado, ni médico. Tiene un maestro de escuela que educa

---

(164) PEREZ COLMAN, Paraná - 1810 - 1860, cit., pág. 318 - 319
(165) ARCHIVO DEL ARZOBISPADO DE PARANA, Libro 1º. de la Correspondencia Oficial .., f. 22.
(166) (167) ARCHIVO ID , Correspondencia con los Curas. . ., f. fs 24, 113 respect.
(168) ARCHIVO ID., Libro 1º. de Autos y edictos y resoluciones. f. 4.
(169) ARCHIVO ID , Correspondencia con los Curas. . ., f. f 165.
(170) JUAN C. MARTÍNEZ TENREYRO, La devoción a Nuestra Señora del Carmen en Paraná. Entre Ríos. 1949, p g 6.
(171) Recopilación de Leyes. . .de E. Ríos, Tomo VII.



como cuarenta discípulos [172]. Moussy en el tomo III de su obra, publicada en 1864, decía que se había construido capilla y escuela.

El aumento de población en los distritos de campaña del departamento Paraná, hizo sentir la necesidad de establecer capillas en distintos lugares. El 2 de agosto de 1863 los vecinos de Hernandarias, por intermedio del Comandante Antonio Berón, se dirigieron a Urquiza para manifestar su resolución de edificar un templo, bajo la protección de Na. Sa. de los Angeles y de Santa Rosa de Lima "en acción de gracias al Ser Supremo por los peligros multiplicados que alejó de nosotros y por los vienes inmensos que nos dispensa". Un grupo de vecinos, cuya nómina figura, se obligaban a contribuir para la construcción. El 3 Berón escribió al General pidiéndole se dignara admitir el pensamiento, próximo a realizarse, de construir una capilla pública en el rincón de Hernandarias, por cuenta de los vecinos del distrito [173].

En 1864 Pedro Nolasco Pérez, vecino del distrito Tala, solicitó del Vicario Capitular licencia para fundar en su casa, en pieza independiente "que tengo al efecto preparada, un oratorio público", que sostendría a su costa, dotado de los útiles necesarios y dedicado a Na. Sa. de Luján. El 21 de noviembre Vidal pasó la solicitud a informe del cura de Paraná y éste, García Isasa, sostuvo que lo pedido era conveniente para los distritos Tala y Quebracho y que en toda la extensión del curato no había una sola capilla donde poder adoctrinar y administrar sacramentos. Visto lo cual, Vidal concedió el 26 licencia para la fundación y edificación de una capilla en que se pudiera celebrar misa y con la obligación de tenerla provista de ornamentos y útiles convenientes a satisfacción del Cura de la Catedral [174].

Este último hizo una visita por la campaña y, de regreso, informó el 30 de enero de 1865 al Ministro de Gobierno Dr. Nicanor Molinas, sobre la necesidad de erigir tres oratorios; según él, era necesario uno en las puntas del Tala en casa de Nolasco Pérez, que se prestaba gustoso y pondría todo de su cuenta; otro en María Grande y un tercero en Antonio Tomás o Hernandarias.

> "*Capillas pequeñas*—escribía— *de doce a trece varas, que los vecinos están prontos y deseosos de plantearlas* [175].

LA PAZ. El Pbro. Francisco Xavier Sauret estuvo al frente del Curato hasta mayo de 1861; por ese mes debió entregar al franciscano Fray Benardo Arana, que fue en calidad de encargado interino. Según escribió el Vica-Foráneo Ereño al Ministro Peña el 9 de noviembre de 1861:

> "*El Curato de la Paz no tenía Campo-santo, los cadáveres se enterraban en campo abierto, como consta, por nota fecha 2 de Octubre que existe en esta Delegacía, y el Reverendo Padre Arana con sus propios recursos estaba haciendo uno de palo a pique*" [176].

El 27 de setiembre el Obispo designó Cura y Vicario interino al Pbro. Angel Pueyo y así lo comunicó en esa fecha al P. Arana y el 3 de octubre

---

(172) *HUTCHINSON*, ob. cit., pág. 154.
(173) *ARCHIVO HISTORICO DE E. RIOS, Hacienda* - Serie X. Carpeta 2. legajo 16.
(174) *ARCHIVO DEL ARZOBISPADO DE PARANA, Libro de 1º. de Rescriptos. . .*, fs. 57 - 58. *ARCHIVO DEL OBISPADO DE GUALEGUAYCHÚ*, fajos: *Rosario del Tala* (Aquí esta, por error, archivada la solicitud de Pérez).
(175) (176) *ARCHIVO HISTORICO DE E. RIOS, Hacienda* - Serie X Carpeta 3. legajo 2 y Carpeta 2. legajo 14.

al P. Sauret ([177]). El 19 de mayo de 1863 el Vicario Capitular Vidal nombró como interino al Pbro. Lorenzo Ortuño Balmaceda, anotando que el Curato era filial del Sagrario de la Catedral ([178]).

SAN JOSE DE FELICIANO probablemente fue atendido por el Pbro. Pueyo hasta su nombramiento para La Paz. El 31 de octubre de 1861 D. Hermenegildo Graz escribió desde La Paz al Ministro de la Peña, para hacer notar la falta de sacerdote en Feliciano. La nota fue pasada al Vicario Foráneo Ereño ([179]). Este en abril de 1862 expidió título de Párroco provisorio en favor del ex-Cura de Esquina, Pbro. Santos Centeno. Pero resultó que Centeno estaba suspendido *in totum,* y el Gobernador del Obispado, Velazco, debió desautorizar a Ereño el 11 de mayo, y pedir al Pbro. Pueyo el 30 de abril que notificara al nombrado de su suspensión ([180]). Por intermedio de Ereño, los vecinos de Feliciano elevaron una presentación fechada el 10 de julio en que pedían se volviera a encargar a Centeno de la cura de alma del lugar. Ereño la elevó el 20 de agosto, pero Velazco contestó el 30 manifestando que, por el momento, no podía levantar la suspensión al presbítero. El 30 de setiembre el Cmte. Antonio Berón pidió al Obispo que, por estar sin socorro espiritual el pueblo, pusiera a la cabeza de éste "un piadoso Religioso" ([181]).

Al retirarse Centeno, la atención espiritual debió quedar a cargo de los Curas de La Paz. El 26 de marzo de 1865 el Pbro. Lorenzo Balmaceda inició el Libro de Bautismos; el 2 de abril lo hizo con el de Matrimonios. El 10 de junio de 1864 se había dado comienzo a la obra de la nueva iglesia, por disposición del General Urquiza, y para el 9 de agosto de 1865 se la consideró concluida. La puerta principal se colocó el 11 de mayo de 1866 ([182]).

DIAMANTE, en este período, tuvo por Cura al Pbro. Generoso G. Santilli, y VICTORIA al Pbro. Roque Antonio Maceyra, a quien Vidal confirmó como Cura Vicario interino el 30 de agosto de 1863 ([183]). Nada sabemos sobre obras del templo en Victoria, aunque por el año 1858 existía una comisión pro-construcción de uno nuevo ([184]). El 30 de octubre de 1863 Vidal facultó al cura para bendecir el nuevo cementerio de esta ciudad.

En los Quebrachitos, en el Oratorio de San Francisco de Asís, estuvo bautizando entre el 6 y el 23 de octubre de 1860 el P. Fray Félix Luque, con licencia del cura Maceyra ([185]). De dicho oratorio fue fundador y era dueño D. Victorio García. Según tradición el mismo D. Victorio lo había levantado (de paredes de material y techo de paja y de 6 m. x 4 m.), en cumplimiento de una promesa hecha al santo cierta vez que estuvo vendado y en trance de ser fusilado. El fundador falleció a edad de 70 años en 1872. Para

(177) *ARCHIVO DEL ARZOBISPADO DE PARANA, Correspondencia con los Curas. . .,* I. fs. 16 - 17.
(178) *ARCHIVO ID, Libro de Títulos y Ordenes,* f. 39.
(179) *ARCHIVO HISTORICO DE E. RIOS, Hacienda* - Serie X Carpeta 2, legajo 14.
(180) *ARCHIVO DEL ARZOBISPADO DE PARANA, Correspondencia con los Curas. . .,* I fs. 47 - 48
(181) *Ibid.,* 59. Legajos: *San José de Feliciano.*
(182) *ARCHIVO PARROQUIAL DE SAN JOSE DE FELICIANO, La Voz,* (periódico) del 14 de agosto de 1953.
(183) *ARCHIVO DEL ARZOBISPADO DE PARANA, Libro de Títulos y Ordenes,* f. 46.
(184) *ARCHIVO PARROQUIAL DE VICTORIA, Documentos oficiales. . . .*
(185) *ARCHIVO ID, Libro IV de Bautismos.*

la festividad del Patrono asistía el cura de Victoria (186).

En NOGOYA continuó, durante todo este tiempo, el Pbro. Sinforoso Aparicio. El 31 de diciembre de 1861 en el informe que el Jefe Político del Departamento, Evaristo Martínez, elevó al Ministro Luis J. de la Peña se hacía notar la necesidad de construir una iglesia apropiada a las necesidades de la población. "La que hai de paja i pequeña, no puede servir ya al numeroso vecindario de este pueblo" — decía (187). Sobre el estado material de la iglesia, Aparicio hacía saber al Vicario Foráneo Ereño el 21 de noviembre de 1862:

> *"El edificio que sirve de Iglesia, es un rancho pagizo en malísimo estado, y necesita una refacción completa a causa de estar los techos muy malos, solo si se conserva por dentro con aceo esmerado y prolijo. Vasos sagrados, ornamentos y demás ornatos del templo, los tiene esta Parroquia muy buenos y en abundancia. Ministros para el desempeño del culto, dos q(u)e son los suficientes, esto es, el Cura y el Ayudante"* (188).

A fines de 1864, el Jefe Político Coronel Manuel Navarro informó al Ministro:

> *"Con el concurso...del vecindario y de D. José Paggi, Dn. Francisco Piaggo y D. Luis Bilvao del Departamento de la Victoria, se ha erigido una torre de veinte y sinco varas de elevación y de solidez suficiente en la que se hayan colocadas las campanas de la Iglesia, dejando desde entonces de estar suspendidas de dos palos sostenidos por cuatro (h)orcones".* **También observaba la necesidad de un templo que estuviera en armonía con el aumento de la población.** *"El que hay a más de su estado ruinoso, su pequeñes lo hace inadecuado al objeto a que es destinado"* (189)

En ROSARIO DEL TALA, el proceder del cura Juan Rosas Escobar era irregular, por lo que Vidal comisionó a Ereño el 24 de octubre de 1862 para que levantara una información sumaria sobre hechos denunciados (190). Rosas Escobar terminó retirándose y pasando a Nogoyá, en donde falleció el 2 de julio de 1866 (191). Provisoriamente se hizo cargo Fray Romualdo Moreno (192), hasta que el 7 de enero de 1863 se designó como interino al Pbro. Juan Antonio Abelenda (193), que tomó posesión el 8 de marzo (194).

GUALEGUAY. Desde el mes de mayo de 1860 actuó al frente de la Parroquia el Pbro. Félix Torres. A pesar de que en ese mes se nombrara a Fray Francisco Pastrana (195), esta designación quedó sin efecto, y el 3 de enero de 1861 Torres fue nombrado Cura interino por Mons. Segura (196).

Torres se propuso edificar un nuevo templo y, como creyera que la empresa demandaría poco tiempo, hizo derribar el existente para construir otro, de poco mayor capacidad, en el mismo lugar. Se usó entonces como iglesia el edificio de la escuela, construido en el mismo terreno. La obra a

---

(186) Papeles del "Oratorio de S. Francisco de Asís. Distrito Quebrachitos". Nos facilitó su consulta el P. Gregorio Spiazzi.
(187) *ARCHIVO HISTORICO DE E. RIOS, Gobierno* - Serie VII. Carpeta 8. legajo 5.
(188) *(189) Ibíd*, Carpeta 10. legajos 6 y 15. respect.
(190) *ARCHIVO DEL ARZOBISPADO DE PARANA, Correspondencia con los Curas...*, I. f. 62
(191) *ARCHIVO PARROQUIAL DE NOGOYA, Libro IV de Defunciones.*
(192) *ARCHIVO DEL ARZOBISPADO DE PARANA, Correspondencia con los curas...*, I. f 80.
(193) *ARCHIVO ID., Libro de Títulos y Ordenes*, f. 36.
(194) *ARCHIVO PARROQUIAL DE ROSARIO DEL TALA.*
(195) *ARCHIVO HISTORICO DE E. RIOS, Hacienda* - Serie X. Carpeta 2. legajo 13.
(196) *ARCHIVO DEL ARZOBISPADO DE PARANA, Libro de Títulos y Ordenes*, f. 12.

iniciarse estaba presupuestada en 134.000 pesos y su forma sería la de una cruz griega. Se inició en 1864; el 5 de marzo el Vicario Capitular Vidal dio licencia al cura para bendecir la piedra fundamental ([197]). En los cimientos se invirtió la excesiva suma de 18.000 pesos; esto acobardó a la población y, como los recursos se agotaron, los trabajos se suspendieron.

Los vecinos, al ver el error que se había cometido, proyectaron construir otra iglesia en el otro extremo de la ciudad, sobre la llamada "plaza nueva", prescindiendo del parecer del párroco ([198]). La Comisión que a tal fin se formó en 1864, presidida por Salustiano G. Calderón, levantó suscripciones, y con lo recolectado se pudo dar principio a la nueva capilla. El 16 de febrero de 1865 se firmó el contrato para la obra entre Calderón y el constructor Luis Cesarego ([199]). El 17 de marzo Vidal facultó a Torres para bendecir la piedra fundamental y también la capilla cuando hubiere de habilitarse; esta autorización fue dada a raíz de un pedido que elevara Calderón el día 13 ([200]).

El templo sería dedicado a San José y así lo comunicó el 3 de abril, al Vicario Capitular, el Presidente de la comisión. Vidal contestó el 18 aplaudiendo el religioso celo que distinguía a la misma ([201]). Pero resultó que una vez levantadas las paredes de la Capilla de San José, el entusiasmo se esfumó y la obra se interrumpió. Entonces intervino el teniente cura Pbro. Millán Zavala; para pagar al arquitecto, le entregó en 1864 los títulos de propiedad de dos manzanas de terreno que poseía en la ciudad de Rosario. Con este desprendimiento generoso se continuaron los trabajos ([202]). El 18 de agosto el gobernador del Obispado, Velazco, volvió a facultar a Torres para la bendición y le sugirió nombrara capellán al Pbro. Zabala ([203]). Antes de concluirse los trabajos, este benefactor falleció en 1866.

GUALEGUAYCHÚ tuvo al frente de su Curato al Pbro. Vicente Martínez, que había tomado posesión el 6 de abril de 1859. Concluyó en 1860 la capillas de los Santos Justo y Pastor en el cementerio y, de inmediato, lanzó la construcción de un nuevo templo parroquial. Juntamente con Reynaldo Villar, Jefe Político Departamental, invitó a caracterizados vecinos y y formó, el 20 de junio de 1862, la primera Comisión pro-templo, que fue presidida por él ([204]). El 23 de octubre el cura pidió autorización al Vicario Capitular Vidal para bendecir la piedra fundamental, advirtiendo que los pasos dados eran de acuerdo con el gobierno provincial y que los feligreses estaban dispuestos a contribuir con sus limosnas. La licencia le fue concedida el 3 de noviembre. El 6 de diciembre Martínez escribió al gobernador Urquiza anunciándole ser llegado el momento de dar principio a la obra y esperar la a-

---

(197) *ARCHIVO ID, Libro 1º de Rescriptos y facultades especiales*, f. 38.
(198) *Almanaque de EL ECO PARROQUIAL, de Gualeguay*. Año 1922 *ARCHIVO PARROQUIAL DE SAN ANTONIO DE GUALEGUAY*, Libro de *Rea quisición de un solar de terreno*....
(199) *ARCHIVO HISTORICO DE E. RIOS, Hacienda* - Serie X. Carpeta 3, legajo 1.
(200) *ARCHIVO DEL ARZOBISPADO DE PARANA, Libro 1º de Rescriptos*..., f. 78.
(201) *ARCHIVO ID, Correspondencia con los Curas*..., I, f 143 - *ARCHIVO OBISPADO GCHÚ*. Fojas: *Gualeguay* *En el ARCHIVO HISTÓRICO DE E. RIOS, Hacienda* - Serie X. Carpeta 2. leg. 18 y Carpeta 3. leg. 1 se conserva documentación sobre la construcción de las dos Iglesias.
(202) *Almanaque de EL ECO PARROQUIAL*..., citado.
(203) *ARCHIVO DEL ARZOBISPADO DE PARANA, Libro 1º. de Rescriptos*..., f 89.
(204) *BLASÓN*, art citado. (*JUAN C. BORQUES*), *Biografía del Pbro. D. Vicente Martínez*..., cit. pág. 9.

nuencia gubernativa y también su decidida cooperación. Por el Ministerio General, se le contestó el 12 que el Gobierno miraba con agrado la pronta realización de la obra y que cooperaría por todos los medios que estuvieran a su alcance. La obra se inició y contó con el apoyo de autoridades, personas notables, prensa, Gobierno y hasta de unos artistas que el 1° de enero de 1863 dieron una función de teatro a beneficio. La piedra fundamental fue colocada cuando el templo estaba en construcción y en el lugar correspondiente al altar mayor. El acto se llevó a cabo el 30 de mayo de 1863; fue padrino el General Urquiza y asistieron el Ministro Dominguez, varios jefes militares, los funcionarios y jueces, el Vicario Foráneo Ereño, el poeta Andrade y numeroso público (205). Algo avanzados, los trabajos debieron paralizarse más adelante.

En C. DEL URUGUAY siguió como párroco Ereño, a quien —según vimos— el Obispo Segura nombró Vicario Foráneo de la provincia. El 27 de enero de 1862 Mons Marini le confirió facultades para que pudiera confirmar a los fieles de Entre Ríos, con excepción de Paraná y Diamante (206).

En el actual departamento Colón, el Pbro. Lorenzo Cot continuó en la atención espiritual de la COLONIA SAN JOSÉ. Desde el 8 de febrero de 1861 figuró en los documentos matrimoniales como "Parochus Coloniae Sti Josephi", pero en la última partida, que lleva fecha 17 de diciembre de 1863, aparece como "Presbiter delegatus ad-hoc". (207). En este año Cot escribió al Ministro Manuel Leiva para hacerle saber que, "hace mucho tiempo ha sufrido una guerra sistemada en esa Colonia haciéndole pasar ratos amargos", por lo que renunciaba (208).

El 4 de mayo de 1864 llegó, "en calidad de Párroco de los colonos", nombrado por el gobierno provincial y con aprobación eclesiástica, el Pbro. Luis Degrossi, y el 5 comenzó a ejercer. Hay constancias de su actuación hasta el 24 de octubre de ese año. El 17 se designó Capellán al Pbro. F. Antonio Weber, que había venido expresamente de Europa para ocupar ese cargo (209). El primer bautismo que hizo Weber en la Colonia data del 30 de octubre de 1864.

La Colonia carecía de fácil e inmediato acceso al río Uruguay. A ello se debió la posterior fundación de COLÓN. En junio de 1860 Urquiza determinó el lugar en que debería levantarse el nuevo centro; el trazado se hizo en junio de 1862 por el agrimensor Sourigues. Una ley de 9 mayo de 1862 autorizó al Ejecutivo para fundar una villa, que se denominaría Colón, en el terreno de la calera contigua a la Colonia San José (210). Por decreto del 7 de abril de 1863, Urquiza determinó que el domingo 12 se colocara la piedra fundamental del edificio para escuela de Colón, con asistencia del gobernador y de los ministros. Concluido esto se celebraría misa y se cantaría un tedeum para impetrar la protección divina sobre el nuevo pueblo (211).

Para el 24 de febrero de 1864 Alejo Peyret pidió la venia a los Ministros Generales, para proceder a hacer construir el templo del lugar. Se con-

---

(205) *MARTINIANO LEGUIZAMÓN, Figuras y cosas del pasado*, en *La Prensa*, Bs. Aires. 1/1/933
(206) *ARCHIVO HISTORICO DE E. RIOS, Hacienda* - Serie X Carpeta 2. legajo 15.
(207) *FROSSARD*, ob. cit. pág 66.
(208) (209) *ARCHIVO HISTORICO DE E RIOS, Hacienda* - Serie X. Carpeta 2. legajos 16 y 17 respect.
(210) (211) *Recopilación de Leyes. . de E. Ríos*, Tomo VIII.



taba con gran parte de material reunido, con una base importante de suscripción y el trabajo personal de los colonos (212). Por decreto del 11 de marzo se asignaron 500 pesos para ayudar a la construcción (213).

Como el P. Cot asistiera espiritualmente a los primeros pobladores, el gobernador José M. Domínguez lo designó Capellán de Colón, por decreto del 29 de junio de 1865, "a solicitud de los vecinos comerciantes": según el decreto, podía ejercer "provisoriamente, en tanto se concluye la Iglesia en contrucción, en el edificio perteneciente al Gobierno situado en dicha Villa" (214). El nombramiento eclesiástico lo hizo Mons. Gelabert el 6 de octubre de 1865 (215).

El Curato de VILLAGUAY era desempeñado por Fray Ricardo Marambio desde el 22 de mayo de 1860 y, según éste escribiera al Obispo Diocesano el 14 de agosto, se hallaba en situación bastante precaria. Era preciso reparar los techos de la iglesia pues, si se caía la existente, no había cómo levantar otro; él había tratado con el mejor maestro la reparación y el 25 daría principio. También tenía la madera para un coro, que ya no había tiempo de colocar por estar próxima la novena, y estaba ocupado en que se concluyera un hermoso veredón de que carecía el santuario. Trató de amueblar las piezas, pues no había ni una cuchara. El mal tiempo no le permitió recorrer más que dos distritos de campaña. De dos cementerios en estado deplorable (uno que los vecinos habían erigido en el distrito más retirado y otro que se hallaba a dos cuadras paralelas de la puerta del templo), había ordenado la exhumación y el traslado de los restos al nuevo que existía. Estaba también tomando providencias, "por si consigo revivir una hermandad de ánimas que, muchos años ha, que está olvidada" (216). A pesar de tanto brío, el 23 de diciembre creyó razonable renunciar porque sus fuerzas físicas y morales no se hallaban en relación con su destino. Como de repetidas renuncias no recibiera respuesta y su Superior en Bs. Aires le exigiera el regreso, el 16 de enero de 1861 se despidió del pueblo y entregó al Juez de Paz y a dos vecinos lo que recibió y lo que logró aumentar. Y pasó a Uruguay, desde donde el 24 comunicó su resolución al Obispo (217).

En febrero entró como Cura y Vicario el Pbro. Ruperto Lozano, español (218), confirmado interinamente por Vidal el 4 de octubre de 1863 (219).

En CONCORDIA continuó el párroco Pbro. Ramón Navarro. El 23 de mayo de 1865 fue nombrado ayudante el Pbro. Domingo Luque (220).

FEDERACIÓN. Su párroco, Domingo Podestá, renunció en 1863; se le aceptó el 19 de octubre, al propio tiempo que se encargó al cura de Concordia que se recibiera del curato, hasta que se pudiera proveer de sacerdote idóneo (221). Desde el 30 de abril de 1864 firmó como Cura interino el Pbro. Esteban Solari. Del 10 de setiembre de 1864 al 1°. de febrero de 1865 lo hizo Fray Daniel Scelsi, también interino. A partir del 17 de abril de 1865 actuó el Pbro. Angel M. Lovos (222).

---

(212) *ARCHIVO HISTORICO DE E. RIOS, Hacienda* - X. Carpeta 2, legajo 17.
(213) (214) *Recopilación de Leyes . . de E. Ríos*, Tomo IX. Uruguay, 1876.
(215) *ARCHIVO DEL ARZOBISPADO DE PARANA, Libro de Títulos y Ordenes*, f. 71.
(216) (217) *ARCHIVO ID.*, Legajos: *Villaguay.*
(218) *ANGEL TAQUELA*, ob. cit., pág. 24
(219) (220) *ARCHIVO DEL ARZOBISPADO DE PARANA, Libro de Títulos y Ordenes*, fs. 53 y 69 respect.
(221) *ARCHIVO ID., Correspondencia con los Curas. . .*, I, f. 103.
(222) *ARCHIVO PARROQUIAL DE FEDERACION.*



MONS. JOSÉ MARÍA GELABERT Y CRESPO

Segundo Obispo de Paraná (1865 - 1897)



ACTUAL IGLESIA CATEDRAL DE PARANÁ, INAUGURADA EN 1886

CAPITULO IX

OBISPADO DE MONS. JOSE MARIA GELABERT Y CRESPO

— 1865 - 1896 —

I — VISIÓN GENERAL DEL PERÍODO — *DATOS BIOGRÁFICOS DEL OBISPO — GOBIERNO DE GARCÍA ISASA — TOMA DE POSESIÓN Y CONSAGRACIÓN DE MONS. GELABERT — LAS CARTAS PASTORALES — CURIA DIOCESANA — CABILDO ECLESIÁSTICO — LAS DIFICULTADES DE LA ÉPOCA Y LA ACCIÓN EPISCOPAL — CUESTIONES CON EL GOBIERNO DE SANTA FE — EL ACUERDO CONFIDENCIAL CON EL GOBIERNO DE ENTRE RÍOS — LAS VISITAS PASTORALES — LAS ACTIVIDADES DE LA MASONERÍA — LA CUESTIÓN DE LOS CEMENTERIOS — ASISTENCIA DEL PRELADO AL CONCILIO VATICANO — EL SEMINARIO CONCILIAR — ORDENACIONES SACERDOTALES — FUNDACIÓN DE PARROQUIAS Y CAPELLANÍAS — LA ENSEÑANZA — LA CONSTUCIÓN ENTRERRIANA DE 1883 — LA RENUNCIA DEL OBISPO — CREACIÓN DE LA DIÓCESIS DE SANTA FE — MUERTE DEL OBISPO.*

Mons. José María Gelabert y Crespo había nacido en Santa Fe el 19 de marzo de 1820 y era hijo de Don Francisco Gelabert y de Doña Sixta Crespo (1). Sus primeros estudios los hizo al lado del benemérito cura Don José de Amenábar, y los continuó en el Convento de San Francisco de Bs. Aires. Ya ordenado, la Curia bonaerense le dio licencia el 17 de octubre de 1842 para celebrar misa en todo el Obispado, por el término de dos años (2). Diez años después sucedió al Pbro. Amenábar en el Curato de Santa Fe (3). Volvió Amenábar a ocupar el cargo, por designación de Vidal, en 1858 (4), hasta que el 16 de julio de 1860 el Obispo Segura nombró a Gelabert, Rector de la Matriz y Vicario Foráneo de la provincia de Santa Fe (5). Gelabert se desempeñó hasta comienzos de 1862 en que renunció, pero Velazco consiguió que continuara en la Vicaría Foránea. El 11 de noviembre de 1863 Vidal volvió a encomendarle el Curato de la capital santafesina (6).

Electo Obispo de Paraná y cumplidos los trámites canónicos y civiles que se requerían, todavía tuvo motivos para demorar la toma de posesión, por lo que resolvió hacerse cargo del gobierno de la Diócesis por medio de apoderado. Esta misión fue confiada al Cura de Rosario, Pbro. Claudio Seguí (7), y el acto se cumplió el 23 de agosto de 1865 (8). En ausencia de Gelabert, ejerció el cargo de Delegado y Gobernador de la Diócesis el Cu-

(1) *ERNESTO LEYENDECKER, PBRO., Diócesis de Santa Fe - Su creación*, Santa Fe. 1947. pág. 92.
(2) *ARCHIVO DEL ARZOBISPADO DE PARANA, Papeles varios.*
(3) *Ibíd.*, De Gelabert al Vicario Capitular Miguel García. Santa Fe. 22/1/1855.
(4) *ARCHIVO ID, Correspondencia Oficial del Vicariato Apostólico Paranaense*, folio 7.
(5) (6) *ARCHIVO ID., Libro de Títulos y Ordenes*, fs. 5. 56 respect.
(7) *AMERICO TONDA, Historia del Seminario de Santa Fe*, cit., pág. 31.
(8) *ARCHIVO DEL ARZOBISPADO DE PARANA, Libro de Títulos y Ordenes*, f. 71.

ra de la Catedral, Dr. José Sixto García Isasa, a quien agradeció el Obispo el 1°. de octubre y le manifestó que todos sus actos habían merecido entera aprobación (9). El electo se trasladó a Buenos Aires, donde el 21 de setiembre recibió la consagración episcopal de manos de Mons. Escalada. De regreso, la entrada en Paraná, según todo lo previsto, debía ser el miércoles 27. Ese día, a las 10, ya debía estar en la casa de Zavalla, para de allí salir de pontificales hacia la iglesia de San Miguel. Pero, como el hombre propone y Dios dispone...el Pastor no pudo verificar su entrada hasta el 1°. de octubre, día de la Virgen del Rosario (10).

Solemne debió ser su recepción en medio de la profunda admiración del público reunido para conocer y saludar a ese su Prelado nuevo que, con parte airoso a la vez que amable, llegaba para tomar posesión de su sede. Hombre de bien cumplidos los cuarenta y cinco, se lo adivina a Gelabert, revestida su alta estampa de los ornamentos epicopales y, apenas cubierta su larga cabellera, por la mitra que elevaría más su patriarcal figura. El rostro afable y varonil que nos muestran su retratos; la mirada profunda y tierna que escapaba de sus ojos; la bondad natural pero sin claudicaciones y la voz potente y melodiosa que, unida a su vasta preparación, le dejó justa fama de orador sagrado, debieron impresionar favorablemente a todo el pueblo. Por otra parte, desde la vecina orilla se corría de tiempo atrás su merecido renombre de varón virtuoso, de espíritu apostólico y piadoso, de temple de acero y de alma misionera, que no haría más que certificar en cada paso de sus 32 años de Pastor.

Como símbolo gráfico del espíritu que lo animaba quiso colocar, en el centro de su escudo, una figura con los ojos vendados que representaba a la fe y que portaba en su derecha un cáliz con una hostia resplandeciente y, en la izquierda, una cruz; aparecía como atravesando la dilatada diócesis, entre selvas y ríos.

Casi concordante con la promoción de Gelabert al Obispado Paranaense, fue la elevación a Metropolitana de la Iglesia de la Santísima Trinidad (Buenos Aires), por Letras de S. S. Pío IX del 5 de marzo de 1865. Por sufragáneas tuvo a las Diócesis de Córdoba, Paraná, Salta, Cuyo y el Paraguay. Mons. Escalada fue elevado al rango de Arzobispo, y se le impuso el palio el 18 de noviembre.

Como dijimos, Gelabert hizo su entrada el 1°. de octubre de 1865 y cesó, por consiguiente, el Dr. García Isasa en el Gobierno delegado. Dos días después remitió al clero su primera Pastoral, destinada a ser leída a los fieles en la Misa parroquial del primer día festivo después de su recepción. La Carta llevaba fecha del 1°. y tenía por objeto dar a conocer, junto con los sentimientos de su conmovido corazón, la delicada cuanto difícil misión que le correspondía llenar como Pastor de almas.

"Son tan graves —reflexionaba— *las obligaciones que trae siempre aparejada el Episcopado católico y muy principalmente en los días difíciles que atravesamos, qe. a no haber in-*

(9) ARCHIVO ID, *Correspondencia con los Curas. . .,* I. f. 153.
(10) TONDA, ob. cit. pág 32.



> *tervenido en mi promoción a él, de una manera tan manifiesta, la voluntad de Dios, lo habría rehusado hasta lo último convencido, como no podía menos de estarlo, de mi insuficiencia e indignidad. Y es sólo contando con un auxilio superior qe. he podido resignarme a tomar sobre mi tan formidable cargo". Recordaba los deberes de un Obispo para con su grey y afirmaba categóricamente: "Como centinela a quien no es permitido entregarse al sueño pero ni dormitar en el momento del peligro, debo estar siempre de pie y dispuesto a sacrificar, si necesario fuese el reposo, la salud y la vida; con tal de impedir a todo trance que el hombre enemigo logre sembrar la zizaña en la heredad qe. ha querido confiar a mis cuidados el gran Padre de familia".*

Hacía suya la expresión de una celebridad del catolicismo, "qe. preferiría más bien tener sobre sí cien pastores antes que ser pastor de una sola alma". Abrigaba la esperanza de ser aliviado en sus tareas por el Cabildo eclesiástico, los Párrocos y el Clero. Exhortaba a los ministros del Señor a trabajar infatigablemente, sin desmayos, y a no descuidar el adquirir ciencia y virtud, tan necesarias en esas circunstancias, "en las que el error con los diversos disfraces y diferentes banderas se muestra incansable en su própósito de combatir la verdad". Se prometía, además, la más decidida cooperación de parte de los simples fieles, cuya sumisión a los mandatos de Dios y de la Iglesia reclamaba, y los urgía a "desempeñar una especie de apostolado respecto de aquellos sobre quienes ejercéis alguna autoridad...afirmándolos en sus creencias religiosas, inspirándoles amor a la virtud y horror al vicio". Antes de impartir su bendición, invitaba a unir votos para pedir a Dios levantara la mano de su justicia, "que pesa sobre nosotros" con motivo de la guerra del Paraguay, cuyos estragos se hacían sentir principalmente en una de las provincias (Corrientes) que integraban la Diócesis (11).

Al mes siguiente de tomar posesión, Mons. Gelabert se ocupó de la organización de su Diócesis. El 4 de noviembre de 1865 confirmó al Pbro. Domingo Ereño en el cargo de Vicario Foráneo de E. Ríos (12). Cuando este sacerdote se ausentó en 1869, el cargo no fue cubierto y desapareció. Para Corrientes sabemos que el 10 de mayo de 1872 nombró Vicario Foráneo al Pbro. Constancio Ferrero, franciscano secularizado (13); el 30 de junio de 1875 al Pbro. Camilo Meza (14) y el 25 de noviembre de 1879 el Pbro. Antonio Brunel (15)

Para la Secretaría de Cámara y Gobierno, el Obispo puso sus miradas en el Cura de Gualeguay, Pbro. Félix Torres. El 11 de noviembre de 1865 le ordenó que cuanto antes pasara con ese fin a Paraná (16); en tanto, firmaba como pro-secretario el Pbro. Enrique Tissidre. Torres debió demorarse algún tiempo porque hasta el 2 de enero de 1866 no se le extendió título de Secretario (17). Después de él, fueron varios los eclesiásticos que desempeñaron el cargo: el 15 de octubre de 1868 le fue conferido interinamente al Pbro. Filiberto Dogliani (18); el 29 de febrero de 1872 al Pbro. Justo Carmena (19); el 6 de julio de

---

(11) *ARCHIVO DEL ARZOBISPADO DE PARANA, Libro 1º. de Autos y edictos y resoluciones* f. 7/13.
(12) (13) (14) (15) *ARCHIVO ID, Libro de Títulos y Ordenes*, fs. 72. 117. 126. 137 respect.
(16) *ARCHIVO ID, Correspondencia con los Curas. . .*, l. f 157.
(17) *ARCHIVO ID., Libro de Títulos y Ordenes*, f. 74.
(18) (19) *Ibíd.*, 89. 114 respect.



1877 al Pbro. Genaro Silva [20] y el 1°. de marzo de 1879 al clérigo in sacris (subdiácono) Jacinto R. Viñas [21], ordenado sacerdote el 21 de febrero de 1880.

Como Vicario General de la Diócesis designó el 30 de enero de 1866 al Pbro. Claudio Seguí [22], santafesino "de modalidad gaucha y naturalmente desgarbado" [23], que le acompañó largos años y en quien depositó plena confianza. En varias oportunidades en que Gelabert debió ausentarse, lo dejó de Gobernador del Obispado, delegándole el pleno uso y ejercicio de la jurisdicción ordinaria. Tiempo después se consideró necesario proveer un cargo de Pro-Vicario y se lo hizo, el 8 de mayo de 1872, en la persona del Canónigo García Isasa [24]; el 6 de julio de 1877 el nombramiento recayó en el canónigo Justo Carmena [25], el 2 de agosto de 1878 en el Canónigo José Sempere y Botella [26] y 23 de abril de 1880 en el Pbro. Pantaleón Galloso [27].

Como Seguí renunciara en 1881, el 1°. de mayo Gelabert confirió la Vicaría General al ya canónigo Galloso [28], hombre de letras y de reconocida preparación, que le acompañó hasta los últimos días de su Obispado.

En otras funciones curiales, fueron designados el Canónigo José Sempere como Defensor de Matrimonios el 5 de julio de 1877 [29]; el Pbro. Genaro Silva, Fiscal General eclesiástico, el 1°. de marzo de 1879 [30], y José Sempere, para este último cargo, el 1°. de febrero de 1881 [31].

Por su parte, el CABILDO ECLESIÁSTICO experimentó numerosas variantes en el largo gobierno del Obispo Gelabert. Por de pronto, el 27 de setiembre de 1866, el Gobierno Nacional promovió algunos canónigos y nombró otros para las sillas vacantes que existían en el Coro de la Catedral [32]. Pero, como el derecho canónico exigía oposición previa para las canongías de oficio, sin ella la colación resultaría nula. En épocas anteriores, Mons. Marini había dispensado de este requisito, pero ahora no existía, fuera de Roma, quien pudiera dispensar. Resultaba asimismo imposible cumplir por la escasez de clero y, por otra parte, era necesario proveer las sillas vacantes ya por tanto tiempo. Entonces Gelabert recabó la opinión del Cabildo respecto al camino que, con mayor conformidad posible con las disposiciones canónicas, podía adoptarse en la emergencia. Y sugirió la idea de que el Obispo dispensara por esta vez la oposición requerida, previo examen, sin perjuicio de dar cuenta al Papa y obtener, para lo sucesivo, la facultad necesaria [33]. A esta opinión adhirió el Cabildo y así se solucionó momentáneamente la espinosa cuestión.

En 1866 se aceptó la renuncia de los Pbros. José Vicente Fernández, Severo Echagüe y Saturnino Rodríguez de las Canongías de Merced, Magistral y Lectoral respectivamente [34]. A 21 de febrero de 1867 el Gobierno Nacional expidió otro decreto para nombrar los canónigos que debían llenar las vacantes producidas [35]. El Obispo, entonces, otorgó el 11 de marzo título de Canónigo Magistral al Vicario General Seguí, que tomó posesión el mismo día [36], y, el 3 de a-

(20) (21) (22) *Ibid.*, 132. 136. 74 resoect.
(23) *TONDA*, ob. cit. 31.
(24) (25) (26) (27) *ARCHIVO DEL ARZOBISPADO DE PARANA, Libro de Títulos y Ordenes*, f. 114. 133. 135, 143.
(28) (29) (30) (31) *Ibid.*, 142. 132. 136. 142 respect.
(32) (33) (34) (35) (36) *ARCHIVO ID., Libro 1º. de la Correspondencia Oficial. . .*, fs. 140. 141-142. 147. 156. 157 respect.



bril, de prebendado de segunda media ración al Pbro. Domingo Rosales ([37]).

El 23 de abril de 1868 le fue aceptada al Pbro. José María Velazco, por ausentarse de la diócesis, la renuncia que hizo de la dignidad de Arcediano ([38]). Por fin, en ese año 1868, el Cabildo redactó sus Constituciones y las remitió al Diocesano para su aprobación, en el mes de mayo. Como Gelabert debía partir hacia Corrientes, se ocupó de ellas a su regreso y el 31 de octubre las devolvió, con el auto recaído sobre las mismas, para su debido cumplimiento ([39]). El 13 de noviembre el Cabildo nombró Secretario capitular al Canónigo de Merced Pbro. Francisco Javier Cuestas ([40]) y, el 15 de diciembre, el Obispo dispuso que fuera sacristán mayor de la Catedral el Pbro. Antonio Mateu ([41]).

Para maestro de ceremonias de la Catedral se designó provisoriamente al Pbro. Antonio Jiménez, el 15 de enero de 1869 ([42]). El 10 de agosto Gelabert propuso al Ministro de J. C. e I. Pública Dr. Nicolás Avellaneda una lista de sacerdotes para llenar diversas vacantes del coro ([43]); en noviembre insistió Seguí y propuso las modificaciones que creyó convenientes, a la vez que solicitó pronto despacho,

> *"pues actualmente es insostenible el servicio del Coro de esta Catedral a causa de tantas vacantes, a que se agrega hallarse enfermos e imposibilitados dos Sres. Canónigos y por consiguiente desempeñado el servicio por un solo Canónigo y dos Prebendados"* ([44]).

Uno de los ausentes durante casi todo 1869 fue el Canónigo Penitenciario Juan Isidro Fernández, a quien Seguí aceptó la renuncia el 15 de noviembre ([45]).

Por fin apareció el decreto en 1870, y Seguí, a quien el Obispo expidió título antes de partir a Roma, tomó posesión de la dignidad de Arcediano el 26 de febrero, después de la misa capitular ([46]). El 28 dispuso que el Deán Alvarez (lo era desde setiembre de 1865) diera posesión al día siguiente al Pbro. Justo Carmena como Magistral y al Pbro. José María Zuloaga como primer medio racionero ([47]).

El 10 de mayo de 1870 Seguí nombró Canónigo Penitenciario al Dr. García Isasa y Lectoral al Pbro. José Nemesio Esquivel, dando facultad al Deán para que los pusiera en posesión ([48]). El 7 de marzo había hecho las siguientes designaciones provisorias: Sacristán mayor el Pbro. José Hombre Abeijón y Capellanes de coro el Pbro. Manuel Córdoba y el manteísta Agustín Carmena, en vista de "la separación que hemos hecho de los anteriores Capellanes". Además, dispuso que tanto el maestro de ceremonias como el el pertiguero asistieran diariamente al Coro ([49]). Este último cargo lo desempeñaba el Pbro. Vicente Vignola y, al vacar, el Cabildo nombró al Pbro. Fortunato Odorizzi, en noviembre ([50]). Por ausentarse el Pbro. Abeijón, el Obispo dio el cargo de sacristán mayor al clérigo minorista Nicolás Cosca, el 27 de enero de 1873 ([51]). El año anterior se había nombrado Maestro de ceremonias al Pbro. Manuel Córdoba.

---

(37) *Ibíd.*, 158.
(38) *ARCHIVO ID*, *Correspondencia con los Curas. . .*, I. f 213.
(39) (40) (41) (42) (43) *ARCHIVO ID., Libro 1º. de la Correspondencia Oficial. . .*, fs. 194 y 198. 199. 203. 206. . 22.
(44) (45) (46) (47) (48) (49) (50) (51) ***Ibíd.***, 236/237. 232. 237. 240. 246. 240 .255. 270 respect.

Y, para sintetizar los demás cambios habidos en el Capítulo, anotemos títulos y años de nombramiento.

1874: Canónigo de Merced, Pbro. J. Sempere; Lectoral, Pbro. Didaco Meller.

1875: Canónigo Lectoral, Pbro. Saturnino Rodríguez.

1877: Canónigo Lectoral, Pbro. José Sempere, de Merced, Pbro. Enrique Tissidre; Capellán de Coro, Pbro. José Cosentino; Maestro de ceremonias, Pbro. Trifón Torralba.

1879: Capellanes de Coro, Pbros. Clementino Balcala y Luis Niella.

1880: Capellán de Coro, Pbro. Antonio Abalos.

1881: Canónigo Penitenciario, Pbro. José Sempere; Canónigo Lectoral, Pbro. Enrique Tissidre; de Merced, Pbro. José D. Rosales; Magistral, Pbro. Pantaleón Galloso. Capellanes de Coro: Pbros. Quintín Velazco y Celestino L. Pera.

1883: Medio Racionero, Pbro. Salvador Echegaray; Capellán de Coro, clérigo Juan Carlos Borques; Canónigo honorario, Pbro. Julián Garcilaso.

1884: Arcedeán, Pbro. José Sempere; Canónigo Penitenciario, Pbro. Pantaleón Galloso; Canónigo Magistral, Pbro. Jacinto R. Viñas.

1887: Cgo. de Merced, Pbro. Quintín Velazco; Medio racionero, Pbro. Salvador Echegaray.

1888: Canónigo Magistral, Pbro. Enrique Tissidre; Lectora lPbro. Quintín Velazco; de Merced, Pbro. Salvador Echegaray; Medios racioneros: Pbros. Domingo Toujas y Manuel Boedo.

1889: Canónigo honorario, Jacinto R. Viñas.

1890: Canónigo honorario, José Ricaldone; Sacristán mayor, clérigo José Yani.

1892: Deán, Pantaleón Galloso (en ese año, el 10 de julio, falleció el Deán Juan José Alvarez); Arcedeán, Pbro Enrique Tissidre; Pbro Quintín Velazco; Magistral, Pbro. S. Echegaray; Lectoral, Pbro. Domingo Toujas; de Merced, Pbro· Manuel Boedo; 1°. Medio racionero, Pbro. José Yani; 2°. id., Pedro José Salvá.

1893: Canónigos honorarios: Pbros. Félix Torres, Manuel Córdoba y Luis N. Palma. Medios racioneros: Pbro. Pedro Salvá, José Yani y Benito Garcilaso.

1895: 1°. Racionero, Pbro. José I. Yani; 2°. Racionero, Pbro. Cayetano Gentile; 1°. Medio Racionero, Pbro. Benito Garcilaso, 2°. id., Pbro. Trifón Torralba ([52]).

Epoca sumamente difícil fue la del Obispado de Mons. Gelabert. Cuanta dificultad hubo, pareciera que vino a presentarse entonces. Una ola, por momentos avasalladora, de indiferencia e impiedad —cuanto no de abierta hostilidad— puso a dura prueba la acción del catolicismo. Diríase que el diablo anduvo suelto todo el tiempo, sin darse día de tregua.

La "libertad de cultos" trajo las consecuencias que Alberdi vaticinó en 1856, y pastores de distintas sectas recorrieron villas y colonias, haciendo proselitismo en procura de adeptos, o buscaron adueñarse de los centros educacionales para imprimirles su orientación.

La masonería tuvo su época más floreciente en el país y dejó su carácter

---

(52) La cronología de miembros del Cabildo eclesiástico (1874 - 1895) que presentamos fue confeccionada, sobre la base de la documentación existente en los Archivos del Arzobispado y del Cabildo eclesiástico de Paraná, por el Cgo. Dr. Jose Maria Quinodoz.

secreto para los ritos y los papeles privados, mientras hacía pública manifestación de sus actividades y copaba cuanto cargo podía en la administración. El aporte de extranjeros que la inmigración trajo a nuestras playas favoreció su acción; en el viejo continente estaba de moda el cientificismo, el liberalismo ganaba terreno, y obras, como la de Renán, tenían su cuarto de hora entre los "intelectuales". Para muchos de ellos, el "progreso" arrojaría al catolicismo a los salones de los museos. Los acontecimientos europeos, con su secuela de teorías nuevas en el aspecto filosófico, económico y social, vinieron a influir con intensidad no prevista.

Ultraliberales, carbonarios y garibaldinos hicieron gala de anticlericalismo y se especializaron en el ataque a los dogmas, a la Iglesia y a sus autoridades. El snob del laicismo tendió a acaparar, no sólo la enseñanza, sino todas las manifestaciones de la vida, buscando formar generaciones incrédulas, que, a poco andar, dejaron ver sus frutos.

Si bien las masas populares se mantuvieron fieles a la tradición católica del país, hombres prominentes de las clases más elevadas, más influyentes que numerosos, y dirigentes políticos embriagados con el "progreso" que les venía de Europa, creyeron pasar por espíritus selectos con tributar culto al materialismo. Presumían de modernos con citas blasfemas de algún autor escéptico y abandonaban las prácticas religiosas para no aparecer como "retrógrados" y "oscurantistas". Eran capaces de integrar comisiones pro-templo o llevar el palio en una procesión pero, para aparecer libres de "prejuicios", en su círculos áulicos tornaban a coquetear con el positivismo comtiano, el agnoticismo religioso, la incredulidad o las ironías burlonas, como desmostración de "cultura". En conclusión, si de dar piedras se trataba, las arrojaban de la calle al templo. Y todo ello venía como consecuencia del apego al plagio de errores foráneos y a doctrinas que dieron en llamar "filosóficas" y terminaron, salpicadas con otros aditamentos, por denominarse "liberales". La prensa y la cátedra estuvieron muchas veces a su servicio como propagadoras, melifluas o violentas, de lo que constituía la nueva modalidad. Así dieron la tónica a ese medio siglo materialista, que con tanto ardor fustigara el Pbro. Luis N. Palma en estas estrofas de "Las Arpas Mudas":

"... todo echa a la infeliz balanza
del cálculo mezquino:
el corazón, el alma y la esperanza!
Hoy todo desmerece
la virtud y la ciencia.
Todo en subasta pública se ofrece
el pudor, la honradez y la conciencia!
Que en incansable espíritu de empresa
por conseguir un bien que no comprende
el siglo del metal todo lo pesa
el siglo del metal todo lo vende!"

Sumaban su acción los regalistas que, so pretexto de amparar el culto, querían atar a la Iglesia al carro del Gobierno, como si ella hubiera sido

una simple dependencia del Estado. Hasta allí llegaba la pregonada libertad que daban los titulados "liberales.

Por lo demás, en homenaje a la misma "libertad", autoridades departamentales, ministeriales y gobiernos mismos, dejaban impune cuanta manifestación hostil, sacrilegio o atentado contra sacerdotes o templos se cometían. Los Ministerios y las Cámaras, acaparados muchas veces por enemigos de la Iglesia, prepararon en forma lenta y calculada una legislación cada vez más opuesta al sentir religioso y, en épocas de plena euforia laicizaron la enseñanza, secularizaron cementerios, reglamentaron hasta los toques de campanas y prohibieron o dificultaron los actos que la Iglesia tributa a sus muertos ([53]).

Dijimos que las masas permanecieron fieles a la fe de sus mayores, pues en ellas no arraigaron las prácticas extranjerizantes. Pero, sin embargo, faltaba en ellas la ilustración religiosa y una verdadera piedad, difícil de fomentar por la notoria escasez de clero. La autoridad eclesiástica se vio obligada, a veces, a echar mano de sacerdotes extranjeros, con poco dominio del castellano y cuya jerigonza provocaba la hilaridad entre algunos fieles. Para colmo no faltaron algunos, poco edificantes en sus ejemplos, que vinieron a ser motivo de crítica y a dar pasto a los que querían arrimar el ascua a su sardina liberal. Lo que no significa restar méritos a los ejemplares, que fueron la mayoría, y que, con ardor evangélico, no escatimaron esfuerzo apostólico a pesar de distancias, privaciones y desaires.

A pesar de todo, la atención espiritual solía llegar tarde. Las escasas parroquias estaban diseminadas en un vastísimo territorio, y las familias aisladas en campaña, en medios a veces selváticos, significaban un problema de difícil solución en su asistencia. Hubo casos de pueblos de reciente formación que, a pesar del constante anhelo de los vecinos, estuvieron durante lapsos considerables sin asistencia espiritual. La ausencia o la enorme distancia del sacerdote, la ignorancia y el retraimiento mantenían familias enteras apartadas de todo beneficio religioso, en una clima propenso la superstición.

No escaparon a la penetrante inteligencia de Gelabert las mil y una cuestiones que debía afrontar. A todo el vendaval dio la cara con entereza y dignidad y a cada mal buscó su paliativo. Su primera Pastoral nos lo muestra dispuesto a combatir, con todas sus energías, el error con sus disfraces y el orgullo, la codicia y la sensualidad, a los que llamó "las grandes llagas que llevan hoy en su seno nuestras modernas sociedades". Había asestado el golpe en el mismo clavo: la paganización de las costumbres llevaba al "vivir la vida" con olvido de toda moral cristiana, que no otro significado encierra la expresión. El orgullo llevó también a pretender sacudir la autoridad de

(53) Si bien no es el único caso en la provincia, recordemos que una ordenanza de la Municipalidad de Nogoyá, de setiembre de 1894, prohibió terminantemente la conducción de cadáveres al templo de la ciudad, "debiendo en consecuencia ser conducidos de la casa mortuoria directamente al Cementerio". También prohibió los dobles que se practicaban por muerte de personas, "pudiendo éstos solo efectuarse en el Cementerio gratuitamente". Las infracciones se penaban con multas elevadas, que se duplicaban en caso de reincidencia y que se aplicaban al Párroco. (*ARCHIVO MUNICIPAL DE NOGOYA, Recopilación de las Ordenanzas de esta Municipalidad desde su fundación*, f. 206). Otras municipalidades aplicaron impuestos a los toques de campana o los reglamentaron. En algunos casos se originaron pintorescos conflictos.



la Iglesia y la sumisión a los mandatos divinos con lo que, al negarse la subordinación a lo espiritual, se produjo el desequilibrio y la confusión. Errores y vicios complotaban contra la práctica de un catolicismo integral: persistían en su avance y amagaban con mayores bríos para acentuar el letargo espiritual, la rebelión a lo sobrenatural y la languidez de la vida cristiana.

Al Obispo no se le ocultaba la magnitud de los obstáculos y, como no estaba dispuesto a lamentos estériles ni a guardar silencio, se dispuso a luchar en defensa de la verdad y a quebrar la inercia de católicos contaminados, comodones y tibios. Por ello, a los errores doctrinarios contrapuso las condenas y la recta doctrina, mediante su prédica constante y sus aleccionantes pastorales. A los ataques de la prensa opuso su palabra esclarecedora, los manifiestos y folletos que se daban a conocer por la Imprenta "Religiosa" de la calle Monte Caseros y las expresiones de su propia prensa a través del periódico "El Centinela Católico", iniciado en 1867. Ante los avances gubernativos: la protesta valiente y las medidas saludables que las circunstancias exigían. Al abandono en que se encontraban algunas iglesias: las repetidas Visitas Pastorales para vigilar de cerca su administración, señalar orientaciones y mejorar costumbres. Ante el descuido de la campaña: la multiplicación de parroquias y capellanías nuevas en toda la Diócesis ..Frente a los que se mofaban del culto, erigió templos plenos de magnificencia, sobresalientes de los caseríos, como indicando la necesidad de elevar la mirada y pensar en el más allá...Como reacción ante la apatía, la indiferencia y la tibieza: el fomento de la vida de piedad y el establecimiento de cofradías, asociaciones pías e instituciones religiosas y benéficas. Ante el ateísmo laicista: la creación de escuelas particulares católicas. Para remediar la carencia de sacerdotes: el empeño a toda costa de crear el Seminario propio que formara el clero diocesano.

Cuando debía ausentarse, dejaba sus advertencias monitoras, como si previera un recrudecimiento de las actividades del enemigo. Así en aquella Pastoral de despedida del 4 de octubre de 1869, con motivo de su viaje a Roma para asistir al Concilio Ecuménico, previno:

> *"...el engaño en nuestro presente siglo es fácil y por lo tanto temible, desde que en la misma dorada copa que contiene el néctar de verdaderos adelantos científicos y progresos de la inteligencia, la mano enemiga ha mezclado y confundido mortíferos granos de venenoso error, cuya fatal amargura pasa desapercibida con la dulzura de aquellos, gustando así fácilmente la sociedad cristiana la poción, que al propio tiempo que endulza su labios roe sus entrañas, y le arrebata la vida de la moralidad y de la dicha perdurable"* (54).

Tema éste que también abordó el Gobernador del Obispado Claudio Seguí, en su pastoral de Cuaresma de 1870, al censurar los errores modernos, el racionalismo, el materialismo, la indiferencia, la acción de los falsos apóstoles... (55).

Veamos, entonces, cómo se desenvolvió la actuación de Mons. Gelabert Con el Gobierno de Santa Fe tuvo, en los primeros años, un serio conflicto por la ley

(54) (55) ARCHIVO DEL ARZOBISPADO DE PARANA, *Libro 1º. de Autos y edictos...*, fs. 50/55. y 59/64 respect.

del matrimonio civil y la ingerencia gubernativa en los cementerios católicos (56).

En Entre Ríos uno de los escollos con que se tropezó fue el de las promociones y remociones de los párrocos. El Gobierno se aferraba al Patronato conferido por la Constitución, y el Obispo, a los derechos de la Iglesia. Para evitar desinteligencias entre ambas autoridades y para armonizar en cuestión tan delicada, se convino un acuerdo confidencial. El Prelado designó para ese fin al Cura de la Catedral Dr. José Sixto García Isasa y el Gobernador Domínguez al Ministro de Gobierno Dr. Nicanor Molinas, a quienes se munió de poderes al efecto. Como fuera rechazado el proyecto del Obispo, los comisionados redactaron otro de 10 artículos, que firmaron el 6 de agosto de 1866. Se estipulaba en él que los curatos serían servidos por curas interinos y la provisión se haría por el Prelado en la persona que el Gobierno recomendara o en la que el primero propusiera. La remoción de Curas se haría cuando el Gobierno lo pidiera por causas graves o cuando el Obispo, también por causas graves, creyera deberlo hacer, pero siempre con acuerdo del Gobierno. Cuando vacase un curato, el Prelado lo encargaría interinamente a un sacerdote hasta tanto se proveyera en la forma establecida. Para la promoción de un curato a otro, se seguiría el mismo orden que para la provisión de vacantes. Cuando hubiera de recurrirse a este convenio se usaría preferentemente de la forma confidencial, reservándose la oficial para los casos extremos. El Gobierno se comprometía a proteger "con arreglo a derecho el libre ejercicio de la jurisdicción del Prelado en el Gob(ier)no y disciplina Ecc(lesiástic)a sobre las personas y cosas sujetas a su jurisdicción". Las dudas y diferencias que se suscitaran, así como los puntos no determinados, se resolverían por el derecho vigente; en los dos casos se procuraría el avenimiento confidencial entre ambas autoridades. Si bien el convenio era de carácter meramente privado, sería fielmente observado y se declaraba obligatorio para ambas partes. Mons. Gelabert lo aprobó el 9 de agosto (57).

Después de esto, el Obispo dispuso iniciar la Visita Pastoral en su Diócesis. El 18 de agosto dio a publicidad un edicto en que anunciaba que, a pesar de continuar buena parte de las dificultades que le hicieran retardar la gira, estaba dispuesto a verificarla para conocer las necesidades y proveer

---

(56) El año 1867 fue de graves problemas con el gobernador de Santa Fe, D. Nicasio Oroño. Primeramente el Jefe de Policía de Rosario se opuso a que el cura del lugar percibiera los derechos de sepultura que fijaba el arancel. Luego, el Gobierno decretó la remoción del cura de Villa Constitución y dispuso el cierre del templo. En demanda de justicia el Obispo recurrió al Ministro de J. C. e I. Pública Dr. José Evaristo Uriburu el 28 de setiembre. A lo anterior, se agregó la orden de sepultar en los cementerios católicos a los cadáveres de personas de cualquier religión, y la sanción de la ley del matrimonio civil. Contra esta última publicó el Prelado el 27 de setiembre una enérgica protesta y declaración, en que calificaba y demostraba que la ley era anticristiana, anticatólica, antisocial, anticonstitucional y "corruptora de la disciplina más saludable de la Iglesia"; declaraba que ningún católico podía obedecer y sujetarse a dicha ley y que todo matrimonio contraído en esa forma era nulo e inválido y ningún párroco podía autorizarlo; los que habían contribuido directa o indirectamente a su sanción habían incurrido en excomunión mayor. Tal protesta debía leerse en las iglesias de la provincia y un ejemplar impreso debía fijarse en sus puertas *(Libro 1º. de Autos y edictos...* fs. 33/36*)*. El Gobierno pretendió hacer arrancar la protesta de las puertas. El Obispo se dirigió nuevamente al Dr. Uriburu el 3 de octubre para referirse a todos los casos que habían provocado el conflicto y expresarle que tenía pensado fulminar un entredicho a toda esa provincia, pero que esperaba una resolución del Gobierno Nacional (*Libro 1º. de la Correspondencia Oficial.*) El cambio de gobierno vino a dar un corte al impase. En abril de 1868 fué elegido gobernador D. Mariano Cabal y al poco tiempo se derogó la ley del matrimonio civil. El Obispo protestaría después por la permanencia de la ley sobre los cementerios.

(57) ***Véase Apéndice:*** Documento Nº. 9.



de acuerdo a ellas. Se prometía contribuir a difundir la sana doctrina, mejorar las costumbres, cultivar las virtudes y extirpar los vicios, "afianzar los principios religiosos y destruir los errores qe. por desgracia tanto han cundido en esta porción privilegiada de la Iglesia de Jesu Cristo". Como la diócesis era tan dilatada, preveía la necesidad de demorar algún tiempo en recorrerla íntegra, de modo que, oportunamente, se dirigiría a los curas para determinarles la época precisa de su llegada [58]. El 1°. de setiembre avisó que iniciaría la Visita y que dejaba a cargo del gobierno de la Diócesis al Vicario General Claudio Seguí [59]

Por campos y montes, bajo soles y lluvias, por anegadizos o por caminos polvorientos, al lento andar de los bueyes uncidos a la carreta, fue consumiendo, paso a paso, leguas y leguas hasta visitar toda la provincia. La soledad de los caminos le obligó a mal alimentarse y a dormir a campo raso, donde el crepúsculo lo sorprendiera. En cada pueblo se detuvo considerable número de días en ejercicio de sus deberes episcopales y dejó constancia de sus preocupaciones en extensos Autos. De regreso ya para el 15 de diciembre, solicitó de varios párrocos la remisión de copias de los autos de visita expedidos en sus parroquias [60].

En ausencia de Gelabert, ocurrió en Paraná un hecho inesperado. La Sociedad Masónica hizo una reunión con el objeto de adoptar algunos niños, hijos de miembros de la misma sociedad, y a ella asistieron nada menos que... algunas señoras católicas!· Crispáronse los nervios de Seguí al tomar conocimiento de esto y de inmediato, el 22 de noviembre de 1866, promulgó un edicto para evitar equívocos, declarando que tales o cualesquiera otras reuniones de las logias masónicas, bajo cualesquier pretexto que fueran, estaban prohibidas y condenadas por la Iglesia. Recordó que incurrían en excomunión mayor los asociados a ellas, los que las fomentaran o ayudaran, los que asistieran a sus reuniones, o les facilitaran recursos o les prestaran favor o cooperación alguna, pública o secreta, directa o indirectamente, como constaba del tenor de las Bulas Apostólicas. Estaban comprendidas en la condenación las logias existentes en la ciudad y en la Diócesis, y los que concurrían o cooperaban incurrían en dicha excomunión. Y mandó reimprimir todas las Bulas relativas a este asunto y fijar un ejemplar impreso en la puerta mayor de la Catedral [61].

Cuando el Obispo regresó de la Visita a las parroquias, le produjo desagradable impresión la noticia de lo ocurrido. Aprobó plenamente el edicto de Seguí y, como por la prensa se había intentado justificar a las sectas y hacer despreciables las leyes de la Iglesia, consideró de su deber dar a conocer una Pastoral sobre la cuestión el 15 de diciembre. Recordaba en ella que quien se afiliaba a las logias o les prestaba cooperación se ponía en rebelión con la Iglesia Católica, incurriendo además en las penas que tiene sancionadas, "sin que os valga —decía— protestar que sois cristianos, y que con esos actos no pretendéis abdicar vuestras creencias religiosas". Mencionaba después



(58) *ARCHIVO DEL ARZOBISPADO DE PARANA, Libro 1º. de Autos y edictos. . .*, fs. 19/21.
(59, (60) *ARCHIVO ID, Correspondencia con los Curas. . .*, I, fs. 173 181 respect.
(61) *ARCHIVO ID., Libro 1º. de Autos y edictos y resoluciones*, fs. 21/23.



las declaraciones de excomunión hechas por los distintos Papas y sentenciaba:

"Son por consiguiente malos católicos; católicos degenerados; y aun más, podemos decir, enemigos jurados de la Iglesia, todos aquellos que a pesar de su aparente respeto al Catolicismo y a su inefable Autor, no tienen inconveniente en pertenecer a unas instituciones tantas veces reprobadas y condenadas por la misma Iglesia, quien no ha podido menos de adoptar tales procedimientos teniendo en vista los gravísimos males que en todos tiempos han causado a la religión y a la sociedad, y los que aumentarán en el porvenir sino se les reprime y contiene vigorosamente".

Fustigaba la acción de las sectas y prevenía sobre la táctica que seguían:

"¿No están invocando todos los días la caridad, la tolerancia, la libertad, el progreso, la ilustración, nombres de los que se sirven para alucinar a la multitud y descargar así más certeros golpes al Catolicismo; asegurando con desmedido orgullo, que es preciso reformarlo para ponerlo al nivel de los adelantos de hoy y de las nuevas exigencias de nuestras modernas sociedades, que deben aspirar ya a la más absoluta independencia en sus ideas religiosas y sociales? ¿No los véis predicando con la palabra y el ejemplo la más fría y criminal indiferencia en materia de religión y de costumbres, haciendo una amalgama horrible del error y del vicio con la verdad y la virtud; exigiendo tolerancia solo para los primeros mientras que no quieren oír ni en público ni en privado una sola voz que se levante en defensa de las últimas, dando las más odiosas clasificaciones, a los que tienen valor bastante para aceptar el delicado rol de defensores suyos?".

Daba la voz de alerta a los padres cristianos y a los sacerdotes y recordaba las palabras de San Pedro sobre "los falsos doctores que introducirán sectas de perdición". Para insistir:

"Hoy, que esos falsos apóstoles predican con el nombre de libertad, los escesos de la licencia; y con el de igualdad, los escesos de la anarquía; sancionando a la vez la impiedad y la rebelión. Hoy decimos, el descuido y la indiferencia serían injustificables".

Recomendaba la lectura de las bulas pontificias y, como armas de combate, la oración continua, el estudio perseverante y la más sólida virtud. La pastoral fue dada a conocer en un folleto que editó ese año la Imprenta "Religiosa" de Paraná, junto con las Bulas condenatorias de las sociedades masónicas.

Si hasta entonces la lucha de la masonería había sido más o menos solapada, ahora tomaría el carácter de guerra abierta. Pero, antes de continuar, retomemos y continuemos un asunto ya tratado en otro capítulo.

Hemos dicho que el general Urquiza fue afiliado y regularizado en el grado 33 en 1860; el 30 de junio de 1864 su diploma fue registrado en el Libro de Matrícula general (62). El 13 de abril de 1861 la logia "Asilo del Litoral", de Paraná, le hizo saber que había anotado su nombre y que le remitiría el diploma para el 9 de agosto; este diploma fue firmado por Joaquín María Ramiro, S. Duluy, Julio Poulson, Eusebio Ocampo y Antonio Zarco. Y el 20 de abril de 1863, el Supremo Consejo del Grado 33 de la República Oriental lo admitió en el grado 33 y como miembro honorario del mismo (63).

---

(62) (63) ANTONIO P. CASTRO, *Urquiza y la masonería*, cit. págs. 35 y 38 respect.

Admitamos que Urquiza desconociera hasta entonces las condenas antereriores que la Iglesia había hecho de la masonería y que no supiera de la orientación de las logias. Más aún: supongamos que ignorara la publicación del Syllabus de Pío IX, en 1864, en que se volvía a condenar a las sociedades secretas, y que tanto revuelo levantó entre los masones. Pero ¿puede admitirse el mismo desconocimiento con respecto al edicto de Seguí y a la pastoral de Gelabert de 1866?. Y cabe preguntarse además: ¿Qué actitud observó en vista de tan terminantes documentos? ¿Optó por la Iglesia o por ser "enemigo jurado" de ella?. No nos consta que haya abjurado de la masonería, aunque existan abundantes pruebas del apoyo material que siguió dispensando al catolicismo. Se ha dicho y justificado con bastante ligereza, hasta por autores eclesiásticos, que su afiliación no fue más que una escaramuza política y que, en la intimidad, se reía de aquello como de una verdadera pantomima. Pero ¿acaso a un católico le está permitido hacer tales "escaramuzas"? ¿El fin justifica los medios?. ¿Basta para tranquilizar la conciencia con sólo reírse en la "intimidad"?.

Y ahora, volvamos al tema mismo de la masonería. Si bien la pastoral de Mons. Gelabert contribuyó a que muchos evitaran el equívoco y tal vez a que abjuraran otros, también es cierto que las logias prosiguieron su actividad y procuraron elevar su número. El agrimensor Carlos Sourigues, "Venerable" de la Logia de Gualeguay, escribió el 20 de mayo de 1868 a Benjamín Victorica, secretario de Urquiza, para pedirle que lo ayudara a fundar logias en la provincia y que obtuviera el apoyo del General. Su propósito era el de propender a que existiera un número suficiente, para independizarse "o cuando menos formar un gran consejo en la Capital, el cual dirigiría todas las logias"; era preciso que existieran siete y sólo existían cinco, que eran: dos en Paraná, una en Gualeguay, una en Concordia y otra en C. del Uruguay que aunque, había interrumpido sus trabajos, podía volver a reunirse. Sourigues creía que fácilmente podían establecerse las dos que faltaban; bastaba con abrir de nuevo la que existió en Gualeguaychú y con instalar otra en Victoria, donde había buen número de masones. Para conseguirlo, era preciso que Urquiza cooperara, "que diga que lo desea, eso bastará: nosotros haremos los demás". Parece que la logia de Gualeguay era combatida por el párroco, y el ingenuo de Sourigues creía que Urquiza podía escribir al Jefe Político, que era amigo del cura hostil, "para que en lugar de ser hostil protegiese a la Mas."!. La carta incluía esta recomendación: "No dés poca importancia a esto, puede ser bien dirigido una grande palanca..." (64).

Carezco de noticias sobre el resultado ulterior de estos proyectos y de si Urquiza brindó o no su apoyo. Eso sí, por el mismo año, el 20 de julio al agradecer el nombramiento de presidente honorario que le había conferido la "Sociedad Republicana de Obreros italianos", Urquiza manifestó su fe en "la organización social de todas las naciones que se cobijan bajo el hermoso

---

(64) ANTONIO P. CASTRO, *Urquiza y la masonería*, cit., pág 43.

palio que levanta sobre nuestras cabezas el Gran Arquitecto del Universo" (65); lo que era emplear un lenguaje típicamente masónico.

Las logias dieron su buen quehacer a muchos párrocos. A menudo se presentaban cuestiones por entierros de masones fallecidos impenitentes, que la autoridad civil pretendía hacer en los cementerios católicos. Tal el caso del coronel Joaquín María Ramiro, "Venerable", que falleció en 1867 y cuya sepultura en el cementerio paranaense fue prohibida por el Obispo (66).

La masonería bregó por conseguir la total secularización de los cementerios y por la implantación de la enseñanza laica que logró imponer en 1883.

Los sacerdotes sufrieron los ataques planeados por los logistas, campañas de difamación periodística y hostilidades de todo género; a eso se debió, en buena parte, el cambio frecuente que se experimentó en las parroquias. El mismo asesinato del Pbro. Cot, ocurrido en Colón en 1868, según versión que se generalizó en ese lugar "fue consecuencia de un complot de la masonería". De ser así, buena y "grande palanca" debían tener los partícipes, pues nadie fue molestado por el crimen, ni consta que la policía hiciera algo para esclarecerlo (67).

Después del 70 y en tiempos del Pbro. Julián de Yarza, la masonería de Gualeguaychú se permitió organizar algunas manifestaciones anticatólicas (68).

El párroco de Rosario del Tala, Pbro. Juan Bonaveri, en carta que el 7 de enero de 1874 escribió al Cgo. Justo Carmena le hacía saber que por perderse hasta las cartas certificadas debía mandarlas por persona de confianza al correo de Nogoyá; que había tres o cuatro "impíos" "que están para establecer la masonería" y que la autoridad protestaba delante de él ser su "amigo como hombre y como autoridad y con otros se protesta de aborrecer la Religión y los frailes" (69).

Por el año 1879 llegaba a C. del Uruguay un Dr. Noguera, Obispo de la Iglesia griega cismática, y el Párroco del lugar ponía en conocimiento del Secretario del Obispado que había "tenido ocasión de ver algunas cartas en las que le recomiendan (a Noguera) y lo hacen como masón y liberal" (70).

En 1881 se repitió, en Concordia, el caso de Paraná de 1866. La logia local hizo pública adopción de varios niños y, en la fiesta, tuvieron participación varias familias católicas. Enterado el Obispo, por comunicación del cura Luis Solá del 25 de junio, no pudo menos que expresarle el disgusto experimentado y remitirle la Constituciones pontificas, para que las hiciera conocer a los feligreses y les enterara de la excomunión en que incurrían los que participaban de tales actos (71).

A Solá se le presentaron dificultades cada vez mayores. En Concordia y otros pueblos las logias daban espectáculos o funciones públicas y como él decía: "los H.·. se han mostrado a la faz del mundo revestidos con sus insignias y ostentando sus grados respectivos...". Conocidos así públicamente los afiliados, la autoridad eclesiástica tenía jurisdicción en foro externo sobre e-

(65) *BEATRIZ BOSCH, Presencia de Urquiza*, Bs. Aires. 1953, pág. 320.
(66) *ARCHIVO HISTORICO DE E. RIOS, Hacienda* - Serie X Carpeta 3, legajo 4.
(67) Folleto: *Bodas de plata de Cura Párroco en Colón del Pbro. Narciso Goiburu*, Colón 1946.
(68) *PEDRO BLASÓN, PBRO., La Iglesia de Gualeguaychú. . .*, ob cit.
(69) *ARCHIVO DEL OBISPADO DE GUALEGUAYCHU*, Fojas: *Rosario del Tala.*
(70) *ARCHIVO DEL ARZOBISPADO DE PARANA* Caja: *C. del Uruguay.*
(71) *ARCHIVO ID., Libro 2°. de Correspondencia con los Curas. . .*, f 181.

llos y debía rechazarlos no sólo de la percepción de los sacramentos sino también de padrinazgos, testimonios etc. De aquí se derivaban conflictos o choques y nacía "la propaganda terrible que hace la Masonería contra la persona del Párroco, concitando odios y alimentando bajas pasiones, que algún día pueden proporcionar un gran escándalo en esta localidad". Todo esto hacía saber Solá el 31 de octubre de 1881 al Ministro de I. Pública y Hacienda, Dr. Tiburcio Alvarez Prado, y le prevenía que, como él no cejara ni un ápice ante calumnias, insultos y diatribas,

> *"quizá intenten alguna pueblada o algún otro medio para aterrorizarle; y como casi todas las autoridades pertenecen a la Logia, es de presumir que si hubiese un conflicto, la Autoridad Ec(lesiástic)a se vería insultada y amenazada sin tener amparo de ninguna clase".*

Su carta no importaba propiamente una acusación, sino un informe de las dificultades existentes y de lo que podía acontecer. Concluía Solá confesando que, en cumplimiento de sus sagrados deberes, "no teme ni los insultos de la prensa, ni la propaganda odiosa, ni el puñal del sicario, ni la calumnia del fanático" (72).

El caso de Concordia se repetía en otros lugares. Donde no había logias, no faltaban masones. Muchas personas de aquella época, especialmente funcionarios, firmaron con los clásicos tres puntos masónicos. Unidos con otros anticlericales, hacían la guerra sistemática al sacerdocio y a los actos religiosos. Así, en Nogoyá, que carecía de logia, el periódico "El Progresista" se ensañó calumniando al benemérito P. Juan de Canala Echevarría. Este remitió un telegrama al Obispo el 3 de abril de 1881 para expresar que a causa de esto no podía permanecer una hora más en ese curato y que su vida estaba amenazada. La Comisión Municipal y el pueblo en general levantaron una solemne protesta contra el periódico y consiguieron que el párroco desistiera de retirarse. Pero el 22 de febrero de 1887 presentó la renuncia porque su permanencia se hacía dificilísima y durante la Cuaresma no podría ni siquiera predicar sin que se lo atacara. Distintas instituciones hicieron el elogio del párroco ante el Obispo, censuraron la maledicencia y la calumnia y pidieron que no se aceptara su renuncia; el Jefe Político, Coronel Nicolás Garmendia, sostuvo que la renuncia "la ha originado intrigas de personas mal intencionadas, forjadas de esprofeso"; el Juez de Paz Gregorio Zapata la atribuyó a "maledicencia de hombres mal intencionados, qe. se ensañan haciendo vefa de los actos de nuestra Religión; qe. jamás pisan los umbrales de nuestros templos, i qe. si pisar los llegan, es pa. profanar este sagrado santuario..." (73). Y se logró, otra vez, que no se retirara.

Por los años 1882 a 1883 las dos logias de Paraná se fusionaron bajo la base de la dependencia del rito escocés y con el nombre de "Unión y Trabajo". Funcionó en actual calle Andrés Pazos, entre Corrientes y San Juan (74). Una estadística correspondiente a 1884 nos permite conocer las ciudades que contaban con logias y el número de afiliados: Paraná con 120, La Paz 31, Vic-

---

(72) *ARCHIVO HISTORICO DE E. RIOS, Hacienda* - Serie X Carpeta 3, legajo 16.
(73) *ARCHIVO DEL ARZOBISPADO DE PARANA,* Legajos: *Nogoyá.*
(74) *JUAN GIMÉNEZ,* ob. cit., pág. 66.



toria 35, Gualeguay 43, Uruguay 76, Concordia 80, Colón 30 (75).

Hecha esta disgresión sobre algunas actividades de la masonería en tiempos de Mons. Gelabert, volvamos ahora a ocuparnos de las tareas del Obispo. Para el 14 de agosto de 1867 estaba en condiciones de asegurar al gobernador de Corrientes, D. Evaristo López, que a fines de mes pasaría a visitar algunas parroquias del Litoral, reservándose para una ocasión más propicia el verificarlo en los demás curatos (76).

En un informe que pasó al Ministro de Justicia, Culto e I. Pública, Dr. Eduardo Costa, el 17 de abril de 1868 Gelabert decía que circunstancias imprevistas le obligaron a interrumpir la Visita, habiendo podido verificarla únicamente en E. Ríos, pero que esperaba continuarla pronto y obtener satisfactorios resultados. Había visto los templos que se estaban edificando en distintos lugares de E. Ríos y los construidos en La Paz y Colón. Mencionaba también los construidos en Corrientes (Itatí, Yaguareté-Cora) y los que se edificaban en Goya (Corrientes) y cerca del puerto de Santa Fe, en Santo Tomé. A pesar de todos sus esfuerzos por proveer a las muchas necesidades de la diócesis, el estado en que la encontró y la situación desventajosa que se había atravesado le ofrecieron inmensas dificultades. Lo que había hecho no satisfacía sus aspiraciones, "pues todo ello apenas importa otra cosa que prepararnos el camino a fin de que puedan más tarde realizarse nuestros propósitos" (77). El 4 de mayo de 1868 aseguraba al gobernador de Corrientes que el 12 partiría en Visita para ésa (78). El 20 de octubre ya estaba de regreso (79). En el gobierno de la Diócesis dejó otra vez al Vicario General Seguí.

Pero todo era quedar Seguí para que, por causas ajenas a él, se presentaran asuntos graves. Esta vez sería el de los cementerios. La cuestión no era nueva y, de cuando en cuando, se suscitaban problemas entre párrocos y encargados de administración.

Un decreto del gobernador Domínguez del 18 de diciembre de 1866 reglamentó la ley del 18 de abril de 1864 para cortar esas cuestiones: para dar sepultura a los cadáveres, los interesados deberían satisfacer en los Curatos los derechos de oficio y de fábrica conforme al arancel y luego ocurrirían a la Jefatura a abonar los de Cementerio (80).

No por eso desaparecieron las dificultades locales. La cuestión se renovó en 1868. El Jefe Político de Nogoyá, Coronel Manuel Navarro, se quejó al Ministro General el 29 de febrero, entre abundantes citas de clásicos, de que el párroco del lugar exigía más de lo debido y señalado en los aranceles por los boletos de entierro (cuatro pesos en vez de uno) y de cometer otras irregularidades. La denuncia fue pasada al Obispo y éste, harto de intromisiones de autoridades civiles, en nota del 29 de marzo al gobernador, habló de la dificultad para confeccionar un nuevo arancel en la provincia y, con respecto

(75) *EMILIO CASTRO BOEDO, Estadística general de la Provincia de Entre Ríos. Año de 1884*, Libro I Paraná 1886.
(76) (77) *ARCHIVO DEL ARZOBISPADO DE PARANA, Libro 1º. de la Correspondencia Oficial . .*, 1864, 188/193.
(78) (79) *Ibíd.*, 193 y 197 respect.
(80) *Recopilación de Leyes. . de Entre Ríos*, Tomo IX. Uruguay. 1876. pág. 538



a lo ocurrido en aquel pueblo, esto:

"No puedo persuadirme, que el Cura de Nogoyá, se halla ultrapasado en el cobro de derechos y que esto hubiese dado ocasión al incidente ocurrido con el Jefe Político de aquella ciudad: así es que V. E. en su ilustración podría escojitar las medidas que considere más oportunas y de mayor eficacia, a fin de que la Autoridad civil de esa localidad, proceda con más detenimiento y moderación" (81).

El Gobierno, nuevamente de Urquiza, expidió en mayo un decreto sobre tramitación de entierros y cobro de derechos de camposanto, y el 18 lo remitió al Vicario Foráneo Ereño. Este, a la vez que expuso no tener conocimiento de que ningún párroco hubiera cobrado derecho alguno fuera de los tres pesos de derechos parroquiales y uno de fábrica o los que correspondieran por entierro de 1ª, 2ª. o última clase, dio algunos pasos tendientes a suavizar algunas disposiciones gubernativas (82). Y aquí entró Seguí en la parte álgida. Ereño le comunicó lo del decreto, sus gestiones y los resultados obtenidos. Sorpresa causó a Seguí la medida, que venía a renovar conflictos y desinteligencias ya concluidas en el gobierno anterior. Por lo que el 13 de junio, al contestar a Ereño, le recordó la existencia del acuerdo escrito entre el Gobierno y el Prelado, en el que se establecía que para cualesquier medida deberían entenderse previamente por correspondencia confidencial, dejando el carácter oficial para casos extremos. Sensible era que el Gobierno no hubiera tenido en vista tales antecedentes. La autoridad eclesiástica no podía aceptar el decreto citado, porque despojaba a los curas de sus derechos y emolumentos y porque desconocía la intervención que según los cánones tiene tal autoridad en los cementerios católicos. El Prelado no tenía facultad para ceder en tal materia, "teniendo que optar en caso más bien por ser víctima del poder o de la fuerza". No se podía aceptar el arreglo propuesto por Ereño, pues en su párrafo 6°. despojaba a la Iglesia del derecho de dar o negar la licencia de sepultar en los cementerios católicos y, a más, las Juntas de Fomento o las Policías serían quienes darían las licencias y no los párrocos, que sólo quedarían como empleados de oficina para asentar la partida. Con ese decreto, se enterraría en los cementerios católicos a protestantes e infieles, como había ocurrido en La Paz, y tendría lugar la defunción sin registrarse la partida, como ocurría en Victoria en donde, a pesar de la ley favorable anterior, al párroco no le era posible llevar el registro "por los abusos y arbitrariedades de los encargados allí del Cementerio". En caso de ser desatendida, la autoridad eclesiástica tomaría el único camino de ley: "declarar profanados los Cementerios, y no permitir la bendición de sepulturas sino a los que la merezcan según las leyes canónicas". En espera de que el Gobierno atendiera los reclamos, incitó a Ereño a continuar sus gestiones, de acuerdo a los principios de esta carta, y que tratara de conseguir la suspensión de la ejecución del decreto, al menos hasta el regreso del Obispo.

"Concluimos esperando —decía Seguí— *que cuando la Patria fija su mirada en*

---

(81) (82) *ARCHIVO HISTORICO DE E. RIOS, Hacienda* - Serie X Carpeta 3, legajo 5.

el Exmo. Sor. Gobernador, Capitán Gral. Urquiza, como en su salvador, no ha de ser la Religión y la Iglesia la que tenga que quejarse por no encontrar en él apoyo y decidida protección" ([83]).

Gracias a los buenos oficios de Ereño, las cosas no pasaron a mayores. No obstante, alguna vez se quebrantaban las disposiciones y, entonces, los cementerios eran declarados violados. Se los reconciliaba previa exhumación del cadáver; en tanto estuvieran en entredicho, se suspendían en ellos las ceremonias religiosas.

Por el año 1868 S. S. Pío IX resolvió convocar al Episcopado a un Concilio ecuménico, a iniciarse en Roma el 8 de diciembre de 1869. A Mons. Gelabert le llegó la noticia por intermedio de Mons. Escalada, que se la comunicó el 7 de noviembre de 1868 ([84]). De entonces a setiembre de 1869 el Obispo debió calcular las posibilidades de viajar a Roma y madurar la decisión. El 24 de agosto de este año dio a conocer el jubileo concedido por el Papa en ocasión del Concilio y mientras éste durase ([85]). El 10 de setiembre, ya resuelto, comunicó al ministro Costa su decisión de viajar a mediados de octubre ([86]); el 21 nombró gobernador del Obispado, mientras durase su ausencia, a Seguí ([87]) y el 30 comunicó a los curas esta delegación de facultades ([88]). Una contribución expontánea que los santafesinos le hicieron llegar la destinó íntegra a presentarla, a nombre de Santa Fe, como óbolo al Santo Padre. Santa Fe lo hizo objeto de cálida demostración de afectos en su despedida, y el 2 de octubre se embarcó el Obispo para Buenos Aires, en donde se le unió el Arzobispo Escalada ([89]).

En su ausencia, se produjo en E Ríos el asesinato de Urquiza (11 de abril de 1870), la intervención federal a la provincia y la iniciación de las guerras jordanistas, con los consiguientes trastornos para el normal desarrollo de la vida religosa. Quizás estas noticias, a más del quebranto de salud que invocó, lo decidieron a solicitar licencia para separarse del Concilio y regresar. Ya en Paraná, el 30 de julio de 1870 comunicó al ministro Avellaneda y al Cabildo Eclesiástico que había asumido de nuevo el gobierno de la Diócesis ([90]). Aprobó asimismo "la conducta digna y ajustada" de Seguí que, durante su ausencia, procedió "en todo del modo más satisfactorio para nosotros" ([91]).

En esto último, se incluía una velada alusión al asunto Seminario. A Gelabert, el propósito de dotar a su diócesis de esta casa de estudios eclesiásticos, le preocupó desde que asumió el gobierno. Ya el 14 de noviembre de 1865, en nota dirigida al Vicario Foráneo de Corrientes, se refirió a los gastos del Seminario "que a todo trance procuraremos fundar" ([92]). El 25 de

---

(83) *ARCHIVO DEL ARZOBISPADO DE PARANA, Libro 1º. de la Correspondencia oficial...*, l. f 215
(84) *TONDA*, ob. cit., pág. 173.
(85) *ARCHIVO DEL ARZOBISPADO DE PARANA, Libro 1º. de Autos...*, fs. 43/50.
(86) *ARCHIVO ID., Libro 1º. de la Correspondencia Oficial...*, f. 229.
(87) *ARCHIVO ID., Libro de Títulos y Ordenes*, f. 100.
(88) *ARCHIVO ID., Correspondencia con los Curas...*, l. f. 261.
(89) (90) *TONDA*, ob. cit. pág. 174-75 y 175 respect.
(91) *ARCHIVO DEL ARZOBISPADO DE PARANA, Libro 1º. de la Correspondencia Oficial...*, f. 247.
(92) *ARCHIVO ID., Correspondencia con los Curas...*, l. f. 160.



febrero de 1866 avisó al P. Ereño haber recibido la letra que éste giró en beneficio del Seminario y que alcanzó a 152,50 pesos fuertes (93). Tres días después gestionó, sin resultado, ante el Ministro de J. C. e I. Pública, le cedieran el edificio que había ocupado en Paraná el P. E. Nacional, para instalar el Seminario "a cuyo objeto consagré mis primeros pensamientos" (94). Sin éxito fue también la tentativa de procurarse sacerdotes que hicieran de profesores del futuro establecimiento. Asunto difícil resultaría la fundación

> "*y esas mil dificultades* —recalcaba el Secretario Torres al Vicario Foráneo de Corrientes en ese año 66— *toman proporciones colosales cuando pª. abordarlas S. S. I. tiene qe. comenzar por buscar los recursos elementales en las circunstancias presentes. Ante la magnitud de esas dificultades S. S. I.ma. no desmayará; pero la fuerza de su voluntad no es el único elemento que al efecto se necesita: S. S. I. precisa también ser segundado por la abnegación y el espíritu religioso de muchos que no responden a la esperanza que han podido infundir.*
> *En fin, la fundación del Seminario, será la feliz realización de una serie de trabajos, de combinaciones y de recursos que no pueden improvisarse; y por lo mismo, S. S. I. a pesar suyo no puede fijar el tiempo deseado en que anunciará a los jóvenes correntinos la apertura de ese establecimiento*" (95).

Durante la visita canónica de 1866 Mons. Gelabert sugirió se hicieran colectas, con ese fin, en los pueblos de E. Ríos y, a principios de 1867, pidió se le remitiera el producido de las suscripciones hechas en Concordia y en Villaguay (96). En tanto, y desde 1865, los aspirantes al sacerdocio se educaban en el Colegio santafesino de los jesuitas, adonde también concurrían algunos orientales. Allí continuarían, según informe de Gelabert al ministro Costa del 17 de agosto de 1868, hasta que fuera posible plantear el Seminario (97).

Esta posibilidad no se acercaba, pues la ley de seminarios de 1858 no se cumplía y era preciso recurrir a la contribución del clero y la generosidad de los fieles. A un primer pedido de contribución de los sacerdotes, se agregó el edicto del 2 de octubre de 1869 que imponía, para el 70, la pensión que satisfarían los beneficios canonicales y parroquiales: el deán abonaría anualmente 25 pesos fuertes, el arcedeán 20, los canónigos 15, los prebendados 10, los capellanes de coro y el sacristán mayor 6. Se establecía también la proporción correspondiente a los curatos de Entre Ríos, Santa Fe y Corrientes. Los de la primera pagarían así: el párroco de la Catedral 80, de Victoria 90, de Gualeguaychú 100, de Uruguay 32, de Gualeguay 100, de Concordia 50, de Nogoyá 50, de Villaguay 16, del Tala 16, de Federación 16 y de La Paz 50 (98). Gelabert aportó el 6°/o de su sueldo (99).

Como el Obispo marchara al Concilio Vaticano, sobre Seguí vendrían otra vez los chaparrones y, esta vez, de donde menos esperaba. El Cabildo

(93) *Ibíd.*, f. 166.
(94) *TONDA*, ob. cit. pág. 51.
(95) (96) *ARCHIVO DEL ARZOBISPADO DE PARANA, Correspondencia con los Curas...*, I. fs. 167 y 183 respect.
(97) *TONDA*, ob. cit. pág. 54
(98) *ARCHIVO DEL ARZOBISPADO DE PARANA, Libro 1º. de Autos...*, fs. 55/56.
(99) *TONDA*, ob. cit. 55.



eclesiástico creyó conveniente consultar si el Prelado tenía facultad de la S. Sede para imponer tasa o pensión en favor del Seminario, sin consentimiento suyo. Seguí le reprochó el 16 de marzo de 1870 el que, lejos de haber reconocido los méritos del Prelado en sus propósitos, se intentara hacerle una inculpación que no merecía. El tema llevó a la polémica agria en el acuerdo del 26 de marzo, pero luego se hizo silencio sobre la candente cuestión ([100]).

A su regreso de Roma, Gelabert, como vimos, aprobó la conducta de de Seguí. Pero el tiempo pasaba y sólo dos capitulares (el deán y el arcediano) cedían sus porcentajes, por lo que el Obispo hubo de dirigirse al Cabildo el 8 de mayo de 1872, para tratar "sobre el desagradable asunto de la pensión del Seminario". Hizo notar el paso contradictorio que sobre el particular dio el Cabildo y "su proceder ulterior guardando un silencio misterioso después de la satisfactoria respuesta del Gobernador del Obispado en nuestra ausencia". Dijo tener concesión especial de la S. Sede para poner el Seminario a cargo y bajo la dirección de una comunidad religiosa. Recordó que se había obtenido "el concurso de extraños y menos interesados" en la obra de formar el clero diocesano y esto hubiera hecho más amargo el tener "que arrancar con violencia el moderado concurso pedido a nuestro Cabildo Eclesiástico", cosa que no quería hacer, por lo que dejaba a la libre determinación de cada uno el concurrir o no con la pensión, por lo pasado y lo venidero ([101]). Los canónigos se sinceraron el 13 de mayo, dieron explicaciones como pudieron y, con una nota poco clara, pusieron punto final al conflicto ([102]).

Por el año 1873 el ministro de Sarmiento, Avellaneda, pidió un informe sobre el estado de la diócesis y Gelabert, en su respuesta del 4 de febrero, aprovechó para hablar del Seminario. En el Colegio de Santa Fe, "pero en local independiente", estaba el pequeño Seminario, de cuyos estudiantes se habían ordenado dos hasta entonces. Reseñó su acción en pro de la obra y renovó el pedido de que se traspasaran al establecimiento las becas decretadas en 1865 para seminaristas litoralenses que cursaran estudios en Bs. Aires ([103]).

Precisamente, en ese año se incorporó a la Cámara de Diputados de la Nación el Pbro. Dr. Juan J. Alvarez, que presentó el proyecto de creación de tres Seminarios: el de Paraná, el de Salta y el de Cuyo, con la asignación de 8.000 pesos anuales para cada uno. La Cámara joven lo aprobó, con algunas enmiendas, el 1°. de setiembre y el Senado, el 6 de octubre El 7 de mayo de 1874 el Presidente Sarmiento dispuso que la instalación del Seminario Paranaense se hiciera el 1°. del mes entrante. Y la inauguración del Seminario dotado por el Gobierno Nacional se verificó el 1°. de junio, con asistencia de 20 seminaristas. Se lo instaló en Santa Fe, en edificio contiguo a la Inmaculada, y fue puesto bajo la dirección de los jesuitas. Se hizo después contrato entre el Obispo y el Superior de la Misión, sobre obligaciones recíprocas y derechos de cada parte ([104]).

---

(100) Ibíd., 57.
(101) ARCHIVO DEL ARZOBISPADO DE PARANA, Libro 1º. de la Correspondencia Oficial ..., f. 266.
(102) (103) (104) TONDA, ob. cit. pág. 59. 60/61 y 61 a 67 respect.



En el Seminario, cuya erección oficial por fin se lograba, se formarían a partir de entonces los sacerdotes de la Diócesis. Vendrían después piedras en el camino, que hombres predispuestos contra la Iglesia se encargarían de acumular: que si el asiento debía estar en Santa Fe o en Paraná, que si funcionaba en el Colegio de los jesuitas o contiguo a él (de donde vendría a discutirse si existía o no Seminario), que amenazas de retirar la partida del presupuesto, que el ateo ministro Wilde las emprendería de mil modos y sin descanso contra los Seminarios...Agréguese la extrechez económica que obligó a hacer milagros, máxime cuando en 1884 se suprimieron, por ley, las partidas en favor de estos establecimientos. A pesar de todo lo cual y a despacho de sus enemigos, el Seminario sobrevivió por la tenaz acción de Gelabert, que apeló a la generosidad de los fieles y a sus propios recursos patrimoniales y siguió apelando aun después de restablecerse la partida en el presupuesto para 1886.

Buenos frutos dio el establecimiento, siendo de lamentar que sus puertas debieran cerrarse a muchas vocaciones. No nos adentramos en detalles sobre las vicisitudes de su marcha, planes de estudio, reglamentaciones y régimen interno, por no estar enclavado en Entre Ríos y por estar agotado el tema en la erudita obra que el Pbro. Américo Tonda escribió sobre este asunto.

Año tras año, el Obispo ordenaba nuevos sacerdotes. Lo hacía ya en la Catedral de Paraná, ya en la Matriz de Santa Fe. Otras veces en el templo de Santo Tomé, en el de la Merced, en la Capilla del Seminario o en el Oratorio privado de su Palacio. Anotaremos algunos nombres, por orden cronológico, entre 1869 y 1897: Manuel Córdoba, José Hombre Abeijón, Vicente Acosta y Antonio Brunel en 1869; Agustín Carmena (1871), Nicolás Cosca y Pablo Esteban Lantelme (1873), Genaro Silva (1875), Quintín Velazco (1877), Luis Niella y Clementino Balcala (1879); Antonio Abalos, Miguel Nicolás y Jacinto R. Viñas (1880); Juan Carlos Borques y Gregorio Romero (1883); Andrés Grita, José Recalde y Esteban Robledo (1884); Manuel Boedo, Manuel Pujato y Domingo Badano (1885); Luis N. Palma, Domingo Toujas y Salvador Echegaray (1886); Tomás Garcilazo y Agustín Derú (1890); José I. Yani, Felipe Torre, Vicente Cáfora y Bernabé Cardenas (1891); Pedro J. Salvá, Antonio Arenas, Juan B. Uriarte y Celso Martínez (1892); Magín Miret, Andrés Sabater y Miguel Cruz (1894), Domingo Corbi (1895), Nicolás Grenón (1896); Luis Eggel, Julián González, Benito Rodríguez, José Zaninetti, Norberto Dutari, Claudio Poyet, Juan Ogarzabal y Juan Malleret (1897) ([105]). Nombres que se destacaron, la mayoría, en la acción apostólica parroquial o en cargos de jerarquía o el campo de las letras, de las investigaciones históricas y de los conocimientos científicos. Señal evidente de una preparación sólida y de inquietudes sabiamente orientadas.

A menos de cuatro meses de estar de regreso del Concilio Vaticano, Mons. Gelabert decidió reemprender su apostolado favorito: el de las Visitas pastorales. El 16 de noviembre de 1870, cuando aún ardía E. Ríos en cruenta lucha, comunicó al Cabildo su resolución de pasar a Santa Fe, para empezar

---

(105) ARCHIVO DEL ARZOBISPADO DE PARANA, *Libro de Titulos y Ordenes*, fs 93/190



allí la Visita y seguirla después por toda esa provincia (106).

En estas andanzas se lo encuentra también en setiembre de 1871 y en mayo de 1872 (107). El 4 de febrero de 1873, en informe al ministro Avellaneda, decía que sólo le quedaba una pequeña parte de la diócesis por visitar. Y lamentaba la falta de templos en la campaña de Santa Fe; en algunos distritos los vecinos los levantarían con sus recursos (108).

En octubre volvió nuevamente por Santa Fe y con motivo de esta gira escribió al gobernador Iriondo en enero de 1874 sobre la necesidad de erigir templos en varias localidades (109). Indudablemente eran necesarios, ya que la provincia había experimentado notable crecimiento demográfico a raíz de la colonización iniciada después del 53. Numerosísimas colonias que fueron apareciendo con el andar de los años requerían atención espiritual. Era menester crear parroquias y capellanías y ésta fue tarea a que vivió abocado el Obispo, procurando satisfacer tales necesidades en la medida de lo posible. Franciscanos, jesuistas y P. P. del Verbo Divino secundaron noblemente estos afanes en Santa Fe. Resulta difícil hacer el recuento de capillas erigidas en su época: día a día se constituían comisiones, se colocaban piedras fundamentales o se bendecían templos nuevos. Páginas y páginas de los libros de Rescriptos lo atestiguan. Para el 2 de mayo de 1896 había en la provincia de Santa Fe 8 parroquias, 70 iglesias, 12 capillas y 10 oratorios (110).

En 1874 Mons. Gelabert repitió su visita por Corrientes, tarea que le llevó varios meses (111), y al año siguiente, según comunicación del 23 de octubre al Gobernador, se dispondría a hacerlo por Entre Ríos, para lo que daría comienzo a fines de ese mes por la ciudad de Paraná (112). Buena parte del año 76 lo ocupó en esta gira apostólica, que tanto provecho trajo para las parroquias y sus fieles.

Casi no hubo año en que S. S. I. no practicara Visitas que, muchas veces debía interrumpir por las convulsiones políticas Sin pretender hacer una reseña completa, anotemos que en 1877 anduvo por la provincia de Santa Fe; en el 78 también por Santa Fe y por Diamante, en Entre Ríos; en el 79 no pudo hacerlo en Corrientes y se dedicó a recorrer buena parte de los departamentos y colonias de Santa Fe (113).

En mayo de 1880 anunció al gobernador de Corrientes que subiría hasta ese estado y recorrería varias feligresías (114), pero también se dio tiempo para andar por varias ciudades y colonias de Entre Ríos (115). En los primeros meses de 1881 visitó varias colonias santafesinas (116) y en mayo emprendió la marcha a Corrientes, donde estuvo varios meses, no sin que el mal estado de salud le imposibilitara cumplir todos sus propósitos. "Si continuamos —afirmaba el 30 de junio – es sólo haciendo un esfuerzo supremo" (117). A Paraná arribó de regreso en setiembre.

---

(106) *ARCHIVO ID., Libro 1º. de la Correspondencia Oficial...*, f. 254.
(107) *TONDA*, ob. cit., pág. 169.
(108) *ARCHIVO DEL ARZOBISPADO DE PARANA, Libro de 1º. Correspondencia oficial...*, fs. 270/273
(109) *TONDA*, ob. cit., pág. 69.
(110) (111) (112) (113) *Ibíd.*, 160. 167. 168 y 167/170 respect.
(114) (115) (116) (117) *Ibíd.*, 167. 168. 170 y 167 respect.

1882 fue año destinado a ver los curatos de E. Ríos a que no pudo llegar en el 80 ([118]) y a repasar varios de Santa Fe ([119]). De mayo a setiembre de 1883 excursionó por los pueblos correntinos ([120]), para volver por Santa Fe en noviembre ([121]). En el 84 se propuso recorrer los departamentos Paraná y Gualeguay y, a partir de julio, las colonias del norte de Santa Fe ([122]). Aquí parece que el "Apóstol de la Mesopotamia", físicamente decaído, moralmente abatido y con el azote de la persecución en tiempos de Roca y del ministro Wilde, debió abandonar sus correrías apostólicas. A ellas había consagrado todo el vigor de sus mejores años y, ahora su salud en quiebra le imposibilitaría desplazarse, precisamente cuando medios más modernos de comunicación iban arrinconando a la carreta. Apenas si, en 1887, pudo hacer otro viaje por colonias santafesinas. Desde 1885 ya no pontificó por razones de salud.

No por eso descuidó los pueblos, y recabó de Su Santidad facultad para que algunos sacerdotes idóneos administraran la Confirmación ([123]). Siguió subdividiendo y multiplicando capellanías a medida que podía proveerse de sacerdotes. La escasez de éstos persistía y el aumento de población reclamaba mayor número. Para las colonias se designó a extranjeros, con preferencia los que dominaban la lengua de sus pobladores. No siempre resultaron aptos o capacitados según los deseos de S. S. I., ni tuvieron mucha estabilidad; por eso no estableció propiamente parroquias sino capellanías y los títulos precarios que extendía le permitían remover más fácilmente a quienes dejaban de merecerle confianza. De las varias creadas en su tiempo en Entre Ríos, hacemos referencia en capítulo aparte. Para Posadas y el territorio de Misiones, el 24 de junio de 1882 nombró Cura Vicario al Pbro. Benjamín Paz ([124]).

A Gelabert le tocó afrontar, además, las ingratas novedades que se produjeron en el campo de la enseñanza primaria y media. En los primeros tiempos de su Obispado se había seguido el ritmo tradicional anterior, tanto que la ley promulgada por Urquiza el 18 de marzo de 1870 rezaba en su primer artículo:

> *"Será obligatoria en toda la provincia la instrucción primaria de lectura, escritura, rudimientos de aritmética y religión para todos niños varones de siete a catorce años y mujeres de seis a doce"* ([125]).

En 1871 el Ministro provincial Secundino Zamora anotaba en su Memoria que, a propuesta del Departamento de Educación, se adoptó como texto para enseñanza religiosa "La conciencia de un niño" ([126]). La enseñanza de la Moral y la Religión figuró también en un plan de estudios que propuso el 18 de enero de 1872 el jefe del citado Departamento, Dr. Martín Ruiz Moreno ([127]) y que se aprobó por ley en abril de 1874 ([128]). En 1878 fue nombrado Jefe inspector del ramo de educación el Dr. Milcíades Echagüe, que elaboró su

---

(118) (119) (120) (121) (122) *Ibíd.*, 168. 170. 168. 170 y 169/170 respect.
(123) *Ibíd.*, 171.
(124) *ARCHIVO DEL ARZOBISPADO DE PARANA, Libro de Títulos y Ordenes*, f. 145.
(125) *Recopilación de Leyes.. de Entre Ríos*, Tomo X.
(126) *Memoria del Ministerio General de la Provincia de Entre Ríos.* Año 1871. 2°. ed. Bs. Aires. 1872. pág. 58.
(127) *Ibíd.*, pág. 270.
(128) *Registro Gubernativo de la Provincia de Entre Ríos*, Uruguay. 1874. pág. 62

propia reforma y un nuevo plan que prescribía, como los anteriores, la enseñanza religiosa [129]. Lo mismo dígase del plan que en 1880 presentó el inspector Prof. Francisco Romay.

Sin embargo, síntomas alarmantes presagiaban momentos amargos. La enseñanza secundaria era entregada paulatinamente a enemigos del Catolicismo. El Colegio del Uruguay vio suprimir su cátedra de Religión y se transformó en centro de difusión del liberalismo laicista; lo propagaron profesores extranjeros, que eran la mayoría en el establecimiento. De 1868 a 1871 fue Rector S. Estorron Jugginson, de credo protestante y sospechado de ser ministro de su secta [130].

Caracterizóse el período siguiente por el espíritu subversivo del alumnado y la indisciplina como norma. Rectores de poca autoridad, como Don Clodomiro Quiroga (entre 1875 y 1880), no lograban imponer orden. Varios documentos testimonian el estado de relajamiento porque atravesaba el Colegio. A ello agréguense el materialismo y el descreimiento pregonados por profesores que hacían, de la cátedra, la tribuna de teorías totalmente anticatólicas. Lógico era que esa acción combinada y persistente sobre las mentes juveniles trascendiera al ámbito de la ciudad y aun de la provincia. Por esto no debe extrañarnos que, advertido del cariz que iban tomando las cosas, el párroco de Uruguay Pbro. Félix Mozos escribiera a Mons. Gelabert el 17 de abril de 1879 estos párrafos:

> *"Pocas poblaciones habrá en las condiciones que ésta se encuentra pues a pesar de su escaso vecindario. cuenta con un crecido número de gente descreída y que hacen alarde público de sus doctrinas destructoras, las que llaman civilizadoras etª.; en especial tenemos un colegio Nacional dirigido por profesores en su mayoría ateos, materialistas y el mejor, indiferente; esto trae consigo una juventud la más pervertida que existe en el universo y no otra cosa puede esperarse de la educación científica que reciben. esta dará el resultado más fatal para la Provincia porque dentro de 10 años los hombres que dirijan los destinos públicos, estarán destituidos de sentimiemtos religiosos, nada respetarán ni harán respetar, antes bien, perseguirán a la religión y sus fieles. Es imponderable I. Sr. el estado actual de este Colegio y conviene que S. S. I. por si, o por personas que tengan influencia cerca del Sr. Presidente de la República. cambie por completo la dirección nombrando profesores de sanas ideas y rectos principios, de lo contrario estarán educando tigres que un día despedazarán las entrañas de su patria"* [131].

¿Prejuicios o falsa alarma de un cura quisquilloso?. No. De darle la razón se encargarían los propios colegiales, a corto plazo.

Visitaba al año siguiente la ciudad, Mons. Gelabert, y los estudiantes la emprendieron contra él arrojando el argumento de una lluvia de piedras sobre el coche en que se desplazaba. ¿Razones que necesitan de violencias? ¿Demostración cabal de la cultura, o al menos urbanidad, impartida en esa casa de estudios? ¿Extereorización manifiesta del cacareado "espíritu de tole-

---

(129) PRUDENCIO MONZÓN. Historia de la Educación común en Entre Ríos, en *Censo general de Educación levantado el 23 de mayo de 1909.* Bs. Aires. 1910. pág. 656.
(130) ARCHIVO DEL ARZOBISPADO DE PARANA, Libro 1º. de la Correspondencia oficial. ., f 2 3
(131) ARCHIVO ID., Caja: *C. del Uruguay.*



rancia"? ¿Homenaje laicista a la "libertad de cultos"?

El vandálico insulto produjo la consiguiente indignación de los católicos que, en una u otra forma, desagraviaron a su Obispo y le hicieron llegar cálidas adhesiones, ante ese arrebato de "cultura" contundente. Un grupo de damas, encabezado por Doña Manuela Puig de Echagüe, publicó una protesta ante el ultraje sacrílego. Gelabert les contestó el 24 de diciembre de 1880, con palabras de sentido reconocimiento ([132]). Los santafesinos repudiaron el escandaloso atentado y el 20 de noviembre tributaron a Gelabert un digno y solemnísimo recibimiento, "que compensara —dice Tonda— el disgusto y desazón sufridos". Instituciones católicas del país y personajes de relieve, como Fray Mamerto Esquiú, también le hicieron llegar su voz de aliento ([133]).

Coincidente con la acción laicizante del Colegio del Uruguay, se desarrollaba propaganda similar en la Escuela Normal de Paraná, semillero de futuros maestros para la provincia. Abrió su puertas al alumnado el 16 de agosto de 1871 y, a su frente, fue puesto un protestante norteamericano, Mr. Geo A Stearns, con quien colaboró un grupo de profesores de la misma nacionalidad y creencia. El plan de estudios, los docentes elegidos y los textos utilizados contribuyeron —dice Manuel Gálvez— "a que ese instituto resultara lo que fue más tarde: un foco de ateísmo y positivismo, de pedantería cientificista, de odio a todo lo español y aún a todo lo criollo..." ([134]).

Mal camino iban tomando las cosas. De Europa llegaba, por otra parte, un vago rumor de congresos pedagógicos y de debates sobre cuestiones religiosas. Que Prusia en 1873, que Austria al año siguiente, que Bélgica laicizando la enseñanza en 1878, o los debates que Julio Ferry promovía en Francia... ¿Porqué no hacer algo similar aquí, donde hacía varios años procurábamos imitar lo foráneo y que el pueblo lo aceptara?

Con motivo de una exposición continental, se reunió un Congreso pedagógico en Buenos Aires en abril de 1882 y allí se aprovechó para acusar a la Iglesia de ser nefasta a la educación y para sancionar mociones contrarias al catolicismo. El blasfemo ministro Wilde felicitó al Congreso y prometió hacer suya sus conclusiones. De allí a lo acariciado por liberales y masones no había más que un paso.

A pesar de los esfuerzos de legisladores católicos, en sesión del 14 de julio de 1883, fue aprobado el art. 8°. de la ley nacional 1420 para la Capital y los territorios nacionales, que no implantaba el laicismo, pero relegaba la enseñanza religiosa a horarios imposibles: antes o después de las horas de clase y por los ministros autorizados de los diferentes cultos. La ley fue sancionada el 8 de julio de 1884. Tras ella se desencadenó la persecución religiosa: cesantía de docentes católicos, ataques periodísticos, supresión de subvención a los Seminarios, pretendida remoción de sus cargos a miembros de la Jerarquía eclesiástica, expulsión del Delegado Apostólico Mons. Mattera y otros atropellos.

---

(132) *ARCHIVO ID., Libro 2° de Correspondencia con los Curas...*, f. 164.
(133) *TONDA.* ob. cit pág. 176
(134) *MANUEL GALVEZ. Vida de Sarmiento*, Bs. Aires. 1945 pág. 478.



De la ley 1420, que Avellaneda llamó de "de desgracia nacional", a la proclamación lisa y llana del laicismo había muy corto trecho. Y ese trecho ya lo tenían adelantado los constituyentes entrerrianos, que a 1°. de setiembre de 1883 dieron por concluida su labor con una Constitución, en cuyo art. 196, inc. 1°. prescribieron que la educación común fuera LAICA. Quebraron así la tradición histórica y con esa palabra, aparente sinónimo de neutralidad, impusieron un ateísmo que la mayoría repudiaba. No valdrían reclamos, ni protestas, ni pedidos; la intolerancia "liberal" se impuso por sobre razones y demostraciones. Y lo inaceptable para los católicos, se hizo pasar como recibido con júbilo.

Con la moral laica, se pregonó que estarían demás las cárceles y que la vida del hombre sería de delicias sobre la tierra. El tiempo se encargó de demostrar que, lejos de cerrarse las cárceles, fue preciso abrir nuevas; hurtos, crímenes y tropelías sirvieron para cubrir páginas de prensa poco seria; conciencias y votos se compraron; jueces venales y funcionarios inescrupulosos se multiplicaron, y la inmoralidad cundió. Lo recalcó Leopoldo Lugones al decir años después: "El delito, la inmoralidad y el izquierdismo prosperan en la Argentina gracias a la instrucción laica". Se había dado instrucción pero, al matar la fe, no se educó el sentimiento, ni se moralizó. Pudo comprobarse que los hombres no se hacían buenos por leyes de hombres y menos si eran anticatólicas, y que no se podía pedir a las ciencias de la naturaleza lo que sólo podían dar las del espíritu.

En otros artículos, la Constitución de 1883 consagró la libertad de de cultos y la de enseñanza, determinó el juramento por Dios y por la Patria (nada de los Evangelios) para el gobernador y los legisladores, no atribuyó al Gobierno el Patronato provincial y secularizó por completo los cementerios poniéndolos a cargo de las Municipalidades. La Capital de la provincia pasó de Concepción del Uruguay a Paraná.

Como remedio de males contra el laicismo, sólo quedó el hacer uso de la libertad de enseñar: intensificar la catequesis y establecer escuelas parroquiales y particulares con enseñanza religiosa. Varios fueron los establecimientos que en Paraná y otros lugares de la provincia cumplieron el noble cometido. Para difusión de la sana doctrina, la Asociación Católica Argentina fundó en 1885 en Paraná el periódico "El Argentino" Con respecto a los cementerios, el Obispo concedió que fueran bendecidos únicamente los católicos que eran propiedad de la Iglesia y, de ningún modo, los municipales [135].

Tantos contratiempos, después de años y años de duro bregar, debieron hacer que Gelabert, disminuido físicamente por sus achaques y dolorido en en su corazón, optara por retirarse de una provincia que expulsaba a Cristo de las aulas y fuera a buscar alivio a sus fatigas, a Santo Tomé, en la otra orilla... Los sufrimientos físicos y morales del Prelado lo impulsaron a reiterar la renuncia que, ya en 1877, había presentado al Papa. La primera no

---

(135) ARCHIVO DEL ARZOBISPADO DE PARANA, *Libro 2°. de Correspondencia con los curas...*, f. 307

había sido atendida de inmediato, quizás en procura de que Gelabert recapacitase y desistiera.

En la segunda, del 20 de noviembre de 1883, clamaba a S. S. León XIII le aliviase de una carga cuatro veces superior a sus fuerzas. Por primera causa aducía su quebrantamiento de salud y, luego, los inunmerables obstáculos que en el orden político-civil encontraba para contener la impiedad y la corrupción, obstáculos que se habían aumentado con "las circunstancias del tiempo presente y de los recientes acontecimientos". Todo esto hacía que su oficio pastoral no fuera más que una infructuosa carrera, plena de asperezas y adversidades. Por el momento, la renuncia quedó a estudio hasta que, transcurridos cinco años, se le aceptó el 29 de noviembre de 1888 (136). El 27 de diciembre Gelabert procedió a comunicarlo al Ministro de Culto, Dr. Filemón Posse, haciendo saber que era voluntad pontificia el que retuviera la administración de la diócesis hasta que tomara posesión el sucesor. Y que S. S. le había recomendado lo pusiera en conocimiento del Gobierno, a fin de que se pudiera proveer la vacante de común acuerdo entre ambas potestades (137).

Todo fue trascender al público la decisión de Gelabert. para que plumas autorizadas se empeñaran en dirigirle palabras de aliento a la vez que haciéndole ver la inoportunidad del retiro. A ese objeto respondieron tres conceptuosas misivas del Delegado Apostólico expulsado, Mons. Mattera, hechas llegar desde Montevideo en 1884 y 1885 (138).

Pasaron otros cinco años para que el Obispo obtuviera respuesta del Ministerio. El regalismo del Patronato pretendía que el Prelado hiciera su renuncia ante el P. E., pero al mimo tiempo quería evitar nuevas complicaciones en las relaciones con la Santa Sede en un momento de transación. Gelabert se había dirigido al Vaticano el 29 de agosto de 1890 para consultar si era lícito enviar la renuncia al Gobierno civil, ya que se le exigía fuera presentada en esa forma. La Curia Romana, siguiendo los principios del derecho canónico que veda renunciar un beneficio en manos de los laicos, contestó el 6 de diciembre, por medio del Secretario de Estado Cardenal Mariano Rampolla del Tíndaro, que debía poner en conocimiento del Gobierno que su renuncia había sido aceptada por el Pa a y que retenía el gobierno de la diócesis por mandato apostólico y con el título de Administrador (139).

Al fin, terminadas las presidencias de Juárez Celman y de Pellegrini y los cinco años dichos, en la presidencia del Dr. Luis Sáenz Peña, el 25 de julio de 1895 el ministro del Culto Dr. Enrique Quintana se dirigió o Gelabert para contestar su nota de 1888. Comenzó por exponer que, al hacerse cargo de la cartera, entre los asuntos pendientes se encontró con la nota del Obispo. Pensó que dado el tiempo transcurrido, hubieran desaparecido las causas que lo indujeran a gestionar su separación pero, en reciente conferen-

---

(136) *ERNESTO LEYENDECKER, PB O., Diócesis de Santa Fe - Su creación*, Santa Fe. 194?. pág. 35
(137) *(JOSE NICOLAS) MATIENZO, Provisi n del arzobispado de Bs. As Discusión sobre el ejercicio del patronato*, en *Diario de sesiones de la Cámara de Senadores*, Sesiones del 2 y 16 de agosto 1935. T. I. págs. 1011/1012 y 1093/1096.
(138) *TONDA*, ob. cit. págs. 171/172.
(139) *LEYENDECKER*, ob. cit., pág. 36.



cia con el Arzobispo Aneiros, se enteró de que las razones subsistían. Por lo que, en tal virtud, le advertía que sólo mediando "la manifestación expresa de su señoría ilustrísima ante el Poder Ejecutivo, éste podría tomar en consideración su renuncia, por la parte que al Patronato incumbe, y proceder a la presentación del reemplazante con arreglo a las disposiciones canónicas legales del caso" (140).

No contestó Gelabert. Dos años después, el 25 de mayo de 1895, el Cardenal Rampolla instó al Diocesano Paranaense a que participara una vez más la renuncia ante la autoridad civil, en los términos acordados el 6 de diciembre de 1890. Fue necesaria otra nota de Rampolla, del 6 de agosto (141), para que Gelabert quebrara el mutismo y se dirigiera el 6 de setiembre de 1895 al entonces Ministro Dr. Antonio Bermejo para exponer su caso, casi en los mismos términos del 27 de diciembre de 1888. No se conformó el ministro y contestó el 28 de setiembre reiterando el contenido del oficio del 25 de julio de 1893, del que esperaba pronta respuesta para mejor proveer (142). Nuevo silencio del Prelado y dos años más de espera.

En tanto, se tramitaba la creación de tres nuevas diócesis. La ley 2246 del año 1887 autorizó al P. E. para proceder a los trámites civiles y canónicos para la erección de las diócesis denominadas de La Plata, de Santa Fe y de Tucumán; el Presidente Juárez Celman la promulgó el 25 de noviembre. Pero debido al momento político de las relaciones entre Argentina y la S. Sede, ésta demoró en acceder al pedido de la primera. La misión encomendada ese año al Dr. Micíades Echagüe ante el Vaticano tenía, entre otros objetivos, el de la creación de esas diócesis, pero no logró solución satisfactoria. Tampoco la consiguió el Dr. Vicente G. Quesada en 1892. La primera misión del Dr. Carlos Calvo, en 1895, no rozó el tema. Pero la segunda, de 1896, cuyo único objetivo era reclamar las bulas ereccionales de los obispados, se vio coronada por el éxito en 1897: la bula se expidió el 15 de febrero y llegó a Bs. Aires a mediados de marzo.

La bula "In Petri Cathedra" (nos referiremos solamente a lo que a nuestro estudio interesa) determinaba que la Diócesis de Santa Fe abarcaría la provincia de este nombre y los territorios nacionales de Chaco y Formosa. La Diócesis de Paraná quedaba circunscripta a Entre Ríos, Corrientes y Misiones (143). El ejecutor sería el Arzobispo de Buenos Aires Mons. Uladislao Castellano. El exequátur fue firmado el 28 de mayo. Ejecutada la bula, Mons. Castellano dispuso que, hasta tanto entrara en posesión el Obispo que había de regirla, la Diócesis de Santa Fe sería gobernada por el Obispo de Paraná.

Como era preciso buscar Pastor para la nueva creación. el Gobierno Nacional pensó en dar un corte definitivo a la situación de Gelabert, cuya renuncia daba por inexistente por no haberla presentado al P. E. Gelabert

---

(140) MATIENZO, cit.
(141) LEYENDECKER, ob. cit., pág. 60.
(142) MATIENZO, cit.
(143) LEYENDECKER, ob. cit., págs. 67 y 69.



residía en Santa Fe, alejado de su sede paranaense, y aquí se complicaba más la cuestión. Se pensó entonces en prescindir de la renuncia y obtener su traslado de Paraná a Santa Fe. De ahí que, como debieran recabarse del Senado las ternas para presentar a la Santa Sede los futuros prelados, se preguntó a Gelabert el 1°. de julio de 1897 por cuál de las dos diócesis optaba. Este manifestó el 5 que estaba dispuesto aceptar el traslado, siempre que el Papa lo resolviera (144). Y el 2 de agosto, en carta a Mons. Castellano, diría que, movido del ánimo de concluir con el conflicto, pensaba hacer de lado su dimisión "y que optando por Santa Fe, para la cual no existen las *razones que me alejaron de Entre Ríos* ponía término al conflicto y quedaban la Iglesia y el Estado en la cordial armonía de antes". Además, que quería consagrar sus últimos años a su provincia y dotarla de Catedral, ya iniciada en enero (145).

. Sin embargo, cinco días después las cosas tomaron otro giro al escribir al Ministro de Culto Dr. Luis Beláustegui que, a pesar de su opción, creía más conveniente reiterar el contenido de sus comunicaciones relativas a la renuncia (146). Los ataques de la prensa liberal debieron impulsarlo, en defensa de su autoridad, a mostrar una vez más que no estaba dispuesto a renunciar ante el poder civil que no lo nombró y sólo lo presentó. La carga periodística arreció ante la intrasigencia del Prelado y "aconsejó" medidas drásticas, en tanto los católicos se lanzaban a la defensa del anciano y enfermo Obispo.

El Gobierno remitió los antecedentes (excepto la nota última) al Procurador general de la Nación Dr. Sabiniano Kier. Este elevó su extenso dictamen el 31 de agosto y aconsejó se nombrara a Gelabert, Obispo de Santa Fe. Sería una resolución conciliadora, y el Presidente Uriburu adoptó ese temperamento en el decreto del 18 de setiembre, al resolver proseguir los trámites en concepto a la traslación y pedir el acuerdo del Senado para la misma. Prestó su acuerdo el Senado el día 27 y, al siguiente, lo comunicó al Ejecutivo (147). Este, el 15 de octubre, dispuso recabar de la Santa Sede la traslación canónica de Mons. Gelabert y, entre otras presentaciones, hacer la de Mons. Rosendo de la Lastra para el Obispado de Paraná. El 28 el Ministerio de R. Exteriores encomendó las gestiones nuevamente al Dr. Calvo, que arribó a la Ciudad Eterna en diciembre (148).

Pero, para el caso Gelabert, llegó tarde. La reciedumbre del viejo Obispo se había agotado en tantos años de intenso misionar, predicar y defender los derechos de la Iglesia. Y en el amanecer del 23 de noviembre de 1897, la muerte lo había sorprendido en su residencia del Paso de Santo Tomé. En su sepelio, en la Iglesia matriz, se puso de relieve el hondo dolor experimentado por el público santafesino; se hizo presente además el Gobernador de Entre Ríos y, en representación de la Diócesis paranaense, habló el Canónigo Jacinto R. Viñas (149).

---

(144) *MATIENZO*, cit.
(145) *LEYENDECKER*, ob. cit., págs. 79/80.
(146) *MATIENZO*, cit.
(147) *LEYENDECKER*, ob cit. págs. 82/85.
(148) (149) *Ibíd.*, 89/90 y 92 respect.



El 26 de noviembre el Arzobispo de Bs. Aires, que había pontificado el día anterior, nombró Administrador Apostólico de Santa Fe al entrerriano Pbro. Dr. Gregorio Romero. La instalación de la Diócesis de Santa Fe tuvo lugar el 6 de enero de 1898 en la Iglesia matriz erigida en Catedral.

En Paraná el Cabildo eclesiástico eligió como Vicario Capitular al Deán Pantaleón Galloso, quien, al comunicar al clero y a los fieles el deceso de Mons. Gelabert, trazó de él esta breve y elogiosa semblanza:

"Los trabajos app(ostóli)cos; sus virtudes y méritos insignes; la humildad de su vida; la clemencia proverbial de su carácter y de su gobierno; su adhesión a la Iglesia Católica; la solicitud pastoral; el celo por la doctrina, la moral y el culto; su firmeza invencible, en sostener los derechos espirituales; su empeño en formar un Clero ejemplar e ilustrado, que evangelice la grey; en una palabra todas sus obras saludables. os son notorias, a Fe; y le han seguido a la eternidad, para labrarle inmarcesible Corona. Con una muerte preciosa a los ojos de Dios, ha coronado dilatada serie de años y de merecimientos" (150).

II — PARROQUIAS Y CAPELLANÍAS — *LAS IGLESIAS DE LA CIUDAD DE PARANÁ — LA CAPELLANÍA DE VILLA URQUIZA — CAPELLANÍA DE HERNANDARIAS — LAS IGLESIAS DE LA COLONIA CERRITO —CAPELLANÍAS DE COLONIA "3 DE FEBRERO" (SAN BENITO) Y DE VILLA GIORDANI — LOS TEMPLOS DE CRESPO Y DE LA ALDEA MARÍA LUISA — LA PAZ — SAN JOSÉ DE FELICIANO — DIAMANTE — LA COLONIA ALVEAR Y LA CAPELLANÍA DE VALLE MARÍA — VICTORIA — NOGOYÁ — LOS ORÍGENES DE LUCAS GONZÁLEZ — ROSARIO DEL TALA.*

Los Señores Curas que estuvieron al frente del Sagrario de la CATEDRAL DE PARANÁ durante el Obispado de Gelabert fueron: el Dr. José Sixto García Isasa hasta el 1°. de junio de 1870, en que fue promovido a la Canongía Penitenciaria y reemplazado por el Secretario del Obispado D. Filiberto Dogliani (151). Desde el 16 de febrero de 1872 hasta fines de ese mes, fue encargado de la administración del curato el Pbro. Justo Carmena (152). El 29 de febrero se expidió título de Cura Rector en favor de D. Pantaleón Galloso (153), que se mantuvo hasta el 1°. de agosto de 1873. Desde esta fecha y hasta setiembre se encargó el Pbro. Agustín Carmena. El 1°. de setiembre se inició el Pbro. Dr. José Sempere, que estuvo hasta el 1°. de julio de 1874, en que entregó al Pbro. Luis Solá, designado el 20 de junio. Solá aministró hasta el 12 de agosto de 1875, día en que empezó a hacerlo el Pbro. Simón del Campo y lo hizo hasta el 6 de julio de 1876. Desde este día y hasta el 26 se encargó, segunda vez, el Pbro. Agustín Carmena. En julio de 1876 tomó posesión el Pbro. Evaristo Falcó que permaneció hasta el 10 de setiem-

(150) *ARCHIVO DEL ARZOBISPADO DE PARANA, Libro 1°. de Autos. . .,* f. 100.
(151) (152) (153) *ARCHIVO ID., Libro de Títulos y Ordenes,* fs. 109, 113 y 114 respect.



bre de 1877, en que volvió nuevamente Luis Solá, esta vez hasta el 25 de febrero de 1878. En ausencia de Solá, y entre el 23 de diciembre de 1877 y el 28 de enero siguiente, lo suplió el Pbro. Ignacio Fernández y Codet. Desde el 25 de febrero de 1878 hasta el 14 de febrero de 1881 tuvo a su cargo la administración el Pbro. Genaro Silva ([154]). El 1°. de febrero de 1881 se dio título de Cura Rector al Pbro. Clementino Balcala ([155]), que lo conservó hasta 1898.

La Catedral, según inventario levantado por García Isasa de enero de 1865, tenía tres puertas hacia el O. y una a un corredor lateral. La iluminanaban siete ventanales y en su interior se elevaban otros tantos altares: el Mayor, de San Miguel, de la Virgen, de San Agustín, del Sagrario, del Señor de la columna y del Nazareno. En una de las torres estaba colocado el reloj público ([156]).

Advirtió Mons. Gelabert que este templo, a causa de sus reducidas proporciones, no sólo no se prestaba para celebrar los divinos oficios, sino qne ni aun tenía capacidad para que los fieles pudieran concurrir a él, cómodamente, en las fiestas religiosas. De ahí que ideara la construcción de uno nuevo para Catedral y que el 11 de octubre de 1865 se dirigiera a las autoridades nacionales para solicitar protección en ese sentido ([157]). No parecía ser éste el momento propicio para lanzarse a tal empresa. La lucha con el Paraguay, primero; la muerte de Urquiza, luego, y las revoluciones jordanistas, el viejo del Obispo a Roma y otras razones, postergaron la iniciativa.

Los dos aumentos más notables que se registraron por ese tiempo se debieron al Prelado. Este, en 1866, dispuso que se fundiera una campana de gran tamaño, la mayor de las hoy existentes, que se denominó "De los Canónigos" ([158]). En su viaje a Europa, con motivo del Concilio Vaticano, mandó fabricar cuatro ricos ternos bordados de oro en realce para servir en los Pontificales, y otros objetos valiosos, como un copón de plata todo dorado y con esmaltes y un cáliz de las mismas condiciones; según nota que pasó al Cabildo eclesiástico el 28 de abril de 1872, fueron donados para la Catedral, de su peculio, sin contar con el más insignificante concurso extraño ([159]).

En tanto, en las oportunidades permitidas por las circunstancias, se continuaba la obra del templo de SAN MIGUEL. Durante las guerras jordanistas, se emplazaron piezas de artillería en su torre inconclusa. En 1871 se quebró la interrupción que desde 1839 se había hecho en el Libro de Fábrica, que hoy se conserva en el Archivo Histórico de E. Ríos. En el informe que el Prelado elevó el 4 de febrero de 1873 al Ministro de Culto Dr. Avellaneda, insistió en que la Catedral era deficiente y que tenía el propósito de construir una nueva pero, como surgiera la idea de terminar el templo de San

---

(154) *JUAN JOSE ALVAREZ, Antecedentes históricos,* cit. págs. 26 - 27.
(155) *ARCHIVO DEL ARZOBISPADO DE PARANA, Libro de Títulos y Ordenes,* f. 142.
(156) *PEREZ COLMAN, Paraná, 1810-1860.* cit., pág. 311
(157) *ARCHIVO DEL ARZOBISPADO DE PARANA, Libro 1°. de la Correspondencia Oficial. . .,* f. 41.
(158) *PEREZ COLMAN, La Parroquia y la ciudad . .,* cit., pág. 145
(159) *ARCHIVO DEL ARZOBISPADO DE PARANA, Libro 1°. de la Correspondencia oficial .,* f. 264/ 64.

Miguel iniciado hacía más de 30 años y no pudiendo emprenderse simultáneamente dos obras de las proporciones de éstas, debió aplazar indefinidamente aquel pensamiento. El 31 de enero Avellaneda comunicó que el Presidente Sarmiento h bía acordado la suma de 1000 pesos fuertes para la proyecda obra de San Miguel (160). En 1876 era capellán de este templo el Pbro. Domingo Rosales (161).

Por fin, en 1882 se entrevió la posibilidad de construir la nueva Catedral. El 19 de agosto Mons. Gelabert designó una comisión encargada de arbitrar los recursos y dirigir los trabajos; la presidía el Vicario General D. Pantaleón Galloso y le secundaban, como vice-presidente el Cgo. Enrique Tissidre, secretario el Dr. Misael Hernández, tesorero D. José J. Madariaga, y vocales Gerónimo del Barco, Faustino Parera, Ignacio Crespo y Joaquín Otaño (162). Esta comisión gestionó el apoyo de los gobiernos nacional y provincial y, de entre los planos que a concurso se presentaron, eligió el del arquitecto Juan B. Arnaldi. El proyecto aceptado —dice Pérez Colman - "se refiere a una iglesia de 38 mts. de frente por 75 de fondo. Las naves laterales tendrán 9 metros de ancho por 54 de largo y la nave central 12 mts. de ancho por 69 de largo, con un un crucero de 39 mts., cúpula de 50 mts. de elevación y torres de 44 mts. de alto. En el interior, el templo tendrá 92 columnas, de las cuales 16 de mármol de Carrara. La gran cúpula se levanta sobre grupos de seis columnas de 50 mts. de elevación".

"El conjunto tiene la forma de cruz latina medio basilical. Forman los brazos de la cruz otras tantas capillas semicirculares. Desde los cruceros de de las capillas mencionadas, comienza el presbiterio más elevado, y al mismo nivel de éste se proyectaron otras dos capillas laterales. El orden corintio clásico, es el dominante en todo el edificio" (163).

La piedra fundamental fue colocada el primer día de 1883, a las doce horas. El Sr. Manuel Crespo representó al Presidente de la República, Gral. Julio A Roca. Mons. Gelabert ofició un Tedeum y luego pronunció un elocuente discurso. Durante el tiempo de la construcción cupo destacada intervención al Pbro. Jacinto R. Viñas. A iniciativa de éste se continuó, además, la obra en San Miguel, a efectos de hacerla servir como catedral hasta tanto se concluyera la iniciada (164).

La Catedral fue bendecida en octubre de 1886, en el día dedicado a Nuestra Señora del Rosario. Dentro de sus muros se conserva parte de otro exterior que perteneció a la vieja, como ensamblando simbólicamente dos épocas. Al sur de la Catedral comenzó a edi icarse en 1890 el actual palacio episcopal, que se concluyó totalmente en 1898; con anterioridad y hasta 1892, la Curia funcionó en el "palacio de Urquiza", donde hoy está el edificio de Correos.

Otra novedad en el orden religioso, en Paraná, fue la edificación de una Casa Religiosa de las Hermanas Terciarias enfermeras franciscanas, para lo

---

(160) *Ibíd.*, 270/273.
(161) *ARCHIVO ID.*, Legajos: *Catedral.*
(162) *ARCHIVO ID.*, *Libro 2º. de Rescriptos. . .*, f. 48.
(163) (164) *C. B. PEREZ COLMAN, Paraná, 1810-1860*, cit. págs. 312 y 320 respect.



cual y para bendecir y colocar la piedra fundamental de su capilla se dio licencia el 26 de noviembre de 1894 [165]. El Asilo San Antonio se inauguró el 1°. de marzo de 1896, bendecido por Mons. Gallozo [166], y el 14 de julio se autorizó al P. franciscano Quinteros para instalar el vía crucis en la capilla [167].

El 12 de setiembre de 1896 fue designada una comisión encargada de arbitrar recursos para concluir una casa parroquial en el terreno anexo al templo de San Miguel [168].

Durante el Obispado de Mons. Gelabert se establecieron varias capellanías en las Colonias o nuevos centros de población del departamento Paraná. Uno de éstos era VILLA URQUIZA.

El 4 de marzo de 1867 los Señores Amadeo Darchez, Domingo Ellauviraga y Bautista Larrazábal, miembros de la Comisión de esa villa, recabaron del Obispo la licencia para plantear un templo católico. Pasóse la solicitud a informe del Cura de Paraná Dr. García Isasa, y éste se expidió manifestando que hacía algunos años estaba colocada allí la piedra fundamental y que la construcción de ésta y de otras capillas en el departamento le habían llamado la atención pero, por diversas causas, no había podido realizarlas. Que con la influencia del jesuita alemán Federico Tewes, autorizado por S. S. I., se había constituido una comisión que había reunido fondos para construir una capilla. Pensaba que ésta podría servir de sacristía cuando se hiciese el templo, o bien, darle a la misma dimensiones de tal. Y que urgía acceder a lo solicitado, porque los protestantes también se proponían levantar templo [169].

Las cosas debieron quedar en punto muerto, ya que en 1872 el gobernador Leónidas Echagüe se interesó por la sentida necesidad de proveer de sacerdote al lugar y prometió una mensualidad de 30 pesos fuertes para el que se designara. Mons. Gelabert contestó el 2 de mayo que, hasta el momento, se había atendido a esos colonos de manera muy precaria por falta de recursos. Había escrito a Bs. Aires pidiendo un sacerdote que supiera alemán y francés, o al menos el último, y esperaba que cuando llegara se le diera una casa decente, que pudiera habilitar para el ejercicio de las funciones religiosas, hasta tanto se construyera el templo [170].

En junio del mismo año, 34 vecinos de Villa Urquiza pidieron al Obispo el nombramiento de un capellán que atendiera las necesidades espirituales de la población y dirigiera la conciencia de la juventud que se educaba en las escuelas del Estado: insinuaban la posibilidad de conseguir un religioso de San Lorenzo que, además, encaminara los deseos que animaban a todos, "para llevar adelante la construcción de una capilla" [171]. El 10 de setiembre sería la maestra de la escuela de niñas, Dª. Andrea H. de

---

(165) *ARCHIVO DEL ARZOBISPADO DE PARANA, Libro III de Rescriptos...*, f. 14.
(166) *A. S. VASQUEZ, Dos siglos de vida entrerriana*, cit., pág. 126.
(167) *ARCHIVO DEL ARZOBISPADO DE PARANA*, Legajos: *Catedral.*
(168) *ARCHIVO DEL ARZOBISPADO DE PARANA, Libro III de Rescriptos...*, f. 39.
(169) *ARCHIVO ID.*, Legajos: *Villa Urquiza*
(170) *ARCHIVO ID., Libro P. de la Correspondencia Oficial...*, f. 263.
(171) *ARCHIVO ID.*, Legajos: *Villa Urquiza*

Núñez, la que recordaría al Prelado la petición formulada; advertía que la que la generalidad del vecindario hablaba el español y pedía que, al menos, se mandara sacerdote por pocos días, como el que estuvo en febrero anterior, en que pudieron cumplir con los preceptos de la Iglesia (172). El 13 de febrero de 1873 el gobernador Echagüe, a propuesta del Delegado Político de Villa Urquiza, nombró varias personas para integrar la comisión encargada de recaudar y administrar fondos para la construcción de la iglesia (173).

No parece que se hubiera podido satisfacer el anhelo de los pobladores. Tres años después, el 23 de agosto de 1876, el Cura de Paraná Evaristo Falcó noticiaba al Obispo de haber estado dos días en esa Villa y de que la gente estaba animada para emprender la obra. Remitía asimismo, para aprobación, un plano nuevo que hizo trazar; la capilla sería de 36 varas sobre 16, pero se concretarían a levantar unas 16. Para vencer la apatía, había ofrecido todas las entradas que percibiera de la Colonia hasta terminar la construcción, principiando por 8 pesos de derechos de bautismos que hizo el domingo y además 100 patacones, que pondría en manos de la nueva comisión el día que se abrieran los cimientos. Había allí cementerio católico y cementerio protestante (174).

Otro año más y el 28 de agosto de 1877 el P. Falcó estuvo en condiciones de anunciar al Vicario General de la Diócesis, Dr. Claudio Seguí, que la comisión del nuevo templo había resuelto principiar los trabajos de albañilería el 1°. setiembre, para cuyo objeto estaba invitado a bendecir la primera piedra el día de Santa Rosa. Con tal motivo, el Jefe Político de Paraná preparaba una "semi-fiesta", a la que concurrirían varias familias paranaenses. Por lo que venía a solicitar licencia triple: para bendecir la piedra, para celebrar dos misas ese día en la colonia por asistir dos sacerdotes y para administrar los sacramentos a los colonos. A todo accedió Seguí el mismo día 28 (175).

Construido el templo, por fin el 10 de enero de 1881 pudo el Obispo designar capellán en la persona del Pbro. Juan Bonaveri, italiano (176). Y el 24 prometió a los miembros de la comisión que contribuiría para la provisión de ornamentos a la iglesia (177).

Poco duró el primer capellán, pues el 10 de mayo entregó todo, bajo inventario, al entrante Pbro. Francisco Giménez (178).

Con mala suerte anduvieron los de Villa Urquiza, ya que el temporal del 30 de enero de 1882 dejó la iglesia amenazando ruinas. Por lo que el 16 de febrero hubo de facultarse al capellán para habilitar una habitación para celebrar los actos litúrgicos (179). Ese año se ordenó al Pbro. Giménez hacer inventario y entregar al Pbro. Cayetano Gentile, comisionado al efecto por la Curia. El acto tuvo lugar el 11 de diciembre y en el inventario se hizo

---

(172) *ARCHIVO ID.*, Legajos: *Villa Urquiza.*
(173) *Recopilación de Leyes. . de Entre Ríos*, Tomo XIII, Uruguay, 1877, pág. 76.
(174) *ARCHIVO DEL ARZOBISPADO DE PARANA*, Legajos: *Catedral.*
(175) *ARCHIVO ID.*, Legajos: *Villa Urquiza*
(176) *ARCHIVO ID.*, *Libro II de Rescriptos* . ., f. 12.
(177) *ARCHIVO ID.*, *Libro 2º de Correspondencia con los Curas. . .*, f. 167.
(178) *ARCHIVO ID*, Legajos: *Villa Urquiza*
(179) *ARCHIVO ID.*, *Libro II de Rescriptos. . .*, f. 37.



figurar, antes de detallar los objetos existentes:

"Un edificio que constituye la Iglesia, y demás dependencias unidas a la misma, en estado ruinoso, a excepción de puertas, ventanas, cristales y herrages, que se encuentran completos y en buen estado" (180).

A partir de entonces no hubo capellán; de cuando en cuando asistía el Pbro. Adolfo Marichal, o venían algunos jesuitas por poco tiempo. Recién el 24 de marzo de 1887 Gelabert nombró al Pbro. Teófilo Van-Damme (181). Este sacerdote era belga y había venido "con el deseo de andar enseñando - decía— por los lugares más necesitados" y, con ese propósito, adquirió terreno y edificó allí un Asilo de Huérfanas, con colegio. El Asilo "La Providencia" fue levantado con limosnas recogidas en Bélgica, Buenos Aires, Paraná, Villa Urquiza, las colonias "rusas" y otros lugares. Años después, en 1899, diría el P.: "encontré una pobre capilla, mal construida, sin muebles ni ornamentos, sirviendo para los bailes, elecciones, etc., etc.". Y el 30 de noviembre de 1900 recordaría que, cuando vino de su patria, hacía 14 años,

"a esta desdichosa Villa", "con lo que traje arreglé...la Capilla, que habiendo servido de salón de baile; estaba semejante a un galpón de que se acaba de sacar el pasto...". (182).

El P. Van-Damme recorría las otras colonias vecinas y permanecía en ellas dos o tres semanas, con facultades ad-hoc. Cuando empezó a fundar asilo y colegio, usó la capilla del establecimiento como parroquial y allí atendió. La parroquia verdadera estaba a $^1/_4$ de legua, y a ella concurría los domingos y fiestas de guardar para cantar la misa mayor. Así obró desde el año 1893. Varias veces presentó la renuncia, pero no se le aceptó.

Patrona de Villa Urquiza es la Inmaculada Concepción.

Con muchos inconvenientes tropezaron también los vecinos de HERNANDARIAS, allá por los límites con el departamento La Paz. No hemos tenido tiempo de precisar cuándo se concretó el anhelo expresado por D. Antonio Berón en 1863 y por el Pbro. García Isasa en 1865, de edificar un templo en ese lugar.

Una ley promulgada el 28 de mayo de 1872 dispuso la erección de una villa denominada "Villa Hernandarias", a inmediaciones de la boca del arroyo de ese nombre; destinaba para ella y su ejido un área de 4 leguas cuadradas y autorizaba al P. E. a vender a las empresas colonizadoras los terrenos fiscales destinados a quintas y chacras dentro del ejido (183). La Colonia Hernandarias se fundó en 1876 y al Sr. Benjamín del Castillo se le dieron 40.000 pesos en fondos públicos para construir iglesia y otros edificios; sus derechos pasaron después a otras personas. La iglesia, dedicada a Na. Sa. de las Mercedes, se hizo sobre la plaza 9 de julio, pero a principios de 1888 estaba sin capellán según observó el Sr. Peyret (184).

En realidad, el 29 de octubre de 1884 se había nombrado capellán al

(180) *ARCHIVO ID.*, Legajos: *Villa Urquiza.*
(181) *ARCHIVO ID.*, *Libro de Títulos y Ordenes*, f. 154.
(182) *ARCHIVO ID.*, Legajos: *Villa Urquiza.*
(183) *Recopilación de Leyes.. de Entre Ríos*, Tomo XII. Uruguay. 1877. pág 282
(184) *ALEJO PEYRET, Una visita a las colonias...*, cit. Tomo I. pág. 189.

Pbro. Máximo Calandri ([185]), quien, no conforme con ese destino, pidió se lo relevara cuanto antes el 17 de febrero de 1885 ([186]).

En agosto de 1887 funcionaba una Comisión presidida por D. Juan B. Mundin y encargada de adquirir recursos para refaccionar el templo ([187]). El 5 de octubre del mismo año se designó capellán de Hernandarias, con jurisdicción sobre las colonias santafesinas de Helvecia y Cayastá, al Pbro. Juan Fripp ([188]), pero el 31 se lo destinó a Coronda. De ahí que cuando Peyret hiciera su visita no encontrara capellán.

El Obispado proveyó el 25 de setiembre de 1888 con el Pbro. Julio Virgilio ([189]), que se separó del lugar en setiembre de 1889. Los vecinos volvieron a quedar privados de auxilio espiritual y, en vista de que la situación se prolongaba, recurrieron al Cura de Helvecia (Santa Fe) Pbro. Gerardo Molfese, quien manifestó su mejor voluntad siempre que la Curia lo autorizara. Sin más esperar, el 25 de enero de 1890 el presidente de la Comisión se dirigió al Obispo para pedir se les concediera lo gestionado ([190]), a lo que se accedió el 28. En esta fecha se ofició a Molfese que podía atender la Colonia Hernandarias mientras permaneciera vacante la capellanía y con las mismas facultades que tenía para Helvecia ([191]). Esta situación debió durar hasta abril de 1891, ya que el 9 de ese mes Molfese fue trasladado a Esquina (Corrientes) ([192]).

El 7 de julio de 1894 el Prelado encargó a una comisión presidida por Santiago Rolón que se encargara de los trabajos de reparación del templo ([193]). Los pobladores siguieron varios años sin poder conseguir sacerdote estable; apenas lograron que algunos estuvieran por breve tiempo. Así, en 1894, adminitró sacramentos el P. Carlos Degenhardt S. V. D. y también el Pbro. Raimundo Areas, que actuó en ese y en el siguiente año ([194]).

La Colonia CERRITO fue fundada en Dpto. Paraná en 1882 por una sociedad en la que figuraban el Dr. Febre y el Coronel Antelo. Los primeros colonos, alemanes, llegaron el 20 de mayo. A principios de 1888 había en ella unas 170 familias: 15 francesas, 18 alemanas, 30 argentinas y las demás, italianas. El terreno destinado para dicha colonia abarcaba unas 10 leguas cuadradas, con frente al río Paraná y un puerto en Curtiembre ([195]); al este se encontraba la Colonia Santa María, formada por ruso-alemanes, en la estancia que fue del Sr. Enrique Wodrich.

Para proveer de sacerdote a los pobladores de la región, el Obispo designó el 7 de abril de 1885, con el cargo de Capellán de Antonio Tomás, al Pbro. Federico Adolfo Marichal ([196]). Este es el sacerdote que Peyret cono-

---

(185) *ARCHIVO DEL ARZOBISPADO DE PARANA, Libro de Títulos y Ordenes*, f. 148.
(186) *ARCHIVO ID.*, Legajos: *Hernandarias*.
(187) *ARCHIVO ID., Libro II de Rescriptos. . .*, f. 131.
(188) (189) *ARCHIVO ID., Libro de Títulos y Ordenes*, fs. 155 y 158 respect.
(190) *ARCHIVO ID.*, Legajos: *Hernandarias*.
(191) *ARCHIVO ID., Libro 2º de Correspondencia con los Curas. . .*, f. 314.
(192) *ARCHIVO ID., Libro de Títulos y Ordenes*, f. 165.
(193) *ARCHIVO ID., Libro III de Rescriptos y facultades especiales*, f. 7.
(194) *ARCHIVO ID*, Legajos: *Hernandarias*.
(195) *PEYRET*, ob. cit. pág. 183



ció en 1888 y llamó «capellán de los ruso-alemanes de Santa María». Era belga y había venido para la colonia de esa nacionalidad establecida en Villaguay. Conocía el flamenco y "pudo aprender bastante alemán para hacerse comprender..." ([197]). Celebró las funciones religiosas en una escuela particular existente en campo del Sr. Cáceres, en las cercanías del pueblo Antonio Tomás ([198]).

El 31 de octubre de 1887 se facultó a Marichal para aceptar la donación de dos terrenos en la aldea Santa María, uno para templo y otro para cementerio ([199]). Peyret dice que, por esa época, había en Santa María unas 50 familias y que "el 1°. de Abril (1888), día domingo, habíanse reunido allí para oír misa en un rancho convertido en capilla. No pudiendo caber todos en el reducido recinto, estaban arrodillados en el patio del fuerte de la estancia, los hombres con sus largos trajes, y sus botas granaderas, las mujeres con pañuelos alrededor de la cabeza" ([200]). En Sta. María terminó por domiciliarse el P. Marichal y allí atendió espiritualmente a los colonos hasta su fallecimiento.

El 12 de diciembre de 1888 se autorizó al Capellán de Villa Urquiza, P. Van-Damme, para bendecir y colocar la piedra fundamental de un templo en el "Pueblo Moreno", de la Colonia Cerrito ([201]), y el 21 de marzo de 1891 se dio licencia para bendecir el nuevo templo, dedicado a Na. Sa. del Rosario, al Pbro. Carlos Dini ([202]), a la vez que se lo nombraba capellán de ese pueblo ([203]). Había solicitado permiso para la construcción del templo, una comisión popular presidida por D. Primo Aquilini ([204]).

El 18 de octubre de 1892 se facultó a Dini para bendecir y colocar la piedra fundamental del templo nuevo de Pueblo General Paz (fundado en 1886) contiguo a la Colonia Cerrito y, el 6 de junio siguiente, para bendecir la obra ([205]). La piedra fundamental de este templo, dedicado a San Antonio, se colocó el 15 de noviembre de 1892. Sin estar concluida la obra, se la inauguró el 13 de junio de 1893 ([206]).

En julio de 1893 un grupo de vecinos del pueblo en formación "General Paz" se dirigió al gobernador de la provincia para exponerle que habían contruido parte de una capilla en ese punto céntrico, con la sóla protección de los colonos y vecinos, y bajo la iniciativa de una comisión autorizada por los propietarios de los terrenos donados con tal objeto. Los gastos, por compra de materiales y por mano de obra, fueron enormes y, no obstante una nueva suscripción del vecindario, tan sólo habían conseguido construir dos terceras partes de dicha capilla, en lo que se invirtió la suma de 12000 pesos. Como faltaran recursos, solicitaban un subsidio que permitiera la conclusión

(196) *ARCHIVO DEL ARZOBISPADO DE PARANA, Libro II de Rescriptos...*, f. 95.
(197) *PEYRET*, ob. cit., 187.
(198) Folleto: *Colonia Cerrito en su cincuentenario, 1882-1932*, pág. 28.
(199) *ARCHIVO DEL ARZOBISPADO DE PARANA, Libro II de Rescriptos...*, f. 137.
(200) *PEYRET*, ob. cit., pág. 187.
(201) *ARCHIVO DEL ARZOBISPADO DE PARANA, Libro II de Rescriptos...*, f. 170.
(202) *Ibid.*, f. 23 .
(203) *ARCHIVO ID*, *Libro de Títulos y Ordenes*, f. 165. (El pueblo se fundó en 1887).
(204) Folleto: *Colonia Cerrito...*, cit. pág. 28.
(205) *ARCHIVO DEL ARZOBISPADODE PARANA, Libro II de Rescriptos...*, fs. 261 y 273.
(206) Folleto: *Colonia Cerrito...*, cit., pág. 29.



de la obra. Encabezaba las 28 firmas, la de Francisco Gariboglio. El Fiscal de Estado Benito G. Cook fue de opinión que la solicitud fuera pasada a la Legislatura, con el mensaje de estilo (207).

El 4 de abril de 1894 fue designado capellán del Pueblo General Paz el Pbro. Pedro Scarpetti (208). En Pueblo Moreno atendía en 1897 el Pbro. Pablo Trivoli (209).

En el mismo ejido de la ciudad de Paraná se organizó la Colonia Municipal y a continuación del municipio, fundada por los Señores Brugo, la COLONIA "3 DE FEBRERO", cuyo límite éste era el arroyo Sauce. Si bien el arroyo Las Tunas dividía ambas colonias, puede decirse que en realidad formaban una sola. En la segunda se proyectó fundar un pueblo y levantar iglesia, en punto céntrico, para las dos colonias y las estancias inmediatas. Ya el 31 de agosto de 1887 el Vicario General Gallozo nombró una Comisión presidida por el Pbro. Benito Garabaso para que se encargara de la construcción de un templo en la Colonia Brugo (ó 3 de febrero), y el 19 de setiembre autorizaba al sacerdote para aceptar, de D. Juan Silaro, la donación de un terreno (210).

El 5 de noviembre se encomendó a Garabaso la atención religiosa de las Colonias Brugo, Municipal y Sauce, como capellán de ellas (211); el 21 se le dio título de Capellán (212) y el 25 se le acordó licencia para bendecir la piedra fundamental de la iglesia (213).

Cuando Alejo Peyret visitó este paraje en 1888, con la iglesia de San Benito en construcción. San Benito era el nombre a darse al pueblo proyectado, aunque los vecinos eran devotos de San Antonio, y según anotó el visitante, "la idea pertenece al cura; él lo puso bajo la protección de San Benito, porque ese santo es el patrón de los hombres trabajadores...". No descuidemos —agregamos nosotros— que el cura se llamaba Benito.. Sigue el Sr Peyret:

> "*A las tres de la tarde vimos al señor cura, quien nos explicó la elección de ese patrón. Aquí, díjonos, todos somos agricultores, y trabajamos la tierra como San Benito. Efectivamente, él estaba en mangas de camisa, con una vara en la mano, dirigiendo a los albañiles y a los peones. La iglesia, bien situada...en una especie de valle formado por la cuchilla inmediata, tendrá cuarenta metros de largo y veinte de ancho, cuando esté concluida; por ahora tiene diez metros de ancho y diez y nueve de largo, del estilo romano*" (214).

Al P. Garabaso sucedieron otros capellanes; así, el 22 de enero se autorizó al Pbro. José Vidal para atender a San Benito como capellán interino (216); en en agosto ya estaba el Pbro. Juan B. Uriarte (217). El 5 de agosto de 1895 se destinó a ese punto al Pbro. Manuel Robilotta, pero como en setiembre

---

(207) *ARCHIVO HISTORICO DE E. RIOS, Hacienda* - Serie X. Carpeta 3. legajo 28.
(208) *ARCHIVO DEL ARZOBISPADO DE PARANA, Libro de Títulos y Ordenes*, f. 176
(209) *ARCHIVO ID., Libro III de Rescriptos..* , f. 54
(210) *ARCHIVO ID., Libro II de Rescriptos...*, f. 131.
(211) *ARCHIVO ID., Libro 2º de Correspondencia con los Curas...*, f. 276.
(212) *ARCHIVO ID., Libro de Títulos y Ordenes*, f. 156.
(213) *ARCHIVO ID., Libro II de Rescriptos ..*, f. 140.
(214) *PEYRET*, ob. cit. pág. 173
(215) *ARCHIVO DEL ARZOBISPADO DE PARANA, Libro II de Rescriptos...*, f. 189.
(216) *ARCHIVO ID., Libro 2º. de Correspondencia con los Curas...*, f. 329.
(217) *ARCHIVO ID , Libro II de Rescriptos...*, f. 257.

se lo enviara a Cavour (Santa Fe), el 19 de este mes se expidió título de Capellán para el Pbro. Victorio M. Regla (218).

A pocos kilómetros de la ciudad de Paraná, en la zona de chacras del ejido y en el lugar vulgarmente llamado Corrales, se fue formando un pequeño pueblo conocido por VILLA GIORDANI (hoy Villa Uranga) en el que también se pensó en levantar capilla. El 2 de noviembre de 1891 se organizó la comisión que regiría la construcción del templo, dedicado a San Francisco de Borja, en la concesión N°. 39. Esta comisión, elegida por los vecinos, contribuyentes y donantes del terreno, fue presidida por D. Santos Domínguez y contó como miembros a los señores Teodoro Vidaechea, José Giovanelli, Antonio Giordani y Francisco Uranga, quienes debían administrar además los bienes hasta que terminado el templo fuera entregado al servicio del culto (219). El 27 de agosto de 1897 fue nombrado capellán del lugar el Pbro. Galo Moret y Danés (220).

Sobre la línea del ferrocarril Paraná-Nogoyá, a unos 50 kms. de la Capital, se organizó la Colonia CRESPO en tierras que pertenecieron al gobernador de este apellido. Se pobló con familias alemanas, suizas, francesas e italianas; en 1888 había allí unas 38 familias (221). En este año habrían llegado los colonos ruso-alemanes y fundado la "Aldea de San José", denominada Crespo. Se trazaron y demarcaron calles, y todos contribuyeron para el lote destinado a iglesia. La primera capilla era modesta y baja; su techo de zinc hacía de ella, un horno en verano. Los fieles se reunían allí los domingos y días de fiesta para rezar. El P. Germán Greco, de San Benito, venía para atenderlos y administrar los sacramentos.

En junio de 1891 llegó el P. Ludgero Grüter S. V. D. para organizar el servicio religioso. Orientó para que las aldeas más vecinas vinieran a Crespo en días de precepto; los de María Luisa tendrían, por la distancia, misa a las 5 de la mañana. A este lugar iba el sacerdote los viernes, daba doctrina el sábado, celebraba misa el domingo a las 5 y luego viajaba a Crespo, para celebrar otra a las 10,30 horas.

El P. Grüter pensó en construir otra iglesia y reunió unos 4.600 pesos. Al retirarse vino, a fines de setiembre de 1891, el P. Enrique Becher a quien se nombró capellán. Al año siguiente vino en su ayuda el P. Germán Loecken y, después, el P. Lambertz (222). Al primero se le dio título de capellán el 13 de agosto de 1892 y al segundo el 23 de enero siguiente (223): Los P. P. Becher y Loecken estuvieron hasta 1898; Becher era, en realidad, el capellán, y en setiembre de 1896 hizo las primeras confirmaciones, debidamente autorizado por el Obispo.

La nueva iglesia se empezó a construir en 1893, en estilo gótico; la obra duró varios años y luego se le hizo decoración (224).

A una distancia media entre Paraná y Crespo se fundó en 1883, por

(218) *ARCHIVO ID., Libro de Títulos y Ordenes,* fs. 182 y 183.
(219) *ARCHIVO ID.,* Legajos: *Villa Uranga.*
(220) *ARCHIVO ID., Libro de Títulos y Ordenes,* f. 189.
(221) *PEYRET,* ob. cit. I, pág. 168
(222) *ARCHIVO PARROQUIAL DE SAN JOSE —CRESPO—, Libro de Crónica.*
(223) *ARCHIVO DEL ARZOBISPADO DE PARANA, Libro de Títulos y Ordenes,* fs. 171 y 172.
(224) *ARCHIVO PARROQUIAL DE SAN JOSE —CRESPO—, Libro de Crónica*

el Sr. Joaquín Auli en campo de su propiedad, una colonia conocida por el nombre de "Auli". Vivían en ella, por el año 1888, unas 130 personas. El 7 de mayo de 1889 el capellán de Brugo (o San Benito) obtuvo permiso para sepultar en el cementerio católico de dicha colonia, como también para colocar la piedra fundamental de la iglesia allí proyectada (225). El P. Ludgero Grüter dio impulso a la obra de esta iglesia de la ALDEA MARÍA LUISA, en Colonia Auli. Bendecido e inaugurado en 1895 (226), el templo continuó bajo la atención de los P. P. del Verbo Divino, de Crespo; el 16 de febrero de 1894 se otorgó facultad para erigir en él un vía crucis (227).

En la Parroquia de LA PAZ, al tomar posesión Mons. Gelabert, estaba como cura interino el Pbro. Lorenzo Balmaceda. En ausencia, en 1866 lo suplía como simple encargado el Pbro. Luis Degrossi. A éste, que pidió autorización para trasladar el viejo cementerio al nuevo, se le dijo el 4 de mayo que avisara cuando los últimos restos, sepultados en el primitivo, estuvieran en estado de poder exhumarse (228).

El 6 de octubre del mismo año el gobernador de la diócesis, Claudio Seguí, resolvió que Balmaceda volviera a La Paz, como interino, hasta nueva resolución del Prelado (229). Como Balmaceda presentara su renuncia, se le aceptó el 4 de diciembre, y el 14 de febrero de 1867 se encargó del curato a Degrossi (230) y se le dio licencia para salir a campaña a colectar limosnas para la construcción de la capilla que se proyectaba (231).

Efectivamente, desde algún tiempo atrás, se estaba en la tarea de levantar iglesia y casa parroquial nuevas, en un terreno donado por el Coronel Antonio E. Berón al S. de la plaza 25 de mayo, esquina Independencia. La construcción, aunque reducida (26 metros de largo, 6 de ancho y 5 de alto), estaba en relación con el número de habitantes. No se había concluido la obra, cuando el 6 de mayo de 1867 fue nombrado Cura y Vicario interino el Pbro. Juan José de Guizasola y Urquiza (232). Tocó a este sacerdote bendecir el templo, para lo cual fue debidamente autorizado el 19 de diciembre del mismo año (233).

Mal se presentaron las cosas para los Urquiza en el año 70 y quizás por ello, después de permanecer tres años en la provincia, el referido sacerdote renunció y pidió salir de la diócesis. El 20 de junio se le aceptó la renuncia, vistos los "graves motivos" (234) y, para sustituirlo, Seguí encargó provisionalmente al Pbro. Ignacio Fernández Codet, que el 1°. de agosto de 1873 fue confirmado como Cura Vicario interino (235).

A Fernández Codet sucedió el Pbro. Juan Vilar, nombrado el 6 de ju-

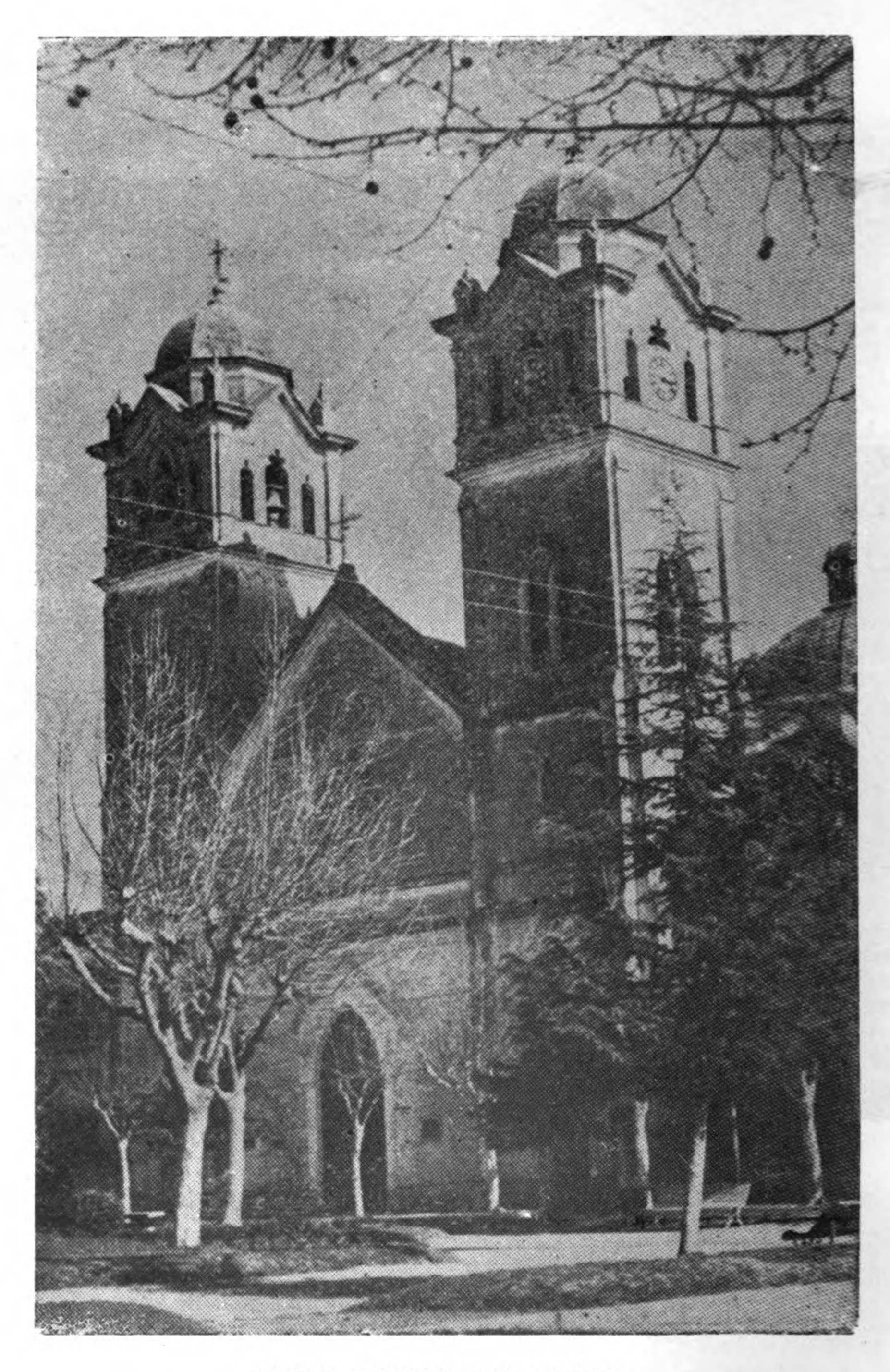
---

(225) *ARCHIVO DEL ARZOBISPADO DE PARANA, Libro 2°. de Correspondencia con los Curas. . .*, f. 307.
(226) *ARCHIVO PARROQUIAL DE SAN JOSE —CRESPO—, Libro de Crónica*
(227) *ARCHIVO DEL ARZOBISPADO DE PARANA, Libro II de Rescriptos. . .*, f. 280.
(228) (229) *ARCHIVO ID., Correspondencia con los curas. . .*, I. fs. 170 y 176. respect
(230) *ARCHIVO ID., Libro de Títulos y Ordenes*, fs. 83 y 88.
(231) *ARCHIVO ID., Correspondencia con los Curas. . .*, I. f. 187.
(232) *ARCHIVO ID., Libro de Títulos y Ordenes*, f. 88.
(233) *ARCHIVO ID., Libro I de Rescriptos. . .*, f. 128
(234) *ARCHIVO ID., Libro 2° de Correspondencia con los Curas. . .*, f. 7.
(235) *ARCHIVO ID., Libro de Títulos y Ordenes*, fs. 110 y 120.



IGLESIA PARROQUIAL DE LA PAZ

(Anterior a la actual)



IGLESIA PARROQUIAL DE VICTORIA

Concluida en 1876

lio de 1877 y trasladado a Gualeguay el 6 de noviembre de 1879 (236). Hasta tanto se hizo cargo el sucesor de Vilar (1°. de diciembre de 1879), la administración estuvo en manos del teniente cura Mariano Míguez. El 25 de octubre de 1879 había sido designado Cura Vicario el Pbro. Julián de Yarza y a los dos años, el 26 de junio de 1881, lo fue el Pbro. Joaquín Gutiérrez Builla (237).

De nuevo se hizo sentir la necesidad de un templo más espacioso. El 31 de enero de 1880 el Pbro. Yarza escribía al Obispo que, por amenazar ruina y dejar pasar la lluvia el techo de la sacristía, lo había cambiado por otro que preservara de la humedad las ropas y el edificio mismo.

> *"Casi otro tanto acontecía con la Iglesia. Lleno de goteras el techo, invadía la lluvia por toda partes viéndose obligados los fieles a retirarse no pocas veces para no mojarse al tiempo de oír misa".*

Por lo que, habiendo de celebrar la fiesta patronal, emprendió composturas, quitó la goteras, blanqueó la iglesia y pintó los confesionarios y los muebles de la sacristía (238).

Posteriormente, con el propósito de construir un nuevo templo, se movilizaron algunas comisiones. El 15 de octubre de 1883 el Obispo nombró una comisión, presidida por el Jefe Político D. Felipe López, para que arbitrara recursos (239). Se formaron los planos del futuro templo, pero luego todo parece haber quedado en proyecto y los planos fueron a dormir en los archivos.

En mayo de 1888 el P. Gutiérrez se ausentó a España y fue reemplazado por el Pbro. Andrés M. Grita. El 7 de abril de 1891 se encomendó provisoriamente el curato al Pbro. Julio A. Virgilio, en lugar de Grita que cesó (240).

El Cura Vicario Pbro. Antonio Iglesias fue designado el 13 de febrero de 1893 (241). El 26 de abril se le permitió recibir dos terrenos (uno para iglesia, en la plaza, y otro para cementerio) en el pueblo San Gustavo (242) fundado por el año 1890 a unas cinco leguas de La Paz; el 15 de agosto se colocó la piedra fundamental del templo, pero la obra se concretó en el presente siglo.

A 31 de octubre de 1894 se nombró cura al Pbro. Pedro J. Salvá (243).

De la atención espiritual de los fieles de SAN JOSE DE FELICIANO se encargaban los curas de La Paz, que periódicamente los visitaban o les enviaban el teniente cura, cuando lo había, para facilitarles el cumplimiento de los preceptos religiosos.

En los comienzos del Obispado de Mons. Gelabert se estuvo en plena era de construcción. El 19 de diciembre de 1867 se dio licencia al cura de La Paz para bendecir el cementerio nuevo de Feliciano y la capilla construida en dicho cementerio y dedicada a San José (244).

---

(236) *Ibíd.*, fs 133 y 138.
(237) *Ibíd.* fs. 138 y 143.
(238) *ARCHIVO DEL OBISPADO DE GUALEGUAYCHÚ*, Folios: *Gualeguaychú.*
(239) *ARCHIVO DEL ARZOBISPADO DE PARANA, Libro II de Rescriptos...*, f. 72.
(240) *ARCHIVO ID., Libro 2º. de Correspondencia con los Curas.* ., f. 321.
(241) *ARCHIVO ID., Libro de Títulos y Ordenes*, f. 172.
(242) *ARCHIVO ID., Libro II de Rescriptos..*, f. 271.
(243) *ARCHIVO ID, Libro de Títulos y Ordenes*, f. 178.
(244) *ARCHIVO ID., Libro I de Rescriptos...*, f. 128/129.

El 30 de abril de 1868 el Pbro. Don Juan José de Guizasola y Urquiza bendijo la nueva iglesia del pueblo; para ella el general Urquiza donó una hermosa custodia de plata fina del valor de unos 340 pesos oro ([245]).

Trece años después la iglesia se hallaba amenazando ruinas, según se desprende de una licencia otorgada el 23 de julio de 1881 al cura de La Paz para que pudiera celebrar en el pueblo de Feliciano ([246]). Se hicieron algunas reparaciones urgentes, que permitieron prolongar su uso hasta 1892.

En este año, en vista de los graves peligros que amenazaban sus paredes notablemente desplomadas, la iglesia fue demolida; casi a un tiempo se empezaron los trabajos de reconstrucción que, por circunstancias inesperadas, no dieron el resultado anhelado. Hacía las veces de capellán, por entonces (1890-93), el Pbro. José Celano, el mismo que en 1903 inició la edificación del templo y lo abrió al culto en 1904 ([247]).

DIAMANTE vio sucederse una larga lista de párrocos en el período 1865 - 1897. Citemos algunos. En lugar del Pbro. Generoso Gaudencio Santilli, trasladado a Nogoyá, el 14 de febrero de 1867 se nombró encargado del curato al Pbro. Ramón Otermín; el 12 de marzo al Pbro. Lorenzo Chandrón y el 27 de mayo al Pbro. Pascual Bartoloni ([248]). El 5 de setiembre se dio facultad a este último para bendecir el cementerio nuevo ([249]).

Bartoloni fue destinado a Caá-Caty (Corrientes) el 16 de noviembre de 1868. El vecindario pidió se lo dejara en Diamante, pero Mons. Gelabert contestó que dicho sacerdote había servido por insinuación suya y sólo por tiempo limitado, para llenar una necesidad premiosa del momento. Había notable escasez de clero y a ello se agregaban los exiguos emolumentos con que se contaba allí para subvenir a las primeras necesidades ([250]).

El 29 de abril de 1869 se designó Cura Vicario interino al Pbro. Fortunato de Orsi; el 30 de junio de 1875 al Pbro. Pedro Anglada; el 7 de mayo de 1877 al Pbro. Gregorio González de Echavarri y el 20 de diciembre de 1880 al Pbro. Antonio Barrera ([251]). En 1881 se desempeñaron los Pbros. Nicolás Peciña y Antonio Barrera ([252]), hasta que el 17 de noviembre se confirió el cargo de Cura Vicario al Pbro. Isaac de Miguel y Díaz. El 15 de junio de 1882 se volvió a nombrar a González de Echavarri ([253]) y el 31 de agosto de 1885 se encargó provisoriamente al Pbro. Antonio González ([254]), que fue confirmado el 4 de junio de 1888 ([255]).

El 23 de julio de 1878 se fundó en el departamento Diamante una

(245) *ARCHIVO PARROQUIAL DE SAN JOSÉ DE FELICIANO, Libro de Fábrica I.*
(246) *ARCHIVO DEL ARZOBISPADO DE PARANA, Libro II de Rescriptos...,* f. 27.
(247) *La Voz.* (periódico). S. José de Feliciano. 14 - VIII - 953.
(248) *ARCHIVO DEL ARZOBISPADO DE PARANA, Libro de Títulos y Ordenes,* fs. 87. 88 y 89.
(249) *ARCHIVO ID., Libro I de Rescriptos...,* f. 125.
(250) *ARCHIVO ID., Correspondencia con los Curas...,* l. f. 239.
(251) *ARCHIVO ID., Libro de Títulos y Ordenes,* fs. 96. 125. 131 y 140.
(252) *ARCHIVO ID., Libro 2º. de Correspondencia con los Curas...,* f. 185.
(253) *ARCHIVO ID., Libro de Títulos y Ordenes,* fs. 144 y 145.
(254) *ARCHIVO ID., Libro 2º. de Correspondencia con los Curas...,* f. 241.
(255) *ARCHIVO ID., Libro de Títulos y Ordenes,* f. 157.



colonia oficial integrada por ruso-alemanes y denominada COLONIA "ALVEAR". Comprendía las tierras ubicadas entre el arroyo del Salto y el de la Ensenada. A imitación de prácticas europeas, se formaron aldeas o agrupaciones familiares. El número de estas aldeas fue de seis, a saber: Valle María o Vizcacheras; San José o Brasilera; San Francisco o Araña; Concepción o Spatzenkuter; Santa Cruz, Keller o Salto y Agricultores o Protestantes. Esta última tomó esa denominación por estar compuesta de individuos pertenecientes a distintas sectas protestantes.

VALLE MARÍA era la más importante por su población y edificación y, dice Alejo Peyret, "fue la madre de las demás, la colmena que emitió los enjambres en otras direcciones". Se le llamó también "Vizcacheras" por los criollos que los vieron cavar en tierra, como las vizcachas, las primeras habitaciones, mientras se daban tiempo para construir las definitivas ([256]).

Gente apegada a sus costumbres, idioma y religión, procuró conservarlas intactas; de ahí que cada aldea buscara tener su propia iglesia con capellán y su propio cementerio. Ya para el 23 de agosto de 1880 el Pro-Vicario Gallozo facultó para bendecir la capilla construida en Colonia Alvear al P. jesuita Adalberto Bukowski, a quien el 26 de enero de 1881 se dio título de capellán de la colonia ([257]).

Cuando el P. Bukowski debió retirarse, el Obispo comunicó el 21 de noviembre de 1881 que el cura de Diamante, Pbro. Isaac Miguel y Díaz, quedaba encargado de la administración espiritual de la Colonia hasta ulterior resolución ([258]). El 8 de marzo de 1882 el cura de Diamante fue autorizado para aceptar la donación de un terreno que los colonos de Alvear harían a la Iglesia para que en él se construyera un cementerio católico. Le correspondió bendecirlo al cura siguiente de acuerdo con una autorización fechada el 9 de setiembre de ese año ([259]).

El 16 de enero de 1884 fue nombrado Capellán de Colonia Alvear el P. Federico Tewes ([260]). El vecindario lo eligió presidente de una comisión encargada de edificar una iglesia en la aldea "Valle de María". Los colonos hicieron provisión de piedras y ladrillos y recogieron algún dinero. Sin embargo, con el própósito de hacer una obra "que al mismo tiempo que llena la necesidad sea decente y que haga honor a la república Argentina y especialmente a esta Provincia", la comisión recurrió al gobierno provincial el 10 de setiembre de 1885, en demanda de ayuda para la empresa. Pero el presupuesto vigente no tenía partida asignada para la construcción de templos y el P. E. elevó la nota al Congreso provincial ([261]). Con o sin ayuda oficial, los colonos, dispuestos a todo sacrificio, no perdieron tiempo. El 5 de junio de 1886 el Vicario General Gallozo dio licencia al P. Tewes para que colocara la piedra fundamental del nuevo templo ([262]).

---

(256) *PEYRET*, ob. cit. I, pág. 159
(257) *ARCHIVO DEL ARZOBISPADO DE PARANA, Libro II de Rescriptos. .* , fs 7 y 14.
(258) *ARCHIVO ID., Libro 2º. de Correspondencia con los Curas. . .*, f. 187.
(259) *ARCHIVO ID., Libro II de Rescriptos. . .*, fs. 40 y 48.
(260) *Ibid.*, f. 75.
(261) *ARCHIVO HISTORICO DE E. RIOS, Hacienda* - Serie X Carpeta 3. legajo 20.
(262) *ARCHIVO DEL ARZOBISPADO DE PARANA, Libro II de Rescriptos. .* , f. 114.

La capilla que se hizo costó —según Peyret que la visitó por 1888— más de diez mil pesos y fue edificada a expensas de los mismos colonos. El mismo escritor nos dice que, por entonces, había 3 capellanes en Colonia Alvear, costeados por los colonos, y que se estaba construyendo capilla en la aldea del Salto ([263]).

El P. Tewes estuvo en Valle María hasta agosto de 1888 y fue sucedido por el P. Francisco Herrmann, también jesuita ([264]). Este último fue autorizado el 12 de setiembre de 1888 para aceptar dos cuadras cuadradas de terrenos que donarían en la Aldea Salto, una para templo y otra para cementerio, y el 16 se le facultó para bendecir la capilla de ese punto. Otras licencias se le extendieron después: el 5 de agosto de 1889 para recibir un terreno que Felipe Baron donó para cementerio y el 3 de febrero de 1891 para bendecir la iglesia y el cementerio nuevo de la Aldea San Francisco ([265]).

Al P. Herrmann, que se retiró en marzo 1892, sucedió el P. Tewes que esta vez sólo permaneció hasta fines de ese año ([266]). El 13 de agosto fue conferida la capellanía al R. P. Ludgero Grüter, de la Congregación del Verbo Divino ([267]); con fecha 14 de marzo de 1895 se le autorizó a bendecir la piedra fundamental del templo de la aldea San José ([268]).

La Parroquia de VICTORIA tenía por párroco al Pbro. Roque Antonio Maceyra, que renunció en 1866. El 15 de diciembre de ese año Mons. Gelabert designó cura interino al Pbro. Pedro Antonio Ortúzar, de la "Diócesis Calagurritana" ([269]), que se hizo cargo el 1°. de enero siguiente.

En el inventario que se levantó en esta fecha, se hizo constar que la iglesia era un rancho de paja, con cielorraso de lienzo, con tres puertas (incluso una de cristal que daba a la sacristía vieja) y tres ventanas con cristales, y había en ella tres altares: el principal (de Na. Sa. de Aranzazú), el del Sagrado Corazón (donde estaba el tabernáculo del Santísimo) y el de Na. Sa. de los Dolores, con el sepulcro del Señor de la Agonía. En la torre estaban colocadas tres campanas. El terreno estaba cercado por el frente a la plaza con pared de ladrillos y, por el fondo, con palos ([270]).

El Pbro. Ortúzar tuvo conflictos con su antecesor, Maceyra, y con buena parte del vecindario que en agosto de 1867 pidió al Obispo que lo separara y el 20 de enero de 1869 reclamó en el mismo sentido al General Urquiza ([271]). Desempeñó el cargo hasta febrero de 1869, y desde marzo hasta mediados de junio de ese año estuvo como encargado el Secretario del Obispado Pbro. Filiberto Dogliani ([272]). Aunque estuvo desde el día 16, el 22 de junio se dio título de Cura Vicario interino al Pbro. Pantaleón Gallozo, argentino, que

---

(263) *PEYRET*, ob. cit. I, págs. 159/160
(264) *Datos facilitados por el R. P. Jerónimo Schonfeld S. V. D.*
(265) *ARCHIVO DEL ARZOBISPADO DE PARANA, Libro II de Rescriptos. .* , fs. 163, 188 y 227.
(266) *Datos facilitados por el R. P. Jerónimo Schonfeld S. V. D.*
(267) *ARCHIVO DEL ARZOBISPADO DE PARANA, Libro de Títulos y Ordenes*, f. 171.
(268) *ARCHIVO ID., Libro III de Rescriptos. . .*, f. 17.
(269) *ARCHIVO ID., Libro de Títulos y Ordenes*, f. 83.
(270) (271) *ARCHIVO DEL OBISPADO DE GUALEGUAYCHÚ*, Fojas: *Victoria.*
(272) *ARCHIVO DEL ARZOBISPADO DE PARANA, Libro 1º. de la Correspondencia Oficial. . .*, f. 215. ***ARCHIVO PARROQUIAL DE VICTORIA**, Libro VI de Bautismos.*

venía de ocupar el curato de Rosario de Santa Fe (273).

En 1870 enfermó Gallozo y, como debía pasar a curarse a Bs. Aires, el Provisor Seguí hizo escribir el 18 de febrero al Pbro. Ruperto Lozano, de de Villaguay, que lo supliera hasta el regreso. A 3 de marzo Seguí pidió al P. José María Zattoni que, hasta tanto Lozano llegara a Victoria, fuera él, provisoriamente (274); pero el 18 encargó, también provisoriamente, al Pbro. Ramón Otermín (275). Zattoni estuvo entre el 8 y el 22 de marzo del 70, y desde esta fecha hasta el 17 de febrero de 1872, Otermín (276). Esta última data es además la de toma posesión del Pbro. Pascual Bartoloni, designado el 9 (277) y trasladado desde Caá-Caty.

Tocó a este sacerdote iniciar la construcción del nuevo templo, obra de tiempo atrás proyectada. Obtenida la licencia el 12 de abril (278), procedió a colocar la piedra fundamental el domingo 21 (279), en el lugar del antiguo cementerio. El edificio se levantó de acuerdo al plano diseñado por el arquitecto Gregorio Algán y con el aporte del vecindario, de otros particulares y del Gobierno provincial que contribuyó con 10.000 pesos. Sin estar totalmente concluido (lo que se logró en setiembre de 1876), se lo bendijo e inauguró para las fiestas patronales (8 de setiembre) de 1875 (280).

En 1875 Bartoloni obtuvo licencia para ausentarse por unos meses a Europa (181). Por eso, entre el 8 de mayo de ese año y los primeros días de febrero siguiente, actuó como encargado el Pbro. Ciro Placco, italiano, del rito griego; fue éste quien bendijo el templo.

Volvió Bartoloni en febrero de 1876, pero el 26 de noviembre renunció y el 24 de diciembre entregó el curato al P. Ciro Placco que. a su vez, entregó al Pbro. Celestino Pera el 9 de febrero de 1884 (282). Al renunciar Pera, se encomendó la parroquia al Pbro. Esteban Robledo el 2 de abril de 1888 (283); Robledo venía actuando como teniente cura encargado desde el 13 de diciembre de 1886 (284). El 23 de enero de 1893 se expidió título de Cura Vicario al Pbro. José María Villarino (285); Robledo le entregó el 1°. de febrero (286) y en marzo pasó a ser capellán del hospital de esa ciudad (287).

En dicho hospital, a cargo de la Sociedad de Beneficencia, la capilla ya esta estaba construida para principios de agosto de 1892 y el 5 de este mes la presidenta, Sra. Edelmira S. de Casenave, pidió al Obispo permiso para inaugurarla y que enviara un capellán. El 13 de marzo de 1893 la

---

(273) ARCHIVO DEL ARZOBISPADO DE PARANA, Libro de Títulos y Ordenes, f. 97.
(274) ARCHIVO ID., Correspondencia con los Curas. . ., f. fs. 271/272.
(275) ARCHIVO ID., Libro de Títulos y Ordenes, f. 109.
(276) ARCHIVO PARROQUIAL DE VICTORIA
(277) ARCHIVO DEL ARZOBISPADO DE PARANA, Libro 1º. de la Correspondencia Oficial. . ., f. 262.
(278) ARCHIVO ID., Libro I de Rescriptos. . , f. 186.
(279) ARCHIVO PARROQUIAL DE VICTORIA, Libro VIII de Bautismos.
(280) ARCHIVO PARROQUIAL DE VICTORIA - ARCHIVO DEL OBISPADO DE GCHÚ., Fojas: *Victoria.*
(281) ARCHIVO DEL ARZOBISPADO DE PARANA, Libro I de Rescriptos. . ., f. 205.
(282) ARCHIVO DEL OBISPADO DE GCHÚ., Fojas: *Victoria - ARCHIVO PARROQUIAL DE VICTORIA.*
(283) ARCHIVO DEL ARZOBISPADO DE PARANA, Libro de Títulos y Ordenes, f. 156.
(284) ARCHIVO PARROQUIAL DE VICTORIA, Libro XI de Bautismos.
(285) ARCHIVO DEL ARZOBISPADO DE PARANA, Libro de Títulos y Ordenes, f 172.
(286) ARCHIVO PARROQUIAL DE VICTORIA, Libro XIII de Bautismos.
(287) ARCHIVO DEL ARZOBISPADO DE PARANA, Libro 2º. de Correspondencia con los Curas. . ., f. 334.

Sociedad reiteró el pedido sobre el capellán. El Pbro. Robledo renunció a los pocos meses, por lo que el 29 de setiembre la Sociedad pidió que se cubriera otra vez el cargo ([288]).

Entre los años 1892 y 1897 se hicieron importantes refacciones en la iglesia parroquial. Murió Villarino en 1897, y el 14 de diciembre fue nombrado otra vez el Pbro. Ciro Placco ([289]), que ya había tomado posesión el 12.

El Oratorio de San Francisco, en los Quebrachitos, se encontraba en ruinas por el año 1894. Pero una Comisión de caballeros y otra de señoras resolvieron hacer construir uno nuevo. Fueron numerosas las donaciones que con ese fin se hicieron entre los años 1895 y 1897. La construcción se encomendó a los Sres. Ghiggino y Botteri. Ya finalizada la obra, la Comisión, de acuerdo con el párroco de Victoria, determinó que el nuevo oratorio se bendijera y habilitara para el culto el 4 de junio de 1897; para esa fecha se programó, además, una misa en honor del santo y una procesión. El 4 de octubre siguiente un grupo de señoras creó la "Asociación de San Francisco de Asís" para propender "al adelanto y brillo, tanto de la ornamentación de la Capilla de dicho Santo, como de las fiestas a celebrarse en su obsequio"; la presidió la Sra. Dolores V. de Salaberry ([290]).

En NOGOYÁ, el cura Sinforoso Aparicio fue confirmado en su cargo el 17 de noviembre de 1865, por el término de seis meses ([291]).

Por este tiempo se construía una capilla en el cementerio, a iniciativa del coronel Manuel Navarro y con autorización gubernativa. El Gobierno, por acuerdo del 14 de abril de 1866, autorizó a invertir en su construcción el producido de las multas y el de las sepulturas, a la vez que destinó 500 pesos fuertes ([292]). En enero se había concluido la capilla, dedicada a Na. Sa. del Tránsito, y el 3 de julio Navarro solicitó al Obispo el permiso correspondiente para la bendición. Previo informe del párroco, del día 17, se proveyó favorablemente el 21; se autorizaba a celebrar en ella la misa para la población cercana, y los demás oficios pertenecientes al culto divino ([293]).

El 22 de setiembre llegó en Visita Pastoral Mons. Gelabert, que permaneció unas dos semanas: confirmó, revisó las cuentas de Fábrica, llamó seriamente la atención al cura por la mala administración y dictó numerosas disposiciones. Aparicio presentó algo después su renuncia, que fue aceptada por el Provisor Seguí el 3 de noviembre, aunque debía continuar hasta que se nombrara sucesor ([294]). No era Aparicio, al menos en sus últimos tiempos, hombre de conducta ejemplar y, tiempos después, hubo de caer en apostasía.

El 14 de febrero de 1867 fue designado Cura y Vicario interino el Pbro. Generoso G. Santilli ([295]), que se hizo cargo el 26 de marzo. No obstante la

(288) *ARCHIVO DEL OBISPADO DE GUALEGUAYCHU,* Fojas: *Victoria.*
(289) *ARCHIVO DEL ARZOBISPADO DE PARANA, Libro de Títulos y Ordenes,* f. 189.
(290) *Papeles del Oratorio de San Francisco de Asís, del dto. Quebrachitos.* (Atención del P. Gregorio Spiazzi O. S. B.)
(291) *ARCHIVO DEL ARZOBISPADO DE PARANA, Libro de Títulos y Ordenes,* f. 73
(292) *Recopilación de Leyes. . de E. Ríos,* Tomo IX. pág. 465.
(293) *ARCHIVO DEL ARZOBISPADO DE PARANA,* Legajos: *Nogoyá.*
(294) *ARCHIVO ID., Correspondencia con los Curas.* ., I. f. 183.
(295) *ARCHIVO ID., Libro de Títulos y Ordenes,* f. 87.

época difícil, emprendió algunas obras: construcción, en ese año, de una torre para la iglesia y de unas piezas en la Casa curial (296). El 24 de agosto el gobernador Domínguez lo autorizó para hacer una suscripción popular para levantar un templo nuevo, a la vez que suscribió al Gobierno con 10.000 patacones en fondos públicos (297). De lo proyectado, sólo sabemos que en 1869 se hicieron importantes refacciones en la iglesia. Las guerras civiles que se sucedieron a partir de 1870 postergaron las obras.

El domingo 22 de mayo de 1870, al anochecer y mientras se rezaba el Rosario, un empleado de la Policía hirió gravemente al párroco en la sacristía; posiblemente el sacrilego atentado se debió a causas políticas, ya que Santilli era partidario de los "blancos" o "jordanistas". Para su curación fue trasladado a Victoria y, en Nogoyá, quedó el teniente cura José María Zattoni, que el 23 declaró el entredicho de la iglesia y selló sus puertas (298). El 3 de julio Zattoni fue facultado para reconciliar la iglesia según las prescripciones canónicas y abrirla nuevamente al culto público (299).

Una vez restablecido, Santilli volvió a su parroquia, pero el 9 de febrero de 1872 el Obispo lo trasladó a Gualeguaychú y designó para Nogoyá al Pbro. Domingo Ortiz (300). Por quince días estuvo encargado del curato el P. Zattoni, hasta que el 4 de marzo se recibió Ortiz (301).

El 8 de mayo de 1874 se aceptó la renuncia a este último y se encargó provisoriamente al Pbro. Vicente Martínez, que tomó posesión el día 13 (302). Orador meritorio, el recuerdo de su elocuencia dejó grata memoria, lo mismo que su espíritu caritativo. Por haber sido trasladado al curato de Rosario de Santa Fe, el 25 de julio de 1875 entregó la parroquia a su sucesor el Pbro. Juan de Canala Echevarría. Cuatro años después falleció el Pbro. Martínez.

Desde el 2 hasta el 10 de enero de 1876 hizo su segunda visita Mons. Gelabert y confirmó 2041 personas (303). En el mismo año Canala Echevarría, en prosecución del proyecto compartido con Martínez, del que había sido teniente, se propuso dotar a la población de un nuevo templo. Fueron nombradas comisiones y sub-comisiones en ciudad y campaña, las cuales cumplieron con empeño su cometido. El 24 de setiembre el Cura pidió al Obispo la correspondiente licencia para bendecir y colocar la piedra fundamental; previa aclaración del 11 de octubre, en que se informó sobre el croquis del plano proyectado por el arquitecto Luis Rígoli (304), el Obispo la acordó el 18 (305).

La Municipalidad, en sesión del 30 de julio de 1877, acordó pasar una subvención mensual a partir del día en que se abrieran los cimientos (306).

(296) *ARCHIVO PARROQUIAL DE NOGOYA, Libro II de Salidas.*
(297) *Recopilación de Leyes. . de E. Ríos,* Tomo IX. pág. 110.
(298) *ARCHIVO DEL ARZOBISPADO DE PARANA,* Legajos: *Nogoyá.*
(299) *ARCHIVO ID., Libro 2°. de Correspondencia con los Curas. . .,* f. 7.
(300) *ARCHIVO ID., Libro de Títulos y Ordenes,* f. 113.
(301) *ARCHIVO PARROQUIAL DE NOGOYA, Libro III de Entradas; Libro V de Defunciones,* f. 85.
(302) *ARCHIVO DEL ARZOB. DE PARANA,* Legajos: *Nogoyá; Libro 2°. Correspondencia con los Curas. . .,*
(303) *ARCHIVO PARROQUIAL DE NOGOYA, Libro I de Confirmaciones.*
(304) *ARCHIVO DEL AZOBISPADO DE PARANA,* Legajos: *Nogoyá.*
(305) *ARCHIVO ID., Libro I de Rescriptos. . .,* f. 227.
(306) *ARCHIVO MUNICIPAL DE NOGOYA, Libro de Actas. 1873 a 1879.*



El 21 de agosto se contrató con D. Antonio Matas la construcción de una parte de la obra y el 27 de octubre, con Pedro Aranguren, la conclusión (307).

Los cimientos se comenzaron a abrir el 17 de setiembre y la piedra fue bendecida y colocada el 24. Con toda celeridad se procedió y para el 25 de febrero de 1878 (día centenario del nacimiento del General San Martín), el nuevo templo fue bendecido solemnemente. Otros trabajos complementarios se hicieron en los años 1882-83 (308).

El 20 de marzo de 1882 visitó por tercera vez la parroquia Mons. Gelabert, trayendo como secretario al célebre franciscano Fray Ermete Constanzi; en el Auto de Visita dejó constancia de su satisfacción por el "celo, abnegación y esmerada contracción" del cura Canala Echevarría (309).

Desde la segunda quincena de agosto de 1882 y hasta mediados de diciembre, en ausencia del párroco, quedó al frente el Pbro. José Antonio Abio (310). El 20 de enero de 1884 Canala Echevarría se hizo cargo del curato de Tala (311), pero hubo de volver a Nogoyá hasta 1888; el 22 de octubre de este año entregó la parroquia al hasta entonces teniente, Pbro. Lorenzo Mayorana (312). El 3 de noviembre fue nombrado cura el Pbro. Antonio Daniele (313). El 26 de julio de 1894 se constituyó una comisión con el objeto de reunir fondos para continuar las obras del templo.

El cura Daniele fue reemplazado en octubre por el Pbro. Gerardo Molfese, quien a 23 de diciembre entregó al Pbro. Miguel Torres Vilches. Este renunció al año siguiente y el 1°. de junio de 1895 se recibió otra vez el P. Daniele (314). El 5 de agosto fue nombrado párroco el Pbro. Juan B. Uriarte (315). El 9 de diciembre Uriarte bendijo la capilla del Hospital "San Blas", que era atendido por las Hermanas Antonianas según contrato firmado con la Sociedad de Beneficencia el 20 de octubre de ese año 95 (316).

A unas cinco leguas al E. de la ciudad de Nogoyá se empezó a formar la villa LUCAS GONZÁLEZ. Una ley del 6 de octubre de 1887 dispuso se practicara la mensura y subdivisión de esas tierras, destinadas a colonia, sobre la vía del ferrocarril. Se encomendó la tarea al agrimensor Pablo Avila, quien para el 15 de marzo de 1888 dio por concluido el amojonamiento de la colonia y notificó a ocho propietarios que, a partir de esa fecha, tendrían 90 días para optar a la colonización en la parte subdividida de sus campos o, en caso contrario, éstos quedarían sujetos a expropiación (317).

Ocupada buena parte de las parcelas y habiéndose operado al poco tiempo un considerable aumento de población, los vecinos concibieron la idea

---

(307) REGISTRO DE PROPIEDAD. NOGOYA, Protocolos Escribanía Graz. Año 1877.
(308) ARCHIVO PARROQUIAL DE NOGOYA, Actas y papeles varios.
(309) ARCHIVO ID., Libro de Visitas Pastorales.
(310) ARCHIVO ID., Libro VI de Defunciones. Libro XIII de Bautismos
(311) ARCHIVO PARROQUIAL DE ROSARIO DEL TALA.
(312) ARCHIVO PARROQUIAL DE NOGOYA.
(313) ARCHIVO DEL ARZOBISPADO DE PARANA, Libro de Títulos y Ordenes, fs 158.
(314) ARCHIVO PARROQUIAL DE NOGOYA.
(315) ARCHIVO DEL ARZOBISPADO DE PARANA, Libro de Títulos y Ordenes, f. 182.
(316) EX-SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE NOGOYA, Libro de Actas, t. fs. 145/146 y 149/151.
(317) ARCHIVO HISTORICO ADMINISTRATIVO DE E. RIOS, Gobierno - Serie VIII Carpeta 10. leg. 9.



IGLESIA PARROQUIAL DE ROSARIO DEL TALA

Inaugurada en 1881



IGLESIA PARROQUIAL DE SAN ANTONIO DE GUALEGUAY

Construida durante el curato del Pbro. Dr. Juan Vilar

(Al fondo puede verse la torre de la iglesia anterior)

de erigir allí una capilla. Se reunieron varios, "en el pueblo en formación", el 24 de noviembre de 1892 y eligieron una comisión para que se encargara de dar impulso a la idea. Como presidentes honorarios resultaron electos el Dr. Sabá Z. Hernández, el Cgo. Jacinto R. Viñas y el Sr. Belisario Ferreyra, y para presidente efectivo el Sr. Juan Strassera (318).

El 23 de noviembre de 1893 se autorizó al cura de Nogoyá para aceptar la donación de un terreno para iglesia, en la estación Lucas González (319). El 17 de noviembre de 1895 el Vicario General Galloso dio licencia al cura de Nogoyá, esta vez para aceptar donación de terrenos para iglesia y cementerio (320).

El 22 de diciembre la Comisión invitó al canónigo Viñas a que concurriera el 1°. de enero de 1896, día en que se colocaría la piedra fundamental, y le pidió enviara un sacerdote "para ayudar al de Nogoyá en ese día" (321). No sabemos si efectivamente se cumplió la ceremonia en la fecha indicada, pero sí que en 1896 se trabajó en la construcción de la iglesia. Obra en nuestro poder una medalla conmemorativa de la colocación de la piedra fundamental, que lleva fecha 26 de enero de 1896 y ostenta el frente de un templo gótico con una torre al centro.

En ROSARIO DEL TALA el párroco Juan Antonio Abelenda continuó hasta el 23 de febrero de 1867. Por el año 1866 el cura de Nogoyá, Aparicio, consideraba al Tala como una Vice-parroquia dependiente de él y así lo manifestó el 2 de enero en carta a Mons. Gelabert. Citaba en su apoyo el resultado de una consulta hecha por el P. Acevedo en tiempos del Delegado eclesiástico Alvarez. Agregaba a su favor la opinión del P. Rosas, que había estado más de 14 años en Tala y siempre había reconocido la dependencia de Nogoyá. Creía que la situación se mantendría, desde que no se le había avisado que se hubiera constituido en parroquia la Villa del Tala, "cuya erección no existe, y por consiguiente no conoce los límites qe. quieran darle". En caso de haberse erigido la de Tala, deseaba saber hasta donde llegaba la jurisdicción de Nogoyá (322). No conocemos la respuesta; posiblemente se haya aclarado, caso de no existir erección canónica, que, en adelante, el Tala sería reconocida de hecho como parroquia. El mismo Aparicio, al referirse a un matrimonio celebrado, hablaba el 27 de junio de 1866 de "la facultad especial qe. para este caso tengo por el Señor Cura del Tala" (323). La jurisdicción eclesiástica del Tala debía concordar con la civil del departamento, creado en 1863.

La iglesia era, según el inventario levantado en 1867,

> *"de doce varas de ancho i treinta i siete de largo inclusas las murallas i los dos corredores i sacristía con dos ventanas, i cinco puertas, con techo de paja"* (324).

En el inventario de 1876, el Pbro. Bonaveri rectificó lo referente a las dimen-

---

(318) *ARCHIVO DEL ARZOBISPADO DE PARANA*, Legajos: *Lucas González.*
(319) *ARCHIVO ID., Libro II de Rescriptos* ., f. 273
(320) *ARCHIVO PARROQUIAL DE NOGOYA, Papeles varios.*
(321) *ARCHIVO DEL ARZOBISPADO DE PARANA*, Legajos: *Lucas González.*
(322) *ARCHIVO ID*, Legajos: *Nogoyá.*
(323) *Ibid.*
(324) *ARCHIVO PARROQUIAL DE ROSARIO DEL TALA, Libro de fábrica corriente.*

siones diciendo que la iglesia tenía más o menos 6 varas por 25.

El 23 de febrero de 1867 el cura Abelenda, destinado a Concordia, entregó al Pbro. José María Zuloaga (325), nombrado el día 9. El 29 de mayo de 1869 fue designado el Pbro. Nicolás Pesole (326), que tomó posesión el 24 de junio (327).

En vista de la pequeñez y del mal estado de la iglesia existente, se resolvió levantar otra en el mismo lugar. El 2 de marzo de 1870 la Junta de Fomento de Tala celebró un contrato con D. Luis Cesario o Cesarego para la construcción del templo (328) y el 4, el gobernador del Obispado, Seguí, dio licencia al Pbro. Pesole para bendecir la piedra fundamental (329). La muerte de Urquiza y las guerras jordanistas debieron paralizar los proyectos hasta mejor oportunidad.

El 22 de febrero de 1873 fue designado Cura encargado de Tala, el Pbro. Juan Bonaveri, italiano (330), que se hizo cargo el 9 de marzo (331).

Resurgió la idea de edificar el templo nuevo y el 15 de marzo de 1878 se constituyó una comisión que presidió Don Francisco Baffico. La comisión se abocó al problema de la construcción y pidió presupuesto a los distintos fabricantes de ladrillos. En octubre requirió la presencia del cura de Nogoyá, Canala Echevarría, para resolver problemas técnicos; éste propuso el plano de un templo sencillo y espacioso, cuyo costo aproximado sería de unos 8000 pesos; lo que aprobó la comisión. El 23 de octubre se aceptó la propuesta del maestro albañil Francisco Pelizzari y el 24 se iniciaron los trabajos. A principios de junio de 1879 la otra estaba concluida; el 9 de julio se colocó la piedra fundamental y el 30 de setiembre se contrató, con el mismo Pelizzari, la construcción de las dos torres (332).

El 5 de julio de 1880 se ordenó al cura de Tala entregara la parroquia al Pbro. Julio C. Frescura (333), lo que se verificó el 15 (334). El 13 de enero de 1881 (335), previa licencia otorgada el 7 (336), se bendijo e inauguró la iglesia.

El año 1882 ofreció varios cambios: el 6 de junio recibió provisoriamente el curato el Pbro. José Antonio de Abio; el 1°. de julio entró como Cura Vicario el Pbro. Isaac Miguel y Díaz, a quien reemplazó el 20 de noviembre el Pbro. Antonio Barrera de Campos. El 20 de enero de 1884 se entregó al cura de Nogoyá, Canala Echevarría (337); el mismo año volvió el P. Juan Bonaveri que fue nombrado como interino el 20 de diciembre (338). El 8 de agosto de 1894 el Obispo nombró una comisión, presidida por Estanislao Ace-

---

(325) *ARCHIVO DEL ARZOBISPADO DE PARANA, Libro de Correspondencia con los Curas...*, I. f. 188
(326) *ARCHIVO ID., Libro de Títulos y Ordenes*, fs 87 y 97.
(327) *ARCHIVO PARROQUIAL DE ROSARIO DEL TALA.*
(328) *ARCHIVO HISTORICO DE E. RIOS, Hacienda* - Serie *X*, Carpeta 3. leg. 7.
(329) *ARCHIVO DEL ARZOBISPADO DE PARANA, Libro I de Rescriptos...*, f. 164.
(330) *ARCHIVO ID, Libro de Títulos y Ordenes*, f. 119.
(331) *ARCHIVO PARROQUIAL DE ROSARIO DEL TALA.*
(332) *Breves datos históricos de interés general para nuestro Departamento*, en *La Verdad*, Rosario Tala agosto 0 de 1947, Año XXV. N° 10/2.
(333) *ARCHIVO DEL ARZOBISPADO DE PARANA, Libro 2° de Correspondencia con los Curas...*, f. 159.
(334) *ARCHIVO PARROQUIAL DE ROSARIO DEL TALA.*
(335) *Breves datos históricos...*, cit.
(386) *ARCHIVO DEL ARZOBISPADO DE PARANA, Libro II de Rescriptos..*, f. 11.
(337) *ARICHVO PARROQUIAL DE ROSARIO DEL TALA.*
(338) *ARCHIVO DEL ARZOBISPADO DE PARANA, Libro de Títulos y Ordenes*, f 149.

vedo, para continuar los trabajos del templo (339). El P. Bonaveri, que debió vencer muchas resistencias, permaneció hasta 1910.

III — PARROQUIAS Y CAPELLANÍAS — (Continuación) — *GUALEGUAY Y SUS DOS TEMPLOS — GUALEGUAYCHÚ — ORÍGENES DEL TEMPLO DE URDINARRAIN — C. DEL URUGUAY — EL PALACIO SAN JOSÉ, LA COLONIA CASEROS Y EL TEMPLO DE SAN JUSTO — LA CAPELLANÍA DE COLONIA SAN JOSÉ Y LA PARROQUIA DE COLÓN — VILLAGUAY — LA CAPELLANÍA DE BALVANERA — CONCORDIA — FEDERACIÓN — ORÍGENES DE LAS CAPELLANÍAS DE VILLA LIBERTAD (CHAJARÍ) Y VILLA DEL ROSARIO.*

Al tomar posesión de la diócesis Mons. Gelabert, era cura de GUALEGUAY el Pbro. Félix Torres. El Obispo lo nombró su secretario y el 11 de noviembre de 1865 le ordenó entregar el curato al Pbro. Domingo Rosales y viajar a Paraná (340). El 24 de noviembre de 1866 Seguí, como gobernador del Obispado, nombró cura interino al Dr. Milcíades Echagüe (341).

Como a pesar de las licencias dadas por Vidal en 1865 para la capilla de San José, había pasado considerable tiempo sin que la bendición se verificara, el 28 de enero de 1869 se concedieron las facultades al Dr. Echagüe (342). La bendición, solemnizada con grandes fiestas populares, se fijó para el 19 de marzo, día de San José. En 1870 fue capellán el Pbro. Nicolás Germano.

El cura Echagüe estuvo en Gualeguay hasta el 23 de octubre de 1869, día en que se encargó de la administración el Pbro. Inocencio Rossotti. El 5 de marzo de 1871 se hizo cargo el Pbro. Nicolás Germano (343); a los pocos días falleció el P. Rossotti (344). El 9 de febrero de 1872 se designó encargado del curato al Pbro. Vicente Martínez (345), que tomó posesión el 22 y permaneció hasta 13 de noviembre de 1873 (346).

Martínez sufrió muchas amarguras con motivo de la segunda guerra jordanista. Acusado de ser partidario de los revolucionarios, se lo encarceló y trasladó a Buenos Aires y allí permaneció desde noviembre de 1873 hasta el fin de la lucha (347). De regreso, se le destinó al curato de Nogoyá.

El 23 de diciembre de 1873 tomó posesión el Pbro. Juan de Canala Echevarría (348) y el 6 de julio de 1874 el Vicario General dio título de Cura Vicario al Pbro. Evaristo Falcó (349). El 1°. de julio de 1876 se aceptó la renuncia a

---

(339) *ARCHIVO ID., Libro III de Rescriptos. . .,* f. 9.
(340) *ARCHIVO ID., Correspondencia con los Curas. . .,* f. 157.
(341) *ARCHIVO ID., Libro de Títulos y Ordenes,* f. 77.
(342) *ARCHIVO ID., Libro 1°. de Rescriptos. . .,* fs 144/145.
(343) *Almanaque de EL ECO PARROQUIAL de Gualeguay. Año 1922.,* citado.
(344) *ARCHIVO DEL ARZOBISPADO DE PARANA, Libro 2°. Correspondencia con los Curas. . .,* f. 14.
(345) *ARCHIVO ID., Libro 1°. de la Correspondencia Oficial. . .,* f. 262.
(346) *Almanaque* citado: *Año 1922.*
(347) *(JUAN C. BORQUES), Biografía del Pbro. D. Vicente Martínez* cit., págs. 15.
(348) *Almanaque* citado: *Año 1922.*
(349) *ARCHIVO DEL ARZOBISPADO DE PARANA, Libro de Títulos y Ordenes,* f. 122.



éste y se nombró al Pbro. Dr. Gabriel Seguí [350], que se hizo cargo el 13.

Los Señores Crespo, Calderón y Bentos Alvarez pidieron se proveyera de sacerdote permanente a la iglesia de San José, con independencia del cura de Gualeguay, pero el Obispo contestó el 1°. de enero de 1878 que no le era posible satisfacer esos deseos [351].

A seis de noviembre de 1879 se designó cura de Gualeguay al Pbro. Dr. Juan Vilar [352]. El nuevo párroco tomó posesión el día 24 y cumplió una labor eficiente y ponderable en todo el tiempo de su administración, que fue hasta 1903. Desde 1864 la iglesia de San Antonio era una pieza de material (la escuela) que, entre los años 1873 y 1878, se había ido agrandando por suscripción popular, para darle mayor capacidad. En el manifiesto "Obra del templo", publicado en 1881, se describía al templo como "una casita con una cruz sobre la puerta principal" y se decía de él:

> *"es bajo, angosto y raquítico, que por falta de altura tiene por coro una tarima. el púlpito a una altura de tres cuartas un piso de tres o cuatro clases de embaldozado, un presbiterio sin capacidad, diferentes puertas y ventanas de todas clases, ornamentos usados q' forman antagonismo con ricos cálices, preciosas alfombras y algún otro objeto de valor, adquisiciones debidas a la piedad de los fieles..."* [353].

"En 1880 —escribía el Pbro. Vilar— inicié la idea de construir un templo que respondiera a las necesidades de Gualeguay" [354]. El cura debió luchar con toda suerte de dificultades y obstáculos para ver realizados sus anhelos de levantar un majestuoso templo. Suscripciones populares, donaciones, bazares y conciertos literarios le permitieron reunir unos $ 17.000, a los que se agregaron 12.000 de una subvención provincial y 4.000 de otra, nacional. Esto permitió levantar la iglesia con revoque, bóveda artificial y techo provisorio de tejas. En ocho meses se construyeron las tres naves, de arquitectura dórica [355]. Previa licencia otorgada el 24 de mayo de 1882 [356], la nueva iglesia fue bendecida e inaugurada el 13 de junio, en las fiestas patronales. Años más adelante, el mismo párroco hizo construir el frontispicio de estilo gótico alemán.

No sólo de esta obra se ocupó el Pbro. Vilar. En 1886, con la cooperación de varios vecinos, levantó en la manzana de la capilla de San José, en la parte sur, un Asilo de menores. En julio de ese año convino con la Superiora de las Hermanas de San José en la venida de cinco hermanas, de las cuales tres estarían a cargo del asilo y las otras dos al frente de un colegio de niñas; las Hermanas llegaron en febrero de 1887 y el asilo se inauguró el 19 de marzo. En 1888 el asilo albergaba 31 huérfanas a las que se vestía, alimentaba y educaba.

El Colegio de niñas se abrió también en 1887 y para el mes de mayo

(350) (351) *ARCHIVO ID., Libro 2°. de Correspondencia con los Curas.* ., f. 65 y 99 respect
(352) *ARCHIVO ID., Libro de Títulos y Ordenes*, f. 138.
(353) *ARCHIVO DEL OBISPADO DE GUALEGUAYCHÚ*, Foto: *Gualeguay*.
(354) *ARCHIVO PARROQUIAL DE GUALEGUAY*, Libro de *Readquisición de un solar...*, cit.
(355) *Almanaque de EL ECO PARROQUIAL de Gualeguay. Año 1922.*, citado.
(356) *ARCHIVO DEL ARZOBISPADO DE PARANA, Libro II de Rescriptos...*, f. 43.

ya tenía más de 50 alumnas; se educaban en él hijas de padres pudientes y el producido quedaba a favor del asilo. Estas fundaciones —según escribía Vilar en setiembre de 1892— las hizo "para minorar los perniciosos efectos" de la enseñanza laica. Al N. de la capilla se instaló la escuela y el taller "Santa Isabel", que fueron costeados por la Sra. Isabel Millán, para niñas pobres a las que se impartía enseñanza primaria y de labores diversas; esta tercera sección también fue atendida por las Hermanas.

Las Hermanas tenían por capilla el templo de San José, que hasta 1890 era de una sola torre. En este año Don Manuel Bentos Alvarez y su esposa hicieron construir una nave lateral y otra torre y donaron tres campanas.

Preocupado por el problema de la educación, el Pbro. Vilar llamó a su hermano Fructuoso, profesor diplomado en España, y a 1°. de junio de 1887 abrieron la sesión infantil del Colegio "Hispano-Argentino". En octubre de 1888 el colegio tenía 5 grados y 107 alumnos ([357]).

El 9 de julio de 1894 se facultó al Dr. Vilar para erigir una capilla en el Hospital de Gualeguay y el 27 de enero de 1897 para aceptar la donación de un terreno en que se hallaba edificada la capilla de una colonia rusa, bajo el título de la Asunción de María ([358]).

La colonia mencionada se había establecido en 1886 a unas nueve leguas al N. de la ciudad. Como capilla interina se había usado una casa de tres piezas, a la que se le quitaron los tabiques divisorios para transformarla en un salón de 18 metros por 5 $^1/_2$. A los pocos años, las más de las familias rusas abandonaron la aldea y en su reemplazo vinieron familias italianas. A lo menos un domingo por mes, y a veces dos días festivos cada mes, iba uno de los tenientes curas a celebrar, predicar y enseñar doctrina a los concurrentes a la capilla. Después de 1890 una comisión de vecinos recolectó fondos para levantar una nueva capilla ([359]), que debió ser la que se menciona en 1897.

GUALEGUAYCHÚ fue visitada Mons. Gelabert en noviembre de 1866; en el auto de visita consta la aprobación que hizo de la administración del entonces párroco, Vicente Martínez.

A principios de enero de 1868 el cólera hizo estragos en la ciudad y el cura desplegó gran actividad en ayuda de los necesitados. El 5 de febrero organizó una procesión con la Virgen del Rosario y, al final, pronunció un sermón que inspiró compunción y dolor de culpas. Pidió en él *"misericordia y perdón"*, lo que inspiró al poeta Gervasio Méndez la poesía que así tituló.

Si bien se mantuvo equidistante en la primera guerra que sucedió a la muerte de Urquiza, la amistad que lo unía con algunos jordanistas bastó para que se lo acusara de tal y se lo obligara a alejarse de la parroquia ([360]) en julio de 1870. Se hizo cargo entonces, provisoriamente, el teniente cura

---

(357) Hemos tomado estos datos de unos Apuntes del Pbro. Vilar, que se hallan en el OBISPADO DE GUALEGUAYCHÚ, y del LIBRO COPIADOR DE CORRESPONDENCIA de dicho sacerdote, que nos facilitara su sobrino Mons Juan Vilar.
(358) *ARCHIVO DEL ARZOBISPADO DE PARANA, Libro III de Rescriptos...*, fs. 8 y 44.
(359) *ARCHIVO DEL OBISPADO DE GUALEGUAYCHÚ* Fojas: *Gualeguay.*
(360) *(JUAN C BORQUES), Biografía del Pbro. D. Vicente Martínez* cit., págs. 13/15.



Pbro. Juan Ansorena, hasta que el 9 de febrero de 1872 fue nombrado encargado del curato el Pbro. Generoso G. Santilli (361).

En febrero de 1873 Santilli se ausentó a Europa (362) y, durante algún tiempo, atendió Fray Nicolás Pudignani. El 23 de ese mes se encomendó la atención del curato al español Pbro. Julián de Yarza, que el 30 de julio pasó a ser Cura Vicario interino (363); había sido cura de la Iglesia matriz de San Juan de Cuyo.

El templo no pudo continuarse por renuncia de la comisión y por deuda de una regular cantidad a los constructores. Después de un tiempo prudencial, se pensó en reanudar los trabajos y en abril de 1877 se creó otra comisión, presidida por el cura, que pudo arreglar cuentas con el constructor Francisco Ponchini.

El 14 de setiembre de 1875 la Curia concedió licencia al Superior de los P. P. Lazaristas para establecer un Instituto de Hermanas de San Vicente de Paul, a las que se pensaba encargar la atención del Hospital y la dirección de un colegio de niñas en Gualeguaychú. El 29 de enero de 1877 se autorizó al cura de ésta a bendecir la capilla que se estaba construyendo en el hospital y a que pudiera celebrar misa diaria en la Capilla de las Hermanas (364). En agosto de 1876 Sor Elena Oviedo, Superiora de las Hermanas que atendían el hospital, había solicitado a Gelabert que facultara al párroco para que a una de las piezas de la casa habitación que ocupaban la bendijera como capilla, hasta tanto se reunieran fondos para levantar la que tenían en proyecto (365).

Desde 1878 hasta 1880 fue capellán del hospital el Pbro Antonio Ortúzar y, por los años 1881-82, el Pbro. Dr. Juan Antonio Sadaval y Martínez (366).

Con la competente licencia, el párroco Yarza bendijo el 2 de noviembre de 1877 el Cementerio del Norte, recién construido, que se habilitó el 10 (367). El 6 de noviembre de 1879 se dio título de Cura Vicario interino al Pbro. Gabriel Seguí (368), que estuvo al frente de la feligresía hasta enero de 1883. El 31 de este mes se nombró al Pbro. Rosalbo Scafarelli (369).

El 23 de febrero de 1884 el Obispo designó una comisión encargada de continuar los trabajos del templo, que debía ser presidida por Scafarelli o quien le sucediera (370). Precisamente su sucesor, el Pbro. Luis N. Palma, que se hizo cargo el 27 de noviembre de 1887, pudo llevar a feliz término la obra. Con suscripciones, conciertos, bazares, rifas y $ 40.000 votados por el Congreso Nacional, se pudo concluir la empresa. El templo se inauguró para las fiestas de San José de 1890 (371).

---

(361) ARCHIVO DEL ARZOBISPADO DE PARANA, Libro 1º de la Correspondencia Oficial. . ., f. 2?2.
(362) ARCHIVO PARROQUIAL DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, Papeles varios.
(363) ARCHIVO DEL ARZOBISPADO DE PARANA, Libro de Títulos y Ordenes, fs 119/120.
(364) ARCHIVO DEL ARZOBISPADO DE PARANA, Libro I de Rescriptos. . ., fs 210 y 230.
(365) ARCHIVO DEL OBISPADO DE GUALEGUAYCHÚ, Folios: *Gualeguaychú.*
(266) ARCHIVO DEL ARZOBISPADO DE PARANA, Libro II de Rescriptos. . ., fs. 2 y 36.
(367) HORACIO ROMERO, Del Cabildo a las Municipalidades en Entre Ríos. Gchú. 1949. págs 85/86.
(368) ARCHIVO DEL ARZOBISPADO DE PARANA, Libro de Títulos y Ordenes, f. 138.
(369) ARCHIVO ID., Libro de Títulos y Ordenes, f. 146.
(370) ARCHIVO ID., Libro II de Rescriptos. . ., f. 76.
(371) PEDRO BLASON PBRO., La Iglesia de Gualeguaychú. . ., art. cit

Era Palma, poeta de alma, que cantó a los temas de la fe, de la patria y del hogar, con imaginación florida y fuerza de pensamiento. Célebre por su poema "Las Arpas Mudas"; los versos de este inspirado vate tan presto resonaban por su acento épico, como embelesaban de lirismo puro. Sus discursos le dejaron justa fama de orador de lenguaje bello, sobrio y encendido. En 1904 se publicaron muchos de sus versos en una obrita titulada "Poesías". Desde 1888 fue diputado provincial, elegido por el departamento Gualeguaychú. Joven aún —31 años contaba— falleció en Paraná el 27 de agosto de 1894.

Del curato de Gualeguaychú fue encargado el Pbro. Miguel Torres Vilches. En 1895 lo atendieron los Pbros. Antonio Daniele y Gerardo Molfese ([372]) y el 19 de junio se designó encargado, otra vez, al P. Torres Vilches ([373]).

En la Estación URDINARRAIN, en dpto. Gualeguaychú, también se hizo sentir la necesidad de atención espiritual. En 1895 fue nombrada Directora de la escuela del lugar la Sra. Irene de Cieri, quien, viendo la falta de un sacerdote católico, concibió la idea de reunir fondos en Buenos Aires a fin de comenzar la edificación de un templo. Al efecto, se trasladó a la Capital Federal en vacaciones y recolectó dinero entre sus relaciones. De regreso, en 1896 convocó al pueblo a una reunión para constituir la comisión pro-templo; a ésta, que fue presidida por D. Francisco Palladino, entregó el dinero y con eso se dio comienzo a la obra.

Hubo contrariedades por la elección del terreno, pues la estación estaba formada por dos villas (Villa Mitre y Villa Florida o Echagüe) y cada cual quería que se hiciese la iglesia en la villa donde vivía ([374]). Por fin, en 1896 Don Carlos M. Nolasco donó un terreno y el 20 de abril la Curia facultó al cura de Gualeguaychú para aceptarlo ([375]).

Los descontentos con la ubicación cesaron de contribuir, de modo que el presidente, el secretario y la Sra. de Cieri debieron vencer dificultades y hostilidades para llevar adelante la obra y concluirla, aunque sin campanario ni sacristía.

CONCEPCIÓN DEL URUGUAY era atendida, al iniciar Gelabert su gobierno diocesano, por el Pbro. Domingo Ereño al que, como vimos, confirmó en el cargo de Vicario Foráneo. Hombre de temple de acero, los años no parecían restarle actividad ni energía. Era el Ereño de siempre. Lo pinta de cuerpo entero, por el año 1866, una carta al Obispo en la que, después de negar la veracidad de ciertos rumores sobre supuestos desórdenes en el templo, escribía el 10 de marzo:

"En veintitrés años que llevo de cura párroco jamás he permitido desorden de ninguna clase i la única vez que desde el púlpito me he visto en la necesidad de reprender en el Uruguai han sido precisamente dos hijas del Gral. Urquiza, por su falta de reverencia i respeto. Esto lo sabe todo el Uruguai incluso el mismo general, que soi de aque-

---

(372) *Ibíd.*
(373) ARCHIVO DEL ARZOBISPADO DE PARANA. *Libro de Títulos y Ordenes*, f. 81
(374) ARCHIVO DEL OBISPADO DE GUALEGUAYCHÚ, Fojas: *Gualeguaychú. Dº Fco. Palladino a Mons de la Lastra. Urdinarrain, 2 de octubre de 1899.*
(375) ARCHIVO DEL ARZOBISPADO DE PARANA, *Libro III de Rescriptos...*, f. 34



llos, como dicen los paisanos, no respeto pelo ni marca en cumplimiento de mi deber" (376).

Ereño, como se ha dicho en otro lugar, era gran amigo de Urquiza. Tanto que, siendo amigo particular de López Jordán y sintiéndose identificado con sus principios, prefirió retirarse de Uruguay antes que afiliarse a la oposición al gobernante (377). El 8 de enero de 1869 el Obispo le aceptó la renuncia de los dos cargos (378) y el 10 le concedió permiso para ir a España y le extendió las letras comendaticias (379). El 13 de febrero Ereño entregó el curato al Pbro. Clemente R. Sota e hizo saber que el 12 de abril se embarcaría para Barcelona (380). Ignoramos si realizó el viaje; sólo sabemos que, radicado en Buenos Aires, se contagió al atender enfermos de fiebre amarilla y, de consecuencias, murió el 23 de marzo de 1871 (381).

El Pbro. Clemente R. Sota atendió la parroquia hasta 1875. Hombre de 75 años a esa fecha, con 50 de sacerdocio entre peripecias, guerras y emigraciones, el 16 de junio renunció para hacerse cuidar y asistir en sus últimos días. Tocóle reemplazarlo al Pbro. Luis Solá quien, a su vez, renunció el 7 de junio de 1876 (382); se le aceptó el 2 de agosto y se designó al Pbro. Félix Mozos (383). En 1879 se nombró al Pbro. Cayetano Giménez (384) y después al canónigo Genaro Rodríguez Pérez.

El 3 de febrero de 1880 la Curia dio licencia para bendecir la capilla que, bajo la advocación de la Purísima, se erigió en el Hospital de Uruguay (385).

A 18 de diciembre de 1884 se extendió título de Cura Vicario interino al Pbro. Isidoro Buffardi (386). Para capellán del hospital se nombró el 2 de mayo de 1888 al Pbro. Pablo Lantelme (387). El 14 de marzo de 1889 se aceptó la dimisión al P. Buffardi (388); el Pbro. José R. Bencivenga, que lo suplía desde dos años atrás, fue su sucesor hasta 1898 (389).

Conforme a la costumbre, cada vez que resultaba posible conseguirlo, se proveía de capellán al ORATORIO DEL PALACIO SAN JOSÉ. En 1866 estaba el Pbro. José Salomón, a quien el 18 de mayo el Obispo concedió la facultad de administrar la extremaunción en caso de necesidad, a personas de la familia del general Urquiza y a sus domésticas. Por cualquier facultad de jurisdicción parroquial que necesitara, debía recurrir al Cura de Uruguay (390).

Después del asesinato de Urquiza, su viuda Doña Dolores Costa procuró también que la capellanía fuera provista. Así, en 1876, consiguió que el

---

(376) *ARCHIVO ID*, Caja: *C. del Uruguay*
(377) *R. A. SERÓ MANTERO, El Presbítero D. Domingo Ereño. . .*, cit. págs 36/37.
(378) *ARCHIVO DEL ARZOBISPADO DE PARANA, Correspondencia con los Curas. . .*, I. fs. 249. 250.
(379) *ARCHIVO ID, Libro 1º. de Rescriptos. . .*, f 144.
(380) *ARCHIVO ID*, Caja: *C del Uruguay.*
(381) *LEANDRO RUIZ MORENO, La peste histórica de 1871*, Paraná. 1949. pág. 202.
(382) *ARCHIVO DEL ARZOBISPADO DE PARANA*, Caja: *C. del Uruguay.*
(383) *ARCHIVO ID., Libro 2º. de Correspondencia con los Curas. . .*, f. 68.
(384) *ARCHIVO ID, Libro de Títulos y Ordenes*, f. 138.
(385) *ARCHIVO ID., Libro II de Rescriptos. . .*, f. 3.
(386) *ARCHIVO ID., Libro de Títulos y Ordenes*, f. 148.
(387) *Ibíd.*, f. 157.
(388) *ARCHIVO ID., Libro 2º. de Correspondencia con los Curas. . .*, f. 103.
(389) *ARCHIVO PARROQUIAL DE C. DEL URUGUAY.*
(390) *ARCHIVO DEL ARZOBISPADO DE PARANA, Correspondencia con los Curas. . .*, I. f. 171

cura de Uruguay determinara que el Pbro. José Christin, residente en Colón, fuera como capellán a San José ([391]).

A partir de 1874 Doña Dolores puso empeño en la fundación de una colonia denominada "CASEROS", ubicada entre el palacio y el ejido de la ciudad de Uruguay. Era un medio de mantener el valor del palacio que, ubicado en un desierto, estaba perdiendo importancia con la muerte de su fundador. Por el contrato de colonización, a más de las concesiones de tierras, animales, útiles y otros beneficios, la señora propietaria se comprometía a establecer en el palacio una escuela gratuita y a procurar un sacerdote, cuyos gastos debían ser satisfechos por los colonos ([392]). Para cumplir este compromiso, Doña Dolores pidió al Obispo que nombrara un capellán, al que prometía casa y comida, a más de la subvención que le darían los colonos. Mons. Gelabert nombró al P. Ramiro Fornelli y así lo comunicó el 1°. de enero de 1878 al Cura de Uruguay, a quien encomendó darle instrucciones ([393]).

El cura Mozos contestó el 19 y aclaró que la capilla del palacio era particular y estaba ubicada en un extremo de la Colonia. Que al P. Fornelli le había dado jurisdicción sobre los habitantes del N. y O. de Caseros, lo que comprendían los distritos Gená, Genacito y otros; el lugar era pobre y la colonia no podía sostener capellán. Razón debió tener Mozos, por cuanto el 14 de febrero avisó a la Curia que Fornelli intentaba marcharse de Caseros para el 18, por no haber subsistencia, gozar de poca libertad, carecer de comodidad en la casa proporcionada y no agradarle estar en comunicación con la viuda de Urquiza y su familia ([394]).

Años después, en febrero de 1887, Doña Dolores informó al Obispo que la Colonia Caseros contaba con unos 2000 habitantes, todos católicos. La distancia de unas seis leguas a la ciudad de Uruguay los privaba de asistir a misa en días de precepto. Y, en virtud de lo expuesto, solicitaba el permiso necesario para levantar un templo en el centro de la colonia, estando ella dispuesta a llenar las formalidades que correspondieran ([395]).

La colonia, de forma irregular, abarcaba más de cinco leguas cuadradas, comprendidas entre los arroyos Molino y Renoval por el N., los campos de Manuel Britos y Saturnino Unzué por el S., el palacio San José por el O. y el ejido de Uruguay por el E. ([396]). En 1887 ya la cruzaba la vía férrea. La Capilla del palacio estaba en posición excéntrica; de ahí la conveniencia de hacer un templo en un punto céntrico. Corresponde éste a la actual localidad de "SAN JUSTO", donde ese año se hizo delineación de una planta urbana, con plaza y terrenos destinados a iglesia y otros edificios públicos.

La citada señora ofreció el terreno para el templo, sobre la plaza Urquiza, y el Vicario General P. Galloso facultó el 4 de julio al Pbro. José R.

---

(391) *ARCHIVO ID*, Caja: C *del Uruguay*.
(392) *PEYRET*, ob. cit., I., págs. 121/122
(393) *ARCHIVO DEL ARZOBISPADO DE PARANA, Libro 2°. de Correspondencia con los Curas. . .*, f. 98
(394) *ARCHIVO ID.*, Caja: C *del Uruguay*.
(395) *Ibíd*
(396) *PEYRET*, ob cit I, pág. 125.



Bencivenga, encargado del curato de Uruguay, para aceptar la donación (397).

Dice Don Wenceslao Gadea que el templo de "San Justo" se inauguró en 1887 con la asistencia del Presidente de la República Dr. Miguel Juárez Celman quien, conjuntamente con Doña Dolores C. de Urquiza, apadrinó la bendición (398). ¿No se trataría de colocación de la piedra fundamental? Por nuestra parte, hemos encontrado que el 21 de abril de 1893 se facultó al cura de Uruguay para bendecir la iglesia nueva de la Colonia Caseros (399). El 20 de octubre de 1896 se nombró capellán de la colonia al Pbro. Juan B. Bongiovanni (400).

Del actual departamento Colón, hablaremos primero de la capellanía de la COLONIA SAN JOSÉ por ser la más antigua del mismo.

Ya a fines de 1866 el capellán Pbro. Antonio Weber pensó en ausentarse de ese lugar. El 13 de julio de 1867 el Presidente de la Municipalidad de la colonia Don Alejo Peyret, por disposición de la Corporación, se dirigió al obispo Gelabert indicando como candidato a capellán al Pbro. León Galeois, residente en Córdoba y que se creía aceptaría. El Obispo contestó el 1°. de agosto que había practicado diligencias infructuosas para proveer de sacerdote y que ahora se dirigiría el Pbro. Galeois para recabar su aceptación (401). No conocemos el resultado de la gestión, que suponemos negativo. En tanto debía continuar el Pbro. Weber a quien, considerando la edad avanzada y la consiguiente incapacidad para estar al frente de la capellanía, se le comunicó la aceptación de la renuncia el 7 de noviembre de 1868. Sin embargo, se le pidió continuara en el puesto hasta que se lo pudiera reemplazar. El 10 de abril de 1869 se designó al Pbro. Juan Francisco Mejat, francés, como capellán y con sujeción al párroco de Uruguay (402).

Más adelante nos encontramos con el Pbro. Gerónimo Raviol, quien se encargó de rehacer numerosos documentos de la época de sus antecesores.

El 1°. de enero de 1876 tomó posesión el Pbro. Heldrado De Fazy, que abrió dos nuevos libros: el de Fábrica y el "Registro de Documentos". Mediante este último se sabe que, de tiempo atrás, se había establecido una cotización ordinaria para sustento del cura y de la iglesia, a más de la extraordinaria para edificios. Para llevar debidamente la administración, el Pbro. De Fazy creyó necesario nombrar un Consejo de Fábrica, integrado a razón de un miembro por cada cuartel de la Colonia y que se encargaría de administrar, con el cura, las entradas adjudicadas y de exigirlas a los morosos. Esta idea fue aprobada por el Diocesano. El 3 de octubre de 1876 se realizó la elección del primer Consejo de Fábrica; sus resoluciones quedaron asentadas en el "Livre des déliberations du conseil de fabrique de l'eglise de la Colonie San José" (403).

Creado el departamento Colón en 1869 y erigida la parroquia de este

---

(397) *ARCHIVO DEL ARZOBISPADO DE PARANA, Libro II de Rescriptos. . .*, f. 128.
(398) *WENCESLAO S. GADEA, Don Justo. .*, cit. págs. 35/36.
(399) *ARCHIVO DEL ARZOBISPADO DE PARANA, Libro II de Rescriptos. . .*, f. 271.
(400) *ARCHIVO ID., Libro de Títulos y Ordenes*, f. 185.
(401) *ARCHIVO ID., Correspondencia con los Curas. . .*, I. f. 198.
(402) *Ibíd.*, fs. 240 y 253.
(403) ***ALFREDO FROSSARD, PBRO., Reseña histórica de la Parroquia San José*** cit., págs 66 y 67.

nombre en 1876, se presentaron algunos problemas serios para Villa San José. Se había concebido el designio de menguar y anular la capellanía de ésta, para fomentar el adelanto de la nueva ciudad, pero una nota de la Curia, que aclaraba que la nueva erección en nada afectaría el orden eclesiástico establecido en la Colonia, devolvió la tranquilidad. El 6 de agosto de 1876 el Secretario del Obispado mandó al capellán las nuevas instrucciones a que debía ajustarse dentro de sus límites.

El conflicto derivó a otros aspectos. La Municipalidad de Colón decretó el 20 de abril el cierre del cementerio de la colonia. Los vecinos se reunieron y reclamaron, pero debieron conformarse con tener que erigir otro nuevo. Y, cosa curiosa: hubo huelga de defunciones!. En los tres meses que estuvo cerrado el cementerio no murió nadie en la Colonia. El Obispo autorizó la bendición de la nueva necrópolis el 31 de diciembre de 1876 pero, como no se había hecho aún capilla, ni adoptado disposiciones para excluir de él a los protestantes, el Pbro. De Fazy la postergó hasta el 25 de diciembre de 1878 (404).

Este sacerdote se transformó en celoso defensor de los intereses de los colonos y, en su afán de evitar se trasladara todo a Colón, llegó a enfrentarse con la misma viuda de Urquiza a quien recordó que, de acuerdo al contrato de colonización, los pobladores habían venido a formar un pueblo y no debían ser convertidos en "ovejas para el matadero, en pleno siglo de progreso".

Serenados los espíritus, Doña Dolores Costa de Urquiza donó, en 1877, el terreno para una nueva iglesia. La piedra fundamental se bendijo el 29 de junio de 1878 por el mismo De Fazy. La construcción comenzó a hacerse sobre la plaza "General Urquiza". Estaba en marcha la obra cuando el Pbro. De Fazy hubo de dejar la capellanía, por razones de salud, el 30 de julio de 1881. Falleció dos años después y fue sepultado en el centro mismo del cementerio (405).

El 26 de febrero de 1883 el Obispo designó capellán al Pbro. Francisco Javier Béroard (406), que fue recibido por el Consejo de Fábrica de la Villa en sesión de 11 marzo. A este sacerdote correspondió proseguir la obra del templo que, pese a interrupciones sufridas por motivos económicos, se concluyó dos años después. El 19 de marzo de 1885 tuvo lugar la bendición, con festejos cuidadosamente preparados; fueron padrinos el General Luis María Campos y la viuda de Urquiza. Don Francisco Creppy al hacer uso de la palabra, pudo decir, satisfecho:

> *"Este templo que admiramos hoy, y de que nos mostramos orgullosos, ha sido edificado a nuestro costo, con el fruto de nuestros trabajos y cimentado con nuestro sudor, pues autoridad alguna nos ha ayudado a levantarlo"* (407).

Poco después se concluyó la ornamentación interna y externa. El viejo templo fue demolido y el material aprovechable, rematado.

Al Pbro. Béroard se debió además la fundación del Colegio del Niño

(404) *Ibid.*, fs. 69 y 71.
(405) *Ibid.*, fs. 69/72.
(406) ARCHIVO DEL ARZOBISPADO DE PARANA, *Libro de Títulos y Ordenes*, f. 146.
(407) FROSSARD, ob. cit., pág. 72/73.



Jesús; la piedra fundamental se colocó el primer domingo de octubre de 1891. En tanto se llevaba adelante la obra, las Religiosas del Niño Jesús impartieron sus lecciones en distintos locales que les fueron ofrecidos.

Para la Villa COLÓN, el Obispo Gelabert, vista la conveniencia de proveerla de capellán que atendiera las necesidades espirituales de sus habitantes, designó con ese fin al Pbro. Lorenzo Cot el 6 de octubre de 1865. Cot podría ejercer las funciones ordinarias de su ministerio y administrar los sacramentos, excepto el del matrimonio que no podría autorizar sin permiso del cura de Uruguay, de quien dependía la Villa. Como en ésta no existiera iglesia, se le facultó para que celebrara y ejerciera el ministerio en casa particular, destinándose exclusivamente para ese objeto una pieza decente y adecuada. Se le recomendó que a la brevedad procurara construir capilla o iglesia, previos los requisitos del derecho [408].

El Oratorio se instaló en una de las piezas de la llamada "quinta" del Dr. Estevan Moreno y allí se ofició la primera misa el 8 de octubre de 1865. La primera partida de bautismo se registró el día 11 [409]. Según Peyret, la capilla se habría empezado a construir en 1864 [410]. A Cot habría correspondido la conclusión; el 13 de abril de 1867 el provisor Seguí lo autorizó a celebrar los oficios de Semana Santa "en la Capilla de esa Villa" [411]. Según informe del Obispo al ministro Eduardo Costa, fechado el 17 de abril de 1868, en Colón se había edificado un templo que, aunque pequeño, estaba en relación con el número de sus habitantes [412].

En octubre de 1867 el P. Cot se ausentó, requerido por Mons. Gelabert, quien, con el objeto de aprovechar su preparación intelectual y su conocimiento de varios idiomas, deseaba lo acompañara en su Visita Pastoral a Corrientes [413]. Aprovecharon esta circunstancia los enemigos de la Iglesia, para esparcir la voz de que había huido de la peste que en esos momentos azotaba a Colón y crear un clima adverso a su regreso. A su vez, los católicos suplicaron al Prelado lo hiciera volver, por lo que Gelabert renunció a su ayuda y determinó que retornara a su puesto. Así lo hizo saber el Provisor Seguí a Cot y al Vicario Foráneo Ereño el 4 de julio de 1868 [414]. Pero, héte aquí que varios vecinos, la Junta Municipal de Colón y los mismos Sres. Ministros se opusieron al cumplimiento de la disposición del Prelado y pidieron que, en lugar de Cot, quedara el Pbro. Blas Duarte que lo había reemplazado en su ausencia.

El Provisor Seguí dirigió entonces dos extensas notas a Ereño el 4 de agosto. Advertía, en la primera, que el Ministerio debió dirigirse al Provisor; disipaba los errores sobre la presunta huida de Cot y rechazaba otras imputaciones contra su persona. Afirmaba que la solicitud firmada por algunos vecinos no contenía ningún fundamento sólido y que "por regla general muy

---

(408) ARCHIVO DEL ARZOBISPADO DE PARANA, *Libro de Títulos y Ordenes*, f 71.
(409) (ANÓNIMO), *Bodas de plata de Cura Párroco en Colón del Pbro. Narciso Goiburu*, Colón. 1946.
(410) PEYRET, ob. cit., I., pág. 20
(411) ARCHIVO DEL ARZOBISPADO DE PARANA, *Correspondencia con los Curas...*, I. f. 189.
(412) ARCHIVO ID., *Libro 1º. de la Correspondencia Oficial...*, fs 188/190.
(413) (ANÓNIMO), *Bodas de plata...*, cit
(414) ARCHIVO DEL ARZOBISPADO DE PARANA, *Correspondencia con los Curas...*, I. f. 220

poca o ninguna importancia se puede dar a semejantes documentos", de que se había abusado tanto. Al par que sería ridículo que la autoridad eclesiástica aceptase firmas como la de Alejo Peyret "cuyos escritos contra la Iglesia son demasiado conocidos", las de algunos protestantes y no vecinos de Colón, "al paso que no figuran las de los mejores católicos colonos de aquel pueblo". Esperaba que el Gobierno, a quien debería hacerse conocer el contenido de la nota, no impidiera el ejercicio de la autoridad del Prelado. El Pbro. Duarte debía separarse del lugar, donde no se le permitía continuar ejerciendo ninguna facultad. La segunda nota, después de varias consideraciones, disponía la reposición de Cot, sin intervención de ninguna otra persona (415).

Cot fue repuesto a pesar de distintos procedimientos para resistirlo. Parece que entonces la Junta Municipal se constituyó en dueña de la iglesia y recogió hasta los ornamentos. De ser cierto esto —escribía Seguí a Cot el 5 de setiembre— "nos veremos en el caso de prohibir hoy, y para más adelante el que se celebre Misa en un templo que se le hace aparecer como independiente de la autoridad Ecc(lesiástic)a y en un pueblo cuyos representantes se muestran hostiles al Prelado". Y que por el momento ejerciera privadamente y, en caso de querérselo impedir, "debe Ud. tomar la Constitución Argentina y reclamar sus derechos de ejercer libremente su ministerio o profesión; guardando empero todos los respetos y consideraciones del caso". Finalmente lo autorizó a celebrar misa en casa particular y administrar los sacramentos necesarios, privadamente (416) ¿Cejarían por esto los enemigos?.

Parece que Cot era acérrimo defensor de los colonos, a quienes se regateaban promesas escritas. Y su suerte quedó echada. Con el pretexto de atender a un moribundo, lo llamaron el 27 de setiembre unos hombres y a varias cuadras, cerca del río, lo asesinaron alevosamente. Su domicilio fue allanado, y desaparecieron dos libros parroquiales y cuanto papel había en su poder referente a la colonización (417). ¿Autores? ¿Instigadores?: Misterio... ¿Actitud de las autoridades?: Parece que ni se preocuparon por averiguar.

Como consecuencia del crímen sacrílego, Colón quedó sin capellán y con su iglesia cerrada por "entredicho". El Gobierno se interesó por que se enviara sacerdote pero el Obispo comunicó al cura de Uruguay, el 10 de abril de 1869, que no podía ni debía después de ese horrendo crímen, sin algunos pasos previos de los habitantes de Colón. Estos debían dirigir al Prelado una manifestación en que condenaran el asesinato; declarar que reconocían haberse hecho acreedor, el pueblo, a las penas establecidas por la Iglesia en esos casos; declarar que no habían intentando ni intentarían rebelarse contra la legítima autoridad eclesiástica; prometer, en adelante, guardar y contribuir a que se guardase respeto al sacerdote que fuese; y suplicar que se les enviase capellán, cuyo sustento darían (418).

---

(415) *Ibíd.*, fs. 223 y 228.
(416) *Ibíd.*, f. 234.
(417) (ANÓNIMO), *Bodas de plata. . .*, cit.
(418) ARCHIVO DEL ARZOBISPADO DE PARANA, *Correspondencia con los Curas. . .*, f. 253.



El gobernador Urquiza hubo de insistir en el nombramiento de sacerdote el 10 de agosto de 1869, en ocasión de enviar al Obispo copia de la ley por la que se elevaba a la categoría de ciudad a la villa de Colón; el Prelado contestó el 31 que enviaría, cerca del Gobierno, a su secretario el Pbro. Dogliani para que acordara el mejor modo de proveer a esta necesidad [419].

No sabemos del resultado de la misión confiada a Dogliani; sí que el gobernador del Obispado, Seguí, avisó el 19 de noviembre a Urquiza haber recibido con retraso una nota relativa a la formación de la nueva parroquia de Colón. Sin embargo, por no habérsele adjuntado copia del decreto donde se indicaran los límites de la parroquia en erección, advertía que sin ello no era posible iniciar los procedimientos canónicos para fundarla legalmente. Por lo que solicitaba copia del decreto relativo [420].

A pesar de lo tramitado, pasaron algunos años, y Colón siguió siendo capellanía. Llenados los requisitos indicados por el Obispo, fue levantado el "entredicho" y en febrero de 1870 se nombró capellán al Pbro. Enrique Ordoñez. Cuando éste se retiró (15 de enero de 1871), vino como sucesor en febrero, el Pbro. Juan Pedro Pierre. En tiempos de éste se construyó la primera parte de la iglesia actual, desde el púlpito hasta las columnas del coro con altura de 5 metros. Sus actividades duraron hasta el 16 de noviembre de 1875.

Vino después como capellán, en el mes de diciembre, el Pbro. Pablo Lantelme, que había sido maestro y luego de su viudez había cursado los estudios eclesiásticos, ordenándose sacerdote a los 60 años de edad [421].

Por fin, el 14 de junio de 1876 Mons. Gelabert creó la parroquia de Colón, bajo la advocación de los Santos Justo y Pastor y de Nuestra Señora de los Dolores. Se la desmembraba de la jurisdicción parroquial de C. del Uruguay y se le señalaban como límites los que el decreto de 1869 había establecido para la jurisdicción política y civil [422]. El primer párroco fue el mismo Pbro. Pablo Lantelme.

Para llevar a término las obras del templo, Lantelme gestionó el apoyo gubernativo mediante nota que la Comisión dirigió el 31 de marzo de 1884 al Ministro de Gobierno Dr. Miguel Laurencena. Hablaba en ella del estado ruinoso del templo, habilitado provisoriamente hacía 16 años; el peligro que ofrecía había hecho pensar en la oportunidad de cerrarlo. Era urgente repararlo, cambiar el techo y dar ejecución al plano aprobado en época anterior. Por una ley de 1881 se había destinado con ese fin, el valor de una legua de tierra fiscal, pero hasta la fecha no se había dado cumplimiento. Reclamaba sobre este derecho o que se arbitraran recursos para habilitar a la comisión a empezar los trabajos. Como golpe de efecto final recordaba que, "desde la fundación de nuestra pequeña Iglesia nada hizo el país, nada los Gobiernos, para ayudar al vecindario, que tiene igual derecho que otros que han sido ayudados con reiteración [423].

---

(419) ARCHIVO ID., Libro 1º. de la Correspondencia Oficial..., f. 22 v.
(420) Ibíd., f. 23 v.
(421) (ANÓNIMO), Bodas de plata..., cit.
(422) FROSSARD, ob. cit. pág. 63
(423) ARCHIVO HISTORICO DE E. RIOS, Hacienda - Serie *X.* Carpeta 3, leg. 19.

El Pbro. Lantelme hizo construir una de las torres y levantar la iglesia hasta la altura actual. Además, en su tiempo, el 24 de agosto de 1883 se dio licencia al Sr. Juan O'Connor para edificar una capilla pública en el Saladero Colón (424).

Renunció el párroco en 1885, y se le aceptó el 14 de febrero a la vez que se nombraba al Pbro. Augusto Normandín. El 5 de enero de 1886 se ordenó al Pbro. Normandín entregar la iglesia al cura de Uruguay y, el 9, al Pbro. Lantelme, que se hiciera cargo interinamente (425).

El 2 de marzo de 1886 se nombró al Pbro. Máximo Calandri pero, como no se hizo cargo, continuó Lantelme hasta 1888, en que renunció nuevamente por razones de salud. El 26 de abril de este año se extendió título de Cura Vicario al Pbro. José Monnard (426), quien actuó, ayudado por su hermano el Pbro. Esteban, hasta fines de agosto de 1897 (427).

En 1889 se amplió el templo, se concluyó la torre de la izquierda y se comenzó la de la derecha, que fue concluida en 1895. En 1891 se construyó nueva casa parroquial.

En febrero de 1897 se establecieron, en el Hospital "San Benjamín", las Hermanas de San Antonio. En setiembre se hizo cargo de la Parroquia el Pbro. J. Francisco Regis Chomienne (428).

Al frente del Curato de VILLAGUAY estuvieron los siguientes sacerdotes: el Pbro. Ruperto Lozano hasta 1869; desde julio de ese año el Pbro. Domingo Ortiz que había sido nombrado interino el 7 de junio y que, nombrado después efectivo, quedó como tal hasta febrero de 1872. El 9 de este mes se designó al Pbro. Genaro Rodríguez Pérez (429), que permaneció hasta diciembre de 1879, en que volvió a encargarse el Pbro. Lozano (430). El 23 de abril de 1880 Mons. Gelabert confirió interinamente el cargo al español Pbro. Marcelino de Llano y el 27 de marzo de 1885 nombró al Pbro. Constantino Stefanópolis (431), quien administró hasta 1898.

Además, y para la *colonia belga* formada en el ejido de Villaguay por el año 1882, el Obispo designó Capellán el 13 de diciembre de 1889 al Pbro. Víctor Fumald (432), quien permaneció allí alrededor de nueve meses (433).

Varias leguas al S. E. de la ciudad de Villaguay, en distrito Bergara, estaba ubicada la llamada COLONIA BALVANERA, que también contó con capellán. El 7 de mayo de 1890 era nombrado el P. Luis Wagnest y el 23 de mayo de 1892 el Pbro. Augusto Hoflack (434), que atendía desde principios del mes y que por el año 1898 pasó a Villa Elisa. Hoflack fue el último capellán y, al retirarse él, las partidas de bautismos y de matrimonios de

---

(424) *ARCHIVO DEL ARZOBISPADO DE PARANA, Libro II de Rescriptos. . .*, f. 67.
(425) *ARCHIVO ID., Libro 2º. de Correspondencia con los Curas. .*, fs. 238 y 243.
(426) *ARCHIVO ID., Libro de Títulos y Ordenes*, fs. 154 y 156.
(427) (428) *(ANÓNIMO), Bodas de plata. . .*, cit.
(429) *ARCHIVO DEL ARZOBISPADO DE PARANA, Libro de Títulos y Ordenes*, fs. 97 y 113.
(430) *ANGEL TAQUELA*, ob. cit., pág. 24.
(431) *ARCHIVO DEL ARZOBISPADO DE PARANA, Libro de Títulos y Ordenes*, fs. 140 y 150.
(432) *Ibíd.*, f. 161.
(433) *ARCHIVO ID., Libro II de Rescriptos. . .*, f. 217.
(434) *ARCHIVO ID, Libro de Títulos y Ordenes* fs. 163 y 170.



Balvanera pasaron al archivo parroquial de Villaguay. El primer bautismo se hizo el 10 de agosto de 1890 y el último el 2 de mayo de 1897 [435].

En CONCORDIA, el párroco Pbro. Ramón Navarro falleció el 10 de octubre de 1866 a los 55 años de edad. Fue sepultado el 11 por el Pbro. Baltazar Oliver [436], a quien autorizó Seguí para ejercer como Cura y Vicario interino [437]. No demoró en llegar Mons. Gelabert en su Visita y encontrarse con que, de largo tiempo atrás, no se registraban las partidas; además, pudo ver un hermoso templo que se había comenzado a edificar y que, por falta de recursos, había quedado paralizado [438].

El 17 de febrero de 1867 el Obispo nombró Cura Vicario interino al Pbro. Juan Antonio Abelenda y el 18 de mayo de 1873, como encargado, al Pbro. Juan Bautista Aguinaga, confirmado como Cura Vicario interino el 28 de julio [439].

Con las interrupciones que las dificultades imponían, se prosiguió en la obra del templo: el 10 de setiembre de 1876 se facultó al párroco para bendecir solemnemente la piedra fundamental [440] y algún tiempo después el edificio pudo ser habilitado.

Entre fines de febrero y comienzos de marzo de 1878 se hizo cargo el Pbro. Luis Solá. El 16 de febrero de 1882 se proveyó el cargo de Cura Vicario interino con el Pbro. Benito Viejo Pueyo [441], a quien el 20 de julio concedió licencia el Vicario General para bendecir la piedra fundamental de la capilla a construirse en el Hospital de Caridad de esa ciudad [442]. El 4 de febrero de 1891 se otorgó licencia para habilitar una sala del Hospital como capilla provisoria y, el 28 de abril del 92, para bendecir la capilla nueva [443].

Al Pbro. Viejo Pueyo auxilió, y reemplazó durante las ausencias, el Pbro. Luis Rosendo Leal; también, por 1888, el Pbro. Juan Carlos Borques.

De FEDERACIÓN fue párroco hasta noviembre de 1875 el Pbro. Angel M. Lovos. Desde entonces y hasta 1880 desempeñaron el Curato los siguientes sacerdotes: P. Paulino Montes, quien el 12 de diciembre de 1876 entregó el cargo al Pbro. Fermín Ramos; P. José Cantán (10 de julio de 1878 a 20 de enero de 1879); Pbro. Ruperto Lozano (28 de marzo a 18 de octubre de 1879); Luis Solá (enero de 1880) y Pbro. Félix Marcantonio (desde 21 de abril de 1880) [444], designado el 8 de enero [445].

El 20 de julio de 1878 se autorizó al P. Cantán para bendecir el nuevo cementerio de Federación [446] y para destinar a la reparación, urgentemente reclamada por la iglesia, el dinero de las componendas, hasta que se

(435) *ARCHIVO PARROQUIAL DE VILLAGUAY.* (Atención del Pbro. Juan Esteban Rougle·).
(436) *ARCHIVO PARROQUIAL DE SAN ANTONIO DE CONCORDIA, Libro III de Defunciones,* f. 1.
(437) *ARCHIVO DEL ARZOBISPADO DE PARANA, Correspondencia con los Curas...,* I. f. 177.
(438) *ARCHIVO ID., Libro 1º. de la Correspondencia Oficial...,* fs. 155 y 188 y sig.
(439) *ARCHIVO ID., Libro de Títulos y Ordenes,* fs 88 y 119.
(440) *ARCHIVO ID., Libro I de Rescriptos...,* f. 223.
(441) *ARCHIVO ID., Libro de Títulos y Ordenes* fs. 144.
(442) *ARCHIVO ID., Libro II de Rescriptos...,* f. 46.
(443) *Ibíd.,* f. 227.
(444) *ARCHIVO PARROQUIAL DE FEDERACIÓN.*
(445) *ARCHIVO DEL ARZOBISPADO DE PARANA, Libro de Títulos y Ordenes,* fs [illegible]
(446) *ARCHIVO ID., Libro I de Rescriptos...,* f. 250.

integrara la cantidad exigida por la obra (447).

En 1881, durante el curato del Pbro. Marcantonio, la Municipalidad tomó sobre su cargo, apoyando los donativos de los vecinos, la refacción del templo. Se nombró una comisión, encargada de la obra, que organizó rápidamente los trabajos y, con los fondos reunidos, adquirió tejas, tirantes, alfagías, tirantillos, etc. para cambiar el techo de paja y hacer sacristía. La refacción estuvo concluida en los primeros días de febrero de 1882 (448).

El 8 de febrero de 1883 fue nombrado Cura de Federación el Pbro. Federico Reyero; el 27 de julio de 1886 el Pbro. José Francisco Eceizabarreni y el 15 de mayo de 1888 el Pbro. Alejandro Pucciano (449).

El 28 de este mes se modificaron los límites del curato para uniformar la jurisdicción eclesiástica con la civil, de acuerdo a la ley del 5 de agosto de 1887 (450).

A la renuncia del Pbro. Pucciano fue designado el 13 de mayo de 1889 el Pbro. Manuel Senza Crespo. Algo más adelante desempeñó el cargo el Pbro. José Maumus, que el 26 de noviembre de 1894 fue trasladado a Curuzú-Cuatiá. El 13 de setiembre de 1895 se confió la parroquia al Pbro. Antonio Carbone; el 30 de junio de 1896 al Pbro. Raimundo Chomienne y el 3 de noviembre de 1897 al Pbro. Juan Malleret (451).

Enclavada en el Departamento Federación, cerca de la frontera correntina, se encuentra CHAJARÍ o VILLA LIBERTAD. Su fundación fue resuelta por ley sancionada el 20 de mayo de 1872 y promulgada el 28; se destinó un área de 4 leguas cuadradas para la Villa y su ejido. Durante los dos primeros años se cedían gratis los solares, quintas y chacras, bajo la condición de poblarlos en el término de un año (452). El ejido fue señalado por ley de 7 de julio de 1873. Por acuerdo entre los Gobiernos provincial y nacional, éste costearía el pasaje desde Europa de las cien primeras familias destinadas a radicarse allí. El 26 de abril de 1876 llegaron a la colonia a formarse, 70 familias italianas; poco a poco llegaron otras. Sequías en 1877 y 78, grandes lluvias en el 79 y langostas en el 80, arruinaron las cosechas de esos años (453).

El establecimiento de campo que se destinó a colonia era denominado "Santa Rosa" y, por este motivo, dicha santa fue tomada como Patrona. El 15 de marzo de 1877 Mons. Gelabert dio licencias al sacerdote salesiano Juan Cagliero (futuro Cardenal), para administrar sacramentos entre los colonos italianos; debía presentarlas al cura de Federación (454). Con motivo de la misión dada en esa oportunidad por los P.P. Salesianos, Cagliero bendijo seis matrimonios en abril (455). No había aún capilla en el lugar, ni tampoco la había cuando en octubre de 1878

---

(447) *ARCHIVO ID., Libro 2º. de Correspondencia con los Curas* .., f. 116.
(448) *ARCHIVO HISTORICO DE E. RIOS, Gobierno* - Serie XIII Carpeta 4, legajo 28
(449) *ARCHIVO DEL ARZOBISPADO DE PARANA, Libro de Títulos y Ordenes*, fs. 146, 152 y 157
(450) *ARCHIVO ID., Libro II de Rescriptos..* f. 155.
(451) *ARCHIVO ID., Libro de Títulos y Ordenes*, fs. 160, 179, 183, 185 y 189.
(452) *Recopilación de Leyes. . .de E. Ríos*, Tomo XI, Uruguay, 1877, pág. 282
(453) *ARCHIVO PARROQUIAL DE CHAJARÍ*, Libro de *Historia de la Parroquia de Santa Rosa de Villa Libertad.* .
(454) *ARCHIVO DEL ARZOBISPADO DE PARANA, Libro I de Rescriptos. . .*, f. 231
(455) *ARCHIVO PARROQUIAL DE FEDERACIÓN, Libro 1º. de Matrimonios*, fs. 312/313.

los Salesianos, dirigidos por el P. Santiago Costamaña, dieron otra misión. El cura de Federación venía con relativa frecuencia a bautizar.

En 1879 los colonos comenzaron a hacer una iglesia de terrones, de 20 metros de largo por 12 de ancho. Cuando el 1°. de mayo de 1880 llegó Gelabert, los colonos se reunieron en la Estación del Ferrocarril, donde fueron confirmadas 280 personas. El Obispo les instó a concluir la iglesia y prometió enviar sacerdote (456). En febrero de 1883 se autorizó al cura de Federación, Federico Reyero, para bendecir la capilla de Villa Libertad (457), lo que se verificó el 1°. de mayo.

El 15 de diciembre de 1883 la Curia comunicó que el Pbro. Pedro Cisámolo, nombrado para la colonia, ejercería los actos de culto en la capilla de Santa Rosa (458). Aquí los colonos se dividieron: unos querían que el sacerdote residiera en Villa Libertad y otros en la parte del Este, con residencia en Villa del Rosario. La desunión trajo el que se hiciera otra capilla en este último lugar.

Por motivos desconocidos el P. Cisámolo fue obligado a pasar a la R. Oriental. Atendió, entonces, el P. Reyero, que venía de Federación. El 18 de mayo de 1885 llegó el Pbro. Bartolomé Fochesato, italiano, llamado por los colonos y a quien el Obispo sólo había dado facultades para celebrar y predicar (459); del 21 de enero de 1887 data su nombramiento como capellán (460). Ese año se dio principio a la nueva iglesia. Vecinos mal intencionados obligaron al P. Fochesato a retirarse en octubre de 1892 (461).

El 19 de setiembre de 1890 el Obispo resolvió destinar un capellán para VILLA ROSARIO, "es decir, parte de la Colonia Libertad situada al E de los Arroyos S. Gabriel, de la calle que divide las chacras y del arroyo Sauce hasta su confluencia con el Arroyo Mandisoví". El designado fue el Pbro. Adán Crippari (462). El 2 de enero de 1892 se confirió el cargo al Pbro. Pedro Cisámolo quien, desde el retiro del P. Fochesato y hasta mayo de 1893, atendió también a Villa Libertad.

Desde esta última fecha atendió en V. Libertad el Pbro. Antonino Filardi, nombrado el 4 de abril (463). Este sacerdote permaneció hasta diciembre de 1895 y, de entonces a julio de 1896, venían el cura de Federación o el teniente de Concordia. De julio de 1896 a setiembre de 1897 la atención estuvo a cargo del Pbro. Chomienne, cura de Federación. Luego del traslado de éste a Colón, y por lapso de mes y medio, no hubo capellán. Cuando el Pbro. Juan Malleret tomó posesión de la parroquia de Federación, también lo hizo de la Capellanía de Villa Libertad (464).

---

(456) ARCHIVO PARROQUIAL DE CHAJARÍ, Libro citado.
(457) ARCHIVO DEL ARZOBISPADO DE PARANA, Libro II de Rescriptos. . ., f. 55.
(458) ARCHIVO ID., Libro 2º. de Correspondencia con los Curas. . ., fs 224.
(459) ARCHIVO PARROQUIAL DE CHAJARÍ, Libro citado.
(460) ARCHIVO DEL ARZOBISPADO DE PARANA, Libro de Títulos Ordenes . ., f. 153
(461) ARCHIVO PARROQUIAL DE CHAJARÍ, Libro citado.
(462) ARCHIVO DEL ARZOBISPADO DE PARANA, Libro de Títulos y Ordenes, f. 164.
(463) Ibid., fs 168 y 173.
(464) ARCHIVO PARROQUIAL DE CHAJARÍ, Libro citado.



CAPITULO X

EL ULTIMO TRIENIO DEL SIGLO XIX

GOBIERNO DEL VICARIO CAPITULAR PANTALEON GALLOZO Y PRIMEROS AÑOS DEL OBISPADO DE MONS. ROSENDO DE LA LASTRA

I - VISIÓN GENERAL DEL PERÍODO 1897 - 1900 — *PANTALEÓN GALLOZO, VICARIO CAPITULAR — DESIGNACIONES — PASTORAL DE FEBRERO DE 1898 — EL OBISPO DE LA LASTRA: ANTECEDENTES PERSONALES; TOMA DE POSESION — SU PRIMERA PASTORAL — CURIA Y CABILDO ECLESIÁSTICOS — EL SEMINARIO DE PARANÁ — LAS VISITAS PASTORALES — OBRA DE GOBIERNO DE ESTE OBISPADO HASTA 1900.*

Creada la Diócesis de Santa Fe y recabada por el P. E. Nacional la traslación canónica de Mons. Gelabert a ella, el Presidente Uruburu resolvió el 15 de octubre de 1897 presentar a la Santa Sede, como Obispo de Paraná, al Auxiliar de Córdoba Mons. Rosendo de la Lastra y Gordillo, quien previamente había dado su asentimiento. La terna presentada por el Senado lo había puesto en primer lugar; el 2°. y el 3°. lo ocuparon los Pbros. Viñas y Balcala respectivamente.

No había dictaminado aún el Sumo Pontífice cuando, como dijimos, falleció Mons. Gelabert el 23 de noviembre de 1897 Hasta tanto fuera preconizado y tomara posesión el propuesto, el Cabildo eclesiástico paranaense eligió Vicario Capitular a Mons. Pantaleón Gallozo, hombre de vasta preparación, versado en letras y de larga actuación en tareas apostólicas.

Ya en posesión del cargo, Gallozo se dirigió el día 28 al Cabildo, clero y fieles para noticiar del reciente fallecimiento de Gelabert, hacer el elogio de sus virtudes y pedir confianza en la protección divina, que había señalado un nuevo Prelado para suceder al que se lloraba con sincero y justo dolor. Elegido él, Vicario Capitular, para gobernar por corto tiempo la Iglesia, colocaba en Dios sus esperanzas y se limitaba a decir con el Apóstol: "nuestro corazón está abierto ante vosotros. Seremos vuestros siervos; y vuestros intereses espirituales nos merecerán la mayor consagración" (1).

Fuera de algunas designaciones para proveer vacantes producidas en algunas parroquias y capellanías, Mons. Gallozo nombró Pro-Vicario delegado para los asuntos contenciosos al Cgo. Manuel Boedo y Carísimo y Fiscal Eclesiástico al Pbro. José Ignacio Yani, el 10 de diciembre (2). Secretario fue el Pbro. Jacinto R. Viñas.

Con motivo del sagrado tiempo de Cuaresma, el Vicario Capitular consideró oportuno dirigirse por segunda vez al clero y a los fieles, mediante una extensísima pastoral que lleva fecha 23 de febrero de 1898. No la hemos visto impresa, pero sí en 73 páginas manuscritas. Revelaba en ella un inte-

(1) *ARCHIVO DEL ARZOBISPADO DE PARANA, Libro 1o. de Autos* .., fs. 1 0
(2) *ARCHIVO ID., Libro de Títulos y Ordenes* fs. 189.



rés extraordinario por disipar errores y dar ilustración y conocimientos de apologética a los fieles. Con dolor debía confesarse que, para muchos cristianos, Jesucristo era un Dios desconocido y, por ello, quería ayudar a conocerlo verdaderamente, mediante esas instrucciones. El temario abarcaba 29 capítulos en los cuales, haciendo gala de vastísima erudición y buen estilo, trató sobre la revelación, las profecías, los milagros, las Sagradas Escrituras y la divinidad de Jesucristo, para referirse, recién en el último, al tiempo cuaresmal (3).

El gobierno de Mons. Gallozo se prolongó hasta el 27 de mayo de 1898, día en que arribó a la ciudad episcopal el nuevo Obispo, que había sido preconizado por S. S. León XIII el 24 de marzo de ese año.

Era Mons. Rosendo de la Lastra y Gordillo oriundo de la ciudad de Córdoba, en donde vio la luz el 5 de mayo de 1856. Sus padres, Don Isauro de la Lastra y Doña Azucena Gordillo, pertenecían a viejas familias cordobesas y riojanas respectivamente. Sus estudios eclesiásticos, iniciados en 1869 en el Seminario de Córdoba, fueron concluidos en 1880; el 6 de octubre de este último se doctoró en Teología en la Universidad y el 18 de setiembre de 1881 fue ordenado sacerdote por Mons. Mamerto Esquiú. Desempeñó varios cargos en la Curia Diocesana y fue profesor del Seminario, al tiempo que ejercitaba su ministerio con celo y ardiente caridad En 1888 se lo nombró canónigo de la Catedral. Los Obispos Monseñores Fray Juan C. Tissera y Fray Reginaldo Toro reconocieron sus méritos; el segundo le nombró su secretario y pidió al Papa se lo designara Obispo Auxiliar. S. S. puso el sello a esta elección por Breve del 1°. de octubre de 1892, preconizándolo Obispo titular de Miletó olis y Auxiliar de Córdoba; el 30 de noviembre de la Lastra recibió la consagración episcopal de manos del prelado cordobés. Este le encomendó la atención espiritual de la provincia de La Rioja, para la que partió en marzo de 1893 y en la que permaneció cinco años, recorriéndola íntegra dos veces a lomo de mula y visitando todos los pueblos, para cumplir las obligaciones de su ministerio y ejercitar su acción caritativa (4).

Al promoverlo en 1898 a la Sede paranaense, León XIII lo desligó de los vínculos que lo unían a la Iglesia de Miletópolis para ligarlo a la del Paraná, que entonces quedaba reducida a las tres actuales provincias mesopotámicas.

Solemnísima fue la recepción popular que se le tributó a su llegada el 27 de mayo. Autoridades y fieles, reunidos en la plaza Alvear, lo acompañaron hasta la catedral, hacia donde se dirigió bajo palio. En el trayecto se habían colocado leyendas alusivas en castellano y en latín. Acompañaba al nuevo dignatario eclesiástico, el Arzobispo de Bs. Aires Mons. Uladislao Castellano.

Con motivo de la recepción, el mismo día dio a conocer su primera pastoral. Recordaba en ella la misión anteriormente cumplida y reflexionaba sobre lo que encerraba de grave el gobierno de una diócesis. Hacía suya expresión de un Prelado:

---

(3) *ARCHIVO ID., Libro 1º de Autos...*, fs. 101/173.
(4) *MANUEL BAÑOS, Monseñor Rosendo de la Lastra y Gordillo*, en *El Consejero Popular. Almanaque sudamericano - 1950*, Bs Aires, 1949, págs 42/43 - *Corona fúnebre a la memoria del Iltmo. y Rvmo. Mons. Dr. Rosendo de la Lastra y Gordillo*, Paraná, 1909, págs. 7 a 16.



"Jamás la misión de los Obispos ha sido más difícil. Es preciso desagradar a cada instante a los hombres si se quiere agradar a Dios; y el mundo encuentra insoportable la voluntad intrépida con que los sucesores de los Apóstoles han resuelto reivindicar la libertad de su ministerio y los derechos de la Iglesia y de la Santa Sede".

Con plena conciencia de las obligaciones que le atañían, afirmaba:

"Los deberes que nos impone este cargo pastoral son tan fuertes, que debemos inmolar a su cumplimiento, nuestras comodidades, nuestro reposo y nuestra vida".

Y, con palabras de San Agustín, explicaba la carga que significa el Obispado. Esperaba de la misericordiosa mano de Dios todo auxilio y suficiencia, y confiaba en la acción del Venerable Cabildo y miembros del clero. Presentó su profundo reconocimiento al gobernador de Entre Ríos y al representante del Gobierno correntino – en cuya persona quería ver representado también al gobernador de Misiones— y les prometió "conservar inalterables las relaciones con el poder civil, para que de esa armonía resulte el bien general de nuestra Diócesis y unidas en fraternal abrazo la justicia y la paz". A todos los fieles pidió que oraran por él y que obraran el bien dentro de los santos preceptos de Dios. Hizo el elogio del apostolado de su predecesor y bendijo a todos sus diocesanos (5).

El día 29 ofició su primer pontifical. El escudo episcopal adoptado por Mons. de la Lastra tenía como lema la frase del Apóstol: "Caritas Christi urget Nos". Dividido en cuatro cuarteles, figuraba, en el superior de la derecha, la cruz; en el inferior, el cáliz coronado por la hostia Los de la izquierda ostentaban: el primero, un ancla y el segundo, una palma. En el centro, el Corazón de María atravesado por un puñal y coronado de lirios.

El 29 de mayo el Obispo nombró Provisor y Vicario General al Deán de la Catedral Mons. Galloso; Seeretario al Pbro. Luis Niella y Fiscal eclesiástico al canónigo honorario Jacinto R. Viñas (6). Viñas era canónigo honorario desde el 30 de enero de 1889 (7); su título de fiscal eclesiástico fue expedido el 18 de junio de 1898 (8). El 30 de julio fue designado Pro secretario el Pbro. José M. Colombo (9). La Vicaría Foránea de Corrientes se confió interinamente a Fray Ignacio Martí el 1°. de diciembre (10).

Este cargo le fue conferido al Pbro. Niella el 16 de enero de 1900 (11), por lo que la Secretaría de Cámara y Gobierno fue encomendada al Pbro. Colombo y la pro-secretaría al Canónigo Quintín Velazco, el 16 de febrero (12). A su vez, Galloso renunció a la Vicaría General y, el 5 de febrero de 1900, el Obispo nombró para desempeñarla al Canónigo Magistral Salvador Echegaray (13).

En el Cabildo eclesiástico se operaron también algunos cambios. Por

(5) *ARCHIVO DEL ARZOBISPADO DE PARANA. Libro 1º. de Autos y edictos* . . ., fs. 65/73
(6) *ARCHIVO ID, Libro de Títulos y Ordenes* fs. 173.
(7) *ARCHIVO ID., Libro 2º. de Correspondencia con los Curas*. . ., fs 30'.
(8) *ARCHIVO ID., Libro de Títulos y Ordenes*, fs 213/214.
(9) *ARCHIVO ID., Libro 1º. de Autos*. . ., f. 182.
(10) *ARCHIVO ID., Libro de Títulos y Ordenes*, f. 193.
(11) *ARCHIVO ID., Libro III de Rescriptos y facultades especiales*, f. 79.
(12) *ARCHIVO ID., Libro de Títulos y Ordenes*., f. 198.
(13) *ARCHIVO ID., Libro 1º. de Autos*. . ., f. 220.



de pronto, Mons. de la Lastra señaló el 22 de junio de 1898 los cargos y obligaciones que correspondían al Canónigo Lectoral, que aún estaban sin determinar, y el 23 convocó al clero de todo el país ·ara proveer la Canongía Lectoral o Teologal por oposición en concurso, en el plazo de tres meses. En dicho concurso resultaron con igual mérito los Pbros. Julián González y Claudio Poyet, por lo que el Prelado nombró al segundo el 5 de octubre (14). El 6 de julio había designado primer medio-racionero al Pbro. Andrés Sabater; el 7, capellán de coro de la Catedral al Pbro. José Zaninetti (15) y el 16, Canónigos de honor a los Pbros. Clementino Balcala (Cura de San Miguel) y Juan Vilar (de Gualeguay) (16). Por haberse excardinado el Pbro. Yani, quedó vacante la prebenda de Primer Racionero; a este cargo fue ascendido el 2°., Pbro. Cayetano Gentile el 16 de abril de 1900 y, en su lugar, el Pbro. Juan Carlos Borques (17).

Mons. de la Lastra encontró serias dificutades en la diócesis: escasez de clero, falta de recursos y, como dice el Cgo. Manuel Baños, "un ambiente singularmente hostil en parte de la clase dirigente, influenciada por la masonería y propaganda anticlerical".

Una de las empresas que encaró primeramente fue la de crear su Seminario ya que el anterior, instalado en Santa Fe, quedó para la nueva diócesis. A los dos días de tomar posesión, decidió que el Pbro José I. Yani fuera vicerrector (18). El 1°. de julio de 1898 designó al Pbro. José Zaninetti como profesor de canto llano y figurado (19) El 29 de diciembre encomendó al Arcedeán Enrique Tissidre y al Cgo. honorario Jacinto R. Viñas la misión de formar una Comisión que auxiliara en la organización y administracción del establecimiento. El Deán y Cabildo y el clero de la ciudad debían designar, respectivamente, los demás miembros para integrar la comisión (20); los miembros del clero eligieron al Pbro. Cayetano Gentile y el Cabildo eclesiástico al Cgo. Echegaray quienes, unidos a los anteriores, constituyeron la Comisión el 2 de enero de 1889 (21).

En tiempos de Gelabert, en 1896, se había empezado a construir el edificio en una manzana donada por Doña Ana Folk de Rams entre las actuales calles Urquiza, Ferré, Andrés Pazos y Rioja (22). Eran medidas anticipadas, en previsión de la creación de la Diócesis de Santa Fe y para tener el Seminario propio en Paraná. Después, por Letras del 22 de febrero de 1899, Mons de la Lastra trajo a colación las disposiciones del Concilio de Trento sobre colegios para estudios eclesiásticos y fundó e instaló el Seminario Paranaense, con el Patrocinio de la Virgen "bajo el título de la Santa Casa Lauretana de Nazaret" y de Santo Tomás de Aquino, dejándose guiar por su particular devoción a los Patronos del Seminario de Córdoba, donde se había educado Determinó como bienes dedicados a su sostenimiento y conservación: la casa

---

(14) *Ibíd*, fs 175/176 y 192.
(15) *ARCHIVO ID., Libro de Títulos y Ordenes*, f 192.
(16) (17) (18) (19) (20) *ARCHIVO ID., Libro 1º. de Autos...*, f. 182. 231. 173. 179 y 195 respect.
(21) *ARCHIVO ID., Libro de Títulos y Ordenes*, f 194
(22) *ANÍBAL S. VÁSQUEZ, Dos siglos de vida entrerriana*, cit., págs. 117/118



que empezó a construir Gelabert donde se instalaría, habilitando la parte del edificio ya concluida; la renta anual que el presupuesto nacional asignaba como subsidio; 15.000 $ en títulos de deuda pública de la provincia de Santa Fe y 4.375 $ en letras de la misma provincia; lo que por donaciones u otros títulos fuera del Seminario; el Gabinete de Física, Museo, Biblioteca y mobiliario que existían en poder de los jesuitas en Santa Fe y la casa de campo construida en terreno donado por los mismos. Esta casa se propondría al Obispado de Santa Fe "en cambio de alguna renumeración a nuestro Seminario". Los sacerdotes de la diócesis abonarían a favor del establecimiento el 3°/o de sus productos anuales, para sostenimiento de los alumnos pobres. Indicaba después las condiciones de admisión; el que se prefiriera "igualmente los hijos de los pobres a los de los ricos"; y determinaba el régimen de vida, secciones, obligaciones y época de vacaciones. En su oportunidad aprobaría el reglamento interno, el plan de estudios, la adopción de textos y otras medidas ([23]).

Quedaba todavía por hacer la designación de autoridades y profesores. El 24 de febrero se aceptó la renuncia que había presentado el Vicerrector Pbro. Yani ([24]) El 3 de marzo se hicieron los siguientes nombramientos: Rector y profesor, el P. Miguel Colling S. V. D.; Vicerrector y profesor, el P. Ernesto Weigang S. V. D.; Inspector y profesor, Pbro. José Veglia; Profesores, Pbros. José Zaninetti y Tomás Bettinetti y Sr. Carlos de Elías ([25]).

Para continuar el edificio, el Obispo había pedido el óbolo de los fieles mediante pastoral del primer día de 1899; para recolectarlo en las parroquias de Corrientes comisionó el 20 de octubre al Pbro. Amancio J. Rodríguez. "...en la obra del Seminario de la diócesis está cifrado el feliz porvenir de la misma", decía el Prelado ([26]). El 27 de noviembre de 1900 erigió la Congregación de la Inmaculada Concepción y de San Luis Gonzaga en la Capilla del Seminario, para los jóvenes que en él se educaban ([27]). Dirigió los trabajos de contrucción el cura de Nogoyá, Pbro. Santiago Scarella.

La otra tarea emprendida por el Diocesano fue la de crear colegios católicos en los distintos puntos, para contrarrestar la acción antirreligiosa que muchas veces desarrollaba la escuela oficial. Seminario y colegios fueron la obsesión del ilustre dignatario eclesiástico y, en sus Visitas canónicas, insistió sobre estos establecimientos. Le secundó eficazmente, en este aspecto, el "Comité de Propaganda Católica" que procuró la instalación de varias escuelas particulares católicas.

En el haber del Prelado se cuenta también la intensa actividad misional que promovió, ocupándose él mismo de este trabajo en sus visitas, muchas veces prolongadas, a los distintos puntos de la diócesis.

A los párrocos encomendó el 22 de julio de 1898 el cumplimiento de

---

(23) *ARCHIVO DEL ARZOBISPADO DE PARANA, Libro 1º de Autos* fs. 202/206.
La partición de bienes del viejo Seminario entre las dos Diócesis dio lugar a discrepancias que fueron resueltas en Roma el 10 de enero de 1900. Se asignó entonces a Santa Fe el gabinete de Física e Historia Natural y la biblioteca del Seminario y, a Paraná, $ 19.000 en títulos al 5º/o anual. Además, por algún tiempo, algunas becas debían destinarse al sostenimiento de seminaristas paranaenses. Estos continuarían sus estudios en Santa Fe hasta que Paraná tuviera su propio Seminario en condiciones. (*TONDA*, cit., ob. pág. 180).

(24) *ARCHIVO DEL ARZOBISPADO DE PARANA, Libro III Rescriptos*. . . f. 70.

(25) (26) (27) *ARCHIVO ID*, *Libro 1º. de Autos*. . ., fs. 2[illegible]6. 2[illegible]6/2[illegible]7 y 25[illegible]/25[illegible] respect.



varias resoluciones de singular importancia. Debían instalar en sus parroquias el Apostolado de la Oración; promover en cada distrito o cada dos a lo menos, que estuvieran distantes de la parroquia cuatro o más leguas, la construcción de capillas u oratorios; recorrer los distritos de campaña fijando residencia, por algunos días en cada uno, para facilitar a los fieles el cumplimiento de sus deberes religiosos y su instrucción mediante la predicación. Les recordó asimismo la estricta obligación de predicar en la misa los días de precepto y de enseñar la doctrina a los niños (28). Determinó también, el 19 de abril de 1900, que los pueblos y colonias donde existieran capellanías debían contribuir con una renta mensual de 80 a 100 pesos para su sostenimiento, por medio de "Comisiones de Culto" integradas por vecinos (29).

El primer año Mons. de la Lastra emprendió la Visita al territorio que estaba bajo su báculo. En agosto se hallaba en Corrientes (30); el 6 de setiembre en la arroquia de San José en Posadas (bajo cuya jurisdicción estaba esa ciudad y el territorio de Misiones), que era atendida por un franciscano de Corrientes. Allí debió concebir la idea de entregar el territorio al Superior de la Congregación del Verbo Divino para que, por medio de sus sacerdotes, lo administrara (31); dicha entrega se hizo por Auto del 8 de diciembre (32).

En noviembre recorrió algunos curatos de E. Ríos. Toda la diócesis fue visitada en sus tres primeros años de Obispado. En 1899 Mons. de la Lastra partió para Roma con el fin de asistir al Concilio Plenario Latino Americano, convocado por S. S. León XIII por Letras del 25 de diciembre de 1898. El Concilio inició sus sesiones el 28 de mayo y las concluyó el 9 de julio. Del Santo Padre obtuvo el Obispo de Paraná algunos privilegios para el Cabildo eclesiástico y también el Breve del 11 de julio de 1899 en que se lo autorizaba para coronar la milagrosa imagen de Na. Sa. de Itatí, de Corrientes. La memorable ceremonia de la coronación tuvo lugar el 16 de julio de 1900.

Para el clero, el Obispo dispuso el 20 de diciembre de este año que, mensualmente, se publicara el "Boletín eclesiástico" (33).

Adviértase que no nos referimos a sus once años de episcopado, que concluyen con su muerte en 1909, sino a la labor hasta fines de 1900.

Hombre de maneras cultas, de la Lastra era sumamente austero y sencillo. "Profundamente caritativo —dice el Cgo. Manuel Baños— no tuvo más caja de ahorros que las manos de los pobres. Muchas veces se adelantaba al pedido de ayuda. Era tal su generosidad, que con frecuencia se la explotaba, y a los que le advertían del engaño respondía que era preferible dejarse engañar, a dejar sin auxilio al verdadero necesitado".

Como últimas noticias de esos difíciles años de fines del siglo XIX, consignamos a continuación las novedades ocurridas en las parroquias.

---

(28) ARCHIVO ID., Libro 2º. de Correspondencia con los Curas. . ., f. 350.
(29) ARCHIVO ID., Libro 1º. de Autos. . ., f. 235/237.
(30) Ibíd., f. 189.
(31) Ibíd., fs. 191/192.
(32) ARCHIVO ID., Libro II de Autos y edictos, fs. 290/291.
(33) ARCHIVO ID., Libro I de Autos. . ., f. 259.



MONS ROSENDO DE LA LASTRA Y GORDILLO

Tercer Obispo de Paraná (1898 - 1909)



IGLESIA PARROQUIAL DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, INAUGURADA EN 1890

Hoy Catedral de la Diócesis de Gualeguaychú

II - PARROQUIAS Y CAPELLANÍAS — *LAS MISMAS ESTUDIADAS EN EL CAPÍTULO IX Y ADEMÁS: PARROQUIA DE SAN MIGUEL (PARANÁ) —CAPELLANÍA DE LUCAS GONZÁLEZ — CAPELLANÍAS DE URDINARRAIN, SANTA ANITA, VILLA ELISA Y HUGUES.*

La ciudad de PARANÁ, según el último censo nacional del siglo pasado, contaba con unos 24.000 habitantes, lo que dice del incremento de población alcanzado por la sede episcopal. Un solo curato resultaba insuficiente para asistir espiritualmente a todos fieles. Monseñor de la Lastra tuvo en cuenta estos motivos y observó que la ubicación de la CATEDRAL y del TEMPLO DE SAN MIGUEL, separados entre sí por una distancia proporcionada, hacía posible la división en dos del antiguo curato de Na. Sa. del Rosario. Previo dictamen del Deán y Cabildo eclesiástico, por Auto del 23 de junio de 1898 separó del Curato Rectoral de Na. Sa del Rosario toda la parte de la ciudad comprendida desde la calle General Urquiza al N., con su correspondiente sección de quintas. Fijó por límites al N. y O. el río Paraná, al S. la calle Urquiza y el E. el boulevard de Chacras; en esa porción erigió y constituyó en parroquia la iglesia de San Miguel Arcángel. Párroco de la misma designó al Pbro. Clementino Balcala, a quien trasladó de la Catedral. Declaró además pertenencias de la nueva parroquia las imágenes y la pila bautismal que antes fueron de la Matriz. Este auto empezó a regir desde el 31 de julio de 1898. Una resolución del 19 de abril de 1900 aclaró que pertenecían a la parroquia de la Catedral los distritos de campaña: Sauce, Quebracho, Es inillo y María Grande 1ª. y. a la de San Miguel: María Grande 2ª., Antonio Tomás, Tala y el distrito Paraná dividido entre ambas continuando la línea imaginaria de la calle Urquiza que las separaba. Por tanto las capellanías creadas en estos distritos debían cooperar temporalmente con sus respectivas Iglesias matrices (34).

En reemplazo del Pbro. Balcala, el 30 de julio de 1898 fue encargado del curato de la Catedral el secretario del Obispado Pbro. Luis A. Niella, hasta que el 26 de noviembre se designó Cura Rector interino al Pbro. Juan Carlos Borques. Por renuncia de éste, se nombró cura interino y maestro de ceremonias al Pbro. Esteban Robledo el 16 de marzo de 1899 (35). Renunció también Robledo al año siguiente y, por resolución del 7 de marzo de 1900, se hizo cargo interinamente el Pbro. Tomás Bettinetti (36).

Para ser colocada al frente de la Catedral, el Sr. León Sola donó en 1897 una magnífica estatua de San Pedro, copia de la existente en la Basílica romana. Era un enorme bloque de mármol, tallado en Italia, cuyo traslado hasta su pedestal fue toda una odisea. Se la bendijo el 21 de noviembre. El 30 el Vicario Capitular Galloso agradeció a Sola, mediante una conceptuosa nota, la donación de esta obra de arte, manifestándole: "El San Pedro se-

---

(34) Ibid., fs. 176/178, 235/237.
(35) Ibid., fs. 183, 194 y 208.
(36) ARCHIVO ID., Libro de Títulos y Ordenes., f. 199.



rá eterno testimonio de la munificencia del donante y del genio cristiano del ilustre escultor Domingo Di Carli" [37].

El 24 de agosto de 1900 el Obispo dispuso que, estando ya lista la capilla del Asilo San Antonio, la bendecería el segundo domingo de octubre [38]; el 22 de mayo había sido nombrado capellán el Pbro. José Zaninetti [39].

En la capilla pública del Hospital de Caridad de Paraná, el Obispo permitió el 7 de setiembre de 1899 que se instalara la Archicofradía de Na. Sa. del Huerto, unida a la de la Asunción de Roma [40].

La atención espiritual de los feligreses de VILLA URQUIZA siguió a cargo del Pbro. Teófilo Van Damme quien, a la vez, era director del Colegio "La Providencia". El Sagrado Corazón era el titular de la capilla de este colegio, que probablemente fue reconstruida, ya que el 29 de enero de 1900 se dio licencia a Van Damme para bendecir la capilla del asilo [41].

Pobrísima era la capellanía y tan reducidas sus rentas, que el benemérito sacerdote podía resignarse a escribir el 26 de diciembre de 1900:

> *"la suma t(ota)l de todos los ingresos en esta Capellanía es: ¡5 pesos! y no está seguro que he de recibir un solo centavo más en este siglo"* [42].

La Colonia HERNANDARIAS, que de tiempo atrás carecía de sacerdote residente, pudo contar con el Pbro. José Antonio Veglia, nombrado el 7 de julio de 1899 [43]. Por iniciativa de este sacerdote se adquirieron los elementos necesarios para el culto y un órgano. Pero su paso por la villa fue efímero y en setiembre se lo dio otro destino. El día de la fiesta patronal —24 de setiembre— el vecindario elevó al Obispado un petitorio, acompañado de doce páginas repletas de firmas. Se hablaba en él de la gran fiesta celebrada y se ponderaban los méritos de Veglia. Por ocho años la villa no había podido conseguir sacerdote y ahora resultaba muy triste que se lo retiraran, por lo que pedían lo mantuvieran en ese punto [44].

Lástima que el sucesor, Pbro. Amado Minarini, fuera recibido no sólo con frialdad sino también con actos hostiles. El 3 de enero de 1900 lo designó Mons. de la Lastra para que administrara los sacramentos a todos los fieles del distrito Hernandarias, que se sustraía provisoriamente de la capellanía de Cerrito [45]. Minarini se encontró con un ambiente predispuesto en su contra por los partidarios de Veglia. En una de sus notas hablaba de las mil firmas hipotéticas que se habían reunido el 24 de setiembre entre personas de Santa Rosa, Cayastá, Helvecia, Alcaraz 2°., Brugo y Antonio Tomás, cuando la colectividad y villa de Hernandarias no alcanzaba a 500 almas. Y se quejaba de todo el mundo... [46].

En la Colonia CERRITO, en Pueblo General Paz, estaba como capellán

---

(37) (38) *ARCHIVO ID., Libro 2°. de Correspondencia con los Curas.* .., fs. 347 y 401 respect.
(39) (40) *ARCHIVO ID., Libro 1°. de Autos.* .., fs. 233 y 209 respect.
(41) *ARCHIVO ID., Libro 2°. de Correspondencia con los Curas* .., f. 381.
(42) *ARCHIVO ID.,* Legajos. *Villa Urquiza.*
(43) *ARCHIVO ID., Libro de Títulos y Ordenes,* f. 19.
(44) *ARCHIVO ID.,* Legajos: *Hernandarias.*
(45) *ARCHIVO ID., Libro 1°. de Autos y edictos y resoluciones,* f. 220.
(46) *ARCHIVO ID.,* Legajos: *Hernandarias.*

desde 1894 el Pbro. Pedro Scarpetti. El 25 de julio de 1898 el Obispo de la Lastra le dio carácter de Cura Vicario interino de la Colonia Cerrito, fijando como sede la iglesia del pueblo General Paz, y el 18 de octubre expidió el auto de erección de la Capellanía. De jurisdicción le señaló el territorio que comprendían por el N. los distritos Antonio Tomás y Hernandarias hasta limitar con el departamento La Paz; por el E. el distrito María Grande 2°. hasta el departamento Villaguay; por el O. el río Paraná y por el S. los límites que dividían con Villa Urquiza en el distrito Tala. Las colonias de Santa María y San Juan (ruso-alemanas), que atendían los P. P. del Verbo Divino, quedarían bajo la jurisdicción de éstos, con los límites que cada una comprendía (47). Como ya dijimos, en 1900 se le separó el distrito Hernandarias.

El 7 de marzo de este año se dio título de capellán de General Paz al Pbro. Carlos Dini y el 3 de setiembre al Pbro. Francisco Antonio Colacino (48).

El 25 de diciembre de 1899 fue bendecida la piedra fundamental del templo de Gdor. Racedo; a este punto se trasladó más adelante la sede parroquial.

Para el pueblo de SAN BENITO (Colonia 3 de febrero) se destinó el 21 de febrero de 1898 al Pbro. Tomás Bettinetti (49) a quien, el 17 de marzo de 1900 se le encomendaría interinamente la Catedral. El 31 de este mes y año el Obispo creó la capellanía con cura de almas y con asiento en San Benito, asignándole los distritos Sauce, Espinillo, Quebracho y María Grande 1°. del departamento Paraná, jurisdicción del curato de la Catedral. Quedaban excluidas las colonias atendidas por los P. P. del Verbo Divino que estuvieran dentro de esos límites y la colonia de Villa Giordani o Corrales (50). En la misma fecha se proveyó el cargo de capellán con el Pbro. Ambrosio Rainoldi (51).

VILLA GIORDANI, que quedó sin sacerdote al ser trasladado el Pbro. Galo Moret, fue encomendada el 1°. de diciembre de 1898 a la atención del cura de San Benito, Pbro. Bettinetti. Pero el 29 del mismo se nombró interinamente al Pbro. José Veglia, que permaneció hasta julio del 99. El 7 de marzo de 1900 se designó capellán al Pbro. Miguel Cruz y el 20 de octubre al Pbro. Juan Francisco Giudicelli (52). Nueve días después el Obispo creó una comisión presidida por el capellán y le dio facultades para levantar suscripciones y hacer las reparaciones que fueran necesarias en la capilla (53).

La Capellanía de CRESPO seguía atendida por los P. P. del Verbo Divino. El P. Enrique Becher permaneció hasta 1900 y le sucedió el P. Germán Loecken. Como tenientes auxiliares estuvieron el P. Martín Dresel hasta 1899 y después el P. Juan Thomas (54).

En LA PAZ el Pbro. Pedro J. Salvá permaneció hasta fines de 1898 y fue reemplazado por el Pbro. Juan B. Uriarte, que falleció al poco tiempo.

---

(47) *ARCHIVO ID., Libro 2°. de Correspondencia con los Curas. . .,* fs. 352 y 358.
(48) *ARCHIVO ID., Libro de Títulos y Ordenes,* fs. 199 y 202.
(49) *Ibid.,* f. 201.
(50) *ARCHIVO ID., Libro 1°. de Autos. . .,* f. 228.
(51) *ARCHIVO ID., Libro de Títulos y Ordenes* f. 201.
(52) *Ibid.,* fs. 93. 199 y 202.
(53) *ARCHIVO ID., Libro 1°. de Autos y edictos. . .,* f. 247.
(54) *ARCHIVO PARROQUIAL DE SAN JOSE - CRESPO,* Libro de *Crónica.*

Para cubrir la vacante se designó interinamente, en 1899, al teniente cura de de Gualeguay Pbro. Ramón Barros Varela (55). Este resucitó la idea de construir una nueva iglesia y el 3 de julio se formó una comisión presidida por él. Previa autorización de la Curia, del 26 de agosto (56), el 30 se bendijo y colocó, en acto solemne, la piedra fundamental. La edificación se inició de inmediato, de acuerdo a un plano del arquitecto Juan B. Arnaldi, pero las repetidas interrupciones que sufrió prolongaron los trabajos hasta 1926.

SAN JOSÉ DE FELICIANO, dependencia de la parroquia de La Paz, se vio favorecida el 3 de mayo de 1899 con la designación, para ese punto, del Pbro. José Fernández (57). A poco y como viera el Obispo la necesidad de que el departamento fuera atendido por un sacerdote que estimulara y fomentara la obra del templo nuevo y que, además, los fieles del departamento Sauce (provincia de Corrientes), por su proximidad a Feliciano, serían mejor atendidos por el sacerdote de ésta que por el de Esquina, optó por crear una capellanía independiente. Fue así como por Auto del 13 de setiembre de 1899 desmembró de los curatos de La Paz, Concordia y Villaguay la parte que a cada uno correspondía del departamento Feliciano, conforme a la demarcación civil. Separó también, del curato correntino de Esquina, el departamento Sauce y, con esos territorios, formó la capellanía a cuyo frente dejó al Pbro. Fernández, "quien distribuirá su permanencia igual entre ambos Departamentos" (58). El 9 de octubre se concedió al capellán que habilitara un nuevo local para el culto divino (59).

Pero, como el Gobierno de Corrientes pidió se dejara sin efecto la desmembración del departamento Sauce, del curato de Esquina, Mons. de la Lastra resolvió el 18 de diciembre que la capellanía de Feliciano quedara reducida a los límites de su departamento (60) El 12 de febrero de 1900 se extendió título de capellán al Pbro. Juan Morandini (61) y el 11 de abril se lo confirmó como presidente 1°. de la C. Directiva del nuevo templo a construirse (62). A 23 de octubre se confirió la capellanía al Pbro. Manuel Costa y Colom (63).

El 12 de diciembre la Curia nombró dos comisiones colectoras de fondos para la iglesia: la de mujeres, presidida por la Sra. Dolores S. de Descalzo, y la de varones, por el Sr. Gregorio Lapalma (64).

En DIAMANTE el cura Ludgero Grüter activó, a fines de siglo, la construcción de otra iglesia; el 24 de setiembre de 1899 se colocó la piedra fundamental y se nombró segunda patrona a la Virgen de las Mercedes. Al año siguiente se inauguró la primera parte del templo. En 1899 se fundó la Casa religiosa de las Hermanas del Espíritu Santo (65).

(55) *ARCHIVO DEL ARZOBISPADO DE PARANA, Libro 1º de Autos* f. 207.
(56) *ARCHIVO ID., Libro III de Rescriptos. .* f. 4.
(57) *ARCHIVO ID., Libro de Títulos y Ordenes.*, f. 197.
(58) *ARCHIVO ID., Libro I de Autos . . .*, fs. 210/211.
(59) *ARCHIVO ID., Libro III de Rescriptos. . .*, f. 83
(60) *ARCHIVO ID., Libro 1º. de Autos. . .*, f. 218.
(61) *ARCHIVO ID., Libro III de Rescriptos. . .*, f. 83.
(62) *ARCHIVO ID., Libro 1º. de Autos. . .*, f. 231
(63) *ARCHIVO ID., Libro de Títulos y Ordenes*, f. 202.
(64) *ARCHIVO ID., Libro 1º. de Autos. . .*, f. 253.
(65) *LEOLDO YASÚ, Diamante*, ob. cit.. pág. 96.

VALLE MARÍA, después del retiro del P. Grüter a mediados de junio de 1897, tuvo por capellán hasta el 25 de abril de 1902 al P. Guillermo Klocke S. V. D. El 26 de julio de 1900 el Vicario General Echegaray autorizó al Pbro. Juan Bautista Missio para bendecir y colocar la piedra fundamental de un templo nuevo en pueblo "Alvear" ([66]).

VICTORIA contó desde 1899 con la presencia de los P. P. Benedictinos. Don Abrahán Bartoloni había fundado en 1896 la "Sociedad Protectora de Enseñanza Cristiana" y quería dotar a Victoria de una Escuela Agrícola-Industrial; a poco de llegar a Paraná Mons. de la Lastra, le hizo sugerir por medio de sus amigos paranaenses que, como Diocesano, pidiese a los P. P. Benedictinos que vinieran y se hicieran cargo del proyectado colegio; se ofrecían para ello unas 20 hectáreas en la inmediaciones de Victoria.

En setiembre de 1898 el Obispo se encontró en el templo de Luján con el R. P. Juan P. Arbelbide y éste le sugirió escribiera al Rmo. P. Abad Agustín Bastres, de la Abadía de Bel-loc en Francia. Así lo hizo el Prelado el 21 de setiembre, pidiendo le enviase monjes benedictinos para una fundación en Victoria ([67]). El 6 diciembre el Abad hizo concebir la esperanza de que pronto se hospedarían sacerdotes de esa Orden en la Diócesis. El Obispo, entusiasmado, contestó el 12 de enero siguiente que la primera fundación se haría en Victoria, departamento que contaba con 8000 habitantes en la ciudad y 16.000 en la campaña. Les ofrecía casa y terreno, con la condición de fundar allí una escuela de agricultura; el terreno abarcaba unas 22 hectáreas y estaba situado a quince minutos de viaje en coche, desde la ciudad. Les pagaría además los gastos de viaje hasta ese destino y, para adelantarles en el conocimiento de la provincia, le remitía dos libros que trataban sobre Entre Ríos. Advertía que el gobierno provincial había asignado, en el presupuesto de ese año, una suma mensual para la escuela de agricultura que se esperaba dirigieran los benedictinos ([68]).

En marzo de 1899 el Rvmo. Agustín Bastres envió a los P. P. Fermín Ospital y Gerardo Harán y al Hno. Ildefonso Irigoyen, quienes llegaron a Victoria el 21 de abril. A fines de mayo, el primero regresó a Francia para informar y hacer los preparativos. El segudo quedó a cargo de la Capellanía del Hospital ([69]); ésta había sido atendida a principios de año por el Pbro. Pelegrino Stroffolino ([70]) y luego por el Pbro. Esteban Robledo. El 9 de julio murió el párroco de Victoria Pbro. Ciro Placco y el 11 se encargó el curato al P. Harán, hasta que llegara el Superior de la comunidad ([71]). En ocasión de asistir al Concilio Latino-Americano, el 6 de julio de 1899 de la Lastra firmó en Roma, en el Colegio Pío Latino Americano, con el Abad General de los Benedictinos, un contrato por el que daba consentimiento para que se

(66) *ARCHIVO DEL ARZOBISPADO DE PARANA, Libro 1º Autos...* f 241
(67) *Historia de la fundación del Monasterio del Niño Dios*, en *El Mensajero de las Animas*, Nº. 334. Victoria, 1949.
(68) *ARCHIVO DEL ARZOBISPADO DE PARANA, Libro 2º. de Correspondencia con los Curas...*, f 365.
(69) *Historia de la fundación del Monasterio..*, cit.
(70) *ARCHIVO DEL ARZOBISPADO DE PARANA, Libro III de Rescriptos..*, f 70
(71) *Ibíd.*, f. 73 - *Libro 2º. de Correspondencia con los Curas...*, f 372.



estableciera en Victoria un monasterio de esa Orden ([72]). El 27 de julio partió de la Abadía de Bel-loc un grupo de sacerdotes, estudiantes, hermanos y postulantes a cuyo frente venía, como Superior, el P. Alfonso Urricariet; el 29 de agosto a la tarde llegaron a Victoria, donde se les tributó cálida recepción. El 30 se celebró en el monasterio el primer Oficio coral y la primera misa conventual. El 29 de setiembre se colocó la piedra fundamental del Colegio ([73]).

El 11 el Obispo había confiado interinamente la parroquia al P. Urricariet, quien podía delegar los deberes de Cura y Vicario en alguno de los religiosos de su obediencia, con obligación de comunicarlo en tal caso. En tanto, meditó sobre el llamado que había hecho a los P. P. para establecer una "Escuela Agrícola-Industrial" y que, sin embargo, el Obispado carecía de recursos para la realización de esa obra. Y vio que la subsistencia de los reliosos sería imposible sino se les entregaba la administración del curato de Victoria. De ahí que el 2 de octubre resolviera hacerles entrega de esa parroquia, con toda su jurisdicción ([74]). Desde su instalación, los benedictinos ejercitaron una obra humilde y silenciosa, pero siempre grande, eficaz y ponderable.

NOGOYÁ esperaba, de largo tiempo atrás, ver concluido su templo. Por ser preciso continuarlo y existir una Comisión popular presidida por el Jefe Político del departamento, Mons. de la Lastra encomendó el 15 de octubre de 1898 al Pbro. Niella que indagara el estado de los fondos y los contratos celebrados. El 17, por haber hecho abandono de su encargo la comisión, nombró una nueva, presidida por el cura Uriarte ([75]), y a principios de noviembre hizo su primera Visita a Nogoyá.

Por ese año las Hermanas Antonianas, que atendían el Hospital y regenteaban una escuelita, vivían alarmadas por las molestias que de noche les provocaba gente mal entretenida. La Superiora de la congregación dispuso entonces el retiro de las Hermanas, lo que se hizo en noviembre ([76]).

También fue objeto de hostilidades el Pbro. Uriarte. En noviembre se generalizó la versión de que con ese motivo el Obispo lo trasladaría, por lo que, en petitorio del 26 firmado por 320 personas, se le pidió que no lo alejara y que hiciera caso omiso de los desahogos y persecuciones de la impiedad ([77]). Pero, y probablemente para dar impulso a la otra del templo, el Diocesano lo reemplazó el 28 de diciembre de 1898 con el Pbro. Santiago Scarella ([78]), sacerdote que poseía vastos conocimientos de arquitectura. Uriarte se retiró en los primeros días de 1899 con destino a La Paz.

Scarella inició y dirigió personalmente la obra del ensanche del templo por medio de un crucero; aprobó el Obispo la idea el 9 de octubre y el cura llevó adelante la obra, que hubo de paralizarse después por falta de recursos ([79]).

---

(72) *ARCHIVO DEL OBISPADO DE GUALEGUAYCHÚ*, Legajos: *P. P Benedictinos.*
(73) *Historia de la fundación del Monasterio del Niño Dios*, cit.
(74) *ARCHIVO DEL ARZOBISPADO DE PARANA, Libro 1º de Autos...* fs 209 y 213.
(75) *Ibid.*, f. 193; Legajos: *Nogoyá.*
(76) *EX-SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE NOGOYÁ, Libro de Actas I.*
(77) *ARCHIVO DEL ARZOBISPADO DE PARANA*, Legajos: *Nogoyá.*
(78) *ARCHIVO ID., Libro de Titulos y Ordenes.*, f 194.
(79) *ARCHIVO PARROQUIAL DE NOGOYA, Papeles varios.*

El 4 de junio de 1898 tuvo lugar en Buenos Aires la ordenación sacerdotal de un ilustre hijo de Nogoyá: el dominico Fray Reginaldo de la Cruz Saldaña Retamar, erudito y talentoso historiador, que aportó numerosas obras para el esclarecimiento de la Historia eclesiástica argentina.

La Comisión de la obra del templo de LUCAS GONZÁLEZ, visto el adelanto de los trabajos, gestionó del Obispado el envío de un capellán. Luego de un cambio de notas con las autoridades eclesiásticas, la comisión convino en abonar mensualmente 150 pesos al capellán que se nombrara, con la condición de que abriera una escuela gratuita, que funcionaría en las condiciones que se convendrían con el Comité de Propaganda Católica de Paraná. Tal resolución se adoptó en sesión del 6 de noviembre de 1898 ([80]).

Por cuanto, para mejorar el servicio espiritual de los fieles del curato de Nogoyá, era conveniente crear la capellanía solicitada, Mons. de la Lastra accedió y la erigió provisoriamente por auto del 6 de enero de 1899. Su jurisdición quedaba determinada al N., por el arroyo Chiqueros; al E., cuchilla este de la Colonia Esperanza, siguiendo de allí la línea S del límite del mismo campo, hasta el arroyo Barrancoso, que limitaría la jurisdicción en la otra parte al este; al S., el arroyo Ají; y al O., la línea que arrancaba en el norte del arroyo Delgado y, siguiendo para el sur, incluía los campos que en el mapa de la provincia figuraban bajo los nombres de Juan Godoy, Esteban Arigós, Lucía Cuello, Jesús C. de Cardoso y Juan Unanue, cuchilla oeste de La Esperanza y límite oeste de "La Llave". Los fieles comprendidos en esta demarcación cumplirían los preceptos en la capilla provisoria de Lucas González y serían asistidos por su capellán ([81]). El 5 había nombrado para ese cargo al Pbro. Antonino de Obieta (español que había sido cura de Itatí 14 años). a quien dio facultad para administrar los sacramentos a los fieles que concurrieran a ese punto "y que disten dos leguas a todos rumbos" de la Estación, los que se separaban de las feligresías de Nogoyá y Rosario del Tala ([82]). El Pbro. Obieta tomó posesión el 7 de enero pero, hasta que se pudo habilitar el templo, debió ejercer el culto en un local reducido que servía de capilla provisoria. El 1°. de enero había hecho cinco bautismos el Cgo. José I. Yani.

El movimiento registrado en los primeros meses fue escaso y, como la iglesia carecía en absoluto de todo, Obieta debió hacer personalmente los desembolsos requeridos para proveerla de lo necesario.

Hasta el 9 de enero de 1900 hubo 20 matrimonios y 227 bautismos. La capilla provisoria, descontando lo ocupado por el altar y otros objetos precisos, medía unos 30 metros cuadrados. Carecía de tabernáculo, baptisterio e imágenes. Tenía un cáliz y una casulla morada ajenos; las únicas donaciones recibidas eran un juego de 6 candeleros y un crucifijo de platina. El balance hasta ese día arrojaba estas cifras: ingresos $ 96,90; egresos, $ 208,58; déficit adeudado al capellán, $ 111,68.

---

(80) *ARCHIVO DEL ARZOBISPADO DE PARANA,* Legajos: *Lucas González.*
(81) *ARCHIVO ID, Libro 1°. de Autos. . ,* fs 198/199.
(82) *ARCHIVO ID, Libro de Títulos y Ordenes* f. 195.

Por fin el 2 de febrero de 1900 (festividad de la Purificación de Nuestra Señora), Obieta bendijo y habilitó la nueva iglesia y celebró la primera misa en ella. Estaba inconclusa aún, pero la estrechez de la provisoria y el excesivo calor de la estación lo decidieron a inaugurar la nueva en condiciones pobres y deficientes.

Hubo a los pocos días desinteligencias entre el capellán y la comisión: cada parte acusaba a la otra de negligencia en hacer algo de provecho para la prosecución de la obra. El P. Obieta, que al tomar posesión había sido nombrado Presidente de la Comisión, renunció a este cargo en febrero y, el 3 de marzo, a la capellanía que no quería continuar desempeñando "sin subvención ni con ella". Se le ordenó entonces permanecer hasta que llegase el nuevo cura y se designó al cura de Nogoyá Pbro. Scarella, quien recibió todo bajo inventario el 20 de abril. Scarella dejó los libros y las llaves en poder de D. Juan Strassera y, como la Comisión estuviera dividida, evitó toda comunicación con sus miembros hasta dejar apaciguar un poco los ánimos.

El inventario reveló la existencia de unos pocos ornamentos y vasos sagrados, algunas flores, un armonium, una campana, los libros parroquiales y tres cuadros (San Roque, San Antonio y Nuestra Señora del Carmen) (83). Llama la atención el que no aparezca ninguna imagen de San Lucas Evangelista, ni se haga mención de patrono alguno.

Obieta permaneció en la población, en espera de sus dimisorias, hasta muy adelantado el mes de mayo. El Sr. Strassera, en nota del 10 de junio al Pbro. Quintín Velazco, atribuía la salida del capellán a un "pequeño núcleo de réprobos, ateos, sin Religión ni Patria. que no creen más que en la materia y que con sus malos consejos ofuscan las ideas de una parte de los católicos ignorantes de esta población (84).

Aunque el Pbro. Scarella atendió la capellanía, la nueva comisión, presidida por el Sr. Domingo Boeri, resolvió gestionar la venida de un capellán estable y organizar una suscripción mensual para proveer a sus necesidades. Y recurrió al Superior de los benedictinos para que les mandara un sacerdote los días de precepto. El P. Urricariet contestó que sin resolución episcopal no podía atenderlos y el 27 de agosto de 1900 informó de ello al Vicario General. Este, en la misma fecha, concedió a los benedictinos facultad para atender la capellanía de Lucas González hasta que fuera nombrado un nuevo capellán (85). A partir de setiembre atendió como "encargado interino" un sacerdote benedictino, pero las partidas fueron firmadas por el P. Urricariet (86). El 27 de diciembre el P. Felipe Ardans, que se encontraba al frente de la capellanía, pudo consignar en contestación a una circular del Obispo:

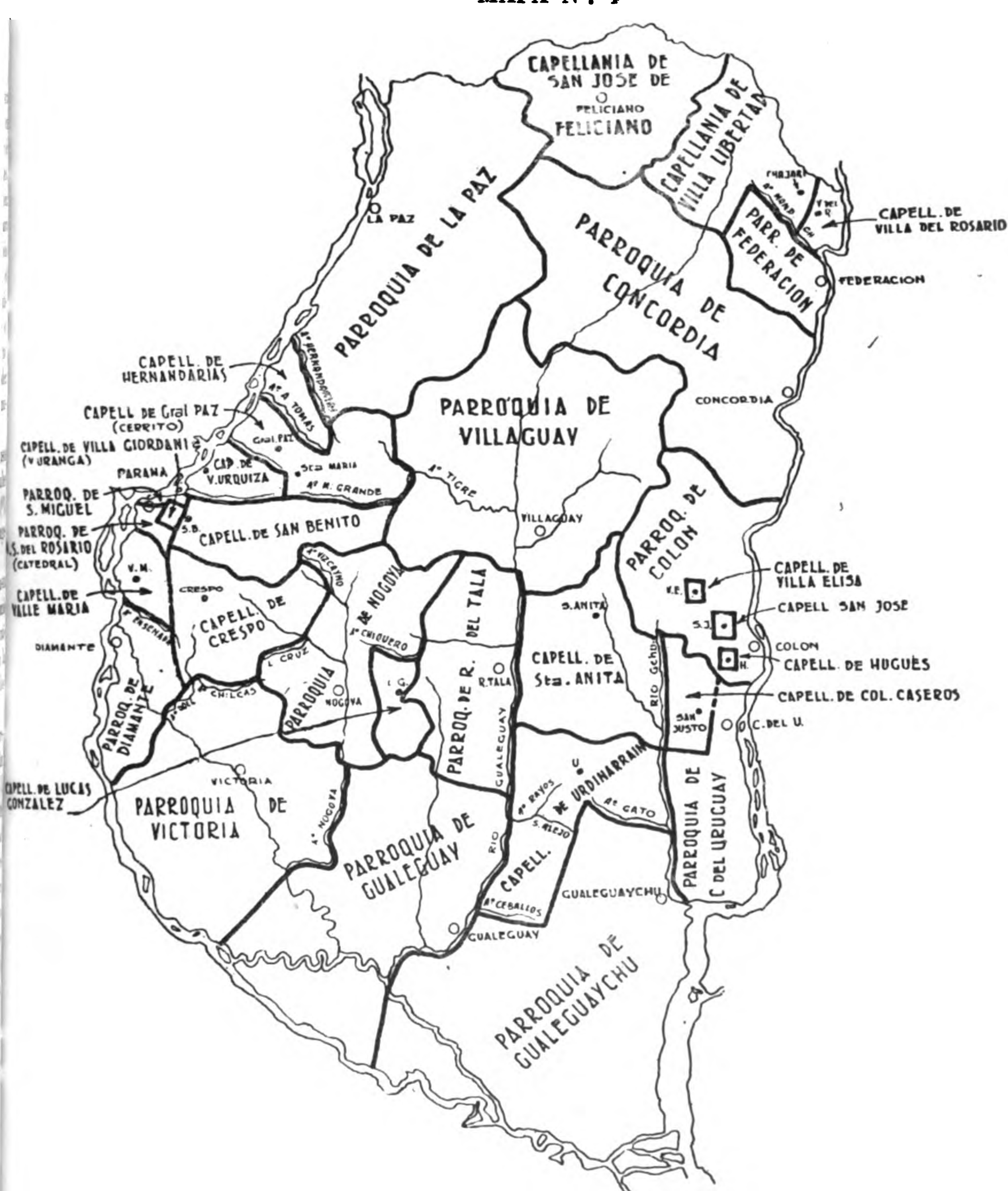
> *"En general el espíritu de los moradores de Lucas es bueno; ya se han impuesto grandes sacrificios pecuniarios para hacer la Iglesia y todavía hacen otro sacrificio para dar una mensualidad regular al Capellán"* (87).

---

(83) *ARCHIVO ID.*, Legajos: *Lucas González.*
(84) *Ibid.*
(85) *ARCHIVO DEL OBISPADO DE GUALEGUAYCHÚ*, Legajos: *P. P. Benedictinos.*
(86) *ARCHIVO PARROQUIAL DE LUCAS GONZALEZ, Libro 1º de Bautismos ..*
(87) *ARCHIVO DEL ARZOBISPADO DE PARANA*, Legajos: *Lucas González.*



MAPA Nº. 4



PARROQUIAS y CAPELLANIAS ENTRERRIANAS A FINES DE 1900
con sus límites aproximados

Este mapa y los numerados 1 y 3 fueron diseñados, bajo nuestra dirección y conforme a documentación, por Carlos A. Díez.



IGLESIA PARROQUIAL DE SAN ANTONIO DE CONCORDIA

Hoy Catedral de la Diócesis de Ciudad de Concordia

No ocurrieron novedades de importancia en las parroquias de ROSARIO DEL TALA y de GUALEGUAY, donde continuaron como párrocos los Pbros. Juan Bonaveri y Juan Vilar, respectivamente.

De GUALEGUAYCHÚ lo fue el Pbro. Miguel Torres Vilches hasta abril de 1900; el 28 de este mes fue nombrado el Pbro. Tomás Benito Garcilazo (88).

El 19 de enero de 1899 Mons. de la Lastra creó la Capellanía de URDINARRAIN, donde se había terminado la iglesia, y designó para atenderla al Pbro. Vicente Niola. Este podía administrar los sacramentos a todos los que concurrieran a ese punto y que se encontraran

> *"dentro de los límites que señalan los arroyos del Gato, de San Alejo y de los Rayos, en esta forma y siguiendo de Este a Oeste: el del Gato desde su desembocadura en el Gualeguaychú hasta su fuente, es decir, en todo su curso; desde aquí una línea hasta el nacimiento del San Alejo, hasta su desagüe en el de los Rayos y por último, la parte Este comprendida entre la desembocadura del San Alejo hasta el río Gualeguay".*

En consecuencia, esa región quedaba separada de la feligresía de Gualeguaychú (89). Por resolución episcopal del 12 de noviembre de 1900, se separó también el distrito "Talitas" y se lo anexó a la capellanía de Urdinarrain (90).

Poco tiempo permanecieron los primeros capellanes de ésta. Para sustituir a Niola se nombró el 29 de mayo de 1899 al Pbro. Manuel Risso; el 8 de agosto el designado fue el Pbro. José Díaz Piñero y, el 24 de agosto de 1900, el Pbro. José M. Criado y Alonso (91). Díaz Piñero venía de actuar como cura de la parroquia de Lavalle, en Mendoza.

Para la parroquia de C. DEL URUGUAY, después del Pbro. José R. Bencivenga, Mons. de la Lastra confirió el cargo de Cura interino al Pbro. José Coll el 16 de agosto de 1898 (92); el 29 de diciembre de 1899 nombró al Pbro. Dr. Amancio J. Rodríguez (93), a quien se autorizó el 30 de octubre de 1900 para contratar las obras de decoración del templo (94).

La Capellanía del Hospital de Uruguay estuvo a cargo del Pbro. Pablo Calleri en 1897 y del Pbro. Juan Morandini en 1898 (95).

La capellanía de COLONIA CASEROS siguió a cargo del Pbro. Juan B. Bongiovanni.

En 1900 el P. Carlos Degenhardt, en representación de la Congregación del Verbo Divino, pidió se creara una capellanía en el distrito Gená (dpto. Uruguay) con asiento en la Colonia SANTA ANITA, que pertenecía a sus sacerdotes (se acababa de fundar a iniciativa del P. Enrique Becher) y estaba poblada por ruso-alemanes. Accedió el Obispo el 19 de octubre y confió la atención espiritual a esa Congregación para que, por medio de un sacerdote con título de capellán, ejerciera la cura de almas. El Obispo se reservaba

---

(88) *ARCHIVO ID, Libro de Títulos y Ordenes*, f. 198.
(89) *Ibid.*, f. 196.
(90) *ARCHIVO ID., Libro 1º. de Autos. . .*, f. 249.
(91) *ARCHIVO ID., Libro de Títulos y Ordenes.*, fs. 197 y 198.
(92) *Ibid*, f. 1?2.
(93) *ARCHIVO ID, Libro III de Rescriptos. .*, f. 78.
(94) *ARCHIVO ID., Libro 1º. de Autos. . .*, f. 247.
(95) *ARCHIVO ID, Libro III de Rescriptos. . .* fs. 50 y 66.

nombrar el capellán que le presentara el Superior de la Congregación. Los límites asignados eran los que en la demarcación civil correspondían al distrito Gená. Se permitía habilitar una habitación decente en la Colonia para la celebración de los oficios, hasta tanto se construyera iglesia (96).

La parroquia de COLÓN estuvo atendida por el Pbro. Regis Chomienne hasta marzo de 1899. De abril a setiembre de ese año lo estuvo por el Pbro. Juan Perrotta (97). El 15 de setiembre se nombró cura al Pbro. Agustín Derú; hasta tanto tomara posesión debía hacerse cargo el capellán de San José, Pbro. Béroard (98).

Para VILLA SAN JOSÉ se mantuvo en este período al citado Pbro. Francisco Javier Béroard. La capellanía fue transformada en parroquia por auto del 9 de noviembre de 1901 (99).

Hemos de referirnos también, dentro del departamento Colón, a otros centros de población constituidos en capellanías. En 1890 se había organizado VILLA ELISA por Don Vicente de Elía, quien le dio ese nombre en memoria de su esposa Elisa Dixtson de Elía. Al año siguiente una comisión presidida por el Sr. Augusto Daymonaz inició la construcción de un templo. Este, después de algunos cambios en la comisión y de dificultades superadas, quedó concluido en 1897. En 1898 se designó capellán al Pbro. Augusto Hoflack (100), que rigió muchos años la vida religiosa de esa población.

En la COLONIA "HUGUES" se inició en 1895 una colecta popular para edificar una capilla. De inmediato se empezó la construcción y, una vez concluida, fue puesta bajo la advocación de San Luis (101). La Comisión del Culto del lugar solicitó del Obispo el nombramiento de un capellán y Mons. de la Lastra, por auto de 17 de diciembre de 1900, erigió allí una capellanía con jurisdicción sobre la colonia y nombró capellán al Pbro. José Pont (domiciliario de la diócesis del Paraguay y residente en la de Paraná) (102). Pont estuvo hasta marzo de 1901 pero la capellanía subsistió hasta 1911.

La parroquia de VILLAGUAY fue atendida por el Pbro. Constantino Stefanópolis hasta diciembre de 1898. El 2 de ese mes fue designado el Pbro. Galo Moret (103), quien renunció al poco tiempo, por lo que a principios de 1899 fue encargado otra vez el Pbro. Stefanópolis (104). El 13 de marzo se nombró al Pbro. Juan Bauzá (105), que parece no haberse hecho cargo, y el 29 de abril el Vicario General confirió el título al Pbro. Pelegrino Stroffolino (106). En 1900 se designó al Pbro. Rafael O. Marracini, italiano como el anterior (107).

Para CONCORDIA fue designado Cura y Vicario interino el 7 de julio

---

(96) ARCHIVO ID., Libro 1º. de Autos y edictos. . ., f. 245.
(97) (ANONIMO), Bodas de plata. . , cit.
(98) ARCHIVO DEL ARZOBISPADO DE PARANA, ***Libro 1º de Autos. . .,*** f. 211.
(99) ARCHIVO ID, Libro de Títulos y Ordenes, f. 211.
(100) ARCHIVO ID , Libro III de Rescriptos. ., f. 58.
(101) (ANONIMO), Bodas de plata . ., cit.
(102) ARCHIVO DEL ARZOBISPADO DE PARANA, ***Libro de Títulos y Ordenes. . .,*** f. 204 ; ***Libro de Autos y edictos. . .,*** f. 258.
(103) ARCHIVO ID., ***Libro de Títulos y Ordenes.,*** f. 194.
(104) TAQUELA, ob. cit., pág 24.
(105) ARCHIVO DEL ARZOBISPADO DE PARANA, ***Libro 1º. de Autos*** f. 208.
(106) ARCHIVO ID., ***Libro de Títulos y Ordenes*** f. 197.
(107) TAQUELA, ob. cit., pág. 24.

de 1898 el Pbro. Luis Rosendo Leal (108). El 25 de ese mes el Obispo habilitó la capilla de las Hermanas Adoratrices y la del Hospital, para que los fieles cumplieran con el procepto dominical (109).

Tan intensa había sido la acción liberal anticatólica en esa ciudad y tanto gravitaba el materialismo que, a la primera Semana Santa que el Pbro. Leal pasó en Concordia, no concurrieron ni diez hombres de figuración social y apenas comulgaron tres o cuatro. Con prudencia y habilidad, Leal logró mejorar notablemente el ambiente y ver coronada con el éxito su labor (110).

En FEDERACIÓN era cura desde noviembre de 1897 el Pbro. Juan Malleret Este residía la mayor parte del tiempo en Villa Libertad (Chajarí), de donde era también capellán. Entonces un grupo de damas organizó el 9 de marzo de 1899 una Sociedad protectora del Templo, que presidió la Sra. Emilia P. de Alberti (111). Como al final el P. Malleret pidiera quedar en Chajarí, el Obispo consintió y el 15 de diciembre de 1900 nombró Cura y Vicario de Federación al Pbro. Magín Miret (112).

En CHAJARÍ, Malleret procuró, mediante suscripciones, concluir la iglesia empezada doce años atrás; el 30 de agosto de 1899 pudo inaugurarse una parte de la misma. Ya concluida, se la bendijo el 16 de julio de 1903 (113).

Esta capellanía y la de Villa del Rosario estaban incluidas en la parroquia de Federación que abarcaba todo el departamento de este nombre. El 15 de diciembre de 1900 el Obispo de la Lastra resolvió desmembrar de esta parroquia los distritos Tatutí, Atencio al Este (114) y Mandisoví con los límites reconocidos de los dos primeros, y hasta el arroyo Mandisoví chico al S., del distrito Mandisoví. En este territorio creó la capellanía de Villa Libertad (Chajarí), en la que dejó como capellán al Pbro. Malleret. Como dentro de estos límites estaba la capellanía de VILLA DEL ROSARIO, creada por su predecesor y servida por el Pbro. Pedro Cisámolo, el Obispo declaró que las líneas divisorias entre ambas continuarían siendo las ya determinadas (115).

*
* *

Con los últimos días del año 1900, damos por concluida esta obra destinada a presentar un cuadro de hechos que constituyen una parte de nuestra historia eclesiástica.

Se han pesquisado los episodios referentes a los comienzos de la acción evangelizadora, como punto de partida, y se ha proseguido con las mil vicisitudes de las etapas sucesivas hasta desligarnos en un momento rayano con los tiempos presentes. Hemos preferido referirnos a hechos que se contemplan a

---

(108) *ARCHIVO DEL ARZOBISPADO DE PARANA, Libro de Títulos y Ordenes*. . , f. 192.
(109) *ARCHIVO ID , Libro III de Rescriptos y facultades especiales*, f. 62.
(110) *J. ORTIZ DE ZÁRATE, Mons. Rosendo Leal. Deán del Cabildo Eclesiástico de Córdoba*, en *El Consejero Popular. Almanaque sudamericano. 1949*. Bs. Aires. pág. 172.
(111) *ARCHIVO PARROQUIAL DE FEDERACIÓN.*
(112) *ARCHIVO DEL ARZOBISPADO DE PARANA, Libro de Títulos y Ordenes*, f 204
(113) *ARCHIVO PARROQUIAL DE CHAJARÍ*, Libro manuscrito de *Historia de la Parroquia*. ., cit.
(114) El 7 de enero de 190' el Obispo resolvió que el distrito Atencio al E. pasara a depender de la Parroquia de Federación
(115) *ARCHIVO DEL ARZOBISPADO DE PARANA, Libro 1º. de Autos*, fs. 25:/257.

larga distancia: el futuro se encargará de los actuales. "Los hombres —escribió San Martín— juzgan ("debieran juzgar", escribiría hoy) el pasado según la verdadera justicia, y el presente según sus intereses".

Por otra parte, en el poco tiempo de que dispusimos, alternando con otras actividades (29-IX-1959 a 27/II/1960), nos vimos obligados a limitar nuestras investigaciones y a redactar, a la ligera, esta cronología desprovista de todo mérito literario. Escaso tiempo que, sin duda, no nos servirá de suficiente disculpa...pero que puede explicar porqué no aparecen aquí referencias sobre la acción cultural, educacional y de beneficencia desarrollada por la Iglesia en Entre Ríos, ni tampoco mención de las obras de arte que atesoran los templos.

No decimos acá todas las cosas, sino algunas cosas...Dejamos en el tintero numerosísimas referencias espigadas en miles de documentos. A más que no toda verdad ha quedado consignada en los papeles que se conservan en los diversos repositorios. De ellos hemos obtenido sólo una verdad fragmentada y sobre ella procuramos elaborar esta reseña.

En el apretujado material de este volumen pueden encontrarse noticias referentes al origen de algunos pueblos, que han debido incluirse por haber permanecido ignoradas hasta ahora, o por su estrecha vinculación con el hecho religioso.

Sobre las parroquias no se ha hecho un estudio exhaustivo, sino superficial que permita dar una idea de sus orígenes y de los principales acontecimientos de las diversas épocas. Sin embargo, es necesario escribir la Historia completa de cada parroquia; cuando esta labor se realice, con riguroso método histórico, podrá escribirse la Historia eclesiástica de Entre Ríos. Del mismo modo que la Historia total de la provincia en sus diversos aspectos: mientras no se escriban las historias departamentales —que no existe ninguna— no podremos decir que se ha escrito la Historia de Entre Ríos

Formulamos votos para que así se haga y para que cada parroquia y cada departamento puedan contar, en día no lejano, con su propia Historia. Por nuestra parte, creemos haber aportado nuevos elementos para la reconstrucción del pasado y haber contribuido de este modo a la celebración del centenario de la Diócesis Paranaense.

EFEMÉRIDES MÁS IMPORTANTES ENTRE 1901 y 1963

3 de julio de 1909. Fallece Mons. de la Lastra.

3 de febrero de 1910. S. S. Pío X crea la Diócesis de Corrientes, segregando de la de Paraná las actuales provincias de Corrientes y Misiones.

22 de febrero de de 1910. El Papa nombra Obispo de Paraná a Mons. Abel Bazán y Bustos, quien toma posesión el 15 de mayo.

25 de abril de 1926 Fallece Mons. Bazán.

7 de julio de 1927 Es nombrado Obispo de Paraná Mons. Julián P. Martínez.

20 de abril de 1934 El Obispddo es elevado a la categoría de Arzobispado, pasando a ser sufragáneos suyos los Obispa los de Corrientes y Sgo. del Estero. Fue preconizado Arzobispo de Paraná Mons Zenobio Lorenzo Guilland. Mons Martínez fue trasladado a Iborá el 29 de junio.

11 de febrero de 1957. Por Bula Apostólica, se crea la Diócesis de Gualeguaychú con los departamentos Gualeguaychú, C. del Uruguay, Gualeguay, Rosario del Tala y Victoria. Fue preconizado Obispo de la misma Mons. Jorge Chalup, quien tomó posesión el 29 de junio

10 de abril de 1961. S. S. Juan XXIII crea la Diócesis de Concordia, con los deptos. Concordia, Colón y Federación El 12 de junio fue preconizado Obispo de la misma Mons. Ricardo Rösch, quien tomó posesión el 18 de noviembre.

12 de febrero de 1962. Fallece el Arzobispo Mons. Zenobio Guilland.

6 de setiembre de 1962. Es designado Arzobispo de Paraná, Mons. Adolfo S. Tortolo, quien toma posesión el 5 de enero de 1963.

APENDICE DOCUMENTAL

N°. 1

El Gobernador Sola solicita al Provisor y Gobernador del Obispado nombre un Delegado Eclesiástico con facultades amplias y generales para todos los casos y causas de la Provincia de Entre Ríos. C. del Uruguay, 18 de febrero de 1828 (Ver págs. 92 y 93).

"Uruguay Febº. 18 de 1828

El Gobº. del Entre Ríos tiene el honor de dirigirse al Sor. Provor. y Gobor. del Obispado y le dice: Que antes de aora había conocido la necesidad de que en esta Provincia hubiese un Delegado Ecco. con facultades amplias y generales pa. todos los casos y causas exclusivamente de este territorio; pero al presente sensible el Gobierno con la acrecencia de los males, de los entorpesimientos, y aún perjuicios que sufren estos habitantes en sus solicitudes a la Curia Ecca., cré un acto de justicia la reverente expostulación que dirige al Sor. Provisor y Gobor. del Obispado.

Las facultades del Vicº. Delegado residente en el Paraná son muy limitadas, y es por esto que muchas solicitudes sobre dispensas, y causas sobre matrimonios, se extravían pr. los caminos, ó deparan perjuicios a los interesados si personalmente las conducen hasta esa Ciudad. Bien es que los Curas podrían facilitar de algún modo las pretenciones de sus feligreses; pero los más de aquellos, no tienen conocimtos. en esa Ciudad pa. cometer las diligencias, y las más veces no tienen los interesados como satisfacerlas. Por otra parte, pr. la actual guerra, es riesgoso el cabotaje de algunos Pueblos de esta Provª. cituados a la rivera del Uruguay, de que resulta, que habiendo sido apresados varios Buques de la carrera, se han perdido en ellos algunas solicitudes qe. no podían dispensarse pr. el Vicario Delegado de esta Capital; quando otras causas de esta Provincia, pendientes en esa Curia han sido demoradas largo tiempo, con desconsuelo de los solicitantes.

Pero aun más; repetidas veces algunas Parroquias de esta Provincia se han visto privadas de sus Curas pr. distintas causas que suelen producir las revoluciones y otros mil insidentes propios de los hombres. El Gobno. ha tenido qe. ser un triste espectador de estos males, pr. que aun qe. hubiese tenido Ecleciásticos de quien hechar mano pa. el servicio interino de las Iglesias, mientras ocurría a la Curia Ecca. y se despachaba el Título, se vencía considerable tiempo, y entretanto las Iglecias estaban cerradas y los fieles abandonados al mayor descontento.

El Gobº. que subscribe conociendo las grandes virtudes que adornan a su Sria. el Sor. Provisor y Gobor. del Obispado, espera que penetrado de los justos motivos que animan a éste Gobno. pa. hacer la indicada solicitud, incline su voluntad y convenga con ella del modo y forma que corresponda pa. ocurrir al pronto socorro de estos habitantes.

Al menos el infrascripto Gobno. se lisongea de la ecsequibilidad de su petición pr. la esclarecida justicia que la determina, y ha ofrecido a los Pueblos el mejor resultado pa. satisfacer sus deseos. Entre tanto al que subscribe le es sumamte. grato tributar al Sor. Provor, y Gobor. del Obispado la más alta consideración y el más profundo respeto

León Sola
Jn. Ventª. Alvarez
Secº. en comisión

Sor. Provisor y Gobor. del Obispado de Buenos Ayres".

(*ARCHIVO DEL ARZOBISPADO DE PARANA*, Carpeta, *1827 - 1828. Vicaría Eclesiástica. Gestiones*).

N°. 2

Plan de división de los Curatos de Entre Ríos propuesto por el Delegado Eclesiástico Francisco Dionisio Alvarez el 22 de julio de 1835. Copia sin firma. (Ver pág 118 y mapa nº. 3).

"Exmo. Sor.

Comisionado por el Iltmo. Sor. Obispo Dr. Dn. Mariano Medrano y Cabrera, para efectuar la división de los Curatos que V. E. propuso como necesaria para el bien de los habitantes de la Provincia; y en el agradable deber, de sugetar mi juicio al de V. E.; después de haber adquirido los conocimientos precisos de los más inteligentes de los lugares en que se efectúe aquella, a falta de carta que manifieste con claridad y sin peligro de engaño linderos notables y perpetuos, que alejen en lo venidero altercados siempre ominosos a los Curas; tengo el honor de presentar a V. E. la divición que al presente demanda la necesidad.

Principiando por el de la CAPITAL; he creido deber formar un Curato separado la Villa de la VICTORIA Aranzazú tenencia al presente del indicado, esto es en la parte del Sud. En la del Norte. se hace preciso otro cuyo centro sea la VILLA DE LA PAZ en Cabayú-Cuatiá, presentando en ambas diviciones un espacio atendible por el Cura de Paraná y qe. en lo subcesivo, y á proporción de las creses de la población puedan servir á dos parroquias dejando a la de la Capital en el centro.

Del Curato de la Villa de GUALEGUAY me parece una divición precisa la de la igual clase de NOGOYÁ, la distancia de aquella, la población y rango de ésta la exige imperiosamente. Mas al paso que esta medida es manifiesta en su necesidad, lo es desembarazosa en su execución porque los linderos que debe tener o se acercan demaciado ó extremadamente se retiran, en este caso atemperándome a lo mas asequible, salvando lo sustancial de los incombenientes, la efectué haciendo del antiguo dos curatos, con qe. creo satisfecha por ahora esta necesidad.

El Curato de la Villa de GUALEGUAYCHÚ por ser reducido, no creo precisa desmembración alguna por haora.

Mas a el de la CONCEPCIÓN DEL URUGUAY cuya estención es inatendible por un solo Cura aun quando tenga segundo o teniente, se le ha separado una porción de aquella, la suficiente para organizar otro Curato uniendo a ésta Parroquia la Iglesia de VILLAGUAY; como el MANDISOVÍ, no hera sino fracmento de los Antiguos Curatos de Miciones, se hase preciso darle la extención que se designa darle en el plan, y que se desmembra del de la Concepción. S. E. designará de las dos Villas qual deba ser la residencia del Cura y centro de la Parroquia, aunque atendida la preferencia que da el puerto a la de la Concordia, y por esto su pronto progreso de población a mi juicio debería estar allí, no obstante V. E. determinará lo mejor.

Supuestas las diviciones ante dichas, la Provincia tendrá su población asistida por nueve Curatos, los que en atención a la congrua de los Curas y mayor necesidad, se pueden reputar pr. suficientes.

Al cerrar este informe, el que firma, asegura a S. E. que no ha omitido diligencia alguna, que tendiese al acierto. Los defectos que en este trabajo se advirtieren son precisamente anexos a su condición; todo se a hecho a presencia de la necesidad, y sobre informes de sugetos, que aunque fidedignos nunca pueden igualar la exactitud y evidencia de una carta geográfica, en la que por decirlo así, sobre una mesa se pasea el territorio y se señalan sus puntos notables para el intento

Dios gue. a V. E. ms. as.
Exmo. Sor.
Paraná 22 de Julio de 1835".

En hojas sueltas:

"División del Curato de la Concepción
Desde la barra de Gualeguaychú Uruguay arriba hasta la del Arroyo grande, y pr. sus fondos hasta el Genú, puntas de Villa-guay, siendo el límite pral. la cuchilla grande qe. divide el curso de las aguas".

"División del Curato de Sta Rosa
Desde las caídas de Bergara, Villaguay y Masita hasta el Chañar y pr. sus fondos hasta los raizes, sauce luna, tigrecito y Arroyo del medio".

"División del Curato de Mandisoví
Desde la barra del Mocoretá hasta el arroyo Grande Uruguay abajo, y pr. sus fondos hasta las banderas, Chañar, Moreira, las Yeguas y Ortiz".

"Curato de La Paz
Por el Oeste Hernandarias. pr. el Este hasta dar con las puntas de feliciano, San José y lindar con los Curatos de Mandisoví y Villaguay".

Victoria
Desde la La laguna del Pescado abajo hasta las puntas del arroyo de Crespo. por el Leste tirando al Nte. puntas de Montoya, caídas del Chañar, puntas de Quebrachitos y Chilcas hasta dar con el Dol qe. será su límite pr. el Paraná".

"Nogoyá
Pr. el Sud desde las puntas de las Chilcas y Quebrachitos a las puntas de Dn Cristobal y puntas Nogoyá, pr. el Este el arroyo del Cle la faja qe. encierra entre el Nogoyá, pr. la parte occidental a aql.".

(ARCHIVO DEL ARZOBISPADO DE PARANA).

N°. 3

S. S. Pío IX nombra oficialmente los Patronos de las Iglesias entrerrianas y concede indulgencias. Roma 5 de noviembre de 1851. (Ver, pág. 201).

"Il Sacerdote Giusseppe Leonardo Acevedo Delegado Ecco. di Entre Ríos desiderando che i fideli di quella Provincia possano lucrare la Indulgenza plenaria umilmente domanda alla Santitá Vostra perché si degni concederla á tutti quei fideli che confesati e comunicati



visiteranno le seguenti chiesi nel giorno appreso. Civé la chiesa dedicata all' Inmacolata concezione di María Santíssima.

La Chiesa in Gualeguay dedicata a S. Antonio Da Padova.

La Chiesa in Concordia dedicata al do. Santo.

La Chiesa dedicata al Patrocinio di S. Giusseppe in Gualeguaychú nel dì in cui si celebra la da. festa.

La Chiesa nella città della Vittoria dedicata a la Vergine della Aranzazú che si celebra il giorno 8 settembre.

La Chiesa dedicata alla Vergine nella città della Pace che se celebra la festa il 24 Gennaio.

La Chiesa dedicata a S. Rosa Vergine in Villaguay il 30 Agosto.

La Chiesa dedicata a S. Cipriano E. e M. in Diamante

La Chiesa del SSmo. Rosario in Tala.

La Chiesa dedicata alla SSma. Trinità in Paraná.

La Chiesa di S. Michaele Arcangelo in Paraná 29 Settembre e 8 Maggio.

La Chiesa del Carmine in Nogoyá, e per tutta l'ottava.

La Chiesa del SSmo. Rosario in Paraná nel giorno della festa e per tutta l'ottava.

Dimanda in oltre la detta grazia per tutte le quattórdici su esprese Chiesi nei giorni della Nativitá de N. S. G. C., nella Purificazione di María SSma., Annunziazione, Addolorata, Pasqua di Resurrezione, Ascenzione, Pentecoste, Assunzione di María SSma., Ogni Santi, Commemorazione dei Defonti, Inmacolata Concezione, S. S. Pietro e Paolo, S. Giusseppe, Epifania di Nostro Signore".

"Die 5ª. Novembris 1851.
En audientia SSmi

SSmus Dominus noster Pius divina providentia Papa IX. Referente me infrascripto Secretario S. Congregationis Negotiis Eclesiásticis proepositae, attentis peculiaribus circumstantiis, animus suum moventibus: plenariam Indulgentiam benigne impertitus est ab iis fidelibus lucrandam, qui confessi e Sacra Eucharistia refecti predictas Ecclesias diebus ut supra resensitis visitaverint, eisque proeces effuderint pro S. Matris Ecclesiae necesitatibus, dum modo tamen eodem die alia plenaria Indulgentia in eadem Ecclesia ex benignitate Apostolica concessa non fuerit.

Contrariis quibuscumque minime obfuturis. Datum Romae e Secretaria ejusdem S. Congregationis die, mense et anno praedictis = Vicentius Santucci. Secretarius = Gratis omnino =".

(*Boletín Eclesiástico de la Diócesis del Paraná*, Nº. 92 Paraná. 15 de agosto de 1908). Debe agregarse la iglesia de Federación, como figura en circular de la Delegación eclesiástica del año 1854. (Ver pág. 201).

Nº. 4

S. S. Pío IX confirma a San Miguel Arcángel, como Patrono de Entre Ríos. Roma. 5 de diciembre de 1851 (Ver pág. 201).

"Provincia de Entre Ríos
en América Meridional

Como en toda la Provincia de Entre Ríos en la América Meridional fuera proclamado y elegido San Miguel Arcángel como principal Patrono ante

Dios, y por ello en la misma provincia por doquier se le tributan homenajes; su Clero y todos los fieles desean ardientemente que por un solemne Decreto de esta Santa Sede Apostólica, se tenga por ratificada y confirmada dicha elección, y además para que la fiesta de la Dedicación de San Miguel Arcángel el 29 de setiembre goce de todos los privilegios y prerrogativas que competen a los Santos Patronos principales, y se la festeje con rito doble de primera clase con octava.

Todos estos deseos fueron expuestos a Nuestro Santísimo Señor Pío IX Pontífice Máximo con muy rendidos ruegos por el noble Varón Don Justo José de Urquiza Gobernador y General en Gefe de la susodicha Provincia, y rogó a Su Santidad que se dignara conceder benignamente este Indulto Apostólico a la Provincia de Entre Ríos, para que entre esas muy lejanas gentes se arraigue cada vez más la Religión católica y se difunda cada vez más, bajo el especial patrocinio de San Miguel, que por ser Defensor de la Iglesia de Dios y disipador de las tinieblas del error, no desiste de derrotar a los enemigos de la Verdad Evangélica y a todos sus conatos.

Y el mismo Santísimo Señor (el Papa) recibió estos ruegos muy complacido y habiéndoselo referido al suscripto Secretario de la Sagrada Congregación de Ritos, benignamente concedió todo lo pedido y, confirmando la elección ya hecha de San Miguel Arcángel como Principal Patrono de la Provincia de Entre Ríos en la América Meridional, también concedió que allí la Fiesta de la Dedicación de San Miguel Arcángel Patrono, se la tenga con el rito que le compete, de primera clase con octava. Sin que obsten las disposiciones en contrario. Día 5 de diciembre de 1851.

A. CARD. LAMBRUSCHINI, S.R.R.P.

(Hay un sello).

I. G. Fatali, S.R.C. Secretario".

Boletín Eclesiástico de la Diócesis del Paraná Nº. 92 Paraná. sábado 15 de agosto de 1908. (Está publicado según el original en latín, que se conserva en el Archivo del Cabildo Eclesiástico. La traducción al castellano fue hecha a nuestro pedido, por el Pbro Agustín Kaul. La fecha. que figura equivocada en el Boletín, ha sido corregida de acuerdo con el original).

Nº. 5

Monseñor Marino Marini se dirige al Ministro de R. E de la Confederación para rectificar conceptos vertidos en el Mensaje Presidencial del 17 de mayo de 1860, sobre la misión del Dr. Juan del Campillo. Paraná 24 de mayo de 1860. (Ver. pág. 255).

"Paraná Mayo 24 de 1860

"Al Exmo. Sr. Ministro de R. E. de la Confederación Argentina Dr. D. Emilio Alvear.

"En el Mensage que el Exmo. Sr. Presidente de la Confederación Argentina dirijió al H. C. Legislativo al abrir sus Sesiones Ordinarias el día 17 del corriente, hablando de su Ministro Plenipotenciario cerca de la Santa Sede, dice: que este Sr. encargado de negociar un Concordato no ha conseguido llenar todos los objetos encomendados a su reconocida inteligencia: que la situación de Roma en estos momentos es probable que haya influído poderosamte.

en el mal éxito de una negociación tan importante, y que los más íntimos votos del Sr. Presidente, son porque la sabiduría de los hombres iluminada pr. la Providencia encuentre un medio de armonizar el decoro, y el poder de la Iglesia, con lo que se debe a la libertad y a la Independencia de los Pueblos.

Ha sido muy sensible al infrascripto Arzobispo de Palmira y Delegado Appo. leer la parte del Mensage que lleva referida, por ver en esta algunos hechos presentados bajo un aspecto, que puede dar lugar a interpretaciones desagradables, que es preciso evitar; pr. lo que se permite hacer a S. E. el Sr. Mtro. de Relaciones Esteriores Dr. D. Emilio Alvear las siguientes observaciones: Espresa dicho mensage que el Mtro. Plenipotenciario en Roma no ha conseguido llenar todos los objetos confiados a su capacidad. De aquí se infiere que ha conseguido llenar algunos, y por lo mismo su Misión ha tenido un resultado, cuando menos parcial. Pero después en el mismo Mensage se afirma en términos muy generales, que la negociación del Mtro. Plenipotenciario Argentino ha tenido un mal éxito, lo que equivale a decir que no ha conseguido nada: y esto parece no es exacto, por que el mismo Mtro. Plenipotenciario ha trahido de Roma un proyecto de convenio combinado pr. él de acuerdo con el comisionado de Su Santidad.

Además declara el Mensage, que es probable, que la situación actual de Roma haya influido poderosamente en el mal éxito de la negociación del Ministro Plenipotenciario Argentino.

S. E. el Sr. Mtro. de R. E. no estrañará que el infrascripto moleste su atención refiriéndole sucintamte. todo lo que ha pasado en Roma con respecto al a mencionada negociación pa. desbanecer la creencia, que se ha manifestado en el mensage.

Abiertas las negociaciones pa. celebrar un Concordato con Monseñor Berardi, comisionado pr. Su Santidad, y el Sr. Dr. del Campillo, Mtro. Plenipotenciario Argentino, éste presentó un Proyecto; po. él envolvía bastantes dificultades, el comisionado de Su Santidad presentó otro arreglado á iguales convenciones, que ya se habían hecho entre la Sta. Sede y otras Repúblicas Hispano-Americanas pa. uniformar en cuanto fuera posible, en todas esas, la discución de los negocios Religiosos, y la disciplina Ecca.: Mas el Sr. del Campillo no aceptando dicho proyecto, formuló otro, que el dijo, había redactado extendiendolo hasta los últimos límites de las intrucciones, que había recibido de su Gobº. Sin embargo de que este segundo proyecto del Sr. Campillo no ofrecía tantas dificultades, como el primero con todo contenía algunas, que á juicio de Monseñor Berardi paralizaban la conclusión del Concordato.

En este estado de cosas, queriendo Su Santidad llenar de algún modo los buenos deseos del Gobº. Argentino, y mejorar la situación de estas Yglesias, mandó que este asunto pasase á consulta de la S. Congregación de los Negocios Eclesiásticos Extraordinarios; la que examinando todo con madurez, y apartando los puntos, pr. ahora de difícil resolución, redactó un nuevo Proyecto de convenio estractado de los dos, ya presentados pr. el Sr. del Campillo.

Este Proyecto por orden de Su Santidad, fue comunicado pr. medio de Monseñor Berardi al Sr. Campillo; más este Sr. contestó, que quería antes de aceptarlo pasar á Londres pa. consultar con el Sr. Alberdi, y á su regreso á Roma devolvió el referido Proyecto de convenio con algunas modificaciones hechas por él, que fueron admitidas pr. la Santa Sede. No faltada más que firmar el convenio así modificado; pº. el Sr. Campillo rehusó aceptarlo oficialmente y firmarlo, no obstante que, desde que él lo había modificado, y la Sta. Sede había admitido las modificaciones propuestas pr. él, debía ya considerarlo como suyo. Los motivos que el Sr. del Campillo alegó pa. aceptarlo tan solo oficiosamte. no los ignora el Exmo. Sr. Presidte. y el infrascripto por delicadeza se abstiene de referirlos. Este mismo convenio modi-

ficado, es el que el Sr. del Campillo ha trahido de Roma y presentado al Extmo. Gobº. Nacional.

En vista de todo lo que el infrascripto acaba de esponer, S. E. el Sr. Mtro. de R. E. se convencerá que la actual situación de Roma en nada ha influido en el supuesto mal éxito de la Negociación del Sr. Campillo, y que pr. el contrario S. Santidad, á pesar de aquella situación, no ha dejado de buscar todos los medios posibles pa. celebrar un convenio satisfactorio con este Exmo. Gobº., y que si no se ha efectuado, ha sido pr. otra causa, que al mismo Gobº. no se le oculta.

Finalmte. el infrascripto no puede menos de hacer notar á S. E. el Sr. Mtro. de R. E. que los movimtos. políticos no alcanzan jamás la altura en que la Yga. se haya colocada pr. su Divino Fundador: que Ella protejida y sostenida pr. el brazo poderoso de Dios, sigue sin parar nunca su marcha triunfal en medio de todos los obstáculos que se le oponen: y que dictando como Maestra á los Pueblos las reglas de la eterna justicia, é inculcándoles la práctica de la sana moral, les enseña la verdadera libertad, y les proporciona los medios pa. conseguirla y gozarla.

El que subscribe espera que S. E. el Sr. Mtro. de R. E. se dignará hacer presente al Extmo. Presidte. los sentimtos. que ha espresado en esta nota, así como dar aquellas esplicaciones, que juzgue convenientes á fin de que la lectura del citado Mensage, en la parte que toca á la Santa Sede, no cause la menor impresión desfavorable á la misma.

El infrascripto aprovecha esta ocasión pa. reiterar S. E. el Sr. Mtro. de R. E. las protestas de su distinguido aprecio y consideración".

ARCHIVO DEL ARZOBISPADO DE PARANA, Libro Copiador de la *Correspondencia del Delegado Apostólico Monseñor Marino Marini*, pág. 111).

Nº. 6

Bula de erección del Obispado Paranaense y su Iglesia Catedral. Traducción al castellano (Ver pag. 257).

"PÍO OBISPO SIERVO DE LOS SIERVOS DE DIOS. Para perpetua memoria.

Comprendiendo desde los primeros días de nuestro Pontificado a cuanto cuidado y trabajo, y en qué tiempos para la cristiana república Nos había llamado el Señor, a pesar de nuestra indignidad, nunca hemos dejado de hacer, y mandar aquellas cosas que el consejo, la razón, y los ejemplos de nuestros Predecesores Nos persuadían ser más útiles para defender la salud de las almas de los fieles, desterrar los errores, y propagar y extender de cualquier modo la religión Católica por toda la redondez del Orbe; y siempre aprovechamos las ocasiones que se nos ofrecían de llenar los objetos de tan importante solicitud. Pero en medio de la dolorosa agitación, y peligros por que pasan al presente las cosas públicas, nuestro espíritu recibe un gran consuelo, al observar que en la Americana Confederación Argentina se mantiene vivo, por la misericordia de Dios, el deseo e interés por la gloria, incremento y prosperidad de la Religión Católica, y, a la verdad, hace poco tiempo que el Ilustrísimo Gobierno de la misma Confederación ha enviado exprofeso, por Embajador ante esta Santa Sede al Señor Ministro Plenipotenciario Nuestro

amado hijo Juan del Campillo, para que, a más de otras cosas, presentase a Nos reverentes súplicas, a fin de obtener que se ponga en ejecución la erección de un nuevo Obispado, que desde mucho tiempo se desea allí. Con este designio Nos mandamos el año pasado que las tres extensas Provincias, esto es, las llamadas vulgarmente la primera de Santa Fe, la segunda de Corrientes, y la tercera de Entre Ríos; se desmembrasen de la vastísima Diócesis de Buenos Aires, o de la Santísima Trinidad, como consta se hizo ya con nuestra autoridad, y de la misma Santa Sede por Nuestro Venerable Hermano Marino Marini, Arzobispo de Palmira *in partibus infidelium*, y Delegado Apostólico cerca de dicha Confederación; pero de forma que la administración de dichas Provincias quedase confiada provisoriamente a un Vicario Apostólico a beneplácito de la Santa Sede, en atención a la urgente necesidad de estas mismas Provincias, que tienen una extensión de catorce mil leguas cuadradas, y a la de sus habitantes que componen un número de doscientos ocho mil, aumentándose continuamente, según se Nos informa. Por estas y otras graves razones se ve claramente, y en gran manera urge la necesidad de erigir el preconcebido Obispado. Pero para que su Prelado pueda mejor y con más diligencia, ocurrir a las necesidades espirituales de aquellos fieles, parece justo y recto, establecer la Sede de este nuevo Obispado más cómodamente en la Provincia de ntre Ríos, que se halla situada en medio de las otras dos, y a la verdad en ella está la Ciudad Civil llamada Paraná, Capital de la Confederación Argentina adornada por lo mismo de más excelentes prerrogativas, y dotada de las comodidades, auxilios. y otras circunstancias muy conducentes a la residencia Episcopal; y además el sobredicho gobierno de la Confederación Argentina ya tiene destinado, que se hagan con munificencia, y se proporcionen establemente todas aquellas cosas que se crean necesarias, u oportunas para aquel objeto- y teniendo en vista todo esto, y queriendo acoger benignamente las preces del antedicho Gobierno, y el piadoso deseo por el mayor bien, y comodidad espiritual de aquellos fieles, absolviendo y dando por absueltos a todos y a cada uno respectivamente de los que estas nuestras Letras favorecen, (sólo para conseguir su efecto) de cualquiera excomunión, suspensión, entre dicho, u otras censuras, sentencias, y penas eclesiásticas, si en alguna de cualquier modo hubieren incurrido; y supliendo plenamente, por el tenor de estas mismas Letras, de Nuestra Suprema Autoridad Apostólica sobre todas las Iglesias el consentimiento de todos y cualesquiera que tengan, piensen ó presuman tener intervención en este asunto; habiendo finalmente pesado con maduro examen todas las cosas que debían tenerse presentes. De motu propio, de ciencia cierta, y con la plenitud de Nuestra Apostólica Potestad confirmamos para siempre aquella desmembración de las tres Provincias de Santa Fe, Entre Ríos y Corrientes de la Diócesis de Buenos Aires, que con autorización de esta Santa Sede se hizo ya por el enunciado Marino Arzobispo, de suerte que, para quitar toda causa de duda y de cuestión, estas tres Provincias con todas las cosas que se encuentran en sus territorios, pueblos, ciudades, aldeas, granjas y sus habitantes, lo mismo que las Parroquias, Capillas, oratorios, y cualesquiera beneficios eclesiásticos, institutos píos, con todo lo que por costum-

bre es a estas cosas accesorio, se reputen, y sean del todo exentas, y perpetuamente separadas de la jurisdicción ordinaria, y superioridad de Nuestro Venerable Hermano el actual Prelado de Buenos Aires y de los que en adelante lo fueren: disponiendo que la administración espiritual de estas tres Provincias, que ahora está encomendada a un Vicario Apostólico provisorio a beneplácito de la Santa Sede deba *ipso facto* cesar, luego que el nuevo Prelado de la Iglesia Paranaense que abajo se dirá, haya sido preconizado en el Consistorio Pontificio para obtener aquella Silla y tomado posesión de aquella misma Iglesia. Y por cuanto es oportuno designar convenientemente la ciudad é Iglesia del nuevo Obispado, con Autoridad Apostólica promovemos, y elevamos *PARA SIEMPRE*, y constituimos en residencia del Obispado, que está para erigirse y de su Prelado que en cualquier tiempo fuere, la referida Ciudad Civil del Paraná, que se nos dice ser una de las principales de la mencionada Confederación, y no sólo por su extensión y y por su posición central, sino también por su recursos y la dignidad de sus títulos muy apropósito para el decoro y rango de una ciudad episcopal, que ha de gozar en adelante de todos los derechos, honores, privilegios, prerrogativas, gracias, favores e indultos, con que hasta ahora han acostumbrado distinguirse y de que usan, y gozan las otras ciudades Episcopales en la América Meridional. Por tanto, recomendamos con toda eficacia, que el mismo Gobierno de la Confederación Argentina; como espontáneamente se lo ha propuesto, y lo ha prometido, se empeña en trabajar cuanto antes en el lugar más a propósito de la misma Ciudad, y en honor del Arcángel San Miguel un nuevo Templo, que ya por su arquitectura o solidez, ya por su extensión y ornatos, corresponda mejor al honor y dignidad de una Catedral. Entre tanto con la dicha Apostólica Autoridad instituimos provisoriamente en Catedral la Iglesia Parroquial de la Beatísima Virgen María del Rosario que *ALLÍ EXISTE*, la cual se nos dice estar convenientemente provista de vasos y ornamentos sagrados, y de las otras cosas de más necesario uso, pero sin quitarle la advocación que hoy lleva, ni la Parroquialidad con cura de almas, que se ejercerá como antes; mandando que allí por ahora, se erija la Silla Cátedra y Dignidad Episcopal para su Prelado que se llamará Paranaense, el cual gobierne la misma Iglesia Ciudad, Clero, Pueblo y toda la Diócesis, que luego se designará, convoque el Sínodo Diocesano, y obtenga, y ejerza rectamente todos los derechos, oficios, y encargos de tal Prelado. Además dispóngase de modo que pueda recibir desde luego al Capítulo de Canónigos, que se ha de constituir en la forma que se dirá, y goce de todas las insignias Catedrales y Pontificales, honores, prerrogativas, preeminencias, gracias, favores, concesiones, jurisdicciones y demás cosas que las Iglesias Catedrales, existentes hoy en la América Meridional, y sus Prelados tienen y gozan, exceptuando sólo en aquellos que hubiesen adquirido por especial privilegio, o a título honroso. Con la misma Apostólica Autoridad adjudicamos para siempre á la referida nueva Iglesia Episcopal como propia Diócesis, las tres arriba mencionadas Provincias de Santa Fe, Entre Ríos y Corrientes, con todas y cada una de las ciudades en ellas existentes, pueblos, aldeas, Parroquias, sus habitantes, terrenos, cosas eclesiás-

ticas y demás accesorios acostumbrados, sujetándolo todo desde luego, como lo sujetamos perpetuamente con la misma Autoridad, a la jurisdicción, administración y gobierno ordinario del Prelado Paranaense que por tiempo existe. Y mandamos que todos los documentos y cualesquiera escritos que hagan relación a los habitantes de esta nueva Diócesis Paranaense, o a sus bienes eclesiásticos, lugares, cosas, derechos, causas, privilegios, gracias y favores, se extraigan inmediatamente de la Curia Episcopal de Buenos Aires, para colocarse después, y guardarse fielmente en la del Episcopado Paranaense, para cualquiera ocurrencia superviviente. Igualmente, usando de la predicha Apostólica Autoridad creamos en la referida Catedral el Capítulo, que ha de constar de una sola Dignidad después de la Episcopal, con el título de Deanato, y de cuatro canonicatos, entre los cuales uno llevará el nombre y Oficio de Teologal, o Lectoral, y el otro el de Penitenciario; y concedemos que a estos se agreguen dos más de los que allí se llaman Racioneros, y otros dos Medio-Racioneros, tres Mancionarios, o Capellanes de Coro, y un Director de canto llano; (Sochantre) recomendado que este reducido número de Capitulares se aumente tan pronto como sea posible. Concedemos por lo demás que todas las prebendas de este Capítulo sean de la libre provisión del Prelado Paranaense, exceptuando la Teologal y la Penitenciaria, y otras que tengan cura de almas, las cuales deben conferirse previo el Concurso, según lo prescripto por los sagrados Cánones y Constituciones Apostólicas. Por lo que respecta a las sagradas ceremonias que se han de practicar en la misma Catedral, y al decoro y gravedad de que se las ha de acompañar, mandamos con la misma Apostólica Autoridad, que todos y cada uno de los que pertenezcan al referido Capítulo y Clero desempeñen cuidadosamente en aquella Iglesia los Divinos Oficios, y demás funciones eclesiásticas, conformándose a la norma de las otras Catedrales, y permitimos que puedan llevar, y usar en las funciones corales, y capitulares respectivamente aquellos vestidos o insignias que se llevan y usan por los vecinos Capítulos y Cleros de Catedrales; declarando que el Párroco de la predicha Iglesia Parroquial y sus tenientes a quienes se conservarán, por lo demás, las asignaciones y emolumentos que cada uno tiene, no sean agregados como Canónigos del gremio de aquel Capítulo, sino que podrán ser admitidos como Canónigos honorarios y asistir según su voluntad, á los divinos Oficios y cualesquiera funciones eclesiásticas con los mismos vestidos corales, tomando asiento inmediatamente después de los Canónigos del gremio. Y porque este Capítulo debe tener todos los cargos y oficios que tienen los demás Capítulos de las Catedrales en aquellas regiones, hemos venido en conceder igualmente, con Autoridad Apostólica, al mimo Capítulo Paranaense el goce y uso de iguales derechos, honores, concesiones, gracias, favores, prerrogativas, privilegios y cualesquiera otras cosas, con tal que aún estén en legítimo uso, y no hayan sido adquiridas por especial concesión o a título oneroso. Pueda además, y procure desde luego formar los oportunos Estatutos Capitulares, Ordenanzas y Decretos arreglándolos en todo a las Constituciones Apostólicas y a las prescripciones de los sagrados Cánones, principalmente del Concilio Tridentino y presentándolos a la aprobación del Prelado

Ordinario, para que puedan tener fuerza de ley. Y finalmente, con el objeto de propender al aumento de los buenos Sacerdotes, no sólo para aumentar como queda establecido, el número de los Capitulares, sino también para cultivar con más fruto aquella tan extensa viña del Señor, con la misma Apostólica Autoridad determinamos que erija allí un Seminario Diocesano de alumnos eclesiásticos al modo y norma que en otras Diócesis, el cual se ha de administrar según lo prescripto por el Sagrado Concilio de Trento.

Ahora pues, para la nueva fundación del Obispado Paranaense y su posterior conservación e incremento, declaramos haber tenido en vista y aceptado de la manera más solemne la religiosa promesa hecha de propósito a esta Santa Sede por el referido Gobierno Argentino, conviene a saber, que él proporcionará cuidadosa, voluntaria, eficaz y establemente todo aquello que se repute necesario u oportuno para dichos fines. Así, pues, por cuenta y cuidado del mismo Gobierno y de su Tesoro se comprarán y adjudicarán totalmente, un edificio decente e idóneo cerca de la Iglesia Catedral para habitación del Obispo y su Curia, y otro igualmente idóneo y dotado de todo lo necesario para el referido Seminario de Alumnos eclesiásticos, previniendo que si entre tanto fuere necesario alquilar casas a propósito para el Obispado y su Curia, en este caso, será del cargo del mismo Gobierno pagar todos los años, el precio de dicho alquiler, y aunque sea de costumbre y esté dispuesto por los sagrados Cánones que la renta Episcopal, todas las prebendas de las Catedrales deban fundarse en bienes estables, sin embargo, teniendo en consideración las peculiares circunstancias de los presentes tiempos, concedemos, con la misma Apostólica Autoridad, que entretanto se sufrague a dichas rentas con dinero de contado, y se paguen cada año por aquel Gobierno, conforme lo ha prometido a saber· para congrua sustentación del Obispo, cuatro mil doscientos pesos en plata sellada· para la Curia Episcopal, seiscientos· y para el Vicario Capitular en Sede vacante mil, conservándose como es de necesidad, para el Vicario General del Obispo, y para los oficiales de su Curia, los mismos honorarios y estipendios que ahora respectivamente se asignan y dan, según se nos informa, al Provisor, al Secretario y a la Secretaría. Además respecto de cada una de las Prebendas del referido Capítulo y sus dotaciones, se pagarán anualmente por el mismo Gobierno (pero en mensualidades correspondientes) en la forma siguiente: a saber· a la Dignidad del Deanato, mil doscientos pesos de la moneda antedicha· a cada uno de los cuatro canónigos, novecientos· a cada uno de los Racioneros, seiscientos· a cada uno de los Medio-Racioneros, quinientos· al Secretario Capitular, dos cientos cuarenta a cada uno de los tres Mansionarios o Capellanes de coro quinientos· y al Sacristán Mayor quinientos.

De la tercera parte de cada una de estas Prebendas, se formará un fondo de distribuciones cuotidianas, como debe hacerse en todos los Capítulos de Catedrales, que se distribuirá proporcionalmente cada día y por cada hora canónica entre los asistentes. Además, como no es fácil que siempre esté pronta la congrua dotación para subvenir a los gastos que es necesario hacer. para sostener el ornato de esta nueva Catedral, y el ejercicio en ella del Culto

Divino, deseamos que además de los emolumentos que para estos fines se han señalado, se asignen anualmente y se paguen por el mismo Gobierno mil pesos en dicha moneda. Finalmente en cuanto a la congrua dotación del Seminario Diocesano, mandamos también con Apostólica Autoridad, conforme a la propuesta y promesa del mismo Gobierno, que se asignen y paguen anualmente mil doscientos pesos de aquella moneda para la gratuita educación de doce alumnos eclesiásticos,- dos mil pesos para cuatro Catedráticos que allí han de enseñar,- y mil para el servicio interno del mismo seminario.

Con igual Apostólica Autoridad declaramos a la sobredicha Iglesia Paranaense Sufragánea de la Arzobispal de la Plata, con todos y cada uno de los derechos, honores, prerrogativas, gracias y concesiones que suelen tener y gozar las demás Iglesias Sufragáneas de dicho Arzobispado; y establecemos la tarifa canónica de aquella para cuando hubieren de espedírsele Letras Apostólicas nombrándole Prelado, en treinta y tres y cuatro florines de oro, y mandamos que así se anote y observe en los libros de la Cámara Apostólica y del Sagrado Colegio. Finalmente reservamos a Nos, y al Romano Pontífice que por tiempo fuere, la facultad de dividir alguna vez o circunscribir de otro modo esta nueva Diócesis Paranaense, si así lo aconsejare su demasiada extensión o si se creyere más oportuno en el Señor. Queremos que las presentes Letras se tengan por exentas de los Vicios de subrepción, obrepción, nulidad, u otro cualquiera, lo mismo que del defecto de nuestra falta de intención, y de cualquier otra aunque sea jurídica, sustancial y sustancialísimo, e impensado, aún de aquel que resultaría de que los que tengan, piensen o pretendan tener intervención en las cosas precedentes, de cualquier grado, estado, condición, y dignidad que sean, no hubiesen sido llamados, citados ni oídos sobre el particular, y aunque no hayan consentido en las mismas precedentes cosas, y aunque las razones porque éstas fueron determinadas no hayan sido examinadas de manera alguna, o lo hayan sido menos suficientemente; y que por ningún otro título, por más que sea legítimo, piadoso, privilegiado y digno de especial mención puedan (estas Letras) impugnarse, invalidarse, infringirse, ni suspenderse, para ser reducidas a los términos de derecho, ni pedirse contra ellas un *oris apertio*, u otro cualquier remedio de derecho o de hecho aunque sea con pretexto de lesión enorme o enormísima, o de cualquier otro perjuicio; y que no pueda aceptarse, ni alegarse en juicio o fuera de él, que algo se ha concedido contra las disposiciones precedentes, con igual espontaneidad, conocimiento y plenitud de potestad, por cualquiera Romanos Pontífices Sucesores Nuestros; sino que todas, y cada una de las cosas que quedan dispuestas existan siempre, y perpetuamente firmes, válidas y eficaces, y surtan y obtengan sus plenarios e íntegros efectos, sin que puedan juzgarse comprendidas o confundidas en cualesquiera revocaciones, suspensiones, limitaciones, y derogaciones de gracias semejantes o disemejantes, u en otras contrarias disposiciones aunque sean Consistoriales; y que siempre sean juzgadas como dispuestas para mayor incremento de la Religión y bien y comodidad espiritual de los fieles, por manera que cuantas veces aquellas disposiciones hubieren de ejercitarse, otras tantas se tendrán por restituidas, repuestas y plena-

mente reintegradas a su primero y validísimo estado y como recientemente concedidas en favor del Obispo, Capítulo y demás a quienes las mismas presentes Letras favorecen. Y de la misma manera queremos que se juzgue y defina por cualesquiera Jueces Ordinarios, o Delegados, cualesquiera que sea la autoridad que invistan, aun los Auditores de las causas del Sacro Palacio, los Cardenales de la Santa Iglesia Romana, los Legados a Latere, los Vice-Legados, y los Nuncios de la Sede Aportólica, quitándoles desde ahora a todos y a cada uno toda facultad y autoridad para juzgar e interpretar de otra manera; y si sucediese que alguien, con cualquiera autoridad, a sabiendas, o por ignorancia, se atreviese a proceder en este punto de un modo contrario, lo declaramos desde ya nulo y de ningún valor. Por lo que, por las mismas presentes Letras encomendamos y mandamos al referido Marino Arzobispo y Delegado Apostólico, que proceda a la ejecución de todas las cosas antedichas, dándole las oportunas y necesarias facultades, para que pueda subdelegar esta comisión en otra persona idónea y honrada, pero que sea constituida en alguna dignidad eclesiástica; de suerte que el mismo Marino Arzobispo por sí, o por su Delegado, pueda ordenar, establecer, y resolver definitivamente (sin dar lugar a apelación alguna) sobre cualquier cuestión que surgiere lo que creyere oportuno, o conveniente para que todo este negocio alcance felizmente el éxito deseado. No obstante la regla llamada de *Jure quaesito non tollendo*, y otras Nuestras y de la Cancillería Apostólica, ni las del Concilio Lateranense Quinto, que prohiben hacer desmembraciones perpetuas, si no en los casos permitidos por derecho, ni otras ordenaciones y constituciones Apostólicas, especiales o generales, promulgada o promulgadas en los Concilios Sinodales, provinciales, generales, y universales; no obstante tampoco cualesquiera privilegios, indultos, y Letras Apostólicas, concedidos, aprobados, confirmados e innovados en favor de Superiores y personas en general o en especial, bajo cualquier tenor y forma, y con cualesquiera causa aun las derogatorias, las más eficaces de las eficacísimas, y las insólitas e irritantes, ni otros Decretos, aunque hayan sido dados con igual espontaneidad, ciencia y plenitud de potestad, o consistorialmente, con motivo de nueva fundación y primera institución y aunque hayan sido muchas y repetidas veces promulgados; todas las cuales cosas, aunque para su suficiente derogación sea necesaria una especial, específica e indivicua y expresa mención de ellas y de su tenor, y no por cláusulas generales que importen lo mismo, y aunque para ello deba usarse alguna expresión o forma exquisita, dándolas por plenas y suficientemente expresadas aquí, y por insertos sus tenores como si *de verbo ad verbum* se repitiesen, dejándolas por lo demás en su fuerza y valor, para el efecto de las presentes, y para la validez de todas y cada una de las disposiciones que preceden, solamente por esta vez. *De motu propio*. de ciencia cierta, de la plenitud de nuestra potestad, y por el tenor de estas Letras derogamos aquellas, amplia, plena, especial y expresamente lo mismo que cualesquiera otras cosas en contrario. Y queremos que el susodicho Marino Arzobispo, dentro de tres meses ejecutadas las presentes, mande a esta Santa Sede un ejemplar auténtico del Decreto ejecutorial que haya expedido, para

que se conserve en la Secretaría de la Congregación Consistorial de Cardenales de la Iglesia Romana, para perpetua memoria y norma. Igualmente queremos que las copias, aunque sean impresas, de las presentes Letras, con tal que lleven la firma de algún Notario Público, y vayan selladas con el sello de alguna persona constituida en dignidad eclesiástica, se le dé en juicio y fuera de él toda la fe y crédito que se daría a los mismos originales, si fuesen exhibidas y mostradas. A nadie pues sea lícito infringir o contradecir temerariamente estas mismas Letras de Nuestra absolución, confirmación, elevación, institución, adjudicación, erección, precepto, declaración, concesión, constitución, sanción, indulto, mandato, sujeción, decreto, comisión, derogación y voluntad; y si alguno presumiere atentarlo sepa que incurrirá en la indignación del Dios omnipotente y de sus bienaventurados Apóstoles Pedro y Pablo.

Dado en Roma en San Pedro el año de la Encarnación del Señor mil ocho cientos cincuenta y nueve, décimo tercio de Nuestro Pontificado, el día trece de Junio. En lugar —|— del Sello de Plomo. En vista de las cuales Letras yo Notario Apostólico escribí la presente Copia, hallándose presente como testigos los Sres. D. Felipe de Petro y D. Alexandro Acquista-Pace.

Está conforme con su original. A. Giansanti, Oficial Diputado. Lugar —|— de un sello. MARIO CARDENAL Mattei, Prodatario.- Doy fe- *Antonio Manari,* **Notario Apostólico".**

MONS. Dr. JUAN JOSÉ ALVAREZ, Memoria histórica sobre el origen que tuvo la Diócesis del Paraná, Paraná. 1889. págs. 44 a 61.

N°. 7

Acta del juramento de Mons. Luis José Gabriel Segura, primer Obispo de Paraná. (Ver pag. 259).

"En la ciudad del Paraná, Capital Provisoria de la Confederación Argentina, a dos días del mes de Junio del año de nuestro Señor mil ochocientos sesenta en virtud de lo dispuesto en el decreto que antecede compareció en el salón principal del Ministerio del Culto, ante el Exmo. Señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento del Culto Dr. D. José Severo de Olmos y ante mi el infrascripto Escribano Público, por ausencia del de Gobierno, el Señor Presbítero D. Luis José Gabriel Segura nombrado Obispo Diocesano de la Diócesis del Paraná y prestó el siguiente juramento: "Juro por Dios Nuestro Señor y estos Santos Evangelios, ser fiel a la Nación, reconociendo su soberanía y alto patronato que lo guardaré en todo y por todo, llanamente sin impedimento alguno; que no aceptaré dignidad alguna sin espreso consentimiento del Gobierno Nacional, que guardaré y haré guardar la Constitución Nacional y que, en ningún caso, haré promesa o juramento alguno que pueda considerarse opuesto al que actuamente presto, quedando salvas las leyes de Dios y de la Iglesia —Si así no lo hiciere Dios y la patria me lo demanden"— Con lo que se concluyó este acto que firman los espresados Señores por ante mi de que doy fe — JOSE SEVERO DE OLMOS — LUIS GA-



BRIEL Obispo de Paraná — PEDRO CALDERÓN Escribano de Cámara y de Número".

Rejistro Nacional de la República Argentina que comprende los documentos espedidos desde 1810 hasta 1873. Tomo IV - 1857 a 1862 Buenos Aires. 1883. pág. 310.

N°. 8

Título de Secretario del Obispado expedido en favor de Fray Mamerto Esquiú, el 5 de junio de 1860. (Ver. pág. 268).

"Nos D. Luis Gabriel Segura por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica Obispo Electo del Paraná.

Satisfechos de la instrucción, fidelidad y prudencia de vos Fr. Mamerto Esquiú os nombramos por nuestro Secretario de Cámara y Gobierno, previa la licencia que para ello hemos obtenido del Iltmo. y Revmo. Sor. Arzobispo de Palmira, Delegado Apostólico Dr. D. Marino Marini pa. qe. por el tiempo que fuese nuestra voluntad pasen ante Vos las órdenes y demás actos tocantes a nuestra Dignidad Episcopal y que ejerciéremos conforme a ella, y refrendéis y hagáis todos los instrumentos, títulos, provisiones, colaciones, disposiciones e indultos que concediéremos, y todos los demás actos e intrumentos que hiciéremos y proveyésemos tocantes a ntro. oficio y dignidad, y todo aquello que toca y pertenece a vuestro oficio y que los demás Secretarios de Prelados han hecho y ejercido y debido usar y ejercer. Y mandamos seáis tenido por tal nuestro Secretario, y que en todo lo tocante al dicho vuestro oficio con vuestra refrendata y certificación se se os dé entera fe y crédito en juicio y fuera de él, y llevéis los derechos, salarios y emolumentos que por derecho, uso y costumbre podéis llevar y os pertenecen en cualquier manera por razón de vuestro oficio atento a que habéis hecho ante Nos y el infrascrito Notario Mayor el juramento acostumbrado de fidelidad.

En testimonio de lo cual mandamos dar y damos las presentes firmadas de nuestra mano, y selladas con el sello mayor de ntra. Dignidad y refrendadas por el Notario Mor. Ecco. de nuestra Curia en el Paraná a cinco de Junio del año mil ochocientos sesenta. (Hay un sello). Firm. Luis José Gabriel, Obispo Electo = Por mandado de S. S. Ilma., Domingo Balugera. Not°. Mor. Ecco.".

ARCHIVO DEL ARZOBISPADO DE PARANA, Libro de Títulos y Ordenes, folio 1.

N°. 9

Acuerdo Confidencial entre el Gobierno de Entre Ríos y el Obispo de Paraná sobre promociones y remociones de Curas, Paraná 6/9 de agosto de 1866. (Ver pág. 306).

El Ilmo. Sor. Obispo Diocesano y el Exmo. Gobno. de Entre Ríos en el interés de evitar toda clase de desinteligencia entre la autoridad Civil y Ecca., tan perjudicial a los



intereses de la Iglecia y del Estado; y para impedir en cuanto sea pocible reclamaciones oficiales sobre derechos que pueden armonizarse especialmente en las promociones y remociones de curas; han convenido en celebrar un acuerdo confidencial autorizando para el efecto S. S. Iltma. el Sor. Obispo al Cura Rector Dr. Dn. José S. García Isasa, y el Exmo. Gobno. de la Provincia al Ministro de Gobno. Dr. Dn. Nicanor Molinas, quienes en virtud de los poderes que pa. el efecto se les han conferido, convinieron en los artículos siguientes.

Art. 1º.— Interin no se resuelva otra cosa, los curatos serán servidos por curas interinos que no tendrán otro derecho a la poseción de sus curatos, que el que pueda darles su buena conducta y el fiel desempeño de sus deberes Parroquiales.

Art. 2º.— La provisción de los curatos se hará por el Prelado, en la persona que el Gobno. le recomiende o en la que el Prelado proponga o recomiende al efecto.

Art. 3º.— La remoción de los curas se hará cuando el Gobno. lo pida pr. graves causas que tenga pa. ello; o cuando el Prelado por causas graves también crea deberlo hacer: siendo entendido que en los casos de mera combeniencia, no procederá el Prelado a la remoción de los curas sin previo acuerdo del Gobno.

Art. 4º.— Cuando vacase algún curato, el Prelado nombrará un sacerdote, que se encargue de serbirlo interinamente mientras se provea el nombramiento de cura en la forma que queda establecida.

Art. 5º.— Para promover un curato a otro a los curas existentes o que existan en adelante, se guardará el mismo orden que queda establecido pa. la provisión de los curatos vacantes.

Art. 6º.— En todos los casos que hubiese de hacerse uso del presente combenio para la ejecución de lo estipulado en él se usará preferentemente de la forma confidencial reservándose la forma oficial pa. los casos estremos.

Art. 7º.— El Gobno. protegerá con arreglo a derecho el libre ejercicio de la juridicción del Prelado en el Gobno. y diciplina Ecca. sobre las personas y cosas sugetas a su juridicción.

Art. 8º.— Las dudas y diferencias que se suscitasen entre el Prelado y el Gobno. en la ejecución de las estipulaciones de este combenio; así como los puntos que no estuviesen determinados en él, se resolverán por el derecho vigente, debiendo en ambos casos procurarse confidencialmente el avenimiento entre ambas autoridades; y reserbándose la forma oficial pa. el caso de no poderse avenir sobre el punto diferido.

Art. 9º.— Cuando fuese necesario crear nuevos curatos o dividir los existentes, se hará de acuerdo entre ambas autoridades Civil y Ecca. pudiendo una u otra autoridad iniciar esa divición en virtud de las necesidades que se sientan pa. ello.

Art. 10º.— El presente combenio aunque de carácter meramente privado será fielmente observado y obligatorio pa. ambas partes, previa la aprovación de S. S. Iltma. el Sr. Obispo Diocesano y del Exmo. Gobno. de la Provincia en fe de lo cual lo firmamos en la Ciudad del Paraná a los 6 días del mes de Agosto de 1866.

Nicanor Molinas - José S. García Isasa

Aprovamos lo pactado en el presente convenio por nuestro Comisionado el Sor. Presbº. Dor. Dn. José S. García Isasa.

Paraná Agosto 9 de 1866

JOSÉ MARÍA, Obispo del Paraná.

Por mandato de S. S. Iltma.

Félix Torres - Secretº.

ARCHIVO HISTÓRICO ADMINISTRATIVO DE E. RÍOS, *Hacienda* - Serie X. Carpeta 3. legajo 4.

INDICE ONOMASTICO DEL CLERO ENTRERRIANO HASTA 1900

Fue nuestro propósito el adicionar a esta reseña algunas biografías de los sacerdotes de más destacada actuación en Entre Ríos. La tiranía del espacio y la del tiempo nos obligaron a desistir del intento. Pero no hemos querido dejar de incluir esta nómina en que figuran casi todos los ministros del Señor — Obispos y sacerdotes seculares y regulares — que han actuado en la provincia, o se hallaron ligados a ella de un modo especialísimo, hasta el año 1900. Es un acto de estricta justicia el hurtarlos al olvido en que los tiene la posteridad. Ellos sembraron la semilla evangélica; cualesquiera sean sus méritos o sus yerros, Dios los conoce y pesa mejor que nosotros. Y esta lista incompleta trata de devolverlos al recuerdo de los hombres, para que les tributen su profundo reconocimiento. En las páginas que se indican encontrará el lector referencias a la labor de cada uno.

INDICE DE PARROQUIAS Y CAPELLANIAS

INDICE GENERAL

Págs.

I — DESDE LOS ORIGENES HASTA LA CREACION DE LA DIOCESIS DEL LITORAL

II — LA DIOCESIS DEL LITORAL — ANTECEDENTES Y ERECCION

III — LA DIOCESIS ENTRE 1860 Y 1900

Nº 0355

Este libro se terminó de imprimir
en los talleres gráficos de

Imprenta "NOGOYA" Soc. Resp. Ltda.

con sede en San Martín No. 1019 de la ciudad de
NOGOYA, Pcia. Entre Ríos, el día 30 de Agosto
de 1964, festividad de Santa Rosa de Lima,
Patrona de América

IMPRENTA «NOGOYÁ» S.R.L.
NOGOYÁ — ENTRE RÍOS



